PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 16/03/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Eddie Yovanny Millan
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Lila Sabrina Cabrera Gamez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Maria Eugenia Hoyos Arcia
ORDEN DE COMPRA No:	103291 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios III-CCE-972-AMP-2019 para la Regional Arauca
VALOR:	Trescientos veintiocho millones ciento setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos. ($ 328.179.555,60)
CONTRATISTA:	Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020
NIT:	901351386
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sedes de la Regional Arauca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO:	30 de diciembre de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Seis (06) meses, hasta el 15 de junio de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 328.179.555,60
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 302.753.083,65
PRÓRROGA No x:	N.A
ADICIÓN No. x:	N.A
DISMINUCION Nº 1	$ 25.426.471,95
SUSPENSIÓN No. x:	N.A
FORMA DE PAGO:	N.A

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:		
28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	Las garantías fueron constituidas y aprobadas por el SENA con fecha 30 diciembre de 2022.	Poliza de cumplimiento: 14-44-101170686 y póliza de responsabilidad civil extracontractual: 14-40-101051923
29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Hasta el momento en la ejecución de la OC NO se han evidenciado retrasos.	
30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: ▪ Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. ▪ Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. ▪ Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin,	El proveedor presento la siguiente documentación: 1. Presento el documento denominado plan de apoyo a la gestión ambiental en el punto 6.1 INSTRUCCIONES PARA EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES. 2. Presento el documento denominado plan de apoyo a la gestión ambiental en el punto 7.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, PELIGROS Y ESPECIALES. 3. Presenta CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN 2023, adjunto al presente informe.	

haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	4. Se evidencia las hojas de datos de seguridad de los productos de aseo utilizados acorde al sistema globalmente armonizado.	
31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. ▪ Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	El proveedor cuenta con un plan de estímulos e incentivos laborales para sus operarios.	Anexa Soporte
32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	En lo que respecta a la ejecución de la OC, el Proveedor ha cumplido con los pagos de salarios de sus Operarios. Anexas planillas de pago de nómina.	Anexa planillas de pago de nómina.
33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras,		Se anexa pago de seguridad social para el

dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	De acuerdo con los soportes entregados para el pago de la facturación, se ha evidenciado que el Proveedor ha cumplido con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales.	periodo objeto de cobro.
34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	El proveedor evidencia la siguiente documentación: 1. Se hace entrega de la matriz de elementos de protección personal. 2. La empresa envió un certificado médico ocupacional, donde se relaciona todos los operarios, firmado por el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa EMINSER.	Se anexa pago de seguridad social para el periodo objeto de cobro.
35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima .	El Proveedor ha suministrado la dotación a sus Operarios.	Operarios portan la dotación.
36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Los Operarios al servicio de la Regional ARAUCA del SENA, se han esmerado por cuidar las instalaciones, bienes y equipos del SENA.	
37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud	Verificando el cumplimiento de las obligaciones en seguridad y salud, el proveedor evidencia los siguientes documentos:	

ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	1. Estándares Minimos SG-SST- SURA con un % Total implementación de 96.0% 2. Cronograma de capacitaciones. El Sistema de Gestión n Seguridad y Salud en el Trabajo.	
38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Con ocasión al estado de emergencia sanitaria que vive el país, el Proveedor tramito los permisos de circulación necesarios para que sus Operarios pudieran trasladarse a su sitio de trabajo a desarrollar sus labores.	
39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	Se evidencia capacitaciones en los siguientes temas: 1. Sistema de gestion en SST, diseño del programa de capacitaciones del 2023 el 21/01/2023. 2. INDUCCION Y REINDUCCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SST (Politica, Accidentalidad, Definiciones, Reporte de accidentes de trabajo) el 23/01/2023 **Nota:** No se evidencia capacitaciones en temas	Planilla asistencia a capatacitacion

	relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios.	
40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	El Supervisor del servicio por parte del Proveedor, realiza seguimiento al cumplimiento de estos protocolos. Así mismo por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, se verificará el cumplimiento de los elementos seguridad.	Los operarios
41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	La empresa aporta un Certificado medico ocupacional suscrito por el coordinador de seguridad y salud en el trabajo. La certificación para trabajo en alturas NO APLICA.	
42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	No se requirió Coordinador de tiempo parcial, toda vez que la OC cuenta con un Coordinador de Tiempo Completo.	
43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	La empresa ha cumplido con las entregas sin afectar el servicio.	Notas de entrada a almacen.
44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería		

con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	La empresa ha cumplido con las entregas sin afectar el servicio.	
45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	Tanto los insumos como la maquinaria y equipo han sido entregados sin ocasionar gastos adicionales de ninguna clase.	
46. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.	En el momento en que Colombia Compra Eficiente requiera esta certificación la solicitaremos, por lo tanto, para el periodo en cuestión se respeta el derecho a la privacidad de los Operarios que prestan el servicio.	
47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	
48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	
49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones. Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula;	El personal contratado en misión en Regional ARAUCA del SENA cumple con los perfiles, funciones y formación contratados.	

(iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas.		
50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	La OC, no cuenta con la prestación de servicios especiales.	
51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención no se requirió reemplazo de personal.	
52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.	Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención no se ha registrado ninguna necesidad de almacenamiento y/o transporte adicional para el manejo de los bienes de aseo y cafetería.	
53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	No se requierio cambio de la maquinaria o equipos durante el periodo objeto de cobro.	
54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	Los insumos entregados cumplen con lo establecido en la OC.	
55. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	

56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	El SENA ha mantenido comunicación permanente con el Proveedor, por medio de correo electrónico contabilidad3@eminser.com.co ; operacioneseminser3@gmail.com; controlinterno@eminser.com.co; WENIBER11@hotmail.com; y via telefónica.	
57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	El Proveedor ha atendido los requerimientos de la Entidad.	
58. En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a: ▪ Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco ▪ Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	El café que entrega el Proveedor es de producción nacional.	

59. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Se evidencia cumplimiento pues los pagos se realizan por SIIF.	
60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El Proveedor fue registrado en SIIF desde el inicio de la OC; además el registro en la plataforma Olimpia Ministerio de Hacienda – Facturacion Electrónica.	
61. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	Esta obligación, es exclusiva del Proveedor y el SENA no puede tener injerencia, por la independencia del Proveedor.	
62. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	A la fecha no se ha realizado ninguna actividad que afecte las garantías.	
63. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	El AMPIII a la fecha no ha sufrido modificaciones.	
64. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	Las garantías están recién constituidas y sus amparos están vigentes.	Polizas.
65. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	A la fecha no se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	

66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Las facturas están cargadas en la Plataforma de la TV de CCE.	

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
20/01/2023	UT32325	1.545.587,40	1.545.587,40	326.633.968,20	0.5%		
13/02/2023	UT32358	71.803.286,95	73.348.874,35	254.830.681,25	22.4%		
13/03/2023	UT32402	53.775.589,29	127.124.463,64	201.055.091,96	38,7%		

OBSERVACIONES

1. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra que tiene un valor inicial de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M.CTE ($328.179.555,60) IVA INCLUIDO, amparado inicialmente en el Certificado de Registro Presupuestal CRP N° 23422 de 27 de diciembre de 2022, luego con el compromiso de vigencia Futura 122 del 29 de diciembre de 2022 ,cuenta con un plazo de ejecución de seis (06) meses contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra, y hasta el quince (15) de junio de 2023.

Se había proyectado inicialmente para el mes de diciembre una ejecución de quince (15) días para lo cual se contaba con el CRP 23422 por valor de Veintiséis millones novecientos setenta y dos mil cincuenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos ($26.972.059,35), pero solo se ejecutó un (01) día en el mes de diciembre, quedando un saldo de la vigencia 2022 por valor de: Veinticinco millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y un pesos con noventa y cinco centavos ($ 25.426.471,95); siendo el nuevo valor de la orden de compra: Trescientos dos millones setecientos cincuenta y tres mil ochenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($302.753.083,65).

Esta Orden de Compra se encuentra cubierta con las garantías establecidas en la Cláusula 17- Garantías, del Acuerdo Marco de Precios III para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, el SENA emitió el Acta de aprobación de garantía el 22 de diciembre de 2020:
- Garantía de cumplimiento a favor del SENA: 14-44-101170686 expedida 28 de diciembre de 2022- Aseguradora Seguros del Estado S.A.

- Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: 14-40-101051923 expedida 28 de diciembre de 2022- Aseguradora Seguros del Estado S.A.

DATOS GENERALES DE LAS POLIZAS				
TIPO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR DEL AMPARO INICIAL	VALOR DEL AMPARO ACTUAL
Cumplimiento	27/12/2022	15/12/2022	$ 65.635.911,12	$ 65.635.911,12
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/12/2022	15/06/2026	$49.226.933,34	$49.226.933,34
Responsabilidad civil extracontractual	27/12/2022	15/06/2023	200 SMMLV	$200.000.000

NUMERO DE OPERARIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA

A la fecha del informe, la estructura del componente personal de la Orden de Compra 103291 de 2022 para las Sedes que componen el SENA-Regional Arauca, establece la siguiente composición:

ORDEN DE COMPRA 62030 de 2020 REGIONAL ARAUCA-UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020		
No	Articulo	Cantidad
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	17
2	Operario auxiliar Tiempo Completo	2

3	Operario de mantenimiento Tiempo Completo	4
4	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	1
	Total	**24**

OBLIGACIONES ESTIPULADAS SEGUN MANUAL DE SUPERVISION

Durante el periodo del informe, las acciones adelantadas por la supervisión de la orden de compra de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, código GCCON-M-0001 de noviembre 2020:

OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
ACCIONES FINANCIERAS			
Controlar que el contratista o conveniente cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio o contrato.	Conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, así como también la cláusula 10 del acuerdo marco de precios (AMP III) para efectos de pago al contratista se requiere al mismo la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales (En el caso en que aplique), en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 dentro del ejercicio de la ejecución contractual.	Con este requerimiento se está garantizando el cumplimiento de los aportes parafiscales y obligaciones laborales de UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 con relación a los operarios que laboran en el marco de la Orden de compra 103291 de 2022.	Las cartas del revisor fiscal en donde el contratista acredita paz y salvo en aportes parafiscales y obligaciones laborales para el trámite de la facturación presentada por el mismo, así como copia de las planillas de aporte. Documentos físicos en carpeta del contrato.
Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista o conveniente al SENA, en caso de ser necesarias, registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato o convenio.	Las facturas a radicar por el contratista corresponden a las certificaciones del componente de personal las notas de entrada y las certificaciones de supervisión que se acrediten (que se envíen en medio magnético y/o físico a la supervisión de orden de compra), según lo expuesto por los lineamientos de la circular 197 de Aseo y Cafetería del 11 de noviembre 2020. Por lo anterior la presentación de la factura responde a una validación previa que agiliza el proceso y evita malentendidos y devoluciones de facturación.	Los pagos efectuados al contratista son los detallados en el punto 3.1 de este informe.	Comprobantes de pago que se encuentran en la carpeta física de la orden de compra.

Controlar que el contratista o conveniente cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y al SENA cuando haya lugar a ello.	Conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, así como también la cláusula 10 del acuerdo marco de precios (AMP III) para efectos de pago al contratista se requiere al mismo la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales (En el caso en que aplique), en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 dentro del ejercicio de la ejecución contractual.	Con este requerimiento se está garantizando el cumplimiento de los aportes parafiscales y obligaciones laborales por parte de la empresa UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 en relación con los trabajadores que laboran en el marco de la orden de compra.	Las certificaciones suscritas por el revisor fiscal en donde acredita paz y salvo en aportes parafiscales y obligaciones laborales por parte del contratista, así como copia de las planillas de aporte. Documentos físicos en carpeta del contrato.
Expedir el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, el cual debe ser acorde con las obligaciones y el objeto pactado en el contrato y convenio.	El aval de las certificaciones y cumplidos para el giro de los recursos por concepto de pagos al contratista quedaron estipulados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión concepto de personal (número de operarios en cada una de las subsedes de la OC), por periodo dado (mes respectivo), los elementos por concepto de arriendo conforme a la certificación del supervisor.	Las certificaciones de la prestación del servicio integral de aseo y cafetería,.	Como soporte para el pago al contratista se constituye la certificación del supervisor de la orden de compra conforme a los documentos remitidos.
OBLIGACION	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**RESULTADOS**	**EVIDENCIAS**
	concepto de arriendo conforme a la certificación del supervisor.		
Para los pagos derivados del contrato, verificar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de sistema de seguridad social integral.	Conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, así como también la cláusula 10 del acuerdo marco de precios (AMP III) para efectos de pago al contratista se requiere al mismo la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales (En el caso en que aplique), en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 dentro del ejercicio de la ejecución contractual.	Con este requerimiento se está garantizando el cumplimiento de los aportes parafiscales y obligaciones laborales por parte de la empresa UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 en relación con los trabajadores que laboran en el marco de la orden de compra.	Las certificaciones suscritas por el revisor fiscal en donde acredita estar a paz y salvo respecto al pago de parafiscales y obligaciones laborales por parte del contratista. Documentos físicos en carpeta del contrato.
Vigilar que la ejecución del contrato o convenio se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago etc.	Para que se emita el aval de recibo a satisfacción del servicio integral de aseo y cafetería, el contratista UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 debió acreditar el cumplimiento de los las obligaciones del AMP III y de la OC 103291 de 2022 en los componentes del servicio (personal, bienes y elementos de aseo y cafetería y servicios especiales), en los eventos y momentos en los que se han presentado inconvenientes o inconformidad en la oportunidad de la prestación del servicio, no se han generado los avales respectivos hasta subsanar la situación, trasladando dichas inconformidades e inconvenientes al contratista (por medio electrónico, y en los casos que ameritó por oficio escrito).	Con las certificaciones y avales se está ejerciendo el respectivo seguimiento y control de parte de la Regional, que son el resultado de la dinámica de ejecución del contrato, de igual manera los requerimientos al contratista constituyen el control permanente y diario de la ejecución contractual.	La certificación del supervisor de la orden de compra conforme a los documentos remitidos.

Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato o convenio, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes, previo al inicio de las obras o servicios de que se trate y durante la ejecución de estos.	En el desarrollo del proceso licitatorio CCE-972-AMP-2019 para el AMP III del servicio integral de aseo y cafetería de Colombia Compra Eficiente efectuó la debida verificación de la documentación presentada por el proponente para hacer parte del AMP III.	Documentación del proceso licitatorio CCE-972-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente.	Toda la documentación del proceso debe reposar en Colombia Compra Eficiente.
Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto y a la Dirección Jurídica, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes.	Para la supervisión en la Regional Arauca del SENA de la orden de compra esta designada la funcionaria Lila Sabrina Cabrera Gamez (a partir del 27 de diciembre de 2022) como consta en la designación emanada por el Director Regional del SENA-Arauca con quien se maneja el canal de comunicación.	El permanente canal de comunicación conforme al devenir de la ejecución de la Orden de Compra 103291 de 2022 , entre el Supervisor del contrato y el Ordenador del gasto.	Toda la documentación que reposa en la carpeta física de la Orden de compra 103291 de 2022. Adicionalmente toda la evidencia de correspondencia en medio magnético enviada entre el supervisor de la OC y el Ordenador del gasto en el marco de orden de compra 103291 de 2022, soportada en los correos institucionales de los involucrados.
OBLIGACION	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**RESULTADOS**	**EVIDENCIAS**
Requerir por escrito al contratista o conveniente cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de exhortar a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el interventor o supervisor podrá solicitar a CCE el inicio del proceso de incumplimiento y aplicación de medidas señaladas en la ley	Al contratista se le requerirá por inconvenientes e inconformidades en las regionales de manera permanente e inmediata por medio del correo de supervisión hacia la UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 en el momento en que así se requiera desde el inicio del contrato 30 de diciembre de 2022, y por oficio físico cuando amerite en la Dirección General.	El correo de requerimiento emitido al contratista por la supervisión de la orden de compra 103291 de 2022.	Comunicaciones referenciadas por oficio y respuesta de estos que se encuentran en el correo de supervisión y de los apoyos a la supervisión.
Presentar al ordenador del gasto, informe del estado de ejecución del convenio o contrato cuando se presente: traslado, retiro de la entidad, o cambio de interventor o supervisor.	Desde el 30 de diciembre de 2022 y con la adquisición de la orden de compra 103291 de 2022 fue designada esta función a Lila Sabrina Cabrera Gamez, continuando con los canales de comunicación entre el Ordenador del gasto.	El informe del estado de ejecución y pagos al contratista al Ordenador del gasto se informa a través de los canales de comunicación establecidos.	Las certificaciones de la supervisor y el informe mensual de supervisión de la orden de compra.

Constatar con inmediatez los proyectos, obras, servicios, bienes realizados; si para ello necesita desplazarse deberá solicitar oportunamente la comisión de servicio al ordenador del gasto	A través del canal de comunicación entre la supervisión y el ordenador del gasto, se exponen con inmediatez los factores de la prestación del servicio en las distintas sedes del centro de formación de la orden de compra.	Atender las solicitudes y requerimientos de manera inmediata frente a presuntos incumplimientos de las obligaciones establecidas en el AMP III de aseo y cafetería y de la orden de compra.	Comunicaciones referenciadas por oficio y respuesta de estos que se encuentran en el correo de supervisión.
Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, que se cumplan a cabalidad las normas técnicas, de protección al medio ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional cuando hubiere a lugar.	En ejercicio de la orden de compra 103261 de 2022 suscrita con UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 está regido por la normatividad establecida en el proceso licitatorio CCE-972- AMP-2019 para el AMP III del servicio integral de aseo y cafetería de Colombia Compra Eficiente conforme a la normatividad vigente en el tema de protección al medio ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional.	El control, y seguimiento del al cumplimiento en la aplicabilidad de la normatividad de seguridad industrial y salud ocupacional en la ejecución de la Orden de Compra.	Planilla de asistencia a las jornadas de capacitación de los operarios de aseo y cafetería.
OBLIGACION	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**RESULTADOS**	**EVIDENCIAS**
Verificar que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las especificaciones señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, oferta, los planos, estudios y diseños, cronogramas y presupuesto.	El SENA-Regional Arauca emitirá los avales de recibo a satisfacción de los componentes del servicio (personal, bienes y elementos de aseo y cafetería y servicios especiales) de la orden de compra 103261 de 2022, el contratista UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 debió acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, entendido como las labores del servicio integral de aseo y cafetería según el alcance del AMP III. En los eventos y momentos en los que se han presentado inconvenientes o inconformidad en la oportunidad de la prestación del servicio no se han generado los avales respectivos hasta subsanar la situación, trasladando dichas inconformidades e inconvenientes al contratista (por medio electrónico, y en los casos que ameritó por oficio escrito).	Con las certificaciones y avales se está ejerciendo el respectivo seguimiento y control de parte de la Regional, que son el resultado de la dinámica de ejecución de la Orden de Compra, de igual manera los requerimientos al contratista constituyen el control permanente y diario de la ejecución contractual.	Las certificaciones de la Regional y los soportes de pago al contratista, los informes de supervisión la comunicación permanente hacia y desde el correo de supervisión nacional de contratos y los oficios físicos remitidos al contratista.
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS			
Presentar por escrito al contratista o conveniente las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.	A partir de las distintas solicitudes expuestas a través de la cuenta de correo de la supervisión durante el periodo en mención se requirió al contratista por correo.	Frente a estas solicitudes y requerimientos, el contratista a partir de sus obligaciones contractuales pactadas ha dado respuesta al requerimiento en mención y desde la supervisión se hecho el seguimiento a los inconvenientes e incumplimientos en las obligaciones contractuales pactadas y a la respuesta de estos.	Comunicaciones referenciadas por oficio y respuesta de estos que se encuentran en el correo de supervisión del contrato.

Requerimientos de autoridades ambientales, administrativas y judiciales.	Se responde a los requerimientos que sean remitidos por parte de cualquier órgano de control u órgano jurisdiccional.	Brindar apoyo en cualquier investigación que se realice frente a determinado aspecto. De igual manera se permanece en permanente comunicación con la gestora ambiental de Dirección General para implementar desde los parámetros del AMP III las políticas ambientales en el mismo.	No se ha presentado durante la vigencia de este informe, ningún requerimiento de autoridad ambiental.
Suscribir las actas a que haya a lugar con ocasión a la ejecución del contrato y/o convenio	Durante el periodo del informe, se efectuaron las actas de las mesas de supervisión correspondientes al inicio de la ejecución de la orden de compra las cuales que se presentaron a al ordenador del gasto conforme los lineamientos de la circular 3-2020-000197 del 11 de noviembre de 2020.	Listado de asistencia reunión 1.	Listado de asistencia reunión, en la carpeta del contrato.

ACTIVIDADES DE SUPERVISION

A partir del 30 de diciembre de 2022 fecha en que se dio incio a la orden de compra 103261 de 2022, la supervisión de esta OC se encuentra a cargo de Lila Sabrina Cabrera Gamez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Arauca.

Se realiza un trabajo permanente entre el apoyo a la supervisión del SENA y la Coordinadora de UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020, para la Regional Arauca, el cual consiste en la consolidación de la informacion suministrada por el contratista, siendo el proceso de conciliación en el cual se verifica la información que presenta UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 en la prefactura para el periodo objeto de cobro.

Se revisa el cumplimiento de las obligaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales del contratista conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, así como también a la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios; se requiere igualmente que el contratista acredite la certificación firmada por Revisor Fiscal en donde conste que se encuentra a paz y salvo de aportes parafiscales y obligaciones laborales en el ejercicio de la ejecución contractual.

En el componente de personal, el trabajo conjunto entre la supervisión del SENA y la Coordinadora de la UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020, es de carácter diario, en donde se consolidan y confrontan las solicitudes de servicio de mantenimiento, servicios especiales, insumos, solicitudes y/o requerimiento en cuanto a la prestación del servicio, inasistencia de Operarios en la prestación del servicio. Labor que resulta de la ejecución de las siguientes actividades:

- Recepción y organización de la bitácora de asistencia.
- Elaboración de la pre- factura para ser remitida al Proveedor para que proceda a la expedición de la factura, actualmente facturación electrónica.
- Conforme a las fechas de corte de recepción y confrontación de certificaciones entre el SENA y contratista, efectuar el trámite de pago por concepto de personal al contratista.

Adicionalmente, en los temas generales y varios acontecidos en la ejecución de la orden de compra, la labor de supervisión ejerce las siguientes actividades de control y seguimiento:

- Se reciben las diferentes solicitudes, requerimientos y peticiones de las sedes que conforman la Regional y se tramita su respuesta y solución.
- Se ejerce el control y seguimiento conforme a las acciones y compromisos adquiridos por el contratista conforme los requerimientos y solicitudes remitidos.

1.1 Actividades del Servicio:

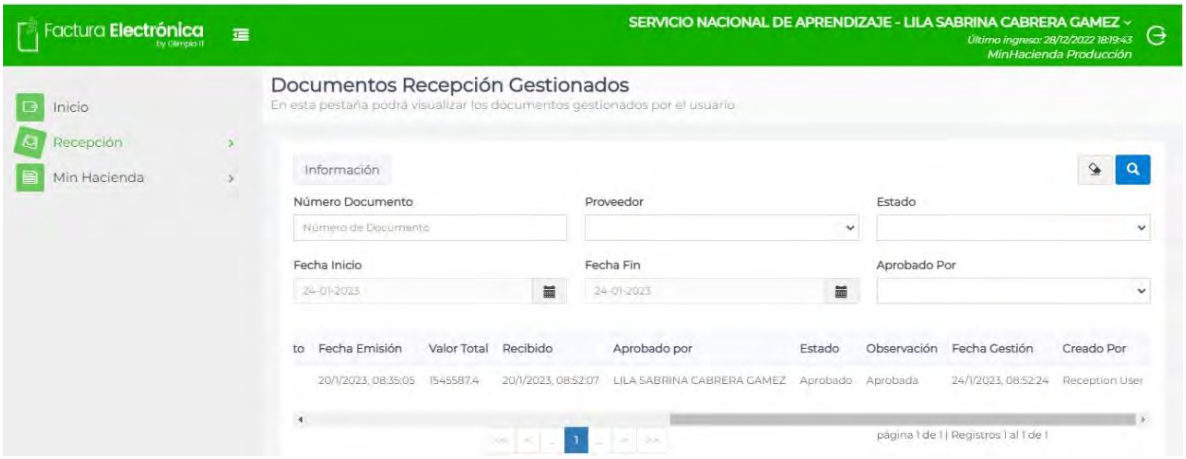
Conforme al compromiso en el monitoreo, control y seguimiento de labores de los Operarios asignados por UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020, se evidenciaron durante el periodo objeto del presente informe, las labores que se detalla a continuación, actividades programadas en procura de optimizar el servicio para que las instalaciones de la Regional Arauca del SENA permanezcan en óptimas condiciones de higiene y presentación:

- Limpieza de vidrios de las diferentes áreas
- Lavado pisos y áreas comunes
- Obras de mantenimiento
- Limpieza de comedores y cafetería
- Lavado de baños.
- Desinfección permanente.

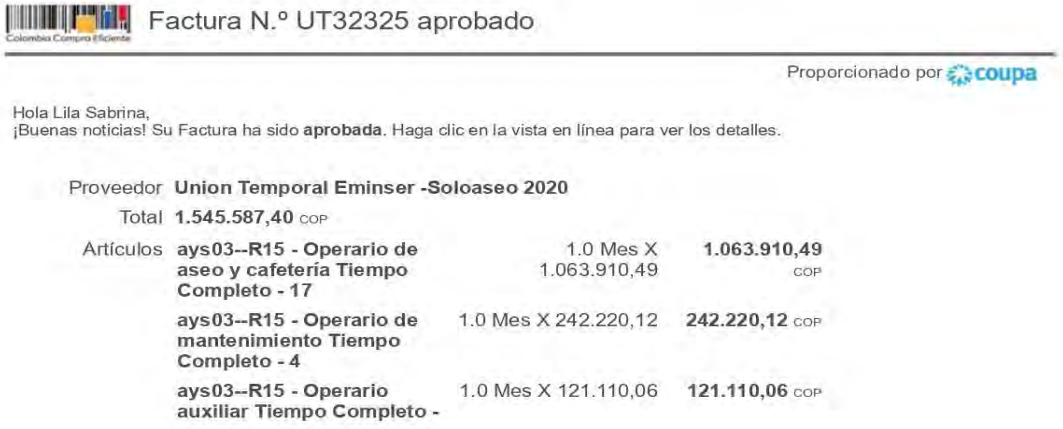
APROBACION FACTURAS OLIMPIA

DICIEMBRE UT32325





APROBACION FACTURAS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO



Factura N.º UT32325 aprobado

Proporcionado por coupa

Hola Lila Sabrina,
¡Buenas noticias! Su Factura ha sido **aprobada**. Haga clic en la vista en línea para ver los detalles.

Proveedor	**Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020**		
Total	**1.545.587,40** COP		
Artículos	**ays03--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17**	1.0 Mes X 1.063.910,49	**1.063.910,49** COP
	ays03--R15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	1.0 Mes X 242.220,12	**242.220,12** COP
	ays03--R15 - Operario auxiliar Tiempo Completo -	1.0 Mes X 121.110,06	**121.110,06** COP

2		
ays03--R15 - Coordinador de trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	1.0 Mes X 62.582,97	**62.582,97** COP
ays03--R15 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.0 Unidad X 12.204,93	**12.204,93** COP
ays03--R15 - Recargo por Trabajo nocturno	0.0 Unidad X 0,00	**0,00** COP
ays03--R15 - Recargo por dotación especial	0.0 Unidad X 0,00	**0,00** COP
ays03--R15 - AIU	1.0 Unidad X 15.020,29	**15.020,29** COP
ays03--R15 - IVA	1.0 Unidad X 28.538,54	**28.538,54** COP

Ver en línea

Más detalles

Proveedor	Union Temporal Emínser - Soloaseo 2020	**Términos**	Según el acuerdo marco
Factura #	UT32325	**Presupuesto**	Varios
Estado	Aprobado	**Divisa**	COP
Fecha De Factura	20/01/23	**Escaneo De Imagen**	(verlo aquí)
Fecha De Vencimiento (Orden De Compra)	15/06/23		

Comentarios

Integración SIIF 01:24 P. M. el 27/12/22: (Comentario incluido en la solicitud de este documento)
Error: El VF 2-2022-061156 no es valido

Integración SIIF 03:30 P. M. el 27/12/22: (Comentario incluido en la solicitud de este documento)
Aprobado por: Soporte CCE
Presupuesto Mixto

Líneas

1.0 Mes **ays03--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17** for **1.063.910,49**
Línea de orden de compra **103291**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	976.669,83	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA	CDP	5622	Ninguno	87.240,66	8,2%

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
REGIONAL ARAUCA					

1.0 Mes **ays03--R15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4** for **242.220,12**
Línea de orden de compra **103291**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	222.358,07	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	19.862,05	8,2%

1.0 Mes **ays03--R15 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 2** for **121.110,06**
Línea de orden de compra **103291**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	111.179,04	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	9.931,02	8,2%

1.0 Mes **ays03--R15 - Coordinador de trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1** for **62.582,97**
Línea de orden de compra **103291**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	57.451,17	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	5.131,80	8,2%

1.0 Und **ays03--R15 - Bienes de Aseo y Cafetería** for **12.204,93**
Línea de orden de compra **103291**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	11.204,13	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	1.000,80	8,2%

0.0 Und **ays03--R15 - Recargo por Trabajo nocturno** for **0,00**
Línea de orden de compra **103291**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	0,00	8,2%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	0,00	91,8%

0,0 Und **ays03--R15 - Recargo por dotación especial** for **0,00**
Línea de orden de compra **103291**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	0,00	8,2%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	0,00	91,8%

1,0 Und **ays03--R15 - AIU** for **15.020,29**
Línea de orden de compra **103291**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	13.788,63	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	1.231,66	8,2%

1,0 Und **ays03--R15 - IVA** for **28.538,54**
Línea de orden de compra **103291**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	26.198,38	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	2.340,16	8,2%

Subtotal	**1.545.587,40**
Cargos adicionales	**0**
Total	**1.545.587,40** COP

coupa
Administración de gastos comerciales.
Para obtener actualizaciones inmediatas a través de SMS o cambiar las preferencias de notificaciones, vaya a aquí y ajuste los parámetr

ENERO UT32358





APROBACION FACTURAS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO UT32358

Factura N.º UT32358 aprobado

Proporcionado por

Hola Lila Sabrina,
¡Buenas noticias! Su Factura ha sido **aprobada**. Haga clic en la vista en línea para ver los detalles.

Proveedor **Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020**

Total **71.803.286,95** COP

Artículos	**ays03--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17**	1.0 Mes x 37.024.083,08 COP	**37.024.083,08**
	ays03--R15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	1.0 Mes x 8.429.260,64 COP	**8.429.260,64**
	ays03--R15 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 2	1.0 Mes x 4.214.630,32 COP	**4.214.630,32**
	ays03--R15 - Coordinador de trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	1.0 Mes x 2.177.887,24 COP	**2.177.887,24**
	ays03--R15 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.0 Unidad x 17.933.815,06 COP	**17.933.815,06**
	ays03--R15 - Recargo por Trabajo nocturno	0.0 Unidad x 0,00	**0,00** COP
	ays03--R15 - Recargo por dotación especial	0.0 Unidad x 0,00	**0,00** COP

ays03--R15 - AIU	1.0 Unidad x 697.796,76	**697.796,76** COP
ays03--R15 - IVA	1.0 Unidad x 1.325.813,85	**1.325.813,85** COP

Ver en línea

Más detalles

Proveedor	Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020	**Términos**	Según el acuerdo marco
Factura #	UT32358	**Presupuesto**	Varios
Estado	Aprobado	**Divisa**	COP
Fecha de Factura	13/02/23	**Escaneo de imagen**	(verlo aquí)
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	15/06/23		

Comentarios

Integración SIIF 01:24 P. M. el 27/12/22: (Comentario incluido en la solicitud de este documento)

Error: El VF 2-2022-061156 no es valido

Integración SIIF 03:30 P. M. el 27/12/22: (Comentario incluido en la solicitud de este documento)

Aprobado por: Soporte CCE

Presupuesto Mixto

admin admin 09:14 P. M. el 27/02/23: (Comentario incluido en la orden de compra de este documento)

Se publica Modificación de la orden de compra a petición de la entidad bajo el ID 355894

* - Fernanda.Bedoya - 2023-02-27 21:14:53

Líneas

1.0 Mes **ays03--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17** for **37.024.083,08**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	33.988.108,27	91,8%

Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	3.035.974,81	8,2%

1.0 Mes **ays03--R15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4** for **8.429.260,64**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	7.738.061,27	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	691.199,37	8,2%

1.0 Mes **ays03--R15 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 2** for **4.214.630,32**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	3.869.030,63	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	345.599,69	8,2%

1.0 Mes **ays03--R15 - Coordinador de trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1** for **2.177.887,24**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	1.999.300,49	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	178.586,75	8,2%

1.0 Und **ays03--R15 - Bienes de Aseo y Cafetería** for **17.933.815,06**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	16.463.242,23	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	1.470.572,83	8,2%

0.0 Und **ays03--R15 - Recargo por Trabajo nocturno** for **0,00**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	0,00	8,2%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	0,00	91,8%

0.0 Und **ays03--R15 - Recargo por dotación especial** for **0,00**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	0,00	8,2%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	0,00	91,8%

1.0 Und **ays03--R15 - AIU** for **697.796,76**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	640.577,43	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	57.219,33	8,2%

1.0 Und **ays03--R15 - IVA** for **1.325.813,85**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	1.217.097,11	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	108.716,74	8,2%

Subtotal **71.803.286,95**

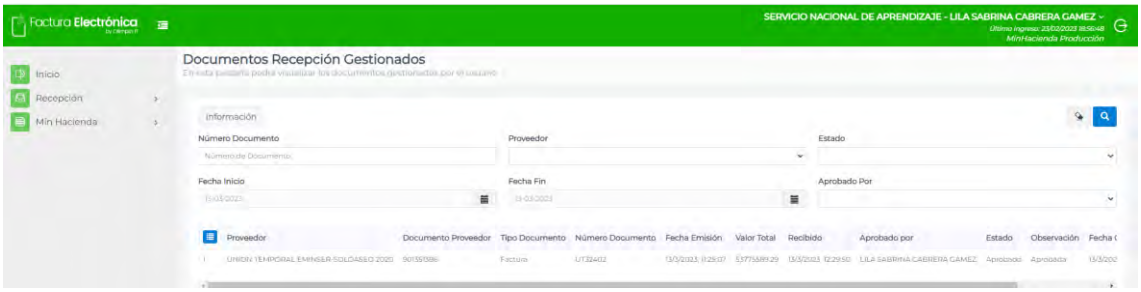
Cargos adicionales **0**

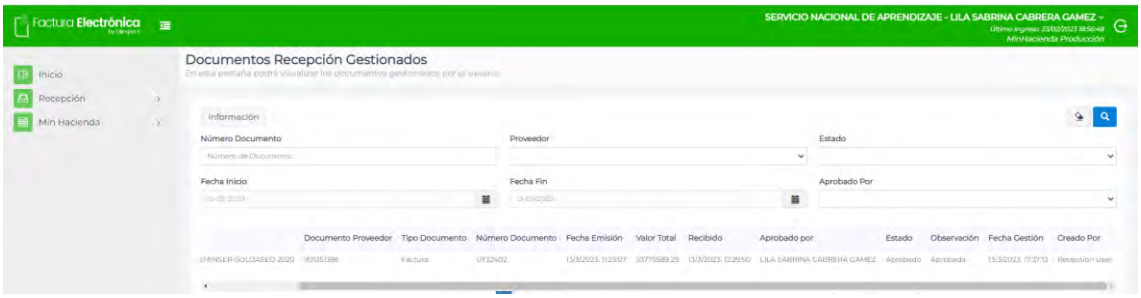
Total **71.803.286,95** COP

Administración de gastos comerciales

Para obtener actualizaciones inmediatas a través de SMS o cambiar las preferencias de notificaciones, vaya a aquí y ajuste los parámetros

FEBRERO UT32402





APROBACION FACTURAS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO UT32402

Colombia Compra Eficiente

Factura N.º UT32402 aprobado

coupa

Proporcionado por

Hola Lila Sabrina,
¡Buenas noticias! Su Factura ha sido **aprobada**. Haga clic en la vista en línea para ver los detalles.

Proveedor **Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020**

Total **53.775.589,29** COP

Artículos	**ays03--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17**	1.0 Mes x 37.024.083,08	**37.024.083,08** COP
	ays03--R15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	1.0 Mes x 8.429.260,64	**8.429.260,64** COP
	ays03--R15 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 2	1.0 Mes x 4.214.630,32	**4.214.630,32** COP
	ays03--R15 - Coordinador de trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	1.0 Mes x 2.177.887,24	**2.177.887,24** COP
	ays03--R15 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.0 Unidad x 414.186,62	**414.186,62** COP
	ays03--R15 - Recargo por Trabajo nocturno	0.0 Unidad x 0,00	**0,00** COP
	ays03--R15 - Recargo por dotación especial	0.0 Unidad x 0,00	**0,00** COP
	ays03--R15 - AIU	1.0 Unidad x 522.600,48	**522.600,48** COP
	ays03--R15 - IVA	1.0 Unidad x 992.940,91	**992.940,91** COP

Ver en línea

Más detalles

Proveedor	Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020	**Términos**	Según el acuerdo marco
Factura #	UT32402	**Presupuesto**	Varios
Estado	Aprobado	**Divisa**	COP
Fecha de Factura	13/03/23	**Escaneo de imagen**	(verlo aquí)
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	15/06/23		

Comentarios

Integración SIIF 01:24 P. M. el 27/12/22: (Comentario incluido en la solicitud de este documento)

Error: El VF 2-2022-061156 no es valido

Integración SIIF 03:30 P. M. el 27/12/22: (Comentario incluido en la solicitud de este documento)

Aprobado por: Soporte CCE

Presupuesto Mixto

admin admin 09:14 P. M. el 27/02/23: (Comentario incluido en la orden de compra de este documento)

Se publica Modificación de la orden de compra a petición de la entidad bajo el ID 355894

* - Fernanda.Bedoya - 2023-02-27 21:14:53

Líneas

1.0 Mes **ays03--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17** for **37.024.083,08**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	33.988.108,27	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	3.035.974,81	8,2%

1.0 Mes **ays03--R15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4** for **8.429.260,64**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	7.738.061,27	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	691.199,37	8,2%

1.0 Mes **ays03--R15 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 2** for **4.214.630,32**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	3.869.030,63	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	345.599,69	8,2%

1.0 Mes **ays03--R15 - Coordinador de trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1** for **2.177.887,24**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	1.999.300,49	91,8%

Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	178.586,75	8,2%

1.0 Und **ays03--R15 - Bienes de Aseo y Cafetería** for **414.186,62**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	380.223,32	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	33.963,30	8,2%

0.0 Und **ays03--R15 - Recargo por Trabajo nocturno** for **0,00**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	0,00	8,2%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	0,00	91,8%

0.0 Und **ays03--R15 - Recargo por dotación especial** for **0,00**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	0,00	8,2%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	0,00	91,8%

1.0 Und **ays03--R15 - AIU** for **522.600,48**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	479.747,24	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	42.853,24	8,2%

1.0 Und **ays03--R15 - IVA** for **992.940,91**

Línea de orden de compra **103291**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, VIGENCIA FUTURA	VF	153522	Ninguno	911.519,76	91,8%
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca, SENA REGIONAL ARAUCA	CDP	5622	Ninguno	81.421,15	8,2%

Subtotal **53.775.589,29**

Cargos adicionales **0**

Total **53.775.589,29** COP

Administración de gastos comerciales

Para obtener actualizaciones inmediatas a través de SMS o cambiar las preferencias de notificaciones, vaya a aquí y ajuste los parámetros

Proyectó: María Eugenia Hoyos Arcia, apoyo a la supervisión OC 103261 de 2022

Elaboró: Lila Sabrina Cabrera Gamez, Supervisora OC 103261 de 2022

RECIBIDO A SATISFACCION BIENES DEL MES DICIEMBRE DE 2022 (RESERVA PRESUPUESTAL), ENERO Y FEBRERO DEL 2023

ORDEN DE COMPRA 103291 ACUERDO MARCO DE PRECIO III -CCE-972-AMP-2019

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA Regional Arauca
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Lila Sabrina Cabrera Gámez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	María Eugenia Hoyos Arcia
ODC No:	ODC 103291
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	"Prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios III-CCE-972-AMP-2019 para la Regional Arauca.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Armando Sandoval Castro
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.487.495 de Bogotá
VALOR INICIAL	$ 328.179.555,60
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
PLAZO INICIAL	Seis (06) meses, hasta el 15 de junio del 2023.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No 5622 del 27/12/2022 (RESERVA PRESUPUESTAL) y CDP No 123 del 06/01/2023.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No 23422 de 2022 (RESERVA PRESUPUESTAL) y CRP No 123 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/12/2020
FECHA DE INICIO	30/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/06/2023
VALOR REDUCIDO:	$ 25.426.471,95

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$302.753.083,65
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/06/2023
VALOR FACTURADO PEND. DE PAGO	$ 127.124.463,64

La cantidad de maquinaria en arrendamiento para la ejecución del mes de diciembre en la Regional Arauca del SENA de la orden de compra 103291, se recibió a satisfacción durante el mes de diciembre de 2022, de acuerdo con la siguiente distribución:

DETALLE DE BIENES DE ASEO Y CAFETERIA					**12.204,93**	**01 DIAS ARENDAMIENTO**
COD	**TIPO**	**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL VALOR**	**TOTAL CANTIDADES**
268	**ARRIENDO**	Carro exprimidor de trapero 2	EMINSER	6.756,80	1.576,59	**7,00**
270	**ARRIENDO**	Carro de bebidas	EMINSER	13.849,60	461,65	**1,00**
320	**ARRIENDO**	Señales peatonales de prevención y atención 3	EMINSER	796,00	159,20	**6,00**
321	**ARRIENDO**	Dispensador para papel higiénico 1	SOLOASEO	659,20	87,89	**4,00**
323	**ARRIENDO**	Dispensador de toallas de manos 1	SOLOASEO	989,60	131,95	**4,00**
326	**ARRIENDO**	Dispensador de jabón líquido 1	SOLOASEO	1.882,40	1.066,69	**17,00**
336	**ARRIENDO**	Greca para tintos 3	EMINSER	5.484,00	731,20	**4,00**
344	**ARRIENDO**	Aspiradora 2	EMINSER	20.475,20	2.047,52	**3,00**
350	**ARRIENDO**	Hidrolavadora	EMINSER	39.088,80	5.211,84	**4,00**
357	**ARRIENDO**	Cortadora de césped	EMINSER	10.956,00	730,40	**2,00**

PERIODO: 30 DICIEMBRE 2022 (1 día)

	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Bienes de Aseo y Cafetería	1	12.204,93	12.204,93
2	Operario de aseo y cafetería	17	62.582,97	1.063.910,49
3	Operario de mantenimiento	4	60.555,03	242.220,12
4	Operario auxiliar	2	60.555,03	121.110,06
5	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	1	62.582,97	62.582,97
	Subtotal			**1.502.028,57**
	Base de Impuestos			**150.202,86**
	administración, imprevistos y utilidades	**AIU: 1%**		**15.020,29**

SUBTOTAL BRUTO	IVA 19%	TOTAL CON IVA
1.517.048,86	**28.538,54**	**1.545.587,40**

La cantidad de insumos y maquinaria en arrendamiento para la ejecución del mes de enero en la Regional Arauca del SENA de la orden de compra 103291, se recibió a satisfacción durante este mes, de acuerdo con la siguiente distribución:

COD	TIPO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	VALOR UNITARIO 2023	TOTAL VALOR
1	CONSUMO	JABON PARA LOZA 1 LIQUIDO GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	14.004,48	84.026,86
3	CONSUMO	JABON PARA LOZA 3 CREMA POTE X 900 GR	SOLOASEO	4.740,18	180.126,86
5	CONSUMO	JABON ABRASIVO TARRO X 500 GRA	SOLOASEO	2.050,64	65.620,46
8	CONSUMO	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 LIQUIDO GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	6.592,63	250.520,08
9	CONSUMO	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 3 LIQUIDO ANTIBACTERIAL GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	6.733,96	404.037,49
10	CONSUMO	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	15.894,31	190.731,71
11	CONSUMO	LIMPIADOR MULTIUSOS 1 LIQUIDO GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	8.184,69	245.540,69
14	CONSUMO	LIQUIDO DESENGRASANTE GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	13.125,11	420.003,48
15	CONSUMO	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO BOLSA X 1000 GR	SOLOASEO	3.360,12	194.886,76

COD	TIPO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	VALOR UNITARIO 2023	TOTAL VALOR
16	CONSUMO	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL 1 LIQUIDO GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	7.768,46	435.034,02
20	CONSUMO	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO X 45 GR	SOLOASEO	2.500,00	74.999,88
21	CONSUMO	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1 GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	5.660,76	135.858,13
24	CONSUMO	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 LIQUIDO GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	5.931,53	367.754,76
27	CONSUMO	ALCOHOL INDUSTRIAL 1 LIQUIDO GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	17.687,16	495.240,49
30	CONSUMO	CREOLINA 2 LIQUIDO GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	10.291,37	236.701,62
31	CONSUMO	LIQUIDO PARA LIMPIAR EQUIPOS DE OFICINA 1 X 500 CON PISTOLA	SOLOASEO	3.196,32	12.785,27
33	CONSUMO	CHAMPÚ PARA ALFOMBRAS Y TAPIZADOS 1 GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	5.859,62	23.438,46
39	CONSUMO	CERA POLIMÉRICA GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	27.888,91	55.777,82
40	CONSUMO	CERA EMULSIONADA NEUTRA GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	10.307,87	309.236,14
41	CONSUMO	CERA EMULSIONADA ROJA GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	11.420,95	22.841,89
43	CONSUMO	SELLANTE PARA PISOS GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	43.022,66	86.045,33
44	CONSUMO	MANTENEDOR DE PISOS GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	21.760,01	43.520,03
45	CONSUMO	REMOVEDOR DE CERA GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	16.517,55	429.456,34
46	CONSUMO	ABRILLANTADOR PARA PISO LAMINADO GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	22.592,46	45.184,93
47	CONSUMO	JABON NEUTRO PARA PISOS GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	6.667,09	26.668,36
49	CONSUMO	VARSOL ECOLÓGICO 2 GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	24.088,16	96.352,65
52	CONSUMO	BRILLAMETAL LIQUIDO FRASCO X 250 ML	SOLOASEO	19.202,63	76.810,52
54	CONSUMO	AMBIENTADOR 1GALON DE 3.785 CC	SOLOASEO	9.486,72	550.229,93
56	CONSUMO	INSECTICIDA 1 RASTREROS AEROSOL FRASCO X 350 CC	SOLOASEO	11.946,38	47.785,51
57	CONSUMO	INSECTICIDA 2 VOLADORES AEROSOL FRASCO X 350 CC	SOLOASEO	11.946,38	573.426,09
58	CONSUMO	LIMPIONES 1 TOALLA 45 X 45 CM	SOLOASEO	2.367,14	142.028,57
62	CONSUMO	LIMPIONES 5 TELA GALLETA 70 X 100 CM	SOLOASEO	5.079,11	30.474,64

COD	TIPO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	VALOR UNITARIO 2023	TOTAL VALOR
63	CONSUMO	BAYETILLA BLANCA DE 70 X 100 CM FILETEADA	SOLOASEO	4.761,97	314.289,87
66	CONSUMO	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS DE 25 X 38 CM	SOLOASEO	996,68	9.966,75
67	CONSUMO	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS DE 18 CM X 20 CM	SOLOASEO	1.333,03	13.330,34
69	CONSUMO	ESPONJILLA DE MALLA DE 7 X 10 CM	SOLOASEO	766,50	3.066,00
70	CONSUMO	ESPONJILLA DOBLE UNOS DE 7 X 10 CM	SOLOASEO	269,68	8.629,70
71	CONSUMO	ESPONJILLA ABRASIVA DE 9 X 12 CM	SOLOASEO	232,87	931,46
72	CONSUMO	ESPONJILLA DE BRILLO DE 5 CM X 5 CM	SOLOASEO	849,96	3.399,83
73	CONSUMO	ESPONJILLA DE ALAMBRE INOXIDABLE	SOLOASEO	581,22	2.324,89
75	CONSUMO	ESCOBA DURA UNIVERSAL	SOLOASEO	1.842,50	11.054,99
76	CONSUMO	ESCOBA SUAVE SUPERIOR	SOLOASEO	3.345,36	120.432,90
77	CONSUMO	ESCOBA DURA SUPERIOR	SOLOASEO	3.345,36	86.979,31
79	CONSUMO	MANGO MADERA ESCOBA 1.40	SOLOASEO	2.187,66	78.755,73
80	CONSUMO	CEPILLOS TIPO PLANCHITA	SOLOASEO	1.258,80	5.035,20
82	CONSUMO	CEPILLOS 3	SOLOASEO	5.193,57	20.774,26
83	CONSUMO	TRAPERO MECHA TIPO COPA DE 250 GR	SOLOASEO	3.446,79	20.680,71
84	CONSUMO	TRAPERO MECHA TIPO COPA DE 350 GR	SOLOASEO	4.779,33	28.675,96
85	CONSUMO	TRAPERO MECHA TIPO COPA DE 450 GR	SOLOASEO	6.690,72	281.010,09
87	CONSUMO	MANGO MADERA TRAPERO 1.40	SOLOASEO	2.068,00	70.312,11
88	CONSUMO	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO) CON BASE	SOLOASEO	2.813,52	45.016,33
95	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA40 X 50 COLOR NEGRO PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	500,04	38.003,37
96	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA40 X 50 COLOR VERDE PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	618,13	14.835,01
97	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA40 X 50 COLOR BLANCO PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	618,13	46.977,53
98	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA40 X 50 COLOR ROJO IMPRESA PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	588,77	4.710,17

COD	TIPO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	VALOR UNITARIO 2023	TOTAL VALOR
99	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA40 X 50 COLOR AZUL PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	618,13	4.945,00
100	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA40 X 50 COLOR GRIS PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	618,13	4.945,00
102	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA60 X 70 COLOR NEGRO PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	1.236,44	89.023,68
103	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA60 X 70 COLOR VERDE PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	1.522,13	36.531,12
104	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA60 X 70 COLOR BLANCO PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	1.522,13	109.593,37
105	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA60 X 70 COLOR ROJO IMPRESO PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	1.526,15	36.627,54
106	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA60 X 70 COLOR AZUL PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	1.522,13	12.177,04
107	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA60 X 70 COLOR GRISPAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	1.522,13	12.177,04
108	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA60 X 70 COLOR AMARILLO PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	2.201,18	4.402,35
109	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA70 X 90 COLOR NEGRO PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	2.103,22	168.257,29
110	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA70 X 90 COLOR VERDE PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	2.692,92	75.401,90
111	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA70 X 90 COLOR BLANCO PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	2.692,92	215.434,00
112	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA70 X 90 COLOR ROJO PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	2.453,67	68.702,68
113	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA70 X 90 COLOR AZUL PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	2.578,89	10.315,56
114	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA70 X 90 COLOR GRIS PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	2.578,89	20.631,13
115	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA70 X 90 COLOR AMARILLO PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	4.125,88	33.007,06
116	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA80 X 110 COLOR NEGRO PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	3.544,85	304.857,09
117	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA80 X 110 COLOR VERDE PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	4.542,97	145.375,19
118	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA80 X 110 COLOR BLANCO PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	4.348,53	373.973,92
119	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA80 X 110 COLOR ROJO MARCADA PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	4.155,80	132.985,68

COD	TIPO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	VALOR UNITARIO 2023	TOTAL VALOR
120	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA80 X 110 COLOR AZUL PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	4.348,53	34.788,27
121	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA80 X 110 COLOR GRIS PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	4.348,53	34.788,27
122	CONSUMO	BOLSAS PLASTICA80 X 110 COLOR AMARILLA PAQUETE X 6 UNIDADES	SOLOASEO	3.578,25	17.891,25
136	CONSUMO	PAPEL HIGIENICO HD 250 MTS COLOR BLANCA	SOLOASEO	6.924,75	1.246.455,71
143	CONSUMO	TOALLAS PARA MANOS HD ROLLO POR 150 MTS COLOR NATURAL	SOLOASEO	19.112,76	3.631.423,49
152	CONSUMO	MEZCLADOR PLASTICO PAQUETE X 500 UNIDADES	SOLOASEO	1.222,00	24.440,08
153	CONSUMO	MEZCLADOR DE MADERA PAQUETE X 500 UNIDADES	SOLOASEO	3.350,00	33.500,05
162	CONSUMO	SERVILLETA PAPEL TIPO CAFETERIA PQ. X 100	SOLOASEO	1.524,30	42.680,53
164	CONSUMO	FILTRO PARA GRECA 1 LIBRA	SOLOASEO	2.039,92	36.718,64
171	CONSUMO	JARRA PLASTICA DE 2 LITROS	SOLOASEO	4.763,92	19.055,67
172	CONSUMO	CAFE LIBRA	SOLOASEO	9.558,55	1.433.781,86
176	CONSUMO	AZÚCAR BLANCA EN SOBRES PQ.X 200	SOLOASEO	5.518,80	386.316,30
177	CONSUMO	AZÚCAR BLANCA LIBRA	SOLOASEO	2.437,45	14.624,72
184	CONSUMO	AROMATICA POR INFUSION CAJA X 20 SOBRES	SOLOASEO	1.117,19	279.296,42
195	CONSUMO	CEPILLO PARA PAREDES Y TECHOS CON MANGO DE 1.40	SOLOASEO	9.300,01	148.800,18
200	CONSUMO	DESTAPADOR PARA SANITARIO (CHUPA)	SOLOASEO	2.015,78	48.378,66
201	CONSUMO	PLUMERO O LIMPIA POLVO	SOLOASEO	4.617,37	27.704,22
202	CONSUMO	RASTRILLO PLASTICO DE 18 DIENTES CON MANGO METALICO 1.20	SOLOASEO	8.504,81	34.019,26
203	CONSUMO	RASTRILLO METALICO DE 18 DIENTES CON MANGO METALICO 1.20	SOLOASEO	13.049,52	104.396,19
204	CONSUMO	RECOGEDOR DE BASURA CON MANGO DE 70 CM	SOLOASEO	2.416,99	33.837,92
206	CONSUMO	ATOMIZADORES CON PISTOLA DE 500 ML	SOLOASEO	908,58	36.343,19

COD	TIPO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	VALOR UNITARIO 2023	TOTAL VALOR
207	CONSUMO	BALDES (COMPRA) DE 10 LITROS	SOLOASEO	3.717,31	22.303,86
209	CONSUMO	VASOS (COMPRA) EN VIDRIO 9 OZ	SOLOASEO	2.042,58	81.703,31
222	CONSUMO	TERNO PARA CAFE (COMPRA) CAFE DE COLOMBIA	SOLOASEO	10.333,71	20.667,41
227	CONSUMO	JARRA (COMPRA) DE VIDRIO DE 1.5 LITROS	SOLOASEO	12.250,64	49.002,58
230	CONSUMO	ESPÁTULA (COMPRA) DE 2 PULGADAS	SOLOASEO	4.092,01	16.368,02
232	CONSUMO	HARAGANES 2 (COMPRA) VIDRIO DE 50 CM MANGO MINIMO DE 60	SOLOASEO	24.759,14	99.036,56
234	CONSUMO	HARAGANES 4 (COMPRA) PARA PISO DE 50 CM	SOLOASEO	29.900,97	119.603,89
268	ARRIENDO	Carro exprimidor de trapero 2	EMINSER	7.643,29	53.503,05
270	ARRIENDO	Carro de bebidas	EMINSER	15.666,67	15.666,67
320	ARRIENDO	Señales peatonales de prevención y atención 3	EMINSER	900,44	5.402,61
321	ARRIENDO	Dispensador para papel higiénico 1	SOLOASEO	745,69	2.982,75
323	ARRIENDO	Dispensador de toallas de manos 1	SOLOASEO	1.119,44	4.477,74
326	ARRIENDO	Dispensador de jabón líquido 1	SOLOASEO	2.129,37	36.199,30
336	ARRIENDO	Greca para tintos 3	EMINSER	6.203,50	24.814,00
344	ARRIENDO	Aspiradora 2	EMINSER	23.161,55	69.484,64
350	ARRIENDO	Hidrolavadora	EMINSER	44.217,25	176.869,00
357	ARRIENDO	Cortadora de cesped	EMINSER	12.393,43	24.786,85

PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDA SUMINISTRO DE INSUMOS MAQUINARIA Y EQUIPOS

PERIODO: ENERO 2023

	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Bienes de Aseo y Cafetería	1	17.933.815,06	17.933.815,06
2	Operario de aseo y cafetería	17	2.177.887,24	37.024.083,08
3	Operario de mantenimiento	4	2.107.315,16	8.429.260,64
4	Operario auxiliar	2	2.107.315,16	4.214.630,32
5	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	1	2.177.887,24	2.177.887,24

6		-	-
7		-	-
8		-	-
9		-	-
10		-	-
	Subtotal		**69.779.676,34**
	Base de Impuestos		**6.977.967,63**
	Administracion, imprevistos y utilidades	**AIU: 1%**	**697.796,76**

SUBTOTAL BRUTO	IVA 19%	TOTAL CON IVA
70.477.473,10	**1.325.813,85**	**71.803.286,95**

La cantidad de maquinaria en arrendamiento para la ejecución del mes de febrero en la Regional Arauca del SENA de la orden de compra 103291, se recibió a satisfacción durante este mes, de acuerdo con la siguiente distribución:

COD	TIPO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	VALOR UNITARIO 2023	TOTAL VALOR
268	**ARRIENDO**	Carro exprimidor de trapero 2	EMINSER	7.643,29	53.503,05
270	**ARRIENDO**	Carro de bebidas	EMINSER	15.666,67	15.666,67
320	**ARRIENDO**	Señales peatonales de prevención y atención 3	EMINSER	900,44	5.402,61
321	**ARRIENDO**	Dispensador para papel higiénico 1	SOLOASEO	745,69	2.982,75
323	**ARRIENDO**	Dispensador de toallas de manos 1	SOLOASEO	1.119,44	4.477,74
326	**ARRIENDO**	Dispensador de jabón líquido 1	SOLOASEO	2.129,37	36.199,30
336	**ARRIENDO**	Greca para tintos 3	EMINSER	6.203,50	24.814,00
344	**ARRIENDO**	Aspiradora 2	EMINSER	23.161,55	69.484,64
350	**ARRIENDO**	Hidrolavadora	EMINSER	44.217,25	176.869,00
357	**ARRIENDO**	Cortadora de cesped	EMINSER	12.393,43	24.786,85

Considerando que el objeto de la Orden de Compra se cumplió a cabalidad, se procede a llevar a cabo su recibido a satisfacción, para lo cual da constancia, la funcionaria **LILA SABRINA CABRERA GÁMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.116.784.616 expedida en Arauca, en calidad de supervisora de la orden de compra 103291.

Para constancia, se firma el 16 de marzo de 2023.

Firmado digitalmente por
Lila Sabrina Cabrera Gamez

LILA SABRINA CABRERA GÁMEZ
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 103291 DEL 2022

Proyectó: María Eugenia Hoyos Arcia, Técnico 01 – Infraestructura y logística

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830035037	4	EMPRESAS DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ARCHIVO PLANO	CRA 21A N 159-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6719208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1858663089	9445369401	E	2023/01/11	2023/01/11	BANCO CAJA SOCIAL	0	$118,107,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
2	CC	1007191716	GUZMAN VEGA JESSICA PAOLA		X							X									230201	15	$500,000	$80,000	EPS041	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$866,667	$34,700		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$140,000
4	CC	1076621510	QUINTERO CAMARGO JHOEL FABIAN		X							X									230301	15	$500,000	$80,000	EPS041	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$673,667	$27,000		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$132,300
5	CC	1098606798	JAIMES MANCIPE DORALBA	X																	230201	1	$33,334	$5,400	ESSC24	1	$33,334	$1,400	CCF67	1	$33,333	$1,400		1	$33,334	$400	1	$0	$0	$8,600
7	CC	1116800717	RANGEL RIASCOS WENIBER DAYANA		X							X									25-14	15	$500,000	$80,000	EPS005	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$1,479,333	$59,200		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$164,500
9	CC	1118552005	RUBIO ESTEVEZ NIVER NORBERTO	X																	230201	1	$33,334	$5,400	EPS037	1	$33,334	$1,400	CCF67	1	$33,333	$1,400		1	$33,334	$400	1	$0	$0	$8,600
11	CC	17584518	CRUZ GODOY EVER ALBERTO		X							X									230301	15	$500,000	$80,000	EPS037	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$1,479,333	$59,200		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$164,500
13	CC	17584883	CASTAÑO GIRALDO LEONARDO		X							X									230301	15	$500,000	$80,000	EPS037	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$1,479,333	$59,200		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$164,500
15	CC	17596206	ORTIZ VERGEL SAMIR FERNANDO	X																	230301	1	$33,334	$5,400	ESSC24	1	$33,334	$1,400	CCF67	1	$33,333	$1,400		1	$33,334	$400	1	$0	$0	$8,600
17	CC	27621772	RODRIGUEZ CONTRERAS RUTH STELLA	X																	230301	1	$33,334	$5,400	EPS041	1	$33,334	$1,400	CCF67	1	$33,333	$1,400		1	$33,334	$400	1	$0	$0	$8,600
19	CC	33481142	VEGA MALPICA YAJAIRA		X							X									230301	15	$500,000	$80,000	EPS037	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$1,479,333	$59,200		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$164,500
21	CC	40272036	BERNAL CANDIL SANDRA PATRICIA		X							X									230301	15	$500,000	$80,000	EPS037	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$1,479,333	$59,200		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$164,500
23	CC	68245924	ESTEVES GUTIERREZ FANNY		X							X									230301	15	$500,000	$80,000	EPS037	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$1,479,333	$59,200		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$164,500
24	CC	68248162	PRIETO SANDRA PATRICIA	X																	25-14	1	$33,334	$5,400	ESSC24	1	$33,334	$1,400	CCF67	1	$33,333	$1,400		1	$33,334	$400	1	$0	$0	$8,600
25	CC	68249295	DAZA ALFONSO SIRLEY PATRICIA	X																	230201	1	$33,334	$5,400	EPS037	1	$33,334	$1,400	CCF67	1	$33,333	$1,400		1	$33,334	$400	1	$0	$0	$8,600
26	CC	68287381	RAMOS RIOS MILADIS ESTHER	X																	230301	1	$33,334	$5,400	EPS037	1	$33,334	$1,400	CCF67	1	$33,333	$1,400		1	$33,334	$400	1	$0	$0	$8,600
27	CC	68291815	PICO CAMACHO NEYLA ESMERALDA		X							X									230301	15	$500,000	$80,000	EPS041	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$1,479,333	$59,200		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$164,500
29	CC	68293475	BOLAÑOS ALDANA YARLIT		X							X									25-14	15	$500,000	$80,000	EPS037	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$1,479,333	$59,200		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$164,500
31	CC	68294852	RUIZ LOPEZ DORALBA		X							X									230301	15	$500,000	$80,000	EPS005	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$1,479,333	$59,200		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$164,500
33	CC	68296147	CAMACHO MOGICA MARIA ESTELLA	X																	230201	1	$33,334	$5,400	EPS041	1	$33,334	$1,400	CCF67	1	$33,333	$1,400		1	$33,334	$400	1	$0	$0	$8,600
35	CC	68296177	MANCILLA MENESES MARINELLA		X							X									230301	15	$500,000	$80,000	EPS037	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$1,479,333	$59,200		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$164,500
37	CC	68298885	CASTILLO MANCILLA CARMEN ROSA		X							X									25-14	15	$500,000	$80,000	EPS037	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$1,479,333	$59,200		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$164,500
39	CC	68298897	RIASCO LANDAZURY NANCY JHOANA		X							X									230301	15	$500,000	$80,000	EPS005	15	$500,000	$20,000	CCF67	15	$1,479,333	$59,200		15	$500,000	$5,300	15	$0	$0	$164,500
41	CC	68302605	CUADRA SOLORZANO GLORIA	X																	25-14	1	$33,334	$5,400	EPS037	1	$33,334	$1,400	CCF67	1	$33,333	$1,400		1	$33,334	$400	1	$0	$0	$8,600
43	CC	68306210	URIBE MEDINA KAREN ADRIANA	X																	25-14	1	$33,334	$5,400	EPS041	1	$33,334	$1,400	CCF67	1	$33,333	$1,400		1	$33,334	$400	1	$0	$0	$8,600
44	CC	88033978	APARICIO RIOS RUBEN	X																	230301	1	$33,334	$5,400	EPS037	1	$33,334	$1,400	CCF67	1	$33,333	$1,400		1	$33,334	$400	1	$0	$0	$8,600
Total			**Afiliados(25)**																				$10,800,016	$1,729,600			$10,800,016	$433,600			$27,424,655	$1,099,300			$10,800,016	$115,600		$0	$0	$3,378,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				25	$1,729,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$432,400

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$1,030,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$267,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$115,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	25	$115,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$1,099,300
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	25	$1,099,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				25	$433,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$24,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$218,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$127,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$64,200
TOTAL				25	$3,378,100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.781.153**

MARIÑO CRUZ

APELLIDOS

GLORIA JENNY

NOMBRES

Jenny Mariño

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1976**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00188255-F-0066781153-20091020 **0017**325800A 1 2920111365

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F0EAC27C67F27ADE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167211-T



GLORIA JENNY
MARIÑO CRUZ
C.C. 66781157
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 178362

FIRMA DEL TITULAR

94586

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

legisformas 3383 03/2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **13.924.109**

PINTO ESLAVA

APELLIDOS

EDGAR ALONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

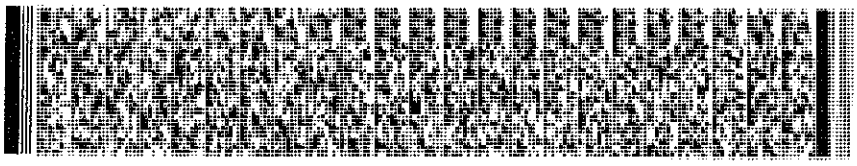
FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1966**

MACARAVITA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.94	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-NOV-1985 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00200181-M-0013924109-20091126 0018350247A 1 1520112808

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A20F9F9F28FE9910F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13924109 de MALAGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 153884-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



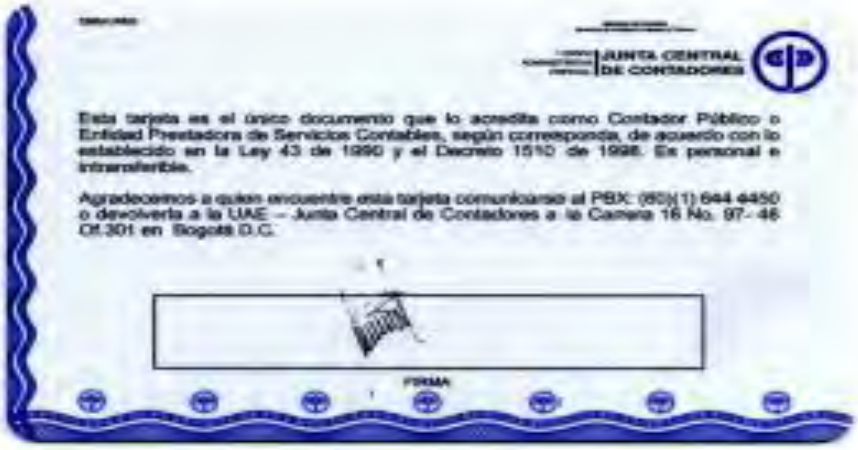
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

153884-T

EDGAR ALONSO
PINTO ESLAVA
C.C. 13924109
RES. INSCRIPCION 313 DEL 21/10/2010
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

350904 164211



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR EL IDRD
DOCUMENTO SIN VALOR



SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR EL IDRD
DOCUMENTO SIN VALOR



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D286CF1341E7959

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR PARTE DEL IDRD, NO VALIDO COMO IDENTIFICACIN O PARA TRAMITES



SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR PARTE DEL IDRD, NO VALIDO COMO IDENTIFICACIN O PARA TRAMITES



SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR PARTE DEL IDRD, NO VALIDO COMO IDENTIFICACIN O PARA TRAMITES

EMINSER
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALESS.A.S. – EMINSERS.A.S. con NIT No.830.035.037-4(en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las Empresas Promotoras de Salud – EPS -, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborables – ARL y Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, Ley 1607 de 2012, Articulo 25.

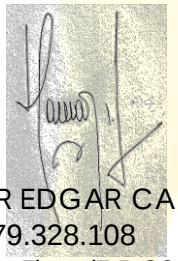
Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, firmo al 01 día del mes de enero de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C.No.79.487.495
Representante Legal



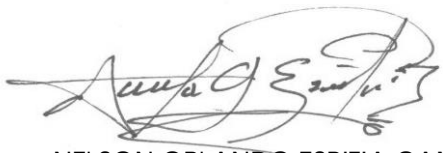
HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor FiscalT.P.86673 –T

CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789, NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, identificado con la cedula de ciudadanía número19.254.921de Bogotá y con NIT 19.254.921 - 8 y EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA identificado con la cedula de ciudadanía número 13.924.109, nos permitimos certificar, que NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO y sus empleados se encuentran a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis(6)meses anteriores, a la fecha de expedición de la presente Certificación.

Certificación Expedida al: (01) día del mes de enero de 2023.

Cordialmente,



NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
C.C. No. 19.254.921
Representante Legal



EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA
CC.13.924.109,TP 153884T
Contador

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS - CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES Y SALARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ identificada con Cedula de Ciudadanía No.66.781.153, en mi calidad de REVISORA FISCAL, de SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S. con NIT No. 900.591.334-4 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses hasta la fecha de la presente certificación con las Empresas Promotoras de Salud – EPS -, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborables – ARL y Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales.

En constancia de lo anterior, firmo al (1) día del mes de enero de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No.66.781.153
Revisor Fiscal-TP: No167211-T

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO2020

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES Y SALARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto1406 de1999, artículo 50 de la ley 789, decreto 2170 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, Articulo 25. (exonera a los aportantes del pago a salud por parte del empleador y parafiscales (SENA e CBF)). Nos permitimos certificar que los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social y para fiscales, respecto de los empleados que se encuentran vinculados laboralmente a la UNION TEMPORAL EMINSER- SOLOASEO2020 a través del vínculo laboral con EMINSERSAS, se efectúan en forma correcta y oportuna.

En constancia firman en representación de las partes que conforman la UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020 identificada con número de NIT. 901.351.386-1: EMINSERSAS, SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS y NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas y quienes manifiestan bajo la gravedad de juramento que las empresas que conforman la UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020 se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud – EPS -, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborables–ARL, Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales.

Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran Vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo17 del decreto legislativo 491del 28de marzo de 2020.

Se firma en la ciudad de Bogotá al 01día del mes de enero del 2023.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 70%

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
RevisorFiscalT.P.86673–T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 25%

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211-T

POR PARTE DE NELSON ESPITIA CAMARGO, NIT 19.254.921-4 – Participación del 5%

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
C.C. No. 19.254.921
Representante Legal

EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA
CC. 13.924.109, TP 153884 T
Contador

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Sandra Milena Suarez saenz	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	G.HUMANA	186.31.68.125	Febrero 10 de 2023 07:08 pm

Número de Transacción: APII3044324961123111

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 13 de 2023 10:50 am

Resumen del Lote

Estado: Autorizado en Proceso
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Ahorros *******6951
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: EMI 202301 SENA ARAUCA Z15
Fecha de Aplicación: Febrero 10 de 2023
Valor del Lote: $29.208.523,00
Cantidad de Registros: 24

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
21	Enviado a Red	URIBE MEDINA KAREN ADR	CC 68306210	Davivienda	Cuenta Ahorros	506400186009	$1.207.807,00	--	202301	SENA ARAUC	--
22	Enviado a Red	PRIETOSANDRA	CC 68248162	BBVA	Cuenta Ahorros	842017915	$1.207.807,00	--	202301	SENA ARAUC	--
23	Enviado a Red	JAIMESDORALBA	CC 1098606798	BBVA	Cuenta Ahorros	842156465	$1.207.807,00	--	202301	SENA ARAUC	--
24	Enviado a Red	APARICIO RIOS RUBEN	CC 88033978	BBVA	Cuenta Ahorros	842239071	$1.207.807,00	--	202301	SENA ARAUC	--

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Sandra Milena Suarez saenz	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	G.HUMANA	186.31.68.125	Febrero 10 de 2023 07:08 pm

Número de Transacción: APII3044323165218016

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 13 de 2023 10:09 am

Resumen del Lote

Estado: Autorizado en Proceso
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Ahorros *******6951
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: EMI 202301 SENA ARAUCA Z15
Fecha de Aplicación: Febrero 10 de 2023
Valor del Lote: $29.208.523,00
Cantidad de Registros: 24

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Enviado a Red	RODRIGUEZ CONTRERAS RU	CC 27621772	BBVA	Cuenta Ahorros	0195085618	$1.119.931,00	--	202301	SENA ARAUC	--
2	Enviado a Red	QUINTERO CAMARGO JHOEL	CC 1076621510	BBVA	Cuenta Ahorros	0195094834	$1.304.474,00	--	202301	SENA ARAUC	--
3	Enviado a Red	DAZA ALFONSO SIRLENY P	CC 68249295	Davivienda	Cuenta Ahorros	0550506100133400	$1.207.807,00	--	202301	SENA ARAUC	--
4	Enviado a Red	guzman vega jessica pa	CC 1007191716	BBVA	Cuenta Ahorros	195095245	$1.304.474,00	--	202301	SENA ARAUC	--
5	éxito	RUIZ LOPEZ DORALBA	CC 68294852	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24042322142	$1.121.100,00	71142562	202301	SENA ARAUC	--
6	éxito	RIASCO LANDAZURY NANCY	CC 68298897	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24056416217	$1.265.807,00	71142541	202301	SENA ARAUC	--
7	éxito	MANCILLA MENESES MARIN	CC 68296177	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24058767252	$966.246,00	71142540	202301	SENA ARAUC	--
8	éxito	RAMOS RIOS MILADIS EST	CC 68287381	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24082299358	$1.227.140,00	71142561	202301	SENA ARAUC	--
9	éxito	CASTILLO MANCILLA CARM	CC 68298885	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24092903560	$1.265.807,00	71142542	202301	SENA ARAUC	--

10	éxito	RANGEL RIASCOS WENIBER	CC 1116800717	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24096194166	$1.342.440,00	71142543	202301	SENA ARAUC	--
11	éxito	ESTEVES GUTIERREZ FANN	CC 68245924	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24099854025	$1.227.140,00	71142544	202301	SENA ARAUC	--
12	éxito	VEGA MALPICA YAJAIRA	CC 33481142	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24099854746	$1.265.807,00	71142545	202301	SENA ARAUC	--
13	éxito	CRUZ GODOY EVER ALBERT	CC 17584518	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24099883674	$1.207.807,00	71142546	202301	SENA ARAUC	--
14	éxito	CASTANO GIRALDO LEONAR	CC 17584883	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24099884095	$1.207.807,00	71142547	202301	SENA ARAUC	--
15	éxito	BOLANOS ALDANA YARLIT	CC 68293475	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24100146996	$1.227.140,00	71142548	202301	SENA ARAUC	--
16	éxito	CAMACHO MOGICA MARIA E	CC 68296147	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24112603423	$1.265.807,00	71142549	202301	SENA ARAUC	--
17	éxito	ORTIZ VERGEL SAMIR FER	CC 17596206	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24117164372	$1.227.140,00	71142550	202301	SENA ARAUC	--
18	Enviado a Red	BERNAL CANDIL SANDRA P	CC 40272036	Bancolombia	Cuenta Ahorros	31786257916	$1.207.807,00	--	202301	SENA ARAUC	--
19	Enviado a Red	CUADRA SOLORZANO GLORI	CC 68302605	Bancolombia	Cuenta Ahorros	31786257924	$1.207.807,00	--	202301	SENA ARAUC	--
20	Enviado a Red	RUBIO ESTEVEZ NIVER NO	CC 1118552005	Bancolombia	Cuenta Ahorros	31786257932	$1.207.807,00	--	202301	SENA ARAUC	--

Imprimir Cerrar

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830035037	4	EMPRESAS DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ARCHIVO PLANO	CRA 21A N 159-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6719208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1909274826	9446739014	E	2023/02/09	2023/02/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$180,772,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: ARCHIVO PLANO (24 Afiliados)																						**$27,608,001**	**$4,417,400**			**$27,608,001**	**$1,104,500**			**$27,648,213**	**$1,098,300**			**$27,608,001**	**$288,200**		**$0**	**$0**	**$6,908,400**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (24 Afiliados)																						**$27,608,001**	**$4,417,400**			**$27,608,001**	**$1,104,500**			**$27,648,213**	**$1,098,300**			**$27,608,001**	**$288,200**		**$0**	**$0**	**$6,908,400**
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (23 Afiliados)																						**$26,448,001**	**$4,231,800**			**$26,448,001**	**$1,058,100**			**$26,488,213**	**$1,051,900**			**$26,448,001**	**$276,000**		**$0**	**$0**	**$6,617,800**
1	CC	40272036	BERNAL CANDIL SANDRA PATRICIA							X											230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
2	CC	68293475	BOLAÑOS ALDANA YARLIT							X		X									25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
3	CC	68296147	CAMACHO MOGICA MARIA ESTELLA							X		X									230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
4	CC	17584883	CASTAÑO GIRALDO LEONARDO							X											230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
5	CC	68298885	CASTILLO MANCILLA CARMEN ROSA							X		X									25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
6	CC	17584518	CRUZ GODOY EVER ALBERTO							X											230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
7	CC	68302605	CUADRA SOLORZANO GLORIA							X											25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
8	CC	68249295	DAZA ALFONSO SIRLEY PATRICIA							X											230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
9	CC	68245924	ESTEVES GUTIERREZ FANNY							X		X									230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
10	CC	1007191716	GUZMAN VEGA JESSICA PAOLA							X		X									230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
11	CC	1098606798	JAIMES MANCIPE DORALBA							X											230201	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
12	CC	68296177	MANCILLA MENESES MARINELLA		X					X		X									230301	24	$928,000	$148,500	EPS037	24	$928,000	$37,200	CCF67	24	$968,213	$38,800		24	$928,000	$9,700	24	$0	$0	$234,200
13	CC	17596206	ORTIZ VERGEL SAMIR FERNANDO							X		X									230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
14	CC	68248162	PRIETO SANDRA PATRICIA							X											25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
15	CC	1076621510	QUINTERO CAMARGO JHOEL FABIAN							X		X									230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
16	CC	68287381	RAMOS RIOS MILADIS ESTHER							X		X									230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
17	CC	1116800717	RANGEL RIASCOS WENIBER DAYANA							X		X									25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
18	CC	68298897	RIASCO LANDAZURY NANCY JHOANA							X		X									230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
19	CC	27621772	RODRIGUEZ CONTRERAS RUTH STELLA							X											230301	25	$966,667	$154,700	EPS041	25	$966,667	$38,700	CCF67	25	$966,667	$38,700		25	$966,667	$10,100	25	$0	$0	$242,200
20	CC	27621772	RODRIGUEZ CONTRERAS RUTH STELLA											X							230301	5	$193,334	$31,000	EPS041	5	$193,334	$7,800	CCF67	5	$193,333	$0		5	$193,334	$0	5	$0	$0	$38,800
21	CC	1118552005	RUBIO ESTEVEZ NIVER NORBERTO							X											230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
22	CC	68294852	RUIZ LOPEZ DORALBA							X											230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
23	CC	68306210	URIBE MEDINA KAREN ADRIANA							X											25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
24	CC	33481142	VEGA MALPICA YAJAIRA							X		X									230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
Ciudad: SARAVENA Depto: ARAUCA (1 Afiliados)																						**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$46,400**			**$1,160,000**	**$46,400**			**$1,160,000**	**$12,200**		**$0**	**$0**	**$290,600**
25	CC	88033978	APARICIO RIOS RUBEN							X											230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
Total			**Afiliados(24)**																			$27,608,001	$4,417,400			$27,608,001	$1,104,500			$27,648,213	$1,098,300			$27,608,001	$288,200		$0	$0	$6,908,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830035037	4	EMPRESAS DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ARCHIVO PLANO	CRA 21A N 159-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6719208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1909274826	9446739014	E	2023/02/09	2023/02/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$180,772,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				24	$4,417,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,113,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$2,375,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$928,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$288,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	24	$288,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,098,300
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	24	$1,098,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				24	$1,104,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$139,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$594,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$232,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$139,200
TOTAL				24	$6,908,400

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **13.924.109**

PINTO ESLAVA

APELLIDOS

EDGAR ALONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

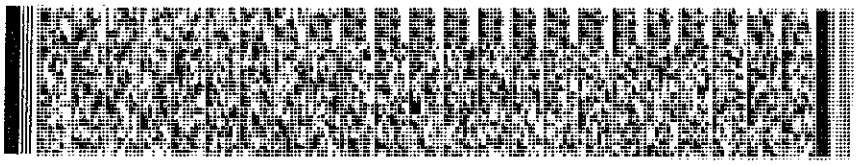
FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1966**

MACARAVITA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.94	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-NOV-1985 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00200181-M-0013924109-20091126 0018350247A 1 1520112808

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A20F9F9F28FE9910F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13924109 de MALAGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 153884-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



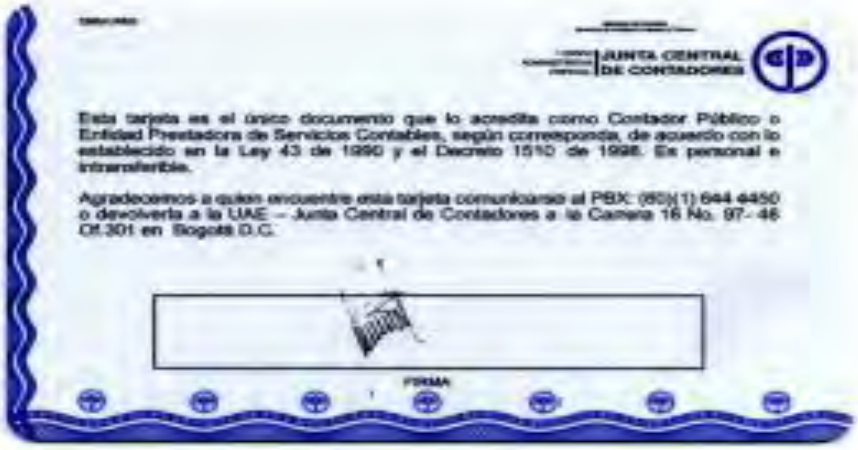
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

153884-T

EDGAR ALONSO
PINTO ESLAVA
C.C. 13924109
RES. INSCRIPCION 313 DEL 21/10/2010
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

350904 164211



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR EL IDRD
DOCUMENTO SIN VALOR



SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR EL IDRD
DOCUMENTO SIN VALOR



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4010170F0158685

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR PARTE DEL IDRD, NO VALIDO COMO IDENTIFICACIN O PARA TRAMITES



SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR PARTE DEL IDRD, NO VALIDO COMO IDENTIFICACIN O PARA TRAMITES



SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR PARTE DEL IDRD, NO VALIDO COMO IDENTIFICACIN O PARA TRAMITES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.781.153**

MARIÑO CRUZ

APELLIDOS

GLORIA JENNY

NOMBRES

Jenny Mariño

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1976**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00188255-F-0066781153-20091020 **0017**325800A 1 2920111365

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C50F0A693E37351F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167211-T



GLORIA JENNY
MARIÑO CRUZ
C.C. 66781157
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 178362

FIRMA DEL TITULAR

94586

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

legisformas 3383 03/2012

EMINSER
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALESS.A.S. – EMINSERS.A.S. con NIT No.830.035.037-4(en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las Empresas Promotoras de Salud – EPS -, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborables – ARL y Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, Ley 1607 de 2012, Articulo 25.

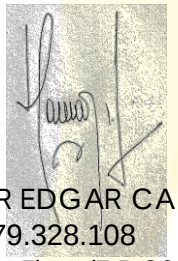
Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma al 1 día del mes de febrero de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C.No.79.487.495
Representante Legal



HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor FiscalT.P.86673 –T

CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789, NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, identificado con la cedula de ciudadanía número19.254.921de Bogotá y con NIT 19.254.921 - 8 y EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA identificado con la cedula de ciudadanía número 13.924.109, nos permitimos certificar, que NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO y sus empleados se encuentran a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis(6)meses anteriores, a la fecha de expedición de la presente Certificación.

Certificación Expedida al: (01) día del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
C.C. No. 19.254.921
Representante Legal

EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA
CC.13.924.109,TP 153884T
Contador

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS - CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES Y SALARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ identificada con Cedula de Ciudadanía No.66.781.153, en mi calidad de REVISORA FISCAL, de SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S. con NIT No. 900.591.334-4 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses hasta la fecha de la presente certificación con las Empresas Promotoras de Salud – EPS -, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborables – ARL y Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales.

En constancia de lo anterior, firmo al (1) día del mes de febrero de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No.66.781.153
Revisor Fiscal-TP: No167211-T

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO2020

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES Y SALARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto1406 de1999, artículo 50 de la ley 789, decreto 2170 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, Articulo 25. (exonera a los aportantes del pago a salud por parte del empleador y parafiscales (SENA e CBF)). Nos permitimos certificar que los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social y para fiscales, respecto de los empleados que se encuentran vinculados laboralmente a la UNION TEMPORAL EMINSER- SOLOASEO2020 a través del vínculo laboral con EMINSERSAS, se efectúan en forma correcta y oportuna.

En constancia firman en representación de las partes que conforman la UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020 identificada con número de NIT. 901.351.386-1: EMINSERSAS, SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS y NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas y quienes manifiestan bajo la gravedad de juramento que las empresas que conforman la UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020 se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud – EPS -, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborables–ARL, Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales.

Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran Vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo17 del decreto legislativo 491del 28de marzo de 2020.

Se firma en la ciudad de Bogotá al 01día del mes de febrero del 2023.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 70%

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
RevisorFiscalT.P.86673–T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 25%

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211-T

POR PARTE DE NELSON ESPITIA CAMARGO, NIT 19.254.921-4 – Participación del 5%

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
C.C. No. 19.254.921
Representante Legal

EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA
CC. 13.924.109, TP 153884 T
Contador

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Sandra Milena Suarez saenz	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	G.HUMANA	186.31.68.125	Marzo 11 de 2023 11:26 am

Número de Transacción: APII3072324430469111

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 13 de 2023 08:16 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado en Proceso
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******6951
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	EMI 2023 02 SENA ARAUCA Z15
Fecha de Aplicación:	Marzo 10 de 2023
Valor del Lote:	$29.118.790,00
Cantidad de Registros:	24

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Enviado a Red	rodriguez contreras	CC 27621772	BBVA	Cuenta Ahorros	0195085618	$1.207.806,00	--	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
2	Enviado a Red	quintero camargo jho	CC 1076621510	BBVA	Cuenta Ahorros	0195094834	$1.207.806,00	--	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
3	Enviado a Red	DAZA ALFONSO SIRLENY P	CC 68249295	Davivienda	Cuenta Ahorros	0550506100133400	$1.207.806,00	--	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
4	Enviado a Red	PELAYO PARADA DENY MAR	CC 68297233	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	137496782	$1.127.287,00	--	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
5	Enviado a Red	guzman vega jessica pa	CC 1007191716	BBVA	Cuenta Ahorros	195095245	$1.207.806,00	--	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
6	éxito	RUIZ LOPEZ DORALBA	CC 68294852	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24042322142	$1.207.806,00	76397837	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
7	éxito	RIASCO LANDAZURY NANCY	CC 68298897	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24056416217	$1.227.139,00	76397838	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
8	éxito	RAMOS RIOS MILADIS EST	CC 68287381	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24082299358	$1.207.806,00	76397839	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
9	éxito	CASTILLO MANCILLA CARM	CC 68298885	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24092903560	$1.227.139,00	76397840	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
10	éxito	RANGEL RIASCOS WENIBER	CC 1116800717	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24096194166	$1.342.439,00	76397841	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
11	éxito	ESTEVES GUTIERREZ FANN	CC 68245924	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24099854025	$1.207.806,00	76397842	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
12	éxito	VEGA MALPICA YAJAIRA	CC 33481142	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24099854746	$1.227.139,00	76397843	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
13	éxito	CRUZ GODOY EVER ALBERT	CC 17584518	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24099883674	$1.207.806,00	76397844	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
14	éxito	CASTANO GIRALDO LEONAR	CC 17584883	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24099884095	$1.207.806,00	76397845	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
15	éxito	BOLANOS ALDANA YARLIT	CC 68293475	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24100146996	$1.207.806,00	76397846	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
16	éxito	CAMACHO MOGICA	CC 68296147	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24112603423	$1.227.139,00	76397847	Nomina Feb 2023	mineria z1	--

		MARIA E									
17	éxito	ORTIZ VERGEL SAMIR FER	CC 17596206	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24117164372	$1.207.806,00	76397848	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
18	Enviado a Red	BERNAL CANDIL SANDRA P	CC 40272036	Bancolombia	Cuenta Ahorros	31786257916	$1.207.806,00	--	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
19	Enviado a Red	CUADRA SOLORZANO GLORI	CC 68302605	Bancolombia	Cuenta Ahorros	31786257924	$1.207.806,00	--	Nomina Feb 2023	mineria z1	--
20	Enviado a Red	RUBIO ESTEVEZ NIVER NO	CC 1118552005	Bancolombia	Cuenta Ahorros	31786257932	$1.207.806,00	--	Nomina Feb 2023	mineria z1	--

Imprimir Cerrar

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830035037	4	EMPRESAS DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ARCHIVO PLANO	CRA 21A N 159-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6719208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1961815840	9448146475	E	2023/03/09	2023/03/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$174,310,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
1	CC	1007191716	GUZMAN VEGA JESSICA PAOLA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
2	CC	1076621510	QUINTERO CAMARGO JHOEL FABIAN																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
3	CC	1098606798	JAIMES MANCIPE DORALBA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
4	CC	1116800717	RANGEL RIASCOS WENIBER DAYANA									X									25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
5	CC	1118552005	RUBIO ESTEVEZ NIVER NORBERTO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
6	CC	17584518	CRUZ GODOY EVER ALBERTO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
7	CC	17584883	CASTAÑO GIRALDO LEONARDO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
8	CC	17596206	ORTIZ VERGEL SAMIR FERNANDO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
9	CC	27621772	RODRIGUEZ CONTRERAS RUTH STELLA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
10	CC	33481142	VEGA MALPICA YAJAIRA									X									230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
11	CC	40272036	BERNAL CANDIL SANDRA PATRICIA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
12	CC	68245924	ESTEVES GUTIERREZ FANNY																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
13	CC	68248162	PRIETO SANDRA PATRICIA																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
14	CC	68249295	DAZA ALFONSO SIRLEY PATRICIA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
15	CC	68287381	RAMOS RIOS MILADIS ESTHER																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
16	CC	68293475	BOLAÑOS ALDANA YARLIT																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
17	CC	68294852	RUIZ LOPEZ DORALBA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
18	CC	68296147	CAMACHO MOGICA MARIA ESTELLA									X									230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
19	CC	68297233	PELAYO PARADA DENY MARITZA	X		X															230301	28	$1,082,667	$173,300	EPS037	28	$1,082,667	$43,400	CCF67	28	$1,082,667	$43,400		28	$1,082,667	$11,400	28	$0	$0	$271,500
20	CC	68298885	CASTILLO MANCILLA CARMEN ROSA									X									25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
21	CC	68298897	RIASCO LANDAZURY NANCY JHOANA									X									230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
22	CC	68302605	CUADRA SOLORZANO GLORIA																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
23	CC	68306210	URIBE MEDINA KAREN ADRIANA																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
24	CC	88033978	APARICIO RIOS RUBEN																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400		30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	$290,600
Total			**Afiliados(24)**																				$27,762,667	$4,442,100			$27,762,667	$1,110,600			$27,762,667	$1,110,600			$27,762,667	$292,000		$0	$0	$6,955,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				24	$4,442,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,113,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$2,400,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$928,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$292,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	24	$292,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,110,600
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	24	$1,110,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				24	$1,110,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$139,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$600,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$232,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$139,200
TOTAL				**24**	**$6,955,300**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **13.924.109**

PINTO ESLAVA

APELLIDOS

EDGAR ALONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

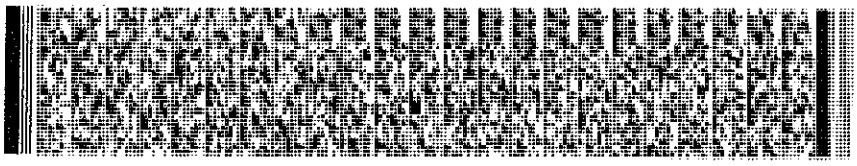
FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1966**

MACARAVITA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.94	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-NOV-1985 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00200181-M-0013924109-20091126 0018350247A 1 1520112808

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A20F9F9F28FE9910F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13924109 de MALAGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 153884-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



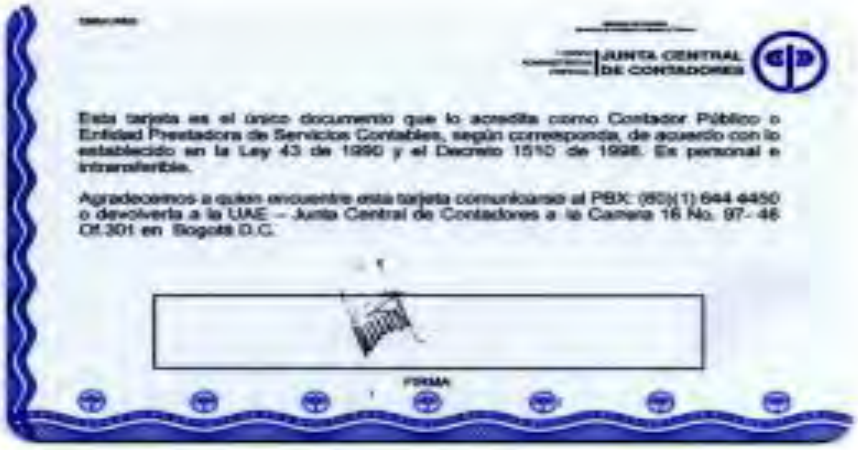
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

153884-T

EDGAR ALONSO
PINTO ESLAVA
C.C. 13924109
RES. INSCRIPCION 313 DEL 21/10/2010
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

350904 164211



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR EL IDRD
DOCUMENTO SIN VALOR



SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR EL IDRD
DOCUMENTO SIN VALOR



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4010170F0158685

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR PARTE DEL IDRD, NO VALIDO COMO IDENTIFICACIN O PARA TRAMITES



SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR PARTE DEL IDRD, NO VALIDO COMO IDENTIFICACIN O PARA TRAMITES



SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION POR PARTE DEL IDRD, NO VALIDO COMO IDENTIFICACIN O PARA TRAMITES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.781.153**

MARIÑO CRUZ

APELLIDOS

GLORIA JENNY

NOMBRES

Jenny Mariño

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1976**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00188255-F-0066781153-20091020 **0017**325800A 1 2920111365

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C50F0A693E37351F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167211-T



GLORIA JENNY
MARIÑO CRUZ
C.C. 66781157
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 178362

FIRMA DEL TITULAR

94586

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

legisformas 3383 03/2012

EMINSER
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S con NIT No 830.035.037 – 4 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las empresas promotoras de salud – EPS, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Cajas de Compensación Familiar y obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el articulo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, articulo 25.

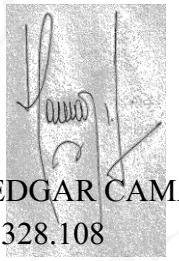
Así mismo certificamos que el pago de nomina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma al 01 día del mes de marzo de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente:



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C No. 79.487.495
Representante Lega



HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C No 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673-T

Carrera 21ª#159-35 Bogotá D.C. Colombia
(+601) 671-92-08
atencionalcliente@eminser.com.co
www.eminser.com.co

CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789, NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, identificado con la cedula de ciudadanía número19.254.921de Bogotá y con NIT 19.254.921 - 8 y EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA identificado con la cedula de ciudadanía número 13.924.109, nos permitimos certificar, que NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO y sus empleados se encuentran a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis(6)meses anteriores, a la fecha de expedición de la presente Certificación.

Certificación Expedida al: (01) día del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
C.C. No. 19.254.921
Representante Legal

EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA
CC.13.924.109,TP 153884T
Contador

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS - CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES Y SALARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ identificada con Cedula de Ciudadanía No.66.781.153, en mi calidad de REVISORA FISCAL, de SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S. con NIT No. 900.591.334-4 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses hasta la fecha de la presente certificación con las Empresas Promotoras de Salud – EPS -, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborables – ARL y Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales.

En constancia de lo anterior, firmo al (1) día del mes de marzo de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No.66.781.153
Revisor Fiscal-TP: No167211-T

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO2020

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES Y SALARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto1406 de1999, artículo 50 de la ley 789, decreto 2170 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, Articulo 25. (exonera a los aportantes del pago a salud por parte del empleador y parafiscales (SENA e CBF)). Nos permitimos certificar que los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social y para fiscales, respecto de los empleados que se encuentran vinculados laboralmente a la UNION TEMPORAL EMINSER- SOLOASEO2020 a través del vínculo laboral con EMINSERSAS, se efectúan en forma correcta y oportuna.

En constancia firman en representación de las partes que conforman la UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020 identificada con número de NIT. 901.351.386-1: EMINSERSAS, SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS y NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas y quienes manifiestan bajo la gravedad de juramento que las empresas que conforman la UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020 se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud – EPS -, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborables–ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA) y demás obligaciones laborales correspondientes a los seis (6) meses anteriores.

Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran Vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo17 del decreto legislativo 491del 28de marzo de 2020.

Se firma en la ciudad de Bogotá al 01día del mes de marzo del 2023.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 70%

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
RevisorFiscalT.P.86673–T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 25%

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211-T

POR PARTE DE NELSON ESPITIA CAMARGO, NIT 19.254.921-4 – Participación del 5%

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
C.C. No. 19.254.921
Representante Legal

EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA
CC. 13.924.109, TP 153884 T
Contador

UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2020

Nit. 901.351.386-1
Servicios Especializados de
Aseo, Cafetería y Mantenimiento
Oficinas: Cra. 21 A No. 159-35 Tel. 671 9208
Régimen Tributario: Impuesto sobre las ventas IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

UT32402

FECHA FACTURA:	13 de marzo de 2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	13 de abril de 2023
FORMA DE PAGO:	
FECHA VALIDACIÓN:	13 de marzo de 2023 a las 11:34 AM
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
MÉTODO DE PAGO:	Crédito
CORREO:	facturacion@eminser.com.co

CUFE:

95c36d00a273250596b4ebcdbc25cae58a4dbef71152fc13e6bc9442f6f488e3fe256ac239dfe277805a54c959663d97

Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764018966281 del 02 de octubre de 2021 al 02 de abril de 2023 con prefijo UT3 del No. 1025 al 5000.

Cliente	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		
NIT	899999034-1	**Contacto**	LILA SABRINA CABRERA GÀMEZ
Teléfono(s)	6800600	**Orden Compra**	103291
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
Dirección	"Carrera 28 n° 28 – 163 Arauca"	**Zona**	15
Régimen tributario	Impuesto sobre las ventas IVA		

PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDA SUMINISTRO DE INSUMOS MAQUINARIA Y EQUIPOS
PERIODO FEBRERO 2023

COD	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	% IVA	VR. BASE IVA	VR. SUBTOTAL
BAC	Bienes de Aseo y Cafetería	1,00	414.186,62	0,00	0,00	414.186,62
OAC	Operario de aseo y cafetería	17,00	2.177.887,24	0,00	0,00	37.024.083,08
OM	Operario de mantenimiento	4,00	2.107.315,16	0,00	0,00	8.429.260,64
OA	Operario auxiliar	2,00	2.107.315,16	0,00	0,00	4.214.630,32
CTA	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	1,00	2.177.887,24	0,00	0,00	2.177.887,24
AIU	Administración, imprevistos y utilidades	1,00	522.600,48	19,00	5.226.004,79	522.600,48

SUBTOTAL BRUTO	IVA 19 %	GRAV. ESPEC: 0%	TOTAL CON IVA	RETEIVA	RETEFUENTE	TOTAL A PAGAR:
COP 52.782.648,38	COP 992.940,91	COP	COP 53.775.589,29	COP 0,00	COP 0,00	COP 53.775.589,29

VALOR EN LETRAS:	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS Y VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE.

OBSERVACIONES:

#´$36-02-00-081-000000;ordendecompra103291;lscabrerag@sena.edu.co#´$

FAVOR CONSIGNAR: CUENTA DE AHORROS NUMERO 24098846951 BANCO CAJA SOCIAL
PORCENTAJES DE PARTICIPACION:
EMINSER SAS. NIT: 830035037-4 CON EL 70%, **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** NIT: 900.591.334-4 CON EL 25% Y **NELSON ESPITIA** NIT: 19254921-8 CON EL 5%

RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES / ACTIVIDAD ECONÓMICA 8129 TARIFA 9.66 X 1000
SERVICIO DE ASEO IVA DEL 19% SOBRE AIU DEL SERVICIO Y BASE PARA RETENCIONES DE RENTA, IVA E INDUSTRIA Y COMERCIO SEGÚN LEY 1607 DE DIC 2012

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODAS SUS PARTES Y PARA TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).
SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCÍAS AQUÍ DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO | **FIRMA Y SELLO DE ACEPTACIÓN** | **FIRMA DIGITAL**

UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2020

Nit. 901.351.386-1
Servicios Especializados de
Aseo, Cafetería y Mantenimiento
Oficinas: Cra. 21 A No. 159-35 Tel. 671 9208
Régimen Tributario: Impuesto sobre las ventas IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

UT32325

FECHA FACTURA:	20 de enero de 2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	20 de febrero de 2023
FORMA DE PAGO:	
FECHA VALIDACIÓN:	20 de enero de 2023 a las 08:41 AM
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
MÉTODO DE PAGO:	Crédito
CORREO:	facturacion@eminser.com.co

CUFE:

06063dbe001c08acc590b06e8421ed28c5f1f0059806888415f76e14d3b29af43435fc591a17a18594b492d67485f869

Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764018966281 del 02 de octubre de 2021 al 02 de abril de 2023 con prefijo UT3 del No. 1025 al 5000.

Cliente	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		
NIT	899999034-1	**Contacto**	Yessika Iveth Castaño Moreno
Teléfono(s)	6800600	**Orden Compra**	103291
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
Dirección	"Carrera 28 n° 28 – 163 Arauca"	**Zona**	15
Régimen tributario	Impuesto sobre las ventas IVA		

PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDA SUMINISTRO DE INSUMOS MAQUINARIA Y EQUIPOS
PERIODO 30 DICIEMBRE 2022 (1 dia)

COD	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	% IVA	VR. BASE IVA	VR. SUBTOTAL
BAC	Bienes de Aseo y Cafetería	1,00	12.204,93	0,00	0,00	12.204,93
OAC	Operario de aseo y cafetería	17,00	62.582,97	0,00	0,00	1.063.910,49
OM	Operario de mantenimiento	4,00	60.555,03	0,00	0,00	242.220,12
OA	Operario auxiliar	2,00	60.555,03	0,00	0,00	121.110,06
CTANB	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	1,00	62.582,97	0,00	0,00	62.582,97
AIU	Administración, imprevistos y utilidades	1,00	15.020,29	19,00	150.202,86	15.020,29

SUBTOTAL BRUTO	IVA 19 %	GRAV. ESPEC: 0%	TOTAL CON IVA	RETEIVA	RETEFUENTE	TOTAL A PAGAR:
COP 1.517.048,86	COP 28.538,54	COP	COP 1.545.587,40	COP 0,00	COP 0,00	COP 1.545.587,40

VALOR EN LETRAS:	UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS Y CUARENTA CENTAVOS M/CTE.
OBSERVACIONES:	
#´$36-02-00-081-000000;ordendecompra103291;lscabrerag@sena.edu.co#´$	

FAVOR CONSIGNAR: CUENTA DE AHORROS NUMERO 24098846951 BANCO CAJA SOCIAL
PORCENTAJES DE PARTICIPACION:
EMINSER SAS. NIT: 830035037-4 CON EL 70%, **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** NIT: 900.591.334-4 CON EL 25% Y **NELSON ESPITIA** NIT: 19254921-8 CON EL 5%

RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES / ACTIVIDAD ECONÓMICA 8129 TARIFA 9.66 X 1000
SERVICIO DE ASEO IVA DEL 19% SOBRE AIU DEL SERVICIO Y BASE PARA RETENCIONES DE RENTA, IVA E INDUSTRIA Y COMERCIO SEGÚN LEY 1607 DE DIC 2012

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODAS SUS PARTES Y PARA TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).
SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCÍAS AQUÍ DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO | **FIRMA Y SELLO DE ACEPTACIÓN** | **FIRMA DIGITAL**

UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2020

Nit. 901.351.386-1
Servicios Especializados de
Aseo, Cafetería y Mantenimiento
Oficinas: Cra. 21 A No. 159-35 Tel. 671 9208
Régimen Tributario: Impuesto sobre las ventas IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

UT32358

FECHA FACTURA: 13 de febrero de 2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 13 de marzo de 2023
FORMA DE PAGO:
FECHA VALIDACIÓN: 13 de febrero de 2023 a las 11:34 AM
MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria
MÉTODO DE PAGO: Crédito
CORREO: facturacion@eminser.com.co

CUFE:

fe18711600c05cef6daed9697dece717d92a975097705cf5792a53de761fbcd032df8853f1efffaa59dd5404b17adc66

Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764018966281 del 02 de octubre de 2021 al 02 de abril de 2023 con prefijo UT3 del No. 1025 al 5000.

Cliente	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		
NIT	899999034-1	**Contacto**	LILA SABRINA CABRERA GÀMEZ
Teléfono(s)	6800600	**Orden Compra**	103291
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
Dirección	"Carrera 28 n° 28 – 163 Arauca"	**Zona**	15
Régimen tributario	Impuesto sobre las ventas IVA		

PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDA SUMINISTRO DE INSUMOS MAQUINARIA Y EQUIPOS
PERIODO ENERO 2023

COD	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	% IVA	VR. BASE IVA	VR. SUBTOTAL
BAC	Bienes de Aseo y Cafetería	1,00	17.933.815,06	0,00	0,00	17.933.815,06
OAC	Operario de aseo y cafetería	17,00	2.177.887,24	0,00	0,00	37.024.083,08
OM	Operario de mantenimiento	4,00	2.107.315,16	0,00	0,00	8.429.260,64
OA	Operario auxiliar	2,00	2.107.315,16	0,00	0,00	4.214.630,32
CTANB	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	1,00	2.177.887,24	0,00	0,00	2.177.887,24
AIU	Administración, imprevistos y utilidades	1,00	697.796,76	19,00	6.977.967,63	697.796,76

SUBTOTAL BRUTO	IVA 19 %	GRAV. ESPEC: 0%	TOTAL CON IVA	RETEIVA	RETEFUENTE	TOTAL A PAGAR:
COP 70.477.473,10	COP 1.325.813,85	COP	COP 71.803.286,95	COP 0,00	COP 0,00	COP 71.803.286,95

VALOR EN LETRAS:	SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE.
OBSERVACIONES:	
#´$36-02-00-081-000000 ;ordendecompra103291;lscabrerag@sena.edu.co#´$	

FAVOR CONSIGNAR: CUENTA DE AHORROS NUMERO 24098846951 BANCO CAJA SOCIAL
PORCENTAJES DE PARTICIPACION:
EMINSER SAS. NIT: 830035037-4 CON EL 70%, **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** NIT: 900.591.334-4 CON EL 25% Y **NELSON ESPITIA** NIT: 19254921-8 CON EL 5%

RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES / ACTIVIDAD ECONÓMICA 8129 TARIFA 9.66 X 1000
SERVICIO DE ASEO IVA DEL 19% SOBRE AIU DEL SERVICIO Y BASE PARA RETENCIONES DE RENTA, IVA E INDUSTRIA Y COMERCIO SEGÚN LEY 1607 DE DIC 2012

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODAS SUS PARTES Y PARA TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).
SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCÍAS AQUÍ DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO **FIRMA Y SELLO DE ACEPTACIÓN** **FIRMA DIGITAL**

UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2020

Nit. 901.351.386-1
Servicios Especializados de
Aseo, Cafetería y Mantenimiento
Oficinas: Cra. 21 A No. 159-35 Tel. 671 9208
Régimen Tributario: Impuesto sobre las ventas IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

UT32402

FECHA FACTURA:	13 de marzo de 2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	13 de abril de 2023
FORMA DE PAGO:	
FECHA VALIDACIÓN:	13 de marzo de 2023 a las 11:34 AM
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
MÉTODO DE PAGO:	Crédito
CORREO:	facturacion@eminser.com.co

CUFE:

95c36d00a273250596b4ebcdbc25cae58a4dbef71152fc13e6bc9442f6f488e3fe256ac239dfe277805a54c959663d97

Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764018966281 del 02 de octubre de 2021 al 02 de abril de 2023 con prefijo UT3 del No. 1025 al 5000.

Cliente	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		
NIT	899999034-1	**Contacto**	LILA SABRINA CABRERA GÀMEZ
Teléfono(s)	6800600	**Orden Compra**	103291
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
Dirección	"Carrera 28 n° 28 – 163 Arauca"	**Zona**	15
Régimen tributario	Impuesto sobre las ventas IVA		

PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDA SUMINISTRO DE INSUMOS MAQUINARIA Y EQUIPOS
PERIODO FEBRERO 2023

COD	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	% IVA	VR. BASE IVA	VR. SUBTOTAL
BAC	Bienes de Aseo y Cafetería	1,00	414.186,62	0,00	0,00	414.186,62
OAC	Operario de aseo y cafetería	17,00	2.177.887,24	0,00	0,00	37.024.083,08
OM	Operario de mantenimiento	4,00	2.107.315,16	0,00	0,00	8.429.260,64
OA	Operario auxiliar	2,00	2.107.315,16	0,00	0,00	4.214.630,32
CTA	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	1,00	2.177.887,24	0,00	0,00	2.177.887,24
AIU	Administración, imprevistos y utilidades	1,00	522.600,48	19,00	5.226.004,79	522.600,48

SUBTOTAL BRUTO	IVA 19 %	GRAV. ESPEC: 0%	TOTAL CON IVA	RETEIVA	RETEFUENTE	TOTAL A PAGAR:
COP 52.782.648,38	COP 992.940,91	COP	COP 53.775.589,29	COP 0,00	COP 0,00	COP 53.775.589,29

VALOR EN LETRAS:	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS Y VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE.

OBSERVACIONES:

#´$36-02-00-081-000000;ordendecompra103291;lscabrerag@sena.edu.co#´$

FAVOR CONSIGNAR: CUENTA DE AHORROS NUMERO 24098846951 BANCO CAJA SOCIAL
PORCENTAJES DE PARTICIPACION:
EMINSER SAS. NIT: 830035037-4 CON EL 70%, **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** NIT: 900.591.334-4 CON EL 25% Y **NELSON ESPITIA** NIT: 19254921-8 CON EL 5%

RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES / ACTIVIDAD ECONÓMICA 8129 TARIFA 9.66 X 1000
SERVICIO DE ASEO IVA DEL 19% SOBRE AIU DEL SERVICIO Y BASE PARA RETENCIONES DE RENTA, IVA E INDUSTRIA Y COMERCIO SEGÚN LEY 1607 DE DIC 2012

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODAS SUS PARTES Y PARA TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).
SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCÍAS AQUÍ DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO | **FIRMA Y SELLO DE ACEPTACIÓN** | **FIRMA DIGITAL**

Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA

Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020
N.I.T. 901351386
Carrera 21 a #159-35
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Armando Sandoval Castro
eminsersoloaseo2020@gmail.com
Teléfono: +057 1 6719208

Número de Orden	**103291**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Aseo y Cafetería III**
Fecha de Emisión	**27/12/22**
Fecha de Vencimiento	**15/06/23**
Comprador	**Lila Sabrina Cabrera Gamez**
Ordenador del gasto	**Integración SIIF**
Supervisor	**Lila Sabrina Cabrera Gàmez**
Teléfono	**3156361030**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**Prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios III-CCE-972-AMP-2019 para la Regional Arauca**

Enviar a
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca
Carrera 20 No.28-163
Arauca
Atte: Lila Sabrina Cabrera Gamez

Facturar a
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca
Carrera 20 No.28-163
Arauca,
Atte: Lila Sabrina Cabrera Gamez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		ays03--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	6.0	Mes	31.917.313,00	191.503.878,00
2		ays03--R15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	6.0	Mes	7.266.604,00	43.599.624,00
3		ays03--R15 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	3.633.302,00	21.799.812,00
4		ays03--R15 - Coordinador de trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1.877.489,00	11.264.934,00
5		ays03--R15 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	8.460.386,85	50.762.321,10
6		ays03--R15 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
7		ays03--R15 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
8		ays03--R15 - AIU	1.0	Unidad	3.189.305,69	3.189.305,69
9		ays03--R15 - IVA	1.0	Unidad	6.059.680,81	6.059.680,81

328.179.555,60 COP

Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA

Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020
N.I.T. 901351386
Carrera 21 a #159-35
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Armando Sandoval Castro
eminsersoloaseo2020@gmail.com
Teléfono: +057 1 6719208

Número de Orden	**103291**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Aseo y Cafetería III**
Fecha de Emisión	**27/12/22**
Fecha de Vencimiento	**15/06/23**
Comprador	**Lila Sabrina Cabrera Gamez**
Ordenador del gasto	**Integración SIIF**
Supervisor	**Lila Sabrina Cabrera Gàmez**
Teléfono	**3156361030**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**Prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios III-CCE-972-AMP-2019 para la Regional Arauca**

Enviar a
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca
Carrera 20 No.28-163
Arauca
Atte: Lila Sabrina Cabrera Gamez

Facturar a
Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca
Carrera 20 No.28-163
Arauca,
Atte: Lila Sabrina Cabrera Gamez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		ays03--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	5.53	Mes	31.917.313,00	176.502.740,89
2		ays03--R15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	5.53	Mes	7.266.604,00	40.184.320,12
3		ays03--R15 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 2	5.53	Mes	3.633.302,00	20.092.160,06
4		ays03--R15 - Coordinador de trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	5.53	Mes	1.877.489,00	10.382.514,17
5		ays03--R15 - Bienes de Aseo y Cafetería	5.54	Unidad	8.460.386,85	46.870.543,15
6		ays03--R15 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
7		ays03--R15 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
8		ays03--R15 - AIU	1.0	Unidad	3.134.191,97	3.134.191,97
9		ays03--R15 - IVA	1.0	Unidad	5.586.613,29	5.586.613,29

302.753.083,65 COP

El Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y la Dinamizadora ambiental y energética en calidad de apoyo de verificación de requisitos ambientales y de SST en la supervisión de la orden de aseo y cafetería

CERTIFICA

Que los **Criterios Legales Ambientales aplicables a la Supervisión del Contrato de Aseo y Cafetería suscrito el 17 de Diciembre de 2020 con el contratista UNION TEMPORAL EMISER SOLOASEO 2020, bajo los criterios del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 Cuyo supervisor es la Coordinadora del grupo administrativo Mixto,** fueron revisados durante el periodo de enero – febrero vigencia 2023 como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	Evidencias
Requisitos ambientales y de energía		
Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.	*si*	*Presento el plan de apoyo a la gestión ambiental de la UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 2020, actualizado el 15 de octubre de 2019. Sección 6.1 INSTRUCCIONES PARA EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES* *Cronograma de capacitaciones vigencia 2023.* ***Se recomienda incluir una Sensibilización sobre tema de: uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades***
Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.	si	Presento el plan de apoyo a la gestión ambiental de la UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 2020, actualizado el 15 de octubre de 2019. *Sección 7.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, PELIGROS Y ESPECIALES* *Cronograma de capacitaciones vigencia 2023. Sensibilización programada para el 23 mayo sobre tema de: Uso y manejo adecuado de residuos solidos*
Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento	si	Presento el plan de apoyo a la gestión ambiental de la UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 2020, actualizado el 15 de octubre de 2019. *Sección 7.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, PELIGROS Y ESPECIALES* *Cronograma de capacitaciones vigencia 2023. Sensibilización programada para el 23 mayo sobre tema de: Uso y manejo adecuado de residuos solidos*
Requisitos de SST		
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima.	Si	Requisito verificado por el supervisor, mediante el informe mensual.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	Evidencias
Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	Requisito verificado por el supervisor, donde debe quedar evidencias fotográficas en el informe de supervisión, verificado por el supervisor.
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	Si	El proveedor entrega certificado medico ocupacional a la Supervisora, donde se evidencia que EMINSER tiene la custodia de las historias clínicas de los trabajadores.
Entregar los soportes del pago de seguridad social de cada uno del operario	Si	El contratista aporta pago de seguridad social.
Entregar programas, procedimiento, protocolos, instructivos, guías, planes donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.	Si	El proveedor entrega soporte de los siguientes programas instructivos, procedimientos entre otros: PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO PARA CONTROL DE RIESGO QUIMICO. PROGRAMA DE INSPECCIONES 2023 PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO PARA DESORDENES MUSCULOESQUELETICOS PROGRAMAS DE ESTILOS DE VIDA Y HABITOS SALUDABLES INSTRUCTIVO SERVICIO DE ASEO INSTRUCTIVO SERVICIO DE CAFETERIA INSTRUCTIVOSERVICIO DE MANTENIMIENTO PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUIMICAS REPORTE, ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES LABORALES PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PROCEDIMIENTO PARTICIPACION, COMUNICACIÓN Y CONSULTA
Soporte de las capacitaciones en temas de: prevención de accidentes e incidentes, mantenimientos, orden y limpieza, manejo de sustancias químicas, peligros y riesgos, elementos de protección personal entre otros.	Parcial	El contratista aporta la matriz de capacitación, soportes de inducción y reinducción, sin embargo, no se evidencian más soportes de asistencia.
Evaluación de los estándares mínimos	Si	El contratista aporta constancia de evaluación de los estándares mínimos de la ARL SURA. Donde se evidencia el porcentaje de implementación del 96.0 su resultado es ACEPTABLE
Protocolos de bioseguridad actualizados con las ultimas normas	Si	El proveedor presenta PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVECION DE CONTAGIOS POR SASR-COV2 (COVID 19).

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	Evidencias
Registro de entrega de elementos de bioseguridad	Si	El proveedor entrega soporte de elementos de protección personal.
Registros de entrega de elementos de protección personal	Si	El contratista entrega matriz de elementos de protección personal, sin embargo, así mismo entrega soporte de elementos de protección personal.

En constancia a lo anterior se firma en Arauca a los tres (3) días del mes de marzo de 2022

EUNICE VILLAMIZAR

EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA
Profesional de Higiene y Seguridad Industrial

SAMANTHA SANTOYO CARRILLO
Dinamizadora ambiental y energética

CLIENTE	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**		
PERIODO	**DEL 02 AL 31 DE ENERO DEL 2023**	**ORDEN DE COMPRA**	**103291**
SUPERVISOR	**LILA SABRINA CABRERA GAMEZ**	**ZONA**	**15 – ARAUCA**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ASEO

SEDE 1: SEDE PRINCIPAL

Personal asignado a la sede:

• Operario de Aseo y cafetería: 6
• Operario Auxiliar:2
• Operario de mantenimiento:1

Actividades Generales:

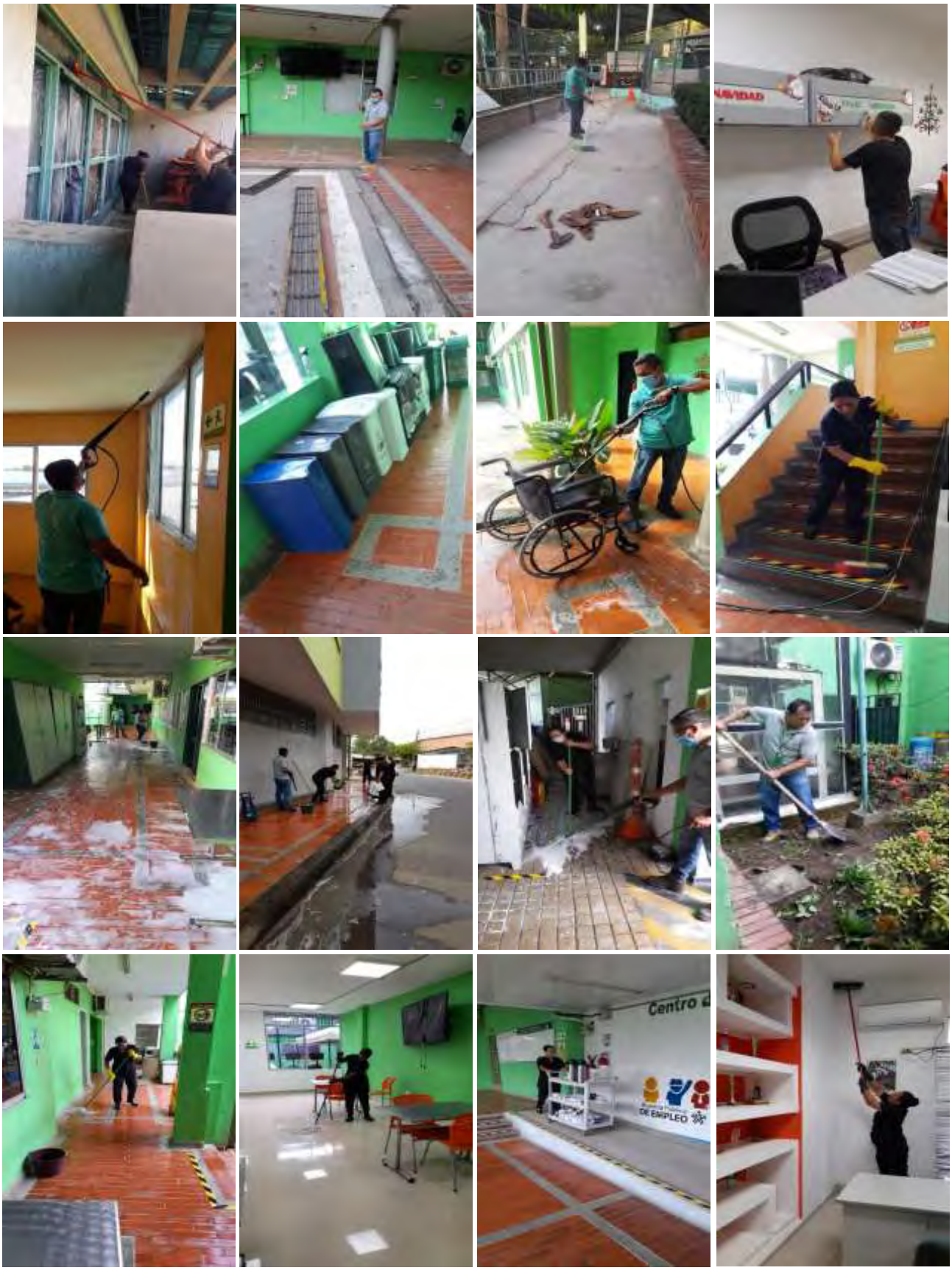
El personal de aseo realiza labores:

1. Limpieza y desinfección de oficinas, ambientes de formación, auditorio y demás.
2. Limpieza general a los baños (Lavado de paredes, inodoros, pisos, lavamanos, etc.).
3. Limpieza a entrada principal, pasillos, patio y alrededores de la sede.
4. Orden y limpieza a la bodega (Limpieza de estantería, se acomodaron insumos, barrer, trapear, se bajaron telarañas, lavado de baños, se trasladaron equipos de un lugar a otro.)
5. Limpieza de persianas.
6. Aseo general a la biblioteca (Limpieza de estantería, libros, escritorios, computadores, etc.)
7. Atención al personal que labora en la institución con el servicio de cafetería.
8. El operario de mantenimiento realizo las siguientes actividades como arreglo de sillas del auditorio y videoconferencia, instalación de televisor en la cafetería, arreglo a los interruptores de la agencia de empleo, pintó la fachada interna de la sede y también apoyo a las operarias en sus actividades diarias.)
9. Los días sábados las operarias realizan un aseo general a los ambientes de formación, lavado de ventanas, paredes, pisos, limpieza general a los baños, desinfección de escritorios, manijas de las puertas, sillas, lavamanos portátiles, limpieza a estantería, aseo general a la fachada principal, lavado de balcones, puertas de las oficinas administrativas, limpieza a las camillas, lavado de puntos ecológicos, lavado al taller de mecánica, entre otros.

REGISTRO FOTOGRAFICO

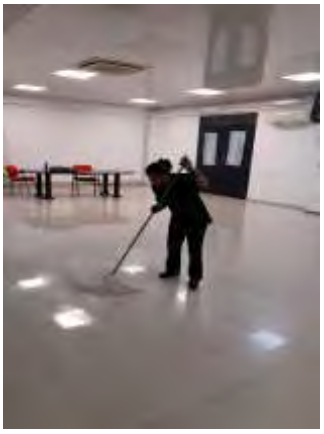


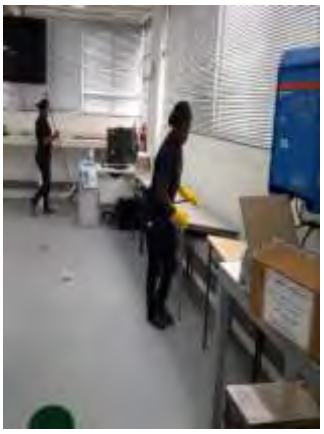


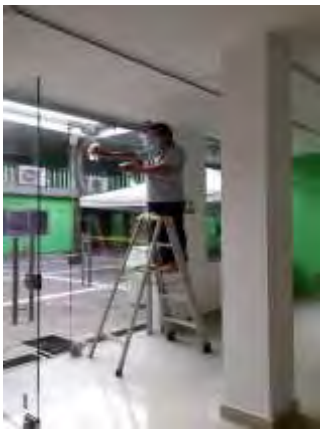



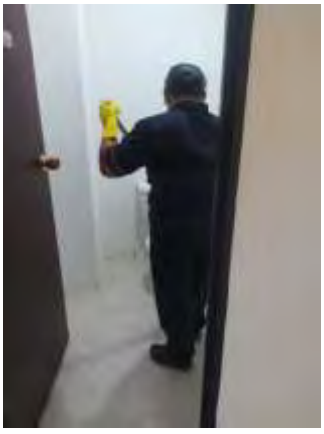


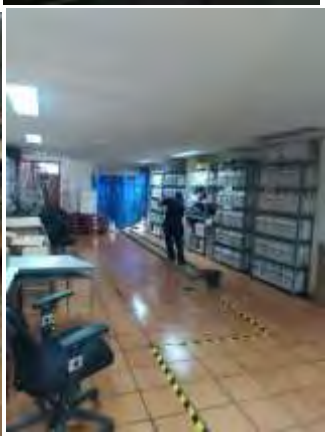








SEDE 2: AGENCIA DE EMPLEO

Personal asignado a la sede:
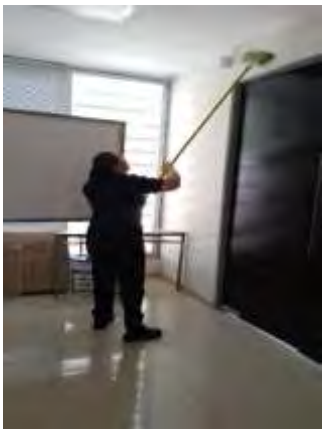
• Operario de Aseo y cafetería: 2

Actividades Generales:

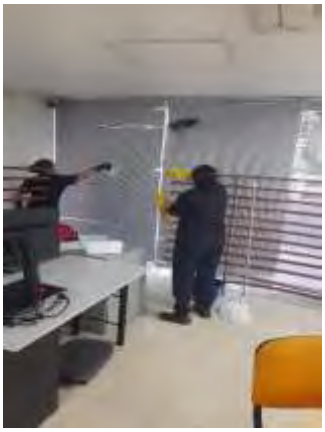
El personal de aseo realiza labores:

1. Limpieza y desinfección de oficinas, ambientes de formación, auditorios y demás.
2. Limpieza general a los baños (Lavado de paredes, inodoros, pisos, lavamanos, etc.).
3. Lavado de pisos de la entrada principal y ventanales.
4. Limpieza de estantería de archivo.
5. Limpieza de telarañas y persianas.
6. Atención al personal que labora en la institución con el servicio de cafetería.
7. Los días sábados las operarias realizan un aseo general a los ambientes de formación, lavado de ventanas, paredes, pisos, persianas, limpieza general a los baños, desinfección de escritorios, soportes de las escaleras, sillas, lavamanos portátiles, limpieza a los alrededores de la sede, lavado puertas de las oficinas administrativas, limpieza a las camillas, posapies, entre otros.

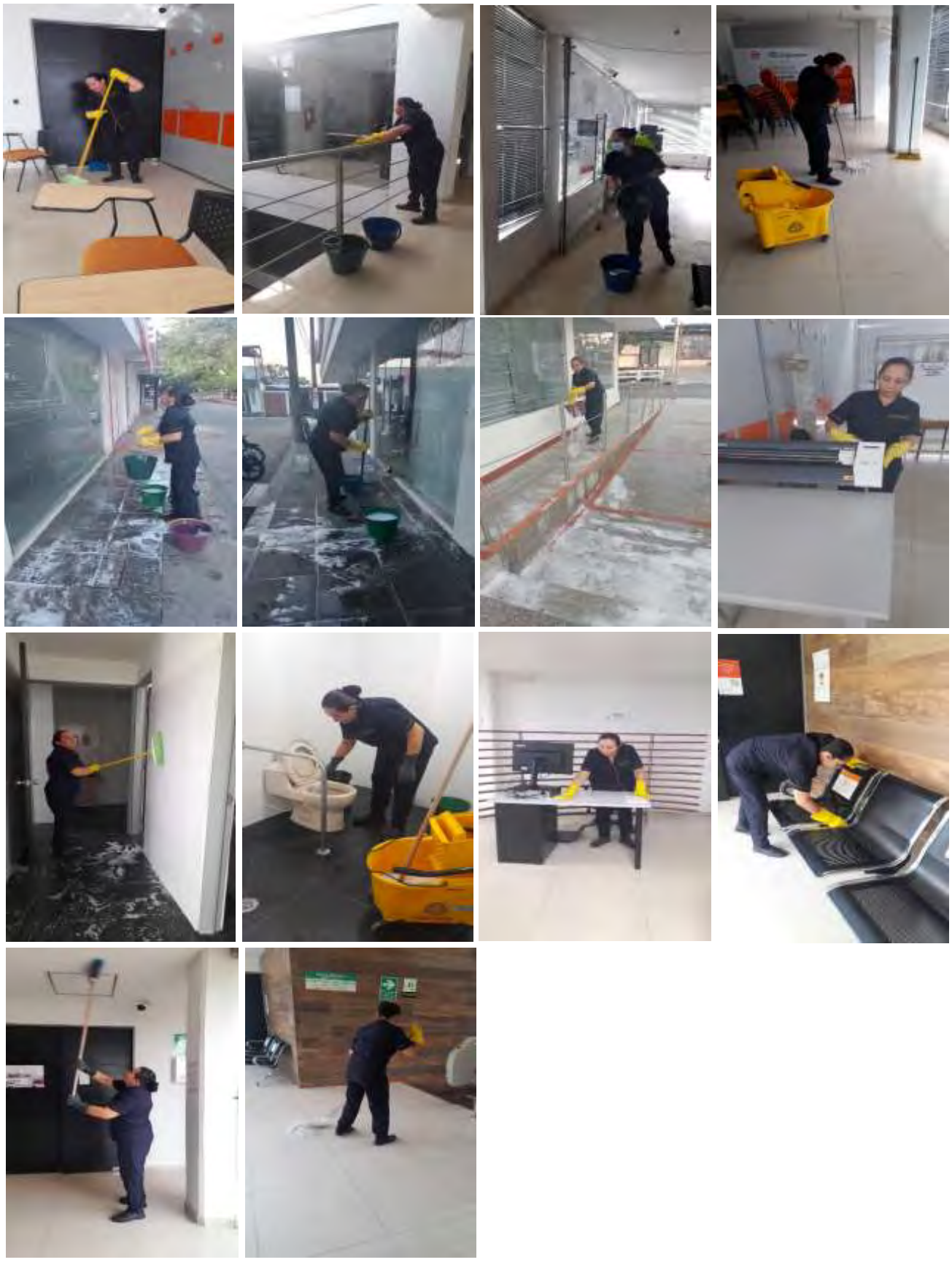
REGISTRO FOTOGRAFICO









SEDE 3: ESCUELA GASTRONÓMICA

Personal asignado a la sede:

• Operario de Aseo y cafetería: 1

Actividades Generales:

El personal de aseo realiza labores:

1. Limpieza y desinfección del ambiente de formación y cocina.
2. Limpieza general a los baños (Lavado de paredes, inodoros, pisos, lavamanos, etc.).
3. Aseo general a la entrada principal, pasillos, jardineles y patio interno de la escuela.
4. Limpieza general de las sillas, mesas, lavamanos portátiles, estantería, camillas, puntos ecológicos y demás.
5. Todos los días se rastrillan los jardines y el patio para mantener una buena imagen.
6. Los días sábados la operaria realiza un aseo general (Lavado de ventanales, puertas, pisos, lavamos portátiles, puntos ecológicos, limpieza al Locke, lavado de mesas de la cocina, lavaplatos, se bajan telarañas, lavado de carpas, entre otros).

REGISTRO FOTOGRAFICO

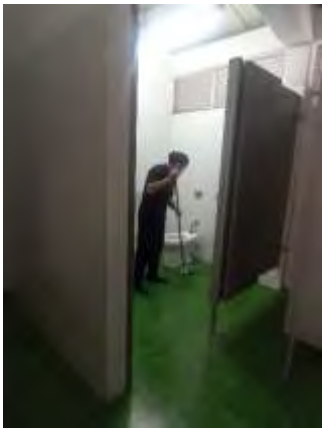













Cocina


















SEDE 4: TECNOACADEMIA

Personal asignado a la sede:

• Operario de Aseo y cafetería: 1

Actividades Generales:

El personal de aseo realiza labores de limpieza y desinfección de ambientes de formación, baños, limpieza general de telarañas, ventanas, rejas de las ventanas, mesas, sillas, computadores y demás elementos que se encuentran en cada ambiente. Los viernes se hace un aseo general (Lavado de ventanas, limpieza general a estanterías, extintores, sillas, mesas y demás elementos que se encuentran en cada ambiente de formación). Atención al personal que labora en la sede con el servicio de cafetería.

SEDE 5: ARAUQUITA

Personal asignado a la sede:

• Operario de Aseo y cafetería: 2
• Operario de mantenimiento: 1

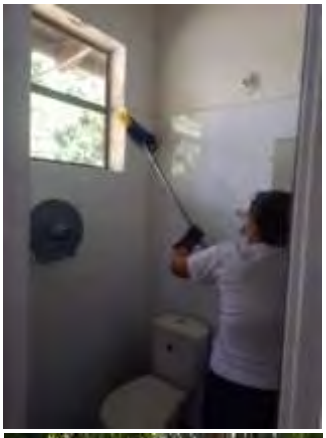
Actividades Generales:

El personal de aseo realiza labores:

1. Limpieza y desinfección de oficinas, ambientes de formación.
2. Limpieza general a los baños (Lavado de paredes, inodoros, pisos, lavamanos, etc.).
3. Aseo general al parqueadero, entrada principal, pasillos, jardineles y cancha.
4. Limpieza y orden a la bodega.
5. Atención al personal que labora en la institución con el servicio de cafetería.
6. El operario de mantenimiento realizo las siguientes actividades que fueron solicitadas por el cliente como guadañar la maleza que se encuentra en toda la sede, limpieza de telarañas, fumigación a la maleza.
7. Los días sábados las operarias realizan un aseo general a los ambientes de formación, lavado de ventanas, paredes, pisos, limpieza general a los baños, desinfección de escritorios, manijas de las puertas, sillas, lavamanos portátiles, limpieza a estantería, limpieza a los alrededores de la sede, puertas de las oficinas administrativas, entre otros.

REGISTRO FOTOGRAFICO

















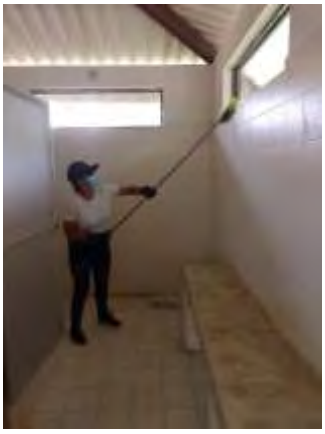










SEDE 6: SARAVENA

Personal asignado a la sede:

• Operario de Aseo y cafetería: 3
• Operario de mantenimiento: 1

Actividades Generales:

El personal de aseo realiza labores:

1. Limpieza y desinfección de oficinas, ambientes de formación y demás.
2. Limpieza general a los baños (Lavado de paredes, inodoros, pisos, lavamanos, etc.).
3. Limpieza a entrada principal y pasillos.

4. Limpieza y orden a la bodega.
5. Atención al personal que labora en la institución con el servicio de cafetería.
6. El operario de mantenimiento realizo las siguientes actividades como limpieza de la maleza de los jardines que tiene la sede, pinto el mural con el logo del Sena, recogió escombros que se encontraban alrededor de la institución y apoyo a las operarias en sus labores diarias.
7. Los días sábados las operarias realizan un aseo general a los ambientes de formación, lavado de ventanas, paredes, pisos, limpieza general a los baños, desinfección de escritorios, manijas de las puertas, sillas, lavamanos portátiles, limpieza a estantería, limpieza a los alrededores de la sede, puertas de las oficinas administrativas, limpieza a las camillas, entre otros.
8. Aseo general a la cocina (Lavado de estufas, refrigerador, pisos, entre otros.)

REGISTRO FOTOGRAFICO




SENA

SEDE 7: TAME

Personal asignado a la sede:

• Operario de Aseo y cafetería: 3
• Operario de mantenimiento: 1

Actividades Generales:

El personal de aseo realiza labores:

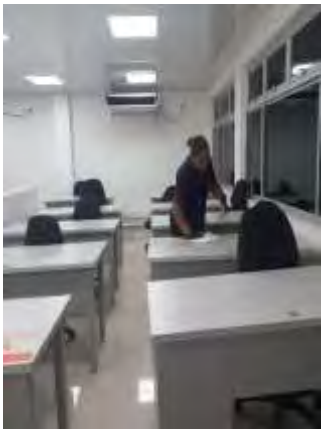
1. Limpieza y desinfección de oficinas, ambientes de formación y demás.
2. Limpieza general a los baños (Lavado de paredes, inodoros, pisos, lavamanos, etc.).
3. Limpieza a entrada principal y pasillos.
4. Limpieza y orden a la bodega.
5. Atención al personal que labora en la institución con el servicio de cafetería.
6. El operario de mantenimiento realizo las siguientes actividades como arreglo de puertas de los baños, arreglo de plomería, traslado insumos de un lugar a otro y apoyo a las operarias en sus labores diarias.
7. Los días sábados las operarias realizan un aseo general a los ambientes de formación, lavado de ventanas, paredes, pisos, limpieza general a los baños, desinfección de escritorios, manijas de las puertas, sillas, lavamanos portátiles, limpieza a estantería, limpieza a los alrededores de la sede, puertas de las oficinas administrativas, limpieza a las camillas, entre otros.
8. Aseo general a la cocina (Lavado de mesones, pisos, entre otros.)

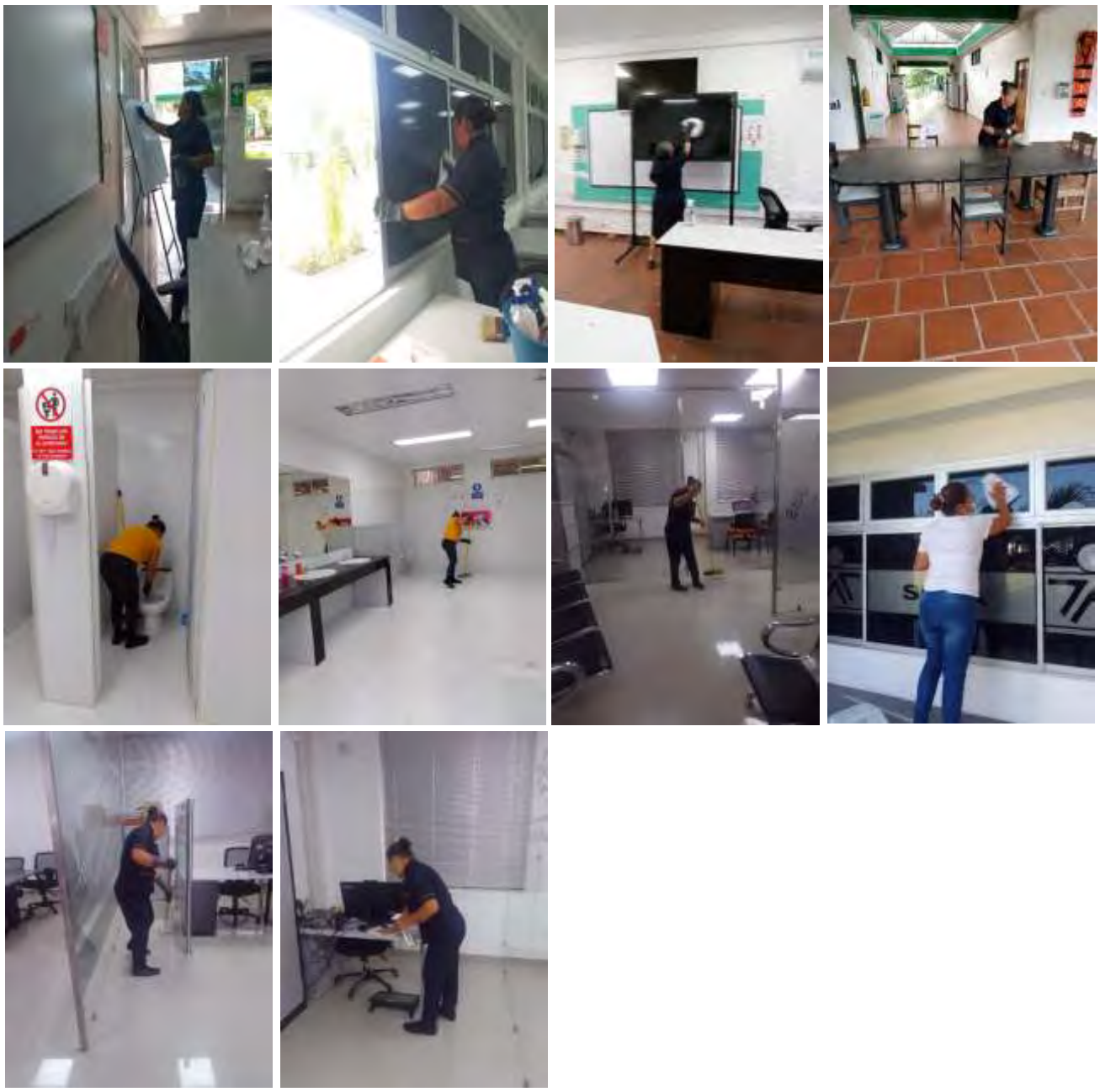
REGISTRO FOTOGRAFICO









CAPACITACIONES

Se dan recomendaciones especiales al personal sobre:

- ✓ La importancia y la obligatoriedad de una excelente presentación personal, con énfasis en la correcta utilización de la dotación institucional.
- ✓ Se les recomienda sobre la manera cortes y correcta de dirigirse y de contestar al superior, de atender con celeridad y diligencia los requerimientos.
- ✓ Observar siempre una excelente disposición de servicio y magníficas relaciones interpersonales frente al cliente.

- ✓ Se les ilustra sobre Normas Básicas de convivencia, respeto, solidaridad y sobretodo labor en equipo entre otras.
- ✓ Sobre la importancia y obligatoriedad de informar OPORTUNAMENTE sobre ausencias, incapacidades, calamidades y sobre el soporte de las mismas.
- ✓ Sobre la importancia y obligatoriedad de informar OPORTUNAMENTE sobre Accidentes de trabajo a la Supervisora o al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo para EMINSER.
- ✓ Prevención de Accidentes de trabajo.
- ✓ Sobre la obligatoriedad de observar una conducta honesta y unos valores éticos basados en la discreción y el respeto.
- ✓ Sobre la importancia de informar al personal de Supervisores ante una situación anómala.

Es de anotar que aun cuando esta charla se da al inicio de actividades y con el personal nuevo que ingresa a la Presidencia. Periódicamente se hace énfasis en estos protocolos.

COMUNICACIÓN DE SEGUIMIENTO CON LA SUPERVISIÓN

Se continúa con las reuniones (diarias) cliente- supervisor para atender los requerimientos del quehacer diario, información pertinente sobre desempeño del personal a cargo, calidad de y distribución de insumos, asignación del personal, estado de equipos, recibir instrucciones, atender requerimientos e inquietudes y establecer oportunidades de mejora y aplicar correctivos.

ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se realiza periódicamente y de manera oportuna la entrega de los EPP para todo el personal, se hace énfasis en el estricto cumplimiento de utilización de estos, de la importancia del uso correcto y permanente de los mismos con el fin minimizar impactos ante un accidente o contingencia laboral.

Cordialmente,



FERNANDA SALAMANCA
Jefe de Operaciones – EMINSER SAS

Recibido por parte del cliente,

CLIENTE	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**		
PERIODO	**DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023**	**ORDEN DE COMPRA**	**103291**
SUPERVISOR	**LILA SABRINA CABRERA GAMEZ**	**ZONA**	**15 – ARAUCA**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ASEO

SEDE 1: SEDE PRINCIPAL

Personal asignado a la sede:

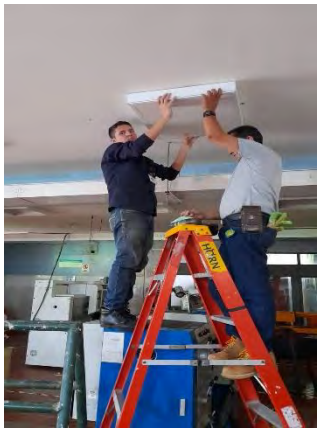
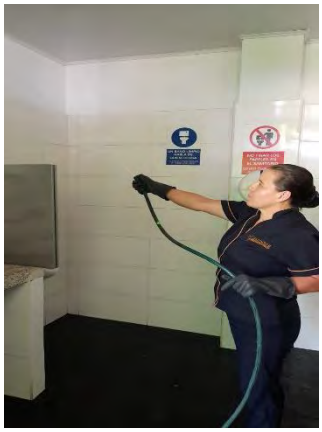
• Operario de Aseo y cafetería: 6
• Operario Auxiliar:2
• Operario de mantenimiento:1

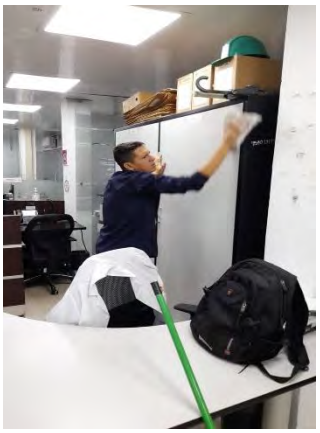
Actividades Generales:

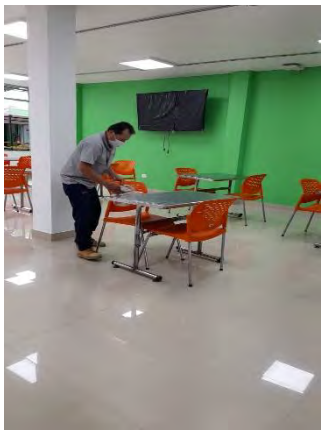
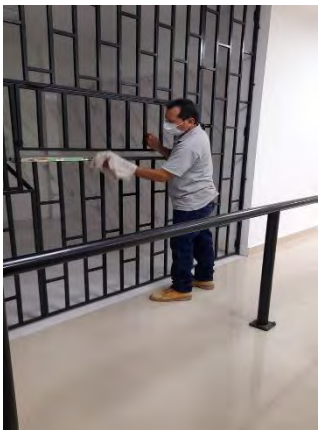
El personal de aseo realiza labores:

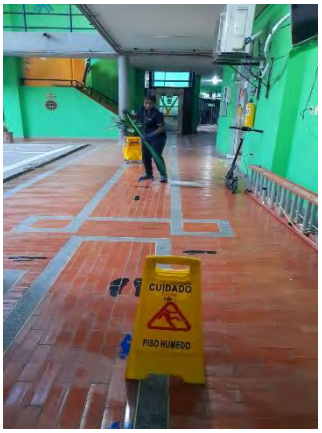
1. Limpieza y desinfección de oficinas, ambientes de formación, auditorio y demás.
2. Limpieza general a los baños (Lavado de paredes, inodoros, pisos, lavamanos, etc.).
3. Limpieza a entrada principal, pasillos, patio y alrededores de la sede.
4. Orden y limpieza a la bodega (Limpieza de estantería, se acomodaron insumos, barrer, trapear, se bajaron telarañas, lavado de baños, se trasladaron equipos de un lugar a otro.)
5. Limpieza de persianas.
6. Aseo general a la biblioteca (Limpieza de estantería, libros, escritorios, computadores, etc.)
7. Atención al personal que labora en la institución con el servicio de cafetería.
8. El operario de mantenimiento realizo las actividades que fueron solicitadas por el cliente, cambio las lámparas del ambiente 101, pasillos, arreglo tubería en la escuela de gastronomía y apoyo a las operarias en sus labores diarias,
9. Los días sábados las operarias realizan un aseo general a los ambientes de formación, lavado de ventanas, paredes, pisos, limpieza general a los baños, desinfección de escritorios, manijas de las puertas, sillas, lavamanos portátiles, limpieza a estantería, aseo general a la fachada principal, lavado de balcones, puertas de las oficinas administrativas, limpieza a las camillas, lavado de puntos ecológicos, lavado al taller de mecánica, entre otros.

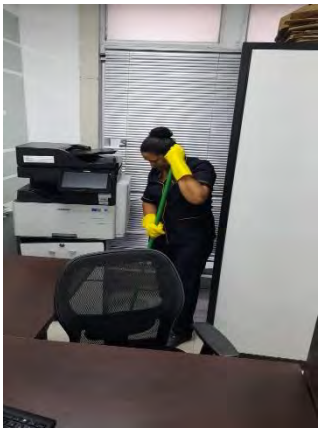
REGISTRO FOTOGRAFICO




CUIDADO
PISO HUMEDO

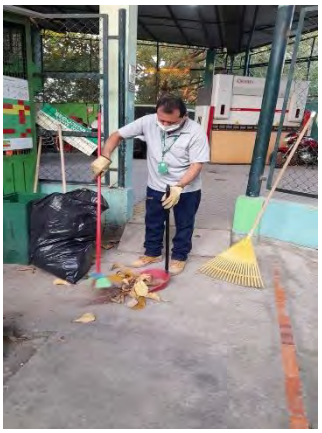




CERRADO

CERRADO
CLOSED








EMPUJE

SEDE 2: AGENCIA DE EMPLEO

Personal asignado a la sede:

• Operario de Aseo y cafetería: 2

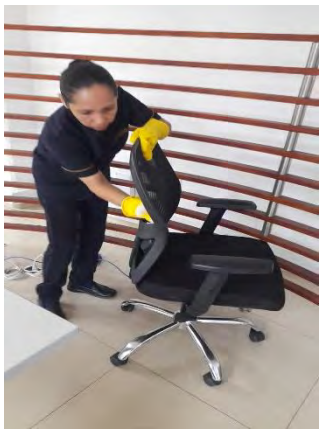
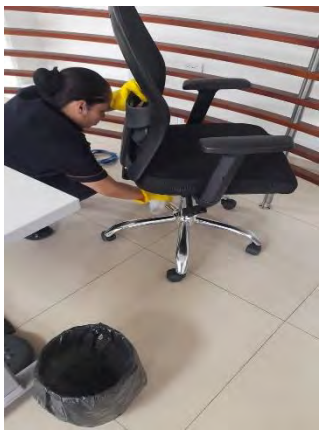
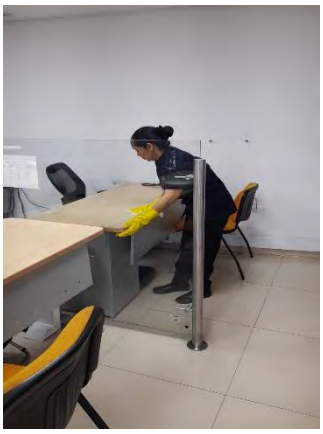
Actividades Generales:

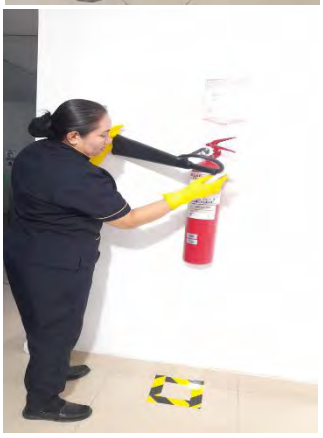
El personal de aseo realiza labores:

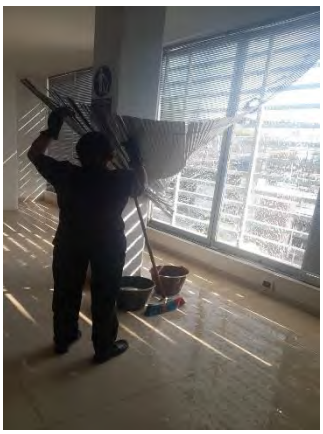
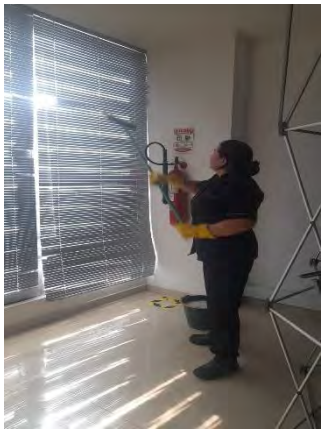
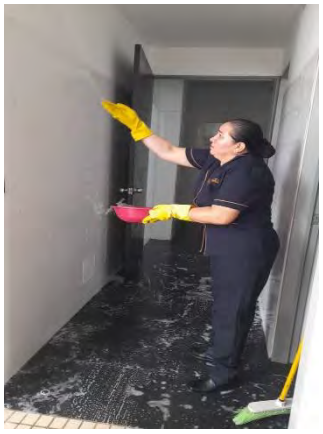
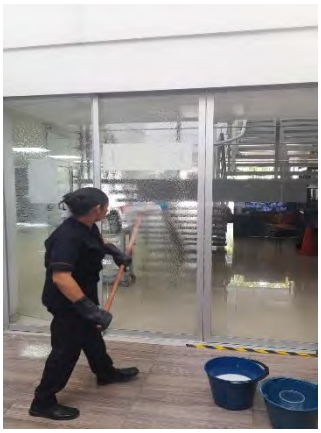
1. Limpieza y desinfección de oficinas, ambientes de formación, auditorios y demás.
2. Limpieza general a los baños (Lavado de paredes, inodoros, pisos, lavamanos, etc.).
3. Lavado de pisos de la entrada principal y ventanales.
4. Limpieza de estantería de archivo.
5. Limpieza de telarañas y persianas.
6. Atención al personal que labora en la institución con el servicio de cafetería.
7. Los días sábados las operarias realizan un aseo general a los ambientes de formación, lavado de ventanas, paredes, pisos, persianas, limpieza general a los baños, desinfección de escritorios, soportes de las escaleras, sillas, lavamanos portátiles, limpieza a los alrededores de la sede, lavado puertas de las oficinas administrativas, limpieza a las camillas, posapies, entre otros.

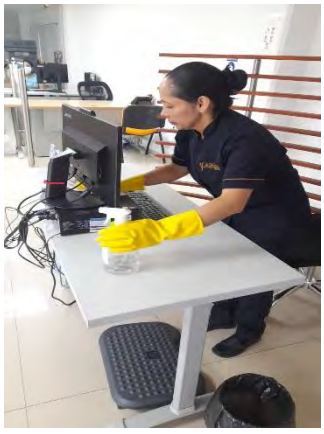
REGISTRO FOTOGRAFICO





SEDE 3: ESCUELA GASTRONÓMICA

Personal asignado a la sede:

• Operario de Aseo y cafetería: 1

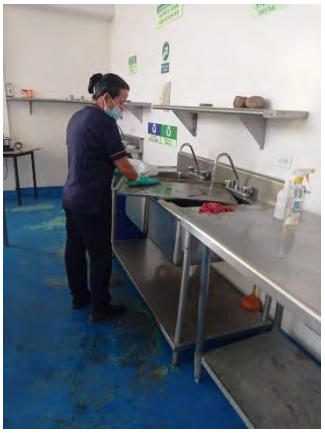
Actividades Generales:

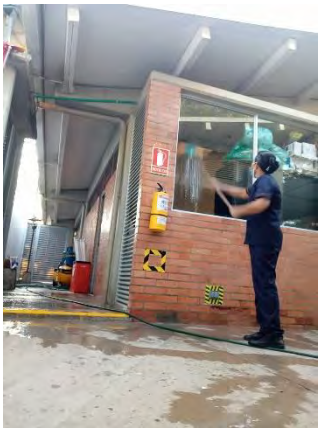
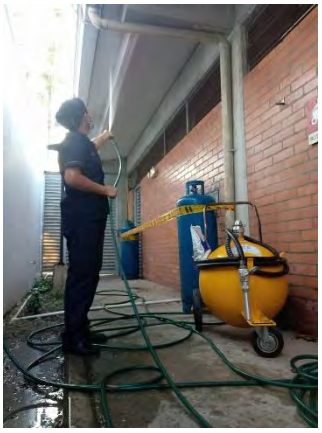
El personal de aseo realiza labores:

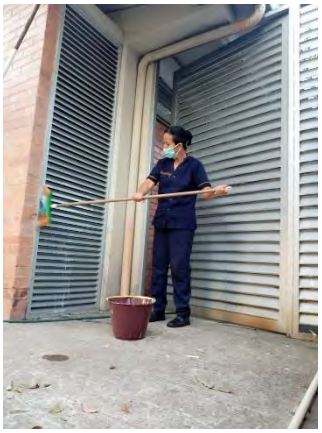
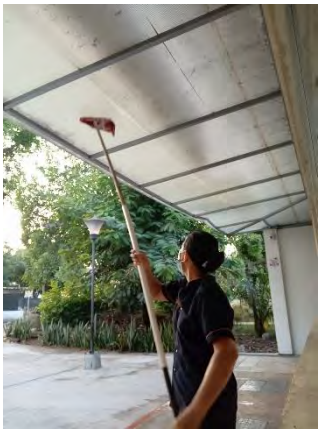
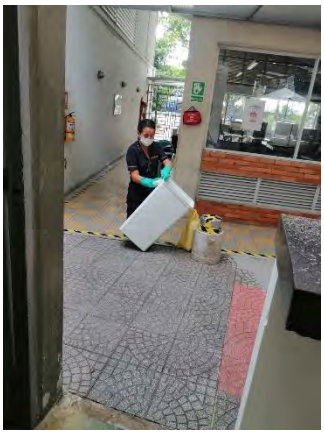
1. Limpieza y desinfección del ambiente de formación y cocina.
2. Limpieza general a los baños (Lavado de paredes, inodoros, pisos, lavamanos, etc.).
3. Aseo general a la entrada principal, pasillos, jardineles y patio interno de la escuela.
4. Limpieza general de las sillas, mesas, lavamanos portátiles, estantería, camillas, puntos ecológicos y demás.
5. Todos los días se rastrillan los jardines y el patio para mantener una buena imagen.
6. El día 18 de febrero los operarios auxiliares y el operario de mantenimiento realizaron una jornada de aseo general a los techos, carpas y apoyaron a la operaria en sus labores diarias.
7. Los días sábados la operaria realiza un aseo general (Lavado de ventanales, puertas, pisos, lavamos portátiles, puntos ecológicos, limpieza al Locke, lavado de mesas de la cocina, lavaplatos, se bajan telarañas, lavado de carpas, entre otros).

REGISTRO FOTOGRAFICO

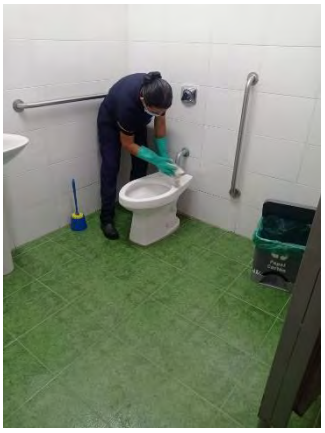
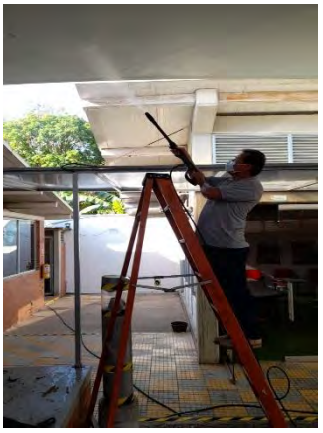


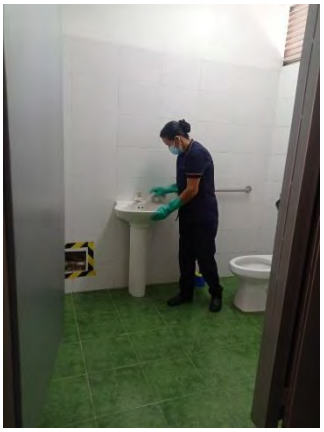











SEDE 4: TECNOACADEMIA

Personal asignado a la sede:

• Operario de Aseo y cafetería: 1

Actividades Generales:

El personal de aseo realiza labores:

1. Limpieza y desinfección de los ambientes de formación.
2. Limpieza general a los baños (Lavado de paredes, inodoros, pisos, lavamanos, etc.).
3. Aseo general a los pasillos, jardineles y alrededores de los ambientes de formación.
4. Limpieza general de las sillas, mesas y de formación.
5. Los días viernes se hace un aseo general (Lavado de ventanas, baños, pasillos, paredes, limpieza de los equipos que se encuentran en cada aula, lavado de mesones, entre otros).

REGISTRO FOTOGRAFICO



SEDE 5: ARAUQUITA

Personal asignado a la sede:

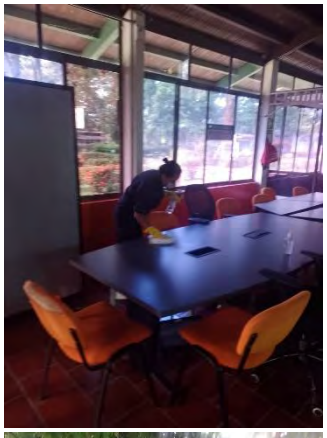
• Operario de Aseo y cafetería: 2
• Operario de mantenimiento: 1

Actividades Generales:

El personal de aseo realiza labores:

1. Limpieza y desinfección de oficinas, ambientes de formación.
2. Limpieza general a los baños (Lavado de paredes, inodoros, pisos, lavamanos, etc.).
3. Aseo general al parqueadero, entrada principal, pasillos, jardineles y cancha.
4. Limpieza y orden a la bodega.
5. Atención al personal que labora en la institución con el servicio de cafetería.
6. El operario de mantenimiento realizo las actividades que fueron solicitadas por el cliente como, fumigación a la maleza de toda la sede, podo los limoncillos de los pasillos y apoyo a las operarias en sus labores diarias.
6. Los días sábados las operarias realizan un aseo general a los ambientes de formación, lavado de ventanas, paredes, pisos, limpieza general a los baños, desinfección de escritorios, manijas de las puertas, sillas, lavamanos portátiles, limpieza a estantería, limpieza a los alrededores de la sede, puertas de las oficinas administrativas, entre otros.

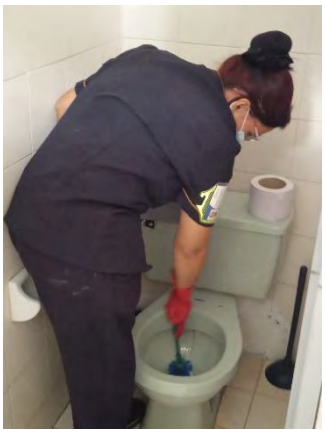
REGISTRO FOTOGRAFICO

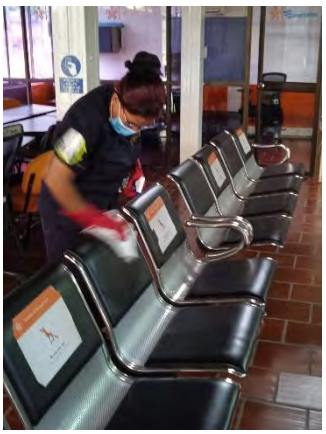





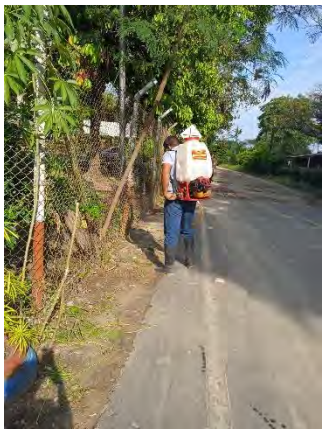












SEDE 6: SARAVENA

Personal asignado a la sede:

• Operario de Aseo y cafetería: 3
• Operario de mantenimiento: 1

Actividades Generales:

El personal de aseo realiza labores:

1. Limpieza y desinfección de oficinas, ambientes de formación y demás.
2. Limpieza general a los baños (Lavado de paredes, inodoros, pisos, lavamanos, etc.).
3. Limpieza a entrada principal, pasillo y alrededores de la sede.
4. Limpieza y orden a la bodega.
5. Atención al personal que labora en la institución con el servicio de cafetería.
6. El operario de mantenimiento realizo las actividades que fueron solicitadas por el cliente, arreglo las mesas de la cafetería y las sillas de la sala de espera, instalo dispensadores de toallas higiénicas, pinto la fachada interna de la sede y apoyo a las operarias en sus labores diarias.
7. Los días sábados las operarias realizan un aseo general a los ambientes de formación, lavado de ventanas, paredes, pisos, limpieza general a los baños, desinfección de escritorios, manijas de las puertas, sillas, lavamanos portátiles, limpieza a estantería, limpieza a los alrededores de la sede, puertas de las oficinas administrativas, limpieza a las camillas, entre otros.
8. Aseo general a la cocina (Lavado de estufas, refrigerador, pisos, entre otros.)

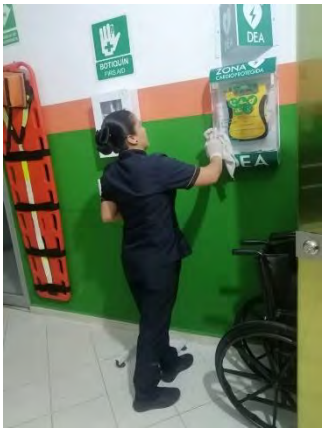
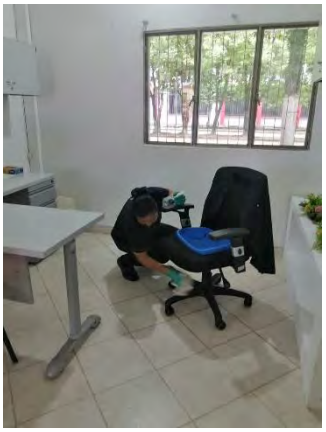
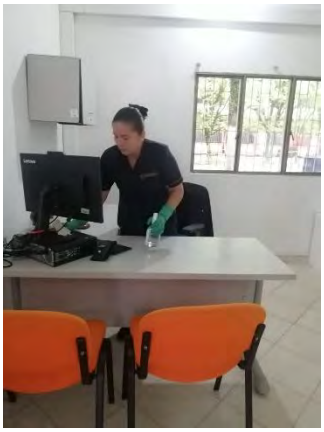
REGISTRO FOTOGRAFICO

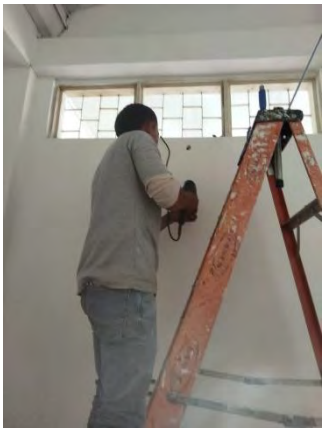


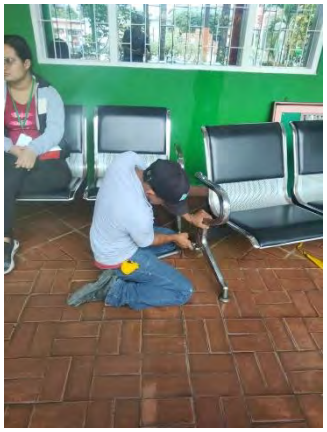
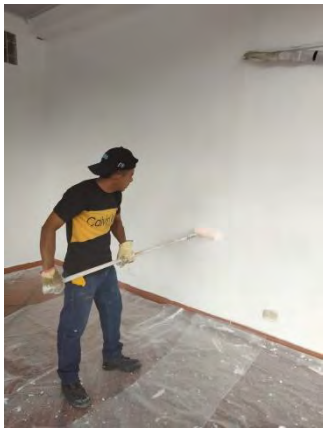




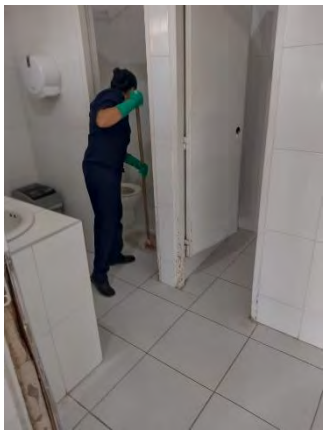
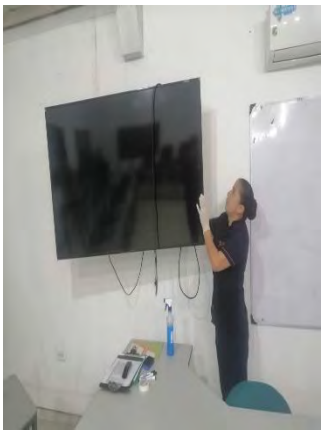
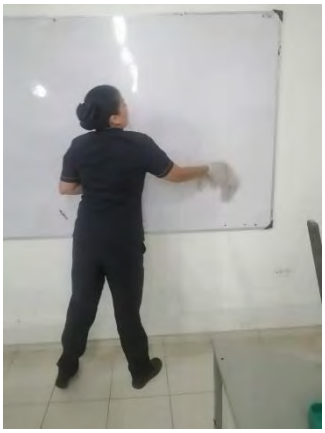



DEA







SEDE 7: TAME

Personal asignado a la sede:

• Operario de Aseo y cafetería: 3
• Operario de mantenimiento: 1

Actividades Generales:

El personal de aseo realiza labores:

1. Limpieza y desinfección de oficinas, ambientes de formación y demás.
2. Limpieza general a los baños (Lavado de paredes, inodoros, pisos, lavamanos, etc.).
3. Limpieza a entrada principal, pasillos y alrededores de la sede.
4. Limpieza y orden a la bodega.
5. Atención al personal que labora en la institución con el servicio de cafetería.
6. El operario de mantenimiento realizo las siguientes actividades que fueron solicitadas por el cliente, apoyo a las operarias en sus actividades diarias y traslado elementos de un lugar a otro.
7. Los días sábados las operarias realizan un aseo general a los ambientes de formación, lavado de ventanas, paredes, pisos, limpieza general a los baños, desinfección de escritorios, manijas de las puertas, sillas, lavamanos portátiles, limpieza a estantería, limpieza a los alrededores de la sede, puertas de las oficinas administrativas, limpieza a las camillas, entre otros.
8. Aseo general a la cocina (Lavado de mesones, pisos, entre otros.)

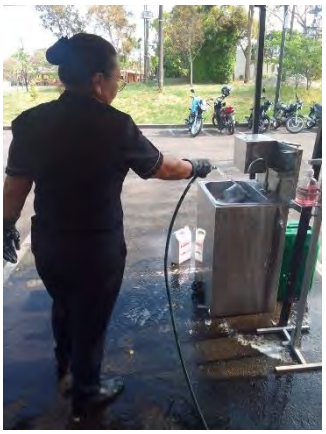
REGISTRO FOTOGRAFICO









CAPACITACIONES

Se dan recomendaciones especiales al personal sobre:

- ✓ La importancia y la obligatoriedad de una excelente presentación personal, con énfasis en la correcta utilización de la dotación institucional.
- ✓ Se les recomienda sobre la manera cortes y correcta de dirigirse y de contestar al superior, de atender con celeridad y diligencia los requerimientos.
- ✓ Observar siempre una excelente disposición de servicio y magníficas relaciones interpersonales frente al cliente.
- ✓ Se les ilustra sobre Normas Básicas de convivencia, respeto, solidaridad y sobretodo labor en equipo entre otras.
- ✓ Sobre la importancia y obligatoriedad de informar OPORTUNAMENTE sobre ausencias, incapacidades, calamidades y sobre el soporte de las mismas.
- ✓ Sobre la importancia y obligatoriedad de informar OPORTUNAMENTE sobre Accidentes de trabajo a la Supervisora o al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo para EMINSER.
- ✓ Prevención de Accidentes de trabajo.
- ✓ Sobre la obligatoriedad de observar una conducta honesta y unos valores éticos basados en la discreción y el respeto.
- ✓ Sobre la importancia de informar al personal de Supervisores ante una situación anómala.

Es de anotar que aun cuando esta charla se da al inicio de actividades y con el personal nuevo que ingresa a la Presidencia. Periódicamente se hace énfasis en estos protocolos.

COMUNICACIÓN DE SEGUIMIENTO CON LA SUPERVISIÓN

Se continúa con las reuniones (diarias) cliente- supervisor para atender los requerimientos del quehacer diario, información pertinente sobre desempeño del personal a cargo, calidad de y distribución de insumos, asignación del personal, estado de equipos, recibir instrucciones, atender requerimientos e inquietudes y establecer oportunidades de mejora y aplicar correctivos.

ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se realiza periódicamente y de manera oportuna la entrega de los EPP para todo el personal, se hace énfasis en el estricto cumplimiento de utilización de estos, de la importancia del uso correcto y permanente de los mismos con el fin minimizar impactos ante un accidente o contingencia laboral.

Cordialmente,



FERNANDA SALAMANCA
Jefe de Operaciones – EMINSER SAS

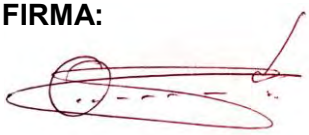
Recibido por parte del cliente,

PLAN DE BIENESTAR

CCENEG-021-1-2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020

ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
FIRMA: 	**FIRMA:** 	**FIRMA:** 
Irene Opino Rangel	Angela Espitia	Armando Sandoval
Gerente Recurso Humano	Representante Soloaseo	Representante Legal
15/10/2019	15/10/2019	15/10/2019

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**DETALLE**	**FECHA**
1	Creación del documento	01/11/2014
3	Actualización general	15/10/2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO GENERAL 3
2.1. VENTAJAS 4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
3. JUSTIFICACIÓN: 4
3. BENEFICIARIOS Y ALCANCE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL 5
4. FASES Y PRIORIDADES 6
5. ALIADOS ESTRATÉGICOS 7
6. CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES 7
6.1. CAPACITACIONES 7
6.2. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD 8
7. CONVENIOS CON ENTIDADES 9
7.1. BANCO CAJA SOCIAL 9
7.2. COORSERPARK 10
8. OTRAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR: 11
9. PRESUPUESTO 11

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Bienestar busca responder a las necesidades y expectativas de los colaboradores, buscando favorecer el desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia por la Empresa.

2. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al incremento y mejora de la productividad de la compañía para beneficio general de la misma mediante la aplicación de un plan de bienestar para los colaboradores, que redunde en la motivación de los mismos, generando en ellos sentido de pertenencia, de tranquilidad y estabilidad emocional, disminuyendo así, los ausentismos por enfermedades laborales y accidentes de trabajo, e incrementando su compromiso y estabilidad laboral.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar las disposiciones que rige el plan Bienestar y su estrategia de Incentivos y Estímulos.
- Estimular el mejoramiento continuo del desempeño efectivo de nuestros colaboradores.
- Reducir el indicador de rotación de personal.
- Generar condiciones de trabajo en equipo armónico que influyan en el desempeño laboral y en el sentido de pertenencia hacia nuestra Compañía.
- Reforzar la seguridad laboral.

2.2. VENTAJAS

- Reducción del ausentismo laboral
- Reducción del estrés asociado a causas laborales
- Equipos más motivados y productivos
- Aumento de las capacidades laborales de los colaboradores a nivel individual
- Contribuir a mejorar el clima Organizacional y de las relaciones interpersonales en dicho entorno
- Mayor retención del talento en la compañía

3. JUSTIFICACIÓN

Mantener el equilibrio entre los deberes y derechos de los colaboradores, buscando alternativas para fomentar el sentido de pertenencia, el compromiso y el bienestar de los mismos, de modo que se sientan motivados y seguros en el desarrollo normal de sus funciones.

En este orden de ideas, el colaborador podrá ser más productivo dentro de la compañía y llevará mejor calidad de vida a su familia, así mismo en la compañía se logrará fortalecer el clima organizacional a través del desarrollo de actividades que propicien el cremento individual y grupal.

Con base en la manifestación de los líderes de los frentes de trabajo, se encontraron diferentes necesidades en los colaboradores, las cuales se priorizan de acuerdo con las posibilidades de la compañía.

- Capacitaciones y talleres para desarrollar las capacidades de trabajo en equipo.
- Charlas sobre Orientación al resultado y comunicación asertiva.

- Capacitaciones en servicio al cliente, etiqueta y protocolo

Teniendo en cuenta las necesidades detectadas el plan de bienestar propone:

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los colaboradores de la compañía, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

- Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los colaboradores, a generar actitudes favorables frente al servicio y al mejoramiento continuo de la compañía durante el desarrollo de su objeto social.

- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio que motive la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso organizacional y el sentido de pertenencia e identidad corporativa.

- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los colaboradores y de su grupo familiar.

- Procurar la respuesta real a las solicitudes y trámites requeridos por los colaboradores.

3. BENEFICIARIOS Y ALCANCE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL

Los programas buscarán de forma permanente, crear**,** mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del personal en general (Operarios de aseo, mantenimiento, jardinería, supervisores, administrativos) así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, elevando además los niveles de satisfacción e identificación con el servicio en la entidad en la cual laboran.

4. FASES Y PRIORIDADES

El Programa de Bienestar Laboral y de Incentivos y Estímulos de nuestra Compañía se orienta a reconocer el desempeño individual del Personal Administrativo, Personal Operativo (operarios de Aseo, Mantenimiento y Cafetería) y Supervisores a Nivel Nacional teniendo en cuenta el mérito a la efectiva prestación del servicio en las diferentes Entidades con las cuales se tiene contrato, premiando la eficiencia en la prestación del servicio y metas de trabajo trazadas y alcanzadas desde el inicio del contrato hasta su finalización con las diferentes Entidades; este se llevará a cabo durante la ejecución de los contratos por parte de los Supervisores asignados quienes podrán evaluar a través del formato de Evaluación del Desempeño a cada trabajador en la cual se pueda evidenciar el desempeño a través de los criterios de Evaluación, previo el estudio por parte del Departamento de Gestión Humana quienes realizaran la escogencia de forma equitativa y dará un estudio de evidencias que acrediten los buenos resultados obtenidos.

El personal Operativo seleccionado para otorgar los estímulos e incentivos será escogido de manera Individual y por Frente de trabajo. Aquellos que sean escogidos de manera individual lo serán mediante la obtención del máximo puntaje en la Evaluación del Desempeño. Los que sean escogidos por Frente de trabajo se elegirán teniendo en cuenta la Evaluación de Desempeño Individual en el cual se pueda evidenciar el Funcionamiento del Equipo de Trabajo. El Personal Administrativo será evaluado teniendo en cuenta el orden jerárquico por parte de su Jefe Inmediato. Los Supervisores serán evaluados por parte del Jefe de Gestión Humana de la Compañía.

Teniendo en cuenta los siguientes criterios de Evaluación:

- **EXCELENTE:** Incentivo y promoción.
- **BUENO:** Capacitación
- **REGULAR:** Plan de mejora con capacitación, re inducción y seguimiento.

Los estímulos para los colaboradores:

- Reconocimiento a la labor meritoria, copia a la hoja de vida.
- Participación en convocatorias internas para ascensos, encargos y traslados.
- Participación en Actividades y/o eventos deportivos, culturales y recreativos liderados por la compañía en alianza estratégica con la Caja de Compensación.

5. ALIADOS ESTRATÉGICOS

Para orientar el cumplimiento de las políticas del plan Bienestar Laboral para los colaboradores en misión y directivos, podemos contar con el apoyo de las siguientes entidades, con la cuales podrán establecer convenios especiales:

- Caja de Compensación Familiar
- Entidades Prestadoras de Salud
- Administradoras de Fondo de Pensiones
- Administradora de Riesgos Profesionales

6. CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES

Con el objetivos de formar y motivar a nuestros colaboradores y a su desarrollo individual presentamos capacitaciones para fortalecer sus capacidades laborares y personales.

6.1. CAPACITACIONES

- Trabajo en Equipo (equipos de trabajo de alto desempeño)

- Liderazgo Efectivo
- Coach de Motivación (autorrealización)
- Valores y ética laboral
- Comunicación asertiva y efectiva
- Autoestima y crecimiento personal.
- Estrategias psicológicas aplicadas al servicio y atención al cliente
- Estrategias psicológicas para el manejo del estrés
- Manejo de la autonomía laboral
- Compañía y planeación del tiempo en la actividad laboral
- Sentido de pertenencia por la compañía
- Talleres de sensibilización sobre el servicio y atención al usuario.
- Calidad del tiempo familiar
- Prevención de enfermedades y salud sexual
- Prevención de sustancias psicoactivas

6.2. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD

- Brigada de Riesgo Cardiovascular (Toma de presión arterial, peso, talla, índice de masa corporal, análisis de estilos de vida, recomendaciones nutricionales, recomendaciones de actividad física)
- Brigada de Optometría (Examen de Visiometría)
- Brigada para sensibilización de la prevención de cáncer de seno
- Brigadas de asesoría de estética facial y corporal

7. CONVENIOS CON ENTIDADES

7.1. BANCO CAJA SOCIAL

Beneficios para los colaboradores:

- No tiene monto mínimo de apertura.
- Bolsillo para ahorrar.
- Puede autorizar débito automático de su cuenta de nómina.

Creación de Capacidades Financieras:

- Curso virtual gratuito, con un lenguaje sencillo, con herramientas, aplicables para el día a día, cumple con todas sus necesidades financieras y pueden tomarlo desde la comodidad de su casa junto a su familia.
- Aprender a administrar sus recursos y realizar un diagnóstico para saber cómo está su situación financiera.
- Identificar los principales hábitos y creencias que le impiden lograr sus metas financieras.
- Entregan herramientas prácticas para administrar su dinero de forma efectiva.

Cuentamiga – Cuenta de Nómina

- Tarjeta Débito sin cuota de manejo
- Retiros ilimitados gratis en toda la red de Cajeros Automáticos, Corresponsales Bancarios y oficinas.
- Traslados desde ATM´S, internet y APP del Bolsillo a la cuenta.
- Transferencias sin costo entre cuentas del Banco Caja Social
- Compras con Tarjeta Débito sin costo en comercios

Seguros Gratuitos:

- Seguro Canasta Básico por compras en cualquier establecimiento
- Seguro de Viajes por la compra de pasajes aéreos, marítimos y terrestres.

Beneficios Adicionales:

Por ser clientes nómina de Banco Caja Social, sus empleados cuentas con beneficios preferenciales cuando decidan adquirir productos adicionales

- **Libre Destino:** Reducción de la tasa de interés según las condiciones del crédito solicitado.
- **Tarjeta de crédito:** Sin Cuota de manejo el primer año y 50% de descuento el segundo año.
- **Mejores Condiciones:** En alternativas para adquisición de vivienda.

7.2. COORSERPARK

Afiliación a servicios funerarios a través de un seguro con tasa preferencial en convenio con COORSERPARK, que es una empresa que busca ayudar a sobrellevar la pérdida de un ser querido a través de Planes de Previsión Exequial.

COORSERPARK cuenta con un equipo humano competente y calificado que busca el beneficio de los usuarios mediante la permanente innovación de los planes de previsión exequial ofrecidos en el mercado, cumplimiento con los requisitos y expectativas de los beneficiarios.

Aliados de COORSERPARK :

CAPILLAS DE LA FE

Organización que brinda servicios fúnebres competitivos con productividad, con un excelente recurso humano para la prestación del servicio, generando crecimiento e impacto social a nivel nacional.

LA FE MASCOTAS

Brinda un servicio inmediato para cuando llegue el momento de despedir a una mascota.

8. OTRAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR

- Celebración del día del amor y amistad, actividad participativa con el juego del amigo secreto.

- La celebración del día de los niños en el mes de Octubre: Se realiza entrega de dulces a los hijos de nuestro personal que cumplan con una edad entre el primer año de vida y los 10 años.

9. PRESUPUESTO

La UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 destinara anualmente, en su respectivo presupuesto, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas del plan de bienestar, estrategia de incentivos y estímulos que se adopten.

Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados para este fin.

EMINSER

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN 2023

ALCANCE:	El presente cronograma de capacitación está dirigido a todo el presonal de Eminser s.a.s a nivel nacional
OBJETIVO:	Proporcionar conocimientos al personal para el continuo desarrollo en sus labores actuales y preparartos para otras funciones.

FECHA: 06/01/2021

Nº	PROGRAMAS Y ACCIONES	ACTIVIDAD		OBJETIVO	ALCANCE	DURACIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE PLANEACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	ESTADO	SOPORTE	LINK DE LA CAPACITACION	LINK DE EFICACIA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD (Evaluación)	OBSERVACIONES
1	**SISTEMA DE GESTION EN SST**	DISEÑO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES DEL 2023		Establecer el programa de capacitaciones para el año 2023 y en cuanto al analisis de accidentes de trabajo presentados en el periodo anual anterior	Inicia con la programacion del programa capacitacion y termina con el manejo de indicadores, cubre a **COPASST-COORDINADOR DE SST**	2 Horas	Coordinador SST-ARL SURA	ene-21	31-ene-22	Ejecutado	Formato de asistencia a capacitación	n.a.	N.A.	SE REALIZA SOCIALIZACION DEL PLAN DE CAPACITACIONES CON EL COPASST 2022-2024
2	**SISTEMA DE GESTION EN SST**	INDUCCION Y REINDUCCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SST (Politica, Accidentalidad, Definiciones, Reporte de accidentes de trabajo)		Fortalecer los lineamientos del sistemad e gestion de seguridad y salud en el trabajo y las responsabilidades de los colaboradores frente al SG-SST	Inicia con la programacion de la capacitacion y termina con la evaluacion de eficacia del SG-SST. Cubre a Todo el personal de EMINSER SAS.	1 Hora	Talento Humano Coordiandor de SST Gestion de Operaciones	ene-23	16-ene-23	Ejecutado	Formato de asistencia a capacitación google forms	https://forms.gle/RpAxzZiSsuAbhr9K7	https://forms.gle/RpAxzZiSsuAbhr9K7	Se lleva a cabo la divulgacion de la capacitacion para el año 2023
3	**INTERVENCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO**	Caidas a Nivel		Promover el mejoramiento las medidas de prevencion , practicar el auto cuidado ,identificando las condiciones peligrosas asociadas a la señalizacion de pisos y escaleras cuando en este se realize su limpieza , con el fin de implementar acciones para hacer del lugar de trabajo un espacio cómodo, confortable y seguro.	Inicia con la programacion de la capacitacion y termina con la evaluacion de eficiencia, cubre a todo el personal de la compañia.	2 Horas	Coordinador SST-supervisores	feb-23		Programado	Formato de asistencia a capacitación	N.A.	https://forms.gle/b5xmbyvbwe9Kfbd.d5	
4	**MANEJO Y USO ADECUADO DE PRODUCTOS QUIMICOS**	"procedimientos de trasvase y Almacenamiento"		"Garantizar el uso y manejo adecuado delas sustancias químicas".	Inicia con la programacion de la capacitacion y termina con la evaluacion de eficiencia, cubre A Supervisores y personal operativo	2 Horas	Coordinador SST-supervisores	mar-23		Programado	Formato de asistencia a capacitación	N.A.	https://forms.gle/pbi3C4jMkBbaH1Dr7	
5	**HABITOS DE VIDA SALUDABLE**	Promocion a la salud y habitos de vida saludable		Promover comportamientos de autocuidado en todos los ámbitos de la vida, por medio de análisis y reflexiones que permiten la toma de decisiones frente a la calidad de vida actual y el impacto que este tiene sobre la salud y seguridad en el trabajo, contribuyendo al bienestar integral.	Inicia con la programacion de la capacitacion y termina con la evaluacion de eficiencia, cubre a: Todo el personal de EMINSER SAS	2 Horas	Coordinadora SST-supervisores	abr-23		Programado	Formato de asistencia a capacitación	N.A.	https://forms.gle/CQLAwMVdyEVHaZe5	
6	**GESTION AMBIENTAL**	Uso y manejo oecuado de residuos solidos		Establecer lineamientos para la gestión y el manejo ambiental adecuado a nivel organizacional, diseñando estrategias para la gestión de los residuos y estableciendo lineamientos al uso adecuado y ahorro de agua, energía, papel, entre otros con el fin de cuidar el medio ambiente	Inicia con la programacion de la capacitacion y termina con la evaluacion de eficiencia, Cubre a todo el personal de EMINSER SAS.	2 Horas	Coordinadora SST-supervisores	may-23		Programado	Formato de asistencia a capacitación	Pendiente	pendiente	
7	**HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**	Uso y Manejo Adecuado de EPP		Conocer la importancia de uso correcto, adecuado y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal, para que permita al personal, aprender y tomar conciencia de los riesgos que pueda causar a la salud	Inicia con la programacion de la capacitacion y termina con la evaluacion de eficiencia, cubre a supervisores y personal operativo	2 Horas	Coordinadora SST-supervisores	jun-23		Programado	Formato de asistencia a capacitación	pendiente	pendiente	

Fecha de Elaboracion	4/01/2023
Fecha de Actualizacion	2/02/2023

Elaborado Por:
EMERITA LEONOR PINEDA CASTILLO
Coordinador de SST

CUMPLIMIENTO		Nº	PORCENTAJE
ACTIVIDADES	PROGRAMADAS	5	71%
	EJECUTADAS	2	29%
	NO EJECUTADAS	0	0%
	TOTAL	7	100%

EMINSER	GESTION TALENTO HUMANO	GT FR 004
		VERSION: 02
	LISTA ASISTENCIA A CAPACITACIONES	FECHA: 17 AGOSTO 2020

Fecha: 14/01/2023

Tema: INDUCCION Y/O REINDUCCION DE SST

Escrita ☐ Participativa

Método de Evaluación

Objetivo: Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en las EMINSER, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales

Capacitador: ERWIN ELIAS PIÑERES

Hora de Inicio:

Hora de Finalización:

Oral ☐ Actividad

No.	NOMBRE	CARGO	No DE CÉDULA	FIRMA	CALIFICACION DE CAPACITACION	OBSERVACION
1	Sandra Patricia Prieto	Operario Aseo y C.	63293162	Sandra Prieto	5	
2	Sirley PATRICIA DAZA A	Operaria ASEO	68249295	Sirley P.D.A	4	
3	Ruben Aparicio Rios	Mantenimiento	8803378	Rub	4.5	
4	DORALBA JAIMES MANCIPE	OPERARIA DE ASEO	1098060798	DORALBA JAIMES	5	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

CONCEPTO DE EFICACIA DE ACUERDO A LA CALIFICACION

DESCRIPCIÓN	
No se cumplió con el objetivo, se debe replantear la estrategia y programarlo como prioritario en la próxima vigencia 1. 3	BAJA
Se cumplió satisfactoriamente con el objetivo, no es prioritario reprogramar 3. 1 A 4	MEDIA
Capacitación Eficaz 4.1 A 5.0	ALTA

Powered by CamScanner

EMINSER	GESTION TALENTO HUMANO	GT FR 004
		VERSION: 02
	LISTA ASISTENCIA A CAPACITACIONES	FECHA: 17 AGOSTO 2020

Fecha: 14/01/2023

Tema: INDUCCION Y/O REINDUCCION DE SST

Escrita ☐

Método de Evaluación

Participativa

Objetivo: Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en las EMINSER, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales

Capacitador: ERWIN ELIAS PIÑERES

Hora de Inicio:

Hora de Finalización:

Oral ☐

Actividad

No.	NOMBRE	CARGO	No DE CÉDULA	FIRMA	CALIFICACION DE CAPACITACION	OBSERVACION
1	Nyer Rubio Estevez	operario de Aseo	1118552005		5	
2	Sandra Bernal.	operario Aseo	40272036		5	
3	Karen Urbe F.	operario aseo	68306210		5	
4	Gloria Cuadro Alcazar	Op. aseo y cafeteria	68302.665		5	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

CONCEPTO DE EFICACIA DE ACUERDO A LA CALIFICACION

DESCRIPCIÓN	
No se cumplió con el objetivo, se debe replantear la estrategia y programarlo como prioritario en la próxima vigencia 1. 3	BAJA
Se cumplió satisfactoriamente con el objetivo, no es prioritario reprogramar 3. 1 A 4	MEDIA
Capacitación Eficaz 4.1 A 5.0	ALTA

Scanned by TapScanner

EMINSER	GESTION TALENTO HUMANO	GT FR 004
		VERSION: 02
	LISTA ASISTENCIA A CAPACITACIONES	FECHA: 17 AGOSTO 2020

Fecha: 14/01/2023

Tema: INDUCCION Y/O REINDUCCION DE SST

Escrita ☐

Método de Evaluación: Participativa

Objetivo: Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en las EMINSER, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales

Capacitador: ERWIN ELIAS PIÑERES

Hora de Inicio:

Hora de Finalización:

Oral ☐

Actividad: Evaluacion link

No	NOMBRE	CARGO	No DE CÉDULA	FIRMA	CALIFICACION DE CAPACITACION	OBSERVACION
1	Nancy Diasco	OPS ASEO	68298897	Nancy	5,0	
2	Yajaira Vega Halpica	Op de aseo	33481142	Yajaira Vega	5,0	
3	Hiladis Ramos	OPS de asco.	68287381	Hiladis Ramos	5,0	
4	Doralba Ruiz	op. aseo.	68296852	Doralba Ruiz	5,0	
5	Samir Fernando ortiz	ap Auxiliar	17596206	Samir ortiz	5,0	
6	Yazbit Bolaños Valdez	ap aseo	68293475	Yazbit	5,0	
7	Yenibeth Mayans Pinedo R	Supervisor	1116800717	Yenibeth R	5,0	
8	Leonardo Castaño	OPMTO	17584885		5,0	
9	Maria camacho	OP. aseo	68.296147	Maria camacho	5,0	
10	Marinella Maraldo M.	OP. Aseo C.	68296177	Marinella M.	5,0	
11	Ever Alberto Cruz	Op. Aux A	17584518		5,0	
12	CARMEN ROSA CASTILLO	Op. Aseo. C.	68.298885	CARMEN	5,0	
13	Fanny Esteves	Op. aseo	68295924	Fanny Esteves	5,0	
14						
15						
16						
17						

CONCEPTO DE EFICACIA DE ACUERDO A LA CALIFICACION

DESCRIPCIÓN	
No se cumplió con el objetivo, se debe replantear la estrategia y programarlo como prioritario en la próxima vigencia 1. 3	BAJA
Se cumplió satisfactoriamente con el objetivo, no es prioritario reprogramar 3. 1 A 4	MEDIA
Capacitación Eficaz 4.1 A 5.0	ALTA

Powered by CamScanner

EMINSER	GESTION TALENTO HUMANO	GT-FR-004
		VERSION: 02
	LISTA ASISTENCIA A CAPACITACIONES	FECHA: 17 AGOSTO 2020

Método de Evaluación

Fecha: 14/01/2023

Tema: INDUCCION Y/O REINDUCCION DE SST — Escrito [ ] — Participativo

Objetivo: Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en las EMINSER a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales

Capacitador: ERWIN ELIAS PIÑERES

Hora de Inicio:

Hora de Finalización: — Oral [ ] — Actividad

No.	NOMBRE	CARGO	No DE CÉDULA	FIRMA	CALIFICACION DE CAPACITACION	OBSERVACION
1	JAOCL FABIAN QUINCERO	OP MANTENIMIENTO	1076621510		5	
2	Ruth stella Rodriguez	Oseo cafeteria	27621772	ruthstellarodrig	4	
3	JESSICA GUZMAN	OSEO CAFETERIA	1007141716	Jessica G	4	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

CONCEPTO DE EFICACIA DE ACUERDO A LA CALIFICACION

DESCRIPCIÓN	
No se cumplió con el objetivo, se debe replantear la estrategia y programarla como prioritaria en la próxima vigencia 1 3	BAJA
Se cumplió satisfactoriamente con el objetivo no es prioritario reprogramar 3 1 A 4	MEDIA
Capacitación Eficaz 4 1 A 5.0	ALTA

Powered by CamScanner

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	355894
Número de orden de compra a modificar:	103291

Entidad compradora:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - ARAUCA
Nombre del solicitante:	Lila Sabrina Cabrera Gámez
Proveedor:	Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-23 18:13:07

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
97226	SENA REGIONAL ARAUCA	CDP-5622	CDP	5622
97268	VIGENCIA FUTURA	VF-153522	VF	153522

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	6.0	Mes	31917313.00	CDP-5622	191503878.00

2	ays03--R15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	6.0	Mes	7266604.00	CDP-5622	43599624.00
3	ays03--R15 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	3633302.00	CDP-5622	21799812.00
4	ays03--R15 - Coordinador de trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1877489.00	CDP-5622	11264934.00
5	ays03--R15 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	8460386.85	CDP-5622	50762321.10
6	ays03--R15 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-5622	0.00
7	ays03--R15 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-5622	0.00
8	ays03--R15 - AIU	1.0	Unidad	3189305.69	CDP-5622	3189305.69
9	ays03--R15 - IVA	1.0	Unidad	6059680.81	CDP-5622	6059680.81

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	5.53	Mes	31917313.00	CDP-5622	176502740.89
Editado	2	ays03--R15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	5.53	Mes	7266604.00	CDP-5622	40184320.12
Editado	3	ays03--R15 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 2	5.53	Mes	3633302.00	CDP-5622	20092160.06

Editado	4	ays03--R15 - Coordinador de trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	5.53	Mes	1877489.00	CDP-5622	10382514.17
Editado	5	ays03--R15 - Bienes de Aseo y Cafetería	5.54	Unidad	8460386.85	CDP-5622	46870543.15
Editado	8	ays03--R15 - AIU	1.00	Unidad	3134191.97	CDP-5622	3134191.97
Editado	9	ays03--R15 - IVA	1.00	Unidad	5586613.29	CDP-5622	5586613.29

Detalle o justificación de la aclaración

Se había proyectado inicialmente para el mes de diciembre una ejecución de quince (15) días para lo cual se contaba con el CRP 23422 por valor de Veintiséis millones novecientos setenta y dos mil cincuenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos ($26.972.059,35), pero solo se ejecutó un (01) día en el mes de diciembre, quedando un saldo de la vigencia 2022 por valor de: Veinticinco millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y un pesos con noventa y cinco centavos ($ 25.426.471,95).

Firmado digitalmente por EDDIE YOVANNY MILLÁN
Fecha: 2023.02.27 11:40:43 -05'00'

Firma ordenador del gasto
Nombre: Eddie Yovanny Millan
Documento: 79.753.022 de Bogotá

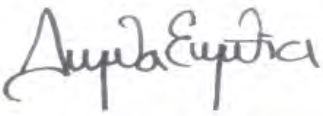
Firma de proveedor
Nombre: Angela Espitia Pinto
Documento: 53.003.756

PLAN DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL

CCENEG-021-1-2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 2020

ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
FIRMA: 	**FIRMA:** 	**FIRMA:** 
Miguel Antonio Deluque	ANGELA ESPITIA	ARMANDO SANDOVAL
Ingeniero Ambiental y Sanitario	Representante Soloaseo	Representante Legal
15/10/2019	15/10/2019	15/10/2019

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**DETALLE**	**FECHA**
1	Creación del documento	01/11/2014
2	Ajustes en responsabilidades y protocolos.	09/04/2016
3	Actualización general	15/10/2019

TABLA DE CONTENIDO

1. PLAN DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL 3

1.1 OBJETIVOS 3
1.1.1 OBJETIVO GENERAL 3
1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3

2.1 MARCO LEGAL 3

3.1 MARCO CONCEPTUAL 8

4.1 POLÍTICA AMBIENTAL 11

5.1 PRINCIPIOS PARA ARMONIZAR LOS AMBIENTES DE TRABAJO 12
5.1.1 METODOLOGÍA DE LAS 5S 12

6.1 INSTRUCCIONES PARA EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES 14
6.1.1 RECURSO DEL AGUA 14
6.1.1.1 Identificar el sistema de agua en cada entidad compradora 14
6.1.1.2 Detectar fugas 14
6.1.1.3 Prácticas de Comportamiento 14
6.1.1.4 Capacitaciones en uso eficiente y ahorro del agua 15
6.1.2 RECURSO DE LA ENERGÍA 15
6.1.2.1 Prácticas de Comportamiento 16
6.1.2.2 Capacitaciones en uso eficiente y ahorro de la Energía 16
6.1.3 RECURSO DEL GAS NATURAL 16
6.1.3.1 Prácticas de Comportamiento 16
6.1.3.2 Capacitaciones en uso eficiente y ahorro de Gas Natural 16
6.1.4 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y EL MANEJO PARA PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA 16

7.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, PELIGROS Y ESPECIALES 17
7.1.1 IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS 18
7.1.2 CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS GENERADOS 22
7.1.3 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS 25
7.1.4 PROGRAMA DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE 29
7.1.5 PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL 31
7.1.6 PROGRAMA DE TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS 34
7.1.7 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS 36

1. PLAN DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020, en cumplimiento con el acuerdo marco de precios CCENEG-021-1-2019 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, propone el presente documento denominado "PLAN DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL" para el apoyo de los procesos de gestión ambiental de las entidades compradoras y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente.

El Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental implica el establecimiento de la política ambiental de la UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 y los lineamientos para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales, la gestión de residuos no peligrosos y el manejo, almacenamiento y disposición de los residuos peligrosos en las instalaciones de las Entidades Compradoras.

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

- Formular el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental dirigido a las Entidades Compradoras de La UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO para el acuerdo marco de precios CCENEG-021-1-2019 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar las políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía, y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

- Proponer el protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

- Proponer el protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluya los lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligros que se generen en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

2.1 MARCO LEGAL

El marco legal aplicable al Plan de Gestión Ambiental de la UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 se presenta en la

Tabla 1.1. Marco Normativo Ambiental

NORMA	FECHA	ENTIDAD	REGLAMENTA
GENERALES			
Ley 99	22/12/93	Congreso de la República	Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones". El artículo 49 de la Ley 99 de 1993 establece que la ejecución de proyectos, obras o actividades que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, requiere licencia ambiental.
Decreto 2811	1974		Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Ley 388	1997	Congreso de la República	Ley de Ordenamiento Territorial
Decreto 321	1999	Ministerio del Interior	Por el cual se adopta el Plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas
Decreto 2157	20/12/2017	Presidencia de la Republica	Adopta directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012
Resolución 1209	29/06/2018	MADS	Términos de referencia únicos para elaborar planes de contingencia en transporte de hidrocarburos.
Decreto 1729	2002	MAVDT	Por medio del cual se reglamenta la parte XIII, Título 2, capítulo III de Decreto-Ley 2811 sobre "Cuencas hidrográficas".
PERMISOS DE VERTIMIENTO			
Decreto 1594	26/06/84	Ministerio de Agricultura	Usos del agua y residuos líquidos.
Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015 (Decreto 3930 de 2010)	26/05/2015	MADS	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

NORMA	FECHA	ENTIDAD	REGLAMENTA
Decreto 050	16/01/2018	MADS	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones"
Resolución 273	1/04/97	Min Ambiente	Por la cual se fijan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos para los parámetros Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y Sólidos Suspendidos Totales (SST).
Resolución 372	06/05/98	Min Ambiente	Actualiza las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos y se dictan disposiciones.
Resolución 081	22/01/01	Min Ambiente	Adopta un formulario de información relacionada con el cobro de la tasa retributiva y el estado de los recursos y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 1433	27/12/2004	MAVDT	Se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.
Resolución 2145	23/12/2005	MAVDT	Modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004.
Ley 1151	2007	Congreso de Colombia	Artículo 107 Adiciona parágrafo art. 42 Ley 99 de 1993, modificando lo relacionado con la destinación de los recaudos por concepto de la tasa.
Decreto 3100	30/10/03	MAVDT	"Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones".
Decreto 3440	21/10/04	MAVDT	“Por medio del cual se modifica el Decreto 3100 de 2003 y se adoptan otras disposiciones”.
Resolución 0631	17/03/2015	MADS	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
CONCESIÓN DE AGUAS			
Decreto - Ley 2811	18/12/74	Ministerio de Agricultura	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Decreto 1594	26/06/84	Ministerio de	Por el cual se reglamenta parcialmente

NORMA	FECHA	ENTIDAD	REGLAMENTA
		Agricultura	el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
Ley 373	06/06/1997	Congreso de Colombia	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Decreto 155	22/01/04	MAVDT	Por el cual se reglamenta el artículo 43, de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de agua y se adoptan otras disposiciones".
Decreto 1575	09/05/07	Ministerio de Protección Social	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015 (Decreto 1541 de 1978)	26/05/2015	MADS	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua. Información prevista en los artículos 2.2.3.2.10.1. a 2.2.3.2.10.20. del Decreto 1076 de 2015, para concesiones con características especiales.
Decreto 1090	28/06/2018	MADS	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones
RESIDUOS SÓLIDOS			
Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015 (Decreto 4741 de 2005)	26/05/2015	MADS	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Resolución 0058	21/01/02	MAVDT	Por el cual se establecen límites máximos permisibles de emisión para incineradores y hornos crematorios de residuos sólidos y líquidos.
Resolución 0886	27/07/04	MAVDT	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 0058 del 21 de enero de 2002 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 472	28/02/17	MADS	Por medio de la cual se regula el cargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo de excavación.

NORMA	FECHA	ENTIDAD	REGLAMENTA
Resolución 02309	24/02/86	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la Parte 4a. del Libro 1º del Decreto-Ley N. 2811 de 1974 y de los Títulos I, III y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales.
RESIDUOS ESPECIALES			
Ley 430 de 1998	16/01/1998	Min Ambiente	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Ley 1072 del 2013	19/07/2013	MADS	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
Resolución 02309	24/02/86	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la Parte 4a. del Libro 1º del Decreto-Ley N. 2811 de 1974 y de los Títulos I, III y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales.
Decreto 4741	30/12/05	MAVDT	'Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral''.
Resolución 1402	17/07/06	(MAVDT)	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
Decreto 1609	2002		Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera
AIRE Y RUIDO			
Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015	26/05/2015	MADS	Permiso de Emisiones atmosféricas según el Artículo 2.2.5.1.7.2. Información señalada en los literales, f, g, h, y j del artículo 2.2.5.1.7.4. del decreto 1076 de 2015.
Resolución 909	05/06/08	MAVDT	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 979	03/04/06	MAVDT	Por el cual se modifican los artículos 7°, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995 (prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire).

NORMA	FECHA	ENTIDAD	REGLAMENTA
Resolución 601	04/04/06	MAVDT	Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
Resolución 627	07/04/06	MAVDT	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Decreto 948	05/06/95	MAVDT	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73,74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. (Ministerio del Medio Ambiente).
Resolución 610	24/03/10	MAVDT	Por la cual se modifica la resolución 601/06, que, de conformidad con el concepto técnico de octubre de 2009 y la información recolectada por la Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se hace necesario realizar ajustes a la Resolución 601 de 2006.
Resolución 650	29/03/10	MAVDT	Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire. (MAVDT).
Resolución 651	29/03/10	MAVDT	Por la cual se crea el Subsistema de Información sobre Calidad del Aire – SISAIRE. (MAVDT).
Resolución 2254	01/11/2017	MADS	Por la cual se adopta la norma de calidad del aire

Fuente: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020, 2019.

3.1 MARCO CONCEPTUAL

Acopio. Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos post consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Aparato eléctrico: Un aparato o dispositivo eléctrico es un aparato que para cumplir una tarea utiliza energía eléctrica alterándola, ya sea por transformación, amplificación/reducción o interrupción. Ejemplos: nevera, horno microondas, secador para pelo, lavadora, entre otros.

Aparato electrónico: Un aparato o dispositivo electrónico consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos, destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas. Ejemplos: celulares, computadores, cámaras fotográficas, reproductores de video y audio, televisores, consolas de video juegos, impresoras, entre otros.

Almacenamiento. Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento y/o valorización. Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Disposición final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Entidad Compradora. (a) Son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993. (b) A las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) por disposición de la ley deban aplicar a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del acuerdo marco de Precios CCENEG-021-1-2019

Generador. Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

Gestión integral. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Manejo integral. Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

Receptor. El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

Reciclaje. Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

Recuperación. Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

Relleno sanitario: Es una técnica de disposición de residuos sólidos, que consiste en la disposición de capas de los mismos compactadas sobre un suelo previamente impermeabilizado para evitar la contaminación del agua subterránea y recubierta por capas de suelo.
Remediación. Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Reúso: Es la actividad que pretende aumenta la vida útil de los materiales utilizándolos completamente o dándoles una función diferente sin realizar procesos de transformación.

Reutilización: Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

Residuo o desecho. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo no peligroso. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, los cuales no generan daño o causan riesgo para la salud humano y el ambiente.

Residuos orgánicos. Es todo desecho de origen biológico, biodegradable, se compone naturalmente y tiene la propiedad de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otra materia orgánica. Para este estándar se entenderán como restos de alimentos.

Residuos ordinarios e inertes. Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Residuos reciclables. Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo o desecho peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuo sólido especial: Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Riesgo. Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

Separación en la fuente. Es la clasificación de los residuos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación

Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

4.1 POLÍTICA AMBIENTAL

La UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 es una empresa colombiana dedicada a la prestar los servicios integrales de aseo y cafetería, con la filosofía de satisfacer oportunamente las necesidades de los clientes.

Por esta razón las acciones de la empresa están orientadas al uso y manejo adecuado de los recursos naturales, a la prevención de la contaminación y al cumplimiento de los requisitos legales para mantener y mejorar su desempeño ambiental.

De acuerdo con lo anterior, la UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 se compromete a:

- ✓ Mejorar continuamente los procesos para prevenir los impactos negativos que genera la prestación de nuestros servicios.
- ✓ Cumplir con la legislación ambiental y las regulaciones sanitarias pertinentes, así como con otros requisitos a los cuales la empresa se someta.
- ✓ Establecer las buenas prácticas como una estrategia preventiva de la contaminación.

- ✓ Incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía, y el gas en las instalaciones de nuestros clientes y/o entidades compradoras durante la prestación del servicio.
- ✓ Minimizar los consumos de energía, agua y gas en el desarrollo de nuestras actividades incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía, y el gas en las instalaciones de las entidades compradoras durante la prestación del servicio.
- ✓ Prevenir y minimizar la generación de residuos no peligrosos, peligrosos y especiales generados por durante la prestación del servicio en las instalaciones de nuestros clientes y/o entidades compradoras.
- ✓ Realizar el manejo integral de los residuos no peligrosos, peligrosos y especiales generados durante la prestación del servicio en las instalaciones de nuestros clientes y/o entidades compradoras para gestionar su respectivo aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.
- ✓ Difundir y comunicar la política a todo nuestro personal y el público en general.

5.1 PRINCIPIOS PARA ARMONIZAR LOS AMBIENTES DE TRABAJO

Como necesidad transversal de todas las entidades Compradora para tener los espacios y/o lugares de trabajo agradables y armónicos para el desarrollo de las diferentes actividades laborales y conllevando posteriormente a el uso eficiente y racional de los recursos naturales, se establece lineamientos basados en la metodología de las 5s, que es un sistema que ayuda a alcanzar la excelencia en el día a día.

5.1.1 METODOLOGÍA DE LAS 5S

Es de vital importancia mejorar el ambienta laboral, lo que no solo conlleva a un uso eficiente de los recursos naturales, sino a una mejor relación con las personas y mayor sinergia y comunicación entre el Personal de la UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO y los funcionarios de las Entidades Compradora, pues entre más ordenadas y limpias sean las personas, se conservarán más limpias las áreas y así se usarán menos recursos para su limpieza.

Por lo anterior, se adopta la metodología de las 5s, que están sustentadas en principios universales de aplicación práctica:

1. **S**EIRI: Clasificación
2. **S**EITON: Orden
3. **S**EISU: Limpieza
4. **S**EIKETSU: Control visual
5. **S**HISUKE: Disciplina y habito

- **SEIRI –CLASIFICACIÓN**

Para despejar todas las áreas de trabajo que usen el personal de la UT EMINSER SOLOASEO 2020 (Almacenes primarios y secundarios de insumos, carros de limpieza, cocinas, etc.) de materiales innecesarios. Consiste en identificar, clasificar, separar y eliminar del puesto de trabajo todos los materiales innecesarios, conservando todos los materiales que se utilizan.

La clasificación se aplica a insumos, herramientas y artículos en las áreas de trabajo buscando despejar lugares que sirvan para otros propósitos de mayor valor; eliminar exceso de elementos, herramientas e inventarios, con lo cual también se puede lograr la disminución de movimientos innecesarios de los operarios y así producir eliminación del despilfarro. En esta clasificación se deben establecer criterios de selección para la eliminación de artículos que nos sean útiles o necesarios en el desarrollo del trabajo. Algunos criterios que se pueden emplear son:

- ✓ Estado de funcionalidad de algunos artículos
- ✓ Frecuencia de uso
- ✓ Opciones de almacenamiento y/o reuso de los residuos de cada área de trabajo

Es importante determinar el destino final de los artículos innecesarios, labor que debe ser aprobada o verificada por el Supervisor encargado por parte de la Entidad Compradora en cada Frente de Trabajo.

- **SEITON – ORDEN**

Cada cosa en su lugar. El principio básico de este segundo paso es disponer los elementos de tal manera que cualquiera pueda encontrar lo que necesita en un corto tiempo. Es recomendable realizar reuniones con los operarios, Supervisores de la UT EMINSER SOLOASEO 2020 y con los supervisores designados por las Entidades Compradoras para establecer acuerdos que sean funcionales para todo el Servicio y la misión de las Entidades Compradoras.

- **SEISU – LIMPIEZA**

Mejorar las condiciones del puesto de trabajo. Retirar del puesto de trabajo todo lo que no debe estar allí y conservar todo en la mejor condición posible con un constante control y cuidado. Esto aplica desde los escritorios de los Supervisores de la UT EMINSER-SOLOASEO, hasta los carros de aseo y limpieza usados por operarios.

- **SEIKETSU - HIGIENE Y VISUALIZACIÓN**

En un ambiente limpio siempre habrá seguridad. Quien no cuida bien de sí mismo no puede hacer o vender productos o servicios de Calidad. Algunas recomendaciones son:

- ✓ Señalizar cajas e interruptores de las diferentes maquinas, e instruir a todos los operarios sobre su correcto manejo.
- ✓ Indicar sobre la disposición adeudada de residuos no peligrosos a funcionarios de las Entidades Compradoras que así lo requieran.

- ✓ Usar los uniformes de trabajo, calzado según el reglamento y si aplica, las buenas prácticas indicadas por la Entidad Compradora.
- ✓ Todos los operarios deben mantener limpio y en orden su uniforme de trabajo.
- ✓ No permitir fumar o consumir alcohol dentro del lugar de trabajo.

- **SHISUKE - DISCIPLINA Y HÁBITO**

Crear y mantener costumbres de eficiencia de seguridad. Lo más fácil es, realmente, lograr que todos tomen conciencia de la importancia de los principios de la metodología.

6.1 INSTRUCCIONES PARA EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES

6.1.1 RECURSO DEL AGUA

Para usar eficientemente y ahorrar el agua se propone los siguientes lineamientos y medidas de manejo:

6.1.1.1 Identificar el sistema de agua en cada entidad compradora

El objetivo es identificar los componentes del sistema de distribución del agua de las instalaciones donde se deba prestar el servicio de las Entidades Compradoras:

- Identificar todas las entradas y salidas de agua que utilice la UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 en la prestación de su servicio en las Instalaciones de las Entidades Compradoras.
- Identificar todos los puntos del sistema donde el agua puede ser extraída en las instalaciones de las Entidades Compradoras.
- Definir los requerimientos de agua para cada proceso tanto en calidad como en cantidad de los servicios de la UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020, en caso que
- Conocer la Ubicación de las principales válvulas de control y los cambios de diámetro, asi como la edad y el estado de la infraestructura.

6.1.1.2 Detectar fugas

Cualquier fuga que se observe (goteos, humedecimientos, flujos en tuberías, etc.), debe reportarse de inmediato al Supervisor designado de la Entidad Compradora para su posterior mantenimiento.

También se debe cerrar las válvulas de control para detener la fuga en caso que sea grave, si la entidad compradora así lo ha indicado previamente,

Posteriormente al mantenimiento o corrección de la fuga, se deberá inspeccionar el sitio y hacer pruebas, para asegurar que fue corregida satisfactoriamente.

6.1.1.3 Prácticas de Comportamiento

La iniciativa de cada persona, entre ellos los operarios de la prestación del servicio de la UT EMINSER SOLOASEO 2020 es tan determinante para conseguir el ahorro y uso eficiente del agua como las campañas y actuaciones emprendidas desde la alta gerencia de las Entidades Compradoras para la mejora de instalaciones, la efectividad en la coordinación y el aumento de la concienciación social sobre el uso sostenible de este recurso. Por ello, se determinan están sustanciales practicar de comportamiento para el buen uso del recurso hídrico:

- Que no corra el agua: En las actividades de limpieza no se debe dejar correr el agua innecesariamente cuando se enjuaguen trapos, mechas, traperos, etc, ni tampoco al enjabonar utensilios ni elementos de cocinas en lavaplatos.
- Barre y recoge: Para limpiar terrazas y lugares descubiertos, utilizar siempre escobas y el recogedor, nunca mangueras.
- Mejor al anochecer: Si hay actividades de riego de plantas, realizarlo en lo posible al finalizar el día, es mucho mejor al anochecer.
- Cuidar las depuradoras: No contribuir a la contaminación del agua y a dificultar su depuración tirando aceites al fregadero, o abusando de productos químicos en la limpieza de los desagües.
- A remojo: Procurar lavar utensilios de cocina y alimentos con menor cantidad de agua usando recipientes para remojar.

6.1.1.4 Capacitaciones en uso eficiente y ahorro del agua

La UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 realizará jornadas de capacitación a los operarios, mínimo una vez al año. Sin embargo, para las entidades compradores que se encuentren en climas cálidos se intensificarán a dos veces por año.

6.1.2 RECURSO DE LA ENERGÍA

El ahorro de energía, su consumo responsable y el uso eficiente de las fuentes energéticas son esenciales a todos los niveles. La importancia de las medidas de ahorro y eficiencia energética se manifiesta en la necesidad de reducir los costos, restringir la dependencia energética del exterior, y reducir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEIs). Una reducción en el consumo de energía, sumada al desarrollo de otras políticas, es ineludible para que las entidades Compradoras alcancen sus objetivos de sostenibilidad energética.

Se puede reducir el consumo de energía utilizándola de forma más eficiente, invirtiendo en equipamiento energéticamente eficiente y en medidas de ahorro energético, así como adoptando un estilo de vida más sostenible con respecto al uso de la energía, es decir, cambiando el comportamiento. El camino hacia la eficiencia energética en las empresas Compradoras y en la UT EMINSER SOLOASEO 2020 tiene que recorrerse adoptando estrategias encaminadas hacia:

- Reducción de la demanda energética
- Máximo aprovechamiento del uso de energías renovables
- Modificación de los hábitos de consumo

6.1.2.1 Prácticas de Comportamiento

- Aprovechar la luz natural: En la medida de lo posible, los operarios al servicio de las Entidades Compradoras, deben realizar sus funciones usando la luz natural, además del ahorro se caracteriza porque reproduce muy bien los colores con lo que se evita la fatiga visual y contribuye a la comodidad en el trabajo
- Apagar luces: Se debe apagar las luces cuando no se necesiten y recordar al personal que olviden realizarlo.
- Apagar Equipos: Se deben apagar los equipos de cómputo y copiados asignados a las tareas de desempeño del servicio, en periodos de no utilización como la noche y los fines de semana.

6.1.2.2 Capacitaciones en uso eficiente y ahorro de la Energía

La UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 realizará jornadas de capacitación a los operarios, mínimo una vez al año.

6.1.3 RECURSO DEL GAS NATURAL

El gas es un combustible fósil que se utiliza en la generación de energía calorífica por los Operarios de Cafetería de la UT EMINSER SOLOASEO 2020 generalmente para cocinar. Un consumo alto de este, genera concentraciones importantes de gases de invernadero como el bióxido de carbono, metano, óxidos de nitrógeno, aerosoles y ozono. Hacer un uso racional del mismo se traduce en la disminución de los gases invernadero, del calentamiento global y del cambio climático.

6.1.3.1 Prácticas de Comportamiento

- Lo Justo: Al calentar agua asegurarse de calentar solamente la que se necesite, ya que un mayor volumen de agua requiere un mayor consumo de gas.
- Tapas Cocinando: En caso de que los operarios cocinen, deben tapar las ollas en la medida de lo posible: la cocción se realiza más rápido y consumirá un 20% menos de gas.
- Muy limpio: Limpiar regularmente los quemadores de las estufas de la cocina: si están sucios o se tapan consumen un 10% más de lo que debieran.

6.1.3.2 Capacitaciones en uso eficiente y ahorro de Gas Natural

La UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 realizará jornadas de capacitación a los operarios una vez por mes.

6.1.4 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y EL MANEJO PARA PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

- Los productos químicos que se emplean en la limpieza se deben identificar como de una menor agresividad ambiental. Seleccionar aquellos que, garantizando la limpieza, sean menos tóxicos y biodegradables.

- Al utilizar productos de limpieza seguir las recomendaciones del fabricante en cuanto a la dosificación, tratamiento y depósito final de los envases vacíos, asegurando un consumo y uso correcto para evitar una mayor contaminación.
- Tratar de usar detergentes sin fosfatos. Los fosfatos tienen consecuencias nocivas en los cauces fluviales porque su utilización ayuda a la proliferación de algas impidiendo la vida al resto de la fauna.
- Utilizar detergentes preferiblemente con pH neutro.
- Evitar el uso de aerosoles que contengan CFC's o compuestos orgánicos volátiles, en general evitar productos en aerosoles, los recipientes rociadores con otros sistemas son tan eficaces y menos dañinos para el ambiente.
- Generar un ambiente de trabajo limpio y ventilado.
- Cuidar la manipulación de reactivos y productos, también las muestras para evitar errores que hagan necesaria la repetición del procedimiento y por lo tanto el aumento de residuos.
- Conocer los riesgos y la peligrosidad para el ambiente de los productos químicos empleados.
- Saber identificar y aplicar, en su caso, la normativa de seguridad ambiental aplicable al envasado, etiquetado, almacenado y transporte de materias químicas.
- Aplicar las reglas de orden y limpieza para evitar riesgos ambientales. (Metodología 5S)
- Utilizar los productos hasta agotarlos por completo de forma que queden vacíos los envases para evitar contaminación.
- Comprar evitando el exceso de envoltorios y en envases de un tamaño que permita reducir la producción de residuos de envases.
- Conocer los símbolos de peligrosidad y toxicidad.
- Comprobar que los productos están correctamente etiquetados, con instrucciones claras de manejo (seguridad y protección del medio ambiente, requisitos de almacenamiento, fechas de caducidad, actuaciones en caso de intoxicación, etc.).
- Limitar la cantidad de productos peligrosos en los lugares de trabajo.
- Almacenar los productos y materiales, según criterios de disponibilidad, alterabilidad, compatibilidad y peligrosidad.
- Garantizar que los elementos almacenados puedan ser perfectamente identificados.
- Cerrar herméticamente y etiquetar adecuadamente los recipientes de productos peligrosos para evitar riesgos.
- Observar estrictamente los requisitos de almacenamiento de cada materia o producto.
- Colocar los productos de forma que cada tipo de peligrosidad ocupe el espacio en vertical, así en el caso de rotura de envases se afectarían únicamente productos de similar peligrosidad.
- Actualizar los listados de materiales y productos almacenados y gestionar las existencias para evitar la caducidad de productos.

7.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, PELIGROS Y ESPECIALES

El presente Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental establece las medidas de manejo integral de los residuos sólidos y líquidos categorizados como Residuos no peligrosos, Residuos peligrosos y Residuos especiales generados en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio, con el fin de minimizar su generación, maximizar el aprovechamiento, optimizar el

tratamiento y propender por una adecuada disposición final, según la normatividad ambiental vigente.

De acuerdo con lo anterior, las medidas de manejo se proponen en fichas para las actividades prevención y minimización, generación, almacenamiento temporal, recolección y transporte y aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos no peligrosos, peligrosos y especiales generados en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

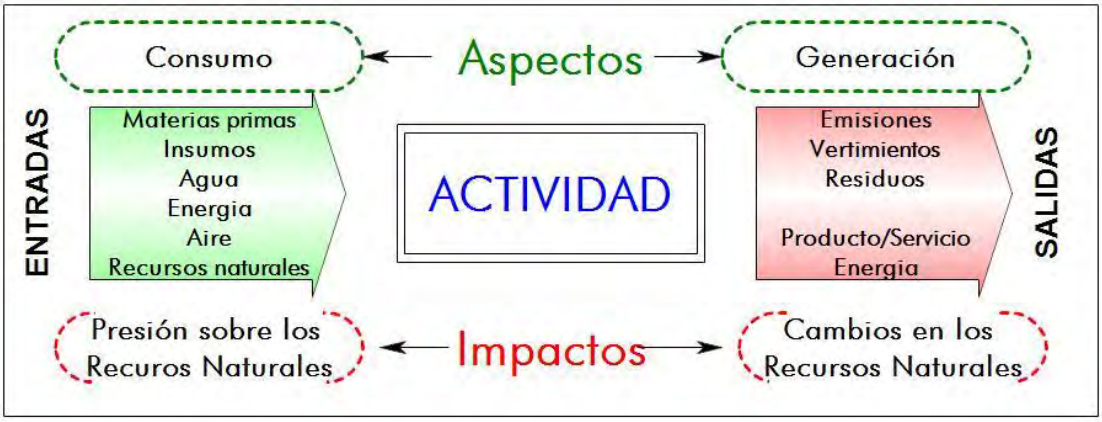
7.1.1 IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS

La identificación de los aspectos ambientales para la prestación del servicio en las instalaciones de nuestros clientes y/o entidades compradoras, se realizó por medio de un análisis de flujo materiales cualitativo (materias primas e insumos, productos y residuos generados), utilizando como herramienta metodológica el Eco-balance.

El Eco-balance es una herramienta de gestión ambiental para reportar los flujos, hacia el interior y el exterior, de recursos, materia prima, energía, productos, subproductos y residuos que ocurren en una organización en particular y durante un cierto período de tiempo. De igual forma, permite acopiar y organizar datos para evaluar estrategias de prevención de la contaminación, reducción de costos y mejorar el desempeño ambiental de los procesos más ineficientes en cuanto al manejo integral de los residuos en la empresa.

Para el desarrollo del eco-balance se analizó las actividades de la empresa como cajas negras, determinando qué es lo que entra y qué es lo que sale de la caja. Este análisis se realiza para todas las actividades, identificando las entradas y salidas a través de un diagrama de flujo o una matriz según corresponda **(Figura 1.1).**

Figura 1.1. Estructura de Eco-balance por actividad



Fuente: SALAMANCA M Angélica, 2008.

Para todos los procesos del diagrama de flujo se identifican todas las entradas y salidas con respecto a las materias primas, energía, insumos, residuos sólidos, residuos líquidos, emisiones y producto terminado:

- **Materias primas:** Materias primas que se transforman en el producto final del proceso. Se deben calcular todas las cantidades. Se debe distinguir entre aquellos materiales que tienen su destino en el producto final, y los que se utilizan para los procesos de transformación (como por ejemplo el aceite en un motor o los fertilizantes en procesos agrícolas).
- **Energía:** Se busca información detallada de las cantidades de los diferentes tipos de energía y sus fuentes. Se debe distinguir entre fuentes renovables (energía hidroeléctrica) y no-renovables (combustibles fósiles).
- **Insumos:** Materiales que se son necesarios en el proceso de transformación, pero no forman parte del producto final. Estos materiales funcionan como facilitadores para el proceso. Algunos ejemplos son filtros de papel que se utilizan en una cafetera y aceite en el motor.
- **Residuos sólidos:** Se busca información detallada sobre las cantidades y los diferentes tipos de residuos sólidos. Los residuos sólidos su pueden categorizar en diferentes tipos como: residuos del proceso (materia prima sobrante, productos fuera de especificación, materiales que son necesarios para que el proceso funcione, como filtros, aceite), residuos de productos (productos en el fin de su vida útil), residuos de empaques (de materias primas o de componentes, y para empacar el producto), y residuos diversos como el polvo que se encuentra en los filtros.
- **Residuos líquidos:** Se busca información sobre las cantidades, concentraciones y diferentes tipos de vertimientos. Se distingue entre soluciones y suspensiones. La mayor parte de los residuos líquidos salen en agua.
- **Residuos de gases:** Se busca información detallada de las cantidades y tipos de emisiones. La mayor parte de las emisiones son el resultado de procesos como la combustión de combustibles fósiles para la producción de energía, el uso de solventes, y el uso o la producción de productos volátiles.
- **Producto terminado:** Producto principal del proceso de transformación. Este puede ser un producto terminado, un subproducto, un compuesto u un material refinado. Todas las cantidades de los otros componentes del eco-balance se relacionan a este producto final.

En la Tabla 1.2 se presenta ecobalance de los residuos no peligrosos, residuos peligros y residuos especiales identificados para la prestación de servicios:

Tabla 1.2. **Ecobalance**

ASPECTOS AMBIENTALES									
ENTRADAS				SERVICIOS	SALIDAS				
MATERIAS PRIMAS E INSUMOS	ENERGÍA	AGUA	GAS		VERTIMIENTOS	RESIDUOS NO PELIGROSOS	RESIDUOS PELIGROSOS	RESIDUOS ESPECIALES	EMISIONES ATMOSFÉRICAS
• Productos químicos líquidos para el aseo • Papel higiénico • Toallas de mano • Traperos y escobas • Bolsas de basura • Guantes • Equipos de aseo	Eléctrica (Servicios Públicos)	Agua Potable (Servicios Públicos)	N/A	**ASEO**	Agua Residual Doméstica (100% del consumo)	Residuos ordinarios (Papel higiénico, toallas de mano, traperos, escobas usadas) Plástico: Envases de insumos no peligrosos Cartón y papel	Empaques y envases de productos químicos según su Ficha Técnica y Hoja de Seguridad	RAEE´S	No aplica
• Agua potable botellón • Azúcar • Aromáticas • Café • Vasos desechables • Equipos de cafetería	Eléctrica (Servicios Públicos	Agua Potable (Servicios Públicos)	Gas natural (Servicios Públicos)	**CAFETERÍA**	Agua Residual Doméstica (90% del consumo)	Residuos ordinarios (empaques de café, aromáticas, vasos desechables, azúcar)	No aplica	RAEE´S	No aplica
• Juego de desatornilladores • Taladro • Hombre solo • Herramientas • Insumos • Repuestos	Eléctrica (Servicios Públicos	Agua Potable (Servicios Públicos)	N/A	**MANTENIMIENTO GENERAL**	Agua Residual Doméstica (100% del consumo)	Residuos ordinarios Plástico Cartón Papel Vidrio Metal	Empaques y envases de productos químicos según su Ficha Técnica y Hoja de Seguridad	RAEE´S	No aplica

ASPECTOS AMBIENTALES									
ENTRADAS				**SERVICIOS**	**SALIDAS**				
• Fertilizantes de uso común • Plantas y/o material vegetal • Herramientas de jardinería • Plaguicidas y funguicidas • Equipos de jardinería	Eléctrica (Servicios Públicos	Agua Potable (Servicios Públicos)	N/A	**JARDINERIA**	No aplica (infiltración o riego de jardines)	Materia orgánica (Material vegetal, tierra, plantas) Residuos ordinarios Plástico Cartón Papel	Empaques y envases de productos químicos según su Ficha Técnica y Hoja de Seguridad	RAEE´S	No aplica
• Plaguicidas • Trampas roedoras • Equipos de fumigación mecánicos	No aplica	Agua Potable (Servicios Públicos)	N/A	**FUMIGACIÓN**	No aplica (infiltración o riego de jardines)	Residuos ordinarios Plástico Cartón Papel Vidrio Metal	Empaques y envases de productos químicos según su Ficha Técnica y Hoja de Seguridad	No aplica	No aplica

Fuente: UT EMINSER SOLOASEO 2020, 2019.

7.1.2 CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS GENERADOS

La clasificación de los residuos generados en UT se realizó según el Decreto 2981 de 2013 (prestación del servicio público de aseo) y el Decreto 351 de 2014 (gestión integral de los residuos generados en la atención en salud). Respecto a los residuos peligrosos, la identificación de las características de peligrosidad, se realizó según el Anexos I y II del Título 6, Capitulo 1 en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015.

Los residuos generados durante la prestación de los servicios se clasificaron en las siguientes categorías:

- **Residuos no peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, los cuales no generan daño o causan riesgo para la salud humano y el ambiente.

- **Residuos o desecho peligrosos:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

- **Residuos especiales:** Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Los criterios utilizados para clasificar y caracterizar los residuos generados se presentan en la Tabla 1.3

Tabla 1.3. Criterios para clasificar los residuos generados

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	CARACTERÍSTICAS
RESIDUOS NO PELIGROSOS	**Residuos orgánicos**	Es todo desecho de origen biológico, biodegradable, se compone naturalmente y tiene la propiedad de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otra materia orgánica. Para este estándar se entenderán como restos de alimentos.
	Residuos ordinarios e inertes	Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.
	Residuos reciclables	Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.
RESIDUO O DESECHO PELIGROSO	**Residuos corrosivos**	Característica que hace que un residuo o desecho por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	CARACTERÍSTICAS
		en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades: a) Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.5 unidades; b) Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6.35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 °C.
	Residuos reactivos	Es aquella característica que presenta un residuo o desecho cuando al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos tiene cualquiera de las siguientes propiedades: a) Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud humana o al ambiente cuando se mezcla con agua; b) Poseer, entre sus componentes, sustancias tales como cianuros, sulfuros, peróxidos orgánicos que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud humana o el ambiente; c) Ser capaz de producir una reacción explosiva o detonante bajo la acción de un fuerte estímulo inicial o de calor en ambientes confinados. d) Aquel que produce una reacción endotérmica o exotérmica al ponerse en contacto con el aire, el agua o cualquier otro elemento o sustancia; e) Provocar o favorecer la combustión.
	Residuos explosivos	Se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta cualquiera de las siguientes propiedades: a) Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua; b) Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera; c) Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico, fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a 25° C y 1 atm.
RESIDUO O DESECHO PELIGROSO	**Residuos inflamables**	Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades: a) Ser un gas que a una temperatura de 20°C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire; b) Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60°C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen; c) Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25°C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción,

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	CARACTERÍSTICAS
		absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego; d) Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.
	Residuos infecciosos (Biosanitarios)	Un residuo o desecho con características infecciosas se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos; los agentes patógenos son microorganismos (tales como bacterias, parásitos, virus, ricketsias y hongos) y otros agentes tales como priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.
	Residuos radiactivos	Se entiende por residuo radioactivo, cualquier material que contenga compuestos, elementos o isótopos, con una actividad radiactiva por unidad de masa superior a 70 K Bq/Kg (setenta kilos becquerelios por kilogramo) o 2nCi/g (dos nanocuries por gramo), capaces de emitir, de forma directa o indirecta, radiaciones ionizantes de naturaleza corpuscular o electromagnética que en su interacción con la materia produce ionización en niveles superiores a las radiaciones naturales de fondo.
	Residuos tóxicos	Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente: a) Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal. b) Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal. c) Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l. d) Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos. e) Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas. f) Carcinogenicidad, mutagenecidad y teratogenecidad. g) Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados. h) Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos. i) Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente.
RESIDUOS ESPECIALES	**RAEE´s Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos,**	Son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos.

Fuente: UT EMINSER SOLOASEO 2020, 2019.

7.1.3 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

OBJETIVO
▪ Realizar la capacitación continua a trabajadores empleando métodos como charlas, talleres para prevenir y minimizar la generación de residuos no peligrosos, peligrosos y especiales.
METAS
♦ Capacitar el 100% de personas que trabajan en la UT EMINSER SOLOASEO 2020.

TIPO DE MEDIDA		
PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**	**CORRECCIÓN**
X		

ACCIONES A DESARROLLAR

Es necesario proponer un programa de sensibilización y capacitación dirigido a todos los trabajadores con el propósito de fortalecer los aspectos relacionados con el manejo integral de los residuos, en especial los lineamientos, funciones y responsabilidades establecidas por la compañía y la normatividad ambiental vigente.

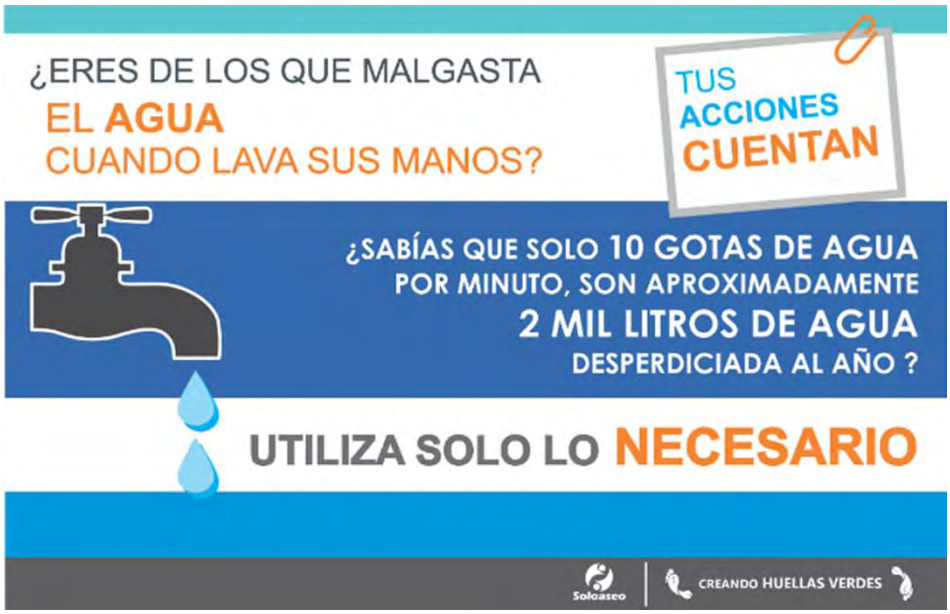
De acuerdo con lo anterior, se propone un programa de capacitación continua, para lo cual se establece un cronograma de actividades que estructure el proceso y planifique las distintas actividades programadas para tal fin, empleando métodos como charlas, talleres, carteleras, actividades lúdicas, envío de correos electrónicos, entre otros. De igual forma, los procesos de formación y capacitación deben ser integrales para orientar el fortalecimiento del personal en actividades como separación en la fuente, almacenamiento temporal, aprovechamiento y gestión integral.

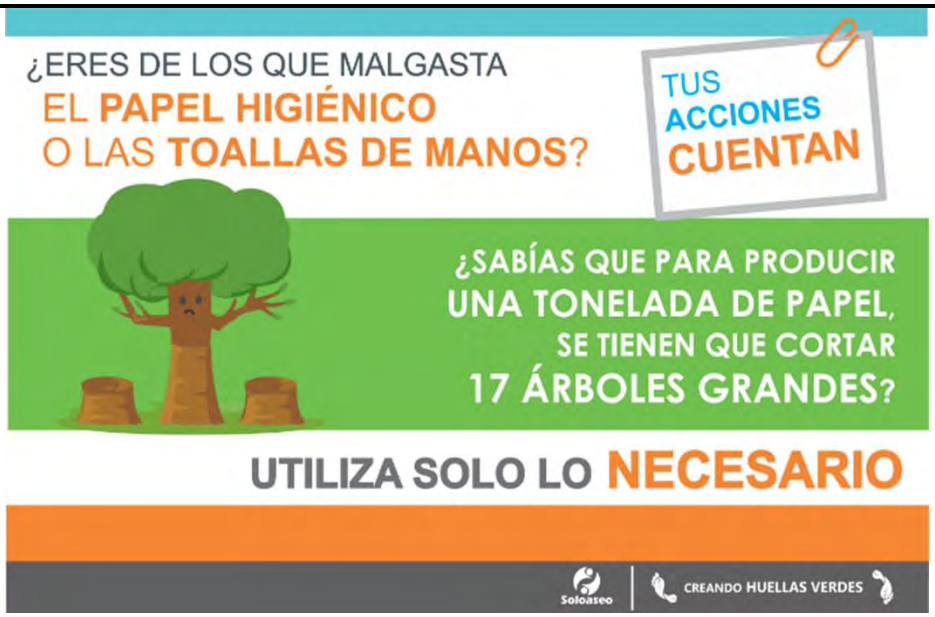
Para el seguimiento del programa de capacitación se deben elaborar los respectivos soportes o certificaciones de las actividades desarrolladas, que incluyan como mínimo el tema abordado, los listados y firmas de las personas asistentes, la intensidad de la capacitación y la fecha de realización.

Las capacitaciones y talleres se deben realizar semestralmente, en las cuales se presenten como mínimo los siguientes temas:

- ✓ Prevención y minimización de residuos: Se realizará campañas para el uso eficiente de recursos e insumo de aseo y cafetería para prevenir y minimizar la generación de residuos. Ejemplo:


¿ERES DE LOS QUE MALGASTA
EL PAPEL HIGIÉNICO
O LAS TOALLAS DE MANOS?
TUS ACCIONES CUENTAN
¿SABÍAS QUE PRODUCIR UN SOLO ROLLO CONTAMINA MAS QUE CONDUCIR UNA CAMIONETA TODO TERRENO DURANTE UNA SEMANA?
UTILIZA SOLO LO NECESARIO
Soloaseo
CREANDO HUELLAS VERDES


¿ERES DE LOS QUE MALGASTA
EL AGUA
CUANDO LAVA SUS MANOS?
TUS ACCIONES CUENTAN
¿SABÍAS QUE SOLO 10 GOTAS DE AGUA POR MINUTO, SON APROXIMADAMENTE 2 MIL LITROS DE AGUA DESPERDICIADA AL AÑO ?
UTILIZA SOLO LO NECESARIO
Soloaseo
CREANDO HUELLAS VERDES



- ✓ Separación de residuos en la fuente



- ✓ Almacenamiento temporal de residuos
- ✓ Recolección y transporte de residuos
- ✓ Aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos

Se deberá diligenciar el formato de asistencia de capacitaciones.

LUGAR DE APLICACIÓN
Instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
POBLACIÓN BENEFICIADA
Trabajadores de la UT EMINSER SOLOASEO 2020
MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

Las capacitaciones se realizarán empleando métodos como charlas, talleres para prevenir y minimizar la generación de residuos.

PERSONAL REQUERIDO

Profesional ambiental

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Coordinador de operaciones

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

META	INDICADOR	VALOR	REGISTRO	FRECUENCIA
Capacitar el 100% de personas que trabajan en la UT	(Número de trabajadores capacitados/Número de trabajadores de la UT) x 100	100	✓ Registros fotográficos ✓ Listados de asistencia	Semestral

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	TIEMPO AÑO 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Capacitación en prevención y minimización de residuos, separación de residuos en la fuente, almacenamiento temporal de residuos, recolección y transporte de residuos, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos						X						X
Seguimiento del indicador						X						X

COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Capacitación en manejo integral de residuos no peligrosos, peligrosos y especiales	GLOBAL	$ 800.000	2	$ 1.600.000

Fuente: UT EMINSER SOLOASEO 2020, 2019.

7.1.4 PROGRAMA DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE

OBJETIVO	
Separar los residuos en el momento de generación según el código de colores propuesto para la UT.	

METAS

- Realizar el 90% de las inspecciones de separación en la fuente programadas por la UT.

TIPO DE MEDIDA

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN
	X	

ACCIONES A DESARROLLAR

La separación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación inicial de manera selectiva de los residuos sólidos no peligrosos de los peligrosos procedentes de cada uno de los puntos generadores de la UT, dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya efectividad depende de la adecuada clasificación de los residuos.

- **CÓDIGO DE COLORES**

El código de colores propuesto para realizar la separación en la fuente de los residuos generados en la UT, se propuesto según el código de colores propuesto en la Guía Técnica Colombiana GTC-24 **(Figura 1.2).** La separación en la fuente permitirá obtener una mejor calidad de los materiales con valor de recuperación, optimizar su aprovechamiento para conservar los recursos naturales y disminuir los impactos negativos sobre el medio ambiente

Figura 1.2. Clasificación de residuos GTC24



Fuente: GTC 24-Gestión ambiental, residuos sólidos. Guía para la separación en la fuente, 2019.

La separación de los residuos generados en la UT se realizará, según el código de colores propuesto por cada entidad contratante.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Instalaciones de la UT

POBLACIÓN BENEFICIADA

- Trabajadores de la UT

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

- Capacitaciones empleando métodos como charlas, talleres para separación en la fuente de residuos en la UT.

PERSONAL REQUERIDO

- Coordinador de operaciones

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

- Coordinador de operaciones

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

META	INDICADOR	VALOR	REGISTRO	FRECUENCIA
Realizar el 90% de las inspecciones de separación en la fuente programadas por la UT.	(Número de inspección realizadas/Número de inspecciones planificadas) x 100	100	✓ Registros fotográficos ✓ Cronograma Plan de gestión Integral de Residuos ✓ Inspecciones	Anual

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	TIEMPO											
	AÑO											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inspecciones semestrales para la separación en la fuente						X						X
Seguimiento del indicador						X						X

COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Inspecciones semestrales para la separación en la fuente	GLOBAL	0	2	0
Seguimiento del indicador	GLOBAL	0	2	0

Fuente: UT EMINSER SOLOASEO 2020, 2019.

7.1.5 PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL

OBJETIVO
Garantizar el almacenamiento adecuado de los residuos generados en la UT, cumpliendo los lineamientos de la normatividad vigente conforme a las condiciones mínimas de almacenamiento.
METAS
♦ Realizar el 90% de las inspecciones programadas para verificar el almacenamiento temporal de residuos en la UT.

TIPO DE MEDIDA		
PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**	**CORRECCIÓN**
X		

ACCIONES A DESARROLLAR

- **ALMACEMANIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS**

El almacenamiento temporal de los residuos sólidos y residuos peligrosos (RESPEL) se realizará en los puntos o sitios autorizados por cada una de las entidades compradoras. Teniendo en cuenta el compromiso ambiental, la UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 se encargará de mantener los sitios aseados, en orden y de verificar la señalización adecuada según los residuos correspondientes. De igual forma, la UT verificará las condiciones mínimas de seguridad de los lugares de almacenamiento de residuos de cada entidad contratante:

- **Condiciones mínimas de almacenamiento general de residuos**

En cumplimiento del Decreto 2981 de 2013 por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, la unidad de almacenamiento temporal de residuos sólidos deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microrganismos.
- Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
- Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.
- Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.
- Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento para cada tipo de residuo que permita realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

- **Condiciones mínimas de almacenamiento general de residuos peligrosos**

El punto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos debe cumplir con las siguientes características para el almacenamiento de residuos:

- La bodega debe tener pisos antideslizantes, impermeables, libres de grietas y resistente a las sustancias y/o residuos que se almacenen.
- Todas las sustancias peligrosas almacenadas deben estar ubicadas en un sitio confinado mediante

paredes, diques o bordillos perimetrales que permitan controlar fácilmente un derrame.

- El techo debe estar diseñado de tal forma que no admita el ingreso de agua lluvia a las instalaciones.
- La bodega cuenta con ventilación adecuada (ya sea natural o forzada) y opera con iluminación adecuada.
- Todas las áreas de almacenamiento deben estar señalizadas y las estanterías con la clase de riesgo correspondiente a la sustancia química peligrosa almacenada.
- Todos los lugares de almacenamiento deben estar señalizados con las correspondientes señales de advertencia, obligación, prohibición e información.
- Las bodegas deben contar con sistemas de control de incendios como equipos de extinción y suministro cercano de agua.
- Las Hojas de Seguridad de todas las sustancias almacenadas deben estar publicadas en un lugar visible y señalizado.

Para el almacenamiento de residuos o desechos peligrosos se debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015 en cuanto a la no superación de doce (12) meses para el almacenamiento.

Los residuos peligrosos que por su contenido puedan reaccionar entre sí de forma violenta, no deben ser almacenados conjuntamente, ya que, en caso de incendio, caídas, roturas o cualquier otro tipo de incidente, los recipientes que los contienen pueden resultar dañados y los productos contenidos en ellos pueden entrar en contacto produciendo reacciones peligrosas. De acuerdo con lo anterior, en la **Figura 1.3** se presenta el cuadro resumen de incompatibilidades de almacenamiento de residuos peligrosos.

Figura 1.3. Incompatibilidades de almacenamiento de residuos peligrosos



Fuente: *http://www.ua.es/es/servicios/residuos/pautas/incompatibilidades.html#incompatibilidades*

- **Seguimiento**

  - El administrador de la UT debe realizar una (1) inspección semestral para verificar el correcto almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos, peligrosos y especiales generados.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Instalaciones de la UT.

POBLACIÓN BENEFICIADA

- Trabajadores de la UT.

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

- Capacitaciones empleando métodos como charlas, talleres para el almacenamiento temporal de residuos en la UT.

PERSONAL REQUERIDO

- Profesional ambiental

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

- Administración de la UT

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

META	INDICADOR	VALOR	REGISTRO	FRECUENCIA
Realizar el 90% de las inspecciones programadas para verificar el almacenamiento temporal de residuos	(Número de inspección realizadas/Número de inspecciones planificadas) x 100	100	✓ Registros fotográficos ✓ Inspecciones	Anual

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	TIEMPO AÑO											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inspecciones semestrales para almacenamiento de residuos						X						X
Seguimiento del indicador						X						X

COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Inspecciones semestrales para almacenamiento de residuos	GLOBAL	0	2	0
Seguimiento del indicador	GLOBAL	0	2	0

Fuente: UT EMINSER SOLOASEO 2020, 2019.

7.1.6 PROGRAMA DE TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

OBJETIVO	
Garantizar el cumplimiento del Decreto 1079 del 2015 para las actividades de transporte de residuos peligrosos en la UT.	

METAS

- Realizar la revisión preoperacional al 100% de los vehículos que realizan el transporte de los residuos peligrosos generados por la UT.

TIPO DE MEDIDA

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN
X		

ACCIONES A DESARROLLAR

✓ Residuos peligrosos

EL transporte de residuos peligrosos generados en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio debe estar a cargo de un tercero que cumpla los requisitos legales establecidos en el Decreto 1079 de 2015 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

La UT debe realizar previamente las siguientes actividades antes de despachar el material peligroso:

- Enviar con anticipación las hojas de seguridad al gestor de RESPEL
- Entregar las tarjetas de emergencia a los conductores que trasporten mercancías peligrosas
- Solicitar con anticipación el Plan de Contingencia - PDC del transportador encargado de realizar la recolección y movilización de los RESPEL.
- Entregar para el trasporte, la carga debidamente etiquetada, embalada y envasada según lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 y la NTC 47029.

De igual forma, la organización debe verificar por medio del Formato "**Lista de chequeo para el transporte de residuos peligrosos"** que en cada recolección el proveedor o transportador de residuos peligrosos cumpla con los siguientes requerimientos legales:

- Los vehículos o empresa que realizará el transporte de residuos peligrosos deben contar con un Plan de Contingencia (PDC).
- Verificar como mínimo que el vehículo cuente con tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico

mecánica, extintores, equipo de carretera, rótulos de seguridad y placas de las naciones unidas, kit anti derrame y póliza de seguro civil extracontractual.

- Verificar las condiciones de seguridad de los vehículos y los equipos antes del viaje y si éstas no son seguras debe dejar registro de la no autorización del correspondiente despacho y/o cargue.
- Solicitar copia del manifiesto de residuos, documento mediante el cual se registra el tipo y cantidad de residuos peligrosos que se transportara.
- Evaluar las condiciones de seguridad y señalización de los vehículos y los equipos antes de cada viaje, cumpliendo con la normatividad legal que regula la materia.
- El vehículo en el cual se transporten los residuos debe mantener al día el certificado de gases.
- El proveedor debe garantizar que la mercancía peligrosa a transportar se encuentre fija al vehículo mediante el uso de dispositivos de sujeción utilizados especialmente para dicho fin, de tal manera que se garanticen la seguridad y estabilidad de la carga durante su transporte.
- El vehículo debe contar con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia.
- El vehículo debe portar extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia.
- El vehículo debe contar con un dispositivo sonoro o pito, que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa.
- Verificar el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas, aspecto que está reglamentado por el Ministerio de Transporte por medio de la Resolución 1724 del 2007 y Resolución 1223 de 2014.
- Verificar que el vehículo lleve las respectivas Tarjetas de Emergencia en un lugar visible antes de iniciar el viaje.

El Formato "**Lista de chequeo para el transporte de residuos peligrosos"** se presenta en el **Anexo. Transporte de residuos peligrosos.**

✓ Transporte de residuos no peligrosos

El transporte de los residuos sólidos se realizará a través de las empresas de servicios públicos de aseo respectivos donde se encuentren las instalaciones de la Entidad Compradora. De acuerdo con lo anterior, se deberá identificar los días de recolección y frecuencias para la entrega controlada de los residuos en los horarios y días autorizados.

- **Seguimiento**

- El administrador de la UT debe realizar una (1) inspección por cada recolección para verificar el cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para las actividades de transporte de residuos peligrosos en la UT.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Instalaciones de la UT

POBLACIÓN BENEFICIADA

- Trabajadores de la UT
- Transportadores de residuos peligrosos

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

- Capacitaciones empleando métodos como charlas, talleres para el transporte de residuos en la UT.

PERSONAL REQUERIDO

- Administrador de la UT

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

- Administración de la UT

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

META	INDICADOR	VALOR	REGISTRO	FRECUENCIA
Realizar la revisión pre-operacional al 100% de los vehículos que realizan el transporte de los residuos peligrosos generados en la UT.	(Número de inspección realizadas/Número de recolecciones realizadas) x 100	100	✓ Registros fotográficos ✓ Cronograma de inspecciones	Anual

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	TIEMPO AÑO											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión pre-operacional a los vehículos para el transporte y recolección de residuos peligrosos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento del indicador						X						X

COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Revisión pre-operacional a los transportadores	GLOBAL	0	12	0
Seguimiento del indicador	GLOBAL	0	2	0

Fuente: UT EMINSER SOLOASEO 2020, 2019.

7.1.7 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

OBJETIVO	
Gestionar los residuos según los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente en la UT.	

METAS

- Disponer adecuadamente el 100% de los residuos sólidos peligrosos y especiales generados en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

TIPO DE MEDIDA

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN
X		

ACCIONES A DESARROLLAR

✓ Disposición final de residuos solidos

La disposición final de los residuos sólidos se realizará a través de las empresas de servicios públicos de aseo de los municipios respectivos donde se encuentren las instalaciones de la Entidad Compradora. Para el caso de los residuos con potencial reciclable, la UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 seguirá los lineamientos establecidos en los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA correspondientes a cada una de las entidades compradoras, si la entidad no cuenta con un PIGA, la disposición final de los residuos con potencial reciclable se realizará a través de las empresas de servicios públicos de aseo de los municipios respectivos.

✓ Disposición final de residuos peligrosos (RESPEL)

La disposición final de los Residuos Peligrosos (RESPEL) se realizará bajo el marco del Decreto 1076 del 2015, con empresas autorizadas por las respectivas autoridades ambientales según la jurisdicción que aplique para las entidades compradoras. Los terceros autorizados deberán contar con licencia ambiental vigente y entregarán los respecticos certificados o actas de disposición de los residuos peligrosos entregados.

La disposición final de los residuos peligrosos que no se generen por la prestación de los servicios de la UT, serán responsabilidad de cada Entidad Compradora, y es esta misma la encargada de capacitar sobre los procedimientos internos para la evidencia de esta actividad, así como de la verificación y solicitud de los respectivos certificados de Disposición final exigidos por la normatividad vigente.

A continuación, se describe el tipo de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que se utiliza para los residuos generados en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Estos procesos fueron seleccionados en función de las características de los residuos, las alternativas existentes y propendiendo siempre por la opción o estrategia que genere un menor impacto ambiental.

SUBCATEGORIAS	RESIDUOS GENERADOS	APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO	DISPOSICION FINAL
RESIDUOS ORGÁNICOS	COMIDA	En las áreas de generación deben asegurar que el 100% de los residuos entregados correspondan a orgánicos, es decir que estén libres de plásticos (vasos, platos, etc.) así como de elementos metálicos. Deben ser almacenados en canecas plásticas con tapa para evitar la generación de malos olores y la proliferación de vectores.	Relleno Sanitario - Servicio público de aseo
RESIDUOS ORDINARIOS E INERTES	OTROS ORDINARIOS E INERTES	Deben ser dispuestos en rellenos sanitarios autorizadas de conformidad con las normas ambientales vigentes	Relleno Sanitario - Servicio público de aseo
RESIDUOS RECICLABLES	VIDRIO	Pueden ser dispuestos en rellenos sanitarios o recuperados por personas naturales o jurídicas autorizadas de conformidad con las normas ambientales vigentes y los lineamientos de las entidades compradoras.	Pueden ser dispuestos en rellenos sanitarios o recuperados por personas naturales o jurídicas autorizadas de conformidad con las normas ambientales vigentes y los lineamientos de las entidades compradoras.
RESIDUOS RECICLABLES	PAPEL	Pueden ser dispuestos en rellenos sanitarios o recuperados por personas naturales o jurídicas autorizadas de conformidad con las normas ambientales vigentes y los lineamientos de las entidades compradoras.	Pueden ser dispuestos en rellenos sanitarios o recuperados por personas naturales o jurídicas autorizadas de conformidad con las normas ambientales vigentes y los lineamientos de las entidades compradoras.
RESIDUOS RECICLABLES	CARTON	Pueden ser dispuestos en rellenos sanitarios o recuperados por personas naturales o jurídicas autorizadas de conformidad con las normas ambientales vigentes y los lineamientos de las entidades compradoras.	Pueden ser dispuestos en rellenos sanitarios o recuperados por personas naturales o jurídicas autorizadas de conformidad con las normas ambientales vigentes y los lineamientos de las entidades compradoras.
RESIDUOS RECICLABLES	PLASTICO	Pueden ser dispuestos en rellenos sanitarios o recuperados por personas naturales o jurídicas autorizadas de conformidad con las normas ambientales vigentes y los lineamientos de las entidades compradoras.	Pueden ser dispuestos en rellenos sanitarios o recuperados por personas naturales o jurídicas autorizadas de conformidad con las normas ambientales vigentes y los lineamientos de las entidades compradoras.
RESIDUOS TÓXICOS	EMPAQUES Y ENVASES DE PRODUCTOS QUÍMICOS SEGÚN SU FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	Se deben almacenar en lugares cubiertos con buena ventilación. Se prohíbe su disposición final en rellenos sanitarios y se debe realizar por personas naturales o jurídicas autorizadas de conformidad con las normas ambientales vigentes.	La organización debe contactar a un tercero o empresa como gestor de residuos peligrosos el cual debe estar autorizado por la autoridad ambiental para la recolección, el transporte y disposición final de los mismos
RAEE´S RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS		Se deben almacenar en un lugar techado que lo proteja de la intemperie en contenedores que eviten el deterioro de los residuos. Se deben	La organización debe contactar a un tercero o empresa como gestor de residuos peligrosos el cual debe estar autorizado por la

	retornar o entregar a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por productores y/o el MAVDT conforme a lo establecido en la Resolución 1512 de 2010	autoridad ambiental para la recolección, el transporte y disposición final de los mismos

Fuente: UT EMINSER SOLOASEO 2020, 2019.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Instalaciones de la UT

POBLACIÓN BENEFICIADA

- Trabajadores de la UT

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

- Capacitaciones empleando métodos como charlas, talleres para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos en la UT.

PERSONAL REQUERIDO

- Administrador de la UT

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

- Administración de la UT

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

META	INDICADOR	VALOR	REGISTRO	FRECUENCIA
Disponer adecuadamente el 100% de los residuos sólidos peligrosos y especiales generados en la UT.	(Kg de residuos peligrosos y especiales dispuestos / Kg de residuos peligrosos y especiales generados) x 100	100	✓Registros fotográficos ✓Actas de disposición de RESPEL	Anual

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	TIEMPO AÑO											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Verificar que se cuenta con el acta de disposición de la última recolección de RESPEL, de lo contrario solicitarla	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento del indicador						X						X

COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO TOTAL
Gestión de residuos peligrosos y especiales	GLOBAL	500.000
Seguimiento del indicador	GLOBAL	0

Fuente: UT EMINSER SOLOASEO 2020, 2019.

Libertad y Orden
República de Colombia

BICENTENARIO
1810-2010

Instituto Nacional de Salud

Manual de Gestión Integral de Residuos







República de Colombia
Instituto Nacional de Salud

Manual de Gestión Integral de Residuos

CODIGO: MNL-A05.002.0000-001
VERSIÓN 00

Gestión de Salud Ocupacional y Ambiental

Juan Gonzalo López Casas
Director General

Edith Olivera Martínez
Secretaria General

Gloria Janneth Rey Benito
Subdirectora Red Nacional de Laboratorios

Subdirección Red Nacional de Laboratorios – SRNL
2010

República de Colombia
Instituto Nacional de Sslud

Manual de Gestión Integral de Residuos

CODIGO: MNL-A05.002.0000-001
VERSIÓN 00

Gestión de Salud Ocupacional y Ambiental

AUTORES

Carlos Andrés Mora Valencia
Administrador Ambiental

Martha Lucía Berbeo Rodríguez
Ingeniera Industrial Especialista en Ingeniería en Producción

SRNL
Mayo de 2010

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
1. JUSTIFICACIÓN 7
2. MARCO LEGAL 7
3. OBJETIVOS 9
3.1 OBJETIVO GENERAL 9
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 9
4. ALCANCE 9
5. PLATAFORMA ESTRATÉGICA AMBIENTAL 9
5.1. POLÍTICA AMBIENTAL 10
5.2. COMPROMISO INSTITUCIONAL 10
6. DEFINICIONES 11
7. GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS: ASPECTOS DE PLANEACIÓN 13
7.1 GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA 13
7.1.1. NORMATIVIDAD INTERNA – COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL 13
7.1.2 MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL 14
7.1.3 FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL 15
7.2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO 16
7.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 15
7.3.1. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 16
7.3.2. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 16
7.3.3. ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA 17
7.3.3.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS ÁREAS MISIONALES Y SERVICIOS OPERATIVOS 17
7.3.3.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO 17
7.3.4. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 18
8. COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA: ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS 18
8.1. SEGREGACIÓN EN LA FUENTE 18
8.1.1 CÓDIGO DE COLORES 18
8.1.2 CARACTERÍSTICAS Y MANEJO DE RECIPIENTES Y BOLSAS 22
8.1.2.1 CARACTERÍSTICAS Y MANEJO DE LOS RECIPIENTES REUTILIZABLES 22
8.1.2.2 CARACTERÍSTICAS Y MANEJO DE LAS BOLSAS DESECHABLES 23
8.1.2.3 CARACTERÍSTICAS Y MANEJO DE RECIPIENTES PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES 24
8.2. DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS 25
8.2.1 DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS BIOSANITARIOS 25
8.2.2 DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES 25
8.2.3. DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS 26
8.2.4. DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS – REACTIVOS 26
8.2.5 DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS – FÁRMACOS 33
8.2.6. DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS RADIOACTIVOS 35
8.3. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS 35

8.3.1 RUTA SANITARIA INTERNA 35
8.3.2 CRITERIOS PARA LA RECOLECCIÓN INTERNA EN CADA ÁREA Y PRESENTACIÓN A LA RUTA SANITARIA UNIFICADA 36
8.3.3 ETIQUETADO DE RESIDUOS PELIGROSOS 37
8.3.4. FRECUENCIAS DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS
8.3.5. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN INTERNA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS 40
8.4. RECOLECCIÓN EXTERNA 41
8.5. ALMACENAMIENTO CENTRAL 41
8.6. SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN DE RESIDUOS 43
8.7. MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS 44
8.8. PLAN DE CONTINGENCIA 45
8.8.1. RECOMENDACIONES EN CASO DE INCENDIO 45
8.8.2. RECOMENDACIONES EN CASO DE SISMO 46
8.8.3. RECOMENDACIONES EN CASO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO 46
8.8.4. RECOMENDACIONES EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA 46 46
8.8.5. RECOMENDACIONES EN CASO INTERRUPCIÓN O CORTE DEL SERVICIO ESPECIAL DE ASEO 47
8.8.6. RECOMENDACIONES EN CASO DE RUPTURA DE BOLSAS CON RESIDUOS POTENCIALMENTE INFECCIOSOS. 47
8.8.7. RECOMENDACIONES EN CASO DE DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS. 47
9. COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA: ASPECTOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN. 51
9.1. MONITOREO AL MANUAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL INS. 51
9.1.1. REGISTROS DE CUANTIFICACIÓN 52
9.1.2. CÁLCULO Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA 52
9.1.3 AUDITORÍAS AMBIENTALES Y SANITARIAS 53
9.1.4 PRESENTACIÓN DE INFORMES A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y SANITARIAS 54
10. GESTIÓN EXTERNA 54
BIBLIOGRAFÍA 55
REVISORES DEL DOCUMENTO 57

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA No.1.	TEMÁTICAS DE CAPACITACIÓN	17
TABLA No.2.	CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	18
TABLA No.3.	MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS QUÍMICOS - REACTIVOS	28
TABLA No.4.	FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS	38
TABLA No.5.	RECOLECCIÓN EXTERNA	39
TABLA No.6.	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	42
TABLA No.7.	COMPUESTOS ADSORBENTES PARA CONTENER DERRAMES	46

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO No.1	MATRIZ DE OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES 2010-2012	57
ANEXO No.2	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO	62
ANEXO No.3	CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS PARA SU MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL	71
ANEXO No.4	MANEJO DE RESIDUOS RADIOACTIVOS	75
ANEXO No.5	RUTAS SANITARIAS POR LABORATORIO	79

INTRODUCCIÓN

Las organizaciones de todo tipo están cada vez más interesadas en alcanzar y demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos de sus actividades, productos y servicios sobre el medio ambiente, acorde con su política y objetivos ambientales. Lo hacen en el contexto de una legislación cada vez más exigente, del desarrollo de políticas económicas y otras medidas para fomentar la protección ambiental y de un aumento de la preocupación expresada por las partes interesadas por los temas ambientales incluido el desarrollo sostenible.

El manejo integral de residuos hospitalarios es una de las prioridades del Programa de Calidad de Vida Urbana y del Plan Nacional para el impulso de la Política de Residuos del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dirigido a formular el Plan Integral de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), con el propósito de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios. Así mismo, el Plan Nacional de Salud Ambiental (Planasa) del Ministerio de la Protección Social, en este aspecto, está orientado a desarrollar planes de acción sectorial para minimizar los factores de riesgo para la salud de los habitantes del territorio nacional.

El Instituto Nacional de Salud como establecimiento público nacional de referencia científico - técnica, que contribuye a proteger y mejorar las condiciones de salud de las personas mediante la prestación de servicios y producción de bienes en pro de la salud pública, en el marco del sistema general de seguridad social en salud y del sistema de ciencia y tecnología; consciente del impacto sobre el medio ambiente y la salud por sus actividades , productos y servicios al medio ambiente y a la salud, ha desarrollado el Manual de Gestión Integral de Residuos con el fin de contar con una herramienta que permita disminuir y/o minimizar tales impactos.

El Manual de Gestión Integral de Residuos del Instituto Nacional de Salud parte del diagnóstico ambiental y sanitario por área, caracterizando los residuos tanto cualitativa como cuantitativamente. Posteriormente se describen las actividades de generación, segregación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos. Así mismo el documento incluye un programa de formación y educación tendiente a concientizar a los funcionarios de su importante papel en el desarrollo del manual. Por otra parte se indican, a través del plan de

contingencia, los procedimientos a seguir en situaciones de emergencia para el manejo de los residuos. Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Manual de Gestión Integral de Residuos se establecen los mecanismos de evaluación a través de los programas de monitoreo y seguimiento.

1. FUNDAMENTO

Demostrar el compromiso con la protección del medio ambiente y la salud de las personas es suficiente razón para desarrollar el Manual de Gestión Integral de Residuos.
Otros factores que justifican su implementación son:

a)Cumplir los requisitos legales y normativos en materia ambiental.
b)Minimizar los impactos ambientales relacionados con la generación de residuos hospitalarios.
c)Protección de la salud de los funcionarios, contratistas, visitantes, proveedores y vecinos.
d)Generar una imagen amigable con el ambiente.
e)Disminuir costos por mala segregación en la fuente.

2. MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979, expedida por el Ministerio de Salud - Ley nacional sanitaria. Por la cual se dictan medidas sanitarias a edificaciones, instituciones públicas, fábricas de alimentos, entre otros.
- Decreto 1594 de 1984: establece la exigencia del permiso de vertimientos líquidos otorgado por la Autoridad Ambiental competente.
- Constitución Nacional de Colombia 1991: (Art. 31) Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano.
- Ley 99 de 1993: por la cual se adopta el Sistema Nacional Ambiental SINA y se crea el Ministerio del Medio Ambiente.
- Resolución 619 de 1997, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente: establece factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas y establece los criterios y clasificación para industrias que requieren permiso.
- Ley 373 de 1997, expedida por el Congreso de Colombia: por la cual se reglamenta el Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua.
- Ley 430 de 1998: por la cual se dictas normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 415 de 1998, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente. Por la cual se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de los aceites de desechos y las condiciones técnicas para realizar la misma.
- Decreto 2676 del 2000, expedido por el Ministerio del Medio Ambiente: por el cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.

- Decreto 1669 del 2002, expedido por el Ministerio del Medio Ambiente y por el Ministerio de Salud: por el cual se modifica el decreto 2676 de 2002, en cuanto a las obligaciones del generador y la cobertura del decreto.
- Resolución 1164 del 2002, expedido por el Ministerio del Medio Ambiente y Salud: por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.
- Resolución 1773 de 2002, expedida por el DAMA: por la cual se adopta el Certificado Único de Emisión de Gases Vehiculares.
- Resolución 1208 de 2003, expedida por el DAMA: normas técnicas y estándares ambientales para la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C.
- Decreto 4741 del 2005, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 4126 de de 2005, expedido por el Ministerio de la Protección Social y por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000 sobre la Gestión Integral de los residuos Hospitalarios y similares.
- Decreto 312 de 2006, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá: por el cual se adopta el Plan Maestro para el manejo integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.
- Resolución 1362 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de los Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741 del 30 de septiembre de 2005.
- Resolución 062 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual se plantean los protocolos de muestreo y análisis y caracterización residuos peligrosos.
- Resolución 909 de 2008, expedida por Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3957 de 2009, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente: por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de Alcantarillado público en el Distrito Capital.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la gestión integral de los residuos en el Instituto Nacional de Salud desde su generación hasta su disposición final, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar los residuos generados en el Instituto Nacional de Salud.
- Desarrollar cada una de las etapas de la gestión de residuos: segregación, desactivación, movimiento interno, almacenamiento, tratamiento y disposición final.
- Establecer procedimientos para la gestión ambiental de residuos.
- Establecer mecanismos para prevenir y/o mitigar los posibles impactos ambientales negativos que se causen por el manejo de residuos.
- Evaluar la implementación de la gestión ambiental en el INS a través de los indicadores, las auditorías internas y externas.

4. ALCANCE

El Manual de Gestión Integral de Residuos del Instituto Nacional de Salud es una guía para la implementación de buenas prácticas de gestión para prevenir efectos adversos a la salud y al ambiente por el inadecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos, desde la etapa de generación hasta su disposición final en todas las áreas del INS, bien sea de carácter administrativo o misional y debe ser cumplido por cada uno de los funcionarios de la institución.

A continuación se relaciona la Plataforma Estratégica Ambiental del INS que enmarca las acciones del Manual de Gestión de Residuos.

5. PLATAFORMA ESTRATÉGICA AMBIENTAL

5.1. POLÍTICA AMBIENTAL

El Instituto Nacional de Salud como establecimiento público nacional de referencia científico – técnica en salud pública, interesado en mejorar continuamente su desempeño ambiental, se fija el propósito de disminuir y/o mitigar los impactos negativos que se puedan generar al ambiente y la salud, a través del cumplimiento de los requisitos legales y la

normatividad ambiental vigente. Promoverá de manera constante la sensibilización, la formación ambiental y la comunicación; centrando sus esfuerzos en el manejo adecuado de los residuos sólidos, vertimientos y emisiones atmosféricas, con la participación activa de los funcionarios, los contratistas, los visitantes, los vecinos y los proveedores.

5.2. COMPROMISO INSTITUCIONAL

Los directivos del Instituto Nacional de Salud se comprometen a desarrollar e implementar acciones favorables para la protección y conservación del medio ambiente y la salud a través de:

a)Cumplir con la normatividad ambiental vigente.
b)Establecer los controles necesarios para garantizar la confiabilidad de sus procesos y servicios prestados.
c)Prevenir los efectos adversos al medio ambiente y promover el uso eficaz de los recursos naturales.
d)Minimizar y controlar los riesgos sobre la salud de los empleados, visitantes y vecinos.
e)Implementar un Sistema de Gestión Ambiental acorde con la norma ISO 14001.
f)Aplicar y actualizar procedimientos para la ejecución de las actividades, garantizando y difundiendo el cumplimiento de la normatividad vigente y que sea adaptable a las actividades propias del Instituto.
g)Bajo el criterio de desarrollo sostenible cada proyecto, obra, actividad y servicio será concebido a través del mejoramiento continuo y además se buscarán alternativas para prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos ambientales que estos puedan generar dentro de la institución o en la comunidad.
h)Gestionar recursos presupuestales que den soporte al Sistema de Gestión Ambiental con el fin de alcanzar los objetivos, metas y compromisos ambientales.
i)Garantizar una comunicación e información ambiental interna y externa con criterios de transparencia.
j)Adelantar programas de capacitación orientados a crear una cultura de gestión ambiental en el INS.
k)Evaluar la Gestión Ambiental mediante indicadores en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

Basados en esta plataforma estratégica, la Dirección del Instituto Nacional de Salud a través del Comité de Gestión Ambiental, planea, ejecuta, verifica y establece aspectos de mejora a la matriz de objetivos y

metas ambientales del INS. ANEXO 1.

6. DEFINICIONES

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, los productos o los servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

AUDITORÍA AMBIENTAL: Proceso de verificación sistemático y documentado para obtener y evaluar objetivamente la evidencia para determinar si la Gestión Ambiental de una entidad u organización está conforme con los criterios de auditoría y comunicar los resultados de este proceso al los involucrados.

DESACTIVACIÓN: Método, técnica o proceso utilizado como pre tratamiento para volver inertes los residuos peligrosos y similares, de manera que se puedan transportar y almacenar previamente a la incineración o envío al relleno sanitario.

EMPRESA ESPECIAL DE ASEO: Son las personas naturales o jurídicas encargadas de la prestación del Servicio Público Especial de Aseo para residuos hospitalarios peligrosos. El servicio incluye entre otras, las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología apropiada, a la frecuencia requerida y con observancia de los procedimientos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de la Protección Social, de acuerdo con sus competencias, con el fin de efectuar la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles en beneficio de los usuarios de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente.

EMPRESAS ESPECIALIZADAS PARA LA ELIMINACIÓN DE QUÍMICOS: Son las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio de desactivación dentro de las instalaciones del generador, o fuera de ellas, mediante técnicas que aseguren los estándares de desinfección, desactivación, encapsulamiento, incineración o los que se considere pertinente para su manejo y eliminación, en cumplimiento de los requisitos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de la Protección Social y autoridades ambientales locales de conformidad con sus competencias.

GENERADOR: Es la persona natural o jurídica que produce residuos en desarrollo de las actividades, manejo e instalaciones relacionadas con la

prestación de servicios de salud, incluidas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; la docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres; los bioterios y laboratorios de biotecnología; los cementerios, morgues, funerarias y hornos crematorios; los consultorios, clínicas, farmacias, centros de pigmentación y/o tatuajes, laboratorios veterinarios, centros de zoonosis, zoológicos, laboratorios farmacéuticos y de producción de dispositivos médicos.

GESTIÓN: Es un conjunto de los métodos, procedimientos y acciones desarrollados por la Gerencia, Dirección o Administración del generador de residuos, sea éste persona natural o jurídica, así como por los prestadores del servicio de desactivación y del servicio público especial de aseo, para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre residuos hospitalarios y similares.

GESTIÓN INTEGRAL: Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos desde su generación hasta su disposición final.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.

INDICADORES: Parámetros medibles de una actividad o un proceso, que permiten caracterizar y obtener información objetiva de dichos procesos y pueden estar sujetos a limitaciones de tipo legal.

MINIMIZACIÓN: Racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permite la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.

PREVENCIÓN: Conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológico, del ambiente y de la salud producidos como consecuencia del manejo adecuado de los residuos peligrosos.

PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN: Principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas para impedir la degradación del ambiente o los riesgos a la salud pública.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y

SIMILARES (PGIRHS): Es el documento diseñado por los generadores, los prestadores del servicio de desactivación y especial de aseo, el cual contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares. Para facilitar su recordación y alineación al Sistema Integrado de Gestión, para el INS este documento se denominará Manual de Gestión Integral de Residuos.

RESIDUO: Cualquier sustancia u objeto del cual se desprenda su generador, no utilizado por la actividad principal, pero susceptible de ser utilizado posteriormente de forma externa o interna.

RUTA SANITARIA: Consiste en llevar los residuos desde los diferentes sitios de generación al lugar de almacenamiento central. Esta debe realizarse mediante el uso de carros contenedores o transportadores.

TERMODESTRUCCIÓN CONTROLADA: Proceso conocido como incineración. Constituye una forma de tratamiento final de los residuos sólidos; consiste en reducir un residuo a cenizas inodoras, no combustibles, homogéneas, de mejor aspecto y sin valor para la proliferación de vectores.

TRATAMIENTO: Es el proceso de transformación física, química o biológica utilizado para modificar sus características, con el propósito de disponerlos. La selección del sistema de tratamiento o procesos de eliminación especializada radica en las condiciones de los residuos.

7. GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS: Aspectos de Planeación

Para llevar a cabo una gestión integral interna de los residuos, se ha contemplado la organización de los recursos administrativos mediante la definición de los aspectos organizacionales y funcionales que permiten al INS garantizar una correcta implementación del Manual de Gestión Integral de Residuos. Por otro lado se evidencian los resultados del diagnóstico ambiental como punto de partida para el diseño de los programas y planes que el presente manual incluye tales como: Programa de formación y educación, monitoreo, evaluación y plan de contingencias.

7.1 GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

Con el objeto de cumplir su compromiso ambiental, el Instituto Nacional de Salud creó el Comité de Gestión Ambiental mediante las resoluciones

166 y 610 de 2002, como órgano asesor de la Dirección General, el cual está encargado de orientar y apoyar los asuntos relacionados con la gestión ambiental y dar cumplimiento al presente Manual de Gestión Integral de Residuos.

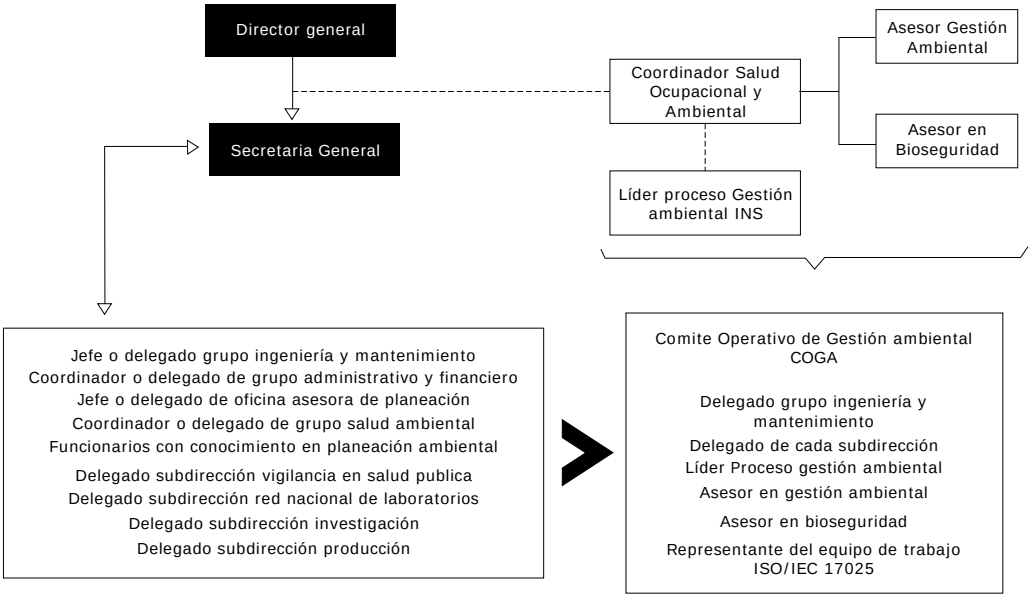
7.1.1. NORMATIVIDAD INTERNA – COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Resolución 0166 de 2002: "por el cual se conforma y reglamenta el Comité de Gestión Ambiental del Instituto Nacional de Salud".
- Resolución 0610 de 2006: "por la cual se modifican parte de los artículos 3° y 4° de la Resolución 0166 del 05 de marzo de 2002".
- Resolución 1390 de 2006: "por la cual se adopta la política ambiental del Instituto Nacional de Salud".
- Resolución 1405 de 2009: " por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución 610 del 15 de mayo de 2006 y se modifica el artículo 1° de la Resolución 1390 del 06 de septiembre de 2006, y se crean otras disposiciones"

7.1.2 MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Comité de Gestión Ambiental está conformado por los siguientes miembros:

a)El Director General del Instituto o su delegado.
b)El Secretario General del Instituto o su delegado.
c)El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto o su delegado.
d)El Coordinador del Grupo Administrativo y Financiero del Instituto o su delegado.
e)El Coordinador del Grupo de Mantenimiento del Instituto o su delegado.
f)El Coordinador del Grupo de Salud Ambiental de la Subdirección Red Nacional de Laboratorios (RNL) del Instituto o su delegado.
g)Un funcionario con conocimientos en Planeación Ambiental.
h)Un representante por cada una de las Subdirecciones del Instituto, quienes serán delegados por el respectivo Subdirector, el cual debe tener experiencia o conocimientos sobre el tema.
i)El funcionario responsable del proceso de Gestión Ocupacional y Ambiental que delegó el Director será invitado a las reuniones.
Cabe anotar que el Comité de Gestión Ambiental - CGA - aprobó a finales del año 2009, la conformación del Comité Operativo de Gestión Ambiental –COGA- el cual es un equipo de trabajo alterno al CGA, cuya función principal es dinamizar y apoyar las decisiones definidas en las sesiones ordinarias del mismo para el fortalecimiento y garantía de la gestión ambiental en el Instituto Nacional de Salud.



Basado en la Resolución 0166 de 2002 y actual dinámica del CGA.

7.1.3 FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación se mencionan las funciones generales del Comité de Gestión Ambiental, las cuales están oficializadas y detalladas en la Resolución 0166 de 2002 del Instituto Nacional de Salud:

- Liderar en forma continua la gestión ambiental del Instituto.
- Asesorar a la Dirección en la formulación de políticas de gestión ambiental y recomendar las necesidades de presupuesto para su desarrollo.
- Servir como órgano consultor institucional en materia de gestión ambiental y de todos los aspectos que de ella se deriven para dar cumplimiento a los objetivos.
- Participar cuando sea solicitado, en situaciones que ameriten su intervención para esclarecer y proponer acciones correctivas y preventivas.
- Rendir los informes de actividades solicitados por la Dirección General del Instituto.
- Orientar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de las normas de gestión ambiental en todas las dependencias del INS en el contexto de la legislación de protección ambiental.
- Divulgar e informar mediante boletines, circulares y carteleras, todo lo relacionado con Gestión Ambiental.

- Diseñar e impulsar los programas y acciones de capacitación orientadas a crear una cultura de gestión ambiental en el INS.
- Diseñar los mecanismos para evaluar la gestión ambiental del Instituto.
- Elaborar su propio reglamento.
- Las demás que señalen la Ley, los Estatutos y los Reglamentos.

7.2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO

En cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002, el INS desarrolló la evaluación inicial sobre el estado del cumplimiento normativo, caracterización de los residuos sólidos cualitativa y cuantitativamente y el estado general de los vertimientos y emisiones atmosféricas. Este diagnóstico es el punto de referencia para la verificación que se lleve a cabo del cumplimiento de los objetivos planteados en el presente manual y el fortalecimiento de los indicadores de gestión. ANEXO 2.

La actualización del diagnóstico se realizará anualmente, bajo la responsabilidad del área de salud ocupacional y ambiental con apoyo del comité de gestión ambiental.

7.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

7.3.1. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Desarrollar un programa de capacitación para todo el personal del Instituto Nacional de Salud, en gestión integral de residuos, procedimientos de gestión ambiental, plan de contingencia y legislación ambiental, con el fin de generar una cultura ambiental y facilitar el manejo de los residuos, en aras de minimizar los posibles impactos negativos al ambiente y a la salud.

7.3.2. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

El programa está bajo la coordinación del líder del proceso de Gestión de Salud Ocupacional y Ambiental con el apoyo del Comité de Gestión Ambiental. Ése se armonizará anualmente con el Plan Institucional de Capacitación. Como evidencia de las capacitaciones se utiliza el formato REG-A01201-0006 Registro de Capacitaciones, el cual se encuentra en la documentación del Sistema Integrado de gestión del INS.

7.3.3. ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA

Con el fin de alcanzar el cumplimiento del objetivo del programa de

capacitación, se aplicarán diferentes estrategias y metodologías tales como:

- Charlas magistrales.
- Talleres de segregación de residuos y activación del plan de contingencia relacionados con residuos.
- Boletines y circulares en carteleras y vía correo electrónico.
- Concursos de tipo ambiental.
- Mensajes de expectativa.
- Proyección de videos con temas relacionados con residuos.
- Diseño e instalación de fondos de pantalla en computadores.
- Capacitaciones con temas generales y específicos por niveles de organización.

7.3.3.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS ÁREAS MISIONALES Y SERVICIOS OPERATIVOS

Teniendo en cuenta que quienes conforman las áreas misionales son quienes producen la mayor cantidad de residuos incluidos los peligrosos infecciosos ya que su labor tiene que ver directamente con la producción de bienes y prestación de servicios se tiene establecido un programa de capacitación que contiene los procesos relacionados con la Gestión Integral de Residuos, enfocado principalmente al manejo y segregación de los residuos, recolección, transporte interno - ruta sanitaria, desactivación y plan de contingencia. Adicionalmente se trabajará sobre los métodos de limpieza y desinfección de contenedores, vehículos de transporte interno y áreas de almacenamiento de residuos peligrosos infecciosos en armonía con el documento MNL A05-001.0000-001 Manual de Bioseguridad. Es de anotar que las capacitaciones se extienden al personal Operativo de Servicios Generales.

7.3.3.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Al igual que el personal de áreas misionales y operativas, el personal administrativo recibe formación en temas relacionados con la legislación ambiental y sanitaria vigente, Manual de gestión de residuos y programa de reciclaje.

Todo el personal que ingrese al Instituto Nacional de Salud debe ser capacitado en temas relacionados con los procesos del presente Manual de Gestión Integral de Residuos.

7.3.4. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Formación General	Formación Específica
Legislación ambiental y sanitaria vigente	Identificación, segregación, ruta sanitaria interna y almacenamiento central de residuos
Divulgación manual de gestión integral de residuos del INS	Plan de contingencia relacionado con el manejo de residuos
Riesgos ambientales y sanitarios por el inadecuado manejo de residuos	Procedimientos / protocolos de desactivación de residuos
Programa de reciclaje	Talleres de segregación de residuos
Uso racional de recursos naturales	Manejo adecuado de vertimientos

Tabla No. 1. Temáticas de Capacitación

Adicionalmente y en concordancia con el Sistema de Administración Ambiental, se retomarán las sesiones de sensibilización respecto de los programas de ahorro de agua, energía eléctrica y uso de papel.

8. COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA: Aspectos Técnicos y Operativos

La gestión interna del INS está enfocada a lograr la minimización de residuos, la adecuada segregación de los mismos, de tal forma que permita el aprovechamiento de los residuos cuando sea técnica, ambiental y sanitariamente viable y por último, a la reducción de costos en el tratamiento de los residuos peligrosos; a continuación se encuentran los aspectos técnicos y operativos que se deberán tener en cuenta para alcanzar los objetivos planteados en el presente Manual.

8.1. SEGREGACIÓN EN LA FUENTE

La segregación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la clasificación y disposición de los residuos en las canecas y contenedores adecuados, de acuerdo con el código de color adoptado por la legislación vigente.

8.1.1 CÓDIGO DE COLORES

En todas las áreas del Instituto Nacional de Salud se depositarán los residuos en los recipientes adecuados, los cuales deben ser del color correspondiente a la clase de residuos que se va a depositar en ellos y deben estar marcados e identificados de acuerdo con la siguiente tabla:

Residuos		Definición	Contenido del recipiente	Color del recipiente	Etiqueta
No reciclables	Biodegradables	Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.	Hojas y tallos de los árboles, grama, barrido del prado, resto de alimentos no contaminados.		Rotular con: NO PELIGROSOS BIODEGRADABLES
	Reciclables	Son aquellos residuos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos estan: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.	Papel de archivo blanco o que no tenga ninguna mezcla con otros materiales, vidrio, plástico, envases de aluminio.		 Rotular con:MATERIAL RECICLABLE
	Inertes	Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos están: papel carbón y algunos plásticos.	Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, colillas, icopor limpio, vasos desechables, papel carbón, tela, minas de esfero, empaques de alimentos.		Rotular con: NO PELIGROSOS ORDINARIOS Y/O INERTES
	Ordinarios o comunes	Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas, comunes, cafeterías, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador.			
Peligrosos/Residuos peligrosos o de riesgo biológico	Biosanitarios	Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, placas de elisa, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable.	Compuestos por cultivos, mezcla de microorganismos, medios de cultivo, vacunas vencidas o inutilizadas, filtros de cabinas de seguridad biológica o de extracción, placas de elisa o cualquier residuo contaminado por éstos .		 Rotular con: RIESGO BIOLÓGICO
	Anatomopatologicos	Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, restos de exhumaciones entre otros.	Amputaciones, muestras para análisis, restos humanos, residuos de biopsias, partes y fluidos corporales.		 Rotular con: RIESGO BIOLÓGICO

Residuos		Definición	Contenido del recipiente	Color del recipiente	Etiqueta
Residuos peligrosos o de riesgo biológico	Cortopunzantes	Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, láminas porta objetos, laminillas y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.	Agujas sin capuchón ni jeringa. Hojas de bisturí. Ampollas que presenten picos al momento de cortarlas Nota: Agujas con cuerpos de jeringas que no se puedan separar.		 Rotular con: RIESGO BIOLÓGICO
	De Animales	Son aquellos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos y/o los provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas como: Partes de animales(cabezas), roedores, entre otros.			 Rotular con: RIESGO BIOLÓGICO
Peligroso/Residuos Químicos	Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados	Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.	QUÍMICOS: Resto de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos.		 Rotular con: RIESGO QUÍMICO
	Citotóxicos	Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como: jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.			 Rotular con: RIESGO BIOLÓGICO
	Metales Pesados	Son objetos, elementos o restos de estos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: Plomo, Cromo, Cadmio, Antimonio, Bario, Níquel, Estaño, Vanadio, Zinc, Mercurio. Este último procedente del servicio de odontología en procesos de retiro o preparación de amalgamas, por rompimiento de termómetros y demás accidentes de trabajo en los que esté presente el mercurio.	Objetos, elementos o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: plomo, cromo, cadmio, antimonio, bario, níquel, estaño, vanadio, zinc, mercurio.		 Rotular con: METALES PESADOS [Nombre del metal contenido] RIESGO QUÍMICO
	Reactivos	Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente. Incluyen líquidos de revelado y fijado, de laboratorios, medios de contraste, reactivos de diagnóstico in vitro y de bancos de sangre.		Reutilizar envases originales asegurando la inutilización de etiquetas	REG-A05.002.0000-006 Etiquetado de Residuos Peligrosos Químicos.

Residuos		Definición	Contenido del recipiente	Color del recipiente	Etiqueta
Peligroso/Residuos Químicos	Aceites Usados	Son aquellos aceites con base mineral o sintética que se han convertido o tornado inadecuados para el uso asignado o previsto inicialmente, tales como: lubricantes de motores y de transformadores, usados en vehículos, grasas, aceites de equipos, residuos de trampas de grasas.		Reutilizar envases originales con etiquetas inutilizadas	REG-A05.002.0000-006 Etiquetado de Residuos Peligrosos Químicos.
	Radioactivos	Son sustancias emisoras de energía predecible y continua (alfa, beta o de fotones), cuya interacción con materia puede dar lugar a rayos X y neutrones. Estos residuos contienen o están contaminados por radionúclidos, en concentraciones o actividades superiores a los niveles de exención establecidos por la autoridad competente para el control del material radiactivo, y para los cuales no se prevé ningún uso. Esos materiales se originan en el uso de fuentes radiactivas adscritas a una práctica y se retienen con la intención de restringir las tasas de emisión a la biosfera, independientemente de su estado físico.	Estos residuos deben llevar una etiqueta donde claramente se vea el símbolo negro internacional de residuos radiactivos y las letras, también en negro RESIDUOS RADIACTIVOS.		 Rotular con: RADIOACTIVOS

Tabla No.2. Clasificación de Residuos

Basados en la tabla anterior, se presentan a continuación algunos aspectos adicionales para tener en cuenta al momento de manejar y segregar los residuos sólidos reciclables, inertes y especiales.

Residuos Reciclables

Los residuos reciclables como cartón y papel pueden ser almacenados en los contenedores blancos ubicados en diferentes puntos del INS o directamente entregados al personal de la ruta sanitaria de este tipo de residuos.

Las cajas de cartón se entregan desarmadas y apiladas. El papel debe ir sin ganchos de cosedora y empacado también en bolsa gris, es importante aclarar que el papel químico o papel carbón no se puede reciclar, este será manejado como residuo ordinario. Los ganchos de cosedora y clips dañados se pueden almacenar en cajas pequeñas de cartón, papel o plástico, ubicadas en puestos de trabajo administrativo; estas se entregarán a la ruta sanitaria de residuos reciclables al recolectarse un volumen considerable, en bolsa plástica marcada con el nombre “Residuos metálicos”.

El vidrio roto y las botellas se entregarán directamente al personal de la ruta sanitaria en un balde o contenedor plástico o metálico.

El plástico que no represente riesgo biológico o químico se entregará en bolsa gris, se debe garantizar la inutilización de etiquetas que contengan cualquier información del INS (Para tal fin se solicita retirar, marcar o sobreponer etiqueta nueva).

Actualmente el INS está planteando el programa de separación y reciclaje de envases de tetra pack. Hasta que se programe su disposición, este tipo de material se manejará como residuo ordinario.

Inertes (Icopor)

Las neveras de icopor que entraron en contacto con fluidos corporales o sustancias potencialmente infecciosas se manejan como residuos peligrosos infecciosos y deben ser empacadas en bolsa roja con la etiqueta respectiva y entregadas a la ruta de residuos de riesgo infeccioso.

Cuando se trate de icopor que se tenga la seguridad de que no está contaminado con sustancias potencialmente infecciosas o químicas, se deben retirar las etiquetas y cinta adhesiva que puedan traer consigo - este tipo de residuos se maneja como residuo ordinario- y entregarse a la ruta de residuos reciclables, para poder hacer entrega a una empresa especializada que realice el manejo ambientalmente adecuado.

Residuos Especiales

A este grupo pertenecen aquellos residuos que presentan algún tipo de riesgo para la salud o el medio ambiente, y cuya disposición final la realiza la empresa independiente contratada por el INS. Generalmente se encargan de reincorporar estos productos a la cadena productiva a través de diversos procedimientos. Los elementos que forman parte de esta categoría son:

Tubos de lámparas fluorescentes (Luminarias): Serán empacadas en las cajas de cartón originales donde quede cubierta y protegida completamente y rotuladas con la frase “Lámparas de Residuo” por parte del personal encargado de llevar a cabo los cambios de las mismas. En caso de no contar con el empaque original completo, se debe empacar convenientemente con cartón preservando su buen estado y reduciendo

el riesgo de rotura. En caso de rotura antes de empacar, recoger los residuos en una bolsa plástica color rojo, sellar y empacar en cartón. Si la rotura es después de empacado, no abrir dicho empaque, sellar nuevamente y almacenar.
Este material se debe entregar al personal de la ruta sanitaria para su almacenamiento central en canecas rotuladas y destinadas para este tipo de residuos, para cantidades mayores donde sea necesario acomodar sobre estibas, las cajas se deben colocar en filas cruzadas, aumentando así la estabilidad del arrume.
Una vez se tenga un volumen considerable se realizará la gestión respectiva con una empresa especializada por parte del líder del proceso de gestión ambiental del INS.

Las pilas descargadas que han sido usadas en las instalaciones del INS, se recolectan en cada área y se entregan como residuo especial para ser almacenados en el cuarto central, en canecas rotuladas y diferenciadas.

Los cartuchos y tóner de impresora desocupados se entregarán al almacén cada vez que se realice la reposición de los mismos. Éstos serán almacenados y entregados a una empresa de aprovechamiento para este tipo de residuos.

8.1.2 CARACTERÍSTICAS Y MANEJO DE RECIPIENTES Y BOLSAS

8.1.2.1 CARACTERÍSTICAS Y MANEJO DE LOS RECIPIENTES REUTILIZABLES

Los recipientes utilizados en el Instituto Nacional de Salud para almacenar los residuos, tienen las siguientes características:

- Livianos, de 20 y 53 litros de capacidad que permiten almacenar residuos entre cada recolección. Su forma es de tronco cilíndrico o en cubo, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que facilitan el manejo durante la recolección.
- Construidos en material de plástico, rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión.
- Dotados con tapa de buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.
- No permiten la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
-El volumen de los recipientes utilizados en el almacenamiento primario o temporal es de 20, 42 y 53 litros.
- Están ceñidos al Código de Colores establecido en la resolución 1164 de

2002 emitida por los ministerios de Ambiente y de la Protección Social.
- Los recipientes están debidamente rotulados con el tipo de residuo que contienen y los símbolos internacionales.
- Los recipientes para residuos infecciosos tienen tapa y manejan elementos para su adecuado cierre.

MANEJO

- Para facilitar la segregación de los residuos los recipientes o canecas llevan en un lugar visible una etiqueta guía informando los posibles residuos específicos que contienen, de acuerdo con la actividad desarrollada por cada laboratorio. Esta etiqueta guía es elaborada por cada área con la asesoría del profesional líder del proceso de gestión ambiental del INS o algún miembro del Comité Operativo de Gestión Ambiental.
- Los recipientes y contenedores de residuos peligrosos infecciosos son lavados, desinfectados y secados al ambiente dos (2) veces por semana y los recipientes y contenedores de residuos no peligrosos una (1) vez a la semana. En caso de presentarse derrames en su interior se deben lavar de inmediato.

8.1.2.2 CARACTERÍSTICAS Y MANEJO DE LAS BOLSAS DESECHABLES

Las bolsas plásticas desechables usadas en el Instituto Nacional de Salud, presentan las siguientes características:

- La resistencia de las bolsas soporta la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.
- El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos es de polietileno de alta densidad.
- El peso individual de la bolsa con los residuos no excede los 8 Kg.
- La resistencia de cada una de las bolsas es superior a 20 Kg.
- Los colores de bolsas se rigen por el código de colores establecido en el presente manual.
- Son de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.

MANEJO

-Colocar las bolsas dobladas hacia fuera, recubriendo los bordes y la

cuarta parte de la superficie exterior del recipiente reutilizable para así evitar la contaminación de éste. Cuando las bolsas son retiradas se sellan haciendo un nudo en el extremo de la bolsa cuidando de no vaciar el contenido; también se pueden amarrar utilizando una tira plástica, cinta o cordón que garantice su adecuado sellamiento.
- La bolsa debe ser instalada dentro de una caneca, verificando que no existan aristas o elementos en su interior que la puedan romper durante su recolección.
- Todas las bolsas que contengan residuos peligrosos, antes de ser recogidas, se etiquetan de acuerdo al formato REG A05-002.0000.001 Etiquetado de residuos peligrosos infecciosos. Éste se encuentra en la documentación del proceso A05 Salud Ocupacional y Ambiental del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

8.1.2.3 CARACTERÍSTICAS Y MANEJO DE RECIPIENTES PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES

Los recipientes para residuos cortopunzantes son desechables y poseen las siguientes características:

- Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C. Pueden ser recipientes que se reciclan conocidos como "Guardianes de Seguridad".
- Son resistentes a la ruptura y la perforación por elementos corto punzantes.
-Poseen tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- Se rotulan de acuerdo a la clase de residuo.
- Son livianos y de capacidad no mayor a 2.9 litros.
- Son desechables y de paredes gruesas.

MANEJO

- Los recipientes para residuos cortopunzantes deben retirarse de las áreas cuando estén llenos hasta las ¾ partes de su capacidad o cuando hayan permanecido máximo dos (2) meses. Si a los dos (2) meses los recipientes para cortopunzantes no han alcanzado las ¾ partes de su capacidad, de todas maneras se retiran del área. Si se observa que el guardián de seguridad no se llena hasta la cantidad esperada en el tiempo establecido, se recomienda utilizar recipientes de tamaño inferior.
- Los guardianes de seguridad no se recibirán con líquidos en su interior para evitar reportes por parte de la empresa especial de aseo.
- Se deben entregar a la ruta sanitaria interna bien cerrados y sellados con

cinta o esparadrapo alrededor de la tapa para garantizar hermeticidad en caso de algún accidente en su transporte.
- Los guardianes de seguridad se deben empacar en bolsa plástica roja con la etiqueta REG A05-002.0000.001 Formato de Etiquetado de residuos peligrosos infecciosos, el cual se encuentra en la documentación del proceso A05 Salud Ocupacional y Ambiental del Sistema Integrado de Gestión.

8.2. DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

A continuación se presentan los métodos de desactivación de los residuos peligrosos del INS con el fin de minimizar los riesgos biológicos, químicos o emisiones radioactivas que éstos puedan generar.

8.2.1 DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS BIOSANITARIOS

Los residuos biosanitarios son esterilizados por la empresa especial de aseo mediante mecanismos de alta eficiencia (autoclave). Sin embargo, y con el fin de minimizar los riesgos infecciosos al personal que pueda entrar en contacto con dicho material, el Instituto Nacional de Salud realiza la desactivación mediante autoclave, de los residuos biosanitarios provenientes de procedimientos con microorganismos de los grupos de riesgo 2 y 3 establecidos en el Manual de Bioseguridad MNL –A05.002.0000.001 que vayan a ser retirados de sus instalaciones. Dentro de los residuos biosanitarios a desactivar mediante autoclave se encuentran los filtros provenientes de las cabinas de seguridad biológica y de cámaras de extracción.

Es importante anotar que los residuos de agares y cultivos microbiológicos deben ser sometidos a desactivación en autoclave antes de ser descartados. No se recomienda realizar inactivación con hipoclorito ni disponerlos en bolsas plásticas ya que éstos pueden romper las bolsas y generar derrames. Las puntas deben recolectarse en recipientes rígidos y dispuestos en bolsa roja después de su llenado.

8.2.2 DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES

De acuerdo con la Resolución 1164 de 2002 emitida por los ministerios de Ambiente y de la Protección Social. que estipula en su numeral 7.2.4.2 “que el procedimiento previo de desinfección para cortopunzantes podrá no llevarse a cabo en el caso de que el residuo sea trasladado a una planta de tratamiento ubicada dentro del mismo municipio y los recipientes

contenedores sean completamente herméticos y resistentes a ruptura por golpe", en el Instituto Nacional de Salud no se realiza tratamiento de desactivación de los residuos cortopunzantes debido a que éstos son enviados actualmente a la planta de tratamiento de la empresa especial de aseo, ubicada en el perímetro urbano, en los guardianes de seguridad recomendados para este uso. No obstante y bajo el principio de precaución, para los residuos corto punzantes provenientes de procedimientos con microorganismos de los grupos de riesgo 2 y 3, pueden ser sometidos a desactivación mediante autoclave antes de ser entregados a la empresa especial de aseo contratada por el INS.

Es importante aclarar que no se debe utilizar hipoclorito de calcio o de sodio para la desactivación de residuos corto punzantes debido a la formación de agentes altamente tóxicos durante la incineración como: dioxinas y furanos.

8.2.3. DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS

Una vez generados los residuos anatomopatológicos, se depositan en doble bolsa roja, se anudan o amarran de tal forma que se garantice contención suficiente de los residuos, se etiquetan y se depositan en caneca plástica de color rojo, con tapa e identificada con el anagrama de riesgo biológico y el tipo de residuos que contiene.

Previo a su almacenamiento central de residuos pueden desactivarse aquellos residuos anatomopatológicos provenientes de procedimientos con microorganismos del grupo de riesgo 2 y 3 mediante autoclave, para aquellos residuos altamente infecciosos se deberá evitar retirar de las áreas respectivas sin realizar este procedimiento.

Posteriormente, estos residuos deben estar congelados a una temperatura mínima de -4°C para evitar el derramamiento de líquidos, y entregarse en este estado a la empresa encargada del transporte y tratamiento final (incineración).

Como plan de contingencia en casos donde se requiera almacenamiento de este tipo de residuos por un periodo igual o superior a 7 días y que no se cuente con congelador o gel solidificante para contener derrames, se deberá inactivar sumergiendo en desinfectante (Glutaraldehido, peróxido de hidrógeno, etanol o yodo) al 30% en un tiempo no inferior a 30 minutos con la utilización de elementos de protección personal: máscara de cara completa con respirador, guantes mosquetero tipo industrial, botas plásticas y bata anti fluidos o delantal plástico PVC.

8.2.4. DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS – REACTIVOS

Antes de eliminarse algún residuo o mezcla de productos químicos debe verificarse si éste puede ser reutilizado luego de aplicar procesos de decantación y neutralización. En tal caso, se hará uso de recipientes de plástico limpios, y si existe algún elemento o mezcla que dañe el plástico, se almacenará en recipientes de vidrio; los recipientes deben ser rotulados de acuerdo con lo enunciado más adelante en el presente manual. Una vez son entregados los residuos para su almacenamiento en la central de residuos (en campañas o almacenamiento periódico), se debe suministrar información referente al nombre de cada uno de los componentes, concentración, presentación, cantidad, ficha de seguridad del producto a desechar y fecha final de entrega del producto mediante el REG-A05.002.0000-003 Formato de Registro de generación de Residuos Peligrosos Químicos y Radioactivos RESPEL el cual se encuentra en la documentación del Sistema Integrado de Gestión.

La anterior información se requiere con el propósito de que la empresa especializada determine el método de disposición final (incineración, neutralización química o encapsulamiento) y se cumplan las especificaciones del empaque. Sin embargo, cada grupo es responsable de la elaboración de la tarjeta de emergencia que se requiere para el transporte de las sustancias peligrosas químicas, tal como lo señala el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte. En la documentación del proceso A05 Salud Ocupacional y Ambiental del Sistema Integrado de Gestión se encuentra el REG-A05.002.0000-007 Modelo Tarjeta de Emergencia.

Los residuos químicos no deben mezclarse cuando sean incompatibles o reaccionen entre sí, al menos se debe examinar el pH de la mezcla y su temperatura. En estos casos, se debe consultar el Manual de Bioseguridad del INS.

A continuación se presentan los grupos de residuos que pueden manejarse alternativamente en algunos laboratorios para su posterior entrega a la empresa especializada para la eliminación de residuos químicos contratada por el INS:

Solventes Orgánicos No Halogenados

Se clasifican aquí los líquidos orgánicos que contengan menos de un 2% en halógenos y deben almacenarse en recipientes de vidrio ámbar,

etiquetados. Se deben evitar las mezclas de disolventes que sean inmiscibles, ya que la aparición de fases diferentes dificulta el tratamiento posterior y por lo tanto hay que estar atentos a las incompatibilidades.

Los envases de los residuos deben llenarse hasta el 80% de su capacidad, con lo cual se evitan salpicaduras, derrames o sobrepresiones. Para el almacenamiento en laboratorio, los envases con los residuos se pueden depositar en lugar seguro a nivel del suelo para prevenir la caída a distinto nivel. Los envases en uso no deben dejarse en zonas transitadas constantemente o que puedan dar lugar a tropiezos. Se deben ubicar lejos de fuentes de calor.

Solventes Orgánicos con un Contenido de Halógenos Superior al 2 %

Son los productos líquidos orgánicos que contienen más del 2% de algún halógeno. Ejemplos: diclorometano, cloroformo, tetracloruro de carbono, tetracloroetilo y bromoformo. Se incluyen en este grupo también las mezclas de disolventes halogenados y no halogenados, siempre que el contenido en halógenos de la mezcla sea superior al 2%. Estos residuos deben ser almacenados en recipiente de vidrio ámbar.

Soluciones Acuosas Con Presencia de Metales Pesados

Se deben precipitar las sales o lodos de material donde esté presente el elemento peligroso, para disminuir el volumen del residuo. El almacenamiento debe realizarse en recipientes plásticos de polietileno de alta densidad y alto peso molecular, teniendo en cuenta siempre que el llenado del recipiente debe hacerse hasta las 3/4 partes del mismo.

En la elección del tipo de envase se debe observar el volumen de residuos producido y el espacio disponible para almacenarlos temporalmente en el laboratorio.

Soluciones Acuosas Sin Metales Pesados

No desechar por el desagüe el sobrenadante posterior al proceso de precipitación de sales con metales pesados si éste presenta aún características de peligrosidad, como altas concentraciones de ácidos o bases. En estos casos el procedimiento es la neutralización con carbonatos preferiblemente los hidróxidos.

Mercurio

Se debe almacenar en recipiente plástico con cierre, que permita hermeticidad y que contenga glicerina para evitar la evaporación del mercurio durante el envasado.

Aceites y Material Impregnado con Aceites, como Estopas

Son de tratamiento especial y éste le corresponde a la empresa especializada de eliminación de residuos químicos. En este caso se incluyen todos los aceites y en el rotulado debe estar indicado claramente el proceso del cual se obtiene y los posibles contaminantes.

Sólidos

Se clasifican en este grupo los productos químicos en estado sólido de naturaleza orgánica e inorgánica. No pertenecen a este grupo los reactivos vencidos. Se sugiere tener estos últimos en envases separados atendiendo su naturaleza:

a) Sólidos orgánicos
b) Sólidos inorgánicos

El material de vidrio desechable contaminado con productos químicos (pipetas, probetas, vasos y otro material de laboratorio en general), presenta riesgos intrínsecos por los productos químicos con los cuales están impregnados y, además, el riesgo de cortes o pinchazos. Este vidrio no debe ser depositado en un contenedor de vidrio convencional, ya que no debe someterse al proceso de compactación habitual, sino que debe depositarse en el contenedor específico adecuado.

Se evitará al máximo almacenar residuos químicos de cualquier tipo en lugares diferentes a los destinados para este fin dentro de cada laboratorio, y en la medida en que las condiciones de infraestructura del INS lo permitan, se deberán retirar periódicamente del área de trabajo.

Basado en el grado de riesgo químico del INS y la complejidad en el abordaje de cada desecho químico que se genera, se ha contemplado la elaboración de instructivos para la desactivación de residuos químicos para cada tipo de sustancia, bajo la responsabilidad de cada área o laboratorio con asesoría del área de Salud Ocupacional, Copaso, ARP y el Comité Operativo de Gestión Ambiental. Para ello se puede referenciar y

la cual reposa en medio magnético en la documentación del equipo de Salud Ocupacional y Ambiental del INS.

Los residuos químicos generados en los laboratorios no deben eliminarse por el desagüe sin disminuir la peligrosidad, aunque sea en pequeñas cantidades. Este principio debe observarse especialmente cuando se trate de sustancias que reaccionan violentamente con el agua, como los metales alcalinos; las tóxicas, incluyendo los derivados de metales pesados; las corrosivas, como ácidos y álcalis fuertes; las cancerígenas y mutagénicas y las no biodegradables y peligrosas para el medio ambiente acuático. Se recomienda almacenar los desechos en recipientes adecuados en espera de las campañas de eliminación que lidera el Comité Paritario de Salud Ocupacional Copaso.

En la tabla No. 3 se presenta el manejo ambiental de algunos residuos químicos comúnmente utilizados en el INS En ella se establecen algunas medidas de contingencia en caso de no contar con el contrato de eliminación de los residuos químicos con la empresa autorizada por la autoridad ambiental competente.

En la página siguiente encontraremos la tabla:

Tabla No. 3. Manejo Ambiental de Residuos Químicos – Reactivos

Sustancia *sinónimos*	Código UN *Naciones Unidas*	Incompatible con	Medidas de contingencia ambiental
ACETONA C_3H_6O *Dimetil cetona, 2-propanona, beta-cetopropano*	1090	Oxidantes fuertes como: ácido acético, nítrico o peróxido de hidrógeno. Reacciona con cloroformo bromoformo en condiciones de basicidad.	Se debe recolectar y entregar a empresa contratada por el INS para su neutralización, incineración o encapsulamiento. Evitar exposición prolongada a la luz solar por la generación de monóxido de carbono. Contingencia: Existen estudios que demuestran biodegrabilidad en el agua con microorganismos acondicionados.
ÁCIDO CLORHIDRICO Hcl *ácido hidroclórico, ácido muriático, cloruro de hidrógeno (gas anhidro), hidrocloruro, espíritu de la sal*	1789 (Solución) 1050 (Anhidro) 2186 (Gas licuado refrigerado)	Con metales que se encuentren arriba de la posición del hidrógeno como el zinc. Reacciona con aminas y álcalis. Incompatible con acetatos, anhídrido acético, alcoholes más cianuro de hidrógeno, 2-amino etanol, hidróxido de amonio, carburo de calcio, carburo de cesio, acetileno, ácido sulfonico, 1,1-difluoroetileno, etilen diamina, etileneimina, flúor, sulfato mercúrico, óleum, ácido perclórico, permanganato de potasio, óxido de propileno, carburo de rubidio acetileno, perclorato de plata+tetracloruro de carbono, sodio, hidróxido de sodio, ácido sulfúrico y acetato de vinilo.	Se debe recolectar y entregar a la empresa contratada por el INS para su neutralización, incineración o encapsulamiento. Contingencia: La dilución del ácido clorhídrico en agua hasta un 5% en un volumen o menor y posterior neutralización con NaHCO3 hasta pH neutro genera una solución que no es corrosiva y puede ser dispuesta por el drenaje previa verificación de otros parámetros de control ambiental pertinentes.
ÁCIDO NITRICO HNO3 *nitrato de hidrógeno, hidróxido de nitrilo, nital, agua fuerte, ácido azoico, WFNA, RFNA, ácido de grabadores*	2031	Reacciona de forma violenta con combustibles y reductores. También con sustancias orgánicas como: acetona, ácido acético, anhídrido acético, alcoholes, trementina. Polvos metálicos, carburos y sulfato de hidrógeno.	Almacenarse en recipientes preferiblemente irrompibles o de acero inoxidable. Se debe recolectar y entregar a la empresa contratada por el INS para encapsular, ya que la incineración genera gases tóxicos.
ÁCIDO SULFÚRICO H2SO4 *ácido de batería, BOV, aceite de vitriolo, espíritu de azufre, aceite café de vitriolo, sulfato de hidrógeno, ácido fertilizante, ácido de cámara, ácido de inmersión.*	1830 (Concentraciones < 65.25%) 1832 (H_2SO_4 consumido) 1786 (Mezcla con ácido fluorhídrico)	Reacciona violentamente con reductores y bases; con combustibles finamente particulados provoca ignición: en contacto con agua libera grandes cantidades de calor. Reacciona con cloratos, carburos, fulminatos o picratos	Se debe recolectar en recipientes irrompibles no metálicos preferiblemente y entregar a la empresa contratada por el INS para su neutralización, incineración o encapsulamiento. Contingencia: Se puede emplear adsorción con materiales como arena seca o tierra. Se puede empacar. También se puede neutralizar con gran cantidad de agua y se adiciona lentamente una solución de hidróxido de sodio y cal apagada, luego se entrega a la empresa autorizada.

Sustancia *sinónimos*	Código UN *Naciones Unidas*	Incompatible con	Medidas de contingencia ambiental
AMONIACO Nh3 *Gas amonio, amoniaco anhidro, R-717, espíritu de Hartshorn, AM-Fol, nitro-sil, en soluciones de agua se llaman hidróxido de amonio, amonio en solución acuosa*	2672 (Solución acuosa entre 12% y 44%) 2073 (Solución acuosa >44%) 1005 (Gas anhidro o solución acuosa >50%)	Plata y sales de oro, halógenos, metales alcalinos, tricloruro de nitrógeno, clorato de potasio, cloruro de cromo, haluros de oxígeno, vapores ácidos, óxido de etileno, ácido pícrico. Es corrosivo en superficies galvanizadas y de cobre	Se debe recolectar y entregar a la empresa contratada por el INS para su neutralización, incineración o encapsulamiento. Contingencia: Diluir con abundante agua y neutralizar con ácido clorhídrico evitando salpicar fuera del recipiente. Posteriormente se descarga al vertedero. Sin embargo, grandes cantidades de amoniaco en el agua generan gran impacto ambiental por la alta generación de calor.
BENCENO C6H6 *Benzol, nafta de carbón, ciclohexatrieno, piro benzol, hidruro de fenilo*	1114	Reacciona con oxidantes fuertes como percloratos, ácido nítrico, cloro, bromo con hierro, oxígeno y muchos fluoruros.	Recolectar y entregar a empresa contratada por el INS para su incineración de mezclas de solventes a temperaturas dentro de un rango de 650-1600 °C. Se sugiere dilución con alcohol o acetona para minimizar la cantidad de humo. de otros parámetros de control ambiental pertinentes.
DICROMATO DE SODIO Na2Cr2O7 *Sal disódica de ácido dicrómico, bicromato de sodio, bicromato de sodio dihidratado*	3288 (Anhidro) 3290 (Dihidratado)	Contacto con cualquier combustible orgánico u otro material oxidable como el papel, madera, aluminio, plástico, entre otros. Evitar contacto con hidracina, anhídrido, acético, Etanol, Trinitrotolueno, Hidroxilamina, ácidos fuertes.	Es una sustancia bioacumulable en el ambiente, especialmente en el agua. Se debe recolectar y entregar a la empresa contratada por el INS para su encapsulamiento.
ETILENDIAMINA N2C2H8 *1,2- Etenamina, Dimetilendamina, 1,2-Diaminoetano*	1604	Produce reacciones violentas con el disulfuro de carbono, perclorato de plata, iminas, agentes oxidantes y ácidos fuertes. En contacto con llamas o suficiente calor, se descomponen emitiendo óxidos tóxicos de nitrógeno.	Se debe recolectar y entregar a la empresa contratada por el INS para su neutralización, incineración o encapsulamiento.
FENOL C6H6O *Ácido carbólico, ácido fénico, ácido fenólico, alcohol fenilo, bencenol, benzafenol, fenil hidrato, hidroxibenceno, hidróxido fenilo, izal, monofenol, monohidroxibenceno, oxibenceno*	1671 (Sólido) 2312 (Fundido) 2821 (Solución)	El calor contribuye a la inestabilidad del fenol. En contacto con hipoclorito de calcio puede causar explosión. El fenol líquido ataca plásticos, cauchos y recubrimientos. El fenol líquido caliente puede atacar el aluminio, magnesio, plomo y zinc metálicos.	Se debe recolectar y entregar a la empresa contratada por el INS para su neutralización e incineración. Contingencia: oxidación controlada con agentes oxidantes como el peróxido de hidrógeno (H2O2). Destilación del vapor, basado en la volatilidad del vapor del fenol.

Sustancia *sinónimos*	Código UN *Naciones Unidas*	Incompatible con	Medidas de contingencia ambiental
FORMALDEHÍDO HCHO *metanol,* *óxido de metileno,* *oximetileno,* *metilaldehído,* *oxometano,* *formalina,* *aldehído fórmico,* *formol,* *metilen glicol*	2209 (Solución acuosa con mínimo de 25% de HCHO) 1198 (Formaldehido en solución inflamable) 2213 (Para formaldehido)	Aminas, compuestos AZO, ditiocarbomatos, metales alcalinos y alcalinotérreos, sulfuros, compuestos alifáticos insaturados, peróxidos orgánicos y ácido perclórico. Reacciona con ácido clorhídrico u otros cloruros orgánicos formando compuestos cancerígenos.	Es una sustancia biodegradable en el agua, puede transformarse rápidamente en glicol pero depende de la presencia de Oxígeno disuelto en el agua y microorganismos descomponedores.
HIDRÓXIDO DE SODIO NaOH *Soda cáustica,* *lejía,* *lejía de soda,* *hidrato de sodio*	1823 (Sólido) 1824 (Solución)	Con ácidos y compuestos halogenados orgánicos como el tricloroetileno. Reacciona con azúcares para producir CO. El contacto con metales como aluminio, magnesio, estaño o zinc puede generar gas hidrógeno (inflamable)	Se debe recolectar y entregar a la empresa contratada por el INS para su neutralización y encapsulamiento. Contingencia: Dilución en agua y posterior neutralización con ácido clorhídrico hasta un pH neutro, esta solución no es corrosiva y puede eliminarse por el lavabo o vertedero, evaluando otros parámetros de control ambiental.de otros parámetros de control ambiental pertinentes.
HIPOCLORITO DE SODIO NaOCL *Blanqueador,* *soda blanqueadora,* *sal sódica de ácido hipocloroso,* *oxicloruro de sodio*	1791	Incompatible con múltiples sustancias químicas, por tal razón se almacenará de forma independiente. Las sustancias incompatibles con NaOCL incluyen: amoniaco, aminas, sales de amonio, azidrina, metanol, fenilacetonitrilo, celulosa, metales oxidables, ácidos, etilenimina, bisulfatos.	Se puede disponer en el vertedero o lavabo. En caso de derrames se puede neutralizar con sulfuro de sodio, sulfito de sodio o tiosulfato de sodio.
METANOL CH3OH *Alcohol metílico,* *metil alcohol,* *hidroximetano,* *Espíritu de la Madera,* *Carbinol,* *Alcohol de madera.*	1230	El calor contribuye a su inestabilidad y el contacto con oxidantes fuertes. Ataca cierto tipo de plásticos, cauchos y revestimientos. Puede reaccionar con aluminio metálico.	Almacenarse en envases de vidrio o polietileno de alta densidad. Se debe recolectar y entregar a la empresa contratada por el INS para su neutralización, incineración o encapsulamiento.
PERMANGANATO DE POTASIO KMnO4 *Sal de potasio del ácido per mangánico,* *material camaleón.*	1490	Metales pulverizados, alcohol, arsenitos, bromuros, yoduros, fósforos, ácido sulfúrico, compuestos orgánicos, azufre, carbón activado, hidruros, peróxido de hidrógeno fuerte, sales de hierro o mercurio, hidrofosfitos, hiposulfatos, sulfitos, peróxidos y oxalatos	Se debe recolectar y entregar a la empresa contratada por el INS para su neutralización, incineración y encapsulamiento. Contingencia: Se puede promover la reducción, agregando ácido sulfúrico de concentración 3 molar. El producto resultante se debe diluir con agua y se puede verter de acuerdo con el monitoreo de otros parámetros ambientales.
TOLUENO C6H5CH3-C7H8 *Metilbenceno,* *metilbenzol o fenilmetano,* *toluol.*	1490	Puede reaccionar con algunos oxidantes fuertes. Como solvente puede atacar algunos tipos de plástico y caucho.	Se debe recolectar y entregar a la empresa contratada por el INS para su incineración. No se recomienda disponer en rellenos sanitarios por la posibilidad de generación de vapores explosivos.

Es importante mencionar que los productos químicos que se manejan en las áreas del INS cuentan con las MSDS o fichas de seguridad respectivas, las cuales deben ser suministradas en idioma español por parte de los proveedores o descargadas por la internet. La recomendación general es mantener al alcance las fichas de seguridad para consulta de todos los funcionarios y contratistas del área, con lo cual se pueda orientar el manejo y definición del procedimiento de neutralización que se requiera para el residuo.

8.2.5 DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS – FÁRMACOS

Para llevar a cabo una correcta gestión de este tipo de residuos es importante conocer su composición química, toxicidad y estado físico. Todos los residuos farmacéuticos son considerados de alto riesgo, sin embargo estos pueden clasificarse para su tratamiento y disposición final como de alto, medio y bajo riesgo como se observa en el ANEXO 3. Por disposición general del Comité Operativo de Gestión Ambiental (COGA), todos los residuos de medicamentos serán tratados y dispuestos a través de la empresa especializada contratada por el INS para la eliminación de residuos químicos y de este modo evitar alteraciones en la calidad de los vertimientos, cuando estos son líquidos, o impacto en el suelo, cuando son sólidos o cremosos.

El listado de medicamentos del ANEXO 3 se actualizará con aquellos residuos de medicamentos que se vayan generando en el INS mediante la elaboración de instructivos bajo la responsabilidad de cada área o laboratorio, con asesoría del área de Salud Ocupacional, Copaso, ARP y el Comité Operativo de Gestión Ambiental.

A continuación se presentan algunas recomendaciones generales para tener en cuenta en su desactivación:

- Todos los residuos de medicamentos, sin importar el tipo de riesgo al que pertenecen, se depositan en bolsa de color rojo etiquetada, en caneca del mismo color, la cual debe ser exclusiva para estos residuos y ubicada en los laboratorios que manipulen fármacos. Para los medicamentos vencidos, éstos de deben dejar en sus empaques originales.
- Los medicamentos vencidos o residuos de los mismos serán entregados en las campañas de eliminación de residuos químicos que lidera el Copaso, que autorizará para el envío a almacenamiento central, previo diligenciamiento del formato REG-A05.002.0000-006 etiquetado de residuos químicos de la documentación del Sistema Integrado de Gestión.
- Una vez que la caneca esté llena hasta las ¾ partes de su capacidad, el

personal responsable retira la bolsa, la anuda y etiqueta, para iniciar el trámite ante Copaso para su traslado al cuarto de almacenamiento central de residuos.
-Los residuos de fármacos vencidos o los usados, se cuantifican y almacenan en el lugar que defina el Copaso y son entregados a la empresa especializada para el tratamiento y disposición final de residuos químicos, evitando que contaminen el medio ambiente o generen peligro para la salud del ser humano.
- Una vez almacenados y cuantificados todos los residuos de fármacos del INS, el Copaso realiza la gestión y los entrega a la empresa especializada para el tratamiento y disposición final de residuos químicos, la cual está autorizada por la autoridad ambiental competente para su disposición final.
- Durante los procesos de desactivación de los fármacos se llevará a cabo auditoría externa a la empresa especializada contratada por el INS para verificar la destrucción de empaques y etiquetas previo a su disposición final en el relleno sanitario. Sin embargo y de acuerdo con la cantidad de residuos de fármacos a disponer por cada área, el personal auxiliar puede llevar a cabo la destrucción de empaques de cartón y disponerlos como residuos reciclables.

8.2.6. DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS RADIOACTIVOS

El INS cuenta actualmente con licencia para el manejo de las sustancias radioactivas. Éstas requieren un periodo de decaimiento de 10 vidas medias del radioisótopo antes de disponerlos como residuos ordinarios o de tipo químico, acorde con el Manual de Protección Radiológica del INS avalado por INGEOMINAS y en proceso de validación por el Sistema de Gestión Integral del Instituto. Este documento puede consultarse en los archivos de la Subdirección de Investigación.

En el ANEXO 4 se encuentran algunas recomendaciones para el manejo, rotulación y decaimiento de la vida media de este tipo de residuos. Es importante mencionar que ante cualquier duda u orientación al respecto se recomienda consultar con la Coordinadora del Grupo de Bioquímica de la Subdirección de Investigación, quien es la responsable asignada para el manejo de este tipo de materiales en el INS.

8.3. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS

El movimiento interno de residuos en el INS consiste en la recolección y traslado de los residuos desde el sitio de generación hasta el cuarto de almacenamiento central para su posterior entrega a la empresa externa

especializada contratada para realizar la recolección y disposición final de los residuos.

8.3.1 RUTA SANITARIA INTERNA

Los residuos no peligrosos son recogidos diariamente por el personal de servicios generales y trasladados mediante carros transportadores de color verde para los residuos ordinarios y de color gris para los residuos reciclables, los cuales son conducidos hasta el cuarto de almacenamiento central.

Los residuos peligrosos infecciosos son recogidos por el Auxiliar o personal asignado en cada laboratorio, quien debe retirar de cada caneca o recipiente la bolsa roja, etiquetar, anudar o amarrar de tal forma que garantice contención suficiente y entregar los residuos al personal responsable de la ruta sanitaria, para el transporte al cuarto de almacenamiento central de residuos del INS. Este último realiza el pesaje y registro de todos los tipos de residuos, una vez son almacenados en el lugar respectivo, mediante el formato REG A05-002.0000.001 Registro diario de generación de residuos peligrosos infecciosos y no peligrosos (RH1). Éste se encuentra en la documentación del Sistema Integrado de Gestión del INS. Tanto para el personal que realiza la entrega de los residuos en cada área o laboratorio como el personal que transporta los mismos al cuarto central de almacenamiento, debe utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con el tipo de residuo que se esté manipulando.

Si el laboratorio lo considera pertinente (no obligatorio) puede llevar a cabo la desinfección de las bolsas rojas antes de la entrega de los residuos a la ruta sanitaria, mediante la aplicación por aspersión de alcohol al 70% o amonio cuaternario diluido a 1000 ppm.

Para llevar a cabo la ruta sanitaria se dispondrá de carros transportadores del color correspondiente al tipo de residuos, los cuales se deberán mantener en condiciones físicas e higiénico sanitarias adecuadas (limpio, sin fisuras, con tapa, ruedas en buen estado y rotulado de acuerdo al tipo de residuos), por lo que se establece la limpieza y desinfección de los contenedores transportadores inmediatamente se termine de realizar el recorrido de recolección de los residuos, basados en el instructivo de limpieza y desinfección respectivo del MNL A05.001.0000.001 Manual de bioseguridad.

Se establece la ruta sanitaria para cada laboratorio, así: Ver ANEXO 5

El coordinador del Grupo de Ingeniería y Mantenimiento, o su delegado, es el encargado de la supervisión y seguimiento de la ruta sanitaria con apoyo del Comité Operativo de Gestión Ambiental. Se deberá tener una frecuencia mínima mensual, tanto del cumplimiento de horarios, como de rutas, utilización de Equipo de Protección Personal (EPP), procedimientos de limpieza y desinfección de elementos, equipos (carro transportador) y áreas de almacenamiento central. Se utilizará el registro REG-A05.002.0000.005 Lista de Chequeo de la ruta sanitaria de residuos y cuarto de almacenamiento central, el cual se encuentra en la documentación del Sistema Integrado de Gestión.

8.3.2 CRITERIOS PARA LA RECOLECCIÓN INTERNA EN CADA ÁREA Y PRESENTACIÓN A LA RUTA SANITARIA UNIFICADA

- El personal auxiliar o delegado para la entrega de los residuos de cada laboratorio debe utilizar los elementos de protección personal: Guantes tipo industrial y tapabocas. Los residuos deben ser retirados cuando la caneca esté llena hasta las ¾ partes de su capacidad.
- Deben retirarse los residuos también cuando la caneca se encuentre sucia por derrame de fluidos.
- Entregar al personal de la ruta sanitaria interna por tipo de residuo para evitar la mezcla.
- En ningún momento deben transvasarse los residuos de un recipiente a otro, debido al carácter de peligrosidad de los residuos manipulados.
- Se debe retirar la bolsa del contenedor, hacerle nudo o amarrar y etiquetar con el nombre del área de procedencia y fecha según formato REG-A05.002.0000.001 Etiquetado de residuos peligrosos infecciosos el cual se encuentra en la documentación del Sistema Integrado de Gestión.
- Se deben presentar las bolsas bien selladas para evitar derrames durante la ruta sanitaria.

8.3.3 ETIQUETADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Las bolsas rojas que contengan residuos potencialmente infecciosos deben identificarse con la siguiente etiqueta:

Instituto Nacional de Salud	Proceso Gestión de Salud Ocupacional y Ambiental	Formato etiquetado de residuos peligrosos infecciosos	Pag 1de 1
			Versión No: 00
		Cod: REG-A05 002 0000-001	Fecha próxima revisión: 2012/12

Fecha	Día	Mes	Año	
Nombre laboratorio				
Área				
	Tipo de residuo			
	Biosanitario ☐	Cortopunzante ☐	De animales ☐	Anatomopatólogico ☐
Cantidad en peso Kg:				
Responsable del área:				
Quien entrega:				
Observaciones				

Para diligenciar este formato se deben seguir las siguientes indicaciones:
·Fecha: se diligencia con el día, mes y año que fue sellada la bolsa.
·Nombre del Laboratorio: Corresponde al nombre del grupo.
·Área: Es el nombre del área específica del laboratorio donde se generó el residuo. Esto permitirá verificar su origen y facilitar su control en caso de presentarse alguna inconformidad en la segregación de los residuos.
·Tipo de Residuo: Se marca según corresponda el tipo de residuo (Biosanitario, Cortopunzante, de Animales o Anatomopatólogico). Es de aclarar que los órganos, tejidos, partes o animales completos se etiquetan como residuo “De Animales” y no como anatomopatólogico, en observaciones se describe el contenido de la bolsa (ejemplo: roedores, cabeza de perro, riñón, de animal etc.) lo que permitirá orientar su adecuado almacenamiento.
·Cantidad: Se reporta el peso en kilogramos. En caso de no poseer báscula en el área, se deja en blanco el espacio.
·Responsable del área: Nombre del coordinador del área.
·Quien Entrega: Nombre del funcionario que entrega los residuos a la ruta sanitaria.

·Observaciones: Se diligencian con datos que consideren, ayuden a orientar su manejo, almacenamiento y tratamiento, como: el residuo ha sido desactivado mediante autoclave, la descripción del residuo, (especialmente para los anatomopatológicos y de animales), si requiere almacenarse en congelado, entre otros.

Para los recipientes que contengan residuos corto punzantes se rotulan de la siguiente forma:



Este rótulo se encuentra generalmente adherido a los guardianes de seguridad adquiridos por el INS; sin embargo en caso de no poseerlo se deberá etiquetar con los siguientes datos:
Pictograma de Bioseguridad
Institución: Instituto Nacional de Salud
·Origen: Nombre del área y laboratorio que generó el residuo corto punzante.
·Tiempo de reposición: Se diligencia con la fecha de inicio del uso del guardián.
·Fecha de Recolección: Se diligencia con la fecha de entrega a la ruta sanitaria de residuos.
·Responsable: Se diligencia con el nombre de la persona encargada de sellar el guardián.

Los recipientes deben ser etiquetados con el nombre de la mezcla, concentración, nombre del laboratorio, responsable y fechas de eliminación; en este sentido se debe ir registrando en la botella, y durante su llenado, la última fecha de depósito del residuo en el recipiente correspondiente, con el fin de conocer el tiempo real de permanencia del residuo dentro del mismo y conocer las frecuencias aproximadas de eliminación de cada residuo químico.
Para las jornadas o campañas de eliminación de residuos químicos y de acuerdo con el instructivo señalado por Copaso, se informan previamente a todas las áreas las especificaciones técnicas para llevar a cabo la campaña, tales como: fechas de entrega, lugar, embalaje, condiciones de almacenamiento, documentación adjunta a los residuos (fichas de seguridad y tarjeta de emergencia) y etiquetado de los residuos.

Para la entrega de residuos peligrosos con riesgo químico en las jornadas de eliminación, se deben identificar con la etiqueta REG-A05.002.0000-006 Formato de Etiquetado de Residuos Químicos, el cual se encuentra en la documentación del Sistema Integrado de Gestión en el proceso A05 Salud Ocupacional y Ambiental. Para efectos de garantizar control de los residuos peligrosos químicos entregados, esta etiqueta deberá tener dos (2) copias: una va adherida a la caja o contenedor que contiene los residuos y la otra se mantendrá en custodia por el grupo o área que entrega los mismos.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Proceso GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	FORMATO ETIQUETADO DE RESIDUOS QUÍMICOS	Página 1 de 1
			Version 00
		Código: REG-A05.002.0000- 006	Fecha proxima revisión: 2012/12

Fecha de entrega	Día:	Mes:	Año:
Nombre del laboratorio o área			

Tipo	Estado Físico			Peligrosidad							Cantidad en Peso (Kg)	Fecha de vencimiento (d/m/a)
	Líquido	Solido	Gaseoso	Corr	Reac	Expl	Infl	Rad	Tox	Iner		
Medicamentos vencidos												
Reactivos obsoletos o en desuso												
Residuos de una (1) sola sustancia												No aplica
Residuos de mezcla de sustancias												No aplica
Residuos con sustancias halógenadas												No aplica
Residuos con metales pesados												No aplica
Residuos sin identificar												No aplica
Nombre de reactivos, medicamentos o mezclas contenidas												
Observaciones												

Nombre de quien entrega	Firma

Esta etiqueta debe ser diligenciada preferiblemente en computador y pegada al recipiente en el cual se entregan los residuos, adjuntando las fichas de seguridad o MSDS y las tarjetas de emergencia en el formato REG-A05.002.0000-007 que se encuentran en la documentación del Sistema Integrado de Gestión.

8.3.4. FRECUENCIAS DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

La frecuencia establecida para la recolección interna de residuos y transporte al cuarto de almacenamiento central es:

Horas de recolección	Tipo de ruta sanitaria	Lugar	Frecuencia de recolección
9:00 am a 10:45 am 3:00 am a 4:00 pm	Residuos peligrosos infecciones	Todos los laboratorios de las instalaciones del INS	Mañana / una vez al día: todos los laboratorios Dos veces al día: laboratorios de producción de animales (bioterio) y virología
11:00 am a 1:00 pm	Residuos orgánicos e inertes	Todos los laboratorios áreas administrativas de las instalaciones del INS	Todos los días / una vez al día
11:00 am a 1:00 pm	Residuos reciclables	Todos los laboratorios áreas administrativas de las instalaciones del INS	Dos veces en la semana / una vez por día Día Lunes: papel, cartón y plástico Día Jueves: vidrio y cartón

Tabla No. 4. Frecuencias de Recolección Interna de Residuos

8.3.5. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN INTERNA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

El procedimiento para la recolección y transporte de residuos al cuarto de almacenamiento central, es:

- Colocarse los Elementos de Protección Personal (EPP): Bota con puntera metálica, máscara para gases orgánicos, monogafas, peto plástico PVC y guantes tipo mosquetero.
- Verificar que el carro transportador se encuentre en condiciones higiénicas y mecánicas aceptables antes de iniciar el recorrido.
- Iniciar el recorrido en los horarios establecidos en la Tabla No.4 del presente Manual.

- Realizar el recorrido de acuerdo con lo establecido en la ruta sanitaria. ANEXO 5.
-Pesar los residuos en el cuarto de almacenamiento central.
- Registrar el peso de las bolsas por tipo de residuos en el formato REG-A05.002.0000.002 Registro diario de generación de residuos peligrosos infecciosos y no peligrosos (RH1), el cual se encuentra en la documentación del proceso A05 Salud Ocupacional y Ambiental del Sistema Integrado de Gestión.
- Realizar la limpieza del carro transportador y de los EPP cada vez que se lleve a cabo el recorrido de recolección.
- El cuarto de almacenamiento central de residuos se lavará y desinfectará cada vez que empresas se aseo especializadas recolecten los residuos, de acuerdo con el protocolo establecido en el MNL-A05.001.0000.001 Manual de Bioseguridad.

8.4. RECOLECCIÓN EXTERNA

De acuerdo con el tipo de residuo la frecuencia de recolección externa varía y se presenta de la siguiente manera:

Tabla No. 5. Recolección Externa

Tipo de residuo	Frecuencia
No peligrosos: comunes y biodegradables	Tres veces por semana: martes, jueves y Sábado
No peligrosos: reciclables	De acuerdo al volumen, aproximadamente una vez al mes
Peligrosos-infecciosos: biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes y de animales	Dos veces por semana: Martes y Viernes
Peligrosos-químicos: reactivos	Anual
Peligrosos-químicos: fármacos	Anual

8.5. ALMACENAMIENTO CENTRAL

El INS no cuenta con cuartos de almacenamiento intermedio de residuos; sin embargo, los laboratorios disponen de canecas de capacidad mayor ubicadas en las zonas de lavado del material con el fin de almacenar temporalmente los residuos que se entregarán a la ruta sanitaria interna.

El Cuarto de almacenamiento central de residuos cuenta con una superficie de 67.5 m2, y se encuentra dividido en cuatro (4) áreas con acceso independiente claramente identificadas así: Peligrosos –

Químicos, Peligrosos – Infecciosos, No Peligrosos – Ordinarios y No Peligrosos – Reciclaje.

Cada espacio cuenta con suficiente iluminación y ventilación natural y las paredes y pisos facilitan los procedimientos de limpieza y desinfección. El cuarto de almacenamiento está provisto con punto de agua, drenaje y pendiente regular para la evacuación de vertimientos; cuenta con energía eléctrica y rejillas de aislamiento en malla para evitar el ingreso de vectores. Está señalizado de acuerdo al tipo de residuo y tiene acceso a equipo extintor satélite de 150 libras tipo ABC multipropósito.

El área de residuos peligrosos infecciosos está dotada con balanza mecánica, estibas de plástico, canecas plásticas y congelador que alcanza temperatura de -20 ° C para el almacenamiento de residuos anatomopatólogicos, los cuales se entregan a la empresa especial de aseo, en un tiempo inferior a 48 horas. El acceso es restringido mediante candados con llave a cargo del personal responsable de la ruta sanitaria interna y con copias en custodia en el grupo de ingeniería y mantenimiento y del personal de Seguridad.

Para la limpieza y desinfección del cuarto de almacenamiento central se cumple con el procedimiento descrito en el Manual de Bioseguridad, debiéndose utilizar el Formato REG-A05.001.0000-004 Registro de Limpieza y desinfección de laboratorios del INS el cual se encuentra en los formatos del Proceso A05 Salud Ocupacional y Ambiental del Sistema Integrado de Gestión.

Con el objeto de evitar riesgos ocupacionales, desorganización en el almacenamiento en el cuarto de residuos y diligenciamiento del registro diario de cuantificación de residuos, se tiene restringido el acceso a personal no autorizado; por tal motivo es responsabilidad del personal encargado del cuarto de residuos mantener bajo custodia las llaves respectivas. Asimismo, se tiene establecido que para permitir una visita al cuarto de residuos tanto del personal del INS o ajeno a la institución, se debe diligenciar el registro de ingreso REG-A05.001.0000-002 Autorización de ingreso a laboratorios de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, con firma del jefe o delegado del grupo de Ingeniería y Mantenimiento.

El área de residuos no peligrosos ordinarios y reciclables se mantiene en condiciones óptimas de orden y aseo. Para cumplir con esta condición se tiene señalizado por tipo de residuo específico: Cartón, papel, vidrio e icopor.

Para el almacenamiento central de los residuos peligrosos químicos, se recomienda seguir las siguientes indicaciones:

-Realizar un adecuado almacenamiento de residuos de reactivos, teniendo en cuenta sus incompatibilidades y características de peligrosidad. Éstos deben estar rotulados y ubicados en zonas debidamente señalizadas.
-Comprobar el etiquetado de frascos de reactivos, preparados y residuos, depositados en los recipientes o botellas adecuados al tipo de material.
-Los residuos deben estar etiquetados, indicando en forma visible, sus características de peligrosidad, el proceso en que se originó el residuo, el código de identificación y la fecha de su depósito en el sitio de almacenamiento.
-Es importante estar atentos para que la ventilación del lugar de almacenamiento de residuos químicos no se vea obstruida, pues se debe evitar la acumulación de vapores. Debe contar con protección de los rayos del sol.
-Por seguridad no se deben sobrecargar las estanterías y zonas de almacenamiento, teniendo en cuenta que éstas deben estar sujetas al piso y/o pared, y deben disponer , de ser necesario, de barreras de contención para evitar derrames.
-Mantener un kit de derrame cercano al cuarto de almacenamiento de residuos químicos. Es importante mencionar que el aserrín o la arena seca no son adecuados para recoger vertimientos de material tóxico, pues el aserrín es altamente inflamable y la arena seca sirve como barrera de contención, pero no como adsorbente.
-No se debe dejar ningún tipo de recipiente sin la etiqueta que permita identificar su contenido.
-Especialmente los aceites y los materiales impregnados en aceites deben almacenarse separadamente, para que sean entregados a la empresa especializada de eliminación de residuos químicos contratada por el INS.
-En caso de duda en el almacenamiento se sugiere consultar las disposiciones legales vigentes nacionales sobre el tipo residuo, con apoyo del Copaso y el Comité de Gestión Ambiental del INS.

8.6. SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

La recolección externa, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos no peligrosos y peligrosos del INS está a cargo de las empresas especiales de aseo o especializadas, contratadas para prestar dichos servicios, las cuales cuentan con las autorizaciones de las autoridades ambientales competentes. El tratamiento de alta eficiencia utilizado para los residuos anatomopatológicos, cortopunzantes y de animales es la

termo destrucción controlada (Incineración).

Todos los residuos biosanitarios son sometidos, por parte de la empresa especial de aseo, a esterilización con autoclave, tratamiento de alta eficiencia, que tiene por objeto eliminar la carga biológica contaminante de dichos residuos. Es de aclarar que una fracción de los residuos peligrosos infecciosos es sometida a desactivación mediante autoclave dentro de las instalaciones del INS, siguiendo el principio de precaución para los residuos generados en procedimientos con microorganismos del grupo de riesgo 2 y 3.

A continuación se presenta una tabla resumen de los sistemas de tratamiento y disposición final de los residuos generados por el INS a cargo de empresas autorizadas por las entidades ambientales y sanitarias competentes para este fin.

Tipo de residuo	Disposición final
Residuos no peligrosos - Biodegradables - Inertes - Comunes	Relleno sanitario
Residuos no peligrosos - Reciclables	Reciclaje de material para volver a ser utilizado en procesos productivos como materia prima
Residuos peligrosos - Biosanitarios	Desactivación con autoclave Relleno sanitario
Residuos peligrosos - Anatomopatológicos	Termodestrucción controlada Relleno sanitario - celda de seguridad
Residuos peligrosos - Cortopunzantes	Termodestrucción controlada Relleno sanitario - celda de seguridad
Residuos peligrosos - De animales	Termodestrucción controlada para animales (anatomopatológicos) o desactivación con autoclave (biosanitarios de animales) Relleno sanitario - celda de seguridad
Residuos peligrosos - Químicos fármacos (residuos vencidos)	Entrega a terceros autorizados por la autoridad ambiental para su destrucción y disposición final en relleno sanitario posterior al encapsulamiento de cenizas
Residuos peligrosos - Químicos reactivos	

Tabla No. 6 Disposición Final de Residuos

Fuente: contratos vigencia 2009

8.7. MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Con el fin de prevenir impactos significativos en el recurso hídrico, los reactivos sobrantes y mezclas de los mismos, provenientes del análisis de muestras y demás procedimientos de laboratorio, son almacenados en recipientes de vidrio transparente, color ámbar o plástico, de acuerdo con la ficha de seguridad de cada producto. Estos residuos son enviados a la empresa contratada para su tratamiento y disposición final. En caso de de desconocerse su grado de peligrosidad se debe almacenar dicho residuo e informar al Comité de Gestión Ambiental y Copaso.

En relación con las emisiones atmosféricas, no se deberán realizar quemas a cielo abierto de residuos u otros elementos provenientes de las instalaciones del INS. Para el manejo de las calderas se utiliza como combustible gas natural, motivo por el cual el INS no requiere permiso de emisiones, sin embargo y a petición formal de la Secretaria Distrital de Ambiente se podrán llevar a cabo muestreos isocinéticos que permitan el monitoreo de las emisiones a la atmósfera.

Es importante aclarar que las emisiones de vapor de agua no representan riesgo de impacto ambiental significativo, sin embargo y sujeto a nuevas reglamentaciones, se llevarán a cabo las medidas preventivas y correctivas para la protección de la calidad del aire. Desde el punto de vista sanitario, se recomienda realizar mantenimiento periódico y cambio de filtros de las cabinas de seguridad biológica y extractoras según fichas técnicas de cada equipo.

8.8. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de contingencia contempla las medidas para situaciones de emergencia por manejo de residuos peligrosos infecciosos y químicos, en eventos tales como: sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, suspensión del servicio de aseo, fugas y derrames.

8.8.1. RECOMENDACIONES EN CASO DE INCENDIO

Los incendios se deben prever y por tal razón el laboratorio debe estar dotado de extintores adecuados según los tipos de fuegos posibles. Se deberán seguir los protocolos establecidos para la extinción del fuego, de acuerdo con el documento POE-A01201-0020 Plan de Emergencias del INS el cual se encuentra en la documentación del proceso de Gestión Humana del Sistema Integrado de Gestión.

El área y los elementos resultantes de un incendio generados en el cuarto central de residuos, se deberán aislar debido a la posible presencia de residuos peligrosos infecciosos que no se alcanzaron a consumir durante el incendio. Se dará aviso a la empresa especial de aseo para la recolección y disposición final de las cenizas y otros residuos generados.

Las cenizas o residuos resultantes de un incendio de áreas distintas al cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos infecciosos, se deberá disponer siguiendo las indicaciones emitidas por el cuerpo de Bomberos, una vez finalice las operaciones de extinción del mismo.

8.8.2. RECOMENDACIONES EN CASO DE SISMO

Después de un sismo y frente al manejo de residuos, el área de ingeniería y mantenimiento, con apoyo de la brigada de emergencia, deberá realizar la evaluación del impacto causado en el cuarto de almacenamiento central de residuos, en caso de destrucción total se procederá a demarcar el área con cinta de seguridad e instalando aviso sobre la presencia de residuos peligrosos con el fin de alertar a los encargados de la recolección de escombros. Si los residuos quedan a la intemperie después del sismo, se procederá a agregar cal de manera que cubra los residuos encontrados, utilizando los elementos de protección personal acordes con la actividad. De manera inmediata se procederá a dar aviso a la empresa especia de aseo para su recolección o informar a la autoridad sanitaria en espera de las directrices para el manejo de los residuos infecciosos resultantes del evento.

8.8.3. RECOMENDACIONES EN CASO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

Se debe garantizar la limpieza y desinfección del cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios cada vez que son evacuados los residuos por la empresa especial de aseo. En caso de un racionamiento o cortes en el servicio de acueducto, el Instituto Nacional de Salud, cuenta con un tanque de reserva de agua con capacidad de 531 m3 para 4 días. Si la reserva de agua se agota, se debe informar a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que provean el agua necesaria mediante carro tanque, mientras se soluciona el inconveniente.

Durante racionamientos largos, se debe fomentar en el INS a través del Comité de Gestión Ambiental, la optimización en el uso del agua,

restringir aquellos servicios sanitarios que no son críticos y dar prioridad a la limpieza de áreas con mayor riesgo de contaminación.

8.8.4. RECOMENDACIONES EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Durante un racionamiento eléctrico, es importante garantizar el funcionamiento de la nevera de almacenamiento de residuos infecciosos anatomopatológicos y de animales, debido a su rápida descomposición, para lo cual el INS cuenta con dos plantas eléctricas de 250 HP. En caso de presentarse dificultades en el funcionamiento o capacidad de las plantas, se tomará como medida alterna inicial la aplicación de gel solidificante para contener fluidos corporales de humanos o animales y evitar derrames de estos residuos en el momento de la recolección suministrado por el área de Ingeniería y Mantenimiento. En caso de no tener al alcance el gel solidificante de fluidos, se llevará a cabo la desactivación de baja eficiencia de los residuos anatomopatológicos y de animales mediante la inmersión de estos en solución al 30% de cualquiera de los siguientes desinfectantes: glutaraldehido, peróxido de hidrógeno, etanol o yodo, con el fin de reducir la proliferación de microorganismos que este tipo de residuos generan; Es de aclarar que esta medida se aplicará únicamente cuando el área de ingeniería y mantenimiento declare la contingencia, dando aviso a los diferentes laboratorios del INS.

8.8.5. RECOMENDACIONES EN CASO INTERRUPCIÓN O CORTE DEL SERVICIO ESPECIAL DE ASEO

En caso de no recolección de residuos por parte de la empresa especial de aseo, el grupo de ingeniería y mantenimiento deberá comunicarse con la empresa para indagar la causa de la suspensión de actividades.

El cuarto central de residuos infecciosos del INS cuenta con una capacidad de almacenamiento de cinco (5) días adicionales a la frecuencia establecida con la empresa especial de aseo contratada por el INS, tiempo en el cual se deberá solucionar las dificultades que ocasionó la suspensión del servicio, si la razón del corte del servicio es ajeno a la empresa, se debe avisar a la Secretaria Distrital de Salud y la Secretaria Distrital de Ambiente. En caso de continuar la suspensión por un tiempo igual o superior a 7 días se procederá a buscar otra Empresa de Servicios Públicos especiales de aseo y se llevará desactivación de baja eficiencia para los residuos anatomopatologicos como se establece en el numeral anterior. Es importante diseñar conjuntamente con la empresa especial de aseo, planes de contingencia específicos en caso de fallas en la prestación del servicio.

8.8.6. RECOMENDACIONES EN CASO DE RUPTURA DE BOLSAS CON RESIDUOS POTENCIALMENTE INFECCIOSOS.

Para los derrames de sustancias potencialmente infecciosas se debe seguir las instrucciones manifiestas en el Manual de Bioseguridad del INS respecto al aislamiento del área, contención, recolección, limpieza, desinfección y uso de elementos de protección personal durante la contingencia; los residuos generados durante la ejecución del plan de contingencia se deben disponer en doble bolsa roja, etiquetar y trasladar al cuarto de almacenamiento central de residuos del INS a través del carro recolector respectivo.

8.8.7. RECOMENDACIONES EN CASO DE DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS.

La atención de contingencias relacionadas con residuos químicos, se dará de acuerdo al manual de bioseguridad y plan de emergencias del INS, sin embargo a manera de información complementaria se mencionan algunas recomendaciones a tener en cuenta:

-En todo laboratorio, acopio y/o centro de almacenamiento de reactivos, debe existir un kit antiderrame, botiquín y extintor; además, el personal debe estar entrenado en compañía del equipo de trabajo de la oficina de salud ocupacional, para actuar en caso de emergencia y en especial cuando se presenten vertimientos de sustancias peligrosas.
-Para los residuos químicos Sólidos, debe evitarse el barrido y recogerse por aspiración, para no originar la dispersión del producto por la atmósfera del laboratorio.
-Para los residuos líquidos, se debe proteger los desagües; debe tratarse con materiales adsorbentes (como la tierra de diatomeas) y depositarse en recipientes adecuados para eliminarlo como residuo. Cuando sea procedente, se debe inertizar, consultando la ficha de seguridad correspondiente y tarjeta de emergencia.
-El equipo el control de emergencias debe estar disponible y en buen estado de funcionamiento. Éste debe incluir respirador multipropósito, gafas de seguridad, traje enterizo impermeable, guantes de nitrilo, sustancias para contención, material absorbente, palas y bolsas.

Para el caso de derrames o vertimientos de algunos productos químicos específicos:

-Álcalis: Para su neutralización y recogida usar productos específicos comercializados. También se puede neutralizar con abundante agua ácido

acético, ácido clorhídrico diluido (0.1 M) o ácido sulfúrico diluido (0.1 M). Al realizarse la neutralización se lava la superficie con abundante agua y detergente.

-Ácidos: Se recogen lo más pronto posible, debido a que el contacto directo y los vapores que se generen, causan daño a las personas, instalaciones y equipos. Para su neutralización usar carbonatos como bicarbonato sódico, hidróxido de calcio, o utilizar los adsorbentes-neutralizadores que se hallan comercializados y que realizan ambas funciones. Una vez realizada la neutralización debe lavarse la superficie con abundante agua y detergente. No usar soluciones de hidróxidos de metales alcalinos, ya que la reacción es exotérmica y el manejo del derrame se complica.

-Bromuro de etidio: Recoger con amberita ó con carbón activado y llevar a bolsa roja. Para limpiar la superficie contaminada se debe seguir el siguiente procedimiento:

En un frasco de vidrio disolver 4,2 gramos de $NaNO_2$ en 20 ml de H_3PO_2 al 50% y llevar a un volumen final de 300 ml con agua destilada. Verificar el pH, que debe estar entre 1,8 y máximo 3.
Lavar de 3 a 5 veces las superficies a descontaminar, empleando paños humedecidos con la solución de descontaminación, utilizando un paño cada vez que se realice el lavado. Después de la limpieza colocar los paños empleados durante una hora en la solución de descontaminación. Verificar mediante observación con luz UV la presencia de bromuro de etidio. Neutralizar la solución con bicarbonato de sodio 1N y descartar por el desagüe, dejando correr abundante agua. Descartar los paños de limpieza en bolsa roja para incineración.

-Líquidos inflamables: Recoger preferentemente con tierra de diatomeas, carbón activado u otros adsorbentes específicos que se pueden encontrar comercializados.

-Mercurio: Recoger con azufre, polisulfuro cálcico o amalgamantes (existe comercializados en forma de estropajos). Si se ha depositado en ranuras, aspirar con un gotero o pipeta Pasteur y recuperar el metal. Depositar en contenedores plásticos que permitan cierre hermético y con glicerina en su interior para evitar la evaporación durante el proceso de envasado. Como el mercurio es fácilmente evaporable, debe evitarse la cercanía con focos de calor o la incidencia de luz solar.

-Otros Líquidos No Corrosivos Ni Inflamables: Para vertidos de otros líquidos no inflamables que no presenten características de toxicidad, corrosividad ni inflamabilidad, utilizar aserrín.

Existen en el mercado diversos productos adsorbentes que deben estar presentes en los kit anti-derrame, dada su versatilidad para atender cualquier tipo de situación, otros son especiales para los derrames de soluciones acuosas con metales pesados. Es importante contar con estos materiales, pues la alta diversidad y especificidad de las sustancias utilizadas en los laboratorios, tal vez no permiten fácil acceso a adsorbentes o sustancias neutralizadoras específicas para cada una de las sustancias. Como ejemplo de lo anterior, se presenta la tabla de la siguiente pagina:

Tabla No. 7. Compuestos Adsorbentes para Contener Derrames.

Compuesto	Materiales o reactivos utilizados en el vertimiento
Acetiluro de calcio	Recoger con vermiculita seca
Ácidos inorgánicos	Ver procedimiento general
Acido orgánicos	Bicarbonato sódico
Acido fluorhídrico	Solución de hidróxido cálcico o de carbonato cálcico
Alcaloides	Bisulfato sódico, ácido sulfúrico diluido (pH=5-6) o ácido sulfámico
Aldehídos	Solución de bisulfito sódico en exceso
Agua oxigenada	Vermiculita en gran exceso
Amiduros alcalinos	Cloruro amónico en exceso
Aminas alicíclicas	Bisulfato sódico, ácido sulfúrico diluido (pH=5-6) o ácido sulfámico
Aminas alifáticas	Bisulfato sódico, ácido sulfúrico diluido (pH=5-6) o ácido sulfámico
Aminas aromáticas	Bisulfato sódico, ácido sulfúrico diluido (pH=5-6) o ácido sulfámico
Anhidridos de ácidos orgánicos	Bicarbonato sódico
Azoderivados	Solución 10% de nitrato de cerio amoniacal
Bases inorgánicas	Ver procedimiento general
Bases pirimidínicas	Bisulfato sódico, ácido sulfúrico diluido (pH=5-6) o ácido sulfámico
Borohidruros	Agua fría en exceso
Bromuro de etidio	Carbón activo, aberita XAD-16 o azul algodón (colorante)
Carbamatos	Solución de hidróxido sódico 5 M
Cesio	Butanol o terbutanol en gran exceso
Cetonas	Solución de hipoclorito sódico en gran exceso, ver tambien procedimiento general de inflamables
Cianuros	Solución de hipoclorito sódico, mantener siempre a pH básico
Clorometilsilanos	Agua fría en exceso
Compuestos orgánicos de azufre	Solución de hipoclorito sódico en gran exceso y agua jabonosa con hipoclorito sódico
Diisociantos	Metanol frío
Etanolaminas	Bisulfato sódico, ácido sulfúrico diluido (pH=5-6) o ácido sulfámico
Fluoruros	Solución cloruro cálcico
Formol	Solución de hipoclorito sódico
Fósforo blanco y fosfuros	Solución de sulfato de cobre y neutralización posterior con bicarbonato o hipoclorito sódico
Halogenuros inorgánicos	Bicarbonato sódico y solución de hidróxido sódico en exceso
Halogenuros de ácidos orgánicos	Bicarbonato sódico
Halogenuros orgánicos	Solución de hidróxido sódico 10%
Hidracina (hidrato)	Solución de hipoclorito sódico
Hidracinas sustituidas	Solución de hipoclorito sódico, bisulfato sódico, acido sulfúrico diluido (pH=5-6) o ácido sulfámico
Hidroperoxidos	Vermiculita en gran exceso
Hidruros (en general)	Recoger con disolventes orgánicos, no emplear agua ni alcoholes
Yoduro de propidio	Carbón activo, aberita XAD-16 o azul algodón (colorante)
Litio	Agua en exceso
Mercaptanos	Solución de hipoclorito sódico en gran exceso y agua jabonosa con hipoclorito sódico
Mercurio	Ver procedimiento específico
Metales pesados y derivados	Formar derivados insolubles o recoger y precipitar a continuación
en solución	
Metales carbonilados	Recoger con agua procurando que el pH se mantenga neutro
Organometálicos	Recoger con disolventes orgánicos, no emplear agua ni alcoholes
Perácidos	Vermiculita en gran exceso
Peranhídridos	Vermiculita en gran exceso
Perésteres	Vermiculita en gran exceso
Peróxidos	Vermiculita en gran exceso
Poliaminas	Bisulfato sódico, ácido sulfúrico diluido (pH=5-6) o ácido sulfámico
Potasio	Butanol o terbutanol en gran exceso
Rubidio	Butanol o terbutanol en gran exceso
Silano	Solución diluida de sulfato cúprico
Sodio	Metanol en gran exceso
Sulfato de dimetilo y dielito	Solución de hidróxido sódico 5 M
Sulfuros alcalinos	Solución de hipoclorito sódico en gran exceso y agua jabonosa con hipoclorito sódico
Sulfuro de carbono	Solución de hipoclorito sódico en gran exceso y agua jabonosa con hipoclorito sódico
Tetróxido de osmio	Solución de hidróxido amónico a pH 10
Tioéteres	Solución de hipoclorito sódico en gran exceso y agua jabonosa con hipoclorito sódico

Las actividades que habitualmente se desarrollan en los laboratorios sobrellevan unos riesgos para la salud y el medio ambiente, cuya importancia merece una especial atención por parte del personal de la oficina de Salud Ocupacional y Ambiental del INS. Para hacer un acompañamiento adecuado desde las diferentes dependencias es fundamental conocer de modo continuo y preciso, los cambios, operaciones y acontecimientos relevantes que puedan implicar algún riesgo.

Los residuos químicos resultantes se almacenarán en bolsa roja o contenedor rígido de acuerdo al volumen y cantidad del residuo, se etiquetará - de acuerdo al formato REG-A05.002.0000.006 Etiquetado de residuos químicos - y almacenará para su recolección, tratamiento y disposición final por parte de la empresa especializada contratada por el INS.

9. COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA: Aspectos de Monitoreo y Evaluación.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del presente documento, se plantean las acciones de monitoreo y ejecución de auditorías internas que permitirán de manera continua evaluar el estado de ejecución del Manual de Gestión Integral de Residuos del INS y realizar los ajustes pertinentes.

9.1. MONITOREO AL MANUAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL INS.

Para lograr establecer el impacto de las acciones planteadas en el Manual, se han ajustado y desarrollado los registros de cuantificación de residuos los cuales permitirán calcular de manera periódica, los Indicadores de Gestión de los residuos del INS:

9.1.1. REGISTROS DE CUANTIFICACIÓN

Cada vez que se transporten los residuos peligrosos infecciosos y no peligrosos para su almacenamiento central, el personal encargado de realizar la recolección interna de los residuos consigna en el formato REG-A05.002.0000-002 Registro diario de Generación de residuos infecciosos y no peligrosos los siguientes datos: Fecha de entrega, área de procedencia del residuo, cantidad en peso (Kg) y el tipo de desactivación realizada anterior a su recolección interna; y para los residuos peligrosos químicos utiliza el formato REG-A05.002.0000.003 Registro de Generación de residuos peligrosos químico y radioactivo RESPEL, los

cuales se encuentran en la documentación del Sistema Integrado de Gestión del INS.

Los registros de cuantificación están a disposición de la autoridad ambiental y sanitaria competente en la oficina del grupo de Ingeniería y Mantenimiento del INS, los cuales serán sujetos a las auditorias por parte del Comité Operativo de Gestión Ambiental para garantizar el buen diligenciamiento de los mismos. Cada laboratorio puede realizar seguimiento a los registros de cuantificación de residuos con el fin de conocer la cantidad de los residuos entregados a la ruta sanitaria interna y calcular los indicadores internos para el área.

Es importante mencionar que la empresa especial de aseo, cada vez que recolecta los residuos en el INS, pesa los residuos entregados y emite como constancia los manifiestos de recolección y transporte de los mismos a la planta de tratamiento, los cuales se encuentran en custodia del área de Ingeniería y Mantenimiento. Para evidenciar la prestación del servicio de termo-destrucción controlada (incineración) o desactivación mediante autoclave de la empresa especial de aseo, se solicitarán, entre dos y tres veces en el año, los registros de recolección, tratamiento y disposición final emitidos por la misma.

9.1.2. CÁLCULO Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA

Con el fin de establecer los resultados obtenidos en la labor de gestión interna de residuos, se calculan anualmente los indicadores relacionados a continuación:

INDICADORES DE DESTINACIÓN

Es el cálculo de la cantidad de residuos sometidos a desactivación de alta eficiencia, incineración, reciclaje, disposición en rellenos sanitarios, u otros sistemas de tratamiento dividido entre la cantidad total de residuos que fueron generados. El generador debe calcular los siguientes índices expresados como porcentajes y reportarlos en los registros de cuantificación

-Indicadores de Destinación para Desactivación de Alta Eficiencia (Autoclave)
-Indicadores de Destinación para Incineración
-Indicadores de Destinación para Rellenos Sanitarios (No Peligrosos)
-Indicadores de Destinación para Reciclaje

INDICADOR DE CAPACITACIÓN

Se establecen indicadores para efectuar seguimiento al Programa de Capacitación.

-Porcentaje de jornadas de capacitación realizadas.
-Porcentaje de personal capacitado.

INDICADOR DE BENEFICIOS

Se cuantifican los beneficios obtenidos por el aprovechamiento y gestión integral de residuos, tales como ingresos por reciclaje, reducción de costos por tratamiento al minimizar la cantidad de residuos ordinarios por una correcta segregación.

INDICADORES ESTADÍSTICOS DE ACCIDENTALIDAD

Estos indicadores se calculan tanto para accidentalidad e incapacidades en general, como para las relacionadas con la gestión de residuos hospitalarios y similares, así:

-Indicador de Frecuencia (IF)
-Indicador de Gravedad (IG)
-Indicadores de Incidencia (II)
Para conocer con mayor detalle los datos utilizados para la obtención de cada indicador, consultar el registro REG-M03103-0010 Hoja de Vida de los indicadores del proceso AO5 Salud Ocupacional y Ambiental del Sistema Integrado de Gestión.

9.1.3 AUDITORÍAS AMBIENTALES Y SANITARIAS

Este proceso tiene como objeto revisar cada uno de los procedimientos y actividades adoptados en el Manual de Gestión Integral de residuos, con el fin de verificar resultados y establecer las medidas correctivas a que haya lugar. Incluye la inspección de las actividades de segregación, etiquetado, manipulación y desactivación en cada una de las áreas del INS, mediante el registro REG –A05.002.0000-004 Lista de Chequeo del Manejo de Residuos en Lugares de Generación, con una frecuencia mínima bimestral y para el seguimiento al cumplimiento de la ruta sanitaria y mantenimiento a cuartos de almacenamiento central de residuos se realizará una vez al mes mediante registro REG –A05.002.0000-005 Lista de Chequeo de la Ruta Sanitaria de Residuos y

Cuarto de Almacenamiento Central, los cuales se encuentran en la documentación del Sistema Integrados de Gestión.
Es importante mencionar que se llevarán a cabo auditorías internas programadas y eventualmente se realizarán monitoreos aleatorios a los laboratorios y áreas administrativas de manera intercalada.

9.1.4 PRESENTACIÓN DE INFORMES A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y SANITARIAS

De la gestión interna se presentarán informes a las autoridades ambientales y sanitarias, con sus correspondientes indicadores de gestión, de acuerdo con los contenidos de este documento.

Estos informes se presentan a las autoridades sanitarias y ambientales semestralmente y se constituyen en un mecanismo para la vigilancia y control de la implementación del Manual de Gestión Integral de Residuos.

10. GESTIÓN EXTERNA

Como se ha mencionado el INS lleva a cabo las operaciones de recolección, aprovechamiento de residuos reciclables, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y ordinarios fuera de las instalaciones del INS a través de empresas del servicio público de aseo especial, cumpliendo con las medidas y procedimientos establecidos en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

El INS por ser generador de residuos peligrosos es responsable del adecuado manejo de los mismos, desde su generación hasta su disposición final, por lo tanto y con el ánimo de evitar posibles no conformidades, realiza anualmente las auditorías externas a las empresas contratadas para la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos a través del líder del proceso de gestión ambiental y del grupo de ingeniería y mantenimiento. Estas auditorías, , incluyen, por una parte la verificación del cumplimiento de la frecuencia de la recolección y el correcto pesaje de los residuos y por otra, la visita a la planta de incineración y desactivación mediante autoclave, con el fin de verificar la documentación y permisos otorgados por la autoridad ambiental, seguimiento de las medidas de bioseguridad por parte del personal, verificación de los procedimientos y tecnología aplicada. Para estas auditorías se utilizan los formatos del proceso de gestión de mejoras de la documentación del Sistema Integrado de Gestión del INS:

Código: REG-M01.001.0000.003 Plan de Auditoría.

Código: REG-M01.001.0000.004 Reporte de Hallazgos y Plan de Mejoramiento.
Código: REG-M01.001.0000.005 Informe General de Auditoría.

BIBLIOGRAFÍA

1.CDC. Biological Agentes/Diseases: http://www.bt.cdc.gov/Agent/Agentlist.asp.

2.Consejo Colombiano de Seguridad, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Guías Para Manejo Seguro y Gestión Ambiental de 25 Sustancias Químicas. Bogotá 2005.

3.DAMA. Guía de Manejo Ambiental para Instituciones de la Salud Nivel III. Bogotá. 2001.

4.Instituto Nacional de Salud. Manual de Protección Radiológica Institucional. Proceso de Salud Ocupacional y Ambiental. Subdirección de Investigación. 2009.

5.I.Masoliver Jordana, Dolors,dir. II. Catalunya. Departament de Medi Ambient III. Colección: Manuales de ecogestión. 1. Gestión medioambiental – Normas 2. ISO 140000 3. Industria – Aspectos ambientales. 2000.

6.ICONTEC. Norma Técnica Colombiana. TC ISO 14011. Directrices para la Auditoría Ambiental. Procedimientos de Auditoría. Auditorías de Sistemas de Administración Ambiental. 1997.

7.Laboratory Biosafety Guidelines (Canadá):http://www.hc-sc.gc.ca/pphb-dgspsp/publicat/lbg-ldmbl-96/index.html.

8.Managing Biological Risk (Canadá): http://collection.nlc-bnc.ca/100/200/301/ocipep-bpiepc/managing_bio-e/manbio_e.pdf.

9.Ministerio del Medio Ambiente. Decreto 2676 de 2000 por el cual se reglamenta la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. 2000.

10.Ministerio del Medio Ambiente – Ministerio de Salud. Manual de procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia. 2002.

11.MSDS for biological agents (Canadá): http://www.hc-sc.gc.ca/pphb-dgspsp/msds-ftss/

12.OSU Laboratory Safety Manual. Biological Hygiene Plan: http://www.pp.okstate.edu/ehs/hazmat/labman/chapt5.htm

13.Procuraduría General de la Nación/Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios. Informe Preventivo de Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia. 2006.

14.Secretaría Distrital de Ambiente. Lineamientos para la Formulación e Implementación del PIGA. Bogotá. 2009.

15.Universidad Nacional Medellín. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.

16.WHO.
Biosafety:http://www.who.int/csr/labepidemiology/projects/biosafetymain/en/

REVISORES DEL DOCUMENTO

ANGELA GUERRA – Grupo De Bioquímica / Subdirección De Investigación
CARLOS MARIO AGUDELO – Grupo de Virología / Sub. Red Nacional de Laboratorios
GERARDO NAVA – Grupo Salud Ambiental / Subdirección Red Nacional de Laboratorios
GLORIA JANNETH REY BENITO – Subdirectora Red Nacional De Laboratorios
RUTH MARIEN PALMA – Líder proceso gestión de salud ocupacional y ambiental. / Subdirección de investigación. Copaso
MARILUZ GUNTURIZ – Grupo De Fisiología Molecular / Subdirección De Investigación
MARYSOL GONZALEZ HORMIGA – Central de Muestras / Subdirección RNL
NATALIA MUÑOZ – Grupo Factores de Riesgo Ambiental / Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública
RICARDO VANEGAS – Área de Producción Animales de Laboratorio (Bioterio) / Subdirección de Producción.
EQUIPO DE TRABAJO ISO/IEC 17025
COMITE COMUNICACIONES INS

ANEXO 1

OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES INS 2010 - 2013

A medida que se vayan cumpliendo las metas establecidas, la presente matriz será modificada y complementada de manera continua por parte del Comité de Gestión Ambiental del INS.

Objetivos	Programa	Acciones	Metas	Dependencia a cargo
1. Elaborar e Implementar el Manual de Gestión Integral de Residuos (PGIRH) en el Instituto Nacional de Salud-INS en cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002 del Minsterio de la Protección Social y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Programa de Capacitación y Formación del Manual de Gestión de Residuos	Socialización PGIRH a funcionarios del INS	Documento socializado al 100% de los funcionarios y contratistas del INS	Salud Ocupacional y Ambiental Comité Operativo de Gestión Ambiental.
		Desarrollar jornadas de sensibilización y capacitación relacionadas con el Manejo adecuado de residuos (Segregación en la Fuente, Desactivación, Plan de Contingencia)	Desarrollar anualmente 9 Capacitaciones en temas relacionados con PGIRH para el 2010.	COPASO / COGA / Recursos Humanos y Salud Ocupacional y Ambiental.
	Programa de Seguimiento y Monitoreo del Manual de Gestión de Residuos	Realizar seguimiento y control al manejo de residuos en las diferentes áreas del INS	Realizar 1 visita mensual a cada uno de los laboratorios del INS.	COPASO y Salud Ocupacional y ambiental
			Realizar 2 visitas anuales a las áreas administrativas del INS.	COPASO y Salud Ocupacional y ambiental
		Realizar seguimiento y control en la implementación y operación de la ruta sanitaria	Realizar anualmente 6 auditorias de seguimiento y control a la ruta sanitaria.	Gestión Ambiental
		Realizar seguimiento y control al área de central de esterilización	Integrar autoclaves de la central de esterilizaciones y bioterio en el programa de metrología.	Ingenieria y Mantenimiento Salud Ocupacional y Ambiental
			Ejecutar anualmente 4 Visitas de seguimiento y control a la central de esterilizaciones.	Ingenieria y Mantenimiento
		Realizar seguimiento y control al cuarto de almacenamiento central de residuos.	Establecer y diligenciar registro para el control de aseo y desinfección de cuartos de acuerdo al manual de bioseguridad.	Salud Ocupacional y Ambiental
			Realizar anualmente 12 visitas de seguimiento y control al cuarto de almacenamiento central de residuos.	Salud Ocupacional y Ambiental
	Programa de Gestión Externa de Residuos.	Realizar auditorias externas a contratistas encargados del tratamiento, disposición o reciclaje de residuos.	Realizar 1 visita anual a cada una de las empresas contratadas.	Gestión Ambiental
	Programa de Seguridad Industrial, Bioseguridad y Plan de Contingencia Manual de Gestión de Residuos	Activar simulacro plan de contingencia para el manejo de residuos.	Involucrar planes de contingencia contemplados en el PGIRH en 2 simulacros institucionales (Terremotos e incendios).	Brigada del INS COGA
		Elaborar propuesta de fortalecimiento de la central de esterilización de residuos y material contaminado.	Presentación Propuesta de fortalecimiento central de esterilización ante Secretaria General.	Subdirección de Producción Ingenieria y Mantenimiento Gestión Ambiental

Objetivos	Programa	Acciones	Metas	Dependencia a cargo
1. Elaborar e Implementar el Manual de Gestión Integral de Residuos (PGIRH) en el Instituto Nacional de Salud-INS en cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002 del Minsterio de la Protección Social y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Programa de Gestión Integral de Residuos Líquidos y Emisiones atmósfericas.	Obtener el permiso de vertimientos por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente	Diligenciar y Radicar Formulario de Vertimientos. (Pagar valor evaluación ante SDA)	COGA Gestión Ambiental.
			Realizar Caracterización de vertimientos.	Gestión Ambiental y Grupo Salud Ambiental
			Establecer sistema de tratamientos de acuerdo a caracterización	COGA Gestión Ambiental.
		Garantizar funcionamiento adecuado y buen estado de caldera y chimenea.	Realizar anualmente mantenimiento de caldera y chimenea	Ingenieria y Mantenimiento
			Documentar monitoreo realizados a las emisiones atmosféricas provenientes de la caldera.	Ingenieria y Mantenimiento
2. Minimización de costos de operación mediante el cumplimiento a la Ley 373 de 1997: Por la cual se reglamenta el Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua y garantizando el control de pérdidas y desperdicios de agua.	Programa de Uso Eficiente del Agua	Diagnóstico técnico condiciones actuales de instalaciones hidraúlicas.	Documento diagnostico anual y análisis comparativo anual.	Ingenieria y Mantenimiento
		Ejecución de campaña de fugas y goteo	Diseño de una (1) campaña de fugas y goteo.	CGA - COGA - Comunicaciones
			Implementación anual de una (1) campaña.	CGA - COGA - Comunicaciones
		Fortalecer programa de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones hidráulicas y sanitarias.	Elaboración de una (1) propuesta de fortalecimiento del programa de mantenimiento	Ingenieria y Mantenimiento CGA
		Ejecución de Campaña de sensibilización para el uso eficiente del agua	1 Campaña diseñada y ejecutada anualmente	CGA - COGA - Comunicaciones
		Remplazo de sanitarios convencionales por de menor consumo	Elaboración de una (1)Propuesta de reemplazo de sanitarios convencionales	Secretaria General Ingenieria y Mantenimiento
			Instalación y Mantenimiento de Sanitarios.	
		Instalación de equipos ahorradores de agua en grifos	Inclusión plan de compras anual. Instalación y Mantenimiento de dispositivos.	Secretaria General Ingenieria y Mantenimiento
		Evaluación del programa de ahorro de agua	Construcción e implementación de tres indicadores de gestión e impacto de las campañas anuales	COGA - CGA Ingenieria y Mantenimiento

Objetivos	Programa	Acciones	Metas	Dependencia a cargo
3. Minimización de costos de operación mediante el cumplimiento del Decreto 2331 de 2007 del Ministerio del Medio de Minas y Energía: Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.	Uso eficiente de Energía Eléctrica	Diagnóstico técnico condiciones actuales de instalaciones eléctricas.	Documento diagnostico anual y análisis comparativo anual	Ingeniería y Mantenimiento
		Estudio de las cantidades de energía requeridas para el funcionamiento y de opciones de energía alternativa de equipos, existentes.	1 Estudio elaborado	Ingeniería y Mantenimiento COGA
		Evaluación y adopción de alternativas tecnólogicas para la programación de equipos. (Sistemas de calefacción, controles de temperatura, monitores, impresoras, refrigeración, etc)	1 Documento de la evaluación con alternativas de programación	Ingeniería y Mantenimiento
			Aprobación e implementación de alternativas de programación	Ingeniería y Mantenimiento
		Ejecución campaña de sensibilización para el uso eficiente de energía eléctrica	1 Campaña ejecutada anualmente	CGA - COGA - Comunicaciones
4. Propender por las óptimas condiciones físicas y locativas de las instalaciones del INS que garanticen mayor confort, seguridad, calidad del aire (Aire y ruido)	Programa de oficinas y ambientes saludables.	Implementar monitoreos ambientales en áreas críticas del INS (fortalecimiento subprograma de Higiene ocupacional	Mitigación Nivel de ruido área anexa a Genetica y bloque B.	Ingeniería y Mantenimiento Secretaria General
			Establecimiento linea base iluminación anual y análisis comparativo condiciones de semestral.	Ingeniería y Mantenimiento Secretaria General Gestión ambiental
			Estudio y propuestas de mitigación sobre contaminación electromágnetica en el INS.	Ingeniería y Mantenimiento Secretaria General Gestión ambiental
			Estudio y propuestas de mejoramiento manejo de gases y vapores en el INS	Ingeniería y Mantenimiento Secretaria General Gestión ambiental
5. Buscar alternativas de bienestar de funcionarios, contratistas y familiares en torno a prácticas amigables con el ambiente.	Programa de Facilitadores Ambientales.	Fomentar Concursos de integración socio ambiental.	Institucionalización y elaboración anual del concurso de adopción de jardines o arboles internos o aledaños a la institución.	Secretaria General Recursos Humanos Gestión ambiental
			Diseño y ejecución de concurso de Oficina y Laboratorio ecológico en el INS.	Recursos Humanos COGA
			Diseño y ejecución de un (1) concurso anual ambiental (Fotografía, pintura, teatro, música) lúdico pedagógico con hijos de funcionarios y contratistas del INS	Recursos Humanos COGA Comité Bienestar

Objetivos	Programa	Acciones	Metas	Dependencia a cargo
6. Orientar la adquisición de bienes, elementos y servicios del INS bajo criterios ambientales.	Programa de compras verdes.	Establecimiento de acuerdos entre el INS y proveedores para el manejo compartido de residuos eléctricos, electrónicos y químicos.	Definición y seguimiento de 5 acuerdos de manejo de residuos con proveedores	Gestión Contractual COGA
		Realizar indagación de posibles proveedores de elementos amigables con el ambiente. (Línea Ecológica: Elementos de aseo biodegradables, adquisición de AZ, Folderes, papel con materiales reciclado, servicios de alimentación con empaques diferentes al icopor, etc.)	Inventario de posibles proveedores amigables con el ambiente	Secretaria General Almacén Apoyo Administrativo Subdirecciones
			Realizar comunicación fomentando el requerimiento de elementos, servicios y equipos con criterios ambientales.	Secretaria General
			Incluir criterio ambiental para la evaluación de proveedores	Gestión Contractual Secretaria General
			Inclusión de mínimo 50 Elementos, equipos o servicios en el plan de compras anual con criterios ambientales	Gestión Contractual Subdirecciones Secretaria General
7. Avanzar en la preparación para la obtención de la certificación ISO 14001; mediante el fortalecimiento del Sistema de Administración Ambiental del INS en consonancia con el sistema Integrado de Gestión.	Administración Ambiental.	Realizar reuniones mensuales del Comité de Gestión Ambiental y COGA	Ejecución de 12 Reuniones anuales del CGA y 12 reuniones del COGA	Secretaria General Secretaria Técnica CGA
		Realizar reuniones ambientales con actores institucionales estratégicos	Aprobar procedimientos mínimo dos anuales	Gestión ambiental Comite Ambiental INVIMA
		Elaborar, aprobar e implementar procedimientos de gestión ambiental	Realizar un diagnóstico ambiental cada dos años con análisis comparativo.	Calidad y CGA
		Identificar, actualizar y evaluar los aspectos ambientales que pueden generar posibles impactos adversos en el entorno y la salud en el desarrollo de las funciones del INS.	Realizar análisis comparativo recursos de años con análisis comparativo.	CGA
		Evaluar la disponibilidad presupuestal para la gestión ambiental interna del INS	Realizar análisis comparativo recursos de inversión anual.	Gestión ambiental COGA
		Medir la gestión ambiental a través del cálculo de indicadores	Calcular anualmente los indicadores ambientales contemplados en el Manual de Gestión de Residuos	Gestión ambiental COGA
		Mejorar sistema de documentación del programa de Administración Ambiental.	Organizar y consolidar en una sola área la documentación relacionada con la gestión ambiental del INS	Secretaria General COGA

ANEXO No. 2

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO INS 2009

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL DEL INS

Consolidado Cumplimiento Normatividad Ambiental por parte del INS.

NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO		
	NO	SI	DOCUMENTO SOPORTE
NORMATIVIDAD RELACIONADA CON GESTIÓN DE RESIDUOS			
Decreto 2676 de 2000 Ministerio del Medio Ambiente. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.		Parcial	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, documentado. Pendiente implementación y seguimiento.
Decreto 4126 de de 2005: Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000 sobre la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.			
Decreto 1669 de 2002 Ministerio del Medio Ambiente.Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000. Se promulgó en conjunto con el Ministerio de Salud.			
Resolución 1164 de 2002 Ministerio del Medio Ambiente. Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.			
Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.		Parcial	Actas de entrega y destrucción de residuos peligrosos- químicos a PROSARC (licencia CAR No. 3077 del 7 de Noviembre de 2006).
Decreto 948 de 1995. Ministerio del Medio Ambiente. Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y la Protección de la Calidad del Aire.		X	Caldera a gas.
Resolución 391 de 2001. Ministerio del Medio Ambiente. Normas técnicas y estándares ambientales para la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C.		X	Registro histórico de recolección, transporte y tratamiento de residuos infecciosos y manifiestos de transporte de la empresa especial de aseo.
Resolución 1773 de 2002, expedida por el DAMA: por la cual se adopta el Certificado Único de Emisión de Gases Vehiculares.		X	11 Certificados de emisiones de gases vehiculares. (11 vehículos).
Resolución 415 de 1998, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente. Por la cual se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de los aceites de desechos y las condiciones técnicas para realizar la misma.		X	Soporte mantenimiento de plantas eléctricas con compromiso de disposición de aceite usado por empresa contratada

NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO		
	NO	SI	DOCUMENTO SOPORTE
NORMATIVIDAD RELACIONADA CON GESTIÓN DE RESIDUOS			
Resolución 909 de 2008, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.		X	Caldera a gas.
Resolución 3957 de 19 de junio de 2009. Secretaria Distrital de Ambiente. Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.	X		Formulario Registro de Vertimientos radicado No. 63991 ante la Secretaría Distrital de Ambiente.
OTRA NORMATIVA AMBIENTAL			
Ley 373 de 1997, expedida por el Congreso de Colombia: por la cual se reglamenta el Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua.	X		

2. ÁREAS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
Áreas de Generación de Residuos del INS

ÁREA	DEPENDENCIA	TIPO DE RESIDUO
Áreas Administrativas	Dirección	Residuos No Peligrosos: *Reciclables. *Inertes. *Ordinarios o comunes. *Biodegradables.
	Oficinas Asesoras de la Dirección	
	Secretaría General	
	Grupos – Secretaría General	
	Despacho de las Subdirecciones	
Subdirección de Investigación	Grupos – Subdirección de Investigación: Bioquímica y biología celular. Entomología. Fisiología molecular. Micobacterias. Microbiología. Morfología celular. Nutrición. Parasitología. Salud Ambiental y Laboral.	Residuos No Peligrosos: *Reciclables. *Inertes. *Ordinarios o comunes. Residuos Peligrosos Infecciosos: *Biosanitarios. *Cortopunzantes. *Anatomopatológicos. * De Animales. Residuos Peligrosos Químicos: *Reactivos. *Fármacos. Residuos Peligrosos Radioactivos.

ÁREA	DEPENDENCIA	TIPO DE RESIDUO
Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública. SVCSP	Grupos – Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública: Vigilancia y Control de Enfermedades Trasmisibles. Vigilancia y Control de Enfermedades no Trasmisibles. Vigilancia y Control de Factores de Riesgo Ambiental. Epidemiología Aplicada.	Residuos No Peligrosos: *Reciclables. *Inertes. *Ordinarios o comunes.
Subdirección Red Nacional de Laboratorios. SRNL	Grupos - Subdirección Red Nacional de Laboratorios: Central de Muestras. Entomología. Micobacterias. Microbiología. Genética. Parasitología. Patología. Química Clínica. Banco de Sangre. Salud Ambiental. Virología. Donación y Trasplantes.	Residuos No Peligrosos: *Reciclables. *Inertes. *Ordinarios o comunes. Residuos Peligrosos Infecciosos: *Biosanitarios. *Cortopunzantes. *Anatomopatológicos. *De Animales. Residuos Peligrosos Químicos. *Reactivos. *Fármacos.
Subdirección de Producción	Grupos – Subdirección de Producción: Producción de Animales de Laboratorio y Servicio de Apoyo (Bioterio). Producción de Biológicos y Desarrollo Tecnológico (Planta de Sueros Hiperinmunes). Producción de Medios de Cultivo. Aseguramiento de la Calidad.	Residuos No Peligrosos: *Reciclables. *Inertes. *Ordinarios o comunes. Residuos Peligrosos Infecciosos: *Biosanitarios. *Cortopunzantes. * De Animales (Anatomopatológicos) Residuos Peligrosos Químicos: *Reactivos.

Fuente. Diagnóstico Ambiental y Sanitario 2009. SRNL

3. CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS
3.1. CARACTERIZACIÓN CUALITATIVA DE LOS RESIDUOS DEL INS
Caracterización Cualitativa de los Residuos del INS

CLASE de RESIDUO	SUBCLASE	TIPO	MATERIALES GENERADOS
No Peligroso	Biodegradables		Hojas y tallos de árboles
	Reciclables		Envases de vidrio (triple lavado). Papel de archivo. Cartón. Plástico reciclable. Chatarra. Icopor
	Inertes		Espejos Papel carbón
	Ordinarios o comunes		Barrido de pasillos y oficinas
Peligrosos	Infecciosos o de Riesgo Biológico	Biosanitarios	Gasas. Jeringas sin agujas. Apósitos. Aplicadores. Algodones. Papel absorbente. Papel filtro. Tapabocas. Bajalenguas. Guantes. Medios de cultivo (tubos y cajas de petri sin romper). Placas de Elisa Sistemas cerrados y sellados de drenajes (venojet). Almohadillas supresoras de formol. Viales. Bolsas desocupadas de suero y plasma. Ropas desechables o cualquier otro elemento desechable. Demás elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal.
		Anatomopatológicos	Biopsias. Fragmentos de órganos. Fluidos corporales (esputo, orina, sangre, plasma, suero, coágulos, líquidos biológicos). Molas. Materia fecal.

CLASE de RESIDUO	SUBCLASE	TIPO	MATERIALES GENERADOS
Peligrosos	Infecciosos o de Riesgo Biológico	Cortopunzantes	Agujas sin capuchón ni jeringa. Agujas con cuerpos de jeringas que no se puedan separar. Limas. Lancetas Cuchillas. Láminas de bisturí o vidrio. Láminas porta objetos. Laminillas. Tubos capilares y de ensayo. Puntas. Ampolletas que presenten picos al momento de cortarlas. Cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda causar un riesgo infeccioso.
		De Animales	Animales de experimentación. Restos de tejidos de animales para diagnóstico de enfermedades infecciosas. Fluidos corporales que se remuevan y material que ha tenido contacto con los mismos.
	Químicos	Fármacos	Medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento.
		Citotóxicos	N.A.
		Metales Pesados	N.A.
		Reactivos	Polvos, gases, vapores, líquidos: acetona, ácido clorhídrico, ácido fosfórico, ácido acético, ácido nítrico, ácido sulfúrico, alcohol, alcohol ácido, azul de metileno, bromuro de etidio, cloroformo, dietil pirocarbonato, etanol, ether, fenol, fijadores, fosfato de potasio, fucsina fenicada, glutaraldehído, hidróxido de amonio, hidróxido de potasio, hipoclorito de sodio, isotiocianato de guanidina, metanol, peróxido de hidrógeno, plaguicidas de tipo piretroide, carbamato, organoclorado y organofosforado, reveladores, sulfato de calcio, verde malaquita, xilol, entre otros.
		Contenedores Presurizados	N.A.
		Aceites Usados	Provenientes de plantas eléctricas. Bombas al vacio u otros equipos similares.

CLASE de RESIDUO	SUBCLASE	TIPO	MATERIALES GENERADOS
Peligrosos	Radioactivos		Del INS no se evacuan residuos contaminados con elementos radioactivos, se monitorea su decaimiento de acuerdo al tiempo de vida media del radioisótopo (Para el Fósforo 32 se desechan después de 150 días). pueda causar un riesgo infeccioso.

Fuente. Diagnóstico Ambiental y Sanitario 2009. SRNL

3.2. CARACTERIZACIÓN CUANTITATIVA DE LOS RESIDUOS DEL INS
Caracterización Cuantitativa de los Residuos del INS

CLASE de RESIDUO	SUBCLASE	TIPO	KILOGRAMOS GENERADOS PROMEDIO MENSUAL
No Peligrosos	Biodegradables		Sin información actual
	Reciclables	Cartón	184
		Papel de archivo	69
		Vidrio	40
		Madera	15
		Plástico	0.58
		Chatarra	158
	Inertes		Sin información actual
	Ordinarios o comunes		27.94 m3
	Infecciosos o de Riesgo Biológico	Biosanitarios	1315.8
		Anatomopatológicos	438.5
		Cortopunzantes	
		De Animales	
	Químicos	Fármacos	250
		Reactivos	
		Citotóxicos	N.A.
		Metales Pesados	N.A.
		Contenedores Presurizados	N.A.
		Aceites Usados	20 Gal/año
	Radioactivos: Elementos contaminados con fósforo 32.		Una vez se cumple el periodo de decaimiento (10 vidas medias) se dispone como residuo químico u ordinario de acuerdo al tipo de residuo.

Fuente: Registro histórico de recolección, transporte y tratamiento de residuos infecciosos y manifiestos de transporte - ECOCAPITAL SA-ESP 2009, Actas de entrega y destrucción de residuos peligrosos-químicos a PROSARC S.A. y Actas de pesaje y entrega a RECIKOLPING de material reciclable 2009.

4. MANEJO DE LOS VERTIMIENTOS Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS

El INS no dispone de planta de tratamiento de vertimientos. Dentro de los principales procedimientos que generan vertimientos a la red de alcantarillado oficial de Bogotá se encuentran el lavado y la desinfección de áreas y material de laboratorio y en menor proporción, los generados en el procesamiento de muestras. Con el fin de prevenir su vertimiento y por ende su impacto en el ambiente el INS cuenta con mecanismos de recolección de reactivos que son , entregados a la empresa especializada contratada para su desactivación y disposición final.

A la fecha de aprobación del presente manual el INS realizó el trámite de registro de vertimientos ante la Secretaría Distrital de Ambiente mediante radicado No. 63991 del 15 de Diciembre de 2009. En el primer semestre del año 2010 adelantará la caracterización de las aguas residuales industriales Lo anterior permite dar trámite para el permiso de vertimientos por parte de la autoridad ambiental.

Para las Emisiones Atmosféricas se encontró que el INS posee una caldera (250 HP) que funciona con gas natural y la chimenea cuenta con punto de muestreo y tiene una altura de 17 metros aproximadamente. Por lo anterior el INS no requiere permiso de emisiones.

Durante la vigencia 2009 la Secretaría Distrital de Ambiente realizó muestreo isocinético, cuyos resultados no han sido reportados.

ANEXO No. 3

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS PARA SU MANEJO Y TRATAMIENTO

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS PARA SU MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
(Basado en la Resolución 1164 de 2002)

RIESGO	MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRES de MEDICAMENTOS
Bajo Riesgo	Residuos de medicamentos en estado líquido, en que se recomienda verter directamente al lavabo o vertedero, sin ocasionar un riesgo sanitario, como son las soluciones parenterales en sus diferentes concentraciones, o los medicamentos que deberán diluirse con abundante agua, antes de verterse previa obtención del permiso de vertimientos y cumpliendo con las normas ambientales vigentes.	Soluciones inyectables de: glucosa, cloruro de sodio, sodio/glucosa, sodio/clorhidrato/glucosa, solución Hartmann, bicarbonato, glucosa de calcio, lidocaína, metronidazol. Hexahidrato de piperazina Jbe. Cloruro de calcio. Paracetamol. Cloruro de potasio. Aluminio y magnesio hidróxido suspensión. Caolin pectina. Sulfato ferroso solución. Cloruro de benzalconio. Soluciones yodadas.
	Residuos de medicamentos sólidos o semisólidos que se pueden disponer vaciando el contenido y mezclando con material inerte para inutilizar el producto y referirlo a una celda especial del relleno sanitario a través de la empresa especializada para la eliminación de residuos químicos contratada por el INS.	Oxido de zinc Crema. Psyllum muscilago (Polvo). Lidocaina con hidrocortisona ungüento. Sales para rehidratación oral.
	Residuos de medicamentos que se pueden desactivar exponiendo los frascos a la luz solar, durante un tiempo mínimo de 24 horas o hasta descomposición del producto y después proceder a la disposición del medicamento diluido con abundante agua al drenaje previa obtención del permiso de vertimientos a través de la empresa especializada contratada por el INS.	Hidrocortisona polvo para solución inyectable. Otros medicamentos fotosensibles que se hallen en solución.
Mediano Riesgo	Residuos de medicamentos en presentación en polvo o tabletas para las cuales se recomienda triturar y mezclar con material inerte hasta dejar inutilizable y después enviar en bolsa plástica a una celda de seguridad del relleno sanitario a través de la empresa especializada para la eliminación de residuos químicos contratada por el INS. Las ampolletas con agua inyectable se pueden destruir, verter el líquido directo al lavabo o vertedero.	Ácido acetilsalicílico tabletas. Paracetamol (Acetaminofèn) tableta. Dipirona tableta. Hidróxido de aluminio y magnesio tabletas. Cimetidina tabletas. Metronidazol tabletas. Sulfato ferroso tabletas. Ácido nalidixico tabletas.

RIESGO	MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRES de MEDICAMENTOS
Mediano Riesgo	Residuos de medicamentos que se pueden desactivar mediante calor, por lo que se pueden someter a desnaturalización en autoclave. Una vez desactivados los líquidos se deberán diluir y verter al lavabo con abundante agua previa obtención del permiso de vertimientos. Los sólidos deberán ser entregados a la empresa especializada contratada por el INS para su desempaque, trituración y mezcla con material inerte para que queden inutilizables.	Albúmina humana. Antigenos de Hudleson. Verazide solución oral. Dipirona. Diazepan sol.iny. Salbutamol jarabe o solución. Heparina. Vacuna antirrabica. Vacuna toxoide tetánico y diftérico. Insulina. Gonodotropina. Hierro dextran solución. Vacuna bcg. Vacuna anipoliomielítica. Vacuna antisarampión 3. Vacuna antipertussis con toxodie diftérico y tetánico (dpt.) Toxoide tetánico. Inmunoglobulina humana antirrábica. Suero antiofídico.
	Residuos de medicamentos en los cuales se debe vaciar el líquido e inactivarlo con solución de ácido clorhídrico al 10%, después verter al drenaje con abundante agua, previa obtención del permiso de vertimientos a través de la empresa especializada contratada por el INS.	Soluciones inyectables de: meclicina, bonadoxina, vitamina b-12, cimetidina. Solución de timetoprin con sulfametoxazol.
	Residuos de medicamentos en tabletas, cápsulas o comprimidos en los que es necesario se pulvericen en fino y después se inactiven con solución de ácido clorhídrico al 10%, después verter al drenaje con abundante agua, previa obtención del permiso de vertimientos a través de la empresa especializada contratada por el INS.	Aminofilina tabletas. Salbutamol tabletas. Prednisona tabletas. Fenitoina sódica tabletas. Alfametildopa tabletas. Metoprolol tabletas. Tolbutamida tabletas. Metoclopramida clorhidrato tabletas. Diyodohidroxiquinoleina tabletas. Ácido fólico tabletas. Sulfisoxasol tabletas Espironolactona tableta. Fenozopiridina tabletas. Difenilhidantoinato sódico tabletas

RIESGO	MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRES de MEDICAMENTOS
Alto Riesgo	Por su contenido de compuestos altamente tóxicos, sólo podrán disponerse como residuo peligroso en un confinamiento controlado o pueden ser incinerados. Los medicamentos de control especial requieren ser dados de baja en presencia del INS mediante las auditorías externas a la empresa especializada para la eliminación de residuos químicos contratada por el INS.	Ketamina solución inyectable. Homotropina metilbromuro. Clorotiazida tabletas. Reserpina tabletas. Tolnaftato solución. Ocitocina sintética fco. ampolletas. Metronidazol óvulos vaginales. Penicilina g. Sódica cristalina. Penicilina g. Procaina con penicilina cristalina. Penicilina g. Benzatinica polvo para solución inyectable. Medicamentos anti-infecciosos. Sustancias controladas (narcóticos y psicotrópicos) Antineoplásicos o citotóxicos.

ANEXO No. 4

MANEJO DE RESIDUOS RADIOACTIVOS

Todo profesional que trabaje con material radioactivo dentro de la Institución debe tener conocimiento de las normas que nos rigen para manejo del mismo. Actualmente el Instituto cuenta con una licencia para manejo de sustancias radioactivas (^{32}P) debiéndose cumplir una serie de requisitos dentro de los que se encuentran el diligenciamiento de la documentación que se menciona en el manual de seguridad radiológica, permitiendo el control del uso y eliminación adecuada de desechos de dicha sustancia. A continuación se relacionan algunos parámetros que deberán tenerse en cuenta para la eliminación de desechos.

Requisitos de segregación de los desechos radiactivos

Los desechos radiactivos deben ser clasificados y segregados en el mismo lugar e inmediatamente después de su generación, de tal forma que facilite las subsiguientes etapas de la gestión de los mismos. Es importante separar los materiales no radiactivos de los radiactivos.

Los desechos radiactivos, tanto sólidos como líquidos, deben ser segregados en el lugar de origen de forma diferenciada y en recipientes diferentes a los de desechos comunes.

Los recipientes para la segregación, colección o almacenamiento de los desechos radiactivos deben ser adecuados a las características físicas, químicas, biológicas y radiológicas de los productos que contendrán y mantener su integridad.

Los recipientes deben contar con un cierre adecuado que evite el escape de sustancias radiactivas. La contaminación superficial externa de estos recipientes (envases) no debe superar los siguientes valores promedios, de mediciones realizadas en diferentes áreas de 300 cm^2 de la superficie exterior del recipiente.

a) Emisores gamma y beta: 4 Bq/cm^2
b) Emisores alfa: 0.4 Bq/cm^2

Requisitos de recolección de los desechos radiactivos [2]

Los desechos radiactivos sólidos compactables pueden ser recogidos en bolsas plásticas reforzadas y transparentes que permitan observar el contenido. En caso necesario los desechos pueden ser recolectados en

2. Dra. Maria Luz Gunturiz. Fisiología Molecular. Dra. Angela Guerra Vega. Bioquímica y Biología celular. Subdirección de Investigación – INS

doble bolsa. Para su almacenamiento se recomienda la introducción de las fundas en tanques plásticos o metálicos.

En las áreas de trabajo donde se empleen radionucleidos, se recomienda utilizar para la recolección de los desechos radiactivos sólidos cestos accionados por pedales y con bolsas de polietileno en su interior, que después de llenas se sellan y se extraen.

Los desechos radiactivos sólidos no compactables deberán ser recolectados en envases o recipientes rígidos con cierres confiables.

Los desechos radiactivos líquidos que se generen durante el trabajo se recogerán en envases plásticos de boca ancha, debidamente cerrados. El pH de las soluciones podrá oscilar en el rango de 7.0 a 8.0 y debe ser comprobado y registrado. En el caso de los desechos líquidos orgánicos que pueden atacar los envases plásticos, los desechos se podrán conservar en recipientes de cristal. Estos últimos deberán ser colocados dentro de otros recipientes metálicos, capaces de contener todo el volumen de los desechos en caso de rotura del envase de vidrio.

Los desechos radiactivos que se generen durante el trabajo se recogerán en envases adecuados (bolsas de polietileno, recipientes plásticos, botellas de 2 L, contenedores especiales, etc.) de fácil manipulación. Los residuos deben ser claramente identificados de acuerdo con los requisitos señalados a continuación.

Requisitos de Identificación

Los recipientes o envases donde se almacenan los desechos radiactivos deben ser marcados y etiquetados con los datos referidos en el Modelo de Identificación de Recipientes con Desechos Radiactivos, que contendrá la siguiente información:

a) Nombre del radioisótopo y tipo de emisión
b) Tipo de desecho: líquido o sólido
c) Actividad medida o estimada (con fecha de medición), luego de un periodo de decaimiento de 10 vidas medias
d) Origen del desecho (grupo y uso que se le dio al radioisótopo)
e) Riesgos potenciales asociados (de tipo químico, infeccioso, etc.)
f) Cantidad de desechos (peso, volumen)
g) Persona responsable

Los recipientes o envases donde se almacenarán desechos contaminados con radioisótopos de vida media mayor a 100 días deberán tener

etiquetas duraderas que faciliten la identificación incluso por un tiempo de almacenamiento prolongado.

Para la eliminación de desechos radiactivos se deben tener en cuenta los tiempos de desintegración o decaimiento de cada uno de los radioisótopos, que corresponden a 10 vidas medias (t½) para cada uno de ellos.

Características de los isótopos significativos en biología

Los isótopos inestables se desintegran transformándose en isótopos estables de otro elemento y emitiendo partículas radiactivas: α (núcleos de He), β- ó β+ (electrones o positrones) ó γ (radiación electromagnética).

Isótopo	Actividad específica	Clase de fuente y estado físico	Vida media	Emisión	Energía de la partícula (MeV)
Azufre 35-35S	1175 Ci/mmol	Abierta-líquido	87.4 días	β	0.167 (100%)
Fósforo 32–32P	Entre 3000 y 4500 Ci/mmol	Abierta-líquido	14.3 días	β-	1.71 (100 %)
Calcio 45–45Ca	10 – 40 mCi/mg	Abierta	164 días	β-	0.25 (100 %)
Hidrógeno 3–3H	48.5 mCi/mg	Abierta-líquido	12.43 años	β	0.018 (100 %)
Yodo 125–125I	2000 Ci/mmol	Abierta-líquido	60 días	γ	0.035 (7 %)
Yodo 131–131I		Abierta	8.04 días	β-	0.25 (3 %)

Fuente. Licencia de manejo de sustancias radioactivas del INS.

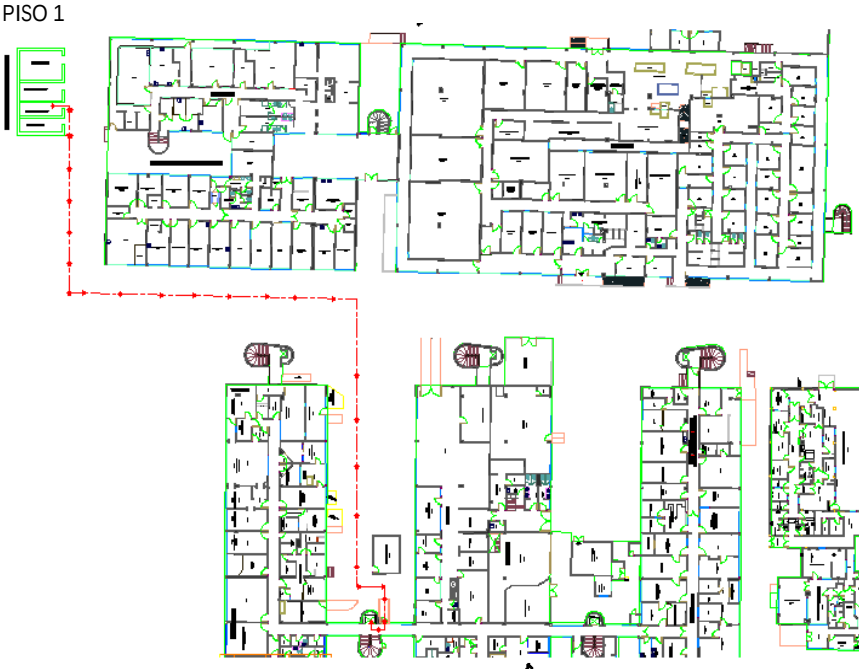
Los valores del porcentaje entre paréntesis indican el porcentaje de desintegraciones que dan salida a la partícula o a la radiación designada.

**Unidades de medida de la radiación o de la actividad radiactiva: Curio (3,7 x 1010 desintegraciones / s), Bequerel (=dps) (Sistema Internacional) (1 desintegración / s), dpm y cpm.

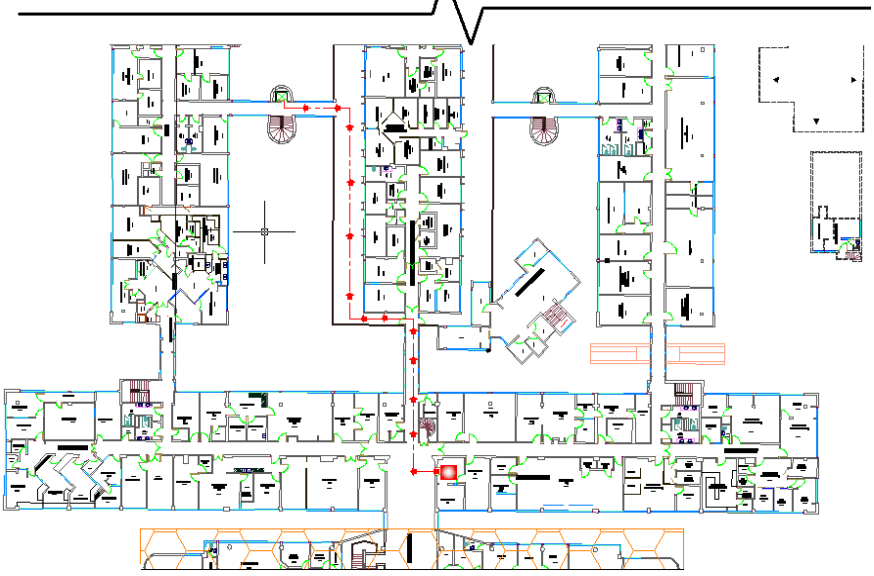
ANEXO No. 5

RUTAS SANITARIAS POR LABORATORIO

PISO 1



PISO 2



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

BANCO DE SANGRE

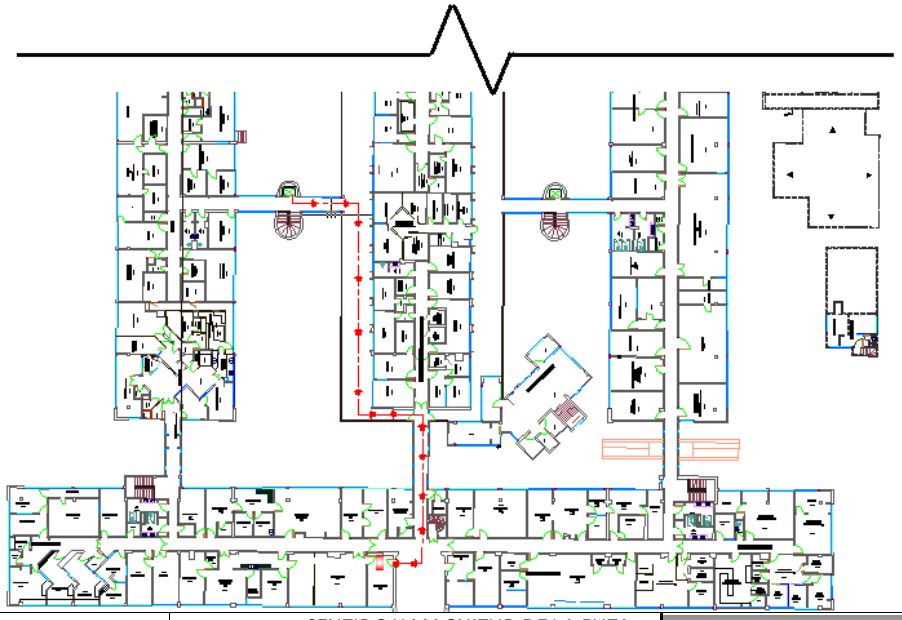
ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PISO 1



PISO 2



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

BIOQUÍMICA

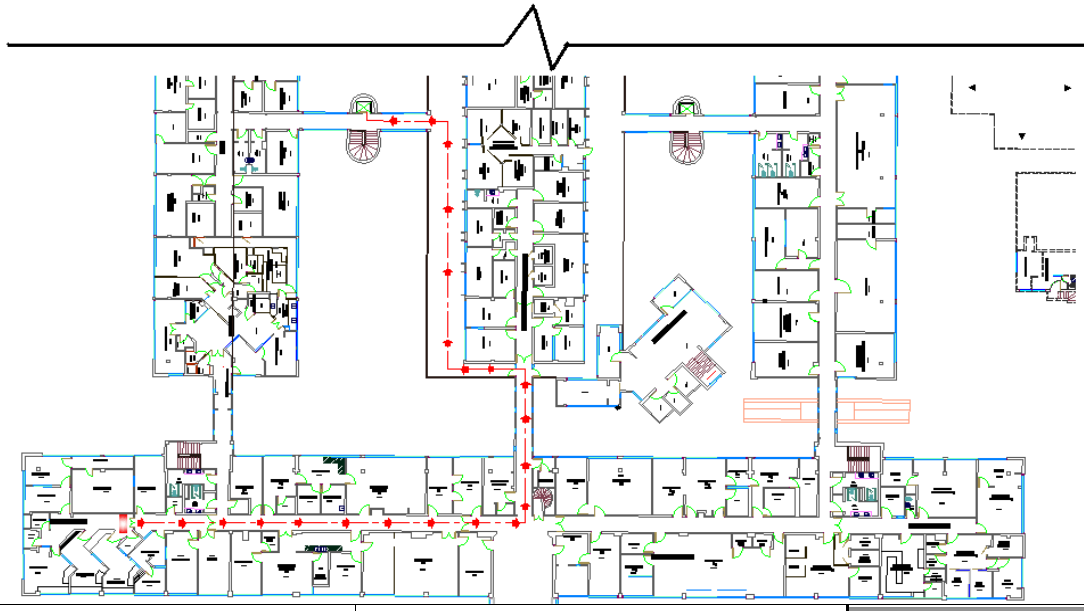
ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PISO 1



PISO 2



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS (PELIGROSOS),

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

ENTOMOLOGÍA

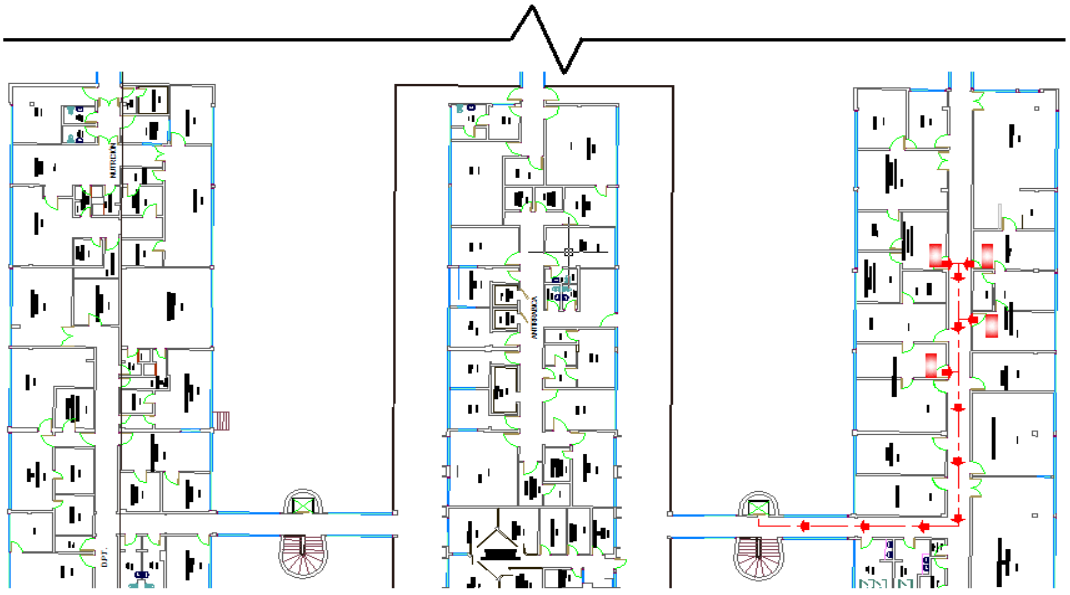
ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PISO 1



PISO 2



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

SALUD AMBIENTAL

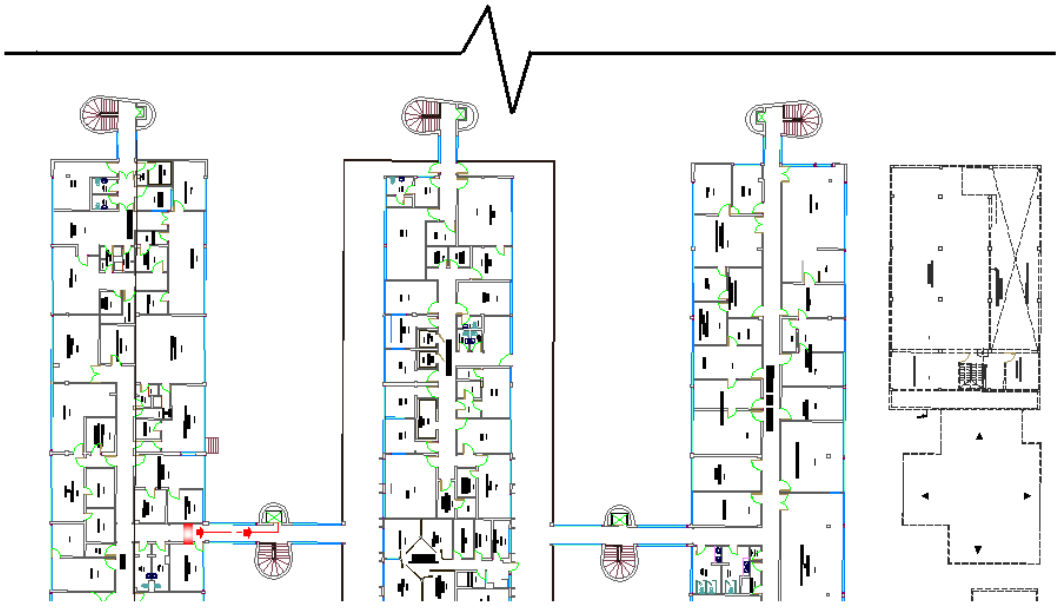
ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PISO 1



PISO 2



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

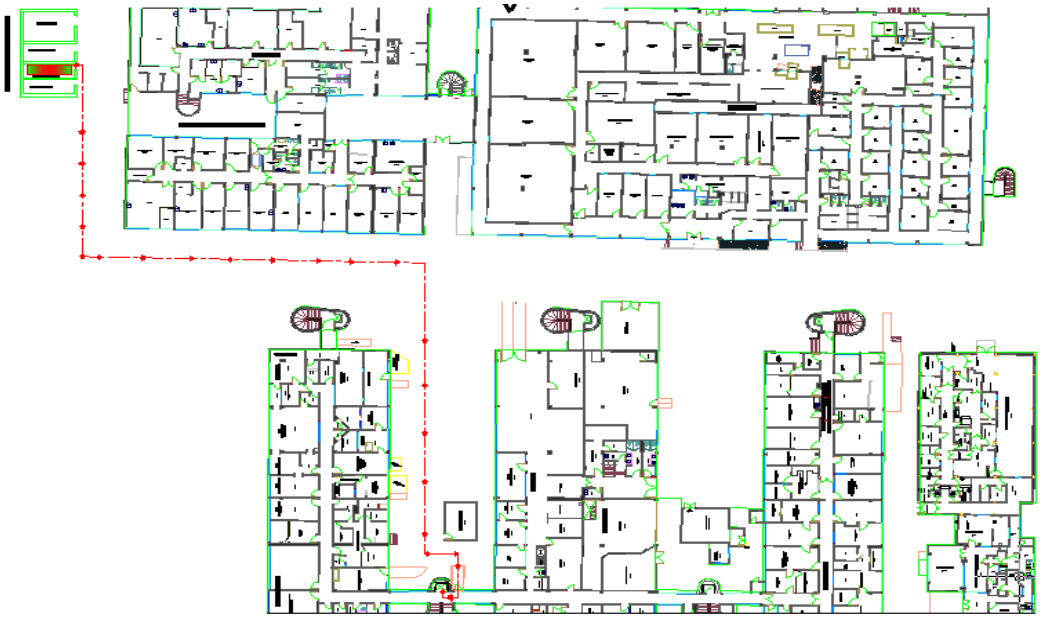
SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

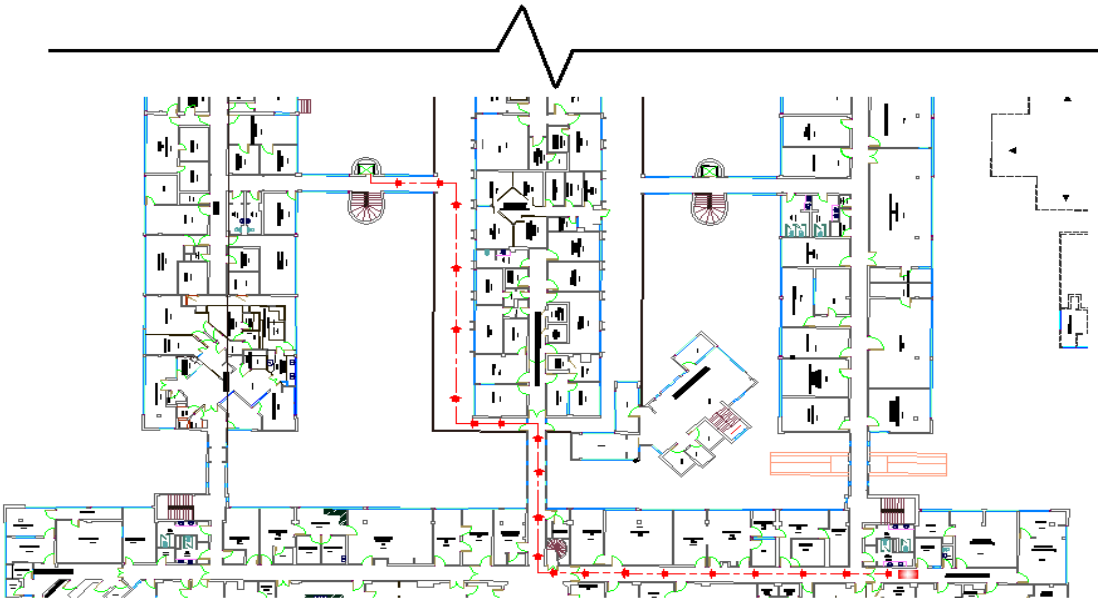
ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PISO 1



PISO 2



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

MICOBACTERIAS

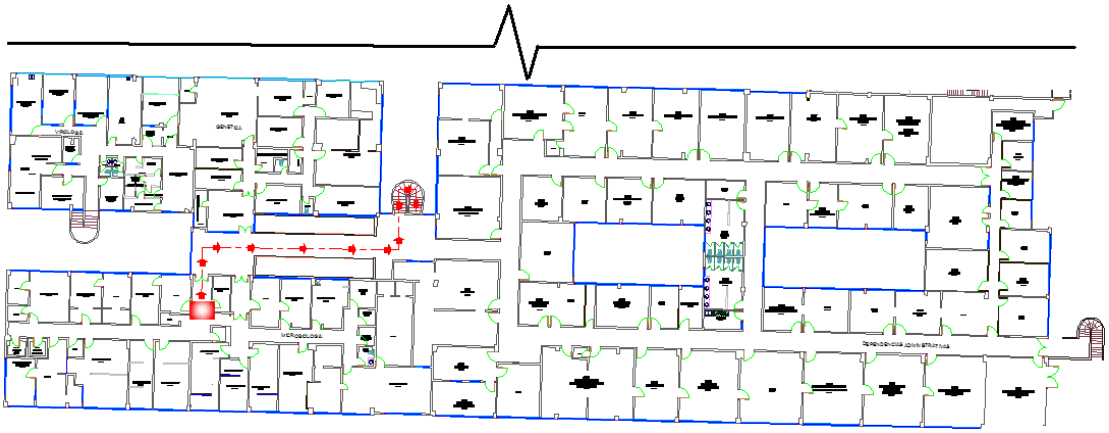
ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PISO 1



PISO 2



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

MICROBIOLOGÍA

ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PISO 1



PISO 2

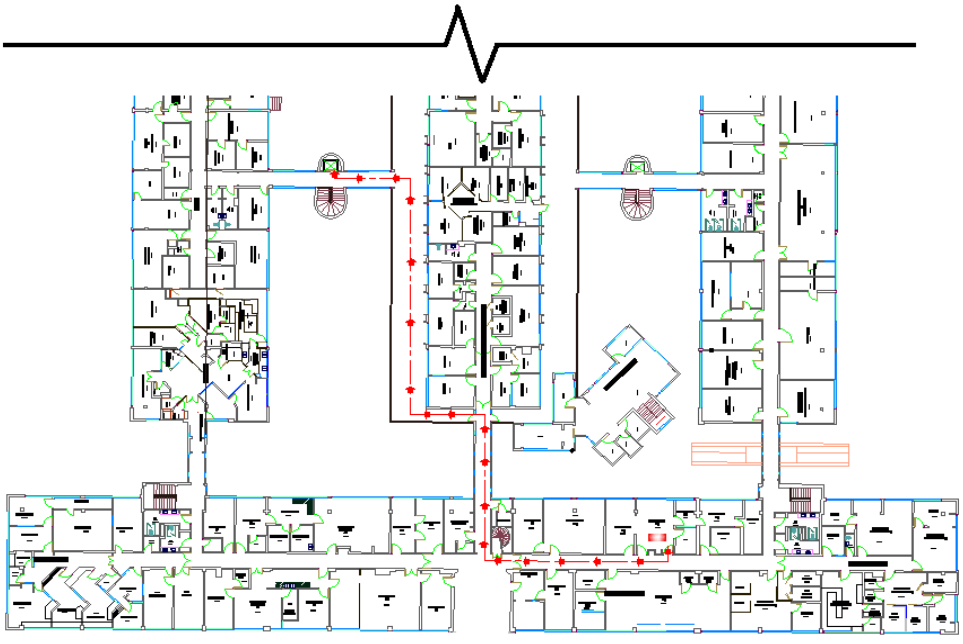


RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS	SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS. FISIOLOGÍA MOLECULAR ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PISO 1



PISO 2



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

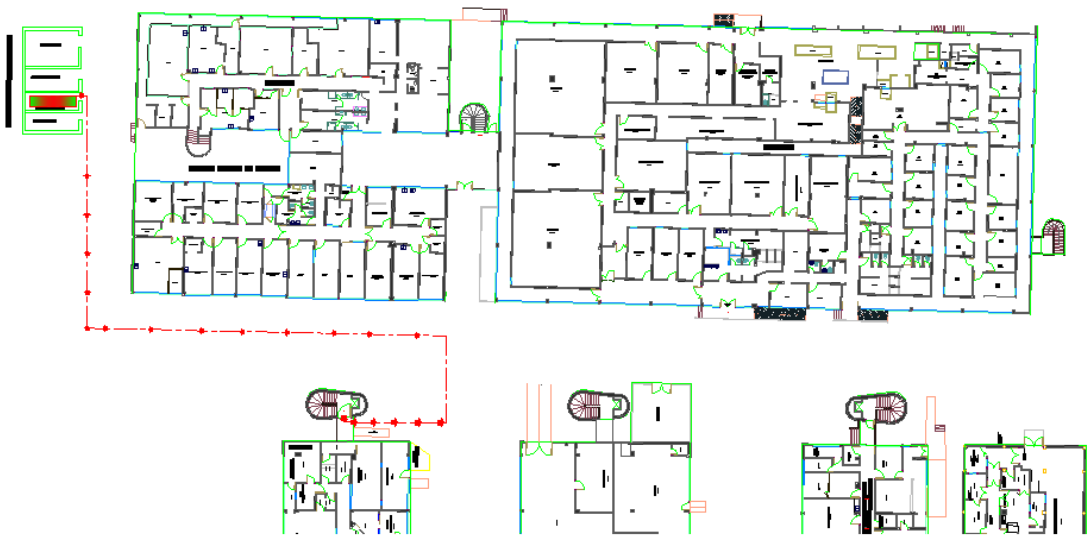
SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

MORFOLOGÍA CELULAR

ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PISO 1



PISO 2



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

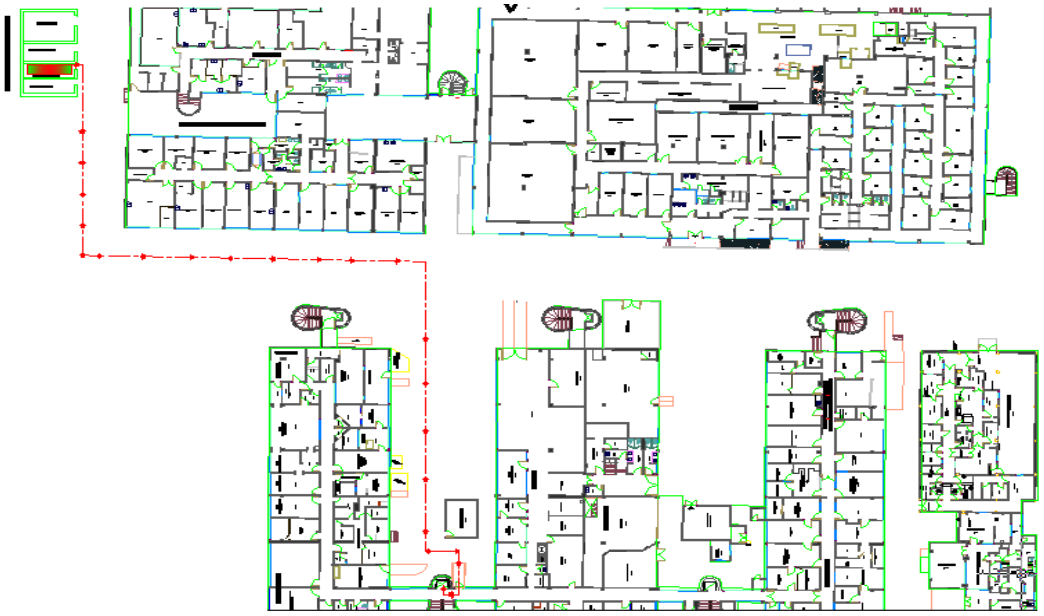
SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

NUTRICIÓN

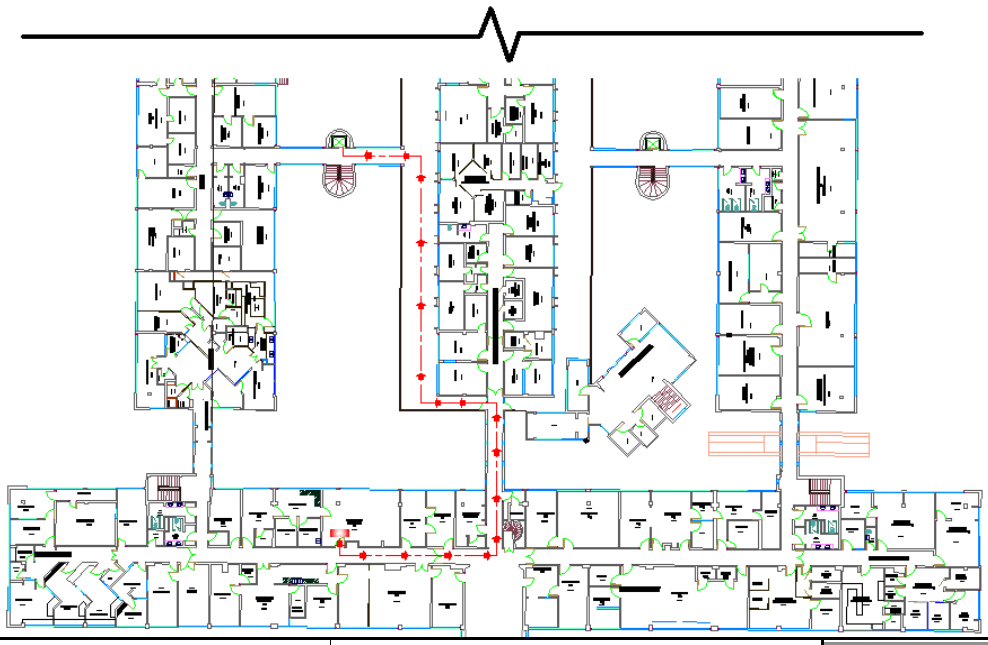
ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PISO 1



PISO 2

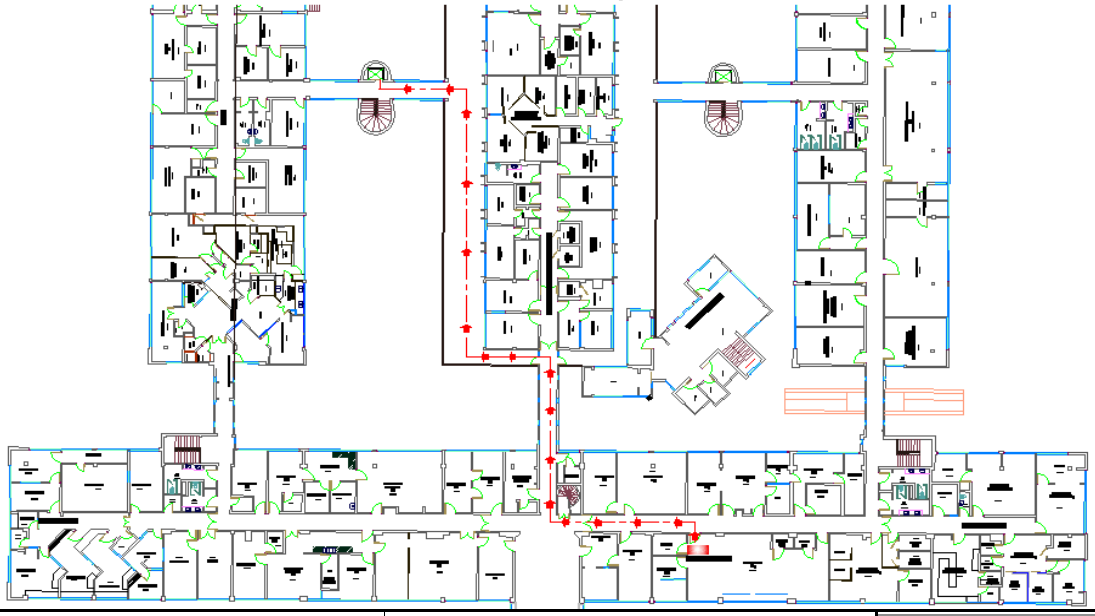


RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS	SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS. PATOLOGÍA ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PISO 1



PISO 2



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

QUÍMICA CLÍNICA

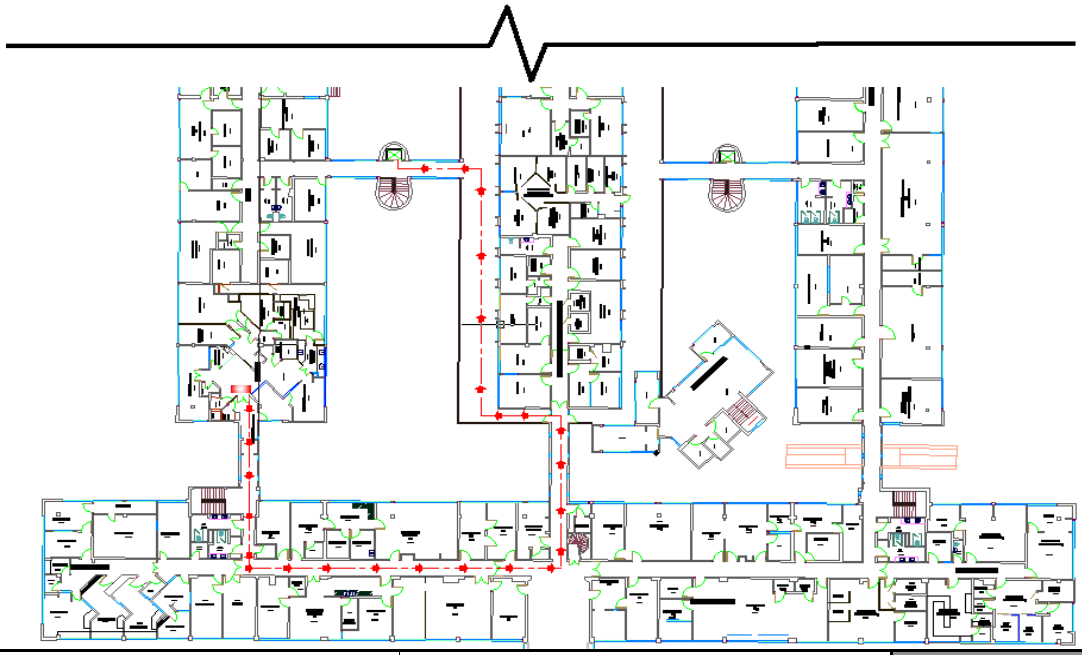
ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PISO 1



PISO 2



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS (PELIGROSOS),

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

SUEROS

ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS (PELIGROSOS),

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

PARASITOLOGÍA

ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



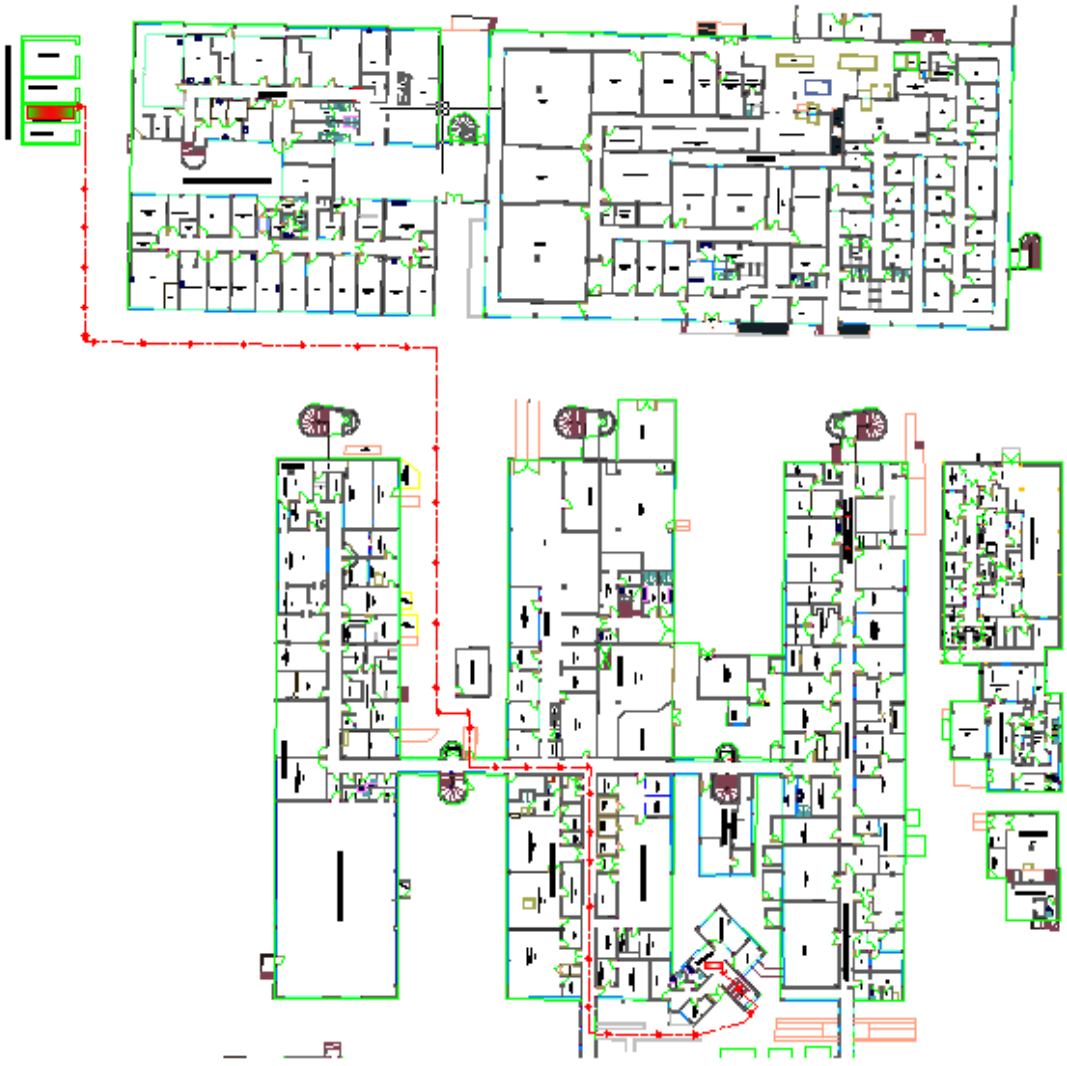
RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

PLANTA DE SUEROS

ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



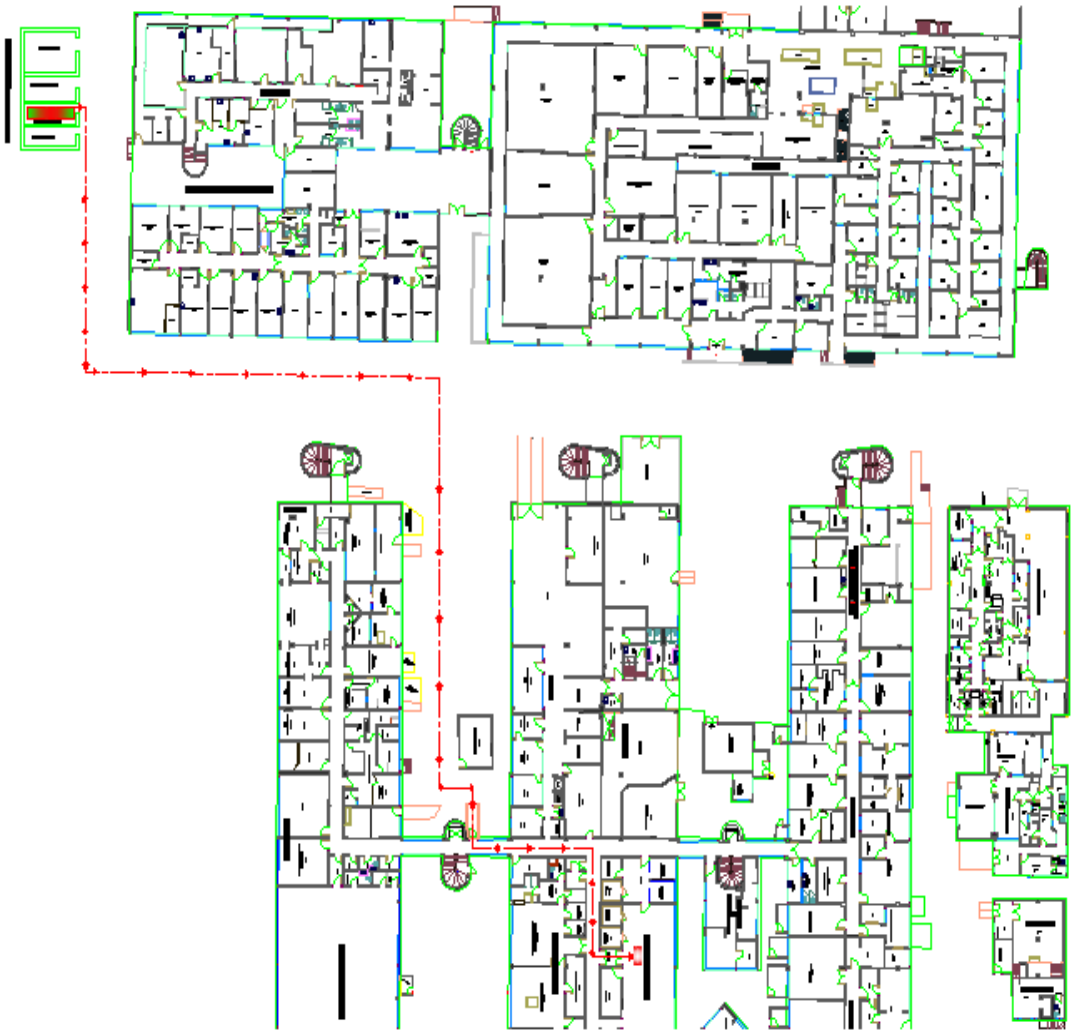
RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

GENÉTICA

ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



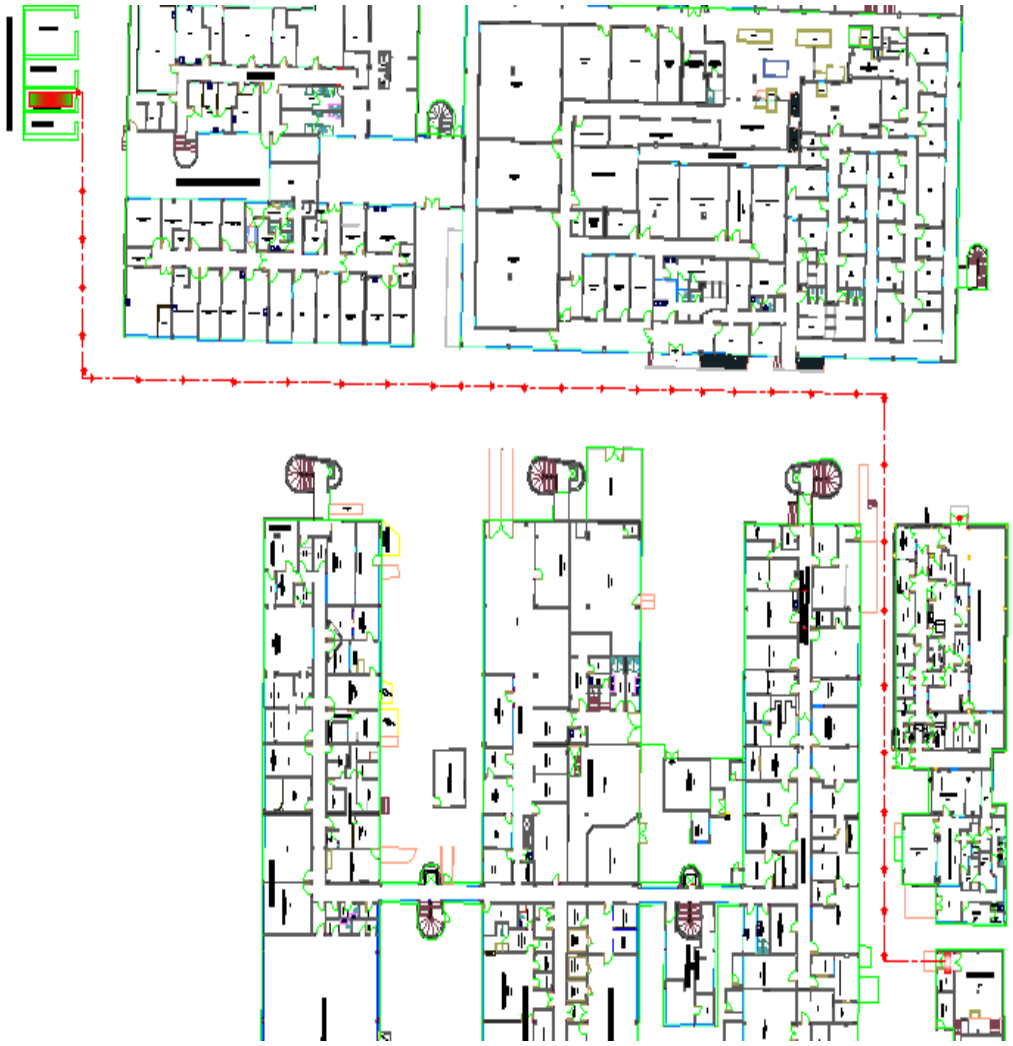
RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

Medios de Cultivo

ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

Serpentario

ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



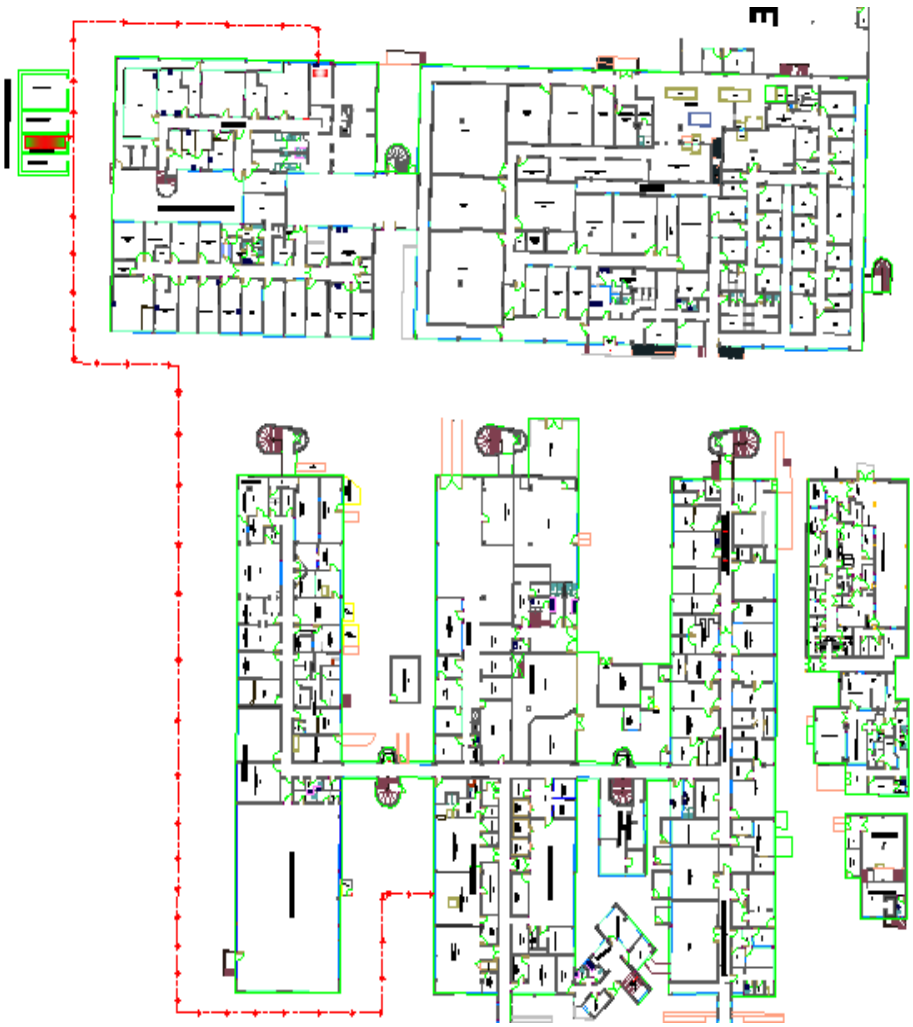
RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

Animales de Laboratorio

ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



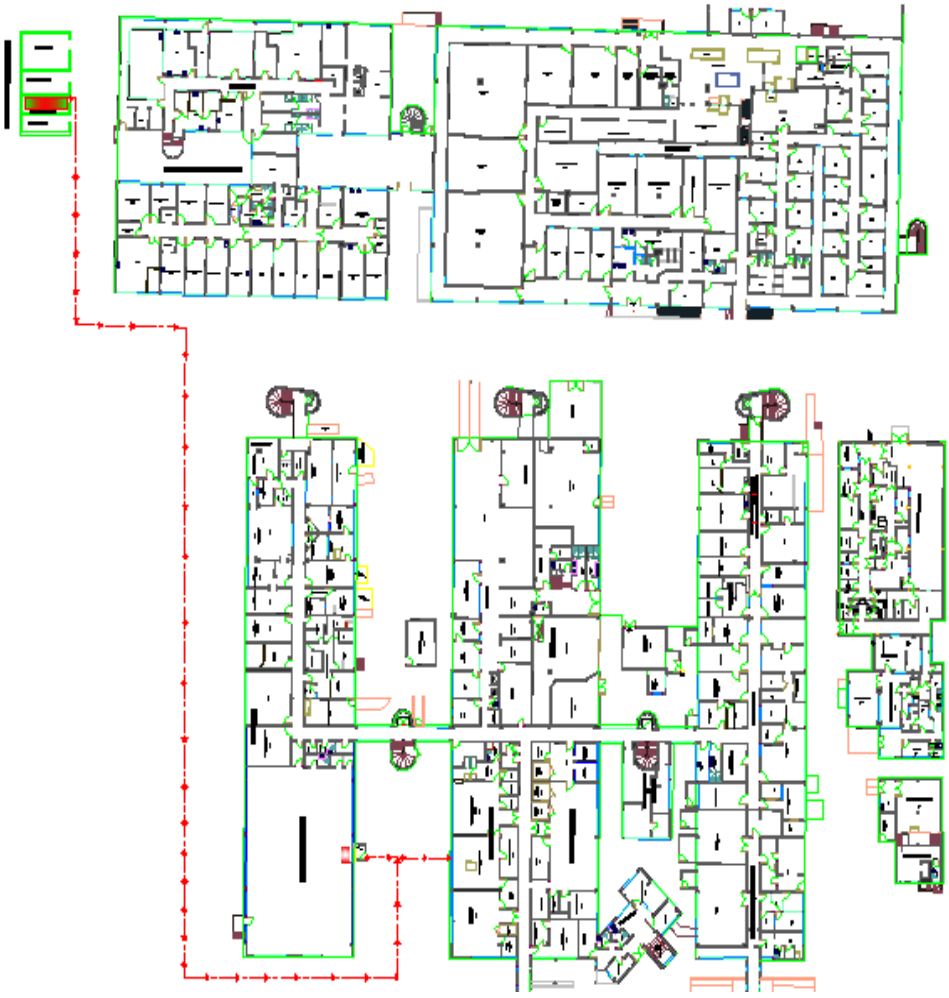
RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

Virología

ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

SENTIDO Y MAGNITUD DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

Central de Muestras

ING. JHON EDISON CHAVEZ ALVEAR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

EMINSER	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	ACTA DE DESIGNACION POR PARTE DE LA GERENCIA ANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del responsable de la dirección como cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST**.

El representante legal de **EMINSER SAS**; el señor **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** con cedula de ciudadanía número **79487495** en cabeza y líder de la organización delega a **ERWIN ELIAS PIÑERES CASTILLO** con cedula de ciudadanía número **1.065.600.465** de Valledupar tecnólogo en salud ocupacional con licencia **7931** expedida **13/09/2019**, quien independientemente a las actividades responsabilidades de su cargo, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

a) Asegurar la implementación y el mantenimiento de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual debe Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.

b) Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SGSST.

c) Coordinar con los Supervisores, Jefes de áreas la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

d) Promover la participación de todos los miembros de la entidad en la implementación del SG-SST.

e) Apoyar e investigar los Accidentes, incidentes y enfermedades de origen laboral.

f) Gestionar y promover la salud de los trabajadores mediante la ejecución de los programas referentes al SG-SST.

g) Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.

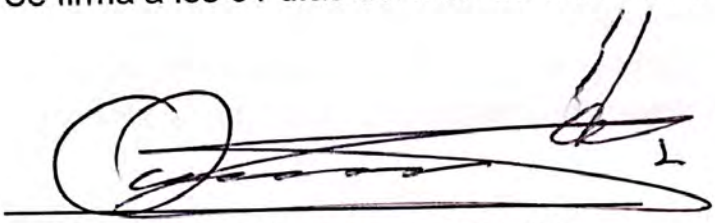
h) Rendir cuentas internamente de acuerdo con su desempeño como mínimo una vez al año.

i) custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la empresa. Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos. (Artículo 2.2.4.6.12., Parágrafo 1).

Powered by CamScanner

j) Realizar visitas periódicas a los puestos de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.

Se firma a los 31 días del mes de enero de año 2023.



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C 79487495
GERENTE GENERAL

ACEPTA.



ERWIN ELIAS PIÑERES CASTILLO
C.C 1065600465
COORDINADOR DEL SG-SST

Powered by CamScanner

EMINSER
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES

Bogotá, D.C. 10 de febrero de 2023

Doctor (a)
LILA SABRINA CABRERA GÀMEZ
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 103291
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL ARAUCA
Ciudad

Asunto: Certificado medico ocupacional

Cordial Saludo.

Sabemos lo importante que es para ustedes como entidad cumplir a cabalidad con los procesos establecidos en su Sistema de Gestión SG-SST, por esto queremos como empresa contribuir de manera sólida con todos sus requerimientos realizados por el área de Salud Ocupacional de la **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL ARAUCA,** referente al SG-SST.

Con relación a los certificados médicos de aptitud ocupacional cabe resaltar que:

Según la resolución 1918 del 2009. Art. 2. Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales, es importante tener la autorización del trabajador, El archivo, producción, recepción, distribución, consulta, disposición, y disposición final de la historia clínica ocupacional, se regirán por las normas legales vigentes para la historia clínica y los parámetros definidos por el Ministerio de la Protección Social.

Debido a lo estipulado en la ley 1581 del 2012 en su artículo 2 literal A, protección de datos de cada trabajador, no podemos brindar copia de documentos que contengan datos personales de los trabajadores.

Como coordinador de seguridad y salud en el trabajo yo, **ERWIN ELIAS PIÑERES CASTILLO** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.065.600.465 de Valledupar (Cesar).** con el fin de soportar que lo colaboradores de la empresa **EMINSER S.A.S.** consolidado en la tabla 1.1. cumple con el concepto de aptitud laboral pertinente a las funciones de cada actividad realizada en el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL ARAUCA.**

EMINSER
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES

Tabla 1.1. Consolidado personal operativo de EMINSER SAS.

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONCEPTO MEDICO LABORAL
17596206	ORTIZ VERGEL SAMIR FERNANDO	OPERARIO AUXILIAR	APTO PARA LA LABOR
27621772	RODRIGUEZ CONTRERAS RUTH STELLA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
68296147	CAMACHO MOGICA MARIA ESTELLA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
17584518	CRUZ GODOY EVER ALBERTO	OPERARIO AUXILIAR	APTO PARA LA LABOR
17584883	CASTAÑO GIRALDO LEONARDO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	APTO PARA LA LABOR
33481142	VEGA MALPICA YAJAIRA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
40272036	BERNAL CANDIL SANDRA PATRICIA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
68245924	ESTEVES GUTIERREZ FANNY	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
68293475	BOLAÑOS ALDANA YARLIT	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
68294852	RUIZ LOPEZ DORALBA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
68297233	PELAYO PARADA DENY MARITZA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
68298885	CASTILLO MANCILLA CARMEN ROSA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
68298897	RIASCO LANDAZURY NANCY JOHANA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
68302605	CUADRA SOLÓRZANO GLORIA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
68306210	URIBE MEDINA KAREN ADRIANA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
1007191716	GUZMAN VEGA JESSICA PAOLA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
1076621510	QUINTERO CAMARGO JHOEL FABIAN	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	APTO PARA LA LABOR
1116800717	RANGEL RIASCOS WENIBER DAYANA	COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO	APTO PARA LA LABOR
1118552005	RUBIO ESTEVEZ NIVER NORBERTO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	APTO PARA LA LABOR
68287381	RAMOS RIOS MILADYS ESTHER	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
1098606798	DORALBA JAIMES MANCIPE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
68248162	PRIETRO SANDRA PATRICIA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
88033978	APARICIO RIOS RUBEN	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	APTO PARA LA LABOR
68249295	DAZA ALFONSO SIRLEY	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	APTO PARA LA LABOR APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

Todo lo anterior se realiza con el objetivo de evitar que el proceso de contratación se convierta en un estado no conforme ante ustedes y esto represente pérdida de tiempo y atraso a su programación.

Si necesitan información adicional, no duden en solicitarla.

ATT:

ERWIN ELIAS PIÑERES CASTILLO
C.C. 1.065.600.465 de Valledupar.
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Fecha de Generación del documento: 25 de enero de 2023

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS	**Identificación de la empresa:** 830035037
Sede: ADMINISTRATIVO MIXTO (OFICINA - CAMPO)	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Fecha de prestación del servicio: 18/04/2022	**Fecha de Elaboración:** 18/04/2022
Fecha de última modificación: 18/04/2022	**Persona que modificó:** SANDRA PATRICIA PÍNZON CASTRO
Estado del Informe: Terminado	

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	52046140	SANDRA PATRICIA PÍNZON CASTRO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

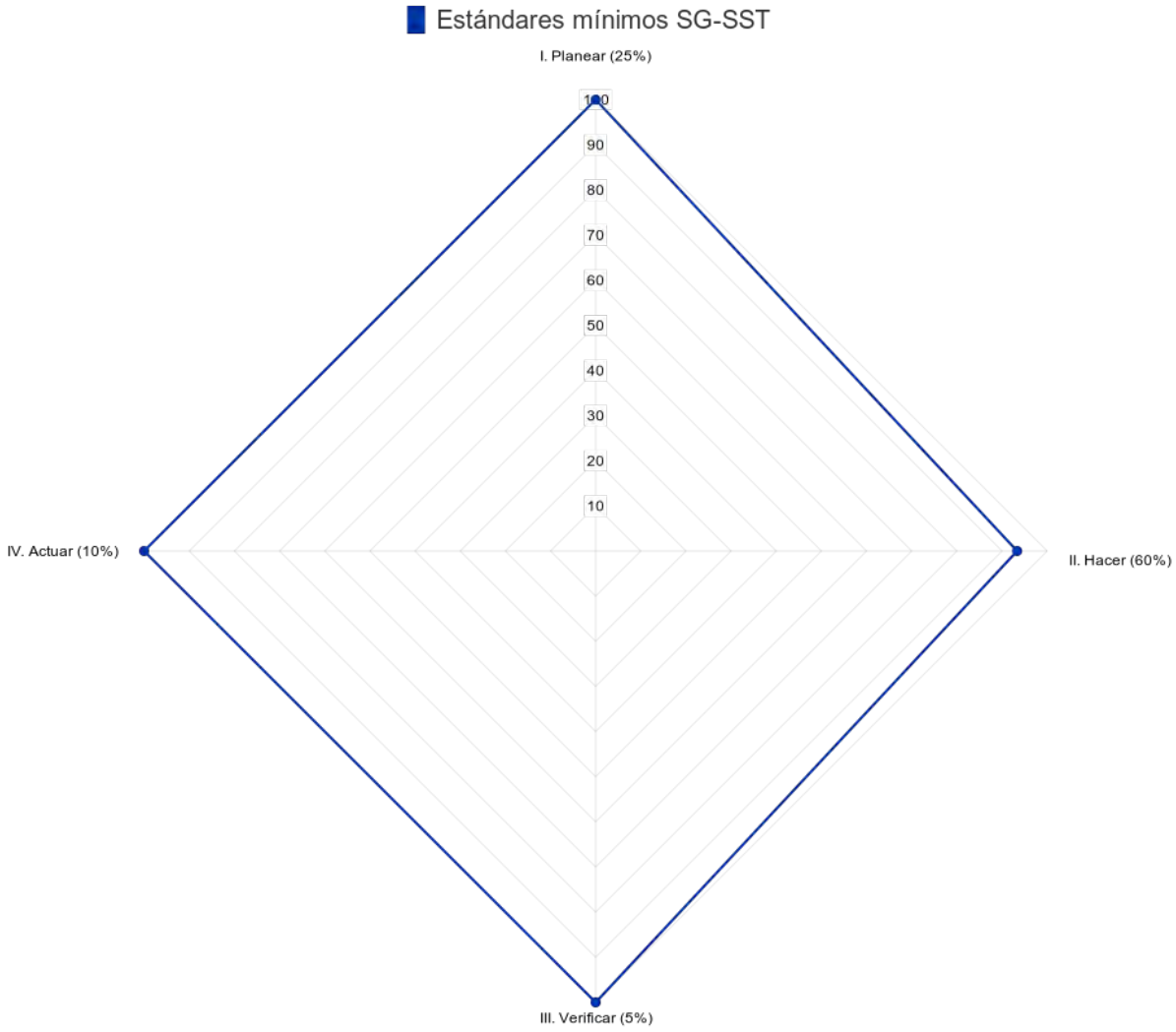
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 25 de enero de 2023

Resumen de Resultados



18/04/2022 Estándares mínimos SG-SST

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
II. Hacer (60%)	93.33	60.0	56.0
III. Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**96.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2023. SURA. Todos los derechos

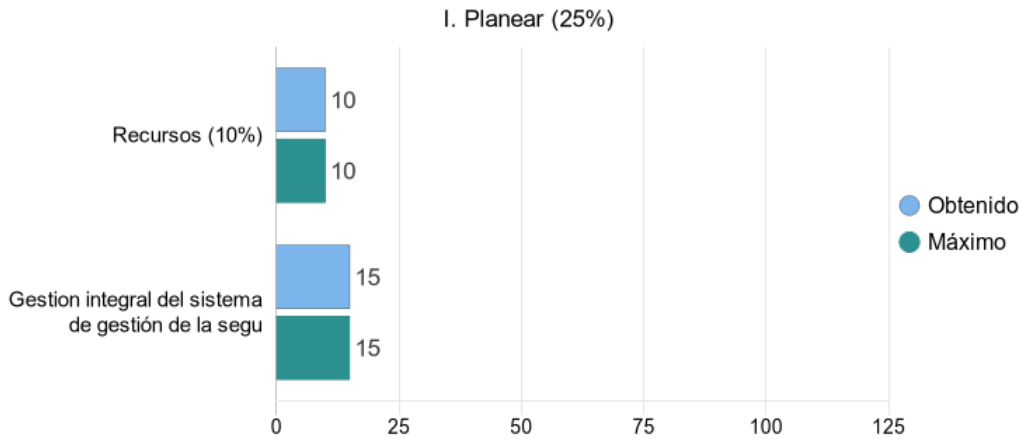
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

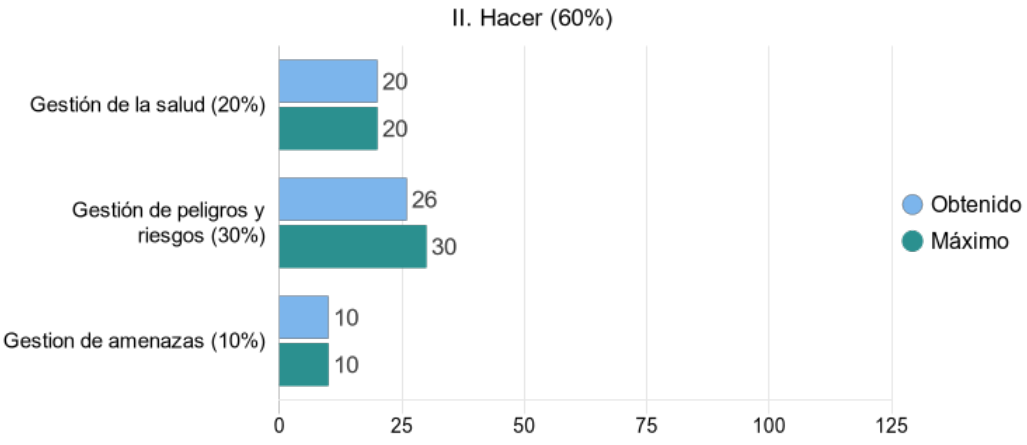
Fecha de Generación del documento: 25 de enero de 2023

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

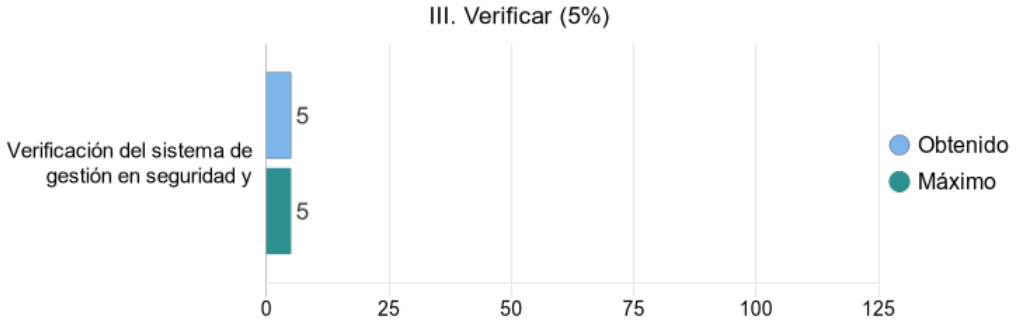
Estándares mínimos SG-SST

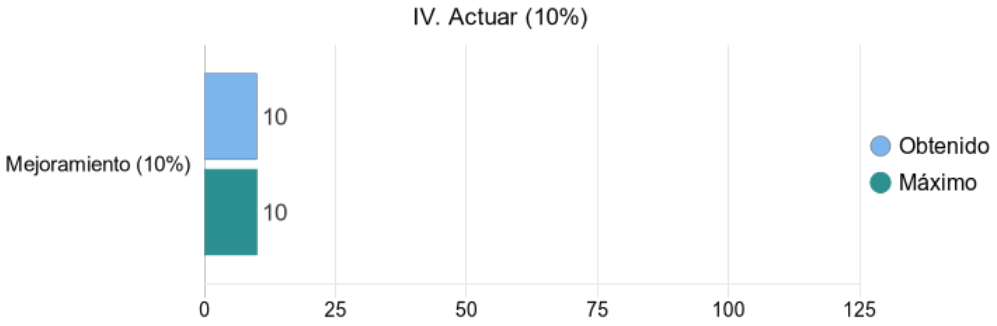




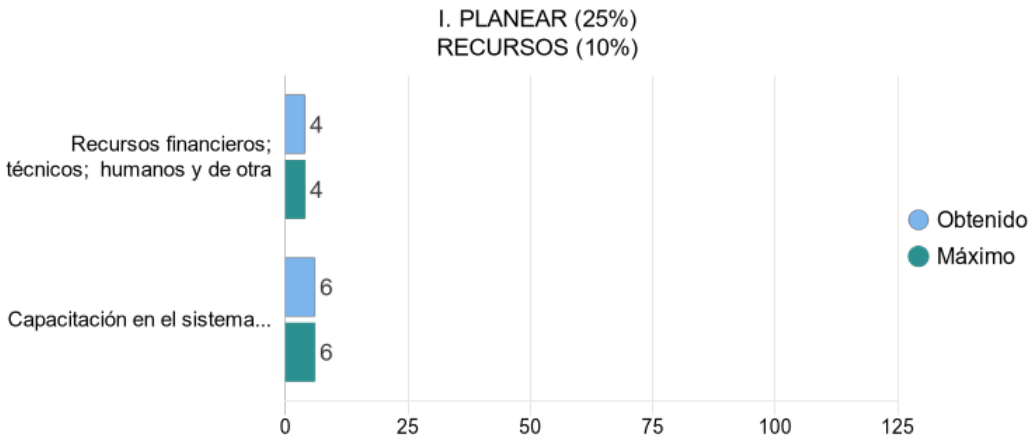
© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





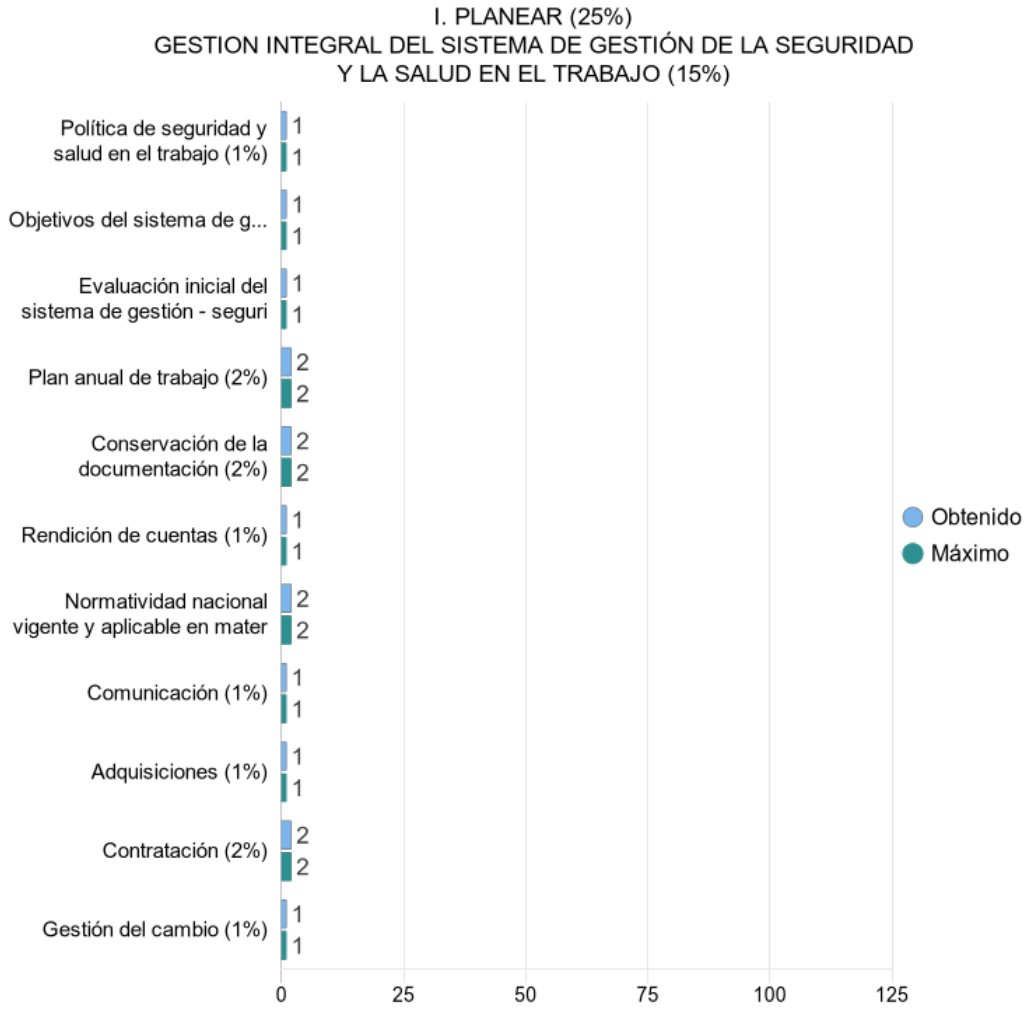
Estándares mínimos SG-SST

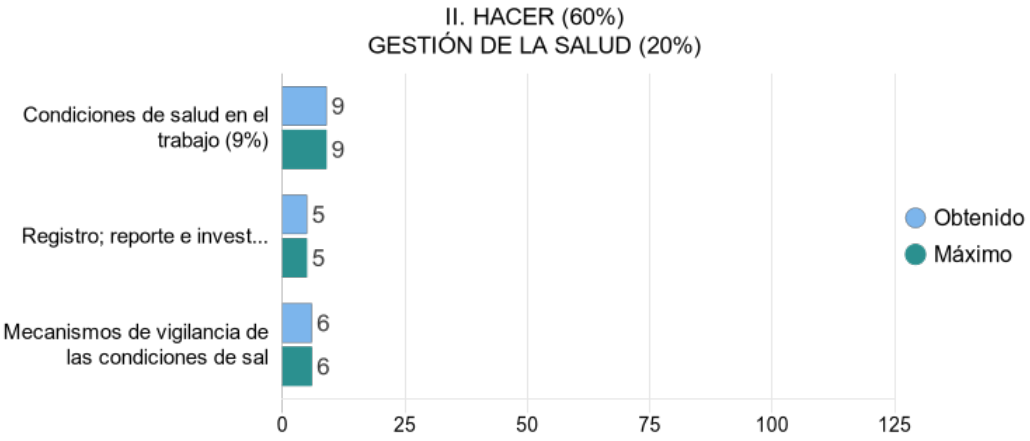


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

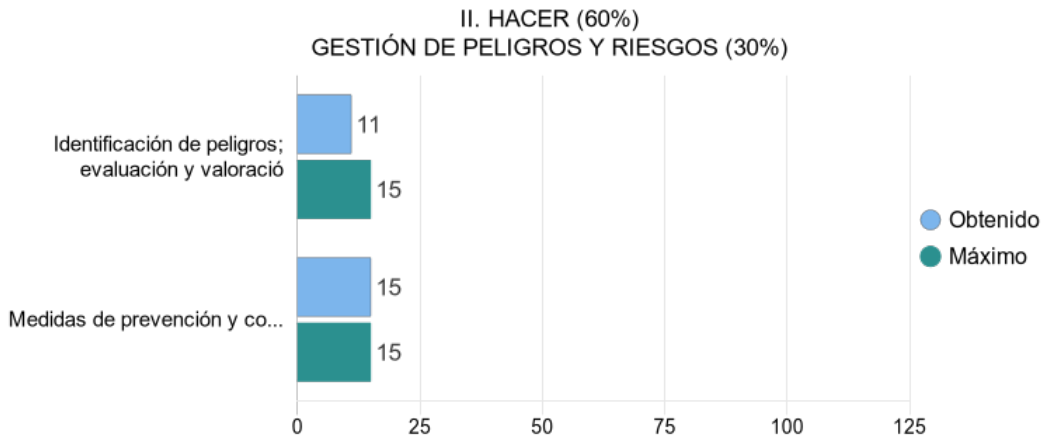
Fecha de Generación del documento: 25 de enero de 2023

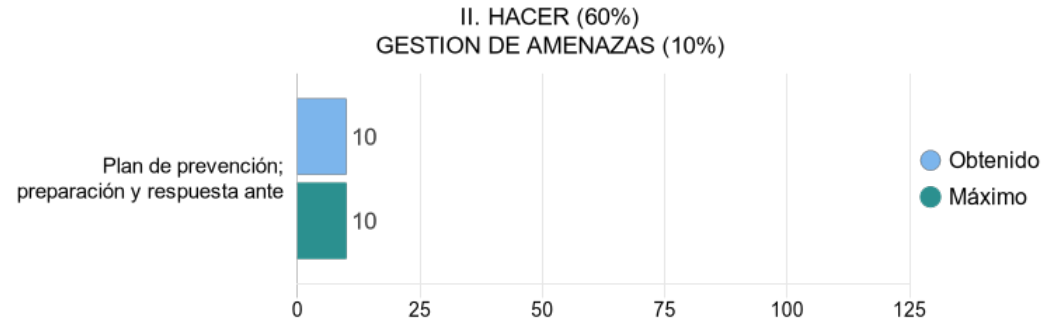


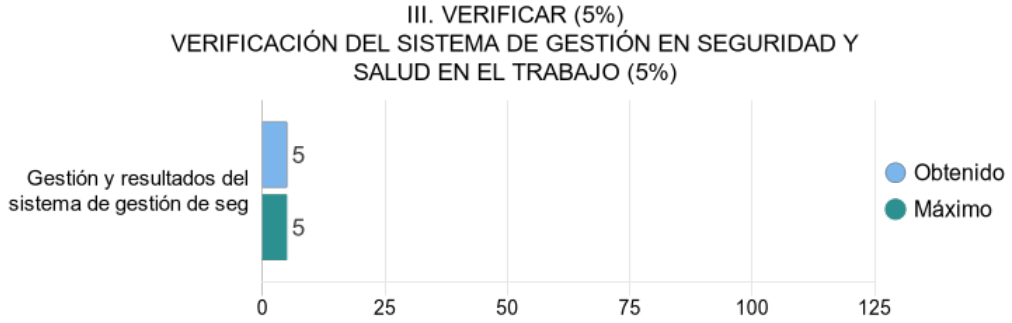


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

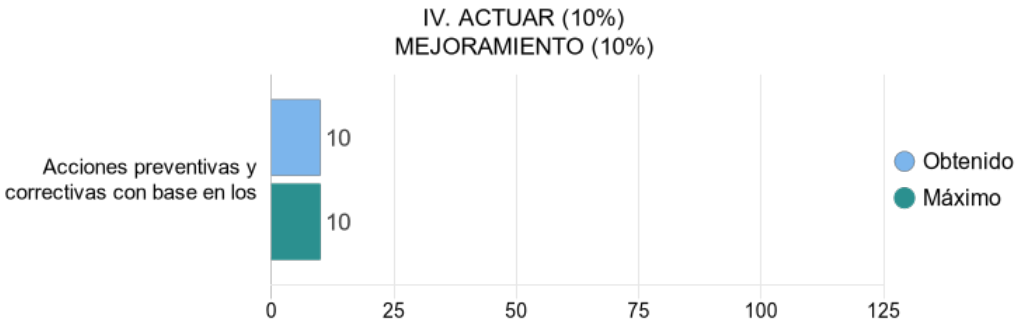






© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 25 de enero de 2023

Recomendaciones / Observaciones Estándares mínimos SG-SST

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
II. Hacer (60%)	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No cumple	Debe identificar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que requieren mediciones ambientales. - Llevar a cabo mediciones ambientales - Implementar las acciones resultantes de las mediciones ambientales.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 25 de enero de 2023

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS con Nit 830035037 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 18/04/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
II. Hacer (60%)	93.33	60.0	56.0
III. Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**96.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 25/01/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 1893431

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMINSER	**MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL** Versión: 02	Pág 1 de 1

ELEMENTOS / CARGOS	SUPERVISORES (AS)	OPERARIADE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO AUXILIAR	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SERVICIOS ESPECIALES (Fumigación. Trabajos en alturas, Trabajos en espacio confinado, Trabajos de jardineria-poda, Trabajo electrico)	JARDINEROS	TAREAS DE TRABAJO EN ALTURAS	TAREAS EN ESPACIO CONFINADO						
PROTECCIÓN CABEZA														
CASCO CON BARBUQUEJO					OK		OK	OK						
COFIA		OK												
PROTECCIÓN VISUAL Y FACIAL														
GAFAS DE SEGURIDAD					OK		OK	OK						
VISOR					OK									
CARETA PARA FUMIGAR					OK									
PROTECCIÓN AUDITIVA														
TAPAOIDOS TIPO INSERCION						OK								
TAPAOIDOS TIPO COPA					OK									
PROTECCIÓN RESPIRATORIA														
RESPIRADOR DOBLE FILTRO					OK									
CARTUCHO PARA RESPIRADOR					OK									
TAPABOCAS DE TELA ANTIFLUIDOS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK						
PROTECCIÓN CORPORAL														
UNIFORME DE TRABAJO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK						
UNIFORME IMPERMEABLE					OK									
OVEROL			OK			OK								
PETO DE CARNAZA					OK									
PROTECCIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES (MANOS)														
GUANTES DE CAUCHO (Rojo, Amarillo, Negro)		OK	OK											
GUANTES DE CARNAZA TIPO INGENIERO					OK	OK								
GUANTES TIPO JACKSON				OK	OK		OK	OK						
GUANTES DIELECTRICO					OK									
PROTECCIÓN DE MIEMBROS INFERIORES (PIES)														
ZAPATO BAJO CON SUELA ANTIDESLIZANTE		OK												
BOTAS MEDICA CAÑA NEGRA SENCILLA EN CUERO														
BOTAS DE SEGURIDAD PUNTA EN PVC				OK	OK		OK							
BOTAS DE CAUCHO LARGAS EN PVC					OK									
TRABAJO EN ALTURAS														
ARNES 6 ARGOLLAS					OK									
LINEA DE POSICIONAMIENTO					OK									
ESLINGA DOBLE ARGOLLA					OK									
MOSQUETON					OK									
ARRESTADOR DE CAIDAS PARA CUERDA					OK									
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO					OK									
ESLINGA CON ABSORBEDOR					OK									
CUERDAS ESTATICAS Y DINAMICAS					OK									
SILLA					OK									

NOTA:
***Esta matriz podrá cambiar de acuerdo al riesgo al que esta expuesto el trabajador y las recomendaciones contenidas en los hojas de seguridad que manejan o manipulan los trabajadores) y es el verdadero criterio para entregar EPP es el riesgo al cual esta expuesto el trabajador.**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO	ELABORÓ	FECHA
01	Creación del documento	Gestion SST	1 DE JULIO DE 2020
02	Ajuste Res 223 del 2021	Gestion SST	10 de Marzo del 2021
03	Ajuste Res 777 del 2021	Gestion SST	21 de Junio del 2021
04	Ajuste circular 04 del 2022	Gestion SST	24 de enero del 2022
05	Ajuste del procedimiento	Gestion SST	25 de enero del 2022
06	Ajuste Res número 350 de 2022	Gestion SST	1 de marzo del 2022
07	Ajuste Res número 692 de 2022	Gestion SST	1 de Junio del 2022
08	Ajuste Resolución 1238 de 2022	Gestion SST	5 de agosto del 2022

1.

Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el parágrafo 1 del artículo 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016, y el artículo 1 del Decreto 539 de 2020 y Resolución 1238 del 2022. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica la Resolución 692 de 2022.

1. JUSTIFICACION

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

Por otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución número 1238 del 2022 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica la resolución 692 del 2022.

La vigilancia y cumplimiento de este protocolo estará a cargo de la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública, de acuerdo con la organización administrativa de cada entidad territorial, sin perjuicio de la función de vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarias de salud municipales, distritales y departamentales, quienes, en caso de no adopción y aplicación del protocolo de bioseguridad por parte del empleador, trabajador o contratista vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, deberán informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, para que adelanten las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

Por lo anterior y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en cada una de las normas vigentes para la contención, mitigación y control del COVID -19 la empresa **EMINSER S.A.S** decide implementar su protocolo de Bioseguridad acorde a los parámetros propuesto en el anexo de la Resolución número 350 del 1 de marzo del 2022.

2. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Formular las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure el autocuidado y la protección de los trabajadores, clientes y visitantes que se encuentren en las instalaciones de la empresa **EMINSER S.AS y** las entidades en misión.

OBEJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir las medidas de control administrativo para la reducción de la exposición al contagio por **COVID-19.**
- Establecer las medidas de autocuidado con el personal directo e indirecto de la empresa los procesos a seguir para disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano, durante el desarrollo de todas sus actividades.

3. ALCANCE

Aplica a todo el personal perteneciente a la organización, así como también a los contratistas, subcontratistas, clientes, visitantes que presten sus servicios en o para la empresa **EMINSER S.A.S. (Ver anexo 1. Listado de Centros de Trabajo)**

4. ANTECEDENTES[1]

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV2, que se originó al parecer en la ciudad de Wuhan china en unos de sus mercados de aves exóticas las cuales se comercializaban vivas y sin ninguna clase de protección para los seres humanos, a mediados del mes de diciembre del 2019 se detecta el primer caso.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus

[1]ABC del COVID-19. ARL SURA, consultado el 15 de mayo del 2020 en *https://bit.ly/3ai3BBu*

2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Propagándose alrededor del mundo, generando un impacto a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros.

A finales del mes de enero la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaro la situación como emergencia de salud internacional ,Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, después del 6 de marzo de 2020, El gobierno nacional ha realizado esfuerzos para mitigar la propagación del virus dando a conocer un conjunto de normatividad Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

5. NORMATIVIDAD

- **Ley 09 de 1979.** “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- **Resolución 2400 de 1979.** “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- **Decreto 1072 del 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Decreto 636 del 2020.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

- **Resolución 1238 del 21 de julio del 2022.** a presente resolución tiene como objeto adoptar nuevas medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.
- **Resolución 692 del 25 de julio del 2022.** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga la Resolución 350 de 2022.

6. DEFINICIONES

Afectado: persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.

Aislamiento: separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo, esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado. Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social

diferente que prestan servicios de salud.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (severeacuterespiratory síndrome).

SARS.cov-2: versión acortada del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, en cargada de asignar nombres a los nuevos virus.

7. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA				
Nombre:	Empresa de Servicios Integrales - EMINSER S.A.S			
NIT:	830.035.037-4			
Actividad Económica:	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales			
Actividades mercantiles	Suministro de personal y prestación especializada de los servicios en general de aseo, mantenimiento, cafetería, jardinero, operarios permanentes y temporales, desinfección, esterilización y control de roedores y plagas a nivel industrial y domésticos.			
Departamento:	Cundinamarca			
Municipio:	Bogotá D.C			
Dirección:	**SEDE 1**	Cra 21 # 151-35	**SEDE 2**	Cl. 11ª #162-85
Nombre de la sede:	**SEDE 1**	Principal Administrativa	**SEDE 2**	Bodega o Almacén
Representante legal:	Armando Sandoval Castro			
Teléfonos:	6719208			
Correo electrónico:	gestionsst@eminser.com.co			
Fecha:	23 de Junio de 2021			

8. RESPONSABILIDADES.

Empleador-Empresa:

- Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 1 metro, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas (**Anexo 2. Plano de bioseguridad**).
- La empresa entregará información sobre las estrategias propuestas para minimizar el contagio por el **COVID-19** que alcancen el 100% del personal. (**Anexo 3. Folleto protocolo de bioseguridad**)
- Se garantizará el registro diario de condiciones de salud para los trabajadores.
- Se garantizará el aislamiento preventivo a personas que presenten síntomas asociados al covid-19, aplicaremos instructivo de prevención y manejo de situaciones de riesgo de posible caso positivo, de esta manera no dejaremos ingresar al colaborador y continuaremos con el flujograma de atención (**Instructivo para reportar casos COVID-19**).

- La empresa mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos indicado en las medidas generales de este protocolo **(Anexo 4. Técnica lavado de manos).**
- La empresa garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de su compañía.

Trabajadores:

- Los trabajadores diligenciaran la autoevaluación de síntomas diaria (***Link de encuestas diarias ARL SURA y GOOGLE FORMS***) para que tome las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Se deberán mantener informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Cumplirán la distancia mínima física de 1 metro.
- Implementaran el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicaran la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Se ajustarán a los protocolos implementado por cada entidad en la cual presten sus servicios.

9. MEDIDAS GENERALES.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Medidas de Autocuidado.
- Lavado de e higiene de manos.
- Distanciamiento físico.
- Etiqueta Respiratoria.
- Uso de tapabocas.
- Ventilación adecuada.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

9.1. AUTOCUIDADO INDIVIDUAL.

- El colaborador debe tener en cuenta las recomendaciones emitidas por las entidades competentes y establecidas en este protocolo para minimizar los efectos negativos en la salud ante la enfermedad **COVID-19**; tales como:
  - Lavar sus manos frecuentemente con abundante agua y jabón.
  - Al toser o estornudar, cubrirse boca y nariz con el antebrazo.
  - Evite el contacto de las manos con los ojos, nariz y boca.
  - Si tiene síntomas de resfriado usar protección respiratoria e informar inmediatamente a su supervisor.
  - Ventilar el sitio de trabajo, casa, transporte y lugares de esparcimiento y recreación.
  - Evitar el contacto cercano con personas enfermas.
  - Evitar saludar de beso y apretón de manos.
  - Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
  - Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias.

- Todos los trabajadores de EMINSER S.A.S de acuerdo de las políticas de hábitos saludables; consumo de alcohol y sustancias psicoactivas deberán Mantener hábitos nutricionales saludables, evitar el consumo de alcohol u otras sustancias psicoactivas, aumentar el consumo de alimentos ricos en vitamina C, A, E.
- Todos los actores directos deben tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- Cada colaborador deberá garantizar la puesta en marcha de los programas de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo tales como: hábitos de vida saludable y programa psicosocial.

9.2. LAVADO DE MANOS.

- Todos los trabajadores deben realizar el lavado de manos con agua y jabón cada 3 horas durante 40 a 60 segundos con la técnica adecuada; teniendo en cuenta las siguientes acciones:

  a. Lavar con agua y jabón (generar espuma).

  b. Utilizar la técnica adecuada.

Los trabajadores deberán lavarse las manos inmediatamente si realiza las siguientes acciones: Después de sonarse la nariz, toser o estornudar; Al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte); Después de ir al baño; al manipular dinero y en lo posible antes y después de comer.

- Los baños de la empresa cuentan con dispensador jabón (el cual se recarga según las necesidades), cuenta con toallas de papel, y suministro de agua potable. Se cuenta con dos baños por planta. (2 pisos).
- Se dispone de gel antibacterial en una concentración del 60% y alcohol al 70% en lugares de acceso fácil (aplica solo en las instalaciones de **EMINSER SAS).**

9.2.1. Lavado de manos y técnica de lavado.

- Antes de dirigirse a su puesto de trabajo lave las manos con agua y jabón y desinféctelas con gel antibacterial.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas o antes de tocarse la cara o después de tocar cualquier superficie contaminada (manijas, Pasamanos, Transporte).
- Se manejará recordatorios de la técnica del lavado de manos (infografías, carteles, paso a paso) en la zona en la cual se realiza la actividad de lavado de manos.
- La higiene de manos con gel antibacterial se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- Se enviara un mensaje como recordatorio al WhatsApp para el lavado frecuente de manos.

9.2.1.1. TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS.

Estas técnicas se deben divulgar a todo el personal en los baños o en las áreas dispuestas por la empresa.

¿Cómo lavarse las manos con agua y con jabón?

Duración de todo el proceso: 40-60 segundos.



9.2.1.2. ¿Cómo desinfectarse con Gel antibacterial?

Duración de todo el procedimiento: 20 – 30 segundos

¡Desinféctese las manos por higiene! Debe hacer este proceso solo cuando las manos se encuentren visiblemente limpias.



9.3. ETIQUETA RESPIRATORIA (Ver Anexo 7).

En resumen, y según las recomendaciones oficiales del Ministerio de Sanidad, las medidas de etiqueta respiratoria que deben cumplir los actores de **EMINSER S.A.S**. son:

- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de un metro aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

9.4. MEDIDAS PARA UNA BUENA VENTILACION.

- Siempre que sea posible, el colaborador debe mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.

- Las pausas activas y/o actividades que generen aglomeraciones deberán realizarse en espacios abiertos y manteniendo el distanciamiento físico.

  - Se sugiere a todos los clientes y proveedores mantener ambientes de trabajo seguros, con un alto flujo de aire natural. realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación como se menciona en la resolución 350 del 1 de marzo 2022, y evitar que haya grupos de colaboradores realizando sus funciones en lugares de baja ventilación.

9.5. DISTANCIAMIENTO FÍSICO **(Protocolo de ingreso, permanecía y egreso de trabajadores de EMINSER SAS para evitar contagio por COVID-19).**

- Las áreas de trabajo cuentan con las medidas de 1 metro de distancia evitando el contacto directo con los trabajadores.

- En los actividades tales como: Ingesta de alimentos, selección y contratación, socializaciones, reuniones, capacitaciones, desplazamiento (movilización), labores de aseo e inspecciones de seguridad. Se debe mantener una distancia mínima de 1 metro entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), evitar las aglomeraciones.

- En los sitios de trabajo no se realizarán reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 1 metro entre cada persona. (se utilizará medios tecnológicos tales como Zoom, Teams, Meet, Whatsapp, entre otros)

9.5.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 (Ver instructivo de Uso y manejo adecuado de los tapabocas).

- Se establece el uso de tapabocas de tela (anti-fluido) de manera permanente para todo el personal de **EMINSER S.A.S.**

- El tapabocas solo podrá ser retirado para consumir alimentos y durante esta actividad deberán permanecer a 1 metro de cualquier persona.
- El tapabocas se puede usar durante el día de manera continua siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Todos los trabajadores, al realizar las labores de limpieza deben protegerse con guantes. Tras efectuar la limpieza se debe realice higiene de manos.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o Epp empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- No comparta elementos de protección personal.
- Revise que los guantes no se encuentren rotos para evitar filtraciones que pueda favorecer el contagio. En caso de ruptura, realice el cambio. No permita que las manos estén descubiertas.
- La correcta colocación de los EPP' es fundamental para evitar posibles vías de entrada del virus; igualmente es importante la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

- El uso del tapabocas es obligatorio dentro y fuera de las instalaciones de **EMINSER SAS** y clientes.
- El tapabocas debe cubrir desde el tabique de la nariz hasta la barbilla, es decir que cubre completamente nariz y boca.
- Los tapabocas termo sellados desechables deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio, además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

9.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (Ver Instructivo de Limpieza y desinfección)

La limpieza y desinfección mencionadas en este protocolo se encuentra alineada bajo los criterios de la prestación del servicio como lo es la limpieza y desinfección básica, enfocada a superficies con posibles focos de contagios, tales como:

Escritorios, manijas, pasamanos, cerraduras, puertas, ventanas, sillas, pisos, paredes, equipos de oficinas, baños, salas de espera, salones de clases entre otras áreas comunes.



- Se garantizará el proceso de limpieza y desinfección en las máquinas que estén en uso y las superficies de trabajo.
- El personal de servicios generales que realice el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (guantes y tapabocas).
- Realizar el protocolo de lavado de manos antes y después de realizar la limpieza y desinfección.
- Las bayetillas para realizar la limpieza y desinfección deben ser limpio.
- Las áreas como pisos, baños y cocina se deben lavar con un detergente común y luego serán desinfectadas con hipoclorito este se dejará en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después se retira con un paño húmedo y limpio.
- Las superficies de los baños y los sanitarios se limpiarán y desinfectarán por lo menos dos veces al día.
- Para la limpieza de superficies, objetos y materiales se utilizará alcohol al 70% y dejar actuar por 10 minutos para garantizar la desinfección.
- Los lugares de trabajo se deben mantener limpios, higiénicos, incluyendo dispositivos tecnológicos (celulares, computadores).
- Los guantes con que se realiza la limpieza y desinfección son reutilizables (de caucho), antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de las superficies.
- Disponer de un espacio para los insumos de limpieza y desinfección.
- La limpieza y desinfección suministrada por nuestro servicio es básica; acorde a lo contemplado en el acuerdo marco de “Colombia Compra Eficiente”.

9.7. MANEJO DE RESIDUOS (Ver. Instructivos de Uso y Manejo adecuado de Residuos Sólidos).

- Se deben disponer los residuos generado acorde a la separación en la fuente y agregar en los puntos ecológicos de la entidad.
- Realizar procedimiento de lavado de manos una vez termine de realizar esta labor.

9.8. MANIPULACIÓN DE LOS INSUMOS Y PRODUCTOS

- Las diluciones se deben realizar diariamente
- Las diluciones preparadas se deben rotular
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales

- Los tapabocas desechables termo sellados deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio, además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Señalizar el sitio de almacenamiento de insumos
- La empresa garantizará que el proveedor de insumos y productos se ajuste a los protocolos establecidos por el Ministerio de la Protección social.

10. MEDIDAS DE CONTROL EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE

1. En los sitios destinados como paraderos de buses o estaciones de transporte público, mantenga una distancia mínima de 1 metro entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), evitar las aglomeraciones.
2. Mantenga mínimo un asiento de distancia con la persona que se encuentre a su lado.
3. En su medio de transporte use tapabocas y no se lo retire hasta finalizar su trayecto.
4. Use gel antibancterial, aplíquese antes y después de usar cualquier medio de transporte público o privado.
5. Ingrese cuidadosamente a su medio de transporte evitando el contacto con objetos y con otras personas.
6. En su medio de transporte use tapabocas y no se lo retire hasta finalizar su trayecto.
7. Mantenga la distancia recomendada en los protocolos indicados por la autoridad sanitaria competente (de 1 mt).
8. En lo posible se recomienda el uso de bicicleta. (tenga en cuenta Desinfectar el manubrio, las llantas y dejarla en lugar aislado al interior

de su casa u oficina por donde no haya tránsito de personas o mascotas).

17. TRABAJO PRESENCIAL[2]





- Antes de ingresar a realizar las actividades correspondientes en la empresa, todas las personas (empleados, contratistas, clientes, proveedores, etc), deberán sin excepción alguna deben abrir el Link de la encuesta diaria de CONDICIONES DE SALUD.
- Todos los trabajadores en misión se adhieren al protocolo de ingreso y Bioseguridad de la Entidad en la cual se encuentren realizando sus labores.
- Antes de dirigirse a su puesto de trabajo se lava las manos y las desinfecta con gel antibacterial.
- Durante el desarrollo de actividades en oficina la empresa exigirá el uso de elementos de bioseguridad (tapabocas) de manera permanente a empleados, contratistas, clientes, proveedores, etc.
- Utilizar obligatoriamente tapabocas durante el uso de su transporte, ya sea transporte público, bicicleta, caminando o vehículo particular.
- Los maletines o bolsos en donde se traigan alimentos, ropa de cambio u otros objetos personales deberán ser limpiados y desinfectados a diario en sus viviendas.
- Mantener la distancia preventiva (mínimo 1 metros), incluso en reuniones grupales.
- Mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor.
- Realizar lavado periódico de manos con agua y jabón cada tres (3) horas, con la técnica adecuada.
- Ninguna persona, mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la empresa o entidad donde preste sus servicios podrá salir a tomar onces o almuerzo en la calle. No pueden salir a realizar ninguna actividad, sólo para retirarse del trabajo en el horario establecido.

[2] Ver protocolo de ingreso permanencia y egreso a la empresa EMINSER S.A.S.

- Si requiere manipular elementos como cuadernos, lapiceros, correspondencia o abrir y cerrar puertas, realice lavado de manos con agua y jabón. No olvide que debe hacerlo cada vez que realice cada una de estas acciones.
- Evitar el uso compartido de objetos e instrumentos de escritorio, desinfectarlos de manera regular.
- Se les recomienda a todos los trabajadores mantenerse hidratados.
- No tocarse los ojos, la boca, o alimentos con las manos sin haberlas lavado con anterioridad.
- Se recomienda que todo el personal debe llevar sus alimentos y refrigerios para el consumo durante el día.
- Los visitantes deben cumplir las mismas normas de desinfección que los empleados.

11. MEDIDAS LOCATIVAS (Anexo 1. planos de bioseguridad)

- **EMINSER S.A.S**, dispone de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos.
- En las zonas de trabajo y de desplazamiento se dispone de gel antibacterial para la desinfección de manos.
- La empresa garantiza la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables para el lavado de manos.
- La empresa dispone de un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario.
- Se dispone de canecas para la disposición final de los elementos de bioseguridad de uso desechables.

12. INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES ETC.)

- El ingreso de proveedores y clientes, deberá limitarse al máximo, solo será posible en casos estrictamente necesarios, deberán informar con anterioridad y someterse a los controles implementados por la empresa.
- Todo proveedor y cliente, deberá portar su tapabocas durante la permanencia en la empresa, realizar su registro, mantener la distancia de 1 metros entre personas y realizar el protocolo de lavado de manos al ingreso y durante la estadía en la empresa.
- Todo proveedor y cliente, deberá garantizar las medidas de bioseguridad contempladas en la Res 350 del 1 de marzo 2022.

13. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19. (Ver instructivo para reportar casos COVID-19)

Si existe un trabajador con algún tipo de síntoma (respiratorios, fiebre superior a 37.5 °C) deberá quedarse en casa (aislamiento), y cumplir con el siguiente procedimiento:

- Comunicar su jefe inmediato (Supervisores), su estado de salud así haya diligenciado los links de encuestas diarias de salud.
- Reportar el caso al área de SST de la empresa **EMINSER SAS,** indicar al coordinador de SST nombre, cedula, fecha de síntomas y estado de salud actual del colaborador.
- El Coordinador de SST y el Supervisor en dado caso órdenes del coordinador de SST debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en **EMINSER SAS.**
- El supervisor o Coordinador de SST deben exhortar a los empleados a hacerlo con su notificación en sus respectivas Entidades Administrativas de Planes de Beneficios EAPB.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas como fiebre, tos y dificultad para respirar, debe informar a su jefe inmediato y preferiblemente abstenerse de presentarse a laborar o circular por la ciudad, a pesar de que su estado clínico sea estable, ya que en este momento puede considerarse potencialmente contagiado por COVID 19 hasta no demostrar lo contrario.
- El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie et protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usadas por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- El personal de aseo que realice la desinfección debe contar con todos los elementos de protección personal asignados para ejercer su labor.

Nota aclaratoria: los protocolos de bioseguridad de **EMINSER SAS** se encuentran sujetos a la Resolución 692 del 2022 mediante su anexo en el sector laboral.

14. CONSIDERACIONES FINALES

Las anteriores recomendaciones se exponen con el fin de mitigar los riesgos asociados al COVID-19, en desarrollo de su respectiva operación.

El cumplimiento de estas orientaciones permite minimizar el riesgo de contagio y dar continuidad a las actividades ante las necesidades del sector y la importancia del aporte del sector en la crisis sanitaria actual.

ANEXOS

ANEXO 1. LISTADO CENTROS DE COSTOS

1	ACUEDUCTO	BOGOTA D.C.
2	ADRES	BOGOTA D.C.
3	AGENCIA MINERIA Z11	BOGOTA D.C.
4	AGENCIA MINERIA Z11	CUNDINAMARCA
5	ALCALDIA BARRIOS UNIDOS	BOGOTA D.C.
6	ARTESANIAS	BOGOTA D.C.
7	CANCILLERIA CARTAGENA	CARTAGENA
8	CANDELARIA	BOGOTA D.C.
9	CASAS FISCALES	TOLEMAIDA
10	CCI	BOGOTA D.C.
11	CENAC AVIACION	BOGOTA D.C.
12	CENTRAL INVERSIONES	BOGOTA D.C.
13	COPNIA	TOLIMA
14	DEFENSA CIVIL	BOGOTA D.C.
15	DEFENSA JURIDICA	BOGOTA D.C.
16	DIAN SOGAMOSO	SOGAMOSO
17	ESPACIO PUBLICO	BOGOTA D.C.
18	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	BOGOTA D.C.
19	FEDERACION DE MUNICIPIOS	BOGOTA D.C.
20	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	TUNJA
21	GEOLOGICO	BOGOTA D.C.
22	IDIGER	BOGOTA D.C.
23	IMPRENTA	BOGOTA D.C.
24	INVIAS	TUNJA/YOPAL/CASANARE
25	MINISTERIO DE CULTURA	BOGOTA D.C.
26	MINISTERIO DE CULTURA ZONA 9	SANTANDER
27	MINISTERIO DE TRANSPORTE	BOGOTA D.C.
28	MINISTERIO DE TRANSPORTE ZONA 8	TUNJA/YOPAL/CASANARE
29	OPERADORA DE TRANSPORTE	BOGOTA D.C.
30	POLICIA DE NEIVA	HUILA
31	SECRETARIA DE CULTURA	BOGOTA D.C.
32	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	BOGOTA D.C.
33	SENA ARAUCA 2023	ARAUCA
34	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	BOGOTA D.C.
35	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	VALLEDUPAR
36	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	FLORENCIA/MEDELLIN/VILLAVICENCIO/PASTO
37	TORRE 3	BOGOTA D.C.
38	UPIT	BOGOTA D.C.

EMINSER EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES	**GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVECION DE CONTAGIOS POR SASR-COV2 (COVID 19)

ANEXO 2. PLANO DE BIOSEGURIDAD Y DISTRIBUCION DEL PERSONAL-EMINSER S.A.S.

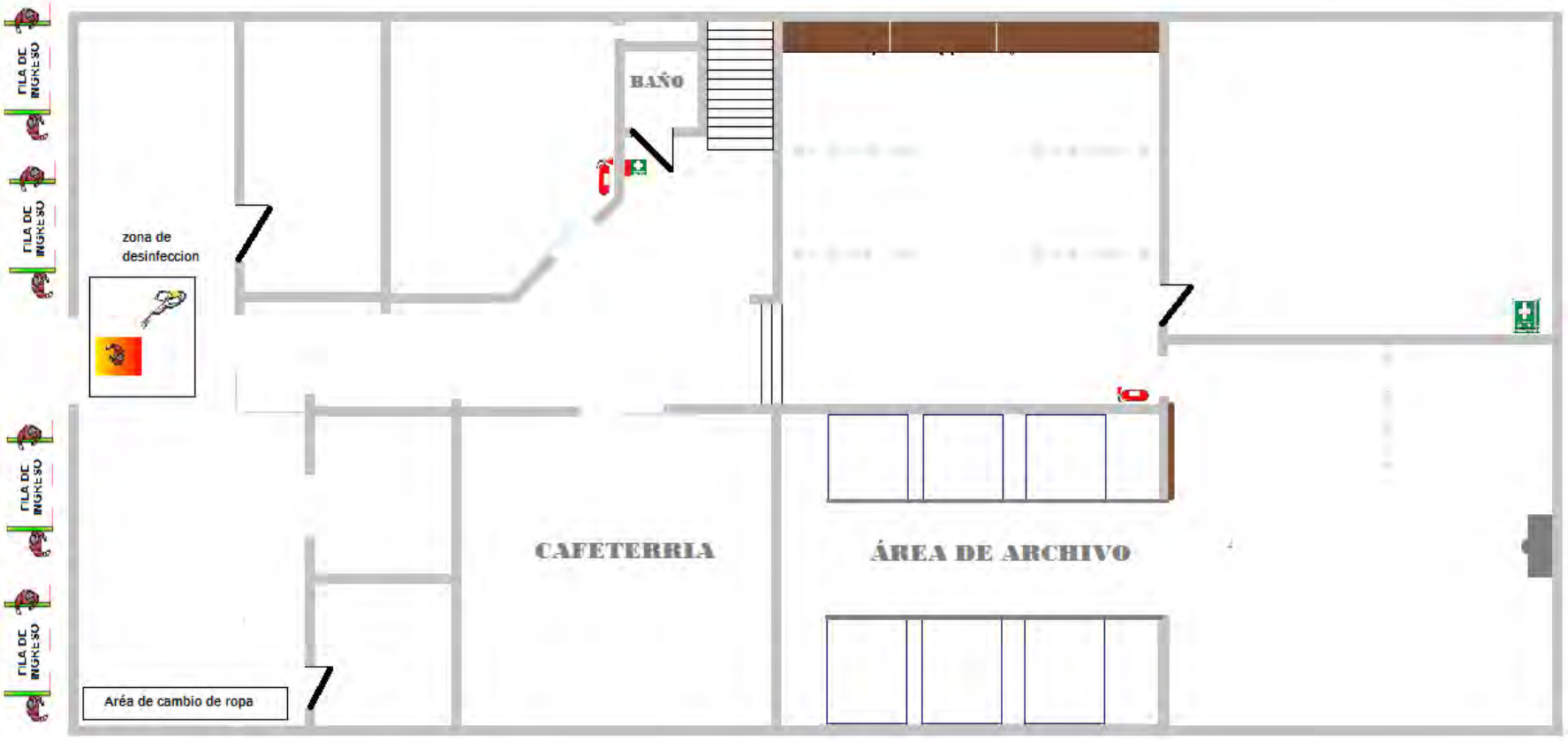


IMAGEN 1. PLANO PISO 1. DE LA SEDE1.

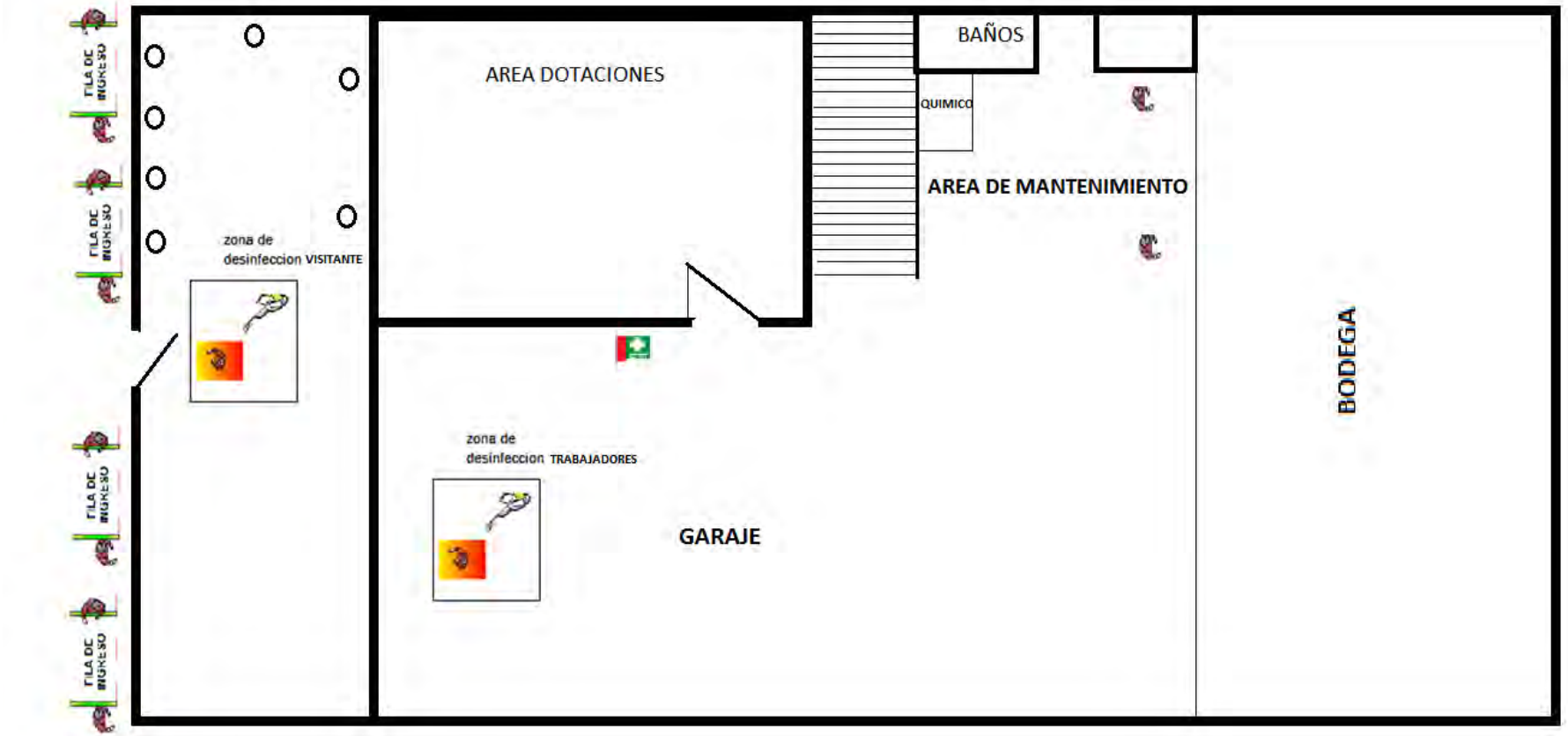


IMAGEN 2. PLANO PISO 1, SEDE 2

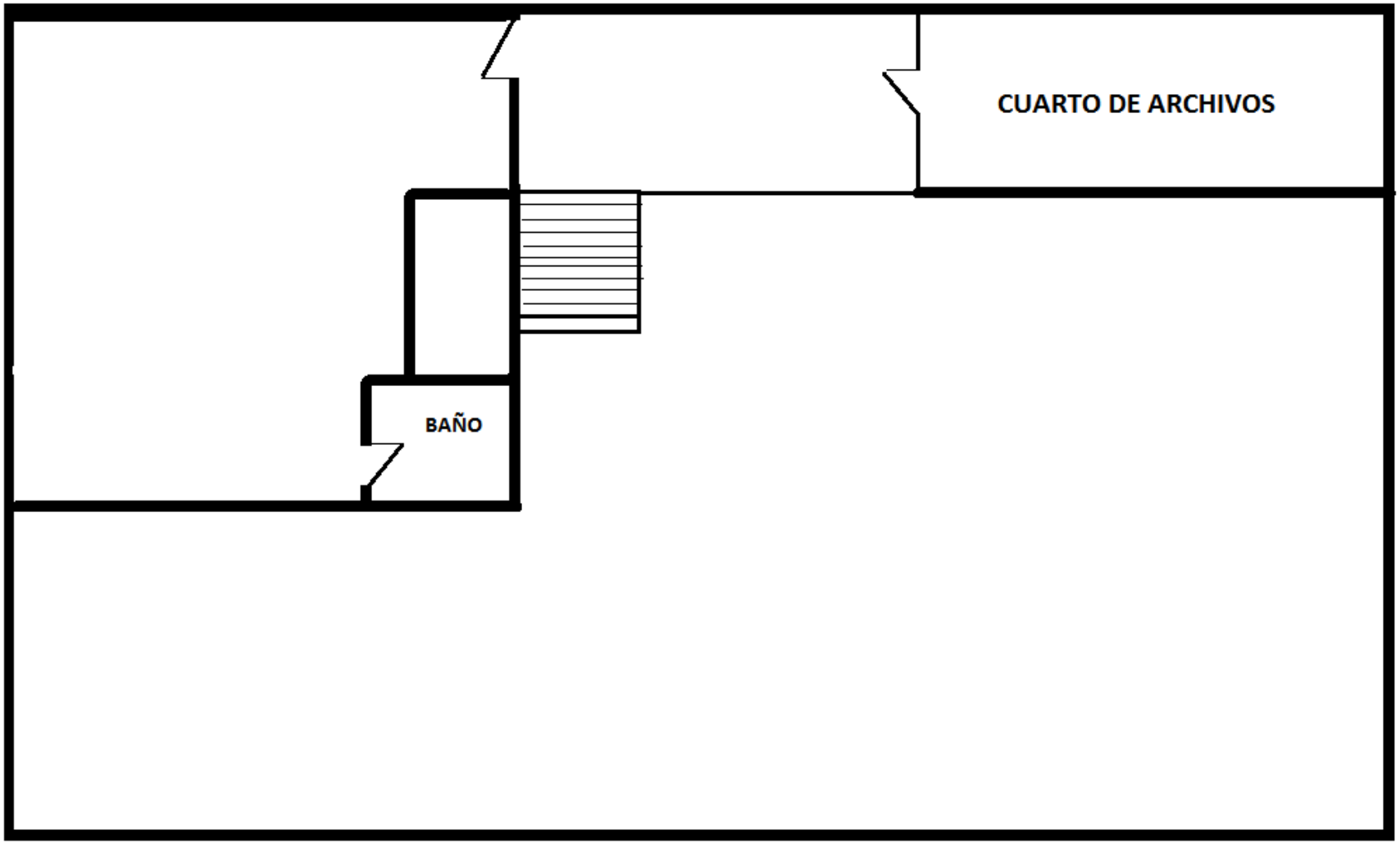


IMAGEN 3. PLANO PISO 2 DE LA SEDE2.

ANEXO 3. FOLLETO PROTOCOLO BIOSEGURIDAD



- Desinfecta tu ropa, zapatos y bolso antes de entrar. (area de desinfección)
- Cambia tu ropa y guarda la ropa de movilizacion en las cajas destinadas para su uso. (solo para trabajadores)
- Lava tus manos con agua y jabón, desinfectala con gel antibacterial.
- No te quites el tapaboca durante tu estadia o la actividad. (Uso Obligatorio de Tapabocas)

DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO

- Manten la distancia de seguridad minimo 2 m, con otras personas, si no te es posible comunicalo con los responsables.
- Usa siempre tapabocas y nunca te toques la cara con las manos sucias.
- Por ningún motivo compartas tus EPP monogafas, tapabocas entre otros.

EMINSER

- Al momento de presentar sintomas comunicalo a tu supervisor o responsable de area y sigue las instrucciones.
- Evitar salir del sitio de trabajo; solo por orden del área encargada o responsable de la operación.
- Procura limpiar tu puesto de trabajo, equipos y herramientas.
- Has uso adecuado de los residuos solidos.



PAUSAS , DESCANSO Y TIEMPO DE ALIMENTACION

- Aunque es el momento de socializar, debemos evitar aglomeraciones que violen el distanciamiento.
- Al momento de calentar el almuerzo se debe tener presente el distanciamiento, el uso del tapabocas y el lavado de manos. (trabajadores)
- Al terminar de calentar la comida, limpiar el microondas y dejarlos sin restos de comida.
- Al ingerier los alimento debe realizarlo en su puesto de trabajo (deberá desinfectarlo antes y despues de cada alimentación), de no realizarlo mantener la distancia de 1 m.

DESPLAZAMIENTO



- Antes de salir de tu casa tomate la temperatura y comprueba estar debajo de 37.5 ºC y no tener ningun sintoma. De lo contrario quedate en casa y comunicate con la empresa.
- Recuerda siempre hacer la encuesta de condiciones de salud enviada a su whatsapp por su superviser a cargo.(trabajadores)
- En lo posible utiliza transporte individual (bicicleta, patineta, moto) y evita a toda costa las aglomeraciones; son los lugares de mayor contagio.
- Si vas en transporte público sientate dejando una silla desocupada y diagonal a la anterior.
- Recuerda lavar tus manos o aplicarte gel antibacterial despues de bajarte del transporte.
- Si utilizas transporte propio recuerda limpiarlos antes de ingresar a la empresa o tu vivienda; cuida de ti y de los demas.

EMINSER

TERMINACION DE LA JORNADA LABORAL.

- Refuerza la limpieza de tu puesto de trabajo, equipos, herramientas y EPP.
- Lavate las manos y finaliza con gel antibacterial
- Manten limpia tu ropa de trabajo y asegurate dejarla en un lugar seguro.
- Al llegar a casa quitate la ropa inmediatamente, metela directamente a la lavadora, preferiblemente con agua caliente y toma una ducha.



CERO ACCIDENTES EN EL TRABAJO

CUIDANDOTE EN EL TRABAJO, ESTAS CUIDANDO A TU FAMILIA EN CASA.

EMINSER

CONOCE LOS CASOS EN LOS QUE SE RECOMIENDA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA COVID-19

#AsegurateDeHacerTuParte

Ante la situación de salud de nuestro país, **en SURA queremos contarte en qué casos, exclusivamente deben practicarse las pruebas de Covid-19** y tener en cuenta que el personal médico es quien tiene el criterio para identificar si es necesario o no realizarla.

- **Si presentas síntomas como fiebre** igual o mayor a 38°, tos, dificultad respiratoria, dolor para tragar, fatiga o debilidad muscular.
- **Si has tenido contacto estrecho con alguien confirmado con COVID-19.** Debes practicarte la prueba de inmediato si tienes los síntomas descritos en el punto anterior. Si no tienes síntomas, te la debes hacer pasados siete días luego del contacto.
- **Si tienes una infección respiratoria aguda grave con fiebre y tos no mayor a 10 días,** que requiera o haya requerido atención médica en una clínica u hospital.
- **Si eres un profesional de la salud** o si trabajas en entornos donde se atiende a pacientes con infecciones respiratorias graves.
- A todas las **personas que fallecen por infección respiratoria** aguda grave sin que se conozcan las causas.

AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AUXLIAR: Erwin Elias Piñeres Castillo.
Tel.: (1) 6719208 – 6714624 EXT. 108
e-mail: gestionsst@eminser.com.co // gestionsst@eminser.com.co
Dir: carrera 21ª #159 – 35 Bogota D.C.

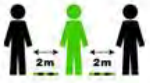
EMINSER

INSTRUCTIVO DE PROTECCION FRENTE AL COVID-19



ENTRADA A LA EMPRESA

- La entrada a la empresa para los trabajadores, visitantes, clientes se realizará por fila y organizado manteniendo la distancia de (1.5 – 2m).
- Al ingresar debe permitir la medicion de la temperatura y diligenciar el formato de condiciones de salud.
- No saludes de mano, abrazo u otro tipo de contactos.



ANEXO 4. TECNICA LAVADO DE MANOS.

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0



Mójese las manos con agua;

1



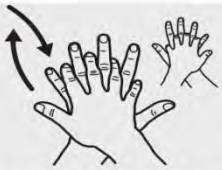
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



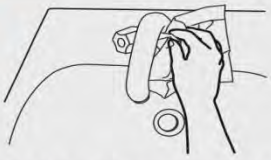
Enjuáguese las manos con agua;

9



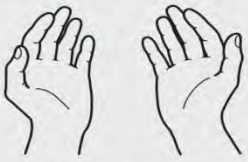
Séquese con una toalla desechable;

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.

AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
AUXLLIAR: Erwin Elias Piñeres Castillo.
Tel.: (1) 6719208 – 6714624 EXT. 108
e-mail: gestionsst@eminser.com.co // gestionsst@eminser.com.c
Dir: carrera 21ª #159 – 35 Bogota D.C.

EMINSER

ANEXO 5. ETIQUETA RESPIRATORIA.

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?





Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**



Siempre utiliza tapabocas.



Limpia con regularidad las superficies que más se tocan



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso



Mantén al menos **1,5 metros de distancia** entre personas



Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación

y activa el intructivo de casos sospechoso de tu empresa

EMINSER

Fuente: Gobierno de españa ministerio de sanidad. junio 20.

AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
AUXLLIAR: Erwin Elias Piñeres Castillo.
Tel.: (1) 6719208 – 6714624 EXT. 108
e-mail: gestionsst@eminser.com.co // gestionsst@eminser.com.co
Dir: carrera 21ª #159 – 35 Bogota D.C.

EMINSER

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN 2023

ALCANCE:	El presente cronograma de capacitación está dirigido a todo el presonal de Eminser s.a.s a nivel nacional
OBJETIVO:	Proporcionar conocimientos al personal para el continuo desarrollo en sus labores actuales y preparartos para otras funciones.

FECHA: 06/01/2021

Nº	PROGRAMAS Y ACCIONES	ACTIVIDAD		OBJETIVO	ALCANCE	DURACIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE PLANEACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	ESTADO	SOPORTE	LINK DE LA CAPACITACION	LINK DE EFICACIA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD (Evaluación)	OBSERVACIONES
1	**SISTEMA DE GESTION EN SST**	DISEÑO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES DEL 2023		Establecer el programa de capacitaciones para el año 2023 y en cuanto al analisis de accidentes de trabajo presentados en el periodo anual anterior	Inicia con la programacion del programa capacitacion y termina con el manejo de indicadores, cubre a **COPASST-COORDINADOR DE SST**	2 Horas	Coordinador SST-ARL SURA	ene-21	31-ene-22	Ejecutado	Formato de asistencia a capacitación	n.a.	N.A.	SE REALIZA SOCIALIZACION DEL PLAN DE CAPACITACIONES CON EL COPASST 2022-2024
2	**SISTEMA DE GESTION EN SST**	INDUCCION Y REINDUCCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SST (Politica, Accidentalidad, Definiciones, Reporte de accidentes de trabajo)		Fortalecer los lineamientos del sistemad e gestion de seguridad y salud en el trabajo y las responsabilidades de los colaboradores frente al SG-SST	Inicia con la programacion de la capacitacion y termina con la evaluacion de eficacia del SG-SST. Cubre a Todo el personal de EMINSER SAS.	1 Hora	Talento Humano Coordiandor de SST Gestion de Operaciones	ene-23	16-ene-23	Ejecutado	Formato de asistencia a capacitación google forms	https://forms.gle/RpAxzZiSsuAbhr9K7	https://forms.gle/RpAxzZiSsuAbhr9K7	Se lleva a cabo la divulgacion de la capacitacion para el año 2023
3	**INTERVENCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO**	Caidas a Nivel		Promover el mejoramiento las medidas de prevencion , practicar el auto cuidado ,identificando las condiciones peligrosas asociadas a la señalizacion de pisos y escaleras cuando en este se realize su limpieza , con el fin de implementar acciones para hacer del lugar de trabajo un espacio cómodo, confortable y seguro.	Inicia con la programacion de la capacitacion y termina con la evaluacion de eficiencia, cubre a todo el personal de la compañia.	2 Horas	Coordinador SST-supervisores	feb-23		Programado	Formato de asistencia a capacitación	N.A.	https://forms.gle/b5xmbyvbwe9Kfbd.d5	
4	**MANEJO Y USO ADECUADO DE PRODUCTOS QUIMICOS**	"procedimientos de trasvase y Almacenamiento"		"Garantizar el uso y manejo adecuado delas sustancias químicas".	Inicia con la programacion de la capacitacion y termina con la evaluacion de eficiencia, cubre A Supervisores y personal operativo	2 Horas	Coordinador SST-supervisores	mar-23		Programado	Formato de asistencia a capacitación	N.A.	https://forms.gle/pbi3C4jMkBbaH1Dr7	
5	**HABITOS DE VIDA SALUDABLE**	Promocion a la salud y habitos de vida saludable		Promover comportamientos de autocuidado en todos los ámbitos de la vida, por medio de análisis y reflexiones que permiten la toma de decisiones frente a la calidad de vida actual y el impacto que este tiene sobre la salud y seguridad en el trabajo, contribuyendo al bienestar integral.	Inicia con la programacion de la capacitacion y termina con la evaluacion de eficiencia, cubre a: Todo el personal de EMINSER SAS	2 Horas	Coordinadora SST-supervisores	abr-23		Programado	Formato de asistencia a capacitación	N.A.	https://forms.gle/CQLAwMVdyEVHaZe5	
6	**GESTION AMBIENTAL**	Uso y manejo oecuado de residuos solidos		Establecer lineamientos para la gestión y el manejo ambiental adecuado a nivel organizacional, diseñando estrategias para la gestión de los residuos y estableciendo lineamientos al uso adecuado y ahorro de agua, energía, papel, entre otros con el fin de cuidar el medio ambiente	Inicia con la programacion de la capacitacion y termina con la evaluacion de eficiencia, Cubre a todo el personal de EMINSER SAS.	2 Horas	Coordinadora SST-supervisores	may-23		Programado	Formato de asistencia a capacitación	Pendiente	pendiente	
7	**HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**	Uso y Manejo Adecuado de EPP		Conocer la importancia de uso correcto, adecuado y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal, para que permita al personal, aprender y tomar conciencia de los riesgos que pueda causar a la salud	Inicia con la programacion de la capacitacion y termina con la evaluacion de eficiencia, cubre a supervisores y personal operativo	2 Horas	Coordinadora SST-supervisores	jun-23		Programado	Formato de asistencia a capacitación	pendiente	pendiente	

Fecha de Elaboracion	4/01/2023
Fecha de Actualizacion	2/02/2023

Elaborado Por:
EMERITA LEONOR PINEDA CASTILLO
Coordinador de SST

CUMPLIMIENTO		Nº	PORCENTAJE
ACTIVIDADES	PROGRAMADAS	5	71%
	EJECUTADAS	2	29%
	NO EJECUTADAS	0	0%
	TOTAL	7	100%

	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GSST PG 006
EMINSER		VERSION: 01
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO PARA CONTROL DE RIESGO QUIMICO	FECHA: OCTUBRE 2020

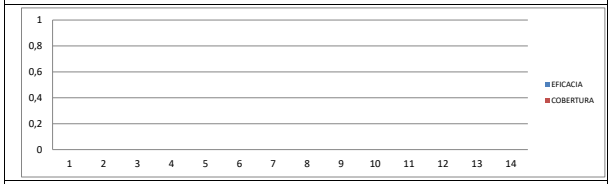
OBJETIVO	**OBJETIVO GENERAL** Definir los criterios técnicos para recepción, clasificación, almacenamiento y trasvase de los productos químicos, en cumplimiento de la normatividad vigente asegurando la seguridad y salud de los trabajadores, la protección del medio ambiente y la seguridad de las instalaciones.		
ALCANCE	El Programa de Vigilancia Epidemiológica para Factores de RiesgoQuimico, aplica para todos los trabajadores, contratistas y subcontratista que laboran en EMINSER SAS y que por el desarrollo de sus funciones o factores requieran la intervención de este PVE.		
META DE COBERTURA	Realización de 90 % de las actividades Programadas	**META DE EFICACIA**	Ejecución del 80% de medidas correctivas establecidas
INDICADOR CUMPLIMIENTO	Numero de actividades Ejecutadas / Numero de Actividades Programadas * 100	**INDICADOR EFICACIA**	Medidas correctivas ejecutadas / Medidas Correctivas Planteadas * 100
RECURSOS	Financieros , Tecnológicos y Humanos		
RESPONSABLES	La aplicación de este PVE será promovida por el Gerente de la empresa, con la asignación de responsabilidades del Encargado HSEQ , Talento Humano , Proveedores (IPS, SOLO ASEO) y los jefes de área: De los trabajadores cumplir y acatar con actividades y recomendaciones establecidas dentro de las acciones tomadas.		

AÑO 2023

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Diseñar y/o actualizar la estructura del programa de riesgo químico, definiendo el ciclo PHVA y estableciendo los componentes que conforman dicho programa	Gestion de SST Asesor ARL SURA	P		1				1						1
			E		1										
			MCE												
			MCP												
2	Realización de exámenes médicos (Ingreso, Periodico, Egreso)	Gestion de SST Aliado Estartegico IPS	P			1									
			E												
			MCE												
			MCP												
3	Actualización del Inventario de productos químicos usados en las diferentes áreas con la clasificación de peligros del SGA	Coordinador de Proyecto Supertvisor Gestion de SST Asesor ARL SURA	P			1			1			1			
			E												
			MCE												
			MCP												
2	Realizar las capacitaciones con enfoque a riesgo químico. Las temáticas propuestas son: • Manejo seguro de sustancias químicas y sus peligros específicos al personal expuesto. • Emergencia Quimica • Lectura y compresión de FDS	Gestion de SST, ARL	P				1						1		
			E												
			MCE												
			MCP												
4	Actualizar e implementar Guia o Manual de Almacenamiento de Sustancias Quimicas	Gestion de SST, Asesor ARL, COPASST	P				1						1		
			E												
			MCE												
			MCP												
5	Asegurar la disponibilidad de las fichas de datos de seguridad - FDS en sitios estratégicos para consulta o para situaciones de emergencia.	Gestion de SST, Gestion de Operaciones, Supervisor - COPASST	P			1			1			1			1
			E												
			MCE												
			MCP												
6	Realizar etiquetas de productos químicos reenvasados, acorde a lo establecido en la Resolución 773/21 y las exclusiones.	Gestion de SST, Gestion de Operaciones, Supervisor - COPASST	P				1							1	
			E												
			MCE												
			MCP												
7	Definir criterios de compatibilidad química para facilitar el almacenamiento..	Gestion de SST, Gestion de Operaciones, Supervisor - COPASST	P	1					1						
			E	1											
			MCE												
			MCP												
8	Realizar simulacros para la atención de derrames con los productos químicos	Encargado del SG SST con apoyo de la ARL o proveedor	P										1		
			E												
			MCE												
			MCP												
	EFICACIA				#¡REF!			#¡REF!			#¡REF!			#¡REF!	
	COBERTURA			#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!

ANÁLISIS DE TENDENCIAS

PRIMER TRIMESTRE 2022 (ENERO A MARZO)



ANÁLISIS

PLAN DE ACCCION

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AC	AP	AM
1					

SEGUNDO TRIMESTRE 2022 (ABRIL A JUNIO)



ANALISIS

PLAN DE ACCION

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AC	AM
1				

TERCER TRIMESTRE 2022 (JULIO A SEPTIEMBRE)

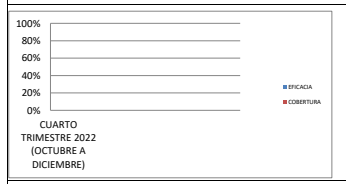


ANALISIS

PLAN DE ACCION

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AC	AP
1				

CUARTO TRIMESTRE 2022 (OCTUBRE A DICIEMBRE)

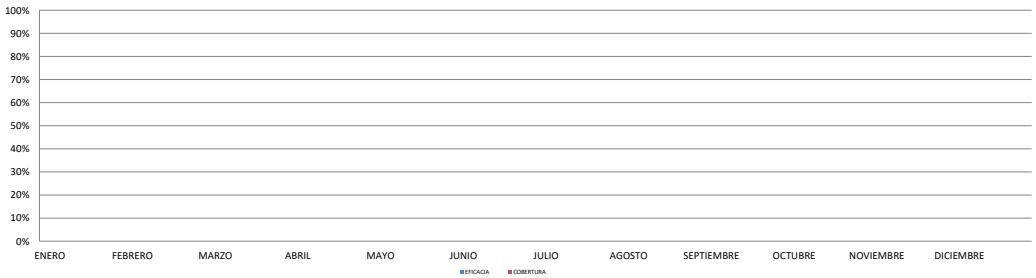


ANALISIS

PLAN DE ACCION

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	A	C

COMPORTAMIENTO ANUAL 2023

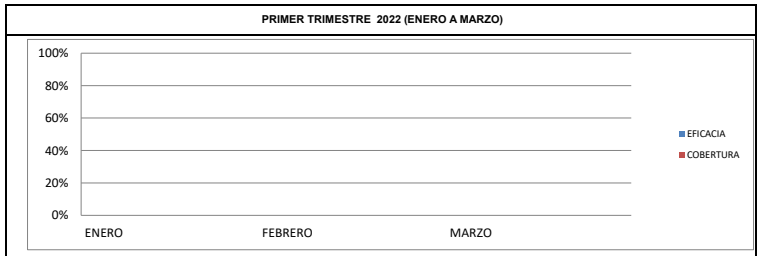


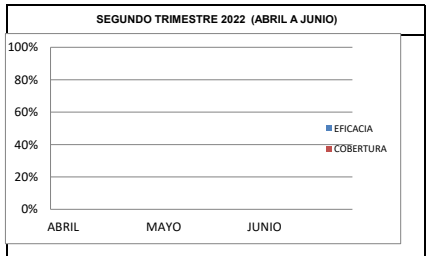
EMINSER	**GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	GSS
		VER
	PROGRAMA DE INSPECCIONES 2023	FECHA:

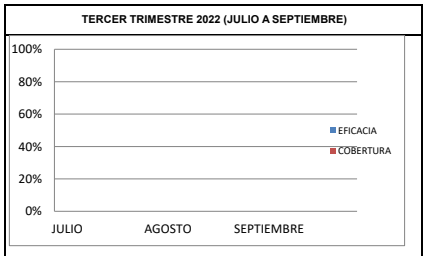
OBJETIVO	Establecer un método sistemático para el desarrollo, implementación, realización y seguimiento de Inspecciones Planeadas.		
ALCANCE	Para todas las areas de la organización, proyectos y lugares de ejecucion operativa de la organización		
META DE COBERTURA	Realizacion de 80% de las inspecciones Programadas	**META DE EFICACIA**	Ejecucion del 80% de medidas correctivas establecidas despues de la rea inpecciones programadas
INDICADOR COBERTURA	Inspecciones Ejecutadas / Inspecciones Programadas * 100	**INDICADOR EFICACIA**	Medidas correctivas ejecutadas / Medidas Correctivas Planteadas * 10
RECURSOS	Financieros , Tecnologicos y Humanos		
RESPONSABLES	La efectividad del Programa de Inspecciones involucra el apoyo de la Gerencia, siendo de vital importancia para el cumplimiento oportuno de las recomendaciones generadas. El ENCARGADO del SG SST es responsable de la ejecucion , cumplimiento y seguimiento del programa . Los diferentes miembros de los comites de SG SST (COPASST - CCL) y Supervisores son responsables del acompañamiento y realizacion de diferentes inspecciones ; El personal en general de que se cumpla con lo establecido en el programa. responsabillidad es compartida con los clientes o proveedores .		

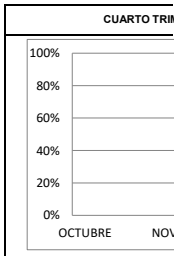
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCION		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
1	Inspecciones Locativas General (En las diferentes areas de la prestacion del servicio) 	Coordinador de SST , con acompañamiento de COPASST	P											1											1											1											
			E																																												
			MCE																																												
			MCP																																												
4	 Inspeccion de Extintores	Encargado HSEQ I , con acompañamiento de COPASST / VIGIA	P											1											1											1											
			E																																												
			MCE																																												
			MCP																																												
5	 Inspeccion de Botiquines	Encargado HSEQ I , con acompañamiento de COPASST / VIGIA	P											1											1											1											
			E																																												
			MCE																																												
			MCP																																												
6	 Inspeccion a Camillas	Encargado HSEQ I , con acompañamiento de COPASST / VIGIA	P											1											1											1											
			E																																												
			MCE																																												
			MCP																																												
	EFICACIA							#¡DIV/0!								#¡DIV/0!								#¡DIV/0!												#¡DIV/0!											
	COBERTURA							0%								0%								0%												0%											

ANÁLISIS DE TENDENCIAS









ANÁLISIS

PLAN DE ACCCION			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIPO DE ACCION
1			

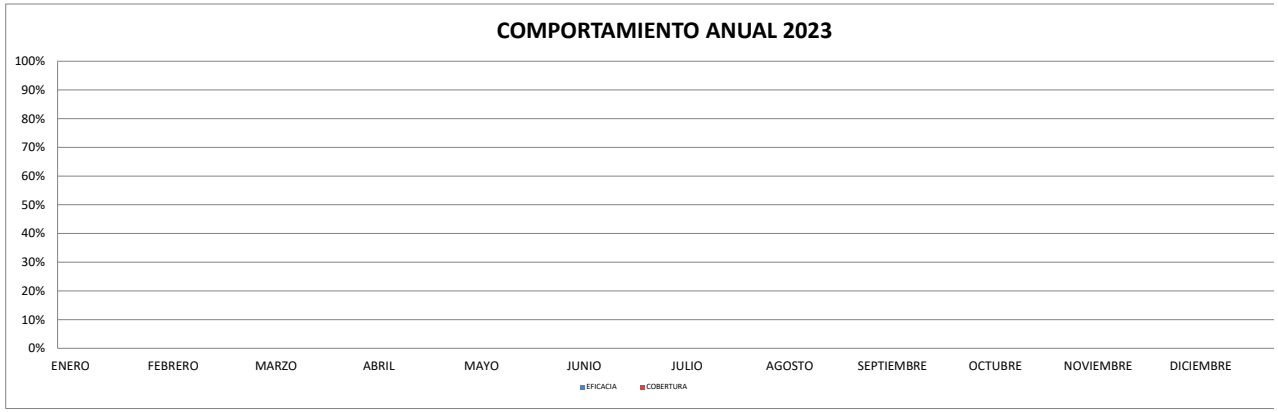
ANALISIS

PLAN DE ACCION			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	O DE ACC
1			

ANALISIS

PLAN DE ACCION			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	O DE ACC
1			

N°	ACTIVIDAD
1	



N°	ACTIVIDAD			ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
1			P																																													
			E																																													
2			P																																													
			E																																													
3			P																																													
			E																																													
4			P																																							X							
			E																																							X							
5			P																																													
			E																																													
5			P																																													
			E																																													

:T PG 001

SION: 02

OCTUBRE 2020

alizacion de las

)0

DICIEMBRE

1

1

1

1

MESTRE 2022 (OCTUBRE A DICIEMBRE)

EFICACIA

COBERTU

VIEMBRE DICIEMBRE

ANALISIS

PLAN DE ACCION		
	RESPONSABLE	TIP



DICIEMBRE			

EMINSER	**GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**GSST PG 002**
		VERSION: 01
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO PARA DESORDENES MUSCULOESQUELETICOS	**FECHA: OCTUBRE 2020**

OBJETIVO	OBJETIVO GENERAL Identificar los factores de riesgos para lesiones osteomusculares que pueden afectar la seguridad y la salud de los trabajadores de EMINSER SAS en las diferentes áreas de trabajo con el fin de adoptar medidas preventivas para mejorar la capacidad laboral y promover el cuidado de la salud y el bienestar de los trabajadores. OBJETIVOS ESPECIFICOS • Evaluar los factores riesgo ergonómico en los trabajadores que consulten por lesiones osteomusculares. • Controlar periódicamente a los trabajadores que están expuestos a los factores riesgo ergonómico. • Establecer las medidas de mejoras para prevenir daños osteomusculares de los trabajadores.		
ALCANCE	El programa de vigilancia epidemiológico para desordenes osteomusculares aplica para todos los trabajadores de EMINSER SAS .Spersonal directo, contratistas y subcontratistas.		
META DE COBERTURA	Realizacion de 90 % de las actividades Programadas	**META DE EFICACIA**	Ejecucion del 80% de medidas correctivas establecidas
INDICADOR COBERTURA	Numero de actividades Ejecutadas / Numero de Actividades Programadas * 100	**INDICADOR EFICACIA**	Medidas correctivas ejecutadas / Medidas Correctivas Planteadas * 100
RECURSOS	Financieros , Tecnologicos y Humanos		
RESPONSABLES	La aplicación de este PVE será promovida por el Gerente de la empresa, con la asignación de responsabilidades del ENCARGADO de SG-SST, Talento Humana , , Proveedores Médicos y los jefes de área, Igualmente, en lo relacionado con el diagnóstico, la calificación de origen, el tratamiento y la rehabilitación se consideran como responsables a los diferentes actores del sistema de seguridad social, EPS´s, IPS, ARL, Juntas de calificación.		

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
1	Programa o procedimiento para la gestion del riesgo Definición de objetivos y plan de trabajo 2023	Coordinador de SST Asesor ARL SURA	P	1												1																																	
			E	1																																												
			MCE																																														
			MCP																																														
2	Seguimiento e Intervencion en centros de trabajo (Estudios de Puesto de trabajo-Operativos)	Coordinador de SST Asesor ARL SURA COPASST 2020-2022 Supervisores	P																				1																							1			
			E																																													
			MCE																																													
			MCP																																													
3	Practicas seguras (Capacitaciones:Ergonomia, Higiene postural, Charlas de SST)	Coordinador de SST Asesor ARL SURA Supervisores	P								1										1												1									1						
			E																																												
			MCE																																												
			MCP																																												
4	Seguimiento a Linea Basal -Revision de la Matriz de peligros	Coordinador de SST Asesor ARL SURA	P						1																				1																1			
			E						1																																						
			MCE																																													
			MCP																																													
5	Analisis de Ausentismo laboral	Coordinador de SST Asesor ARL SURA	P								1										1												1									1						
			E																																												
			MCE																																													
			MCP																																													
6	Presentacion de informe gerancial	Coordinador de SST Asesor ARL SURA COPASST 2020-2022 Supervisores	P																																				1								
			E																																												
			MCE																																													
			MCP																																													
	EFICACIA			100%				50%				0%				0%				0%				0%				0%				0%				0%				0%				0%			
	CUMPLIMIENTO MENSUAL			100%				100%				0%				0%								0%				0%								0%								0%			

ANÁLISIS DE TENDENCIAS

PRIMER TRIMESTRE 2022 (ENERO A MARZO)



ANÁLISIS

PLAN DE ACCCION

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIPO DE ACCION
1			
2			

SEGUNDO TRIMESTRE 2022 (ABRIL A JUNIO)



ANALISIS

PLAN DE ACCION

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIPO DE ACCION
1			

TERCER TRIMESTRE 2022 (JULIO A SEPTIEMBRE)

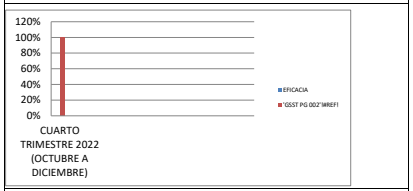


ANALISIS

PLAN DE ACCION

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIPO DE ACCION
1			
2			

CUARTO TRIMESTRE 2022 (OCTUBRE A DICIEMBRE)

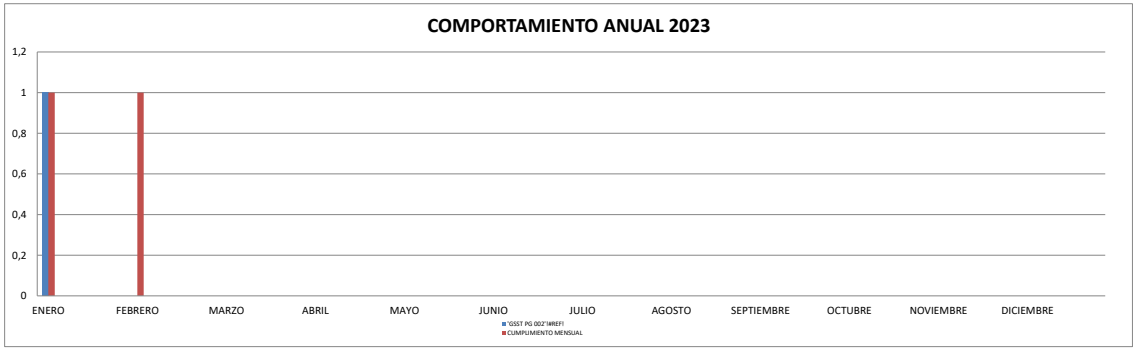


ANALISIS

PLAN DE ACCION

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIPO DE ACCION
1			
2			
3			

COMPORTAMIENTO ANUAL 2023



EMINSER	**GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**GSST PG 003**
		VERSION: 01
	PROGRAMAS DE ESTILOS DE VIDA Y HABITOS SALUDABLES	**FECHA: OCTUBRE 2020**

OBJETIVO	**OBJETIVO GENERAL:** Promover en los colaboradores de EMINSER SAS Estilos de Vida Saludables, que permitan generar salud física y mental, evitando la generación de fatiga y estrés, aumentando así la productividad y bienestar de los colaboradores. **OBJETIVO ESPECIFICOS** Sensibilizar al personal, sobre la importancia de llevar estilo de vida saludable, manteniendo un buen estado de bienestar físico, mental y social. Desarrollar actividades de promoción y prevención de salud en el trabajo. Programar jornadas lúdicas, que permita la interacción entre los trabajadores. Contribuir a disminuir los factores de riesgo y mejorar los condicionantes de salud		
ALCANCE	El Programa de Estilos de Vida y Habitos Saludables aplica para todos los trabajadores, contratistas y subcontratista que laboran.		
META DE COBERTURA	Realizacion de 90 % de las actividades Programadas	**META DE EFICACIA**	Ejecucion del 80% de medidas correctivas establecidas
INDICADOR COBERTURA	Numero de actividades Ejecutadas / Numero de Actividades Programadas * 100	**INDICADOR EFICACIA**	Medidas correctivas ejecutadas / Medidas Correctivas Planteadas * 100
RECURSOS	Financieros , Tecnologicos y Humanos		
RESPONSABLES	La aplicación de este PVE será promovida por el Gerente de la empresa, con la asignación de responsabilidades del Encargado HSEQ Talento Humano , Proveedores Médicos y Lideres área: De los trabajadores cumplir y acatar con actividades y recomendaciones establecidas dentro de las acciones tomadas.		

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DELA EJECUCION		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Capacitacion de Habitos de Vida Saludable	Encargado HSEQ Y Talento Humano	P				1								
			E												
			MCE												
			MCP												
2	Control de Tabaco u otras Sustancioas Psicoactivas	Encargado HSEQ Y Talento Humano con apoyo de la ARL Y Proveedores	P												1
			E												
			MCE												
			MCP												
4	Charla de nutrición Alimentación saludable	Encargado HSEQ Y Talento Humano con apoyo de la ARL Y Proveedores	P			1									
			E												
			MCE												
			MCP												
5	Charla sobre Sedentarismo ¿como nos afecta el sedentarismo?	Encargado HSEQ Y Talento Humano con apoyo de la ARL Y Proveedores	P				1						1		
			E												
			MCE												
			MCP												
7	Seguimiento a la ejecucion de Pausas Activas	Encargado r HSEQ Y Talento Humano con apoyo de la ARL Y Proveedores	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			E	1	1										
			MCE												
			MCP												

| | | |

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBO	FECHA
01	Creación de documento	Gerencia	30 ABRIL 2014
02	ACTUALIZACION TRANSICION ISO 45000	Gerencia	SEPTIEMBRE 2020

1. OBJETIVO

Establecer las actividades, que deben ser adoptadas por el personal de EMINSER S.A.S., con el fin de asegurar los estándares de calidad para la prestación del servicio de aseo integral, de acuerdo a lo establecido en el contrato de servicios.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a toda actividad de prestación del servicio de aseo por parte de EMINSER SAS en las instalaciones de los clientes, de acuerdo a lo pactado en el contrato de servicios.

3. DEFINICIONES

ÁREAS COMUNES: Zonas o áreas de las instalaciones del cliente de uso común como son escaleras, auditorios, salas de espera, pasillos, parqueaderos, terrazas, patios y zonas verdes.
AROMATIZACIÓN: Aplicación de ambientador en un recinto, el producto posee perfume u olor agradable persistente y no nocivo para la salud.
ASPIRADO: Tratamiento de superficies o elementos mediante máquina aspiradora para eliminar polvo, arenilla, hilos etc., y en general cualquier clase de restos.
BARRIDO HÚMEDO: Eliminación de polvo, huellas, manchas, etc. en superficies y elementos mediante la utilización de bayetas, mopas o cepillos humedecidos o impregnados en solución limpiadora y posterior aclarado y secado.
BARRIDO: Eliminación de la suciedad mediante escoba, cepillo, máquina barredora, etc. Para que el pavimento quede libre de polvo, arenilla y en general cualquier tipo de residuos o restos.
BRIGADAS ESPECIALES: Grupo de operarios(as) a quienes se le asigna el desarrollo de actividades de limpieza de áreas o lugares donde no se realiza el aseo diariamente, o según las necesidades o solicitudes de lo requerido por el cliente como es la limpieza de vidrios externos, la limpieza de parqueaderos, el sellado de un piso, el cristalizado de un piso, el decapado, el deschiclado de mobiliario, el lavado de la alfombra de un piso y otros.
BRILLADO: Tratamiento de pisos y elementos metálicos y no metálicos mediante productos adecuados para obtener nitidez y brillo del objeto o superficie a que se aplique.
CALIDAD: Grado en el que un conjunto de características inherentes al servicio cumple con los requisitos de cliente.
DECAPADO: Eliminación por métodos físico-químicos de todo tipo de suciedad y residuos adheridos al piso.
DESCANECAR: Sacar la basura que se encuentra depositada en las canecas.
DESEMPOLVADO: Eliminación de polvo depositado en superficies o elementos situados por encima del suelo, mediante la utilización de sistemas manuales o automáticos hasta obtener la eliminación de trazas de polvo, suciedad, hilos, etc.
DESINFECCIÓN: Reducción de los microorganismos presentes en el medio ambiente, por medio de agentes químicos y/o físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad del alimento y la salud humana. Consiste en mantener un control natural de microorganismos. Su

eliminación completa se denomina esterilización. **DESMANCHADO:** Eliminación de manchas de superficies textiles o plásticas. Eliminación de pinturas, adhesivos y chicles. Hacer desaparecer estos elementos, con los procedimientos más adecuados, de cualquier superficie. **DILUCIÓN:** Mezcla de un sólido o de un producto concentrado con agua para obtener una distribución homogénea de los componentes.
FREGADO: Eliminación de la suciedad adherida, grasas, manchas, etc., mediante acción manual o máquina para lavar y la utilización de detergentes o jabones adecuados hasta obtener una superficie libre de residuos, manchas, huellas y en general de cualquier suciedad adherida.
IMPLEMENTOS: Elementos necesarios para realizar la prestación del servicio de aseo como son escobas blandas y duras, baldes plásticos, bayetillas blancas y rojas, traperos, señales de precaución, sabras, bolsas para la basura, mangueras, escalera, haraganes de piso, churruscos, bonet, bolsa para aspiradora, pad o disco, paños absorbentes, canecas, espátulas atomizadores y otros.
LIMPIEZA: Remoción de residuos de materia prima y producto procesado en los equipos, pisos, paredes, etc. con suciedad en general presente y algún tipo específico de incrustación
MAQUINARIA Y EQUIPO: Aparatos o equipamiento de funcionamiento electrónico y/o manual necesarios para el desarrollo de las actividades del servicio como la aspiradora, lavadoras de tapete, Equipo limpiavidrios, hidrolavadoras, maquina rotativa, carros exprimidores, entre otros.
PRODUCTOS: Materias prima necesaria para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio de aseo como son el champú para alfombras, desengrasantes, jabón multiusos, varsol, jabón en pasta, neutralizante para sellados de piso, desinfectantes, creolina, detergente en polvo, sellantes, cera amarilla y emulsionada, jabón limpiavidrios, lustra muebles, alcohol, removedor, jabón para manos, ambientadores, papel higiénico, jabón lavaplatos.
PISOS BLANDOS: Son aquellos pisos que por sus características del tipo de superficie se consideran blandos como son los pisos en madera, cauchos, vinilos, alfombras, etc.
PISOS DUROS: Son aquellos pisos que poseen ciertas características de rigidez y resistencia a la abrasión, al desgaste o al rayado como son el mármol, la pizarra, el terrazo, la baldosa, el gres, granito etc.
SELLADO: Tratamiento de superficies con productos químicos auto brillantes.
VACIADO: Eliminación de residuos en recipientes.

4. RESPONSABLE

Jefe de Operaciones – Supervisores- Coordinadores-Operarios

5. GENERALIDADES

5.1. El operario debe cumplir con las normas de presentación personal.

5.2. Los operarios deben portar los EPP y la dotación que les fueron entregados por EMINSER S.A.S y consta de los siguientes elementos:

5.2.1. Elementos de seguridad y salud en el trabajo:
- Calzado con suela antideslizante.
- Tapa bocas.
- Guantes de caucho, de acuerdo al código de colores (negro: áreas comunes, rojo: desinfección de baños)
- Botas de caucho (según aplique).
- Otros de acuerdo a las especificaciones del contrato

5.2.2. Dotación Damas con prestación del servicio de aseo en ciudades de clima frio:
- Uniforme de dos piezas de color azul oscuro con borde color mostaza, blusa manga corta, con botones, cuello estilo militar y logotipo de EMINSER S.A.S. al lado izquierdo, pantalón con imitación bolsillos
- Medias de color negro o azul oscuro.
- Zapato antideslizante en plástico negro.

5.2.3. Dotación Damas con prestación del servicio de aseo en ciudades de clima cálido:
- Uniforme de dos piezas de color azul claro con borde color mostaza, blusa manga corta, con botones, cuello estilo militar y logotipo de EMINSER S.A.S. al lado izquierdo, pantalón con imitación bolsillos.
- Medias de color negro o azul oscuro.
- Zapato antideslizante en plástico negro.

5.2.4. Dotación Caballeros
- Uniforme de dos piezas azul oscuro camisa manga larga con dos bolsillos en el frente y logotipo de EMINSER S.AS. en bolsillo izquierdo.
- Camiseta blanca cuello redondo, manga corta sin estampado
- Medias de color negro o azul oscuro.
- Botas en cuero media caña, color negro con suela antideslizante.

5.2.5. Dotaciones Especiales
- De acuerdo a las especificaciones del contrato.

5.3. Los operarios deben portar el carné de identificación el cual contiene los siguientes datos:
- Nombre completo
- Cargo
- Numero documento de identidad
- Rh

5.4. El operario debe informar diariamente al coordinador todas las novedades e inconsistencias presentadas en la prestación del servicio de aseo; de igual manera, las quejas y reclamos comunicadas por el cliente y las novedades presentadas en cuanto a aspectos locativos (falla en tomas, baños tapados, goteo en lavamanos, etc.), que

le correspondan al cliente. Estas novedades deben ser registradas en la bitácora del coordinador o en su defecto en la bitácora asignada al frente de trabajo.

5.5. Se diferencian dos tipos de limpieza:

- Rutinaria: es aquella que se realiza en forma diaria o periódica o entre procedimientos.
- Brigadas: son aquellas que se realizan de forma semanal, quincenal o mensual o de acuerdo a los requerimientos del cliente, de forma minuciosa incluyendo sistemas de ventilación, iluminación y almacenamientos, máximo una vez a la semana o si las condiciones del área lo ameritan se realizará antes del tiempo programado.

5.6. La técnica a emplear para la limpieza y desinfección de superficies planas es la de arrastre. La limpieza requiere de tres tiempos o etapas diferentes:

- Lavado con detergente.
- Enjuague y secado.
- Desinfección con productos de nivel intermedio/bajo

5.7. En cuanto a la solución utilizada en la limpieza diaria se recomienda:

- Preparar la cantidad necesaria de solución de limpieza para el aseo diario, de acuerdo a la cantidad de superficies y duración o estabilidad de la preparación.
- Descartar residuos de solución que no se alcance a consumir en el periodo de viabilidad de uso.
- Lavar, desinfectar y secar el contenedor utilizado para preparar la solución de limpieza con detergente líquido, enjuagar con agua y desinfectar con el desinfectante de nivel intermedio/bajo en uso para minimizar el grado de contaminación bacteriana.

6. DESCRIPCION DE LAS TECNICAS BÁSICAS DE LIMPIEZA

6.1. **Barrer**: Es una técnica mediante la cual se reúne suciedad suelta relativamente gruesa, con un cepillo y movimientos de empuje de atrás hacia adelante, trabajando erguido. El barrido es aplicable tanto en el mantenimiento diario como periódico y generalmente se aplica en suelos rugosos y desiguales, como el hormigón, los adoquines, las aceras, etc. La herramienta que se utiliza es la escoba, que consiste de un bloque de madera o materia plástica, donde se han implantado fibras o pelos, duros (para exteriores) o blandos (para interiores) según el tipo, de origen sintético, animal o vegetal. En el centro del bloque que forma el cepillo, se fija el palo, que debe tener un largo mínimo de 150 cm. permitiendo trabajar erguido. El ancho del cepillo puede variar de 25 cm. a 60 cm. Dependiendo del tipo de superficie el método de trabajo, es sencillo, se lleva la escoba, con movimientos cortos y bruscos de aproximadamente 50 a 60 cm. de recorrido, a un punto determinado de antemano, llevándose la suciedad, procurando que cada pasada cubra parcialmente la anterior. En las grandes superficies se aconseja el empleo de máquinas de barrer mecánicas o eléctricas, o aspiradores industriales.

Recomendaciones: i) Verifique que la escoba, cepillo o rastrillo tienen la longitud suficiente como para que se alcance el suelo sin que se incline sobrecargando su columna. ii) Sujete la escoba con las manos manteniéndolas entre la altura de su pecho y la de su cadera. iii) Al barrer, mueva la escoba lo más cerca posible de los pies haciéndolo tan solo por el movimiento de los brazos, sin ser seguidos con la cintura,

asegurándose de que su columna vertebral se mantiene constantemente vertical y no inclinada. iv) Al agacharse si debe barrer superficies bajas se deben doblar las rodillas, la columna debe permanecer recta, al momento de inclinarse se debe apoyar la mano que se tiene libre sobre la rodilla o el suelo.
Al terminar la labor retire las señalizaciones y asegúrese que el área de trabajo quede limpia y ordenada.

6.2. **Trapear**: Consiste en la eliminación de suciedad ligeramente adherida a la superficie. Con ayuda de un trapero. Esta labor se ha hecho mucho más eficaz, sin necesidad de agacharse ni prácticamente mancharse las manos, por medio del uso de exprimidoras. Es una tarea del mantenimiento diario. Este método de limpieza será empleado en los espacios llamados "húmedos" como duchas, cocinas, etc. También se empleará este método, para suelos de PVC, linóleo, piedra lisa, etc. es decir, para los espacios secos, aunque han de ir precedidos de una eliminación de suciedad y/o polvo. Puede usarse aplicación de producto por aspersión con atomizador, sumergir del trapero en el líquido. Para trapear se debe disponer de balde, agua y el producto de limpieza. No debe hacerse más de 6 a 8 mt. cuadrados a la vez. Las pasadas no más ancho de 2 mt. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Inicie trapeando los bordes, empezando por el lugar más alejado de la vía de acceso, teniendo en cuenta que los movimientos deben ser horizontales tratando de no pasar dos veces por el mismo lugar.
- Enjuague el trapeador hasta verlo limpio y continúe el proceso.
- Adopte posturas adecuadas al agacharse teniendo en cuenta que debe flexionar las rodillas y mantener la espalda recta.
- Verifique que el carro exprimidor se encuentre en buen estado y llénelo a la mitad o un poco menos para que facilite el transporte del mismo empujándolo al área a limpiar.
- Doble sus rodillas y mantenga erguida la espalda mientras empuja hacia abajo la manija del escurridor del cubo.
- Use un cubo de trapeo más alto en relación al piso para evitar tener que doblarse y reducir la fuerza necesaria para exprimir el trapero.
- Mientras exprime el trapero, coloque su pie delante de la rueda para evitar que el cubo se mueva
- Cuando utilice balde, llénelo a las tres cuartas partes para evitar sobrecargas.
- Divida la mecha del trapero en tres partes de tal forma que minimice la fuerza de torsión.
- Mantenga la espalda recta al lavar y exprimir el trapero.
- Al finalizar la labor, retire las señalizaciones y asegúrese que el área de trabajo quede limpia y ordenada.
- Tenga cuidado de no dejar charcos o sitios mojados que favorezcan el riesgo de caídas o resbalones

6.3. **Barrido Húmedo**: El barrido húmedo con mopa plana, es una técnica mediante el cual se reúne suciedad suelta y polvo, haciendo movimientos ininterrumpidos. Es una parte

del mantenimiento diario y se aplica en suelos lisos y cerrados de materiales como piedra, madera o materias plásticas. La mopa de barrido húmedo, es una herramienta que consiste en un bastidor generalmente metálico, unido a un palo, con o sin acoplamiento giratorio, encima del cual se fija la mopa de flecos de algodón o material sintético. Encima de las mopas se acoplan paños finos húmedos para la retención de la suciedad fina como el polvo. También, el aparato de barrido húmedo, consiste en una plancha plana, en general de forma trapezoidal, con un revestimiento de goma espuma en la parte baja, la cual se utiliza humedecida. Este aparato lleva un palo con o sin acoplamiento giratorio. Al proceder, hay que disponer del aparato de barrido húmedo, en algunos lugares conocido como perezoso o dormilón, paños húmedos o papeles impregnados, cepillo de mano y recogedor además de la correspondiente bolsa de basura. Para el Mopeado se debe humedecer el paño con agua mediante aspersión o chorro, teniendo la precaución de exprimirla antes de su uso. Como regla, se empieza a trabajar en lugares de difícil acceso y por los bordes. En este caso se mantiene el palo prácticamente paralelo al ancho del aparato. Los espacios libres son tratados poniendo el palo perpendicular al ancho del aparato. En espacios con muebles, éstos no se deben desplazar como regla general, aunque hay excepciones, que indican volcar las sillas sobre un lado. Es importante, antes de comenzar, eliminar humedades en el suelo; los grandes espacios requieren aparatos anchos, en superficies y espacios normales, se requiere, una mopa plana de 60 cm. de ancho, pues así, se tendrá el mejor resultado.

6.4. **Aspirar Polvo**: Es un sistema de limpieza para eliminar mediante la aspiración (creación de vacío) la suciedad suelta y polvo. Es una de las tareas del mantenimiento diario, y se emplea, tanto en suelos rugosos (hormigón y piedra natural), como suelo blando. Se usa en la absorción de líquidos y aspirado de polvo en alfombras, muebles y cortinas. Generalmente, según la extensión de la superficie a limpiar se emplea el aspirador correspondiente así, para pequeñas superficies el aspirador doméstico para grandes superficies se requiere un aspirador profesional y para superficies aún mayores y de suciedad de mayor calibre un aspirador industrial. Para proceder al aspirado de polvo, se debe disponer de un aspirador con tubos y boquillas adecuadas, una bolsa de aspirador de recambio además de una bolsa de basura y cepillo. El método de trabajo depende del tipo de suciedad y de lo que nos indica el programa de trabajo, se puede aspirar selectivamente o aspirar a fondo. Aspirar selectivamente, quiere decir que sólo se aspira aquellos lugares que obviamente están sucios; al contrario, Aspirar a fondo implica aspirar toda la superficie, haya suciedad visible o no, con éste se elimina también la suciedad invisible, cosa imprescindible para el mantenimiento de alfombras. Este procedimiento, consiste en pasar la boquilla de aspiración unas veces, despacio, por encima de la superficie objeto de limpieza. Las pasadas no deben pasar un largo de 40 a 60 cm. y se deben doblar mutuamente. Lo que se quiere decir, es que cada nueva pasada debe sobrepasar unos 10 cm. de la anterior, al objeto de no dejar ningún lugar sin aspirar. Los movimientos lentos son importantes, puesto que si mueve la boquilla con excesiva velocidad, la corriente de aire que tiene que aspirar el polvo y la suciedad, se queda sin efecto. El aspirador industrial se lleva siempre para adelante en

largas pasadas sobre el suelo, a una velocidad que permita el aspirado de la suciedad que se pretende eliminar.

6.5. **Limpieza de muebles modulares y/o equipos de oficina**: Se debe reducir el polvo en suspensión pues su tiempo de acción sobre los computadores ocasiona daños considerables y perjuicios a sus partes. Generalmente se utiliza aplicación con paño o trapo. Se debe aspirar periódicamente los interiores del suelo, para evitar suciedades, las cuales podrían taponar los sistemas. Si es necesario, debe elaborarse el tratamiento de prevención para evitar insectos y roedores, con la adecuada periodicidad. En la limpieza de las superficies se utilizan productos desinfectantes y desengrasantes. No se deben limpiar pantallas encendidas con trapos húmedos, para esto usar el paño completamente seco o humedecido en caso de que el computador este apagado.

6.6. **Limpieza de vidrios**: Generalmente se utiliza aspersión con atomizador o aplicación directa con paño. La limpieza diaria involucra quitar manchas existentes, salpicando el cristal sucio con una sustancia limpia cristales o una dilución de la misma en agua y limpiar con gamuza, paño, trapo o papel absorbente. El mantenimiento periódico consiste en enjuagar los cristales con esponja o paño con agua y una solución limpiadora (no es aconsejable emplear detergentes ni amoniaco). En el interior siempre trabajar con la mínima cantidad de agua y controlar con frecuencia el estado de las gomas del haragán extensible. La limpieza del interior es diferente a la exterior, puesto que en la primera generalmente se encuentra grasa generada por la acción del hombre y en la parte exterior se acumula polvo e incrustaciones producidas por la contaminación. Las herramientas que generalmente se utilizan son: balde, esponja, atomizador, limpia vidrios, haragán, gamuza y paños para recoger el agua. El producto que se emplea es agua con productos limpiadores neutros.

6.7. **Fregar a mano o estregar:** Consiste en la eliminación de suciedad ligeramente adherida a la superficie con ayuda de un cepillo. Es una tarea del mantenimiento diario. Este método de limpieza será empleado en los espacios llamados "húmedos" como sanitarios, duchas, cocinas, etc. También se empleará este método, para suelos de PVC, linóleo, piedra lisa, etc. es decir, para los espacios secos, aunque han de ir precedidos de una eliminación de suciedad y/o polvo. Se utiliza cepillo para piso o Cepillo manual. El método a emplear es la fricción con cepillo de piso, cepillo manual, con chorro directo en la superficie. Para fregar manualmente, se dispone del utensilio de estregado, cepillo de mano, recogedor y bolsa de basura, además de agua y el producto de limpieza.

7. PROCEDIMIENTO

7.1. OFICINAS

OPERARIO

7.1.1. Se presenta a la hora acordada para el inicio de su turno de trabajo en las instalaciones del cliente, según información suministrada por el coordinador.
7.1.2. Reportarse con el coordinador en el lugar de trabajo y registrar la hora de entrada y la de salida en el formato.

SUPERVISOR / COORDINADOR

7.1.3. Verifica que el operario cuente con la presentación personal adecuada y los EPP necesarios para iniciar la labor.
7.1.4. Entrega al operario los insumos requeridos para la prestación y diligencia el formato Entrega de Productos e Insumos
7.1.5. Entrega al operario la Maquinaria y Equipo requerido para la prestación del servicio y diligencia el formato Asignación de Maquinaria y Equipo.
7.1.6. En el evento de presentar falla en algún equipo o maquinaria reportar al Coordinador III mediante el formato Solicitud de Mantenimiento Correctivo.

OPERARIO

7.1.7. Verifica que se encuentran todos los productos o insumos necesarios para la prestación del servicio. En caso que no estén completos los solicita al coordinador.
7.1.8. Señaliza el área de trabajo.
7.1.9. Vacía y limpia los contenedores de basura, canecas, ceniceros y papeleras de las oficinas, depositándolos en una bolsa de basura del color establecido por el cliente, cuidando que al agacharse doble las rodillas y tenga la espalda recta, Verifica que no haya objetos corto punzantes, revisa que al terminar no se presente polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor o superficies pegajosas. Así mismo verifica que el contenedor, caneca, cenicero o papelera cuente con capacidad para depositar basura. Suministra nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
7.1.10. Dobla el paño (bayetilla) en cuadros y humedece con agua, estos paños se deben cambiar a medida que se van ensuciando. En la limpieza horizontal o vertical, pasa el paño en línea recta (técnica de arrastre), esto ayuda a no dejar marcas en la superficie; sostiene el paño con suavidad de manera que le permita absorber el polvo con facilidad, teniendo en cuenta no sacudir el paño.
7.1.11. Limpia el polvo de los elementos que estén en las paredes que no superen 150 cm de altura, como son: relojes, cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorio, lámparas fluorescentes marcos, enchufes e interruptores entre otros, que se encuentren

en el área de las oficinas, Si es necesario, limpia las manchas visibles de las paredes, con agua, jabón, sabra y bayetilla húmeda. Verifica que al terminar no se presente polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, chicles, basura, residuos de suciedad acumulada, o superficies pegajosas.

7.1.12. Limpia ventanas y vidrios interiores de oficinas que no superen 150 cm de altura, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas. Verifica que al terminar no se presente polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, chicles, basura, residuos de suciedad acumulada, o superficies pegajosas. Primero limpie la hoja de vidrio y el marco. Inicie la limpieza por la parte superior con movimientos verticales usando un paño impregnado de una solución detergente. Remueve la suciedad con un paño húmedo. Seque los marcos de las ventanas; éstos se oxidan con el exceso de agua.

7.1.13. Limpia persianas, cortinas, blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación que estén en partes bajas y paredes. Verifica que al terminar no se presente polvo, manchas, telarañas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, chicles, basura, residuos de suciedad acumulada, mal olor o superficies pegajosas. Use limpiones húmedos y secos, trabajando primero las partes más altas, cuidando de no sobrepasar la altura de su hombro, por lo que puede usar un elemento liviano y extensible o una escoba limpia con bayetilla, verifica que no hayan puntillas o elementos sobresalientes.

7.1.14. Limpia el polvo de los escritorios, con bayetilla ligeramente húmeda, dejando las muñecas rectas realizando el movimiento circular con todo el brazo sin abarcar grandes longitudes durante el proceso, cuidando que los elementos queden en el mismo sitio y en las mismas condiciones que se encontraban, computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, fax, televisores, cajones, módulos o divisiones, sillas, muebles de madera, archivos, mesas y demás elementos que se encuentren en las oficinas. Se aclara que las pantallas se deben limpiar con bayetilla seca. Verifica que al terminar no se presente polvo, manchas, telarañas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, chicles, basura, residuos de suciedad acumulada, o superficies pegajosas. Para limpiar las partes bajas agáchese con las rodillas flexionadas y la espalda recta

SUPERVISOR / COORDINADOR

7.1.15. Verifica que en las superficies no se presenten partículas de polvo ni manchas o suciedad.

7.1.16. Revisa que en los escritorios no se encuentre ningún desecho como papeles, vasos y/o pocillos sucios, empaques de comida, entre otros. Los elementos que se encuentran sobre el escritorio deben estar organizados y limpios.

7.1.17. Examina que las canecas y papeleras de cada sitio de trabajo del área de oficinas estén sin ningún papel o desecho, de igual manera revisa periódicamente que tengan el suficiente espacio.

7.1.18. Inspecciona que los pisos estén sin manchas o suciedad, sin polvo y sin basura, barridos, trapeados, encerados y brillados según el tipo de piso, (duro o blando). En el caso de que los pisos se encuentren con alfombra estos deben estar barridos, aspirados y sin manchas.

7.1.19. Revisa que los entrepaños (si aplica) se encuentren sin polvo, sin manchas o suciedad.

7.1.20. Examina que los equipos electrónicos como computadores, teléfonos, fax, impresoras, televisores, se encuentren sin polvo, manchas o suciedad.
7.1.21. Inspecciona que las matas y demás accesorios o elementos estén sin polvo, manchas o suciedad y en un buen estado.

RIESGOS

- Resbalones por piso liso.
- Caídas al mismo nivel y/o diferente nivel (escaleras)
- Mezcla de productos químicos de aseo.
- Objetos corto punzantes
- Lesiones del sistema osteomuscular
- Mal uso de las herramientas que se operan.
- Desprendimiento de material particulado de paredes y pisos.
- Puntas o bordes sobresalientes de escritorios

7.2. AREAS COMUNES

SUPERVISOR / COORDINADOR

7.2.1. Verifica que el operario cuente con la presentación personal adecuada y los EPP necesarios para iniciar la labor.
7.2.2. Entrega al operario los insumos requeridos para la prestación y diligencia el formato Entrega de Productos e Insumos
7.2.3. Entrega al operario la Maquinaria y Equipo requerido para la prestación del servicio y diligencia el formato Asignación de Maquinaria y Equipo.
7.2.4. En el evento de presentar falla en algún equipo o maquinaria reportar al Coordinador III mediante el formato Solicitud de Mantenimiento Correctivo.

OPERARIO

7.2.5. Verifica que se encuentran todos los productos o insumos necesarios para la prestación del servicio. En caso que no estén completos los solicita al coordinador.
7.2.6. Vacía y limpia los contenedores de basura, canecas, ceniceros y papeleras de las áreas comunes, depositándolos en una bolsa de basura del color establecido por el cliente, cuidando que al agacharse doble las rodillas y tenga la espalda recta, Verifique que no haya objetos corto punzantes, revisa que al terminar no se presente polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor o superficies pegajosas. Así mismo verifica que el contenedor, caneca, cenicero o papelera cuente con capacidad para depositar basura. Suministra nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
7.2.7. Limpia el polvo de los elementos que estén en las paredes que no superen 150 cm de altura como son: relojes, cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorio,

lámparas fluorescentes marcos, enchufes e interruptores entre otros, que se encuentren en escaleras, auditorios, salas de espera, pasillos y áreas comunes, Si es necesario, limpia las manchas visibles de las paredes, con agua, jabón, sabra y bayetilla húmeda. Verifica que al terminar no se presente polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, chicles, basura, residuos de suciedad acumulada, o superficies pegajosas.

7.2.8. Limpia ventanas y vidrios interiores de áreas comunes, salas de reunión, zonas comunes y puertas. Verifica que al terminar no se presente polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, chicles, basura, residuos de suciedad acumulada, o superficies pegajosas. Primero limpie la hoja de vidrio y el marco. Inicie la limpieza por la parte superior con movimientos verticales usando un paño impregnado de una solución detergente. Remueve la suciedad con un paño húmedo. Seque los marcos de las ventanas; éstos se oxidan con el exceso de agua.

7.2.9. Limpia persianas, cortinas, blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación que estén en partes bajas y paredes. Verifica que al terminar no se presente polvo, manchas, telarañas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, chicles, basura, residuos de suciedad acumulada, mal olor o superficies pegajosas. Use limpiones húmedos y secos, trabajando primero las partes más altas, cuidando de no sobrepasar la altura de su hombro, por lo que puede usar un elemento liviano y extensible o una escoba limpia con bayetilla, verifica que no haya puntillas o elementos sobresalientes.

7.2.10. Realiza barrido profundo, aspira o brilla según sea el caso, pasillos, salas de reuniones, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, ascensores, bodegas, escaleras, auditorios, salas de espera, entre otros. Con escoba si son pisos exteriores o pisos blandos, con aspiradora para alfombras. Verifica que al terminar no se presente polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, chicles, basura, residuos de suciedad acumulada, o superficies pegajosas.

7.2.11. Realiza barrido profundo de parqueaderos, terrazas, sótanos, casetas y patio, verificando al terminar la ausencia de telarañas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.

7.2.12. Limpia y riega las plantas y jardines interiores, y riega los jardines exteriores aledaños a las instalaciones del cliente. Verifica ausencia de polvo, chicles, basuras, residuos y superficies pegajosas en las plantas y jardines interiores y en los antejardines exteriores, y suficiente agua para las plantas, jardines interiores y exteriores.

7.2.13. Elimina la suciedad acumulada, hongos, maleza y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.

7.2.14. Lava las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones del cliente, a una altura inferior a los 1.5 metros.

7.2.15. Lava y/o limpia los elementos, equipos y utensilios empleados para la prestación del servicio de aseo, y los organiza en el lugar dispuesto para tal fin.

SUPERVISOR / COORDINADOR

7.2.16. Inspecciona que las escaleras y sus barandas estén sin polvo, sin basura, sin manchas o suciedad.

7.2.17. Revisa que las escaleras se encuentren barridas, lavadas, trapeadas, enceradas y brilladas según el tipo de pisos, (blando o duro).
7.2.18. Verifica que los guarda escobas de las escaleras, pasillos y salas de espera estén sin polvo, sin manchas o suciedad.
7.2.19. Examina que las paredes de los pasillos se encuentren sin polvo, sin manchas o suciedad.
7.2.20. Inspecciona que los vidrios de los pasillos estén sin manchas o suciedad y sin polvo.
7.2.21. Examina que los pisos de los pasillos sean duros o blandos, estén sin manchas o suciedad, barridos, lavados, trapeados, encerados y brillados. Si los pisos de los pasillos son en alfombra que estén barridos, aspirados y sin manchas.
7.2.22. Inspecciona que las canecas de los pasillos estén sin ningún papel o desecho, de igual manera revisa que permanezcan desocupadas.
7.2.23. Revisa que las sillas, mesas, y accesorios como teléfonos, cuadros y matas que se encuentren en los pasillos estén sin polvo, sin manchas o suciedad, para el caso de las matas que estén regadas y sin polvo.
7.2.24. En caso que las instalaciones donde se preste el servicio existan auditorios, debe observar y calificar lo siguiente:
- Las sillas del auditorio deben estar sin polvo, sin manchas o suciedad y en buen estado para su utilización.
- Los pasillos, pisos y tarima del auditorio deben estar sin manchas o suciedad, barridos, lavados, trapeados, encerados y brillados según el tipo de pisos. Si los pasillos y pisos del auditorio son en alfombra deben encontrarse barridos, aspirados, sin manchas o suciedad.
- Las paredes y vidrios del auditorio deben estar sin polvo, sin manchas o suciedad.
- Los equipos, accesorios, y elementos que se van a utilizar en los eventos deben estar sin polvo, sin manchas o suciedad.
- Verificar antes de cada evento el estado de limpieza del auditorio, la cantidad y el buen de funcionamiento de los elementos que se van a utilizar en el evento (sillas, mesas, accesorios y elementos). De igual manera, revisar la cantidad y el buen funcionamiento de los elementos que se prestaron para el evento por parte de EMINSER S.A.S.

7.2.25. En la supervisión de las áreas comunes como terrazas y parqueaderos hay que observar y calificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- El área de las terrazas debe encontrarse barrida sin ningún desecho como son papeles, hojas de los árboles o elementos que puedan causar taponamiento en el drenaje de las terrazas.
- El área de los parqueaderos debe estar barrida, sin desechos como son las hojas de los árboles, vasos desechables, botellas, papel, bolsas o algún otro elemento que cause suciedad.

7.3. LIMPIEZA DE PISOS

SUPERVISOR / COORDINADOR

7.3.1. Verifica que el operario cuente con la presentación personal adecuada y los EPP necesarios para iniciar la labor.
7.3.2. Entrega al operario los insumos requeridos para la prestación y diligencia el formato Entrega de Productos e Insumos
7.3.3. Entrega al operario la Maquinaria y Equipo requerido para la prestación del servicio y diligencia el formato Asignación de Maquinaria y Equipo.
7.3.4. En el evento de presentar falla en algún equipo o maquinaria reportar al Coordinador III mediante el formato Solicitud de Mantenimiento Correctivo.

OPERARIO

7.3.5. Verifica que se encuentran todos los productos o insumos necesarios para la prestación del servicio. En caso que no estén completos los solicita al coordinador.
7.3.6. Ubica, antes de iniciar la labor, los avisos de precaución en un lugar visible para el cliente, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de la actividad.
7.3.7. Barre el área en donde se va a realizar la limpieza con la escoba, si son pisos exteriores o pisos blandos o el motoso para pisos duros sin omitir ninguna parte del suelo.
7.3.8. Trapea el piso con trapero húmedo, siguiendo las indicaciones del numeral 6.2. de este procedimiento.
7.3.9. Aplica los productos adecuados, incluyendo las ceras de mantenimiento, a la superficie en el área tratada, teniendo en cuenta el modo de aplicación establecida por el proveedor.
7.3.10. Brilla el piso con la maquina rotativa y un pad blanco o de otro color según la necesidad.
7.3.11. Entrega al coordinador o persona encargada, los implementos, maquinaria y equipo que utilizó en buen estado, limpios y sin novedades.

RIESGOS

- Resbalones por piso liso.
- Caídas al mismo nivel
- Lesiones del sistema osteomuscular
- Golpes con las herramientas que se operan.
- Cortes con objetos o herramientas
- Desprendimiento de material particulado de pisos o salpicaduras por el agua.
- Intoxicación por ingestión, inhalación o absorción dérmica.
- Riesgo eléctrico.

SUPERVISOR / COORDINADOR

7.3.12. Recibe los implementos, maquinaria y equipos al operario y diligenciar el formato Asignación de Maquinaria y Equipo FR GOP 010 reportando el recibido de los mismos.

7.4. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS

SUPERVISOR / COORDINADOR

7.4.1. Verifica que el operario cuente con la presentación personal adecuada y los EPP necesarios para iniciar la labor.
7.4.2. Entrega al operario los insumos requeridos para la prestación y diligencia el formato Entrega de Productos e Insumos
7.4.3. Entrega al operario la Maquinaria y Equipo requerido para la prestación del servicio y diligencia el formato Asignación de Maquinaria y Equipo.
7.4.4. En el evento de presentar falla en algún equipo o maquinaria reportar al Coordinador III mediante el formato Solicitud de Mantenimiento Correctivo.

OPERARIO

7.4.5. Verifica que se encuentran todos los productos o insumos, EPP (guantes rojos) y maquinaria necesarios para la prestación del servicio. En caso que no estén completos los solicita al coordinador.
7.4.6. Ubica, antes de iniciar la labor, los avisos de precaución en un lugar visible para el cliente, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de la actividad.
7.4.7. Desagua los sanitarios y los orinales mínimo tres veces antes de realizar el lavado de los sanitarios.
7.4.8. Retira de la caneca o recipiente la bolsa de los residuos y la cierra, lava y seca las canecas y coloca nuevamente la bolsa indicada. Al agacharse mantenga la espalda recta y realícelo flexionando las rodillas.
7.4.9. Barre el piso con la escoba sin omitir ninguna parte.
7.4.10. Lava las paredes de arriba hacia abajo con una sabra o esponja de malla, humedecida en detergente (retiro de fluidos corporales). Para el emboquillado se utilizará cepillo de mano.
7.4.11. Lava los lavamanos con agua, jabón, y sabra.
7.4.12. Lava el sanitario con una sabra o esponja de malla aplicando detergente líquido por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras. Continua con la limpieza de la parte interior del sanitario con un cepillo de mango largo churrusco y solución jabonosa al finalizar desagua nuevamente el tanque.
7.4.13. Enjuaga paredes, lavamanos sanitarios y accesorios.
7.4.14. Desinfecta con unas dilución de 5 a 8 cc de hipoclorito por un litro de agua, mediante aspersión, las paredes, lavamanos y sanitarios. Cierra el área de 10 a 15 minutos para que actué la solución.
7.4.15. Ingrese al área y seca con bayetilla y trapero según aplique.
7.4.16. Limpia los espejos con una bayetilla, agua y jabón siempre de arriba hacia abajo, el brazo no debe superar la altura del hombro (90 grados). Cuando use la mano derecha adelante el pie derecho y retrasa el izquierdo, apoyando la mano izquierda sobre el mesón o la pared a la altura del hombro y utilizando la derecha para limpiar, luego de un tiempo, se debe invertir la postura y utilizar la mano izquierda. Asegurándose que el brazo que limpia tenga el codo flexionado y limpia desde el nivel de su pecho al de sus

ojos. Para esta actividad puede ayudarse de un lava vidrio con mango que le permita prolongar su brazo o una escoba limpia con bayetilla. Seca las superficies con una bayetilla limpia para que no queden manchas, siempre en un mismo sentido.

7.4.17. Aromatiza con ambientador después de efectuada la limpieza del baño.
7.4.18. Carga los dispensadores de jabón, tollas de mano y papel higiénico cuando se requiera.
7.4.19. Entrega al coordinador o persona encargada, los implementos, maquinaria y equipo que utilizó en buen estado, limpios y sin novedades.
7.4.20. Diligencia el formato Lista de Chequeo aseo de Baños.

RIESGOS

- Resbalones por piso liso o jabonoso.
- Caídas al mismo nivel
- Lesiones del sistema osteomuscular
- Golpes con las herramientas que se operan.
- Cortes con objetos o herramientas.
- Intoxicación por ingestión, inhalación o absorción dérmica.
- Riesgo eléctrico.

SUPERVISOR / COORDINADOR

7.4.21. Recibe los implementos, maquinaria y equipos al operario y diligenciar el formato Asignación de Maquinaria y Equipo reportando el recibido de los mismos.
7.4.22. Verifica que los sanitarios estén sin desechos, manchas o suciedad, así mismo que estén desinfectados y secos.
7.4.23. Inspecciona que los lavamanos y mesones se encuentren desinfectados sin desechos, manchas o suciedad, secos y sin residuos de jabón.
7.4.24. Examina que las paredes estén sin polvo, sin manchas o suciedad, desinfectadas y secas.
7.4.25. Inspecciona que los accesorios de baño como jaboneras, toalleros, secadores de manos, dispensadores de jabón, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallas de manos, canecas y muebles se encuentren desinfectados, sin desechos, manchas o suciedad y secos. Así mismo que estén surtidos y disponibles para el uso del cliente.
7.4.26. Revisa que los vidrios y espejos estén sin polvo, sin manchas o suciedad, desinfectados y secos.
7.4.27. Examina que los pisos estén lavados, trapeados, desinfectados, secos y sin manchas o suciedad.
7.4.28. Verifica que en los baños se haya aplicado ambientador.
7.4.29. Examina que las canecas de los baños estén sin ningún papel o desecho, de igual forma revisa que permanezcan desocupadas.
7.4.30. Revisa que divisiones y puertas de los baños se encuentren lavadas, secas y desinfectadas, sin manchas o suciedad.

7.4.31. Revisa el correcto diligenciamiento del formato Lista de Chequeo Aseo Baños FR GOP 006.

8. ACTIVIDADES PERIODICAS

SUPERVISOR / COORDINADOR

8.1. Coordina con el cliente la periodicidad de las actividades periódicas e informa a los operarios para su ejecución.

NOTA: Son actividades periódicas:

- Lavado de sillas de las oficinas, escaleras, auditorios, salas de espera y pasillos con agua, champú para alfombras o jabón (según sea el material de las sillas), sabra, cepillo y una bayetilla húmeda.
- Lavado de canecas de basura con agua, jabón, sabra o cepillo con el fin de eliminar manchas o suciedad.
- Limpieza externa de computadores, impresoras, teléfonos, fotocopiadoras, fax, televisores y demás elementos electrónicos que se encuentre en las oficinas, escaleras, auditorios, salas de espera y pasillos con el desmanchador de equipos electrónicos o jabón multiusos, cepillo, sabra y bayetilla con el fin de eliminar manchas o suciedad.
- Lavado de vidrios a profundidad de las oficinas, escaleras, auditorios, salas de esperas, pasillos y terrazas utilizando el equipo, limpiavidrios, agua, liquido limpiavidrios, bayetilla húmeda, sabra, cepillo o escoba.
- Limpieza a profundidad de las paredes de las oficinas, escaleras, auditorios, salas de espera, pasillos y terrazas con agua, jabón, sabra y una bayetilla húmeda.
- Aspirado a profundidad de la alfombra sin omitir parte alguna del piso, en el caso de detectar manchas se debe realizar la limpieza con agua, champú para alfombras o jabón multiusos, cepillo y bayetilla húmeda.
- Lavado de alfombras de las oficinas, escaleras, auditorios, salas de espera y pasillos con agua, champú para alfombras, maquina lavadora de tapetes o maquina rotativa.
- Lavado del shut de basuras.

9. BRIGADAS ESPECIALES

9.1. DECAPADO DE PISOS

SUPERVISOR / COORDINADOR

9.1.1. Verifica que el operario cuente con la presentación personal adecuada y los EPP necesarios para iniciar la labor.
9.1.2. Entrega al operario los insumos requeridos para la prestación y diligencia el formato Entrega de Productos e Insumos

9.1.3. Entrega al operario la Maquinaria y Equipo requerido para la prestación del servicio y diligencia el formato Asignación de Maquinaria y Equipo.
9.1.4. En el evento de presentar falla en algún equipo o maquinaria reportar al Coordinador III mediante el formato Solicitud de Mantenimiento Correctivo.

OPERARIO

9.1.5. Verifica que se encuentran todos los productos o insumos y maquinaria necesarios para la prestación del servicio. En caso que no estén completos los solicita al coordinador.
9.1.6. Ubica, antes de iniciar la labor, los avisos de precaución en un lugar visible para el cliente, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de la actividad.
9.1.7. Despeja o retira muebles u objetos.
9.1.8. Mide la cantidad de removedor y lo añade al agua.
9.1.9. Coloca en la máquina lavabrilladora el disco rojo / marrón (suelos lisos) o disco de cepillo (suelos rugosos).
9.1.10. Distribuye el líquido en los rincones
9.1.11. Distribuye el líquido uniformemente por el suelo, si la superficie es superior a 50 m2 habrá que dividir en partes más pequeñas. Deja que actúe el tiempo de acción indicado en las instrucciones de uso.
9.1.12. Rinconea retirando los residuos de cera que se encuentren en la intercepción de la pared y el piso, con cantidad suficiente de viruta y con ayuda de las extremidades inferiores y superiores.
9.1.13. Limpia los bordes de la superficie marcada con movimientos circulares de la máquina lavabrilladora y sobreponiendo las pasadas de forma horizontal y vertical unas a otras; para asegurarse un buen resultado, seca con un trapeador o paños la parte de la superficie. Si aparecen lugares con brillo de la capa protectora vieja, verifica si la dilución removedor/agua empleada es correcta, si el tiempo de acción del decapante sobre la superficie ha sido suficiente. En caso que a pesar de haber empleado el procedimiento correcto no se obtenga el resultado esperado, utiliza un disco de cepillo más duro o un disco de color más oscuro y pasa nuevamente la máquina lentamente y del modo ya indicado.
9.1.14. Pasar el trapero húmedo cuantas veces sea necesario a fin de garantizar que el piso quede completamente limpio teniendo en cuenta las recomendaciones del numeral 6.2. de este procedimiento.
9.1.15. Comprueba que la capa vieja ha desaparecido, vacía el depósito y enjuaga, limpia bien los pads o discos de cepillo empleados. Para el control del resultado, el suelo debe ofrecer un aspecto mate y uniforme, aparte de limpio.
9.1.16. Deja secar bien piso.
9.1.17. Entrega al coordinador o persona encargada, los implementos, maquinaria y equipo que utilizó en buen estado, limpios y sin novedades.

SUPERVISOR / COORDINADOR

9.1.18. Recibe los implementos, maquinaria y equipos al operario y diligenciar el formato Asignación de Maquinaria y Equipo FR GOP 010 reportando el recibido de los mismos.
9.1.19. Diligencia en compañía del coordinador del cliente el formato Control de Brigadas Especiales FR GOP 005.

9.2. PRELAVADO DE PISOS SELLADOS

SUPERVISOR / COORDINADOR

9.2.1. Verifica que el operario cuente con la presentación personal adecuada y los EPP necesarios para iniciar la labor.
9.2.2. Entrega al operario los insumos requeridos para la prestación y diligencia el formato Entrega de Productos e Insumos
9.2.3. Entrega al operario la Maquinaria y Equipo requerido para la prestación del servicio y diligencia el formato Asignación de Maquinaria y Equipo.
9.2.4. En el evento de presentar falla en algún equipo o maquinaria reportar al Coordinador III mediante el formato Solicitud de Mantenimiento Correctivo.

OPERARIO

9.2.5. Verifica que se encuentran todos los productos o insumos y maquinaria necesarios para la prestación del servicio. En caso que no estén completos los solicita al coordinador.
9.2.6. Ubica, antes de iniciar la labor, los avisos de precaución en un lugar visible para el cliente, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de la actividad.
9.2.7. Barre el área en donde se va a realizar el proceso de prelavado sin omitir ninguna parte.
9.2.8. Aplica agua con el jabón indicado para realizar el lavado del piso, la maquina rotativa y el pad o disco rojo.
9.2.9. Trapea el piso con un trapero húmedo hasta que quede limpio, sin exceso de jabón, sin manchas ni suciedad.
9.2.10. Aplica neutralizante sobre el área en donde se está realizando el prelavado.
9.2.11. Aplica el sello, una vez se halla verificado que el área está limpia y seca.
9.2.12. Media hora después del secado aplica al área el mantenedor con un atomizador, para brillar inmediatamente con una maquina rotativa de alta velocidad y un pad blanco (polichar).
9.2.13. Entrega al coordinador o persona encargada, los implementos, maquinaria y equipo que utilizó en buen estado, limpios y sin novedades.

SUPERVISOR / COORDINADOR

9.2.14. Recibe los implementos, maquinaria y equipos al operario y diligenciar el formato Asignación de Maquinaria y Equipo FR GOP 010 reportando el recibido de los mismos.
9.2.15. Diligencia en compañía del coordinador del cliente el formato Control de Brigadas Especiales

9.3. SELLADO DE PISOS

SUPERVISOR / COORDINADOR

9.3.1. Verifica que el operario cuente con la presentación personal adecuada y los EPP necesarios para iniciar la labor.
9.3.2. Entrega al operario los insumos requeridos para la prestación y diligencia el formato Entrega de Productos e Insumos
9.3.3. Entrega al operario la Maquinaria y Equipo requerido para la prestación del servicio y diligencia el formato Asignación de Maquinaria y Equipo.
9.3.4. En el evento de presentar falla en algún equipo o maquinaria reportar al Coordinador III mediante el formato Solicitud de Mantenimiento Correctivo.

OPERARIO

9.3.5. Verifica que se encuentran todos los productos o insumos y maquinaria necesarios para la prestación del servicio. En caso que no estén completos los solicita al coordinador.
9.3.6. Ubica, antes de iniciar la labor, los avisos de precaución en un lugar visible para el cliente, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de la actividad.
9.3.7. Barre el área en donde se va a realizar el proceso de sellado sin omitir ninguna parte teniendo en cuenta las recomendaciones del numeral 6.1. de este procedimiento.
9.3.8. Aplica removedor con agua y dejar actuar por 10 minutos, teniendo la precaución de mantener húmeda la superficie para luego pasar la lavabrilladora y pad negro hasta dejarla limpia.
Se recomienda que previo a la remoción del sellado se rinconee el área a sellar. (Aplicar removedor con escoba únicamente en los bordes y esquinas del área).
9.3.9. Lava el piso con abundante agua hasta que al escurrir el trapero el agua salga limpia, revisado que no queden manchas o algún tipo de suciedad, deja secar el piso y aplica neutralizante.
9.3.10. Aplica el sello sobre el piso en forma de malla en las capas que se considere necesarias, (entre capa y capa se debe dejar secar el producto como mínimo media hora), se debe utilizar un trapero diferente al que se usó para el decapado de pisos.
9.3.11. Brilla el piso con un maquina rotativa de alta velocidad y un pad blanco (quemar la película entre capa y capa) media hora después de aplicado el sello.
9.3.12. Para el mantenimiento del piso, aplica con un atomizador el mantenedor (spray buff), y posteriormente con una maquina rotativa de alta velocidad y un pad blanco brilla la superficie.
9.3.13. Entrega al coordinador o persona encargada, los implementos, maquinaria y equipo que utilizó en buen estado, limpios y sin novedades.

SUPERVISOR / COORDINADOR

9.3.14. Recibe los implementos, maquinaria y equipos al operario y diligenciar el formato Asignación de Maquinaria y Equipo reportando el recibido de los mismos.
9.3.15. Diligencia en compañía del coordinador del cliente el formato Control de Brigadas Especiales

9.4. LIMPIEZA DE SALAS AMIGAS

UNA VEZ AL MES ASEGURAR LA LIMPIEZA DE:

- Las paredes, que deben ser de material lavable, deben limpiarse de arriba hacia abajo, luego ventanas y puerta, dejando para lo último el piso.
- Los techos, en sentido unidireccional.

UNA VEZ POR SEMANA SE DEBERÁ ASEGURAR LA LIMPIEZA DE:

- Pisos, y superficies externas del salón, con agua y jabón
- Sillón/es si se cuenta con ellos deberán ser limpiados con agua y jabón, dejando secar y luego pasar nuevamente con alcohol.
- El dispensador de jabón o jabonera deberá ser recargado en caso de estar vacío.
- La/las papeleras (que deben ser con tapa y pedal) deben permanecer cerradas y se lavarán con agua y jabón, dejar secar y luego pasar nuevamente con alcohol.

DIARIAMENTE SE DEBEN LIMPIAR:

- Las superficies de silla/as, mesas, mesones, nevera (exterior) estantes deberá ser limpiadas con agua y jabón una vez seque se procederá a limpiar con alcohol.
- Diariamente dejar bolsas de residuos nuevas vacías.
- El dispositivo para secado de manos, recargar con papel si el mismo no cuenta.
- Se deberá realizar limpieza al piso con hipoclorito.

LIMPIEZA DÍA INTERMEDIO DE NEVERAS

- El sistema de conservación de frío(Neveras) en su interior y exterior deberá ser limpiado con agua, jabón y por ultimo hipoclorito de sodio como medida de desinfección (el porcentaje utilizado de hipoclorito el mínimo) por lo que se deberán limpiar con agua potable y jabón en el interior las paredes, estantes y puertas es importante garantizar que la bayetilla con la que se va a realizar la limpieza de la nevera sea única y exclusiva para dicha función.
- Una vez se ha secado el interior, las paredes y estante de la nevera se deberá limpiar nuevamente con hipoclorito.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBO	FECHA
01	Creación de documento	Gerencia	30 ABRIL 2014
02	ACTUALIZACION TRANSICION ISO 45000	Gerencia	SEPTIEMBRE 2020

1. OBJETIVO

Establecer las actividades que deben ser adoptadas por el personal de EMINSER S.A.S. con el fin de asegurar la calidad en la prestación del servicio de cafetería de acuerdo a lo establecido en el contrato de servicios.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a la actividad de la prestación del servicio de cafetería por parte de EMINSER S.A.S. en las instalaciones del cliente.

3. DEFINICIONES

BRIGADAS ESPECIALES: Actividades no cotidianas realizadas por grupo de operarios(as) a las que se le asigna el desarrollo de actividades de limpieza de las áreas de cafetería, según las necesidades o solicitudes requeridas por el cliente.
IMPLEMENTOS: Insumos necesarios y complementarios requeridos para realizar la prestación del servicio de cafetería como son pocillos, platos, cucharas, cuchillos, vasos, mezcladores, servilletas, limpiones de cocina, bandejas, sabra, escobas, traperos, recogedores, guantes, bolsas para la basura, canecas, utensilios de cocina.
LIMPIEZA: Remoción de residuos de materia prima y producto procesado en los equipos, pisos, paredes, etc. conjuntamente con suciedad en general presente y algún tipo específico de incrustación.
MAQUINARÍA Y EQUIPO: Aparatos o equipamiento de funcionamiento electrónico y/o manual necesarios para el desarrollo de las actividades del servicio como las grecas, termos, estufa, maquina brilladora, carros repartidores.
PRODUCTOS/INSUMOS: Materia prima requerida para el adecuado desarrollo del servicio como café, azúcar, hierbas aromáticas, frutas, jabón multiusos, jabón para lavar losa.
VACIADO: Eliminación de residuos en recipientes, ceniceros, papeleras, contenedores, etc.

4. RESPONSABLE

Jefe de Operaciones- Supervisores- Operarios

5. GENERALIDADES

5.1. El operario debe cumplir con las normas de presentación personal
5.2. Los operarios deben portar los EPPS y la dotación que les fueron entregados por el empleador y consta de los siguientes elementos:
5.2.1. Elementos de seguridad y salud en el trabajo:
- Calzado con suela antideslizante.
- Tapa bocas.
- Guantes de caucho color amarillo, de acuerdo al código de colores para cafetería.
- Botas de caucho (según aplique).

- Otros de acuerdo a las especificaciones del contrato

5.2.2. Dotación Damas con prestación del servicio de cafetería en ciudades de clima frio:
- Uniforme de dos piezas de color azul oscuro con borde color mostaza, blusa manga corta, con botones, cuello estilo militar y logotipo de EMINSER S.A.S. al lado izquierdo, pantalón con imitación bolsillos.
- Medias de color negro o azul oscuro.
- Zapato antideslizante en plástico negro.

5.2.3. Dotación Damas con prestación del servicio de cafetería en ciudades de clima cálido:
- Uniforme de dos piezas de color azul claro con borde color mostaza, blusa manga corta, con botones, cuello estilo militar y logotipo de EMINSER S.A.S. al lado izquierdo, pantalón con imitación bolsillos.
- Medias de color negro o azul oscuro.
- Zapato antideslizante en plástico negro.

5.2.4. Dotaciones Especiales
- De acuerdo a las especificaciones del contrato.

5.3. Los operarios deben portar el carné de identificación el cual contiene los siguientes datos:
- Nombre completo
- Cargo
- Numero documento de identidad
- Rh

5.4. Los operarios deben informar diariamente al coordinador todas las novedades e inconsistencias presentadas en la prestación del servicio de cafetería; de igual manera debe informar y reportar las quejas y reclamos comunicados por el cliente y las novedades presentadas en cuanto a aspectos locativos (falla en tomas, goteo en lavaplatos, daño de grecas, etc.), que sean de responsabilidad del cliente. Estas novedades deben ser registradas en la bitácora del coordinador o en su defecto en la bitácora asignada al frente de trabajo.

5.5. Los operarios luego de finalizar el servicio de cafetería, deben dejar en buen estado, limpios y sin novedades los implementos, productos, maquinaria y equipo, que utilizo para cumplir con el servicio.

5.6. Los operarios antes de iniciar la prestación del servicio de cafetería deben cumplir con los protocolos previos a la actividad incluyendo lavado minucioso de manos y utilización de los elementos de seguridad industrial.

5.7. En el área de cafetería solo pueden permanecer los operarios asignados a esta área.

6. PROCEDIMIENTO

SERVICIO DE CAFETERIA

OPERARIO

6.1. Presentarse a la hora acordada para el inicio de su turno de trabajo en las instalaciones del cliente, según información suministrada por el coordinador.

6.2. Reportarse con el coordinador en el lugar de trabajo y registrar la hora de entrada y la de salida en el formato FR – GH - 008.

SUPERVISOR / COORDINADOR

6.3. Verifica que el operario cuente con la presentación personal adecuada y los EPP necesarios para iniciar la labor.

6.4. Entrega al operario los insumos requeridos para la prestación y diligencia el formato Entrega de Productos e Insumos

6.5. Entrega al operario la Maquinaria y Equipo requerido para la prestación del servicio y diligencia el formato Asignación de Maquinaria y Equipo.

6.6. En el evento de presentar falla en algún equipo o maquinaria reportar al Coordinador III mediante el formato Solicitud de Mantenimiento Correctivo.

OPERARIO

6.7. Verifica que se encuentran todos los productos o insumos necesarios para la prestación del servicio. En caso que no estén completos los solicita al coordinador.

6.8. Revisa que los filtros, tanques, recipiente para leche o agua, niveles, vaso y armazón de la greca se encuentren limpios, sin suciedad ni residuos de café. En el evento de no cumplirse esta condición, lavarlos.

6.9. Verifica que el tomacorriente este en perfecto estado.

6.10. Verifica que el botón regulador de temperatura este en apagado.

6.11. Surte la greca con el agua suficiente para hacer el café y la aromática, teniendo en cuenta las cantidades necesarias y la capacidad de la greca.

6.12. Conecta la clavija al toma corriente, Cuando conecte la clavija al tomacorriente verifique que el botón regulador de temperatura este en apagado.

6.13. Enciende la greca colocando el botón regulador de temperatura en la posición alto y una vez hierva el agua, surte de café el filtro de lienzo y saca el agua caliente por la llave correspondiente, viértala sobre el café suavemente, después pase nuevamente el tinto por el café para que suelte todo su aroma y sabor.

6.14. Alista los elementos necesarios (termos, vasos, pocillos, platos, azúcar, hierbas aromáticas, mezcladores, etc.), para realizar la distribución de las bebidas calientes en los horarios establecidos por el cliente.

6.15. Llena los termos, pocillos y vasos con agua y/o café según las necesidades o la cantidad que se haya acordado distribuir.

6.16. Inicia la distribución por los lugares previamente establecidos por el cliente, dejando los pocillos con café y/o agua, los termos con café, los termos con agua, el azúcar, las bolsas con hierbas aromáticas y los mezcladores para el consumo y utilización del cliente.

6.17. Una vez se haya consumido las bebidas, recoge los elementos y/o productos que fueron utilizados (vasos, pocillos, platos, servilletas, mezcladores, termos, azúcar, bandejas, carros repartidores, etc.,).

6.18. Lava con agua, jabón, los elementos, maquinaria y equipo (pocillos, platos, cucharas, termos, bandejas, etc.), con el fin de eliminar las manchas y suciedad y dejarlos disponibles para el servicio. Los elementos desechables como pocillos y vasos, mezcladores, servilletas, etc., los deposita en la bolsa para la basura del color

establecido por el cliente. Los productos que sobraron como es el azúcar, bolsas de hierbas aromáticas, etc., los almacena adecuadamente en el lugar asignado en los gabinetes de la cafetería.

ASEO ÁREA CAFETERÍA

SUPERVISOR / COORDINADOR

6.19. Verifica que el operario cuente con la presentación personal adecuada y los EPP necesarios para iniciar la labor.
6.20. Entrega al operario los insumos requeridos para la prestación y diligencia el formato Entrega de Productos e Insumos
6.21. Entrega al operario la Maquinaria y Equipo requerido para la prestación del servicio y diligencia el formato Asignación de Maquinaria y Equipo.
6.22. En el evento de presentar falla en algún equipo o maquinaria reportar al Coordinador III mediante el formato Solicitud de Mantenimiento Correctivo.

OPERARIO

6.23. Verifica que se encuentran todos los productos o insumos necesarios para la prestación del servicio. En caso que no estén completos los solicita al coordinador.
6.24. Alista los implementos, productos y equipos necesarios para la limpieza del área de cafetería y porta los elementos de seguridad industrial.
6.25. Ubica, antes de iniciar la labor, los avisos de precaución en un lugar visible para el cliente, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de la actividad.
6.26. Desconecta los equipos eléctricos, identificando tomas y posibles riesgos.
6.27. Lava los elementos utilizados en la prestación del servicio de cafetería.
6.28. Apaga y desconecta la greca.
6.29. Retira la clavija del tomacorriente
6.30. Elimina todos los residuos existentes
6.31. Lava la greca con agua, jabón, sabra y bayetilla.
6.32. Limpia la estufa, el horno, nevera y demás elementos electrónicos que se encuentre en la cafetería con agua, jabón, sabra y bayetilla, con el fin de eliminar las manchas o suciedad que tenga en su superficie.
6.33. Limpia el microondas con un paño húmedo, saca el plato lo lava, finalmente se introduce un vaso con agua calentándolo durante tres minutos para realizar la limpieza a vapor.
6.34. Lava los lavaplatos y los mesones con agua, jabón, desinfectante, sabra y bayetilla.
6.35. Limpia las superficies de mesas y sillas con una bayetilla húmeda con el fin de eliminar manchas y suciedad. Si es necesario, limpia las mesas y sillas con agua jabón y sabra.
6.36. Limpia los vidrios utilizando cuchilla limpiavidrios, agua, liquido limpiavidrios, bayetilla, sabra.
6.37. Barre el piso con escoba sin omitir ninguna parte.
6.38. Lava el piso de la cafetería utilizando agua, desinfectante, jabón para pisos, escoba, trapeador y carro exprimidor.

6.39. Vacía la basura de las canecas depositando los residuos en la bolsa para la basura del color establecido por el cliente.
6.40. Entrega al coordinador o persona encargada, los implementos, maquinaria y equipo que utilizó en buen estado, limpios y sin novedades.

RIESGOS

- No conecte el enchufe con las manos mojadas.
- Lesiones por quemaduras
- Caídas a diferente nivel
- Riesgo eléctrico

SUPERVISOR / COORDINADOR

6.41. Recibe los implementos, maquinaria y equipos al operario y diligenciar el formato Asignación de Maquinaria y Equiporeportando el recibido de los mismos.
6.42. Constata las condiciones de limpieza y asepsia del área intervenida.
6.43. Inspecciona que las grecas estén secas, sin manchas o suciedad, los filtros del café desocupados, el recipiente de porcelana del agua, los tanques del agua, las lecheras y los niveles estén sin manchas o suciedad, cuando no estén en funcionamiento.
6.44. Verifica que los termos se encuentren sin manchas o suciedad en sus bordes, interior y exterior; de igual manera, que estén en buen estado y disponibles para su utilización.
6.45. Revisa que tanto las grecas como los termos estén surtidos con la cantidad de agua y tinto suficiente para suministrar a los clientes a quienes se les presta el servicio.
6.46. Verifica que haya disponibilidad de café, agua, azúcar, hierbas aromáticas, mezcladores, pocillos, vasos, servilletas, vajilla y cristales y demás accesorios necesarios para la adecuada prestación del servicio de cafetería.
6.47. Examina que la vajilla, cristales, cubiertos y demás accesorios que se encuentren en la cafetería y que se utilicen para prestar el servicio estén sin manchas o suciedad.
6.48. Revisa que los productos de cafetería como café, azúcar, hierbas, sobres de aromáticas, pocillos, vasos plásticos, servilletas, etc., estén debidamente almacenados.
6.49. Inspecciona que la estufa y demás aparatos electrónicos (si aplica), mesones y lavaplatos se encuentren secos, desinfectados y sin manchas o suciedad.
6.50. Examina que el piso este lavado, trapeado y desinfectado, sin manchas o suciedad.
6.51. Inspecciona que las canecas de la cafetería estén sin ningún papel o desecho, de igual manera, revisa que en lo posible permanezcan desocupadas.
6.52. Verifica que los operarios del servicio de cafetería hayan cumplido adecuadamente con el suministro de café, agua aromática o algún otro producto al cliente, según los términos de referencia del contrato o lo acordado con el cliente.

ACTIVIDADES PERIODICAS

SUPERVISOR / COORDINADOR

6.53. Coordina con el cliente la frecuencia de las actividades periódicas e informa a los operarios para su ejecución.

NOTA: Son actividades periódicas:

- Limpieza a profundidad de las paredes empleando agua, jabón, sabra, desinfectante y una bayetilla.
- Lavado de sillas, según el material, empleando agua y el producto indicado.
- Lavado de mesas según sea el material, empleando agua, jabón, sabra, cepillo y una bayetilla.
- Limpieza a profundidad de la nevera (descongelada previamente) con el fin de eliminar las manchas, suciedad y malos olores.
- Limpieza y organización de los gabinetes y/o los espacios utilizados como depósito.
- Lavado a profundidad del piso de la cafetería utilizando agua, desinfectante, jabón, maquina rotativa, trapeador y el carro exprimidor.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBO	FECHA
01	Creación de documento	Gerencia	20 MAYO 2014
02	ACUALIZACION TRANSICION ISO 45000	Gerencia	SEPTIEMBRE 2020

1. OBJETIVO

Establecer las actividades que deben ser ejecutadas por los coordinadores con el fin de realizar la inspección y/o supervisión del servicio de aseo, mantenimiento y cafetería, con el fin de garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio pactado con el cliente.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a la supervisión de la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y cafetería por parte de EMINSER S.A.S. en las instalaciones del cliente.

3. DEFINICIONES

ÁREAS COMUNES: Zonas o áreas de las instalaciones del cliente como son escaleras, auditorios (si aplica), salas de espera, pasillos, parqueaderos, terrazas, patios y zonas verdes.
BRIGADAS ESPECIALES: Actividades de limpieza de áreas o lugares donde no se realiza el aseo diariamente, o según las necesidades o solicitudes de lo requerido por el cliente como es la limpieza de vidrios externos, la limpieza de parqueaderos, el sellado de un piso, el cristalizado de un piso, el lavado de la alfombra de un piso, etc.
DESCANECAR: Retirar la basura que se encuentra depositada en las canecas.
DESINFECCIÓN: Reducción de los microorganismos presentes en el medio ambiente, por medio de agentes químicos y/o físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad del alimento y la salud humana. Consiste en mantener un control natural de microorganismos. Su eliminación completa se denomina esterilización.
IMPLEMENTOS: Elementos necesarios para realizar la prestación del servicio de aseo como son escobas blandas y duras, guantes de caucho, guantes de carnaza, tapabocas, baldes plásticos, bayetillas blancas y rojas, traperos, señales de precaución, esponjas abrasivas, bolsas para la basura, mangueras, escalera, araganes de piso, churruscos, bonet, bolsa para aspiradora, pad o disco, paños absorbentes, canecas.
LIMPIEZA: Remoción de residuos de materia prima y producto procesado en los equipos, pisos, paredes, etc. conjuntamente con suciedad en general presente y algún tipo específico de incrustación.
MAQUINARIA Y EQUIPO: Aparatos o equipamiento de funcionamiento electrónico y/o manual necesarios para el desarrollo de las actividades del servicio como la aspiradora, lavadoras de tapete, Equipo limpiavidrios, hidrolavadoras, maquina rotativa, carros exprimidores, grecas, termos, estufa, carros repartidores.
PRODUCTOS: Materias prima necesaria para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio de aseo como son el champú para alfombras, desengrasantes, jabón multiusos, varsol, creolina, jabón en pasta, jabón neutralizante para sellado de piso, desinfectantes, jabón de manos, detergente en polvo, sellantes, cera amarilla y emulsionada,

ambientadores, jabón limpiavidrios, lustra muebles, alcohol, papel higiénico, hipoclorito, jabón en pasta, removedor, café, azúcar, hierbas aromáticas.

PISOS BLANDOS: Son aquellos pisos que por sus características de dureza y rigidez se consideran blandos como son los pisos en madera, cauchos, vinilos, etc.

PISOS DUROS: Son aquellos pisos que poseen ciertas características de rigidez y resistencia a la abrasión, al desgaste o al rayado como son el mármol, la pizarra, el terrazo, la baldosa, el gres, granito etc. Para proteger y embellecer esta clase de pisos se deben encerar y cristalizar los pisos realizando tres fases como son el decapado, la protección y el mantenimiento. Sin embargo, hay pisos que no admiten más que mantenimiento.

REPROCESO: Acción tomada sobre un producto no conforme para que cumpla con los requisitos.

4. RESPONSABLES

Jefe de Operaciones- Supervisores- Operarios

5. CARACTERÍSTICAS

5.1. El operario debe cumplir con las normas de presentación personal

5.2. Los operarios deben portar los EPPS y la dotación que les fueron entregados por el empleador y consta de los siguientes elementos:

5.2.1. Elementos de seguridad y salud en el trabajo:

- Calzado con suela antideslizante.
- Tapa bocas.
- Guantes de caucho, de acuerdo al código de colores:

COLOR	ACTIVIDAD
	Cafetería Aseo baños

- Botas de caucho (según aplique).
- Otros de acuerdo a las especificaciones del contrato

5.2.2. Dotación Damas con prestación del servicio de aseo en ciudades de clima frio:

- Uniforme de dos piezas de color azul oscuro con borde color mostaza, blusa manga corta, con botones, cuello estilo militar y logotipo de EMINSER S.A.S. al lado izquierdo, pantalón con imitación bolsillos.
- Medias de color negro o azul oscuro.
- Zapato antideslizante en plástico negro.

5.2.3. Dotación Damas con prestación del servicio de aseo en ciudades de clima cálido:
- Uniforme de dos piezas de color azul claro con borde color mostaza, blusa manga corta, con botones, cuello estilo militar y logotipo de EMINSER S.A.S. al lado izquierdo, pantalón con imitación bolsillos.
- Medias de color negro o azul oscuro.
- Zapato antideslizante en plástico negro.

5.2.4. Dotación Caballeros
- Uniforme de dos piezas azul oscuro camisa manga larga con dos bolsillos en el frente y logotipo de EMINSER S.AS. en bolsillo izquierdo.
- Medias de color negro o azul oscuro.
- Botas en cuero, color negro con suela antideslizante.

5.2.5. Dotaciones Especiales
- De acuerdo a las especificaciones del contrato.

5.3. Los operarios deben portar el carné de identificación el cual contiene los siguientes datos:
- Nombre completo
- Cargo
- Numero documento de identidad
- Rh
- Fecha de validez del carné
- Carné ARL

5.4. El Supervisor/Coordinador debe informar al cliente y reportar al departamento de operaciones de EMINSER S.A.S., las novedades de personal y en la prestación del servicio que se presentan durante el día, dejando registro en la bitácora.

5.5. El Supervisor/Coordinador debe diligenciar y entregar mensualmente la bitácora con las novedades que se que presentaron durante el mes los operarios y es entregarlo al jefe de gestión humana.

5.6. El Supervisor/Coordinador debe programar la fecha de las brigadas especiales y las actividades o tareas adicionales de gran magnitud o que no necesariamente deban realizarse diariamente registrando esta información en el formato Control de Brigadas Especiales teniendo en cuenta la disponibilidad de personal, disponibilidad de maquinaria y equipo y los términos de referencia del contrato. Así mismo, el coordinador debe verificar que las labores programadas en las brigadas especiales fueron cumplidas a satisfacción del cliente diligenciando el formato Control de Brigadas Especiales.

5.7. Cuando la supervisión es fija, el Supervisor/Coordinador debe realizar recorridos permanentes de manera presencial y telefónicamente donde se presta el servicio de aseo y/o cafetería. En el evento que supervisión es de recorrido se debe efectuar en los horarios y días coordinados con el cliente.

5.8. El Supervisor/Coordinador debe verificar el cumplimiento de las labores diarias realizadas por los operarios verificando el estado de limpieza de las instalaciones, cafeterías, oficinas, baños y áreas comunes. El Supervisor/Coordinador debe aplicar los correctivos necesarios al proceso si considera que hubo una actividad que no se realizó, fue mal desarrollada, no satisface sus expectativas o no se esté cumpliendo.

5.9. Previo a la supervisión semanal o a la verificación diaria, el Supervisor/Coordinador debe diligenciar la bitácora de labores para identificar las novedades, inconsistencias, quejas o reclamos ocurridos con la prestación del servicio. Con la bitácora de labores el Supervisor/Coordinador establece si se presentan quejas o productos no conformes para posteriormente darles solución.

5.10. Cuando se presenten Brigadas Especiales, el Supervisor/Coordinador deberá asegurarse de diligenciar en conjunto con el coordinador del cliente el formato Control de Brigadas Especiales

5.11. El Supervisor/Coordinador debe informar diariamente al departamento de operaciones acerca de las quejas, reclamos, novedades e inconsistencias presentadas en el frente de trabajo.

6. PROCEDIMIENTO

6.1. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

COORDINADOR I / COORDINADOR II

6.1.1. Designa, en conjunto con el Jefe de Talento Humano, al personal que adelantara las actividades de supervisión / coordinación conformando un equipo por contrato.
6.1.2. Socializa las condiciones del contrato a través de la orden de compra.
6.1.3. Coordina los recorridos, brigadas y servicios especiales (este último en conjunto con el Coordinador III).
6.1.4. Entrega la maquinaria y equipo al Supervisor/Coordinador mediante acta. Cuando aplique, la remisión de los productos e insumos requeridos para el inicio del contrato.

SUPERVISOR / COORDINADOR

6.1.5. Realiza visita técnica a las instalaciones del cliente diligenciando el formato con el fin de verificar las instalaciones y los riesgos, dejando registro fotográfico.
6.1.6. Una vez efectuada la visita técnica, entrega al Coordinador de SST.
6.1.7. Controla la asistencia del personal, teniendo en cuenta la hora de llegada y salida en frente de trabajo, diligenciando el formato de Control de entrada y salida Si hay novedades de personal como inasistencia, retardos, incapacidades, licencias, u otras, se procede a informarlas al departamento de operaciones quien direcciona al departamento de Gestión Humana.
6.1.8. Revisa la presentación personal, uniforme y elementos de seguridad industrial que deben portar los operarios y que les fueron entregados como dotación por parte de EMINSER S.A.S. La descripción del uniforme se encuentra detallada en los procedimientos de Prestación del Servicio de Aseo y Prestación del Servicio de Cafetería
6.1.9. Verifica que el personal porte el carné de identificación de la empresa y de la ARL.
6.1.10. Asigna los implementos, productos, maquinaria y equipo necesarios para el desarrollo de las labores diarias a los operarios y diligenciar el formato Asignación de Maquinaria y Equipo reportando la entrega de la maquinaria o equipo y el formato Entrega de Productos e Insumos reportando la entrega de productos.
6.1.11. Revisa, al finalizar la jornada, el buen funcionamiento de los elementos, la maquinaria y el equipo, para que al día siguiente se puedan asignar al servicio sin ninguna novedad. De la misma forma revisa que haya existencia de productos e implementos para el cumplimiento del servicio de aseo y cafetería de la siguiente jornada.
6.1.12. En el evento de presentarse alguna novedad con el equipo o maquinaria, Reporta al departamento de Compras y Suministros su arreglo, diligenciando el formato Solicitud de Mantenimiento
6.1.13. Realiza la verificación del servicio. Si se generan novedades o inconsistencias, reporta en la Bitácora de Labores.
6.1.14. Registra en la Bitácora de Labores las novedades o inconsistencias presentadas en la prestación del servicio e informa al cliente solicitando su firma.
6.1.15. Cubre el recorrido propuesto por el Departamento de Operaciones, dejando evidencia en el formato Control Recorrido FR GOP 003.
6.1.16. Coordina la fecha de las brigadas o tareas adicionales.
6.1.17. Verifica que las labores asignadas en las brigadas especiales fueron cumplidas a cabalidad registrando en el formato Control de Brigadas Especiales con el soporte de la firma del cliente.

6.2. SUPERVISIÓN DE OFICINAS:

6.2.1. Verifica que en las superficies no se presenten partículas de polvo ni manchas o suciedad.

6.2.2. Revisa que en los escritorios no se encuentre ningún desecho como papeles, vasos y/o pocillos sucios, empaques de comida, entre otros. Los elementos que se encuentran sobre el escritorio deben estar organizados y limpios.
6.2.3. Examina que las canecas y papeleras de cada sitio de trabajo del área de oficinas estén sin ningún papel o desecho, de igual manera revisa periódicamente que tengan el suficiente espacio.
6.2.4. Inspecciona que los pisos estén sin manchas o suciedad, sin polvo y sin basura, barridos, trapeados, encerados y brillados según el tipo de piso, (duro o blando). En el caso de que los pisos se encuentren con alfombra estos deben estar barridos, aspirados y sin manchas.
6.2.5. Revisa que los entrepaños (si aplica) se encuentren sin polvo, sin manchas o suciedad.
6.2.6. Examina que los equipos electrónicos como computadores, teléfonos, fax, impresoras, televisores, se encuentren sin polvo, manchas o suciedad.
6.2.7. Inspecciona que las matas y demás accesorios o elementos estén sin polvo, manchas o suciedad y en un buen estado.

6.3. SUPERVISIÓN DE BAÑOS:

6.3.1. Verifica que los sanitarios estén sin desechos, manchas o suciedad, así mismo que estén desinfectados y secos.
6.3.2. Inspecciona que los lavamanos y mesones se encuentren desinfectados sin desechos, manchas o suciedad, secos y sin residuos de jabón.
6.3.3. Examina que las paredes estén sin polvo, sin manchas o suciedad, desinfectadas y secas.
6.3.4. Inspecciona que los accesorios de baño como jaboneras, toalleros, secadores de manos, dispensadores de jabón, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallas de manos, canecas y muebles se encuentren desinfectados, sin desechos, manchas o suciedad y secos. Así mismo que estén surtidos y disponibles para el uso del cliente.
6.3.5. Revisa que los vidrios y espejos estén sin polvo, sin manchas o suciedad, desinfectados y secos.
6.3.6. Examina que los pisos estén lavados, trapeados, desinfectados, secos y sin manchas o suciedad.
6.3.7. Verifica que en los baños se haya aplicado ambientador.
6.3.8. Examina que las canecas de los baños estén sin ningún papel o desecho, de igual revisa que permanezcan desocupadas.
6.3.9. Revisa que divisiones y puertas de los baños se encuentren lavadas, secas y desinfectadas, sin manchas o suciedad.
6.3.10. Revisa el correcto diligenciamiento del formato Lista de Chequeo Aseo en Baños

6.4. SUPERVISIÓN DE ÁREAS COMUNES:

6.4.1. Inspecciona que las escaleras y sus barandas estén sin polvo, sin basura, sin manchas o suciedad.
6.4.2. Revisa que las escaleras se encuentren barridas, lavadas, trapeadas, enceradas y brilladas según el tipo de pisos, (blando o duro).
6.4.3. Verifica que los guarda escobas de las escaleras, pasillos y salas de espera estén sin polvo, sin manchas o suciedad.
6.4.4. Examina que las paredes y los techos de los pasillos se encuentren sin polvo, sin manchas o suciedad.
6.4.5. Inspecciona que los vidrios de los pasillos estén sin manchas o suciedad y sin polvo.
6.4.6. Examina que los pisos de los pasillos sean duros o blandos, estén sin manchas o suciedad, barridos, lavados, trapeados, encerados y brillados. Si los pisos de los pasillos son en alfombra que estén barridos, aspirados y sin manchas.
6.4.7. Inspecciona que las canecas de los pasillos estén sin ningún papel o desecho, de igual manera revisa que permanezcan desocupadas.
6.4.8. Revisa que las sillas, mesas, y accesorios como teléfonos, cuadros y matas que se encuentren en los pasillos estén sin polvo, sin manchas o suciedad, para el caso de las matas que estén regadas y sin polvo.
6.4.9. En caso que las instalaciones donde se preste el servicio existan auditorios, debe observar y calificar lo siguiente:
6.4.9.1. Las sillas del auditorio deben estar sin polvo, sin manchas o suciedad y en buen estado para su utilización.
6.4.9.2. Los pasillos, pisos y tarima del auditorio deben estar sin manchas o suciedad, barridos, lavados, trapeados, encerados y brillados según el tipo de pisos. Si los pasillos y pisos del auditorio son en alfombra deben encontrarse barridos, aspirados, sin manchas o suciedad.
6.4.9.3. Las paredes, techos y vidrios del auditorio deben estar sin polvo, sin manchas o suciedad.
6.4.9.4. Los equipos, accesorios, y elementos que se van a utilizar en los eventos deben estar sin polvo, sin manchas o suciedad.
6.4.9.5. Verificar antes de cada evento el estado de limpieza del auditorio, la cantidad y el buen de funcionamiento de los elementos que se van a utilizar en el evento (sillas, mesas, accesorios y elementos). De igual, revisar la cantidad y el buen funcionamiento de los elementos que se prestaron para el evento por parte de EMINSER S.A.S.
6.4.10. En la supervisión de las áreas comunes como terrazas y parqueaderos hay que observar y calificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
6.4.10.1. El área de las terrazas debe encontrarse barrida sin ningún desecho como son papeles, hojas de los árboles o elementos que puedan causar taponamiento en el drenaje de las terrazas.

6.4.10.2. El área de los parqueaderos debe estar barrida, sin desechos como son las hojas de los árboles, vasos desechables, botellas, papel, bolsas o algún otro elemento que cause suciedad.

6.5. SUPERVISIÓN DE CAFETERÍAS:

6.5.1. Examinar que la cafetería no presente manchas o suciedad en ninguna superficie.
6.5.2. Inspeccionar que las grecas estén secas, sin manchas o suciedad, los filtros del café desocupados, el recipiente de porcelana del agua, los tanques del agua, las lecheras y los niveles estén sin manchas o suciedad, cuando no estén en funcionamiento.
6.5.3. Verificar que los termos se encuentren sin manchas o suciedad en sus bordes, interior y exterior; de igual manera, que estén en buen estado y disponibles para su utilización.
6.5.4. Revisar que tanto las grecas como los termos estén surtidos con la cantidad de agua y tinto suficiente para suministrar a los clientes a quienes se les presta el servicio.
6.5.5. Verifica que haya disponibilidad de café, agua, azúcar, hierbas aromáticas, mezcladores, pocillos, vasos, servilletas, vajilla y cristales y demás accesorios necesarios para la adecuada prestación del servicio de cafetería.
6.5.6. Examinar que la vajilla, cristales, cubiertos y demás accesorios que se encuentren en la cafetería y que se utilicen para prestar el servicio estén sin manchas o suciedad.
6.5.7. Revisar que los productos de cafetería como café, azúcar, hierbas, sobres de aromáticas, pocillos, vasos plásticos, servilletas, etc., estén debidamente almacenados.
6.5.8. Inspeccionar que la estufa y demás aparatos electrónicos (si aplica), mesones y lavaplatos se encuentren secos, desinfectados y sin manchas o suciedad.
6.5.9. Examinar que el piso este lavado, trapeado y desinfectado, sin manchas o suciedad.
6.5.10. Inspeccionar que las canecas de la cafetería estén sin ningún papel o desecho, de igual manera, revisa que en lo posible permanezcan desocupadas.
6.5.11. Verifica que los operarios del servicio de cafetería hayan cumplido adecuadamente con el suministro de café, agua aromática o algún otro producto al cliente, según los términos de referencia del contrato o lo acordado con el cliente.

6.6. SUPERVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

6.6.1. Recibe los implementos, maquinaria y equipos al operario y diligenciar el formato Asignación de Maquinaria y Equipo reportando el recibido de los mismos.
6.6.2. Constata las condiciones del mantenimiento realizado.
6.6.3. Informa al Supervisor del contrato la realización del mantenimiento

EMINSER EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES	**GESTION DE OPERACIONES**	**GO IT 003**
		VERSION:02
	INSTRUCTIVO SUPERVISION DEL SERVICIO	**FECHA: SEPTIEMBRE 2020**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBO	FECHA
01	Creación de documento	Gerencia	1 DE AGOSTO 2017
02	ACTUALIZACION TRANSICION ISO 45000	GERENCIA	SEPTIEMBRE 2020

1. OBJETIVO

Establecer las actividades que deben ser adoptadas por el personal de EMINSER S.A.S. con el fin de asegurar la calidad en la prestación del servicio de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el contrato de servicios.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a la actividad de la prestación del servicio de mantenimiento por parte de EMINSER S.A.S. en las instalaciones del cliente.

3. DEFINICIONES

BRIGADAS ESPECIALES: Actividades no cotidianas realizadas por grupo de operarios(as) a las que se le asigna el desarrollo de actividades de limpieza de las áreas de cafetería, según las necesidades o solicitudes requeridas por el cliente.
MAQUINARÍA Y EQUIPO: Aparatos o equipamiento de funcionamiento electrónico y/o manual necesarios para el desarrollo de las actividades del servicio como las grecas, termos, estufa, maquina brilladora, carros repartidores.
PRODUCTOS/INSUMOS: Materia prima requerida para el adecuado desarrollo del servicio como café, azúcar, hierbas aromáticas, frutas, jabón multiusos, jabón para lavar losa.
VACIADO: Eliminación de residuos en recipientes, ceniceros, papeleras, contenedores, etc.

4. RESPONSABLE

Jefe de Operaciones- Coordinadores- Supevisores- Operarios

5. GENERALIDADES

5.1. El operario debe cumplir con las normas de presentación personal
5.2. Los operarios deben portar los EPPS y la dotación que les fueron entregados por el empleador y consta de los siguientes elementos:
  5.2.1. Elementos de seguridad y salud en el trabajo:
    - Calzado con suela antideslizante.
    - Tapa bocas.
    - Botas de caucho (según aplique).
    - Otros de acuerdo a las especificaciones del contrato
  5.2.2. Dotaciones Especiales
    - De acuerdo a las especificaciones del contrato.
5.3. Los operarios deben portar el carné de identificación el cual contiene los siguientes datos:
- Nombre completo
- Cargo
- Numero documento de identidad

- Rh

5.4. Los operarios deben informar diariamente al coordinador todas las novedades e inconsistencias presentadas en la prestación del servicio de mantenimiento; de igual manera debe informar y reportar las quejas y reclamos comunicados por el cliente y las novedades presentadas en cuanto a aspectos locativos (falla en tomas, goteo en lavaplatos, daño de grecas, etc.), que sean de responsabilidad del cliente. Estas novedades deben ser registradas en la bitácora del coordinador o en su defecto en la bitácora asignada al frente de trabajo.

5.5. Los operarios luego de finalizar el servicio de mantenimiento, deben dejar en buen estado, limpios y sin novedades los implementos, productos, maquinaria, equipos y herramientas, que utilizó para cumplir con el servicio.

5.6. Los insumos y repuestos requeridos para llevar a cabo las actividades de mantenimiento locativo básico deben ser suministrados por el cliente.

5.7. El operario debe verificar que cuente con la herramienta asignada completa y en perfectas condiciones para su manipulación.

5.8. La caja de herramientas utilizada por el operario debe contener los siguientes elementos:

- Juego de desatornilladores
- Taladro
- Hombre solo
- Llave de tubo
- Llave expansiva
- Martillo
- Maseta
- Puntero
- Flexometro
- Segueta
- Alicates
- Pinzas

6. PROCEDIMIENTO

OPERARIO

6.1. Presentarse a la hora acordada para el inicio de su turno de trabajo en las instalaciones del cliente, según información suministrada por el coordinador.

6.2. Reportarse con el coordinador en el lugar de trabajo y registrar la hora de entrada y la de salida en el formato

SUPERVISOR / COORDINADOR

6.2.1. Verifica que el operario cuente con la presentación personal adecuada y los EPP necesarios para iniciar la labor.

6.2.2. Entrega al operario los insumos requeridos para la prestación y diligencia el formato Entrega de Productos e Insumos

6.2.3. Entrega al operario la Maquinaria y Equipo requerido para la prestación del servicio y diligencia el formato Asignación de Maquinaria y Equipo.

6.2.4. En el evento de presentar falla en algún equipo o maquinaria reportar al Coordinador III mediante el formato Solicitud de Mantenimiento Correctivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

OPERARIO

6.3. Verifica que se encuentran todos los productos o insumos necesarios para la prestación del servicio. En caso que no estén completos los solicita al coordinador.

6.4. Recibe del supervisor / coordinador o en su defecto del encargado por parte del cliente las actividades de mantenimiento a realizar, estas deben ser coordinadas y asignadas de acuerdo a los parámetros del perfil y las recomendaciones de SST.

6.5. Ejecuta las labores propias de las actividades de mantenimiento preventivo locativo básico las cuales son:

6.5.1. **PLOMERIA:** inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. En caso de encontrar algún fallo o anomalía informa al supervisor / coordinador.

6.5.2. **MANTENIMIENTO ELECTRICO:** Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, transformadores (externa), fusibles, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente, extensiones y cableado eléctrico.

Revisión externa de transformadores, cableado e instalaciones eléctricas. En caso de encontrar algún fallo o anomalía informa al supervisor / coordinador.

6.5.3. **REPARACIONES LOCATIVAS MENORES**: Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. En caso de encontrar algún fallo o anomalía informa al supervisor / coordinador.

6.5.4. **MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS**: Inspección de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios para verificar su buen funcionamiento.

Inspección de estufas, grecas y purificadores de agua para verificar su buen funcionamiento.

Limpieza interna y externa de los elementos y equipos anteriores. Lubricación de sus partes mecánicas, cambio de filtros, escobillas y resistencias cuando sea necesario y revisión de las conexiones eléctricas.

En caso de encontrar algún fallo o anomalía informa al supervisor / coordinador.

6.5.5. **LIMPIEZA EN LUGARES DE DIFICIL ACCESO:** Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos, rejillas, canales de ventilación y otros lugares de difícil acceso.

Limpieza de la fachada de la Entidad Compradora siempre que el operario no implique trabajo en alturas de nivel avanzado de acuerdo con la Resolución 1409 de 2012, del Ministerio de Trabajo.

En caso de encontrar algún fallo o anomalía informa al supervisor / coordinador.

6.5.6. **GENERALES:** Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe el cliente y que estén dentro de los términos del contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

6.6. Verifica que se encuentran todos los productos o insumos necesarios para la prestación del servicio. En caso que no estén completos los solicita al coordinador.

6.7. Recibe del supervisor / coordinador o en su defecto del encargado por parte del cliente las actividades de mantenimiento a realizar, estas deben ser coordinadas y asignadas de acuerdo a los parámetros del perfil y las recomendaciones de SST.

6.8. Ejecuta las labores propias de las actividades de mantenimiento correctivo locativo básico las cuales son:

6.8.1. **PLOMERIA:** Reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes.
Reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas.
Reparación de taponamientos en tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes.

6.8.2. **MANTENIMIENTO ELECTRICO:** Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles.
Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.
Reparación de cortos menores.
Instalación y traslado de salidas eléctricas.
Reparación de la señal de televisión por daños menores.

6.8.3. **REPARACIONES LOCATIVAS MENORES:** Reparaciones menores de resane, enchape y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones.
Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas.
Instalación o reparaciones de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes.
Instalación o reparaciones de repisas, estanterías, casilleros, sillas, mesas y otros muebles de oficina.
Instalación o reparaciones de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares. Cambio de todo tipo de guardas y cerraduras si es requerido, siempre y cuando estas sean nacionales.

6.8.4. **MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS:** Instalación o reemplazo de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.
Instalación, reparación o reemplazo de grecas, estufas y purificadores de agua. Reemplazo de sus insumos y repuestos.

6.8.5. **TRASLADO DE MATERIALES Y ADECUACION DE ESPACIOS:** Traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina (puestos de trabajo).
Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes según lo requiera el cliente.

SUPERVISOR / COORDINADOR

6.9. Recibe los implementos, maquinaria y equipos al operario y diligenciar el formato Asignación de Maquinaria y Equipo reportando el recibido de los mismos.
6.10. Constata las condiciones del mantenimiento realizado.
6.11. Informa al Supervisor del contrato la realización del mantenimiento.

PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES

NIT: 830035037

Diana Marcela Ayala Silva.
Licencia resolución 949 de 2011

Bogotá

Junio 2021

INTRODUCCIÓN

Tener conocimiento sobre la peligrosidad, es la base fundamental del manejo de productos químicos, ya que la recepción, clasificación, almacenamiento y trasvase de productos químicos, son labores que implican riesgo para quienes tienen contacto con este tipo de productos, a su vez son generadores de impactos negativos para el ambiente. Por lo tanto, la manipulación segura de los productos químicos implica describir las responsabilidades, los procedimientos y prácticas principales que se deben llevar a cabo durante cada actividad, minimizando el riesgo de exposición del personal, así como del entorno en general.

1. ALCANCE

Esta guía de manejo de productos químicos aplica para todas las actividades controladas y ejecutadas por la organización, que involucren la utilización de productos químicos.

2. OBJETIVO

Definir los criterios técnicos para recepción, clasificación, almacenamiento y trasvase de los productos químicos, en cumplimiento de la normatividad vigente asegurando la seguridad y salud de los trabajadores, la protección del medio ambiente y la seguridad de las instalaciones.

3. DEFINICIONES

CAS Número: Número asignado por el Chemical Abstract Service Chemical Registry System. Un número de registro CAS designa una sola sustancia, en la medida en que su estructura haya sido definida en términos de átomos, enlaces de valencias y estereoquímica.

Contenedor: Cualquier bolsa, barril, botella, caja, lata, botella, cilindro, tambor, recipiente, tanque de almacenamiento, o similares, que contenga o haya contenido un producto químico peligroso.

Envase: Recipiente destinado a contener productos hasta su consumo final.

Etiqueta: Conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a un producto peligroso, que se adhieren o se imprimen en el recipiente que contiene el producto peligroso o en su embalaje/envase exterior, o que se fijan en ellos.

Ficha de Datos de Seguridad (Hoja de Seguridad): Elemento de comunicación de peligros que contiene información esencial detallada sobre su identificación, su fabricante, importador y/o proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia, entre otros

Ficha técnica: Documento que describe las características de un producto y sus beneficios para usos determinados. Se indican las condiciones, con las cuales el producto presenta el mejor rendimiento.

Incompatibilidad: Es el proceso que sufren las mercancías peligrosas cuando puestas en contacto entre sí pueden sufrir alteraciones de las características físicas o químicas originales de cualquiera de ellos con riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos, entre otros.

Matriz de incompatibilidad: Tabla en la que se presenta la posibilidad (en algunos casos distancias) de ubicar o almacenar productos químicos de las diferentes clases de riesgo.

Número UN (ONU): Es un código específico o número de serie para cada producto químico peligroso, asignado por el sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y que permite identificar el producto sin importar el país del cual provenga. A través de este número se puede identificar una mercancía peligrosa que tenga etiqueta en un idioma diferente del español. Esta lista se publica en el Libro Naranja de las Naciones Unidas "Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas" elaboradas por el comité de expertos en transporte de mercancías peligrosas, del Consejo Económico y Social.

NTC: Norma Técnica Colombiana.

Peligro físico: El peligro físico esta dado para cualquier sustancia estable que puede ser inestable bajo condiciones de calor, cambios de temperatura, presión, contacto con el agua, o que en forma pura o sus vapores pueden formar mezclas incompatibles o pueden descomponerse. Los peligros físicos de los productos químicos se clasifican en: Inflamable, Gas comprimido, Oxidante, Reactivo inestable, Reactivo con agua, Peróxido orgánico, explosivo y Pirofórico.

Peligro para la salud: Describe si la exposición a un producto químico puede generar efectos agudos o crónicos en la salud de las personas, valora el riesgo de exposición y determina el órgano blanco que puede afectarse por la exposición a las mismas.

Peligro ambiental: Define cuál o cuáles serán los componentes ambientales que pueden verse perjudicados por efecto del producto químico peligroso, ya sea agua y/o vida acuática, suelo y aire, o cualquiera de sus combinaciones.

Producto químico: Sustancia química y/o sus mezclas y aleaciones.

Producto químico peligroso: Sustancia química y/o sus mezclas y aleaciones que cumplen con al menos uno de los criterios de clasificación de peligros del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Segregar: Separar, apartar o aislar una mercancía peligrosa de otra que puede ser o no peligrosa, de acuerdo con la compatibilidad que exista entre ellas Decreto 1609.

Sistemas de clasificación e identificación de peligros: Sistema por el cual se identifican los peligros de los materiales y con los cuales se clasifican en diferentes grupos. Los criterios para la identificación de peligros varían según el sistema adoptado. Actualmente se aplican en Colombia el, el Sistema de Clasificación de las Naciones Unidas (UN), el

Sistema de Clasificación Globalmente Armonizado (SGA), el Sistema de Identificación de Peligros de la National Fire Protection (NFPA) y el Sistema de Identificación de Peligros de Materiales (HMIS).

Sistemas de contención de derrames: Hace referencia a las facilidades, instalaciones o equipos para realizar la contención secundaria de un material peligroso

SGA: Sistema Globalmente Armonizado

Sustancia química: Elemento químico y sus compuestos en estado natural u obtenidos mediante cualquier proceso de producción, incluidos los aditivos necesarios para conservar la estabilidad del producto y las impurezas que resulten del proceso utilizado, y excluidos los disolventes que puedan separarse sin afectar a la estabilidad de la sustancia ni modificar su composición.

4. MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

4.1. Inventario de productos químicos

Se debe mantener un registro de los productos químicos utilizados en el lugar de trabajo, con referencias a las fichas de datos de seguridad apropiadas. El registro deberá ser accesible a todas las partes interesadas.

4.2. Adquisición de productos químicos

Cada vez que se compre un producto químico se debe asegurar que los proveedores:

- Suministren la ficha de datos de seguridad (FDS) en español, que cumpla con los 16 ítems establecidos en la NTC 4435 versión 2010.
- Etiquetas en español, que permitan su identificación, estas deben ser fácilmente comprensibles y con información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta

4.3. Recepción de productos químicos

Cuando se reciban los productos químicos, el personal encargado debe tener una clara identificación de los productos químicos por medio de las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia entregadas por el proveedor y por lo definido dentro de las especificaciones de la compra.

4.4. Almacenamiento de productos químicos

Los productos químicos se deben almacenar según la compatibilidad con las demás sustancias que se encuentren en el área, para evitar contactos accidentales y prevenir incidentes ocupacionales y ambientales.

El personal encargado de realizar el almacenamiento de los productos químicos debe consultar la matriz de incompatibilidad de productos químicos, la cual debe estar publicada y disponible en los sitios de almacenamiento.

4.4.1 Requisitos para las áreas de almacenamiento

- Piso o superficie con base impermeable y resistentes al peso.
- Área debidamente identificada y señalizada, alejada de conexiones eléctricas y sistemas hídricos.
- Acceso controlado y limitado de los trabajadores.
- Extintores acordes a la clase de peligro de los productos químicos almacenado y en cantidad suficiente a la carga combustible.
- Equipo y materiales para el control de derrames (kit).
- Espacio suficiente para la separación de materiales no compatibles.
- En áreas cerradas, deben estar señalizadas las salidas de emergencia.
- Debe contar con excelente ventilación.

4.4.2 Normas generales para el almacenamiento seguro de los productos químicos

- Los pasillos deben permanecer despejados, y no se deben usar para almacenamiento.
- Los extintores de incendio deben estar en el área, el personal encargado de los productos químicos debe verificar periódicamente que los extintores estén en funcionamiento y que el acceso a ellos sea fácil.
- Se deben mantener organizadas los productos de manera que los equipos de emergencia puedan moverse libremente. Mantener señalizados claramente los pasillos y mantenerlos libres de obstrucción para evitar accidentes.
- Si los productos químicos se almacenan en estanterías, estas deben cumplir con lo siguiente:
  - ✓ La estructura del estante debe ser de alta resistencia mecánica e incombustible.
  - ✓ El estante debe estar pintado o recubierto por superficies que puedan ser limpiadas fácilmente (evitar la acumulación de polvo y materiales tóxicos).
  - ✓ El estante debe tener una barrera para evitar la caída de los envases.
  - ✓ El estante debe estar anclado al piso o al muro, para evitar su volcamiento en situaciones de emergencia.
- Las sustancias deben estar organizadas adecuadamente de la siguiente manera:
  - ✓ Estantes inferiores:
    - Envases pesados o voluminosos.
    - Ácidos y bases fuertes.
    - Productos con características corrosivas.
  - ✓ Químicos sensibles al agua:
    - Deben estar lejos de la toma y tuberías de circulación de agua.
    - Alejados de los materiales inflamables.
  - ✓ Los productos químicos inflamables no deben almacenarse cerca de ácidos.
- El almacenamiento de productos químicos inflamables debe hacerse en un lugar con las siguientes condiciones:
  - ✓ Suficientemente frío para evitar la ignición en el caso de que los vapores se mezclaran con el aire.
  - ✓ Bien ventilado para evitar la acumulación de vapores.
  - ✓ Debe evitarse el ingreso de luz solar que incida directamente sobre los productos químicos.
- Realizar una inspección visual periódica de los productos químicos y sus envases

para detectar cuándo debe eliminarse la sustancia. Por ejemplo, se debe eliminar y disponer de una sustancia cuando:

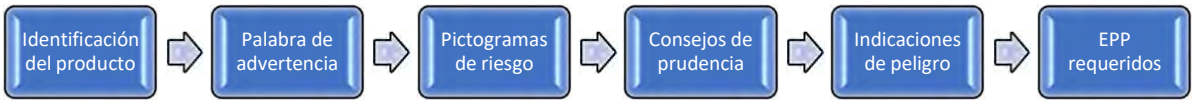
- ✓ Siendo un sólido contiene líquido.
- ✓ Muestra cambios de color.
- ✓ El envase este deteriorado o roto.
- ✓ Haya formación de sales en el exterior del envase.
- ✓ Observe cambios en la forma del envase por el aumento de presión.
- ✓ El período de vigencia haya expirado.

- Las áreas de almacenamiento tienen que estar aseguradas adecuadamente de manera que sólo personal autorizado tenga acceso a las mismas.

4.5. Etiquetado

Se debe asegurar el etiquetado y marcado de todos los productos químicos en las áreas de trabajo, de acuerdo con el ítem 1 del artículo 10 de la ley 55 de 1993.

Si el producto es categorizado como peligroso, según el Sistema Global Armonizado (ver Anexo 1. Sistema de Clasificación Globalmente Armonizado (SGA)), las etiquetas de comunicación deberán contener la siguiente información:



4.6. Fichas de Datos de Seguridad

Se debe contar con todas las hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados, estos documentos deben cumplir con lo establecido en la Ley 55 de 1993 y la NTC 4435 revisión de 2010.

Las hojas de seguridad deben publicarse en un sitio de fácil acceso y cerca donde se usan los productos químicos y en especial en los lugares de almacenamiento.

Las hojas de seguridad deben ser legibles y su contenido debe ser claro, deben estar escritas en el idioma nativo (Español).

De acuerdo con el Decreto 1496 del 2018 del Ministerio del trabajo se deberá revisar la información de las etiquetas y fichas de datos de seguridad cada cinco (5) años, y actualizarla de encontrarse necesario de acuerdo con dicha revisión.

El contenido de las hojas de seguridad debe ser el siguiente:

1. Identificación del producto y la compañía
2. Identificación de peligros
3. Composición e información sobre los componentes
4. Medidas de primeros auxilios
5. Medidas para extinción de incendios
6. Medidas en caso de escape accidental
7. Manejo y almacenamiento.

8. Control de exposición y protección personal
9. Propiedades físicas y químicas
10. Estabilidad y reactividad

11. Información toxicológica
12. Información ecológica
13. Disposiciones del producto
14. Información de transporte
15. Información reglamentaria
16. Información adicional

4.7. Trasvase

Evitar los trasvases de productos químicos y sólo en casos estrictamente necesarios, éstos deben realizarse de forma segura y se deben utilizar recipientes que cumplan con las normas de identificación y rotulación, nunca se deben utilizar recipientes provenientes de alimentos o bebidas.

Los elementos para realizar el trasvase (bombas, mangueras o embudos) no deben estar impregnados de otros productos químicos y menos con sustancias incompatibles que puedan causar incidentes.

Tenga a la mano un kit antiderrames, previendo posibles derrames.

4.8. Señalización de áreas

- Se debe señalizar todas las áreas de almacenamiento y estanterías con la clase de riesgo correspondiente al producto químico.
- Señalizar el requerimiento de uso de equipo de protección personal para acceder a los sitios de almacenamiento de sustancias o residuos peligrosos.
- Señalizar todos los lugares de almacenamiento con las correspondientes señales de obligación a cumplir con determinados comportamientos, tales como no fumar, uso de equipo de protección personal, entre otros.

4.9. Elementos de Protección Personal (EPP)

Todas las personas que entren en contacto con productos químicos deben usar los Elementos de Protección Personal, establecidos de acuerdo con la actividad que se realice o producto que vaya a manipular. Para ello, se debe consultar la Ficha de Datos de Seguridad (Sección 8) del producto químico, con el fin de verificar si existen elementos comunes o se deben variar los EPP acorde a los factores de riesgo propios de cada producto.

Para la adecuada utilización de los Elementos de Protección Personal es necesario tener presente lo siguiente:

- Los EPP se deben colocar y quitar con las manos limpias, secas y sin guantes.
- Se debe asegurar que el personal use siempre el respirador acorde al producto químico a manipular o a la cual se va a exponer.
- Los elementos de protección personal para manipulación de químicos se deben mantener al alcance del personal que los utiliza y garantizar la reposición oportuna en caso de no cumplir con su función.

4.10. Normas de seguridad para la manipulación de productos químicos

Para toda actividad donde se manipule productos químicos se debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Antes de cualquier operación verifique la ficha de seguridad del producto químico, use los elementos de protección personal, equipos y herramientas para manipulación del producto químico. En caso de cualquier condición insegura que se detecte se debe reportar al jefe inmediato.
- Verificar el estado de los envases, etiquetas y productos antes de usarlos. No se deben usar productos sin identificar. Antes de abrir un envase nuevo, verifique que no haya otro envase de la misma sustancia ya abierto.
- Evitar dejar producto químico o envases destapados sobre las áreas de trabajo si no se van a usar inmediatamente.
- En caso de requerirse los trasvases se debe hacer en envases adecuados, utilizar bombas manuales, recipientes con bocas pequeñas o embudos, estos no deben estar impregnados de otros productos químicos. Los recipientes de trasvase deben colocarse sobre una base firme y segura durante la operación, hacerse en áreas ventiladas y deben cumplir con las normas de identificación y rotulación.
- No se debe ingerir alimentos y bebidas dentro de los lugares en donde se manipulan productos químicos.
- Evitar generar puntos de ignición mientras manipule productos químicos (fumar, uso de equipos electrónicos, de chispa o calor, entre otros).
- Mantener prácticas de higiene lavado y desinfección de manos y antebrazos.
- Es necesario establecer un plan de emergencia en caso de accidente y de duchas o lavaojos de seguridad para los casos en que el trabajador entre en contacto con alguna sustancia tóxica.

Todo empleado que manipule productos químicos debe:

- Evitar la manipulación de productos químicos si no ha sido entrenado para hacerlo.
- Se debe mantener estricto orden y aseo en el área de trabajo.
- Evitar la emanación de vapores o gases al ambiente tapando muy bien los recipientes en los que se almacenan las sustancias.
- No usar lentes de contacto mientras esté trabajando con los productos químicos.
- Evitar el contacto directo con cualquier producto químico, nunca oler, inhalar o saborear un producto químico peligrosa.
- Evitar la contaminación mano-boca, mano-cara y mano-ojo.
- Cuando trabaje con los productos químicos inflamables mantenerse lejos de las fuentes de ignición. Reconozca las incompatibilidades de las sustancias que usa según la matriz de incompatibilidad aplicable.
- Capacitarse mínimo una vez por año, en temas relacionados con los procesos de recepción, clasificación, trasvase y almacenamiento de productos químicos.

ANEXO 1.
Sistema de Clasificación Globalmente Armonizado (SGA)

El Sistema de Clasificación Globalmente Armonizado correspondiente a clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA), proporciona una base para la armonización de normas relacionadas con el manejo de productos químicos a nivel mundial, fue iniciativa de la organización de las naciones unidas, utiliza como referencia varios sistemas existentes de diferentes países, el SGA establece entre otras, lo siguiente:

- ✓ Definiciones armonizadas de los peligros físicos, a la salud y ambientales.
- ✓ Criterios específicos para las etiquetas: como pictogramas, palabras de advertencias, e indicaciones de peligro y Consejos de prudencia.
- ✓ Formato armonizado para las hojas de seguridad (16 secciones).

Este sistema se caracteriza por estudiar los peligros desde tres puntos de vista:

1. Los peligros físicos
2. Los peligros para la salud
3. Los peligros para el medio ambiente

Los cuales se dividen en grupos y categorías según los criterios establecidos. Cada categoría cuenta con un pictograma, un color de fondo blanco en forma de rombo con un borde rojo, una palabra de advertencia y la identificación de peligros por parte de frases:

Ilustración 1. Identificación de peligros para el sistema SGA.



Los pictogramas que identifican a cada categoría del sistema globalmente armonizado se identifican de la siguiente forma:

Ilustración 2. Identificación de peligros para el sistema SGA



EMINSER

PROCESO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

SEDE:	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. - SEDE BODEGA	**OBSERVACIONES:**	**Para las sustancias químicas que no tengan informacion del Sistema Globalmente Armonizado, se deberá realizar la equivalencia de acuerdo con la información establecida en las secciones 2 y 10 de las respectivas hojas de seguridad.**
FECHA DE ELABORACIÓN:	3/05/2022		
QUIEN ELABORO:	ERWIN ELIAS PIÑERES CASTILLO		
ALCANCE:	El alcence es para las instalaciones de EMINSER SAS Y las entidades de prestación Servicio de Aseo y cafeteria		

	NOMBRE COMÚN		**AMBIENTADOR**	**DESENGRASANTE**	**REMOVEDOR**	**JABON MULTIUSOS**	**BLANQUEADOR**	**JABON DE MANOS**	**SELLADOR**	**ABRILLANTADOR**	**LIMPIAVIDRIOS**	**ALCOHOL INDUSTRIAL**	**CERA POLIMERICA**
	CLASE SGA		**Irritante**	**Iriitante, corrosivo**	**Iriitante, corrosivo**	**Irritante**	**Iriitante, corrosivo**	**Irritante**	**Irritante**	**Irritante**	**Irritante**	**Inflamable e Irritante**	**Irritante**
NOMBRE COMÚN	**CLASE SGA**	**PICTOGRAMA SGA**											
AMBIENTADOR	**Irritante**												
DESENGRASANTE	**Iriitante, corrosivo**												
REMOVEDOR	**Iriitante, corrosivo**												
JABON MULTIUSOS	**Irritante**												
BLANQUEADOR	**Iriitante, corrosivo**												
JABON DE MANOS	**Irritante**												
SELLADOR	**Irritante**												
ABRILLANTADOR	**Irritante**												
LIMPIAVIDRIOS	**Irritante**												
ALCOHOL INDUSTRIAL	**Inflamable e Irritante**												
CERA POLIMERICA	**Irritante**												

CONVERSIÓN	
	Pueden almacenarse juntos. Verificar reactividad individual utilizando la Hoja de Seguridad. Estas sustancias pueden ser utilizadas como separadores de sustancias no compatibles.
	Precaución, posibles restricciones. Revisar incompatibilidades individuales utilizando Hoja de Seguridad, pueden ser incompatibles o pueden requerirse condiciones específicas.
	Se requiere almacenar por separado. Son incompatibles.

NOMBRE DE LA SUSTANCIA	**RESTRICCIONES DE ALMACENAMIENTO**
Ejemplo: Ambiantador VS Alcohol Industrial+	Reacciona violentamente con agentes oxidantes fuertes, ácido nítrico, ácido sulfúrico, nitrato de plata, nitrato mercúrico, perclorato de magnesio, cromatos, peróxidos y ligeramente con hipoclorito de calcio, óxido de plata y amoníaco.
NOTAS	En caso de emergencia comuníquese con las líneas: _____

FUENTE: Matriz de compatibilidad-Soloaseo, Diciembre 2019.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE EMINSER SAS Y A LA LEY 1581 DE 2012

PROCEDIMIENTO DE TRASVASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS

EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS
NIT: 830035037

Diana Marcela Ayala Silva.
Licencia SST 480 de 2021

Ubicación y/o lugar donde prestó el servicio:
CR 21 A # 159 - 35 1 B. ESTRELLA NORTE

Fecha(s) de prestación del servicio: julio 01 de 2021
Fecha entrega del informe: julio 08 de 2021

INTRODUCCIÓN

El trasvase es uno de los procesos que dan lugar a mayor número de accidentes, desde proyecciones y salpicaduras hasta intoxicaciones e incendios.

Desde esta perspectiva, se ha preparado el presente procedimiento que provee una serie de pautas y lineamientos de seguridad, cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en el personal de **EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**. El cumplimiento de estos lineamientos permitirá alcanzar un desempeño eficiente y seguro dentro de las actividades de trasvase, para ello es necesario que cada persona comprenda su responsabilidad al efectuar el trabajo de trasvase procurando siempre la seguridad personal, de sus compañeros, de equipos y la preservación del medio ambiente.

1. OBJETIVOS

Objetivo General

Definir el procedimiento de trabajo seguro en los procedimientos de trasvase de productos químicos, con el fin de que sean adoptados e incorporados en los procesos y actividades rutinarias realizadas en la empresa **EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.,** donde se almacenen y manipulen, garantizando el bienestar y la integridad tanto del personal como del medio ambiente.

Objetivos Específicos:

- Establecer los parámetros que disminuyan el nivel de riesgo en las operaciones de trasvasado de productos químicos.
- Desarrollar un instructivo que permita orientar al personal operativo que realiza la manipulación de los productos químicos para que adelante las prácticas en forma segura.
- Promover el uso de los elementos de protección personal (EPP) en las actividades donde se manipulen productos químicos como medida de prevención y de seguridad personal.

2. METODOLOGÍA

El presente protocolo se elabora para las áreas donde se realizan trasvase de productos químicos tales como:

- Bodega de Fumigación
- Bodega de insumos de aseo
- Bodega oficina principal -insumos de aseo

3. MARCO LEGAL, TECNICO Y CONCEPTUAL DE REFERENCIA

3.1 MARCO LEGAL Y NORMAS DE REFERENCIA

- **Resolución 2400 de 1979.** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Ley 55 de 1993**. Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.
- **Decreto 1072 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Decreto 1079 de 2015**. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- **Decreto 1496 de 2018**. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- **Resolución 0312 de 2019**. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

3.2 MARCO CONCEPTUAL:

Acto Inseguro: comportamiento que podría dar paso, a la ocurrencia de un accidente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Factor de Riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de Riesgo: Condición/acción que genera el riesgo.

Hoja de seguridad: Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435, Anexo N° 2. (Decreto 1609 de 2002, compilado en el Decreto 1079 de 2015)

Incompatibilidad: Es el proceso que sufren las mercancías peligrosas cuando puestas en contacto entre sí puedan sufrir alteraciones de las características físicas o químicas originales de cualquiera de ellos con riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos, entre otros. (Decreto 1609 de 2002, compilado en el Decreto 1079 de 2015)

Producto químico: Designa los elementos y compuestos químicos, y sus mezclas, ya sean naturales o sintéticos. (Ley 55 de 1993).

Trasvase: Procedimiento de pasar un líquido de un recipiente a otro.

4. DESARROLLO

4.1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)











PASOS BÁSICOS

- Verificar que tenga todos los elementos de protección personal establecidos en la matriz de EPP y que se ajuste a los peligros del producto químico a manipular

PELIGRO QUIMICO

- Exposición a gases, vapores, material particulado, etc., que pueden producir efectos agudos como irritaciones, intoxicaciones agudas, quemaduras o afecciones por exposiciones únicas o efectos crónicos por sobre-exposición a productos cancerígenos, tóxicos para la reproducción, mutagénicos o que afecten los órganos por exposiciones repetidas, por inadecuado uso de los EPP.

MEDIDAS DE CONTROL

- Verifique la matriz de EPP, que involucre el uso de productos químicos.
- Use los elementos de protección individual establecidos para la actividad.
- Verifique el estado de los EP.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO A TRASVASAR



PASOS BÁSICOS

- Se debe revisar el producto químico a trasvasar, identificando los peligros de éste, tanto en la etiqueta como en la Ficha de Datos de Seguridad (FDS)

PELIGRO QUIMICO

- Exposición a gases, vapores, material particulado, etc., que pueden producir efectos agudos como irritaciones, intoxicaciones agudas, quemaduras o afecciones por exposiciones únicas o efectos crónicos por sobre-exposición a productos cancerígenos, tóxicos para la reproducción, mutagénicos o que afecten los órganos por exposiciones repetidas, al manipular en forma incorrecta los productos químicos que van a ser trasvasados.

MEDIDAS DE CONTROL

- Realizar la revisión de las FDS de los productos químicos a utilizar.
- El nombre de la FDS debe coincidir con los datos de la etiqueta del recipiente del producto químico.
- La FDS debe tener una fecha de vigencia o revisión inferior a 5 años.

4.3 RETIRAR DEL ÁREA DONDE SE REALIZA EL TRASVASE, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS



PASOS BÁSICOS

- Al momento de realizar el trasvase se deben retirar del área los productos químicos que no se vayan a utilizar

PELIGRO QUIMICO

- Exposición a gases, vapores, material particulado, etc., que pueden producir efectos agudos como irritaciones, intoxicaciones agudas, quemaduras o afecciones por exposiciones únicas, al mezclar productos que puedan reaccionar en forma incontrolada.

MEDIDAS DE CONTROL

- Separar los productos químicos que puedan reaccionar entre sí al ser incompatibles entre ellos.
- Verificar las incompatibilidades específicas entre los productos químicos revisando la FDS.
- Conocer los procedimientos de almacenamiento seguro de los productos químicos.

4.4 AIREAR EL ENVASE DEL PRODUCTO QUÍMICO A TRASVASAR



PASOS BÁSICOS

- Realizar la apertura del envase y permitir que se dispersen los vapores antes de iniciar la operación.

PELIGRO QUIMICO

- Exposición a gases, vapores, material particulado, etc., que pueden producir efectos agudos como irritaciones, intoxicaciones agudas, quemaduras o afecciones por exposiciones únicas o efectos crónicos por sobre-exposición a productos cancerígenos, tóxicos para la reproducción, mutagénicos o que afecten los órganos por exposiciones repetidas, al entrar en contacto con los gases, partículas o vapores de los productos químicos

MEDIDAS DE CONTROL

- El envase del producto químico a trasvasar se dejará destapado aproximadamente 1 minuto para permitir que los vapores se dispersen.

4.5 REALIZAR LA OPERACIÓN DE TRASVASE DESDE LA BOCA DEL ENVASE



PASOS BÁSICOS

- Cuando el envase receptor cuenta con una boca amplia, se puede realizar el trasvase de boca a boca.

PELIGRO QUIMICO

- Exposición a gases, vapores, material particulado, etc., que pueden producir efectos agudos como irritaciones, intoxicaciones agudas, quemaduras o afecciones por exposiciones únicas, por salpicaduras de productos químicos al personal que realiza el trasvase del producto químico.

MEDIDAS DE CONTROL

- Sólo se permitirá el trasvase de boca a boca cuando el envase receptor tenga la boca ancha de modo que no genere salpicaduras.
- Verificar el nivel de llenado del envase receptor para evitar derrames.

4.6 REALIZAR LA OPERACIÓN DE TRASVASE EMPLEANDO BOMBAS MANUALES



PASOS BÁSICOS

- Para trasvasar productos desde tambores a envases pequeños, se pueden emplear bombas manuales.

PELIGRO QUIMICO

- Exposición a gases, vapores, material particulado, etc., que pueden producir efectos agudos como irritaciones, intoxicaciones agudas, quemaduras o afecciones por exposiciones únicas, por salpicaduras de productos químicos al personal que realiza el trasvase del producto químico.

MEDIDAS DE CONTROL

- Cuando el envase que contiene el producto químico a trasvasar está contenido en tambores, se procederá a emplear bombas manuales para evitar levantar el envase y generar derrames.
- El personal que opere la bomba manual, debe conocer el procedimiento de uso de éstas para evitar derrames.



4.7 REALIZAR LA OPERACIÓN DE TRASVASE EMPLEANDO BOMBAS AUTOMÁTICAS

PASOS BÁSICOS

- Para trasvasar productos desde envases estacionarios se deben emplear bombas automáticas.

PELIGRO QUIMICO

- Exposición a gases, vapores, material particulado, etc., que pueden producir efectos agudos como irritaciones, intoxicaciones agudas, quemaduras o afecciones por exposiciones únicas, por salpicaduras de productos químicos al personal que realiza el trasvase del producto químico.

MEDIDAS DE CONTROL

- Cuando el envase que contiene el producto químico a trasvasar es estacionario, se deben emplear bombas automáticas que faciliten la labor.
- El personal que opere la bomba automática, debe conocer el procedimiento de uso de éstas para evitar derrames.



4.8. REALIZAR LA LIMPIEZA DE LA ZONA DONDE SE REALIZA LA OPERACIÓN

PASOS BÁSICOS

- Las zonas donde se realice el trasvase se debe dejar en perfectas condiciones de limpieza.

PELIGRO QUIMICO

- Exposición a gases, vapores, material particulado, etc., que pueden producir efectos agudos como irritaciones, intoxicaciones agudas, quemaduras o afecciones por exposiciones únicas o efectos crónicos por sobre-exposición a productos cancerígenos, tóxicos para la reproducción, mutagénicos o que afecten los órganos por exposiciones repetidas, al entrar en contacto con una superficie contaminada con un producto químico o por presencia de gases y vapores

MEDIDAS DE CONTROL

- Inspeccione el área de trabajo con el fin de eliminar peligros potenciales.
- Mantenga las conexiones protegidas y aisladas.
- Almacene de forma segura y organizada los productos químicos para evitar reacciones incompatibles.



4.9. TAPAR LOS ENVASES AL UTILIZARLOS

PASOS BÁSICOS

- Una vez se utilice el producto químico en la operación de trasvase, se debe tapar adecuadamente.

PELIGRO QUIMICO

- Exposición a gases, vapores, material particulado, etc., que pueden producir efectos agudos como irritaciones, intoxicaciones agudas, quemaduras o afecciones por exposiciones únicas o efectos crónicos por sobre-exposición a productos cancerígenos, tóxicos para la reproducción, mutagénicos o que afecten los órganos por exposiciones repetidas, dado que se pueden generar vapores y gases al dejarlos destapados que pueden ser inhalados por el personal operativo. Así mismo, se pueden generar derrames si el envase se voltea.

MEDIDAS DE CONTROL

- Tapar los envases con las tapas y contratapas del envase original.
- En caso de que se pierda la tapa, se deberá conseguir una que sea apropiada para el envase y genere un sello que evite la salida del producto químico. La tapa a utilizar deberá estar completamente limpia de cualquier contaminación.

4.10. TAPE EL ENVASE RECEPTOR



PASOS BÁSICOS

- El envase receptor se debe tapar al terminar la operación de trasvase.

PELIGRO QUIMICO

- Exposición a gases, vapores, material particulado, etc., que pueden producir efectos agudos como irritaciones, intoxicaciones agudas, quemaduras o afecciones por exposiciones únicas o efectos crónicos por sobre-exposición a productos cancerígenos, tóxicos para la reproducción, mutagénicos o que afecten los órganos por exposiciones repetidas, dado que se pueden generar vapores y gases al dejarlos destapados que pueden ser inhalados por el personal operativo. Así mismo, se pueden generar derrames si el envase se voltea.

MEDIDAS DE CONTROL

- Tapar los envases con las tapas y contratapas del envase original.
- En caso de que se pierda la tapa, se deberá conseguir una que sea apropiada para el envase y genere un sello que evite la salida del producto químico. La tapa a utilizar deberá estar completamente limpia de cualquier contaminación.



4.11 NO INGERIR ALIMENTOS EN LAS ÁREAS OPERATIVAS

PASOS BÁSICOS

- No se debe ingerir alimentos y bebidas dentro de los lugares en donde se manipulan productos químicos.

PELIGRO QUIMICO

- Exposición a gases, vapores, material particulado, etc., que pueden producir efectos agudos como irritaciones, intoxicaciones agudas, quemaduras o afecciones por exposiciones únicas o efectos crónicos por sobre-exposición a productos cancerígenos, tóxicos para la reproducción, mutagénicos o que afecten los órganos por exposiciones repetidas, al ingerir alimentos en las zonas donde se manipulan o almacenan productos químicos, dado que se pueden contaminar.

MEDIDAS DE CONTROL

- En las zonas operativas se tendrá prohibido consumir alimentos y bebidas.
- Se deberán retirar los envases que se utilizan para servir bebidas calientes.



4.12 EVITAR LOS PUNTOS DE IGNICIÓN

PASOS BÁSICOS

- Evitar generar puntos de ignición mientras manipule productos químicos (fumar, uso de equipos electrónicos, de chispa o calor, entre otros).

PELIGRO QUIMICO

- Conflagraciones y conatos de incendio al trabajar con productos químicos inflamables cerca de fuentes de ignición.

MEDIDAS DE CONTROL

- Al utilizar un producto químico inflamable, se debe retirar todo equipo electrónico de la sección que no sea intrínsecamente seguro.
- Está prohibido fumar en las zonas operativas.
- Se deberá contar con un extintor apropiado para usar con productos químicos en las zonas.



4.13. HIGIENE Y ASEO

PASOS BÁSICOS

- Mantener prácticas de higiene lavado y desinfección de manos y antebrazos.

PELIGRO QUIMICO

- Exposición a gases, vapores, material particulado, etc., que pueden producir efectos agudos como irritaciones, intoxicaciones agudas, quemaduras o afecciones por exposiciones únicas o efectos crónicos por sobre-exposición a productos cancerígenos, tóxicos para la reproducción, mutagénicos o que afecten los órganos por exposiciones repetidas, por falta de higiene al momento de manipular un producto químico.

MEDIDAS DE CONTROL

- Establecer prácticas de higiene y aseo en las zonas operativas.
- Contar con zonas de asepsia en las zonas operativas donde los operarios puedan realizar el lavado de manos.
- Evitar que el personal operativo utilice disolventes para la limpieza de manos.



4.14. ACTIVIDADES DE ORDEN Y ASEO AL FINALIZAR LA JORNADA

PASOS BÁSICOS

- Al finalizar las actividades de trasvase de productos químicos peligrosos, se deberá limpiar, así como los EPP empleados durante la operación

PELIGRO QUIMICO

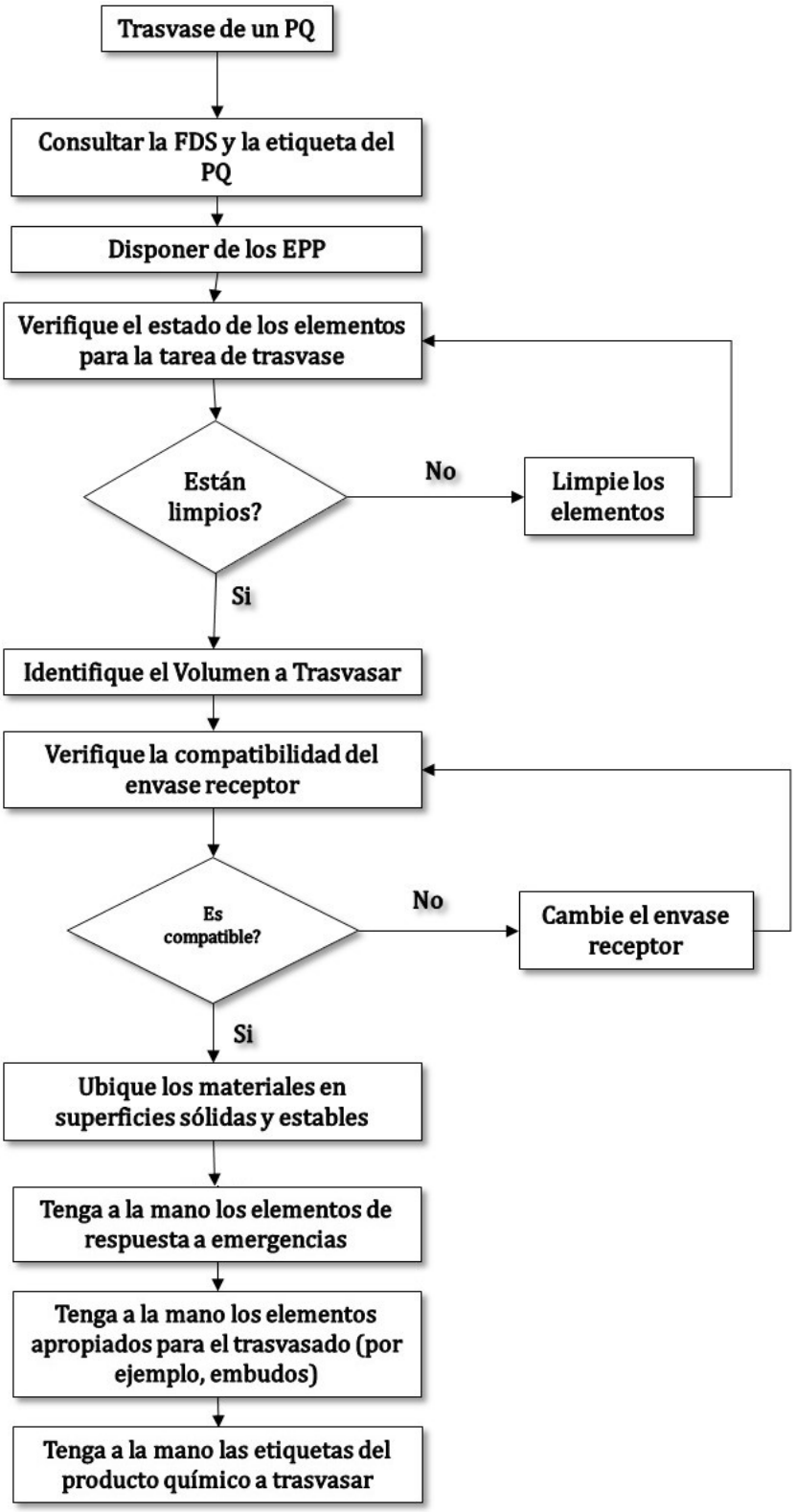
- Exposición a gases, vapores, material particulado, etc., que pueden producir efectos agudos como irritaciones, intoxicaciones agudas, quemaduras o afecciones por exposiciones únicas o efectos crónicos por sobre-exposición a productos cancerígenos, tóxicos para la reproducción, mutagénicos o que afecten los órganos por exposiciones repetidas, al no dejar las zonas operativas limpias y libres de posibles derrames y goteos de productos químicos.

MEDIDAS DE CONTROL

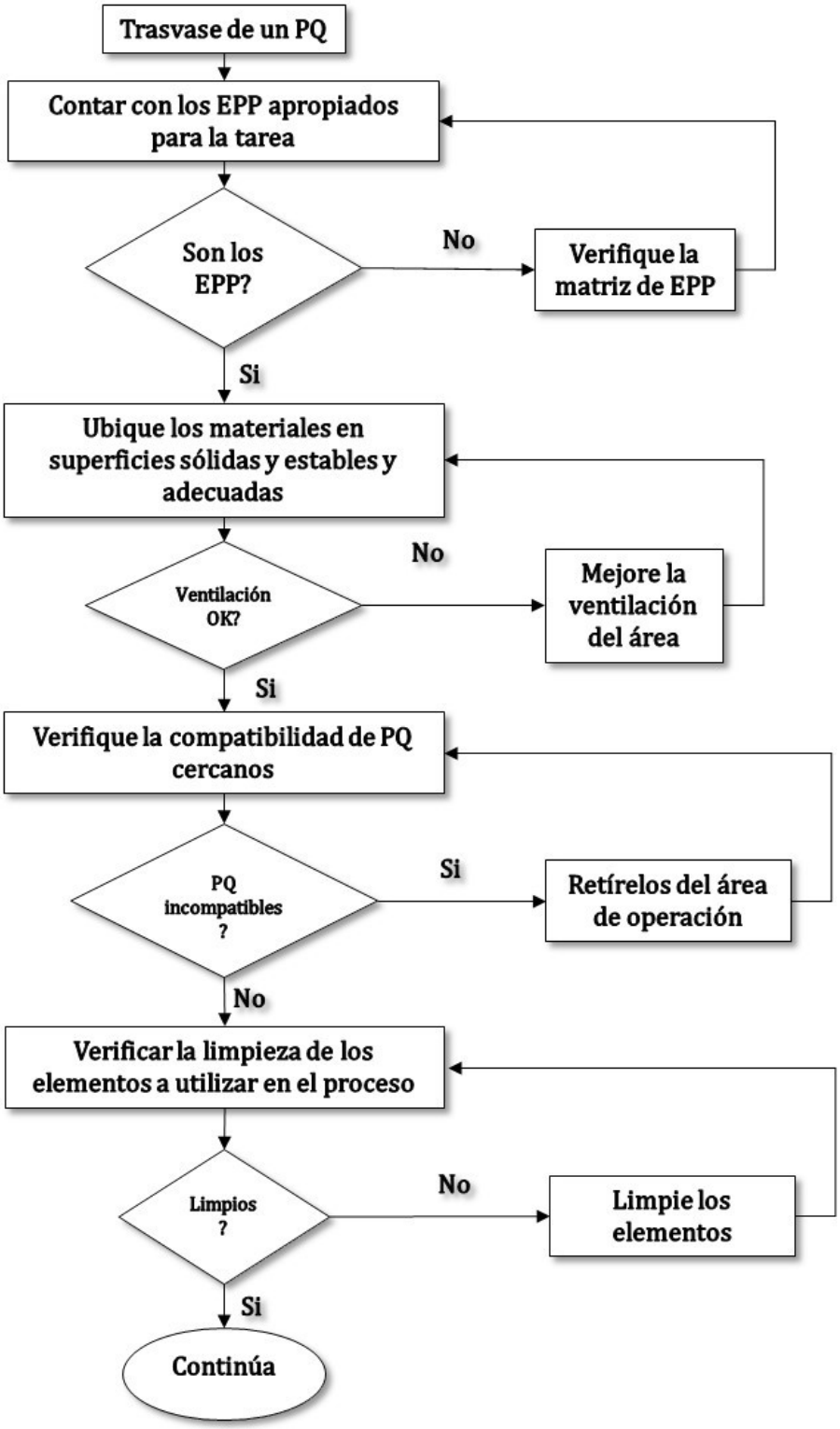
- Definir un procedimiento de orden y aseo para ser desarrollado por el personal operativo al terminar las labores.
- Realizar supervisión periódica de parte del jefe del área.

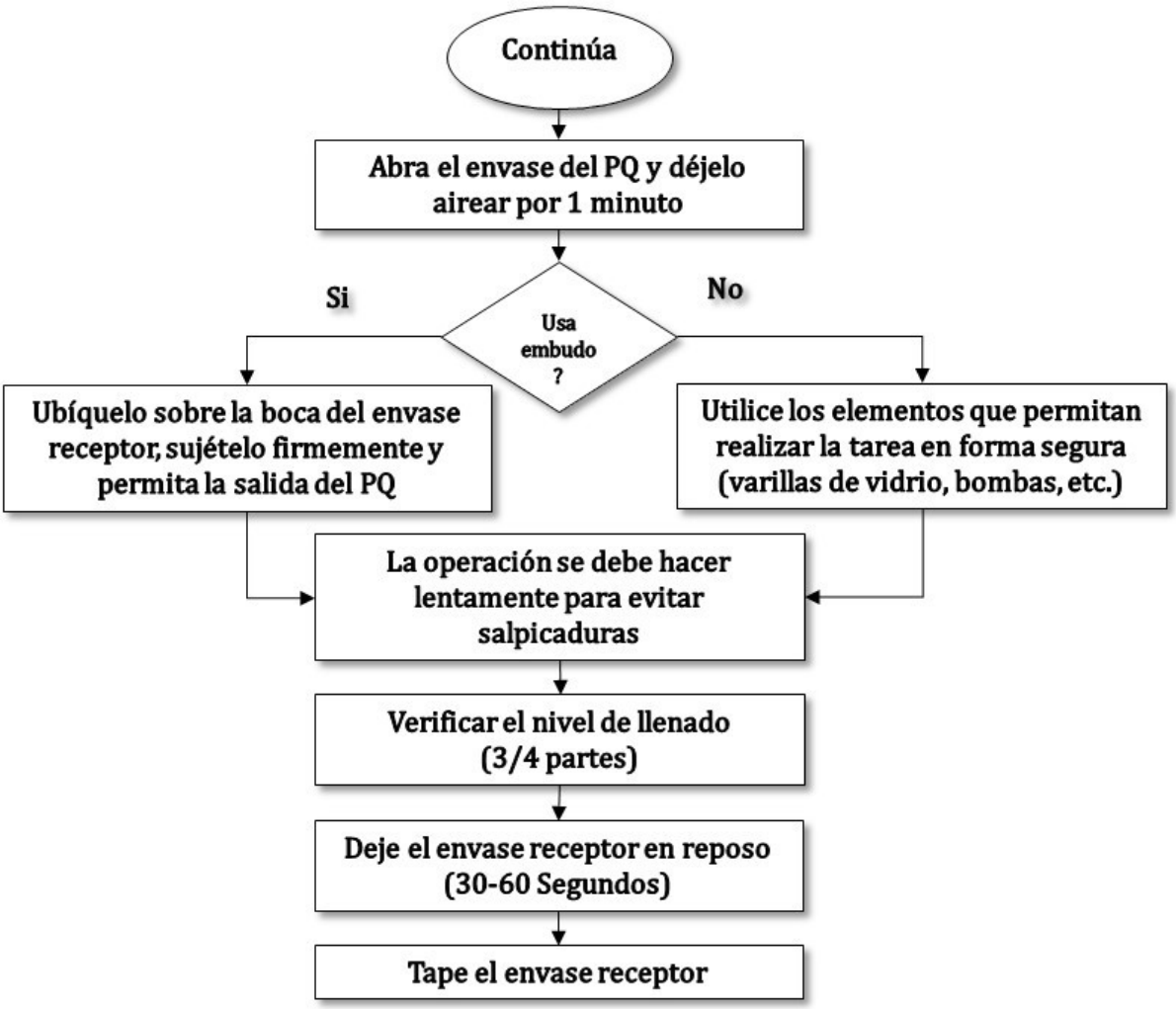
ANEXOS

Anexo 1.
Diagrama Operativo antes de trasvasar los productos químicos

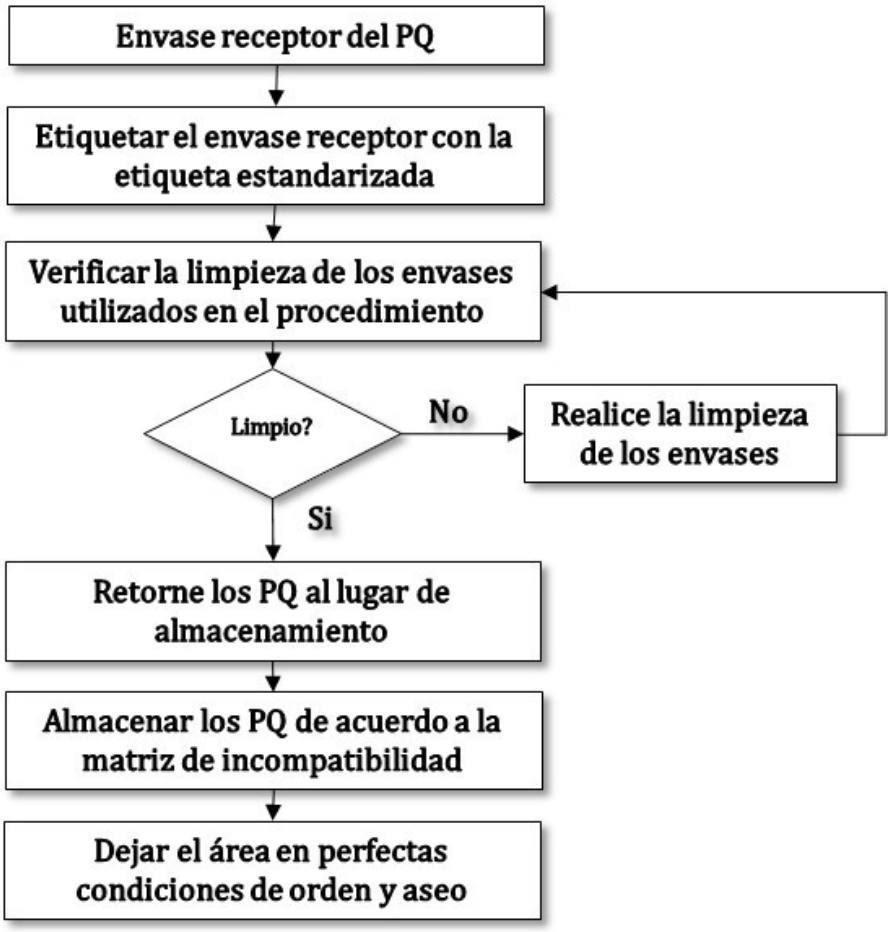


Anexo 2.
Diagrama operativo al Momento de Trasvasar los Productos Químicos




Continúa
Abra el envase del PQ y déjelo airear por 1 minuto
Usa embudo ?
Si
No
Ubíquelo sobre la boca del envase receptor, sujételo firmemente y permita la salida del PQ
Utilice los elementos que permitan realizar la tarea en forma segura (varillas de vidrio, bombas, etc.)
La operación se debe hacer lentamente para evitar salpicaduras
Verificar el nivel de llenado (3/4 partes)
Deje el envase receptor en reposo (30-60 Segundos)
Tape el envase receptor

Anexo 3.
Diagrama Operativo al Finalizar el Trasvase de los Productos Químicos



El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBO	FECHA
02	Actualización documento	GERENCIA	OCTUBRE 2020

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para reportar, atender, e investigar oportuna y eficazmente los incidentes, accidentes y enfermedades laborales; mediante el uso adecuado de los recursos de la organización y el uso de herramientas que permitan identificar las causas y actividades críticas para generar estrategias orientadas a la prevención de la accidentalidad y posibles enfermedades de origen laboral, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Aplica a todas las áreas de la organización e inicia con el reporte oportuno de los incidentes, accidentes laborales y finaliza con la investigación y lecciones aprendidas y cierre del caso.

3. DEFINICIONES

3.1. ACCIDENTE DE TRABAJO: De acuerdo con el artículo 3º de la ley 1562 de 2012, "Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su

residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

3.2. **ACCIDENTE GRAVE**: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva

3.3. **ACTO INSEGURO:** Cualquier acción o falta de acción de la persona, que puede llevar a la ocurrencia de un accidente.

3.4. **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales

3.5. **CASI-ACCIDENTE O INCIDENTE:** Es un acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias ligeramente diferentes, podría haber resultado en lesiones a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso

3.6. **CAUSAS BASICAS:** Son las causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; las razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándar o inseguros; factores que, una vez identificados, permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándar o inseguros y por qué existen condiciones subestándar o inseguros.

3.7. **CAUSAS INMEDIATAS**: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto, por lo general, son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándar o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándar o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

3.8. **CONDICIÓN INSEGURA:** Cualquier condición del ambiente laboral que puede contribuir al aumento en el riesgo de ocurrencia de un accidente de trabajo.

3.9. **COPASST (COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO):** Es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa

3.10. **EPS:** Empresa Promotora de Salud

3.11. **FURAT (REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE DE TRABAJO):** Es una herramienta que sirve para realizar el reporte de incidentes o accidentes de trabajo de manera ágil y confiable facilitando el trámite administrativo.

3.12. **INVESTIGACION DE ACCIDENTES O INCIDENTES:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

3.13. **IPS:** Institución prestadora de Servicios de Salud.

3.14. LECCION APRENDIDA: Es el conocimiento o entendimiento ganado por medio de la reflexión sobre un accidente de trabajo, o un conjunto de ellos

3.15. LESION: Alteración estructural o funcional de los tejidos, órganos o sistemas en un individuo (GTC-3701).

3.16. PERDIDA: Es el resultado de un accidente, las pérdidas más frecuentes son el daño a las personas, a la propiedad, al proceso o al medio ambiente. El daño a las personas y/o al medio ambiente se investiga por salud ocupacional y el daño a la propiedad y medio o por operaciones

3.17. REPORTE INICIAL DE INCIDENTE Y/O ACCIDENTE: Es el reporte que el trabajador debe hacer inmediatamente ocurrido el evento.

4. RESPONSABLES

- El Empleado
- Coordinador HSEQ
- Líderes de Procesos
- COPASST / VIGIA según aplique
- La Gerencia General

4. PROCEDIMIENTO

4.1 METODOLOGIA REPORTE DE ACCIDENTE E INCIDENTES DE TRABAJO

4.1.1. REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO

4.1.1.1. En el momento en que se presente un accidente de trabajo, se debe notificar de forma inmediata al Jefe directo o al área de seguridad y salud en el trabajo

4.1.1.2. El (los) Encargado (s) del área de SST, se comunica con la persona que presento el accidente o incidente (Esto en caso de que la persona no sufra un accidente grave, severo o mortal y que se encuentre consiente) para conocer detalla mente el evento.

4.1.1.3. El (los) Encargado (s) del área de SST, establecerá comunicación con la ARL a la línea de orientación ARL a las líneas ARL por la línea o por celular al 3502526712 para que sea asignada una IPS de atención médica, en caso de emergencia vital se debe acudir al Centro asistencial (Hospital o Clínica) más cercana al lugar donde ocurrió el Accidente de trabajo y se envía al accidentado con una persona acompañante. Una vez obtenida esta información se comunicará al jefe directo o a la persona que presento el accidente para que se acuda al sitio que se le indico.

4.1.1.4. El Jefe directo, el trabajador o Coordinador HSEQ deberán diligenciar de forma detallada a la persona encargada del área de SST lo sucedido mediante Reporte corto de accidente de trabajo; este lo debe enviar por correo electrónico o WhatsApp ante de 24 horas para realizar el respectivo FURAT.

4.1.1.5. El (los) Encargado(s) de SST, serán los responsables de diligenciar y reportar el accidente de trabajo (FURAT) ante la ARL y la EPS, cualquier accidente de trabajo debe ser reportado a la ARL dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento.

4.1.1.6. En caso de que el accidente genere alguna incapacidad, el trabajador deberá entregarla al encargado de Talento Humano en el menor tiempo posible. En caso de que el trabajador no realice el proceso de transcripción de la incapacidad, este debe enviar la copia de la historia clínica adjuntado una nota o carta de autorización a la empresa para el manejo de este tipo de documentos.

4.1.2. REPORTE DE INCIDENTES

Todo incidente debe ser reportado en el GSST FR 002 Formato de actos y condiciones inseguras, al jefe directo y el coordinador de SST de manera inmediata al evento presentado.

4.2 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES / ACCIDENTES:

La investigación tiene por objeto establecer los hechos y circunstancias en que ocurrieron los incidentes con el fin de determinar sus causas y factores de riesgo, para así adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias que eviten su repetición.

4.3 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION DE INCIDENTE Y ACCIDENTE DE TRABAJO:

Todos los incidentes y accidentes de trabajo se deben investigar dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador. Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la Investigación deberá participar un profesional con licencia en SST, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento. La Empresa podrá apoyarse en personal experto interno o externo, para determinar las causas y establecer las medidas correctivas del caso. La Investigación del accidente grave o mortal debe ser remitida a la ARL dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento.

Una vez terminada la investigación del accidente de trabajo, se retroalimentará al personal la vivencia ocurrida y se tomará el plan de acción correspondiente.

4.2.1.1. Convocar al proceso un representante del Copass/ Vigia Un representante de CPESV (En caso de que sean accidentes de tránsito) jefe inmediato, con el fin de documentar la investigación

en el formato GSST FR 003 Investigación y Análisis de Accidentes e Incidentes de Trabajo. Este formato establece como metodología de los Cinco porqués o análisis de causa y efecto

4.2.1.2. Realizan reconstrucción de los hechos tomando como base el Reporte corto de accidente:

- Sea absolutamente necesaria, para verificar los aspectos críticos relacionados con el incidente.
- La información no se pueda obtener de otra forma.
- Sea vital para el desarrollo de las acciones correctivas.

La reconstrucción de los hechos se puede realizar con alguna o varias de las siguientes ayudas:

- Dibujos y diagramas
- Examen del equipo
- Revisión de la documentación
- Los registros de capacitación.
- Registros de mantenimientos
- Rutinas de Trabajo
- Prácticas y procedimientos de trabajo.
- Fotos del accidente.

4.2.1.3. Luego de determinar las causas del incidente se define el plan de acción para prevenir, mitigar y corregir las no conformidades identificadas, por tal razón es importante que a cada causa identificada se establezca una acción correctiva, según aplique. Las acciones serán diferenciadas en tres aspectos: en la fuente, en el medio y en el trabajador. Las medidas establecidas deben

quedar consignadas en el formato GSST FR 003 Investigación y Análisis de Accidentes e Incidentes de Trabajo, allí se establecerá la fecha programada de ejecución y el responsable de la ejecución respectivamente.

4.2.1.4. Una vez adelantada la investigación y determinada las causas, se deduce la enseñanza o lección aprendida que debe registrarse en el formato GSST 004 Lecciones Aprendidas Accidentes de Trabajo, la cual debe ser difundida mediante una charla dada por el trabajador accidentado a sus diferentes compañeros; dejando como evidencia registro fotográfico.

4.2.1.5. Socializa con el Copasst/ Vigia el análisis y caracterización de la accidentalidad y las investigaciones de los accidentes de trabajo en los cuales había participado alguno de los miembros del comité.

4.2.1.6. Dentro de un periodo no mayor a 3 (meses) se realiza seguimiento del cierre de los planes de acción definidos en la investigación.

4.2.1.7. Registra mensualmente los datos de accidentalidad en el Indicador Tasa de Accidentalidad.

4.2.2.Investigación de accidentes de transito

Tiene información documentada en carpetas individuales que se relacionan anualmente, para llevar un registro de los accidentes, que genera el parque automotor de la empresa, y así tomar decisiones para mitigar los accidentes.

4.2.2.1. **Análisis de accidentes de tránsito**: FCI, es la encargada de realizar los análisis de los accidentes, y realizar un reporte a la empresa y llevar un registro de las eventualidades que genera el parque automotor de la empresa.

4.2.2.2. **Lecciones aprendidas:** Después de analizar los accidentes ocurridos, se generará un espacio donde se comunicará a los diferentes empleados de la empresa, para no cometer los mismos

errores y aprender de estos y así mitigar los accidentes que genera el parque automotor de la empresa.

4.2.3. CIERRE DEL CASO

Para el cierre del caso se tienen en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Tipo de lesión y gravedad de la misma.
- ✓ Días de incapacidad temporal generados por el médico de la Institución Prestadora de Servicios IPS.
- ✓ Evolución de la lesión.
- ✓ Si requiere algún tipo de rehabilitación.
- ✓ El acta médica generada por el especialista (médico tratante o fisiatra).
- ✓ Permanente contacto con la Administradora de Riesgos Laborales ARL para que el afectado sea valorado por medicina laboral.
- ✓ Las lesiones ocasionadas por un accidente de trabajo pueden producir incapacidad temporal determinado que será máximo de 180 días que podrán ser prorrogados hasta por períodos que no superen otros 180 días continuos adicionales para lograr la curación o rehabilitación del trabajador.
- ✓ Incapacidad permanente parcial en la cual la persona sufre una disminución parcial pero definitiva en alguna de sus facultades para realizar su trabajo habitual igual o superior al 5%, pero inferior al 50 % de su capacidad laboral.
- ✓ Estado de invalidez en el cual la persona por causa de origen profesional no provocada intencionalmente pierde el 50% o más de su capacidad laboral.
- ✓ Muerte de la persona.
- ✓ El caso se declara cerrado en una incapacidad temporal cuando la persona regresa a su labor normal.

- ✓ En la incapacidad permanente parcial cuando se declara la incapacidad permanente parcial de la persona y se le reconoce una indemnización en proporción al daño sufrido.
- ✓ En el estado de invalidez cuando se califica la invalidez y se establece el monto de la pensión
- ✓ En la muerte de la persona cuando se determine el monto mensual de la pensión de sobrevivientes y el auxilio funerario.
- ✓ Evaluación de las acciones correctivas establecidas en la investigación del accidente.

5. REGISTROS

GSST FR 002 Reporte de Actos y Condiciones Inseguras
GSST FR 001 Investigación de Accidente e incidentes de trabajo
GSST FR 003 Formato de Lección Aprendida

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBO	FECHA
02	Actualizacion del documento	Gerencia	OCTUBRE 2020

DOCUMENTO ORIGINAL

1. OBJETIVO

Identificar los peligros existentes en el lugar de trabajo y evaluar los riesgos asociados a las actividades para determinar las medidas de control de aquellos que tengan y/o puedan generar un daño significativo en los trabajadores, en las operaciones propias de la organización

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades rutinarias y no rutinarias, productos o servicios desarrollados por trabajadores, colaboradores y contratistas de **EMINSER SAS** a todas las instalaciones en el sitio de trabajo provistas por la empresa o por terceros.

3. DEFINICIONES

3.1. ACCIDENTE DE TRABAJO (A.T.): Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad lesión daño u otra pérdida (NTC 45001).

3.2. ACTIVIDAD RUTINARIA: Cualquier actividad que se ejecute y haga parte de los procesos de la organización, independiente de la frecuencia con la que se realice. Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizarle.

3.3. ACTIVIDAD NO RUTINARIA: Actividad realizada esporádicamente no comprendida en la operación regular de los procesos. Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

3.4. ANÁLISIS DEL RIESGO: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo.

3.5. CONSECUENCIA: Alteración en el estado de salud de las personas y los daños materiales resultantes de la exposición al factor de riesgo. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

3.6. EFECTO POSIBLE: La consecuencia más probable (lesiones a las personas, daño al equipo, al proceso o a la propiedad) que puede llegar a generar un riesgo existente en el lugar de trabajo.

3.7. ENFERMEDAD LABORAL (EL): Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. (ley 1562 de 2012)

3.8. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detención contra caídas.

3.9. EVALUACIÓN HIGIÉNICA: Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

3.10. EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad.

3.11. EXPOSICIÓN: Situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros.

3.12. FUENTE DEL RIESGO: Condición / acción que genera el riesgo.

3.13. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para reconocer si existe un peligro.

3.14. INCIDENTE: Evento que genera un accidente o que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente.

3.15. MATRIZ DE IDENTIFICACIÒN DE PELIGROS, VALORACIÒN DE RIESGOS Y DETERMINACIÒN DE CONTROLES: Forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo de manera que se pueda actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención.

3.16. NIVEL DE CONSECUENCIA (NC): Medida de la severidad de las consecuencias.

3.17. NIVEL DE DEFICIENCIA (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

3.18 NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE): Situación de exposición a un peligro, que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

3.19 NIVEL DE PROBABILIDAD (NP): Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

3.20. NIVEL DE RIESGO: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

3.21. NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE): Situación de exposición a un peligro, que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral

3.22. PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

3.23. PERSONAL EXPUESTO: Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.

3.24. PROBABILIDAD: Grado de posibilidad que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

3.25. PROCESO: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

3.26. RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s) y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es).

3.27. RIESGO ACEPTABLE: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.

3.28 VALORACIÓN DE LOS RIESGOS: Proceso de evaluar los riesgos que surgen de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y decidir si los riesgos son aceptables o no.

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General: Garantizar los recursos necesarios para la adquisición de los elementos de protección personal necesarios para el personal.

4.2. Encargado del SST: Garantizar el cumplimiento de este procedimiento

4.3. Líderes de Áreas: Apoyar en la identificación de los diferentes riesgos en los que pueden encontrarse expuestos el personal de la organización.

4.4. Trabajadores, contratistas proveedores: Cumplir con los estándares de Seguridad y salud en el trabajo establecidos por la ley.

5. GENERALIDADES

- Guía Técnica Colombiana 45 (GTC 45 2012). Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- NTC 45000- 2018
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1295 de 1994

5.1. METODOLOGIA

La metodología para la elaboración del Diagnóstico de Condiciones de Trabajo, se fundamenta en la GUÍA TECNICA COLOMBIANA GTC 45, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional, INCONTEC Bogotá D.C. 20 de junio de 2012.

El diagnóstico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la elaboración de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles con la participación directa de los trabajadores a través de instrumentos como los reportes de Actos y Condiciones Inseguras, análisis de trabajos seguros, inspecciones y recorrido por las instalaciones o áreas de la empresa.

Para la continua identificación, evaluación y control de riesgos, **EMINSER SAS** Ha establecido los siguientes mecanismos:

- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. GSST IF 005
- Programa de Inspecciones GSST PG 001
- Reporte de actos y condiciones inseguras GSST FR 002.

5.2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Antes de realizar la identificación, evaluación y control de los riesgos, se debe hacer una revisión completa del flujo de proceso que involucre las operaciones, maquinarias, personal expuesto, insumos y labores.
- Se debe tener en cuenta todas las actividades de la empresa, rutinarias y no rutinarias, así como también los procesos de contratistas y subcontratistas. Igualmente se deben tener en cuenta todas las instalaciones provistas por la organización o por terceros y sus alrededores.
- Una vez aplicada la metodología la información se consigna en la Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos.
- La información debe ser divulgada a todo el personal en cada frente de trabajo, antes de iniciar un nuevo proyecto a través de una inducción.
- La actualización de la Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos GSST IF 005 estará a cargo del Encargado del SST.

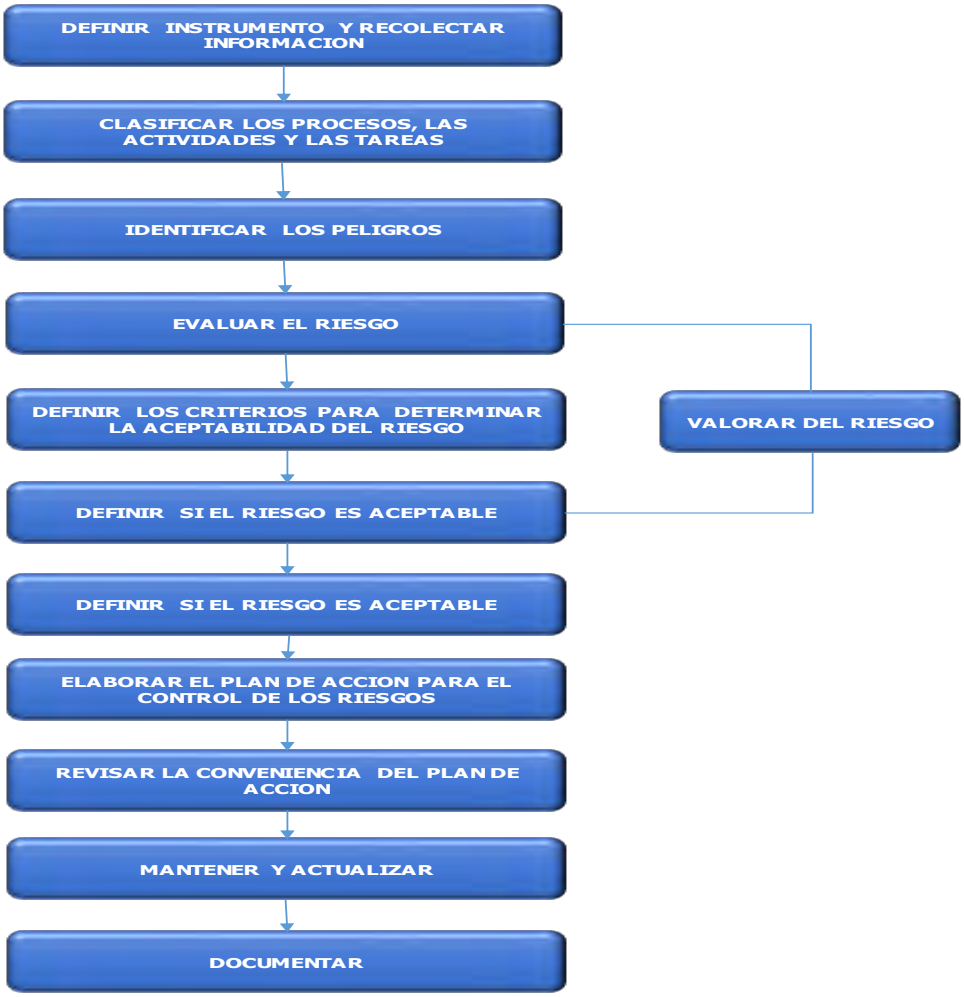
Se debe generar una actualización de la Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos GSST IF 005 mínimo una vez al año cuando se presenten cambios como:

- Observaciones hechas por las partes interesadas
- Nuevos programas o cambios de ingeniería
- Pedidos de acciones correctivas
- Aspectos que dan lugar a condiciones inseguras
- Nuevos requisitos legales o modificación de los existentes
- Cambios en la prestación del servicio.

- Eventos que se traduzcan en pérdidas (accidentes) o que las potencialice (Casi accidentes), con el fin de determinar cuáles pueden haber variado su nivel de valoración.

6. PROCEDIMIENTO

6.1. flujograma de Actividades



6.2. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS GSST IF 005

6.2.1. **PROCESO/AREA/ LUGAR / ACTIVIDAD/ TAREAS:** Se debe escribir el nombre del proceso, área y lugar, así como describir las actividades y tareas en donde se identifica el peligro.

6.2.2. **RUTINARIA (SI / NO):** Definir si las actividades relacionadas se clasifican como rutinarias o no rutinarias.

6.2.3. **PELIGRO:**

6.2.4. **DESCRIPCION:** Seleccionar el tipo de peligro asociado a la actividad, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Biológico
- Físico
- Químico
- Psicosocial
- Biomecánico
- Condiciones de seguridad
- Fenómenos naturales

6.2.5. **CLASIFICACIÓN:** Seleccionar los factores de riesgo, asociados a los peligros señalados en el ítem anterior:

Tabla 1. Clasificación y sub clasificación de los Peligros

CLASIFICACION DEL PELIGRO	PELIGRO
1. BIOLOGICOS	Virus
	Bacterias
	Hongos
	Ricketsias
	Parásitos
	Picaduras
	Mordeduras
	Fluidos O Excrementos
2. FISICO	Ruido (Impacto Intermitente O Continuo
	Iluminación (Luz Visible Por Exceso O Deficiencia)
	Vibración (Cuerpo Entero, Segmentaria)
	Temperaturas Extremas (Calor Y Frio)
	Presión Atmosférica (Normal Y Ajustada)
	Radiaciones Ionizantes (Rayos X, Beta, Gama, Alfa)
3. QUIMICO	Polvos Orgánicos, Inorgánicos
	Fibras
	Líquidos (Nieblas Y Rocíos)
	Gases Y Vapores
	Humos Metálicos, No Metálicos
	Material Particulado
4. PSICOSOCIAL	Gestión Organizacional (Estilo De Mando, Pago, Contratación, Participación, Inducción Y Capacitación, Bienestar Social, Evaluación De Desempeño, Manejo De Cambios

	Características De La Organización Del Trabajo (Comunicación, Tecnología, Organización Del Trabajo, Demandas Cualitativas Y Cuantitativas De La Labor)
	Características Del Grupo Social Del Trabajo (Relaciones, Cohesión, Calidad De Interacciones, Trabajo En Equipo
	Condiciones De La Tarea (Carga Mental, Contenido De La Tarea, Demandas Emocionales, Sistemas De Control, Definición De Roles, Monotonía, Etc.)
	Interface Persona Tarea (Conocimientos, Habilidades Con Relación A La Demanda De La Tarea, Iniciativa, Autonomía Y Reconocimiento, Identificación De La Persona Con La Tarea Y La Entidad
5. BIOMECANICOS	Jornada De Trabajo (Pausas, Trabajo Nocturno, Rotación, Horas Extras, Descansos
	Postura (Prolongada, Mantenida, Forzada, Anti Gravitacionales
	Esfuerzo
	Movimiento Repetitivo
	Manipulación Manual De Cargas
6. CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico (Elementos De Maquinas, Herramientas, Piezas A Trabajar, Materiales Proyectados Solidos O Fluidos
	Locativo (Almacenamiento, Superficies De Trabajo, Irregularidades, Deslizantes, Con Diferencia De Nivel, Condiciones De Orden Y Aseo, Caídas De Objetos

	Tecnológico (Explosión, Fuga, Derrame, Incendio)
	Accidentes De Tránsito)
	Públicos (Robos, Atracos, Asaltos, Atentados, Desorden Público, Etc.)
	Trabajo En Alturas
	Espacios Confinados
7. FENOMENOS NATURALES	Sismo
	Terremoto
	Vendaval
	Inundación
	Precipitaciones (Lluvias, Granizadas, Heladas)

6.2.6. EFECTOS POSIBLES: Describir los posibles efectos, consecuencias o afectación de la salud asociadas al factor de riesgo

6.2.7. TOTAL, EXPUESTOS: indicar la cantidad de personas que se ven expuestas al factor de riesgo para esa actividad especifica

6.2.8. CONTROLES EXISTENTES:

6.2.9. FUENTE: Es aquel que se establece en el sitio donde se origina el riesgo.

CONTROL EN LA FUENTE (Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería): consiste en corregir la falla o avería en el material, estructura, sistema, equipo, maquinaria, vehículos, herramienta, que produce el factor de riesgo, basados en los siguientes métodos:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Mejora o cambio de las sustancias, la máquina o el proceso
- Adecuación de puestos de trabajo

6.2.6.1. MEDIO: Es aquel que se establece creando una barrera entre la fuente y el individuo

CONTROL EN EL MEDIO (Señalización, Controles de Ingeniería): si el control en la fuente del factor de riesgo no es posible, se tratará de impedir que el riesgo se difunda en el ambiente, mediante los siguientes métodos:

- Cerrando el área donde se halle la fuente de riesgo
- Aislando la fuente
- Variando las condiciones ambientales (ventilando, iluminando, calentando, enfriando)

6.2.6.2. TRABAJADOR: Es aquel que ejecuta la actividad.

CONTROL SOBRE EL TRABAJADOR (Controles Administrativos, Capacitación, EPP): regularmente los problemas generados por los riesgos profesionales, se resuelven iniciando este tipo de control, sin embargo, esta debe ser la última opción para proteger la salud del trabajador. Este debe estar acompañado de los siguientes aspectos:

- Capacitación, inducción, reinducción, charlas de seguridad
- Elementos de protección personal
- Evaluaciones médicas ocupacionales
- Organización y control del trabajador

6.2.7. EVALUACION DEL RIESGO: determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistémico de la información disponible:

Para evaluar el nivel de riesgo (NR) (Tabla 5), se debería determinar lo siguiente:

6.2.7.1. NR = NP x NC

En donde:

NP: Nivel de Probabilidad (Tabla 4.)

NC: Nivel de Consecuencia (Tabla 5.)

6.2.7.2. Para determinar el NP se requiere:

NP = ND x NE

En donde:

ND: Nivel de Deficiencia (Tabla 2.)

NE: Nivel de Exposición (Tabla 3.)

6.2.7.3. Para determinar el nivel de deficiencia se debe utilizar la Tabla 2:

TABLA 2. NIVEL DE DEFICIENCIA

NIVEL DE DEFICIENCIA (ND): Es la magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.		
Nivel de deficiencia	**ND**	**Significado**
Muy Alto (MA)	**10**	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe o ambos.
Alto (A)	**6**	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja o ambos.
Medio (M)	**2**	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes de moderada, o ambos

Bajo (B)	**No se asigna valor**	No se ha detectado anomalía destacable alguna o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

6.2.7.4. Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios de la tabla 3

TABLA 3. NIVEL DE EXPOSICION

NIVEL DE EXPOSIÓN (NE): Es la situación de exposición a un riesgo que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.		
Nivel de exposición	**NE**	**Significado**
Continua (EC)	**4**	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	**3**	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos
Ocasional (EO)	**2**	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	**1**	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

6.2.7.5. Para determinar el NP se combinan los resultados de las tablas 2 y 3, en la tabla 4

TABLA 4. NIVEL DE PROBABILIDAD

NIVEL DE PROBABILIDAD (NP: Es el producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición					
Niveles de probabilidad		**Nivel de Exposición NE**			
		4	**3**	**2**	**1**
Nivel de deficiencia ND	**10**	Muy alto - 40	Muy alto – 30	Alto - 20	Alto – 10
	6	Muy alto - 24	Alto – 18	Alto - 12	Medio – 6
	2	Medio - 8	Medio - 6	Bajo – 4	Bajo - 2

Nivel de probabilidad	**NP**	**Descripción**
Muy alto	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio	Entre 8 Y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

6.2.7.6. A continuación, se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la tabla 5.

TABLA 5. NIVEL DE CONSECUENCIA

NIVEL DE CONSECUENCIA (NC): Es una medida de la severidad de las consecuencias.		
Nivel de consecuencias	**NC**	**Significado** **Daños personales**
Mortal o catastrófico	**100**	Muerte (s)
Muy grave	**60**	Lesiones graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave	**25**	Lesiones con incapacidad laboral temporal
Leve	**10**	Lesiones que no requieren hospitalización

6.2.7.7. Los resultados de la tabla 5. se combinan en la tabla 6 para obtener el Nivel de Riesgo NR, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la misma tabla

TABLA 5. NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 / III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 / III 100	III 80-60	III 40 / IV 20

Nivel de Riesgo y de intervención	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

6.2.7.8. **ACEPTABILIDAD DEL RIESGO:** De acuerdo a las evaluaciones realizadas por EMINSER SAS se determinará la aceptabilidad del riego teniendo en cuenta lo descrito en la tabla 6

TABLA 6. ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

Nivel de riesgo	Significado - Explicación
I: 4000-600	**No aceptable - Situación crítica corrección urgente**
II: 500- 150	**No aceptable o Aceptable con control especifico - Corregir o adoptar medidas de control**
III: 120-40	**Mejorable - Mejorar el control existente**
IV: 20	**Aceptable - No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique**

6.2.8. CRITERIOS DE INTERVENCION:

Una vez valorado el riesgo, se establecen los criterios de intervención requeridos para minimizar el riesgo.

Para aquellos riesgos que sean valorados como altos, se debe generar un programa de gestión del riesgo prioritario. Para aquellos riesgos valorados como medio o bajo, se debe establecer controles que minimicen el riesgo para evitar que se conviertan en alto.

6.3. ACTUALIZACION

Podrá ser actualizada de acuerdo a los resultados de los reportes de actos y condiciones inseguras, inspecciones ejecutadas, Gestión del Cambio, reporte de accidentes de trabajo.

7. REGISTROS

GSST IF 005 Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.

GSST PG 001 Programa de Inspecciones.

GSST FR 002 Reporte de actos y condiciones inseguras.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBO	FECHA
01	Creación documento	GERENCIA	OCTUBRE 2020

1. OBJETIVO

Establecer los pasos necesarios para la selección, requisición, compra, suministro, y entrega de elementos y equipos de protección personal de acuerdo a los riesgos a los que están expuestos los trabajadores EMINSER SAS garantizando el cumplimiento con las condiciones de seguridad que conduzcan eficazmente a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

2. ALCANCE

Aplica para todos los trabajadores que requieran dentro de sus actividades el uso de EPP.

3. DEFINICIONES

3.1. **EPP**: Elementos de protección personal. Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de una o varias partes del cuerpo al estar expuesto a un agente que pongan en peligro su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

4. RESPONSABILIDAD

4.1 **GERENTE GENERAL**: Garantizar los recursos necesarios para la adquisición de los elementos de protección personal necesarios para el personal.

4.2 **Encargado de SST:** Verificar el seguimiento y avalar la calidad de los EPP así mismo debe garantizar la capacitación en el uso y mantenimiento del elemento entregado.

4.3 **COMPRAS:** Solicitar cotizaciones de elementos y equipos de protección de acuerdo a los requerimientos técnicos contemplados en la matriz de elementos y equipos de protección personal: asegurando que los proveedores existentes de elementos y equipos de protección personal certifiquen la calidad de estos bajo las normas nacionales o internacionales que apliquen de acuerdo a la selección de elementos y equipos de protección personal suministrados por el Director del SI de Gestión Adquiriendo los elementos y equipos de protección personal y entregarlos al almacén.

4.4 **ALMACEN:** Hacer entrega y reposición de los elementos de protección personal, registrando cada elemento que se le entregue al trabajador y guardando el registro en la carpeta de personal del mismo. Conservar un "stock" que garantice la reposición oportuna de elementos y equipos de protección personal.

4.5 **TODOS LOS MANDOS MEDIOS Y ALTOS:** Supervisar el uso de los elementos de protección personal dados para cada uno de empleados e informar al director del SI de Gestión el mal uso que se les da por parte de los trabajadores o las necesidades de cambios que se identifiquen.

4.6 TRABAJADORES: Los trabajadores deben estar entrenados en el uso correcto del EPP. El entrenamiento debe abarcar: Uso obligatorio y permanente de los EPP en todas y cualquier área de trabajo. Situaciones que requieran uso de EPP en el área. Selección del EPP adecuado, de acuerdo al riesgo potencial detectado. Limpieza requerida del EPP de acuerdo al fabricante y Entender las limitaciones del EPP.

5. GENERALIDADES

Para que el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) constituya un método eficaz para reducir el impacto a la exposición a agentes nocivos para el trabajador, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 Selección del EPP.

Los elementos y equipos de protección personal deben cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales de calidad, aprobadas por las autoridades competentes y su selección está supeditada a dichos parámetros.
La selección de los EPP se realizará luego de hacer visitas de inspección a las áreas de trabajo, evaluando el riesgo presente en cada actividad; para definir cuáles son los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para determinado oficio o tarea se deberá hacer uso de los siguientes documentos:

5.1.1. **Matriz de EPP: (GSST IF 007 Matriz de EPP)** Es una guía que permite definir cuáles son los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos por la

persona que desempeña un oficio específico. Para la elaboración de la matriz de elementos y equipos de protección personal se requiere:

5.1.1.1. Localización de los Peligros: Se deberán identificar los peligros concretos que afectan al puesto de trabajo. Ésta identificación podrá ser fruto de diferentes evaluaciones de riesgos y de diferentes técnicas: inspecciones de seguridad, observaciones planeadas, Matriz de peligros, análisis de accidentes, etc.

5.1.1.2. Definición de las características del peligro: Una vez identificado el peligro se deberá analizar y comprobar la mejor manera de combatirlo. Se debe pensar que cada peligro tiene unas características propias y que frente al mismo es necesario adoptar un tipo de protección.

5.1.1.3. Determinación de las partes del cuerpo del individuo a proteger: Deberá determinarse qué parte del cuerpo se protegerá:

- Protección de la cabeza. En aquellos puestos o lugares donde exista peligro de impacto o penetración de objetos que caen o se proyectan.
- Protección de los ojos. En aquellos puestos o tareas que presenten un peligro de proyección de objetos o sustancias, brillo y radiaciones directas o reflejadas.
- Protección de oídos. Cuando exista exposición a ruido que exceda de un nivel diario equivalente de 80 dB o de un nivel de pico de 140 dB.
- Protección de las vías respiratorias. En aquellos lugares en los que exista un peligro para la salud por exposición a alguna sustancia tóxica o por falta de oxígeno del aire.
- Protección de manos. En las operaciones en que exista peligro de cortaduras, o donde se manipulen sustancias agresivas o tóxicas.

- Protección de pies. En lugares donde exista peligro de impactos sobre los pies o presencia de objetos punzantes.
- Otras protecciones necesarias según los riesgos: de piernas, piel, tronco/abdomen o cuerpo total.

6. PROCEDIMIENTO.

6.1. Suministro:

6.1.1. Para garantizar que todos los trabajadores cuenten con los Elementos de Protección Personal (EPP) apropiados para la labor, una vez identificadas las necesidades en cada cargo el Encargado del SG SST deberá comunicar a gestión de compras la cantidad y los EPP a solicitar de acuerdo con la necesidad para el suministro, control y reposición/cambio de EPP de los trabajadores.

6.1.2. Para efectos de control, el responsable solicitará todos los Elementos de Protección Personal (EPP) de los empleados según la Matriz de EPP y su entrega debe registrarse en el formato GSST FR 009 Entrega de Elementos de Protección Personal – EPP

6.1.3. Es responsabilidad de todo trabajador notificar a su jefe inmediato y/o Encargado del SG SST el daño o necesidad de reposición de sus EPP, presentando los usados para su cambio.

6.2. Entrenamiento en el uso de EPP:

6.2.1. Dentro del período de inducción, el personal nuevo recibirá entrenamiento sobre los Elementos de Protección Personal (EPP) que deben usar en sus actividades. Así mismo se debe incluir dentro del programa anual de capacitación, las necesidades específicas de

entrenamiento o actualización en materia de EPP, identificadas a través de las inspecciones, las investigaciones de accidentes, etc.

6.2.2. Todos los trabajadores deben participar activamente en estas jornadas de entrenamiento y se deben conservar registros de su asistencia a estas actividades. Quienes entreguen los elementos de protección personal deben brindar información básica al trabajador acerca del funcionamiento, ajuste y limitaciones de cada uno de los EPP entregados.

6.2.3. El entrenamiento se será ejecutado por el Encargado del SG SST el cual puede ser soportado por la ARL y será proporcionado por las personas que estén entrenadas y sean idóneas para tal fin.

6.3. Uso Adecuado del EPP.

6.3.1. Teniendo en cuenta que la efectividad de los EPP depende en gran medida del uso correcto y constante de los mismos, todos los trabajadores de EMINSER SAS" deben velar porque las personas que desarrollen alguna tarea o se encuentren en empresas clientes, o trabajo en campo estén usando todos los EPP necesarios.

6.3.2. Adicionalmente en se coordinarán inspecciones periódicas a las áreas de trabajo para verificar el uso efectivo de los EPP; este quedara soportado en el formato GSST FR 010 Inspección de EPP.

Se deben tener en cuenta los siguientes puntos para un uso adecuado:

- **Ajuste del EPP:** Para que los EPP cumplan con el objetivo de proteger a los trabajadores que los utilizan; se verificará que estos elementos se adecúen a las características anatómicas y antropométricas de los trabajadores.

- **Efectos sobre la Salud:** Los EPP no presentan por si solos ningún trastorno a la salud, pero un uso incorrecto y/o un mantenimiento inadecuado, puede resultar en un impacto negativo sobre la salud de los trabajadores, por ejemplo: irritaciones en la piel, infecciones en los oídos, visión borrosa, etc. Ciertas enfermedades pueden dificultar el uso de EPP (por ejemplo, el uso de respiradores puede estar contraindicado en enfermedades pulmonares como enfisema, bronquitis crónica o asma). Por esta razón, es importante el uso adecuado de los elementos.

- **Compatibilidad de los EPP:** Si se requiere la utilización simultánea de varios elementos, el trabajador, su jefe inmediato y el director y/o inspectores HSE verifican la compatibilidad del uso simultáneo de dichos elementos. Igualmente, la utilización de los EPP debe ser compatible con la labor que el trabajador desempeña.

- **Uso de los EPP:** El elemento de protección personal es efectivo solamente si es usado adecuadamente para el trabajo apropiado. Cada persona es responsable de usar correctamente sus EPP, de asegurar su ajuste y verificar la comodidad. Esto último, garantiza el éxito de la protección personal pues conlleva a minimizar el rechazo de su uso.

6.4. Mantenimiento Adecuado del EPP.

6.4.1. El encargado de SG SST asegurarán que las áreas se ejecute el mantenimiento periódico de los EPP de uso común, serán responsables

de gestionar la reparación o reposición oportuna de los EPP o partes de estos que estén deterioradas.

6.4.2. En cada área de trabajo se determinará un lugar apropiado para el almacenamiento de los diferentes EPP

6.4.3. Todos los trabajadores deben revisar los EPP antes de comenzar la labor y reportar al jefe inmediato o coordinador cualquier anomalía o incompatibilidad que encuentren en su EPP para que sea corregida inmediatamente.

7. REGISTROS ASOCIADOS

- GSST IF 007 Matriz de Elementos de Protección Personal
- GSST FR 005 Entrega de EPP
- GSST FR 006 Inspección de EPP

VERSION	DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBO	FECHA
01	Creación del documento	Gerencia	FEBRERO 2022

1. OBJETIVO

Dar a conocer a todo el personal de la administración de lo relacionado con la implementación, avance y logros del SG- SST. Motivando a todos los trabajadores a participar y crear en ellos una conciencia de trabajo seguro, que se refleje en comportamientos para mantener y/o mejorar la salud y el bienestar físico y mental de los trabajadores. Apoyar la cultura de prevención y reporte de condiciones inseguras que la organización quiere implementar.

2. ALCANCE

Aplica en la participación de todo el personal

3. DEFINCIONES

Elemento del programa: Tipo de documento o medio por utilizar para el proceso de comunicación.

Emisor: Persona que informa o comunica.

Receptor: Persona o personal a quien va dirigida y recibe la comunicación.

Responsable: Persona encargada de vigilar y coordinar el proceso de comunicación.

Periodicidad: Frecuencia de emisión de la comunicación.

Actividad o reporte: Tipo de información por comunicar por parte del emisor.

4. **Programa motivación y participación**

5.

5.1 Trabajadores

A continuación, se relacionan las actividades que la organización ha definido para lograr la participación y comunicación del personal en el sistema SST:

Actividades de motivación:

Actividades	Incentivo	Frecuencia
Premiación a el empleado del trimestre (criterios de elección: cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo) o entrega de incentivos.	Publicación en cartelera (foto)	Mensual
Celebración de fechas especiales a los trabajadores: amor y amistad, día del trabajo, navidad, etc.	Espacios para que los trabajadores se relacionen entre ellos, con las directivas y	Mensual

	mandos medios de la empresa.	

Actividades de rendición de cuentas:

- Es responsabilidad del Responsable de SST o jefe inmediato reportar los actos inseguros por parte de los trabajadores que sean identificados en los procesos de inspección en las áreas de trabajo al área.

- Si el acto inseguro es reiterativo, se procederá a llamar a descargo al trabajador. De acuerdo con el resultado, se dictaminará proceso disciplinario según el reglamento interno de trabajo de la organización.

4. Plan de comunicación

4.1 Trabajadores

La empresa comunicará sus riesgos a los trabajadores través de los procesos de inducción y reinducción que se realizan; además, se refuerza específicamente las medidas de control y la prevención a través del programa de capacitación.

Otros mecanismos utilizados por la organización son carteleras, correo electrónico, folletos y reuniones.

Los trabajadores pueden transmitir a la administración los problemas o inquietudes en SST a través de las inspecciones que se realizan, quienes a su vez lo comunican al responsable SST o lo expone al COPASST.

La tabla No 1 muestra el plan de comunicaciones en SST:

Elemento del programa	Emisor	Receptor	Responsable	Periodicidad	Actividad - Reporte
Cartelera	SST	Grupo interno: Empleados Grupo externo: Visitantes a la oficina	Seguridad y Salud en el Trabajo	Continuamente, según necesidades del sistema, preferiblemente mensual	Publicar todos los aspectos concernientes a la administración que sean de interés colectivo. Comunicación por parte del Responsable SST.

Comunicado gerencial	Gerente	Grupo interno: Empleados, grupos de Interés	Gerente	Cada cuatro meses,	Temas de elección de la administración: seguridad en el lugar de trabajo, cuidado de la salud, cuidado del medio ambiente,
Ficha de opinión, inquietud, solicitud	Grupo interno: Empleados	Responsable SST	Seguridad y Salud en el Trabajo debe recibir y estudiar	Continuamente según necesidades del sistema	Las opiniones, inquietudes, problemas y solicitudes de los trabajadores con relación a aspectos del Sistema SST.
Folleto visitante y comunidad	SST	Grupo externo: Visitantes y comunidad de la oficina	Seguridad y Salud en el Trabajo	Una vez al año a la comunidad Continuamente según visitas	Informar y actualizar la información de las actividades de la empresa, los factores de riesgo a los cuales nos encontramos expuestos y una vez ingresen a nuestras instalaciones
(Carta de Invitación y/o participaci	SST	Grupo externo:	Seguridad y Salud en el Trabajo	Una vez al año	Se hará participe a entidades como autoridades, o

ón) Simulacros y atención de emergencia		Cruz roja y Bomberos			desarrolladas si es necesario.
Carta	SST	Clientes	Seguridad y Salud en el Trabajo	Según lo planeado	Dar información pertinente al Sistema SST.

Actividades participación trabajadores.

	Método de Participación
Procesos de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Los trabajadores participan a través de la realización de Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

Investigación de incidentes	Investigar los accidentes reportados por el trabajador, vinculando a mismo trabajador en la investigación; es decir, participa el trabajador accidentado y los trabajadores testigos
Desarrollo y revisión de políticas y objetivos SST	Se divulgan en las carteleras para conocimiento y generación de sugerencias.
Representación en asuntos SST	Existe Vigía de la Salud donde existe participación de los trabajadores con participación del área operativa.

También pueden transmitir sus inquietudes mediante la encuesta de satisfacción de clientes internos.

4.2 Proveedores y visitantes.

Durante las visitas de proveedores y personas naturales, la organización, comunicará sus riesgos a través del responsable de SST, quien les indica las normas de seguridad por cumplir y los riegos del área a donde se dirigen.

EMINSER	GESTIÓN COMERCIAL	GC FR 003-2
	ACTA DE REUNIÓN DE INICIO CON EL CLIENTE No 02	VERSIÓN 03
		FECHA AGOSTO 2020

ENTIDAD	SENA ARAUCA							
FECHA ACTA	29/12/2022	MODALIDAD	Virtual	X	Presencial		Lugar:	https://meet.google.com/jqw-gnpt-ubz?pli=1

DETALLE DE ORDENES (INCLUYE ADICIONES)

No DE ORDEN/ CONTRATO	No ADICIÓN	ZONA	No SEDES	MUNICIPIOS DE LAS SEDES	FECHA INICIO PERSONAL	FECHA FIN PERSONAL	TIEMPO EJECUCIÓN
103291	NA	15	7	ARAUCA	30/12/2022	15/04/2023	6 MESES
				(*) con personal que complete proceso contratación 29 dic			

RESPONSABLES ÁREAS DE INTERÉS ENTIDAD

ROL	NOMBRE RESPONSABLE	EMAIL	CELULARES
SUPERVISOR	LILA SABRINA CABRERA GAMEZ	lscabrerae@sena.edu.co	3156361030
APOYO SUPERVISOR	MARIA EUGENIA HOYOS ARCIA	mhoyosa@sena.edu.co	3154159467
GESTOR DE CAMBIOS PEDIDOS	LILA SABRINA CABRERA GAMEZ	lscabrerae@sena.edu.co	3156361030
CONTRATOS (ADICIONES)	LILA SABRINA CABRERA GAMEZ	lscabrerae@sena.edu.co	3156361030
FACTURACIÓN	LILA SABRINA CABRERA GAMEZ	lscabrerae@sena.edu.co	3156361030
PAGOS	LILA SABRINA CABRERA GAMEZ	lscabrerae@sena.edu.co	3156361030

COORDINADOR DE OPERACIONES ENCARGADO

NOMBRE: ANDRES SUAREZ | Número de contacto: 316 832 0935 | Correo electrónico: operaciones2@eminser.com.co

ACUERDOS DE PERSONAL

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	Se inicia el proceso de contratación el día 29 de diciembre y con el personal con proceso completo, se dará inicio a labores 30 diciembre, se informara en horas de la tarde del día 29 personal para ingreso, Pago salario mensual los días 10 de cada mes
HORARIOS DE TRABAJO	Los horarios son de lunes a viernes 05:00 - 09:00; 13:00 - 17:00 y los días sábados jornada continua
RIESGOS ADICIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERSONAL	Se programará reunión con el área de seguridad y salud en el trabajo el día 3 enero 2022 con el apoyo en sitio por parte de la supervisora Weniber y SST con informe
SUPERVISIÓN (COORDINADOR)	El coordinador se asignará de acuerdo al anexo 2 del acuerdo marco de precios se asigna e coordinador operativo por la parte administrativa y supervisor.
DOTACIÓN	Durante los 6 meses de ejecución del contrato se realiza la entrega de dotación cada 4 meses como lo dicta la ley

Powered by CamScanner

VACACIONES	no aplica
REPORTE DE NOVEDADES	Las novedades presentadas con el personal son reportadas directamente por los coordinadores del contrato a través del los link de reporte de novedades diarias, encuesta de síntomas diarios empresa y ARL sura y el link de reporte de daño y maquinaria, se solicita visita periódicas para poder asegurar el funcionamiento de la maquinaria
TRABAJO SUPLEMENTARIO POR AUSENCIAS TEMPORALES	Se manejará la modalidad de trabajo suplementario con el mismo personal del contrato para cubrir turnos de la ausencias temporales
OTROS ACUERDOS SOBRE EL PERSONAL	Se enviará correo con las capacitaciones que solicita la entidad para ser programadas y que se cumpla el programa de capacitaciones principalmente en el primer y segundo mes de ejecución

ACUERDOS DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA			
FRECUENCIA DE ENVIÓ TODAS LAS ZONAS	Única ___ Mensual ___ Bimensual _X_ Trimestral ___		
FECHA DE ENTREGA	PRIMERA ENTREGA SEGUNDA SEMANA DE ENERO, LAS RESTANTES LA PRIMERA SEMANA DE ACUERDO AL PÉDIDO . TENIENDO EN CUNETA LAS FECHAS DE ENNVIO Y ALISTAMIENTO		
ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PEDIDOS FECHA MÁXIMA DE SOLICITUD	El pedido se realiza de acuerdo a necesidad del cliente, Se enviara el formato el día 2022-12-29 para revisión cliente		
FECHA DE RECEPCIÓN DE CAMBIOS	No aplica	FECHAS DE COMPROMISO DE ENTREGA DE PEDIDOS A LA ENTIDAD	No aplica
RESTRICCIONES DE HORARIO Y/O GESTIÓN DE AUTORIZACIONES DE ENTREGAS DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MAQUINARIA	Se recomienda a la supervisora el reporte de novedades de acuerdo a los insumos entregados		
OBSERVACIONES DE BIENES EN ARRIENDO	Proceso de alistamiento para envió primera semana de enero		
ACUERDOS SOBRE ÍTEM DE DISPENSADORES	no aplica		
ACUERDOS SOBRE ÍTEMS ESPECÍFICOS CAFÉ, PAPEL, TOALLAS, AROMÁTICAS, ETC.)	no aplica		
OTROS ACUERDOS	no aplica		

Powered by CamScanner

EMINSER	GESTIÓN COMERCIAL	GC FR 003-2
	ACTA DE REUNIÓN DE INICIO CON EL CLIENTE No 02	VERSIÓN: 03
		FECHA: AGOSTO 2020

ACUERDOS DE SERVICIOS ESPECIALES

PROGRAMACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES TODAS LAS ZONAS

FUMIGACIONES	2022	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP.	OCT	NOV	DIC
		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP.	OCT	NOV	DIC
			N/A		N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
JARDINERÍAS	2022	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP.	OCT	NOV	DIC
		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP.	OCT	NOV	DIC
							N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACUERDOS SOBRE FUMIGACIONES	N/A
ACUERDOS SOBRE JARDINERÍAS	N/A

REQUERIMIENTOS DE FACTURACIÓN

PRE FACTURA	FECHA DE ENVIÓ	25 de cada mes	ENVIAR A:	lscabrerag@sena.edu.co
	DOCUMENTOS A ENVIAR	_X_ PRE FACTURA EN EXCEL	___ REMISIONES PEDIDOS	
		___ REMISIONES SERVICIOS		
FACTURA	FECHA DE ENVIÓ	10 primeros días del mes	RADICAR EN: DIRECCIÓN	lscabrerag@sena.edu.co
	DOCUMENTOS A ENVIAR	_X_ FACTURA IMPRESA	_X_ PLANILLA PARAFISCALES	_X_ CERTIFICACIONES PARAFISCALES
		_X__ REMISIONES SERVICIOS	___ REMISIONES PEDIDOS	_X_ DESPRENDIBLES DE PAGO
		_x__ INF. DE ACTIVIDADES		

DOCUMENTACIÓN QUE EXIGE LA ENTIDAD PARA INICIO DE CONTRATO	Pólizas envió a : lscabrerag@sena.edu.co
ACUERDOS SOBRE FACTURACIÓN	Se acordó con la entidad el envió de prefectura el día 25 y aprobación a mas tardar el dia 30, los soportes se envían acuerdo a las fechas de pago planillas posterior al pago los días 10 del mes subsiguiente

OBSERVACIONES GENERALES

se realizara la recomendaciones e indicaciones con la supervisora ya en sitio y con los operarios para el desarrollo de las actividade

Powered by CamScanner

EMINSER	GESTIÓN COMERCIAL	GC FR 003-2
	ACTA DE REUNIÓN DE INICIO CON EL CLIENTE No 02	VERSIÓN: 03
		FECHA: AGOSTO 2020

ADICIONES / MODIFICACIONES

NUMERO	ORDEN	PROCESO	RESPONSABLE	DETALLE	FECHA	FIRMA

FIRMA DE LOS REPRESENTANTES

FIRMA: NOMBRE: **SUPERVISOR ENTIDAD**	FIRMA: NOMBRE: Armando Sandoval Castro **REPRESENTANTE LEGAL**	FIRMA: NOMBRE: **REPRESENTANTE OPERACIONES**
FIRMA: NOMBRE: **APOYO SUPERVISIÓN ENTIDAD**	FIRMA: NOMBRE: Irene Alexandra Ospino **REPRESENTANTE GESTIÓN TALENTO HUMANO**	FIRMA: NOMBRE: Lina Fernanda López **REPRESENTANTE COMERCIAL**
FIRMA: Pabla Paz **REPRESENTANTE SOLOASEO**	FIRMA: Erwin E. Pineres C NOMBRE: Erwin Elias Piñeres Erwin Elias Pineres Castillo **REPRESENTANTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	FIRMA: NOMBRE: no aplica.

NOTA: La presente acta firmada por los presentes hace parte integral del acta inicio que debe sucumbir la firmada con el proveedor.

Powered by CamScanner

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C88033978	APARICIO RIOS RUBEN	30/12/2022		1257qp45	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C40272036	BERNAL CANDIL SANDRA PATRICIA	31/12/2022		209h2461	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C68293475	BOLAÑOS ALDANA YARLIT	31/12/2022		153137QX	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C68296147	CAMACHO MOGICA MARIA ESTELLA	31/12/2022		127154t1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C17584883	CASTAÑO GIRALDO LEONARDO	31/12/2022		2499v198	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C68298885	CASTILLO MANCILLA CARMEN ROSA	31/12/2022		43141342	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C17584518	CRUZ GODOY EVER ALBERTO	31/12/2022		13758129	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C68302605	CUADRA SOLORZANO GLORIA	31/12/2022		2206J36K	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C68249295	DAZA ALFONSO SIRLEY PATRICIA	30/12/2022		0vu32116	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C68245924	ESTEVES GUTIERREZ FANNY	31/12/2022		T30U7147	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1007191716	GUZMAN VEGA JESSICA PAOLA	31/12/2022		88125N22	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1098606798	JAIMES MANCIPE DORALBA	30/12/2022		16914113	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C68296177	MANCILLA MENESES MARINELLA	31/12/2022		150F1532	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C17596206	ORTIZ VERGEL SAMIR FERNANDO	31/12/2022		10a93¹1U	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C68248162	PRIETO SANDRA PATRICIA	30/12/2022		15122020	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1076621510	QUINTERO CAMARGO JHOEL FABIAN	31/12/2022		24225314	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C68287381	RAMOS RIOS MILADIS ESTHER	30/12/2022		1866190N	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1116800717	RANGEL RIASCOS WENIBER DAYANA	31/12/2022		164T3421	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C68298897	RIASCO LANDAZURY NANCY JHOANA	31/12/2022		38145163	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C27621772	RODRIGUEZ CONTRERAS RUTH STELLA	31/12/2022		224aB148	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1118552005	RUBIO ESTEBEZ NIVER NORBERTO	31/12/2022		22451321	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C68294852	RUIZ LOPEZ DORALBA	31/12/2022		24819825	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C68306210	URIBE MEDINA KAREN ADRIANA	31/12/2022		2011h130	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - ARAUCA CR 2, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C33481142	VEGA MALPICA YAJAIRA	31/12/2022		z1315924	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C520461402236460975

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.68.125, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DOTACION PERSONAL

SEDE ARAUCA

El día martes 10 de enero de 2023 fue recibido un paquete en la sede principal Sena Arauca en horas de la mañana. Se hizo verificación de la dotación que venía relacionada en los documentos, a continuación, anexo registro fotográfico de lo que fue entregado a cada operario:



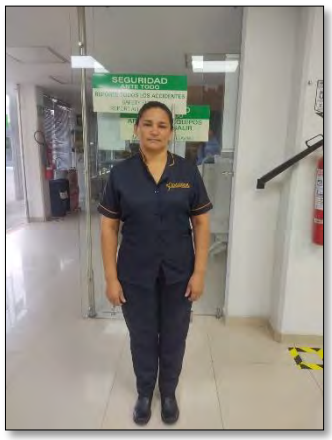
Ever Alberto Cruz



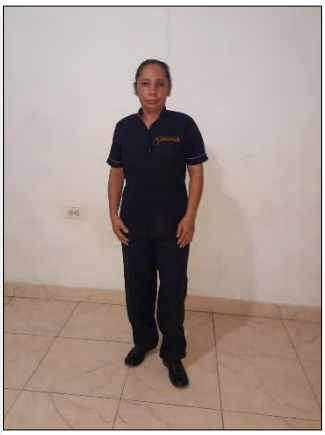
Samir Fernando Ortiz



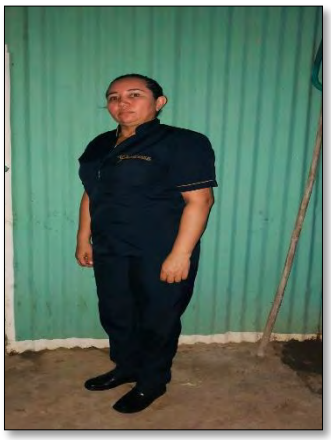
Leonardo Castaño



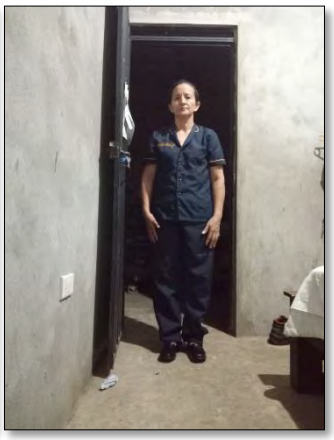
Yarlit Bolaños



Maria Estela Camacho



Carmen Rosa Castillo



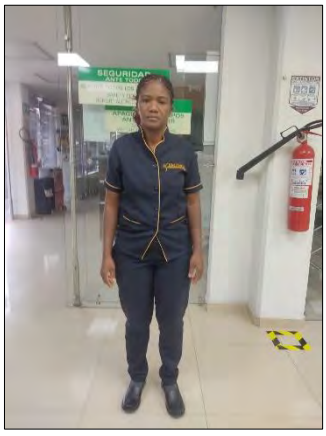
Fanny Esteves



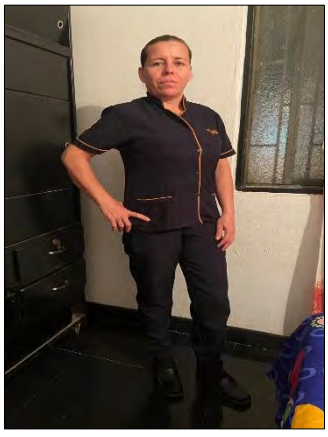
Marinella Mancilla



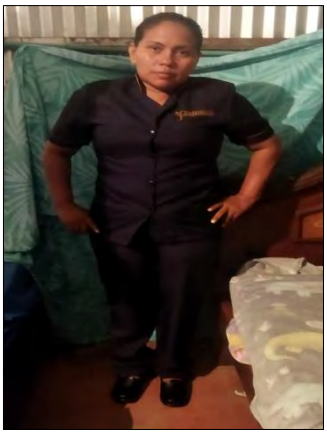
Miladis Ríos



Nancy Riasco



Doralba Ruiz



Yajaira Vega

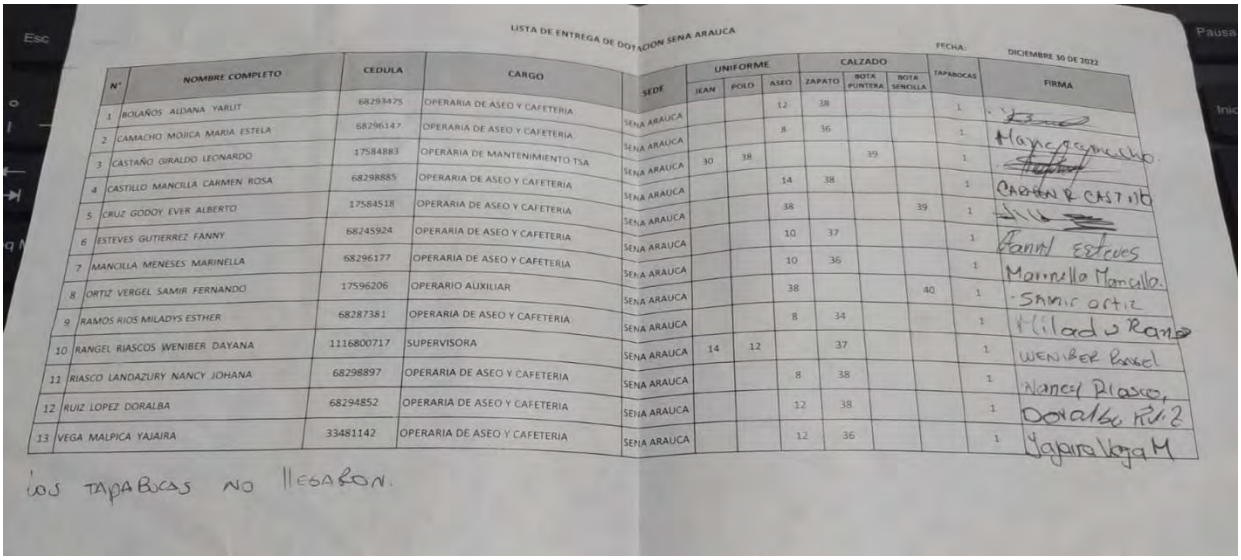


Weniber Rangel

Uniformes y calzado

- 3 Uniformes talla 8
- 2 Uniformes talla 10
- 3 Uniformes talla 12
- 1 Uniforme talla 14
- 2 Uniformes talla 38
- 2 Jean dama talla 14
- 4 Camisas manga larga (2 talla 10 – 1 talla 12 – 1 talla 14)
- 1 Jean caballero talla 30
- 1 Camisa polo talla 38
- 1 Par de calzado talla 34
- 3 Pares de calzado talla 36
- 2 Pares de calzado talla 37
- 4 Pares de calzado talla 38
- 2 Pares de botas punta de acero talla 39
- 1 Par de botas punta de acero talla 40

Planilla entrega de dotación



LISTA DE ENTREGA DE DOTACION SENA ARAUCA — FECHA: DICIEMBRE 30 DE 2022

N°	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	SEDE	UNIFORME			CALZADO			TAPABOCAS	FIRMA
					JEAN	POLO	ASEO	ZAPATO	BOTA PUNTERA	BOTA SENCILLA		
1	BOLAÑOS ALDANA YARLIT	68293475	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA ARAUCA			12	38			1	
2	CAMACHO MOJICA MARIA ESTELA	68296147	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA ARAUCA			8	36			1	
3	CASTAÑO GIRALDO LEONARDO	17584883	OPERARIA DE MANTENIMIENTO TSA	SENA ARAUCA	30	38			39		1	
4	CASTILLO MANCILLA CARMEN ROSA	68298885	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA ARAUCA			14	38			1	
5	CRUZ GODOY EVER ALBERTO	17584518	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA ARAUCA			38			39	1	
6	ESTEVES GUTIERREZ FANNY	68245924	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA ARAUCA			10	37			1	
7	MANCILLA MENESES MARINELLA	68296177	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA ARAUCA			10	36			1	
8	ORTIZ VERGEL SAMIR FERNANDO	17596206	OPERARIO AUXILIAR	SENA ARAUCA			38			40	1	
9	RAMOS RIOS MILADYS ESTHER	68287381	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA ARAUCA			8	34			1	
10	RANGEL RIASCOS WENIBER DAYANA	1116800717	SUPERVISORA	SENA ARAUCA	14	12		37			1	
11	RIASCO LANDAZURY NANCY JOHANA	68298897	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA ARAUCA			8	38			1	
12	RUIZ LOPEZ DORALBA	68294852	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA ARAUCA			12	38			1	
13	VEGA MALPICA YAJAIRA	33481142	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA ARAUCA			12	36			1	

LOS TAPABOCAS NO LLEGARON.

SEDE ARAUQUITA

El día martes 10 de enero de 2023 fue recibido un paquete en la sede de Arauquita en horas de la tarde. Se hizo la verificación de la dotación que venía relacionada en los documentos, a continuación, anexo evidencias de lo que fue entregado a cada operario:


Jessica Paola Guzmán


Jhoel Fabián Quintero


Ruth Stella Rodríguez

Uniformes y calzado

- 1 Uniforme talla 12
- 1 Uniforme talla 14
- 1 Jean caballero talla 34
- 1 Camisa tipo polo talla 40
- 1 Par de calzado talla 36
- 1 Par de calzado talla 38
- 1 par de botas punta de acero talla 39

Planilla entrega de dotación

LISTA DE ENTREGA DE DOTACION SENA ARAUQUITA

FECHA: DICIEMBRE 29 DE 2022

N°	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	SEDE	UNIFORME			CALZADO			TAPABOCAS	FIRMA
					JEAN	POLO	ASEO	ZAPATO	BOTA PUNTERA	BOTA SENCILLA		
1	GUZMAN VEGA JESSICA PAOLA	1007191716	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA ARAUQUITA			12	38			1	Jessica Guzman
2	QUINTERO CAMARGO JHOEL FABIAN	1076621510	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SENA ARAUQUITA	34	40			39		1	
3	RODRIGUEZ CONTRERAS RUTH STELLA	27621772	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA ARAUQUITA			14	36			1	Ruth Stella Rodriguez

SEDE TAME

El día martes 10 de enero de 2023 se recibió un paquete en la sede de Tame en horas de la mañana. Se hizo la verificación de la dotación que venía relacionada en los documentos, a continuación, anexo evidencias de lo que fue suministrado a cada operario:


Gloria Cuadra


Niver Norberto Rubio


Karen Adriana Uribe


Sandra Bernal

Uniformes y calzado

- 3 Uniformes talla 12
- 1 Jean caballero talla 32
- 1 Camisa tipo polo talla 38
- 1 Par de calzado talla 36
- 1 Par de calzado talla 37
- 1 Par de calzado talla 38
- 1 par de botas punta de acero talla 39

Planilla entrega de dotación

LISTA DE ENTREGA DE DOTACION SENA TAME

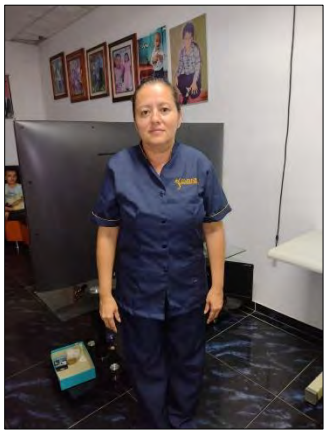
FECHA: DICIEMBRE 30 DE 2022

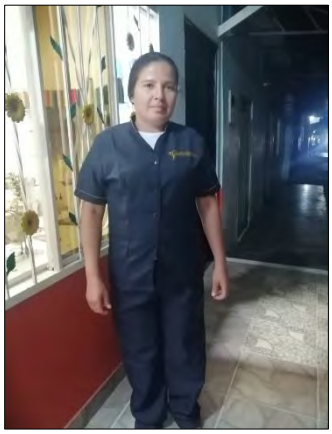
N°	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	SEDE	UNIFORME			CALZADO			TAPABOCAS	FIRMA
					JEAN	POLO	ASEO	ZAPATO	BOTA PUNTERA	BOTA SENCILLA		
1	BERNAL CANDIL SANDRA PATRICIA	40272036	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA TAME			12	37			1	
2	CUADRA SOLÓRZANO GLORIA	68302605	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA TAME			12	38			1	
3	RUBIO ESTEVEZ NIVER NORBERTO	1118552005	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SENA TAME	32	38			39		1	
4	URIBE MEDINA KAREN ADRIANA	68306210	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA TAME			12	36			1	

No llegaron lo tapabocas

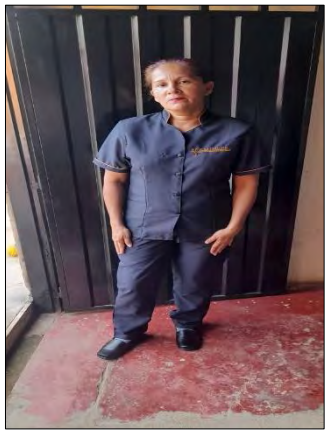
SEDE SARAVENA

El día martes 10 de enero de 2023 se recibió un paquete en la sede de Tame en horas de la tarde. Se hizo la verificación de la dotación que venía relacionada en los documentos, a continuación, anexo evidencias de lo que fue suministrado a cada operario:


Sandra Prieto


Doralba Jaimes

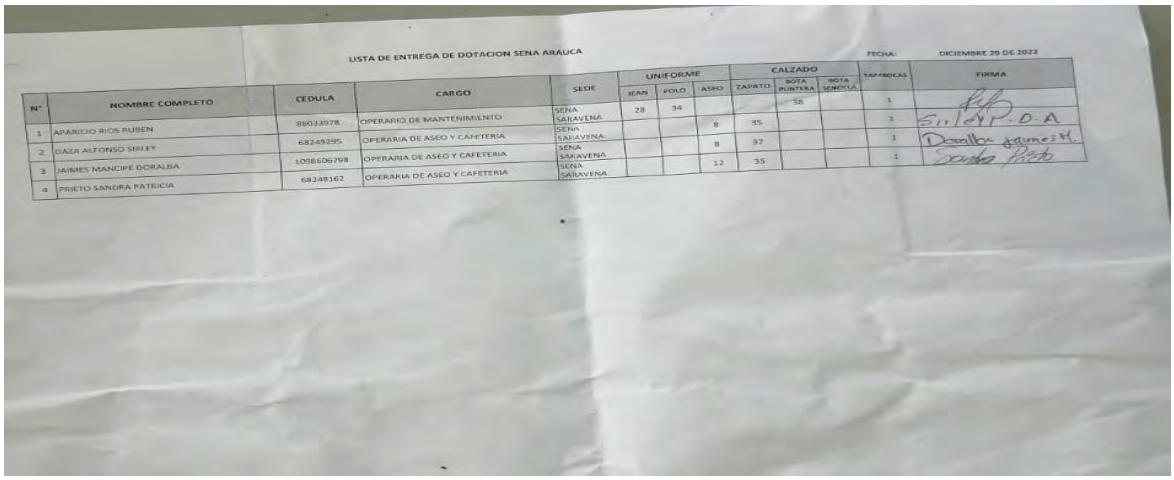

Rubén Ríos


Sirley Daza

Uniformes y calzado

- 2 Uniformes talla 8
- 1 Uniformes talla 12
- 1 Jean caballero talla 28
- 1 Camisa tipo polo talla 34
- 2 Pares de calzado talla 35
- 1 Par de calzado talla 37
- 1 par de botas punta de acero talla 38

Planilla entrega de dotación



LISTA DE ENTREGA DE DOTACION SENA ARAUCA — FECHA: DICIEMBRE 29 DE 2022

N°	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	SEDE	UNIFORME			CALZADO			TAPABOCAS	FIRMA
					JEAN	POLO	ASEO	ZAPATO	BOTA PUNTERA	BOTA SENCILLA		
1	APARICIO RIOS RUBEN	88033978	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SENA SARAVENA	28	34			38		1	
2	DAZA ALFONSO SIRLEY	68249295	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA SARAVENA			8	35			1	
3	JAIMES MANCIPE DORALBA	1098606798	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA SARAVENA			8	37			1	
4	PRIETO SANDRA PATRICIA	68248162	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	SENA SARAVENA			12	35			1	

LAVALOZA LÍQUIDO

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	LAVALOZA LÍQUIDO
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Producto formulado para remover grasa de alimentos, tiene poderoso efecto arranca grasa. Es ideal para vajillas, cubiertos, vasos y utensilios de cocina dejándolos brillantes y limpios.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Provoca irritación ocular, Categoría 2B, H320
Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca
P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
Oxido de lauramina	≤ 0,8	1643-20-5
Formol 37%	⩽0,037	50-00-0

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.

Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago. Si los síntomas persisten, consúltese a un médico.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador contra polvo	☐	■
			Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	7,5 - 8,5
Densidad	0,99 - 1,01 g/ml
Inflamabilidad	No inflamable
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Liquido traslucido viscoso
Color y olor	De acuerdo a la variedad

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	No presenta, pero se sugiere tener alejado de ácidos fuertes.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	Este producto es biodegradable en un 85,45% método ISO 10707.
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	No disponible.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.

- Decisión 706 de 2008 se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

LAVALOZA LIQUIDO

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Líquido con alto poder desengrasante desarrollado para realizar un lavado a fondo de vajillas, utensilios y equipos de cocinas. La loza y cristalería quedan muy brillantes y sin huellas. Tiene un contenido activo alto, lo que lo hace muy rendidor, produce espuma abundante y homogénea lo que ayuda en la remoción de grasa.

INSTRUCCIONES DE USO

Aplique sobre una esponja húmeda y frote sobre la superficie de la loza o utensilio de cocina a lavar. También se emplea para la limpieza de estufas, neveras, microondas y mesones, Requiere de poca agua para enjuague.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores. Leer la etiqueta antes de su uso. Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. Manipular y aplicar con los elementos de protección básica como aguantes y zapatos con suela antideslizante. Para diluir el producto se recomienda el uso de gafas de seguridad. Se recomienda no mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con los ojos: Enjuagar con abundante agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico. En caso de ingestión: Enjuagarse la boca. Acudir al médico si la persona se encuentra mal.

PRESENTACIONES

Frasco 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml; Galón de 3.000 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafas de 20.000 ml.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Tensoactivos, agentes desengrasantes, agentes humectantes, colorante y fragancia
pH	7,5 - 8,5
DENSIDAD	0,99 - 1,01 g/ml.
APARIENCIA	Líquido traslucido viscoso.
SOLUBILIDAD EN AGUA	Soluble
COLOR	De acuerdo a la variedad
FRAGANCIAS (OLOR)	De acuerdo a la variedad

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

1. ASPECTOS GENERALES.

PROPIEDADES: Producto sólido en polvo de color verde.

CONTENIDO NETO: 500g.

USO: Este producto es utilizado principalmente para limpieza de superficies en hoteles, restaurantes, colegios e instituciones. Desengrasa y desinfecta áreas como paredes, pisos, baños etc.

BONDADES Y/O VENTAJAS DEL PRODUCTO

El abrasivo PQP PROFESIONAL posee un alto poder desengrasante y una elevada capacidad de limpieza de todo tipo de suciedades. Producto con excelente poder bactericida. Contiene tensoactivo biodegradable.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

(Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas).

PROPIEDADES	VALORES
Tenso activo aniónico, %	Min. 3.0
Apariencia	Polvo fino
Color	Verde según patrón
pH	9 – 11
Aroma	Sin fragancia (olor característico según muestra patrón)

3. INSTRUCCIONES DE USO, PRECAUCIONES Y/O RECOMENDACIONES:

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Pre – enjuague con agua la superficie a limpiar.
2. Dosis recomendadas de acuerdo con el nivel de suciedad y desinfección:
   - Bajo: 10g - 15g/m^2
   - Medio: 15g - 20/m^2
   - Alto: 20g - 25g/m^2
3. Aplique el producto sobre la superficie y estregue.
4. Enjuague con el agua suficiente para remover el producto completamente.

RECOMENDACIONES

Después de la aplicación del producto, déjelo en contacto con la superficie de 1 a 5 minutos para lograr un mayor grado de efectividad.
Pruebe en una zona pequeña antes de usar el producto.

PRECAUCIONES

Mantenga fuera del alcance de los niños y animales, Evite el contacto prolongado con la piel, se recomienda usar guantes de hule para una mayor protección. En caso de irritación de la piel y/o contacto con los ojos lavar con abundante agua y consulte a un médico. En caso de ingestión, busque atención médica inmediata.
Evitar el contacto con superficies metálicas.
Utilice solo recipientes de plástico para disolver el producto, no lo coloque en recipientes de metal o con atomizador.
Pruebe el producto en un área no visible para evaluar antes de aplicar.
Disuelva el producto únicamente en recipientes abiertos y limpios.

4. EMPAQUE Y TRANSPORTE.

El producto es suministrado en envases polietileno de alta densidad en las presentaciones enunciadas en el numeral 1.

Empaque secundario: Cajas de cartón corrugado 500g x 24 unidades.

Este producto no está clasificado como sustancia química peligrosa por lo tanto no está regulado para el transporte por el decreto 1609 de 2002.

5. ALMACENAMIENTO.

Manténgase en un lugar fresco y seco, preferiblemente libre de humedad, mantener el empaque cerrado.
Evitar el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.
Se debe almacenar sobre estibas o estanterías para evitar el contacto con el suelo, paredes o columnas para evitar la transmisión de humedad.
Se deben evitar las condiciones de temperatura y humedad extremas.
Los recipientes no deben permanecer abiertos durante largos períodos de tiempo.
Ubicar el producto, de manera que queden visibles sus etiquetas.

Vida Útil: Un año en condiciones normales de almacenamiento.

6. DATOS DEL FABRICANTE: Este producto es fabricado por productos Químicos Panamericanos S.A planta:

Sevillana: dirección, carrera 61 N° 45A-94 sur, Bogotá. Teléfono 57+1 747 03 77

7. NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: NSOH06525-17CO.

NO CONTROLADO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑÍA.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Limpiador en polvo abrasivo.

NATURALEZA QUIMICA: Mezcla de Sales y tensoactivos.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: Productos Químicos Panamericanos S.A.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA:

PLANTA GIRARDOTA: (57+ 4) 444 97 77 **PLANTA MUÑA:** (57+ 1) 747 03 77

PLANTA JAMUNDÍ: (57+ 2) 695 45 71 **PLANTA SEVILLANA:** (57+ 1) 747 03 77

PLANTA NEIVA: (57+ 8) 868 67 31 **PLANTA BARRANQUILLA:** (57+ 5) 385 97 17

Horario de atención plantas ***8:00am a 5:00pm***

COLPATRIA: 01-8000-512620. Atención las 24 horas.

CISPROQUIM: Teléfono: 57+ 1 288 60 12 --- 01-8000-916012. Atención las 24 horas.

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

El producto no está clasificado como una sustancia química peligrosa, pero debe ser manejado con las consideraciones propias para los productos químicos.

INHALACIÓN: Produce irritaciones en el tracto respiratorio por inhalación prolongada.

INGESTIÓN: Puede producir leve irritación en el tracto gastrointestinal.

CONTACTO CON LA PIEL: Puede producir leves irritaciones en la piel por contacto prolongado, picazón.

CONTACTO CON LOS OJOS: Puede producir leve irritación con lagrimeo y enrojecimiento.

3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

COMPONENTE	NÚMERO CAS	CONCENTRACIÓN %
Carbonato de calcio	471-34-1	50 -90
Dicloroisocianurato De Sodio	2893-78-9	0.4 – 0.8

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS.

INHALACIÓN: Trasladar a la persona expuesta inmediatamente al aire fresco. Si no respira darle respiración artificial (sólo por personal capacitado). Consultar de inmediato a un médico.

INGESTIÓN: Enjuagar inmediatamente la cavidad bucal. No suministrar ningún tipo de bebidas ni inducir el vómito. Solicitar asistencia médica de inmediato.

CONTACTO CON LA PIEL: Lavar el área expuesta con abundante agua hasta asegurar la remoción del producto. Si los daños persisten consulte a un médico.

CONTACTO CON LOS OJOS: Lavarse los ojos con agua corriente hasta remover rastros del producto, lentes de contacto u otros objetos. Si la irritación persiste consulte a un médico.

5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

RIESGO GENERAL: No es inflamable.

MEDIOS DE EXTINCIÓN: Para incendios usar extintores de polvos químicos secos, CO_2, espuma resistente al alcohol o rocío de agua

MEDIDAS PARA CUERPOS DE SOCORRO: No permanezca en el área sin el equipo de protección adecuado, que incluya mascarilla, gafas de seguridad, guantes y traje contra incendios. **DE ACUERDO AL NUMERAL 8.**

NO CONTROLADO

6. MEDIDAS PARA FUGAS ACCIDENTALES.

Para fugas del producto, eliminar todas las fuentes de ignición (no fumar, no usar bengalas, chispas o llamas en la zona de peligro), detenga la fuga en caso de poder hacerlo. Puede recoger el producto con una pala antichispas y depositarlo en bolsas para su posterior desecho. Lavar la zona con agua abundante y eliminar en las aguas residuales. **PARA ESTE PROCEDIMIENTO, USAR SIEMPRE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE SE RELACIONAN EN EL NUMERAL 8.**

Para derrames de cantidades mayores si considera necesario, comunicarse con los cuerpos de socorro de la zona, la empresa transportadora o los teléfonos de emergencias reportados en la sección 1.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO.

MANIPULACIÓN: **USE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL RELACIONADO EN EL NUMERAL 8.**

La manipulación del producto debe realizarse siempre en lugares ventilados, no se deben consumir bebidas, alimentos o cigarrillos durante la manipulación y transporte de este producto y debe asegurarse al terminar la manipulación, que los envases queden cerrados de forma adecuada y ubicados de forma que sus etiquetas sean visibles. Mantener fuera del alcance de los niños. Pruebe el producto en un área no visible para evaluar antes de aplicar. Disuelva el producto únicamente en recipientes abiertos y limpios.

Para mayor información sobre el uso del producto, consulte la Ficha Técnica.

ALMACENAMIENTO: Manténgase en un lugar fresco y seco, preferiblemente libre de humedad, mantener el empaque cerrado. Evitar el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Se debe almacenar sobre estibas o estanterías para evitar el contacto con el suelo, paredes o columnas para evitar la transmisión de humedad. Se deben evitar las condiciones de temperatura y humedad extremas. Los recipientes no deben permanecer abiertos durante largos períodos de tiempo. Ubicar el producto, de manera que queden visibles sus etiquetas. Evitar el contacto con superficies metálicas. Utilice solo recipientes de plástico para disolver el producto, no lo coloque en recipientes de metal o con atomizador.

El producto conservará sus propiedades iniciales de calidad y su efectividad, siempre y cuando se cumplan tanto las recomendaciones para su uso, como para su almacenamiento. **SE RECOMIENDA REALIZAR EL ALMACENAMIENTO, TENIENDO EN CUENTA LAS INCOMPATIBILIDADES DEL NUMERAL 10.**

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL.

CONTROLES DE INGENIERÍA: Trabajar en un lugar con buena ventilación, respetar prohibiciones de no fumar, comer y beber en el lugar de trabajo y mantener los envases y cajas con sus respectivas etiquetas. Instalar en el área de almacenamiento duchas de emergencia y lavaojos.

PROTECCIÓN PERSONAL: Utilizar gafas de seguridad con protección lateral, protección respiratoria y guantes.







9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

APARIENCIA: Polvo fino color verde según patrón.

pH : 9 - 11

NO CONTROLADO

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.	
ESTABILIDAD:	El producto es estable bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación durante 12 meses.
PRODUCTOS PELIGROSOS DE DESCOMPOSICIÓN:	No conocidos.
INCOMPATIBILIDADES:	En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas como Cloro (Cl2). Se debe evi6tar el uso conjunto con oxidantes fuertes, ácidos y bases.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

No se conocen casos de toxicidad del producto en el uso normal, son de esperar solamente a muy altas concentraciones. La inhalación prolongada puede afectar las vías respiratorias e irritar moderadamente

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

Sobre la base de datos de eco toxicidad y destino para los diferentes componentes de estos productos y de consumo de los hogares relacionados con formulaciones de productos de limpieza, se espera que estos productos presenten una toxicidad baja no peligrosa para las concentraciones ambientales pertinentes.

13. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO.

Eliminar de acuerdo a la disposición del estado, los restos de producto depositados en los recipientes debidamente etiquetados. En particular, los compuestos de bajo riesgo, se pueden diluir en agua en una proporción mínima de 1:20 u otra que sea necesaria, para luego eliminar en las aguas residuales. **Esta operación debe llevarse a cabo de forma cuidadosa y usando todos los elementos de protección personal referenciados en el numeral 8**.La disposición y eliminación debe realizarse de acuerdo con las disposiciones oficiales. Para los embalajes contaminados deben adoptarse las mismas medidas que para el producto contaminante

14. INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE.

CLASE:	N.A.
PICTOGRAMA:	N.A.
NÚMERO UN:	N.A.
GUIA EN LA GRE:	N.A.
GRUPO ENVASE/ EMBALAJE:	N.A.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

No aplica.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información que se suministra en este documento se ha recopilado basándose en las mejores fuentes existentes, de acuerdo con los últimos conocimientos disponibles y con los requerimientos legales vigentes sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Esto no implica que la información sea exhaustiva en todos los casos. Es responsabilidad del usuario evaluar si la información de la hoja de datos de seguridad satisface los requerimientos para una aplicación específica distinta a la adecuada.

COPIA CONTROLADO

JABÓN DE MANOS CON AMONIO

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	JABON DE MANOS CON AMONIO
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	DOGMA KOSMETICS Bogotá – Colombia
USO DEL PRODUCTO	Jabón para manos antibacterial.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones Oculares Graves/Irritación Ocular, Categoría 2B, H320
Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca

P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
Amonio cuaternario	0.3 – 3.0	3380-34-5
1,2,3-propanotriol	< 3	8013-25-0

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago. Si los síntomas persisten, consúltese a un médico.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad *No Requiere, pero se recomienda*	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	☐	■
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador cntra polvo	☐	■
			Respirador contra vapores	☐	■

JABÓN DE MANOS CON AMONIO

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	7.0+/-1.5
Densidad	1.040 - 1.050
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Liquido viscoso
Color y olor	De acuerdo a la Variedad

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	No presenta.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda.
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Puede ocasionar alguna irritación en pieles sensibles.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	El producto sin diluir no debe llegar a los drenajes, fuentes de aguas naturales o fuentes de aguas residuales. El producto es completamente soluble en agua, no suele ser tóxico para los organismos acuáticos y cuando el producto es usado para su finalidad no debe causar daños en el medio ambiente.
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	Se espera no sea toxico para la vida acuática.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y

rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.

- Decisión 833 de 2021 de la CAN – Comunidad Andina de Naciones. Reglamentación relacionada con cosméticos.
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

JABÓN DE MANOS CON AMONIO

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Jabón que permiten el lavado de las manos dejándolas con apreciable suavidad. Evita las infecciones de la piel causadas por hongos y bacterias.

INSTRUCCIONES DE USO

La utilización de este producto generalmente se realiza mediante dosificadores dispuestos para tal fin; aplicando el producto en las manos y un lavado posterior con agua luego de haber removido la suciedad existente.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores. Leer la etiqueta antes de su uso. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. Si observa alguna reacción desfavorable, suspender su uso y consultar con un médico.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de Ingestión enjuagar la boca, llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal. En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste consultar a un médico.

PRESENTACIONES

Frasco 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml; Galón de 3.000 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafa de 20.000 ml

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Aqua, Sodium Lauryl Sulfate, Glycerin, Coamide Dea, Cocamidopropylbetaine, Cocoamide Oxide, Sodium Cholire, Acid Citric, Aleyldimethyl Benzyl Ammoniu, Methylchoroisothiazoline. Libre de Fosfatos.
pH	7.0+/-1.5
DENSIDAD	1.040 - 1.050 g / ml
APARIENCIA	Líquido viscoso.
COLOR / OLOR	De acuerdo a la Variedad

INFORMACIÓN DE CONTACTO

FABRICADO POR: DOGMA KOSMETICS SAS
PARA: SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
INVIMA: NSOC98197-20CO
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 4029090-3004913
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

GEL ANTIBACTERIAL

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	GEL ANTIBACTERIAL
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	DOGMA KOSMETICS Bogotá – Colombia
USO DEL PRODUCTO	El Gel Antibacterial ayuda a la eliminación de las bacterias comunes, sin necesidad de lavarse las manos.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones Oculares Graves/Irritación Ocular, Categoría 2B, H320
Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión.
H226: Líquido y vapores inflamables.
H242: Peligro de incendio en caso de calentamiento.

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca

P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	CAS	CONT
Ethyl alcohol	64-17-5	60-68
Trietanolamina	102-71-6	0.03 -0.1
Glycerin	56-81-5	< 2.5
Carbomer	9003-01-4	< 2

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	Es poco probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos. Sin embargo, el vapor originado por calentamiento o en áreas poco ventiladas puede irritar el tracto respiratorio. La sobreexposición puede	Llevar al aire fresco y dejarla reposar en calma. En caso de dificultad para respirar, proporcionar respiración artificial y buscar inmediatamente ayuda médica.

	causar somnolencia, vértigo, confusión o pérdida de coordinación.	
Piel	Generalmente No provoca irritación en la piel. Puede presentar algún tipo de dermatitis ligera, si existe alguna reacción a sus componentes. Puede causar picazón y posible enrojecimiento ligero de la piel, en este caso suspenda su uso.	Lavar inmediatamente con abundante agua y jabón. Si la irritación persiste acuda al médico
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Si es ingerido, enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago. No inducir el vómito a menos que sea dirigido por personal médico.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono. Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Rocíe con agua los embalajes para evitar la ignición si fueron expuestos a calor excesivo o al fuego. Retire los embalajes si aún no fueron alcanzados por las llamas, y puede hacerlo sin riesgo. Enfrié los contenedores con chorros de agua hasta mucho después que el fuego se haya extinguido, removiendo los restos hasta eliminar los rescoldos. Prevenga que el agua utilizada para el control de incendios o la dilución ingrese a cursos de agua, drenajes o manantiales. SI hay incendio mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal. Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal que no es de emergencia hacia un área ventilada.
Protección del medio Ambiente	Evite la contaminación de las aguas de la superficie y subterráneas.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados y fuentes de calor. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Productos incompatibles:	Reacciona violentamente con agentes oxidantes fuertes, ácido nítrico, ácido sulfúrico, nitrato de plata, nitrato mercúrico, perclorato de magnesio, cromatos, peróxidos. Reacciona ligeramente con hipoclorito de calcio, óxido de plata y amoníaco.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	■	☐	Gafas de seguridad	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho	☐	■
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador contra polvo	☐	■
			Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	5.0 – 6.0
Densidad	0.98 - 1.05 g/ml
Inflamabilidad	Inflamable
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Gel translucido.
Color	Traslúcido
Color y olor	Característico.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad	El producto es químicamente estable y no requiere estabilizantes bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.
Reactividad	No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento, temperatura de 5°C a 35° C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos.
Condiciones que deben evitarse	Evitar altas temperaturas. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
Incompatibilidad con otros materiales	Reacciona violentamente con agentes oxidantes fuertes, ácido nítrico, ácido sulfúrico, nitrato de plata, nitrato mercúrico, perclorato de magnesio, cromatos, peróxidos. Reacciona ligeramente con hipoclorito de calcio, óxido de plata y amoníaco.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	No existe información referente a efectos al medio ambiente y ecotoxicidad.
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	Se espera no sea toxico para la vida acuática.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- Decisión 833 de 2021 establece reglamentación sobre cosméticos.
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

Clasificación y procedimiento utilizado para determinan la clasificación de la mezcla:

Procedimientos de acuerdo con el SGA/GHS

La clasificación se ha efectuado en base a análogos químicos y a información del producto.
SECCIÓN 2: clasificación por analogía con otros productos, y en base a datos del producto.
SECCIÓN 9: datos del producto.
SECCIÓN 11 y 12: analogía con otros productos.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

GEL ANTIBACTERIAL

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Alcohol gel especial para el lavado de las manos con agentes humectantes y desinfectantes. No requiere enjuague. permiten sinérgicamente el lavado y desinfección de las manos dejándolas con apreciable suavidad. Es un desinfectante con gran espectro bactericida. Usado adecuadamente, el producto posee un efecto apreciable sobre bacterias grampositivas y gramnegativas, mohos y levaduras.

INSTRUCCIONES DE USO

La utilización de este producto generalmente se realiza mediante dosificadores dispuestos para tal fin; aplicando el producto en las manos y frotándolo hasta desaparecer en su totalidad el solvente. No requiere enjuague.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Uso externo. Evitar el contacto con los ojos. En caso de contacto con los ojos enjuagar con abundante agua. Si observa alguna reacción desfavorable, suspender su uso y consultar con un médico. Mantener alejado del alcance de los niños. Almacene en un lugar fresco. Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de Ingestión enjuagar la boca, llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal. En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste consultar a un médico.

PRESENTACIONES

Frasco con o sin válvula dispensadora 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml; Galón de 3.000 ml, 3.785 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafa de 20.000 ml

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	*PARÁMETRO*
pH	5.0 – 6.0
DENSIDAD	0.98 - 1.05 g/ml
APARIENCIA	Gel translucido de una sola fase con o sin partículas en suspensión.
COLOR	Traslucido.
OLOR	Característico.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

FABRICADO POR: DOGMA KOSMETICS SAS
PARA: SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 4029090-3004913
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

JABON LIMPIADOR MULTIUSOS

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	LIMPIADOR MULTIUSOS
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Es un limpiador ideal para el aseo y mantenimiento de pisos, baños, paredes, enchapes, textiles, alfombras, tapizados y demás superficies lavables sin dañar el material gracias a su pH nivelado y sus componentes especiales que hacen que el producto sea de baja agresividad.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones Oculares Graves/Irritación Ocular, Categoría 2B, H320
Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca

P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
FORMOL 37%	⩽0,037	50-00-0
ALCOHOL ETOXILADO	0,15-0,17	160875-66-1

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien

	los ojos.	abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador contra polvo	☐	■
			Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	8.0 – 9.0
Densidad	0.99 – 1.0 g/mL
Inflamabilidad	No inflamable
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Liquido traslucido
Color y olor	De acuerdo a la variedad

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	No presenta, pero se sugiere tener alejado de ácidos fuertes.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	Producto Biodegradable en un 92, 65%, método ISO 10707
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	No disponible

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y

rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.

- Decisión 706 de 2008 se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

JABON LIMPIADOR MULTIUSOS

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Es un limpiador ideal para el aseo y mantenimiento de pisos, baños, paredes, enchapes, textiles, alfombras, tapizados y demás superficies lavables sin dañar el material gracias a su pH nivelado y sus componentes especiales que hacen que el producto sea de baja agresividad.

Este producto esta formulado con insumos de última generación, lo que hace del mismo un producto biodegradable.

INSTRUCCIONES DE USO

Pisos: Diluya una parte del producto en 5 a 10 partes de agua según el nivel de suciedad a limpiar. Sacuda o barra el polvo previamente, luego pase un trapero o paño limpio con el producto esparciéndolo uniformemente en forma rectilínea y deje secar.

Baños: Aplique en esponja o paño y limpie.

Alfombras y Tapizados: Aspire bien el área antes de aplicar. Solo use la variedad del producto neutra. Diluya una 1 parte del producto por 20 de agua y agite suavemente hasta homogenizar la mezcla. Aplique la dilución con un cepillo en la dirección de las fibras, formando espuma para lograr mayor limpieza y penetración. Luego pase un paño limpio y seco, permitiendo que la superficie seque completamente.

Textiles: Solo use la variedad del producto neutra. Diluya una 1 parte del producto por 20 de agua y agite suavemente hasta homogenizar la mezcla. En un recipiente cómodo, sumerja los textiles y déjelos en remojo según lo crea conveniente. Finalmente enjuáguelas. Puede usarse en lavadoras.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores. Leer la etiqueta antes de su uso. Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. Manipular y aplicar el producto con los elementos de protección básica como guantes y zapatos con suela antideslizante. Para diluir el producto se recomienda el uso de gafas de seguridad. Se recomienda No mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original.

PRESENTACIONES

Frasco con o sin atomizador de 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml; Galón de 3.000 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafas de 20.000 ml.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Tensoactivo aniónico, Tensoactivo no iónico, Viscosante, Reguladores de pH, con o sin Fragancia, Preservante, con o sin color.
pH	8.0 – 9.0
DENSIDAD	0.99 – 1.0 g/ml
APARIENCIA	Liquido translucido.
COLOR Y OLOR	De acuerdo a la variedad

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.



DESENGRASANTE

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	DESENGRASANTE
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Desengrasante aplicable a la limpieza de cualquier tipo de superficies.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones oculares graves/irritación ocular, Categoría 1, H318
Toxicidad aguda, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Peligro

Indicaciones de peligro:
H315: Provoca irritación cutánea
H318: Provoca lesiones oculares graves
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.
P280: Usar equipo de protección para los ojos o la cara para su disolución

Consejos de prudencia – respuesta
P301+312: Llamar a un Centro de Toxicología o Centro Medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca
P305+P351+P338: En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir el lavado.
P310: Llamar inmediatamente a un médico o acudir a Centro Toxicológico

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
Soda caustica liquida - hidróxido de sodio	≤1,0	1310-73-2
Metasilicato de sodio	3,9-4,1	10213-79-3
Butilglicol - 2-butoxyethanol	5,0-5,2	111-76-2

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	Es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una reacción adversa. Se recomienda el uso de guantes.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.

Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 24 meses

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.
Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador contra polvo	☐	■
			Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	12 - 13
Densidad	0,99 – 1 g/ml
Inflamabilidad	No presenta
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Liquido lechoso viscoso
Color y olor	De acuerdo con el patrón. Característico.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación. La estabilidad decrece con el calor, exposición a la luz ultravioleta y contaminación con metales pesados como cobre, níquel, hierro y cobalto.
Incompatibilidad con otros materiales	Evitar contacto con productos ácidos, materiales oxidantes, sustancias con amonio, níquel y cobre.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad aguda
Ingestión	Dolor abdominal y vomito.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar efectos adversos.
Ojos	Ocasiona fuerte irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	Producto Biodegradable en un 83,05%, método ISO 10707.
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	No disponible

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías

peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.

- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- Decisión 706 de 2008 se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

DESENGRASANTE

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Producto capaz de remover suciedad, aceite y grasas de cualquier tipo: animal, mineral o vegetal. Es sumamente efectivo para limpieza de equipos de cocina, hornos, estufas, campanas, parrillas, herramienta, maquinaria, paredes y pisos.

INSTRUCCIONES DE USO

Aplique el desengrasante sobre la superficie, espere a que el producto actúe mínimo por 10 minutos. Refriegue con cepillo, fibra o espátula. Retire el producto y enjuague con agua. Si es necesario, repita el proceso. En el caso de superficies de vidrio no deje el producto por más de 5 minutos.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños, adultos mayores y animales. Leer la etiqueta antes de su uso. Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. La manipulación y aplicación del producto requiere el uso de guantes y se recomienda el uso de gafas de seguridad. Se recomienda no mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de Ingestión enjuagar la boca, llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal. En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste consultar a un médico. En caso de contacto con la Piel: Lavar con abundante aguda, en caso de irritación cutánea consulte al médico. Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar.

PRESENTACIONES

Frasco 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml; Galón de 3.000 ml, 3.785 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafa de 20.000 ml

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Agente Desengrasante, tensoactivo aniónico, solvente, viscosante, regulador de pH, con o sin color, con o sin fragancia.
pH	12,0 - 13,0
DENSIDAD	0,99 – 1 g/ml
APARIENCIA	Liquido lechoso viscoso
COLOR	De acuerdo con la Variedad
OLOR	De acuerdo con la Variedad

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

PQP	**PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A.** **FICHA TÉCNICA.** **DETERGENTE EN POLVO PQP PROFESIONAL MULTIUSOS**	FT-CC-229 Versión 5 Diciembre 2018 Página 1 de 1

1. ASPECTOS GENERALES.

PROPIEDADES: Producto en polvo con aroma floral y sin aroma.

CONTENIDO NETO:- Aroma floral: 20kg.
- Sin aroma: 1000g.

USO: Industrial para limpieza de prendas y superficies.

BONDADES Y/O VENTAJAS DEL PRODUCTO

Producto en polvo de color azul (aroma floral) o blanco (sin aroma) con puntos azules, con poder de detergencia para el lavado de todo tipo de prendas. Cuida las prendas tanto blancas como de color, protege la prenda, no contiene cloro, tensoactivo biodegradable. Es ideal para limpieza de superficies.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

(Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas).

PROPIEDADES.	VALORES.
Tensoactivo Aniónico,%	Min. 5.0
Apariencia	Producto en polvo
Color - Nota olfativa	Floral: Azul con puntos azules, según patrón Sin Aroma: Blanco con puntos azules, según patrón
pH	10 +/- 1.0
Densidad aparente al empacar (g/l)	Min.360
Humedad al empacar, %	Max. 2.5

3. RECOMENDACIONES Y/O PRECAUCIONES PARA EL USO:

Separe la ropa blanca de la de color. Dosifique 1 ½ tazas de detergente para el lavado a maquina o 1 taza de detergente para el lavado a mano. Disuelva primero el detergente en agua.

Lave de manera usual, si después del lavado aparece coloración azul en las prendas, enjuague nuevamente y extienda al sol.

Manténgase fuera del alcance de los niños, en caso de contacto con los ojos lavar con abundante agua, si es ingerido, no inducir el vómito. Consultar al médico.

Enjuague y seque las manos después de usar este producto.

No usar directamente, hacer dilución en agua antes de usar.

Con ropa muy percudida o sucia enjuague previamente.

Pruebe el producto en un área no visible para evaluar antes de aplicar a toda la prenda.

4. EMPAQUE Y TRANSPORTE.

Este producto se suministra en bolsas plásticas de polietileno con los los contenidos indicados en el numeral 1, de la siguiente manera: 20kg x 1 unidad, 1000g x 20 unidades.

Este producto no está clasificado como sustancia química peligrosa, por lo tanto no está regulado para el transporte terrestre por el decreto 1609 de 2002.

5. ALMACENAMIENTO.

Manténgase en un lugar fresco y seco, preferiblemente libre de humedad, mantener el empaque cerrado.

Evitar el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

Almacenar en lugares retirados de la pared y del piso para evitar la transmisión de humedad.

Vida útil: Año y medio en condiciones normales de almacenamiento.

6. DATOS DEL FABRICANTE: Este producto es fabricado por productos Químicos Panamericanos S.A plantas:

Sevillana: Carrera 61 N° 45 A-94 sur, Bogotá. Tel (1) 7470377 Bogotá - Colombia

Barranquilla: Carrera 67 N° 10 – 470. Tel (5) 3859717.

7. NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: NSOH06045-17CO.

NO CONTROLADO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑÍA.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Detergentes en polvo

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: Productos Químicos Panamericanos S.A.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA:

PLANTA GIRARDOTA:	(04) 289 10 12	**PLANTA MUÑA:**	(01) 719 87 32
PLANTA TOCANCIPÁ:	(01) 857 43 66	**PLANTA SEVILLANA:**	(01) 710 97 70
PLANTA JAMUNDÍ:	(02) 590 17 17	**PLANTA BARRANQUILLA:**	(05) 368 67 13
PLANTA NEIVA:	(08) 868 67 31		
Horario de atención plantas		***8:00am a 5:00pm***	
COLPATRIA:		01-8000-512620. Atención las 24 horas.	
CISPROQUIM:		(01) 288 60 12 --- 01-8000-916012. Atención las 24 horas.	

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

El producto no está clasificado como una sustancia química peligrosa, pero debe ser manejado con las consideraciones propias para los productos químicos.

INHALACIÓN:	Puede producir leve irritación en las mucosas por inhalación en grandes cantidades. Durante la manipulación del producto, debe evitarse la inhalación del polvo que se genere
INGESTIÓN:	Puede producir leve irritación en el tracto gastrointestinal, dolor de cabeza.
CONTACTO CON LA PIEL:	Puede producir leves irritaciones en la piel, enrojecimiento.
CONTACTO CON LOS OJOS:	Puede producir leve irritación en los ojos por contacto prolongado.

3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

COMPONENTE	NÚMERO CAS	LÍMITE DE EXPOSICIÓN
No se dispone de información.		

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS.

INHALACIÓN:	Trasladar a la persona expuesta inmediatamente al aire fresco. Si no respira darle respiración artificial (sólo por personal capacitado). Consultar de inmediato a un médico.
INGESTIÓN:	No suministrar ningún tipo de bebidas ni inducir el vómito. Solicitar asistencia médica de inmediato.
CONTACTO CON LA PIEL:	Lavar el área expuesta con abundante agua por 10 minutos o hasta asegurar la remoción del producto. Seque las manos después de lavar. Si los daños persisten consulte a un médico.
CONTACTO CON LOS OJOS:	Lavarse los ojos con agua corriente por 10 minutos, buscando remover rastros del producto, lentes de contacto u otros objetos. Si la irritación persiste consulte a un médico.

5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

RIESGO GENERAL:	El producto puede generar irritación durante exposición prolongada. No es inflamable.
MEDIOS DE EXTINCIÓN:	Para incendios usar extintores de polvos químicos secos, CO_2, espuma resistente al alcohol.
MEDIDAS PARA CUERPOS DE SOCORRO:	No permanezca en el área sin el equipo de protección adecuado, que incluya mascarilla para polvo, gafas de seguridad con protección lateral y guantes. **DE ACUERDO AL NUMERAL 8.**

La documentación vigente corresponde a la que se tiene acceso en la intranet. Cualquier copia impresa que no incluya la marca COPIA CONTROLADA o que se encuentre en una ubicación diferente a la de la intranet se considera como copia NO CONTROLADA.

6. MEDIDAS PARA FUGAS ACCIDENTALES.

Para fugas del producto, eliminar todas las fuentes de ignición (no fumar, no usar bengalas, chispas o llamas en la zona de peligro), detenga la fuga en caso de poder hacerlo, se debe recoger el producto con pala antichispas y depositarlo en contenedores debidamente etiquetados. Lavar la zona con abundante agua. **PARA ESTE PROCEDIMIENTO, USAR SIEMPRE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE SE RELACIONAN EN EL NUMERAL 8.**

Para derrames de cantidades mayores si considera necesario, comunicarse con los cuerpos de socorro de la zona, la empresa transportadora o los teléfonos de emergencias reportados en la sección 1.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO.

MANIPULACIÓN:

USE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL RELACIONADO EN EL NUMERAL 8.

Mantener fuera del alcance de los niños. La manipulación del producto debe realizarse siempre en lugares ventilados, frescos y secos, no se deben consumir bebidas, alimentos o cigarrillos durante la manipulación y transporte de este producto y debe asegurarse al terminar la manipulación, que las bolsas queden cerradas de forma adecuada y ubicadas de forma que sus etiquetas sean visibles. No usar directamente, hacer dilución en agua antes de usar. Con ropa muy percudida o sucia enjuague previamente. Pruebe el producto en un área no visible para evaluar antes de aplicar a toda la prenda.

Para su manipulación:

*Separe la ropa blanca de la de color
*Dosifique 1 ½ tazas de detergente para el lavado a máquina o 1 taza de detergente para el lavado a mano.
*Disuelva primero el detergente en agua.
*Lave de manera usual, si después del lavado aparece coloración azul en las prendas, enjuague nuevamente y extienda al sol.

ALMACENAMIENTO:

Almacenar en lugares cubiertos, ventilados, frescos y secos, alejado de fuentes de calor e ignición, de la luz directa de los rayos solares y de la humedad. Los empaques deben mantenerse cerrados. Almacenar en lugares retirados de la pared y del piso para evitar la transmisión de humedad. Vida Útil: Año y medio en condiciones normales de almacenamiento. **SE RECOMIENDA REALIZAR EL ALMACENAMIENTO, TENIENDO EN CUENTA LAS INCOMPATIBILIDADES DEL NUMERAL 10.**

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL.

CONTROLES DE INGENIERÍA:

Trabajar en un lugar con buena ventilación, respetar prohibiciones de no fumar, comer y beber en el lugar de trabajo y mantener las bolsas y/o sacos con sus respectivas etiquetas. Instalar en el área de almacenamiento duchas de emergencia y lavaojos.

PROTECCIÓN PERSONAL:

Utilizar mascarilla para polvos, gafas de seguridad y guantes.







La documentación vigente corresponde a la que se tiene acceso en la intranet. Cualquier copia impresa que no incluya la marca COPIA CONTROLADA o que se encuentre en una ubicación diferente a la de la intranet se considera como copia NO CONTROLADA.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

APARIENCIA:	Polvo de color según muestra patrón.
TENSOACTIVO ANIÓNICO:	Varía según la marca.
pH:	9-11
DENSIDAD APARENTE:	320 – 380 g/L
HUMEDAD:	Varía según la marca.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

ESTABILIDAD:	El producto es estable bajo condiciones normales de almacenamiento durante un año y medio.
PRODUCTOS PELIGROSOS DE DESCOMPOSICIÓN:	No disponible.
INCOMPATIBILIDADES:	No disponible.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

No se conocen casos de toxicidad del producto en el uso normal, son de esperar solamente a muy altas concentraciones. La inhalación de partículas debería evitarse, aunque resulten inertes pueden afectar las vías respiratorias e irritar moderadamente

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

Sobre la base de datos de eco toxicidad y destino para los diferentes componentes de estos productos y de consumo de los hogares relacionados con formulaciones de productos de limpieza, se espera que estos productos presenten una toxicidad baja no peligrosa para las concentraciones ambientales pertinentes.

13. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO.

Eliminar de acuerdo a la disposición del estado, los restos de producto depositados en los recipientes debidamente etiquetados. En particular, los compuestos de bajo riesgo, se pueden diluir en agua en una proporción mínima de 1:20 u otra que sea necesaria, para luego eliminar en las aguas residuales. **Esta operación debe llevarse a cabo de forma cuidadosa y usando todos los elementos de protección personal referenciados en el numeral 8.**
La disposición y eliminación debe realizarse de acuerdo con las disposiciones oficiales. Para los embalajes contaminados deben adoptarse las mismas medidas que para el producto contaminante.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE.

CLASE:	N.A.
PICTOGRAMA:	N.A.
NÚMERO UN:	N.A.
GUIA EN LA GRE:	N.A.
GRUPO ENVASE/ EMBALAJE:	N.A.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

No aplica.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información que se suministra en este documento se ha recopilado basándose en las mejores fuentes existentes, de acuerdo con los últimos conocimientos disponibles y con los requerimientos legales vigentes sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Esto no implica que la información sea exhaustiva en todos los casos. Es responsabilidad del usuario evaluar si la información de la hoja de datos de seguridad satisface los requerimientos para una aplicación específica distinta a la adecuada.

La documentación vigente corresponde a la que se tiene acceso en la intranet. Cualquier copia impresa que no incluya la marca COPIA CONTROLADA o que se encuentre en una ubicación diferente a la de la intranet se considera como copia NO CONTROLADA.

LIMPIADOR DESINFECTANTE

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	LIMPIADOR DESINFECTANTE
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Limpia y desinfecta pisos, baños, paredes, enchapes y demás superficies. Deja un agradable aroma en el ambiente.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones Oculares Graves/Irritación Ocular, Categoría 2B, H320
Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca

P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
FORMOL 37%	⩽0,037	50-00-0
ALCOHOL ETOXILADO	0,15-0,17	160875-66-1
CLORURO DE BENZALCONIO AL 50%	⩽2	8001-54-5

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.

Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.
Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador contra polvo	☐	■
			Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	8.0 – 9.0
Densidad	0.99 – 1.0 g/mL
Inflamabilidad	No inflamable
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Liquido traslucido
Color y olor	De acuerdo a la variedad

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	No presenta, pero se sugiere tener alejado de ácidos fuertes.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	Producto Biodegradable en un 92, 65%, método ISO 10707
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	No disponible

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.

- Decisión 706 de 2008 se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

LIMPIADOR DESINFECTANTE

FICHA TÉCNICA – MARCA: SOLOASEO

DESCRIPCIÓN

Limpia y desinfecta pisos, baños, paredes, enchapes y demás superficies. Deja un agradable aroma en el ambiente.

INSTRUCCIONES DE USO

Diluciones recomendadas: Para superficies que requieran alta desinfección aplique el producto puro. Para desinfección rutinaria las disoluciones recomendadas son 1 parte en 5 de agua. Para mantenimiento de pisos sellados diluya 1 parte en 10 de agua.
Desinfección de Pisos: Sacuda o barra el polvo previamente, luego pase un trapero o paño limpio con el producto esparciéndolo uniformemente en forma rectilínea y deje secar. Este producto no requiere enjuague.
Desinfección de Baños: Aplique en esponja o paño y limpie la superficie. Este producto no requiere enjuague.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

La manipulación y aplicación del producto solo requiere el uso de los elementos de protección básica (guantes). Para reenvasar el producto use gafas de seguridad. Se recomienda No mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con los ojos: Lavar con abundante agua durante 15 minutos. En caso de ingestión: Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago. No induzca al vómito. En ambos casos visite al médico.

PRESENTACIONES

Frasco con o sin Pistola de 500 ml,1000 ml, Galón de 2 Litros, 3 Litros, 3,8 Litros, garrafas de 20 litros.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Amonio cuaternario, tensoactivo no iónico, secuestrante, viscosante, bicarbonato, con o sin Fragancia, con o sin color.
PH	5.5 – 8.5
DENSIDAD	0.97 – 1.03 g/mL
APARIENCIA	Liquido traslucido.
COLOR	Según patrón
OLOR	Según patrón

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS

LIMPIAVIDRIOS

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	LIMPIAVIDRIOS
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Limpiador desarrollado para garantizar la limpieza profesional de vidrios.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones Oculares Graves/Irritación Ocular, Categoría 2B, H320
Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca

P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
FORMOL 37%	⩽0,037	50-00-0

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua

	causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.		para diluir el material en el estómago. Si los síntomas persisten, consúltese a un médico.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador contra polvo	☐	■
			Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	6,5 – 8,0
Densidad	0,9 - 1,01 g/ml
Inflamabilidad	No inflamable
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Liquida
Color y olor	De acuerdo a la variedad

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	No presenta, pero se sugiere mantener alejado de oxidantes y fuentes de ignición y calor.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	No disponible
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	No disponible

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.

- Decisión 706 de 2008 se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

LIMPIAVIDRIOS

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Garantiza la limpieza profesional de vidrios, ventanas, espejos, parabrisas de automóviles y todo tipo de superficies duras o lisas, como fórmicas, azulejos y enchapes. Su fórmula es de rápido secado y no deja huellas o marcas.

INSTRUCCIONES DE USO

Para la limpieza de vidrios y superficies duras aplique con un atomizador sobre la superficie y con ayuda de un paño o bayetilla limpia y seca frote hasta que el producto seque.

Para la limpieza de electrodomésticos aplique el producto sobre el paño y con este humedecido frote sobre la superficie hasta que el producto seque.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y fuentes de calor. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores. Leer la etiqueta antes de su uso. Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. Manipular y aplicar el producto con los elementos de protección básica como guantes. Se recomienda No mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con los ojos: Enjuagar con abundante agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico. En caso de ingestión: Enjuagarse la boca. Acudir al médico si la persona se encuentra mal.

PRESENTACIONES

Frasco con o sin Atomizador de 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml; Galón de 3.000 ml, 3.785 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafa de 20.000 ml.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICION	Alcohol, tensoactivo aniónico, humectante, preservante, secuestrante, con o sin color, con o sin fragancia.
pH	6,5 – 8,0
DENSIDAD	0,9 - 1,01 g/ml
APARIENCIA	Líquida.
COLOR	De acuerdo a la variedad.
FRAGANCIAS	De acuerdo a la variedad.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

BLANQUEADOR

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	BLANQUEADOR
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Solucion estabilizada de hipoclorido de sodio. Se emplea en la limpieza y desifeccion institucional, en la industria de alimentos y en las áreas no críticas a nivel hospitalario. Tambíen como blanquerador en la instria textil y del papel.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Peligro

Indicaciones de peligro:
H319: Provoca irritación ocular grave
H302: Nocivo en caso de ingestión
H290: Puede ser corrosiva para los metales

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.
P280: Usar equipo de protección para los ojos o la cara para su disolución
P234: Conservar únicamente en el embalaje original.

Consejos de prudencia – respuesta
P301+312: Llamar a un Centro de Toxicología o Centro Medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca
P305+P351+P338: En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir el lavado.
P310: Llamar inmediatamente a un médico o acudir a Centro Toxicológico
P390: Absorber el vertido para prevenir daños materiales

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
Hipoclorito de sodio 15%	mínimo 0,375	7681-52-9
Hidróxido de sodio	0,016-0,018	1310-73-2

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.

Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Tome 2 o 3 vasos de agua, para provocar el vómito.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■

Respirador contra polvo	☐	■
Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	12,0 – 13,0
Densidad	0,980 – 1,190 g/ml
Inflamabilidad	No presenta
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Liquida traslucido ligeramente amarillo.
Color y olor	Ligeramente amarillo, clorado.
Contenido de Cloro	Min. 2,5%

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación. La estabilidad decrece con el calor, exposición a la luz ultravioleta y contaminación con metales pesados como cobre, níquel, hierro y cobalto.
Incompatibilidad con otros materiales	Evitar contacto con productos ácidos, materiales oxidantes, sustancias con amonio, níquel y cobre.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	Dolor abdominal y vomito.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	El producto debe ser utilizado en las diluciones recomendadas bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento.
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	No se cuenta con información.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

BLANQUEADOR

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Solucion estabilizada de hipoclorido de sodio. Se emplea en la limpieza y desifeccion institucional, en la industria de alimentos y en las áreas no críticas a nivel hospitalario. Tambíen como blanquerador en la instria textil y del papel.

INSTRUCCIONES DE USO

Disuelva aproximadamente 50 ml en un recipiente de 950 ml de agua para la desinfección de superficies lavables y pisos. Deje actuar por 10 minutos, luego enjuague y dejar secar. No use agua caliente para las disoluciones.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores. Leer la etiqueta antes de uso. Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. Usar equipo de protección para los ojos o la cara para su disolución. Nunca mezcle el producto con sustancias de carácter ácido como el vinagre o el ácido muriático, o sustancias de carácter amoniacal como el amoníaco o desinfectantes. No aplique sobre hierro, aluminio o plata. No dejar el producto destapado porque va perdiendo concentración y efectividad. Almacene en lugar fresco lejos de la luz solar. Emplee guates para su manipulación.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de Ingestión: Enjuagar la boca, llamar o acudir a un Centro Toxicológico o médico. En caso de contacto con los ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando esté presente y pueda hacerse con facilidad. Proseguir lavando. Si la irritación persiste consulte al médico.

PRESENTACIONES

Frasco 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml; Galón de 3.000 ml, 3.785 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafa de 20.000 ml

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	*PARÁMETRO*
COMPOSICIÓN	Hipoclorito de sodio, secuestrante, regulador de pH y agua.
pH	12.0 - 13.0
APARIENCIA	Líquida traslucido ligeramente amarillo
COLOR	Ligeramente amarillo
OLOR	Clorado
DENSIDAD	0,980 – 1,190 g/ml

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑÍA.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Detergentes en polvo

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: Productos Químicos Panamericanos S.A.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA:

PLANTA GIRARDOTA:	(04) 289 10 12	**PLANTA MUÑA:**	(01) 719 87 32
PLANTA TOCANCIPÁ:	(01) 857 43 66	**PLANTA SEVILLANA:**	(01) 710 97 70
PLANTA JAMUNDÍ:	(02) 590 17 17	**PLANTA BARRANQUILLA:**	(05) 368 67 13
PLANTA NEIVA:	(08) 868 67 31		
Horario de atención plantas		***8:00am a 5:00pm***	
COLPATRIA:		01-8000-512620. Atención las 24 horas.	
CISPROQUIM:		(01) 288 60 12 --- 01-8000-916012. Atención las 24 horas.	

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

El producto no está clasificado como una sustancia química peligrosa, pero debe ser manejado con las consideraciones propias para los productos químicos.

INHALACIÓN:	Puede producir leve irritación en las mucosas por inhalación en grandes cantidades. Durante la manipulación del producto, debe evitarse la inhalación del polvo que se genere
INGESTIÓN:	Puede producir leve irritación en el tracto gastrointestinal, dolor de cabeza.
CONTACTO CON LA PIEL:	Puede producir leves irritaciones en la piel, enrojecimiento.
CONTACTO CON LOS OJOS:	Puede producir leve irritación en los ojos por contacto prolongado.

3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

COMPONENTE	NÚMERO CAS	LÍMITE DE EXPOSICIÓN
No se dispone de información.		

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS.

INHALACIÓN:	Trasladar a la persona expuesta inmediatamente al aire fresco. Si no respira darle respiración artificial (sólo por personal capacitado). Consultar de inmediato a un médico.
INGESTIÓN:	No suministrar ningún tipo de bebidas ni inducir el vómito. Solicitar asistencia médica de inmediato.
CONTACTO CON LA PIEL:	Lavar el área expuesta con abundante agua por 10 minutos o hasta asegurar la remoción del producto. Seque las manos después de lavar. Si los daños persisten consulte a un médico.
CONTACTO CON LOS OJOS:	Lavarse los ojos con agua corriente por 10 minutos, buscando remover rastros del producto, lentes de contacto u otros objetos. Si la irritación persiste consulte a un médico.

5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

RIESGO GENERAL:	El producto puede generar irritación durante exposición prolongada. No es inflamable.
MEDIOS DE EXTINCIÓN:	Para incendios usar extintores de polvos químicos secos, CO_2, espuma resistente al alcohol.
MEDIDAS PARA CUERPOS DE SOCORRO:	No permanezca en el área sin el equipo de protección adecuado, que incluya mascarilla para polvo, gafas de seguridad con protección lateral y guantes. **DE ACUERDO AL NUMERAL 8.**

La documentación vigente corresponde a la que se tiene acceso en la intranet. Cualquier copia impresa que no incluya la marca COPIA CONTROLADA o que se encuentre en una ubicación diferente a la de la intranet se considera como copia NO CONTROLADA.

6. MEDIDAS PARA FUGAS ACCIDENTALES.

Para fugas del producto, eliminar todas las fuentes de ignición (no fumar, no usar bengalas, chispas o llamas en la zona de peligro), detenga la fuga en caso de poder hacerlo, se debe recoger el producto con pala antichispas y depositarlo en contenedores debidamente etiquetados. Lavar la zona con abundante agua. **PARA ESTE PROCEDIMIENTO, USAR SIEMPRE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE SE RELACIONAN EN EL NUMERAL 8.**

Para derrames de cantidades mayores si considera necesario, comunicarse con los cuerpos de socorro de la zona, la empresa transportadora o los teléfonos de emergencias reportados en la sección 1.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO.

MANIPULACIÓN:

USE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL RELACIONADO EN EL NUMERAL 8.

Mantener fuera del alcance de los niños. La manipulación del producto debe realizarse siempre en lugares ventilados, frescos y secos, no se deben consumir bebidas, alimentos o cigarrillos durante la manipulación y transporte de este producto y debe asegurarse al terminar la manipulación, que las bolsas queden cerradas de forma adecuada y ubicadas de forma que sus etiquetas sean visibles. No usar directamente, hacer dilución en agua antes de usar. Con ropa muy percudida o sucia enjuague previamente. Pruebe el producto en un área no visible para evaluar antes de aplicar a toda la prenda.

Para su manipulación:

*Separe la ropa blanca de la de color
*Dosifique 1 ½ tazas de detergente para el lavado a máquina o 1 taza de detergente para el lavado a mano.
*Disuelva primero el detergente en agua.
*Lave de manera usual, si después del lavado aparece coloración azul en las prendas, enjuague nuevamente y extienda al sol.

ALMACENAMIENTO:

Almacenar en lugares cubiertos, ventilados, frescos y secos, alejado de fuentes de calor e ignición, de la luz directa de los rayos solares y de la humedad. Los empaques deben mantenerse cerrados. Almacenar en lugares retirados de la pared y del piso para evitar la transmisión de humedad. Vida Útil: Año y medio en condiciones normales de almacenamiento. **SE RECOMIENDA REALIZAR EL ALMACENAMIENTO, TENIENDO EN CUENTA LAS INCOMPATIBILIDADES DEL NUMERAL 10.**

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL.

CONTROLES DE INGENIERÍA:

Trabajar en un lugar con buena ventilación, respetar prohibiciones de no fumar, comer y beber en el lugar de trabajo y mantener las bolsas y/o sacos con sus respectivas etiquetas. Instalar en el área de almacenamiento duchas de emergencia y lavaojos.

PROTECCIÓN PERSONAL:

Utilizar mascarilla para polvos, gafas de seguridad y guantes.







La documentación vigente corresponde a la que se tiene acceso en la intranet. Cualquier copia impresa que no incluya la marca COPIA CONTROLADA o que se encuentre en una ubicación diferente a la de la intranet se considera como copia NO CONTROLADA.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

APARIENCIA:	Polvo de color según muestra patrón.
TENSOACTIVO ANIÓNICO:	Varía según la marca.
pH:	9-11
DENSIDAD APARENTE:	320 – 380 g/L
HUMEDAD:	Varía según la marca.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

ESTABILIDAD:	El producto es estable bajo condiciones normales de almacenamiento durante un año y medio.
PRODUCTOS PELIGROSOS DE DESCOMPOSICIÓN:	No disponible.
INCOMPATIBILIDADES:	No disponible.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

No se conocen casos de toxicidad del producto en el uso normal, son de esperar solamente a muy altas concentraciones. La inhalación de partículas debería evitarse, aunque resulten inertes pueden afectar las vías respiratorias e irritar moderadamente

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

Sobre la base de datos de eco toxicidad y destino para los diferentes componentes de estos productos y de consumo de los hogares relacionados con formulaciones de productos de limpieza, se espera que estos productos presenten una toxicidad baja no peligrosa para las concentraciones ambientales pertinentes.

13. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO.

Eliminar de acuerdo a la disposición del estado, los restos de producto depositados en los recipientes debidamente etiquetados. En particular, los compuestos de bajo riesgo, se pueden diluir en agua en una proporción mínima de 1:20 u otra que sea necesaria, para luego eliminar en las aguas residuales. **Esta operación debe llevarse a cabo de forma cuidadosa y usando todos los elementos de protección personal referenciados en el numeral 8.**
La disposición y eliminación debe realizarse de acuerdo con las disposiciones oficiales. Para los embalajes contaminados deben adoptarse las mismas medidas que para el producto contaminante.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE.

CLASE:	N.A.
PICTOGRAMA:	N.A.
NÚMERO UN:	N.A.
GUIA EN LA GRE:	N.A.
GRUPO ENVASE/ EMBALAJE:	N.A.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

No aplica.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información que se suministra en este documento se ha recopilado basándose en las mejores fuentes existentes, de acuerdo con los últimos conocimientos disponibles y con los requerimientos legales vigentes sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Esto no implica que la información sea exhaustiva en todos los casos. Es responsabilidad del usuario evaluar si la información de la hoja de datos de seguridad satisface los requerimientos para una aplicación específica distinta a la adecuada.

La documentación vigente corresponde a la que se tiene acceso en la intranet. Cualquier copia impresa que no incluya la marca COPIA CONTROLADA o que se encuentre en una ubicación diferente a la de la intranet se considera como copia NO CONTROLADA.

ALCOHOL INDUSTRIAL

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	ALCOHOL INDUSTRIAL
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.AS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Líquido inflamable, Categoría 2,H225
Lesiones oculares graves/irritación ocular, Categoría 2A, H319

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Peligro

Indicaciones de peligro:
H225: Líquido y vapores muy inflamables.
H319: Provoca irritación ocular grave

Consejos de prudencia – prevención
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas.
P243: Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.
P280: Usar guantes de protección / equipo de protección para los ojos.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – intervención
P303 + P361 + P353
EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua.
P305 + P351 + P338
EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337 + P313
Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	CAS	CONCENTRACION
Alcohol etanol 96 %	64-17-5	> 70

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	Es poco probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos. Sin embargo, el vapor originado por calentamiento o en áreas poco ventiladas puede irritar el tracto	Llevar al aire fresco y dejarla reposar en calma. En caso de dificultad para respirar, proporcionar respiración artificial y buscar inmediatamente ayuda médica.

	respiratorio. La sobreexposición puede causar somnolencia, vértigo, confusión o pérdida de coordinación.	
Piel	Puede presentar algún tipo de dermatitis, si existe alguna reacción a sus componentes. Puede causar resequedad, picazón y posible enrojecimiento ligero de la piel.	Retirar la ropa contaminada y lavar la zona afectada con agua fría y jabón. Si la irritación persiste acuda al médico
Ojos	Puede ocasionar irritación grave en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Si es ingerido, enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago. No inducir el vómito a menos que sea dirigido por personal médico. Consúltese al médico.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Dependiendo de la magnitud del incendio. Usar agua en forma de neblina lo más lejos posible del incendio, los chorros pueden resultar inefectivos. Enfriar los contenedores que se vean afectados con agua. En el caso de fuegos pequeños, pueden utilizarse extinguidores de espuma, polvo químico seco o dióxido de carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Asperjar con agua para enfriar sector no afectado. Utilizar como medios de extinción los ya señalados. Aislar la zona afectada. El personal debe ingresar utilizando ropa adecuada para combatir incendios y equipo de respiración autónoma.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	El personal calificado debe ingresar al sector afectado con ropa especial para combatir incendios, equipo de respiración autónoma y lentes de seguridad con protección lateral.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos peligrosos que se liberan de la combustión	Dióxido y monóxido de carbono.

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal. Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal que no es de emergencia hacia un área ventilada.
Protección del medio Ambiente	Evite la contaminación de las aguas de la superficie y subterráneas.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, con buena ventilación, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados y fuentes de calor. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Deben ser almacenados

	en estanterías separadas del piso. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Productos incompatibles:	Reacciona violentamente con agentes oxidantes fuertes, ácido nítrico, ácido sulfúrico, nitrato de plata, nitrato mercúrico, perclorato de magnesio, cromatos, peróxidos. Reacciona ligeramente con hipoclorito de calcio, óxido de plata y amoníaco.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No		Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	■	☐		Gafas de seguridad *Para Disoluciones*	■	☐
Duchas	☐	■		Guantes de caucho	■	☐
Lavaojos	☐	■		Botas de Caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Tiempos de exposición	☐	■		Delantal impermeable *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Aislami nto temporal	☐	■		Overol completo impermeable	☐	■
				Respir dor contra polvo	☐	■
				Respirador contra vapores. *Requerida en caso de generarse vapor o neblina al calentarse*	■	☐

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	7,0 - 8,0
Densidad a 20ºC:	0,83 - 0,89 g/ml
Punto de inflamación	>22 °C
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	78 °C (los datos se refieren al componente principal)
Solubilidad	Miscible con agua en todas proporciones, éter, metanol, cloroformo y acetona.
Apariencia	Líquido traslucido
Corrosividad	No corrosivo
Índice de volatilidad:	No volátil
Color	Incoloro
Olor	Característico

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad	El producto es químicamente estable y no requiere estabilizantes bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.
Reactividad	No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento, temperatura de 5°C a 35° C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos.
Condiciones que deben evitarse	Evitar altas temperaturas. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
Incompatibilidad con otros materiales	Reacciona violentamente con agentes oxidantes fuertes, ácido nítrico, ácido sulfúrico, nitrato de plata, nitrato mercúrico, perclorato de magnesio, cromatos, peróxidos. Reacciona ligeramente con hipoclorito de calcio, óxido de plata y amoníaco.
Productos peligrosos de la combustión	Dióxido y monóxido de carbono
Manejo adecuado o inadecuado	Almacenar en lugar fresco, seco y bien ventilado. El producto es inflamable, se debe evitar fumar, uso de celulares, lámparas y enchufes que no sean a prueba de explosiones o el uso de cualquier elemento que pudiese generar chispa. El personal

	involucrado en el manejo del producto debe utilizar todos los elementos de protección personal indicados.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad Oral	LD 50 : 5000mg/kg (III Producto ligeramente peligroso)
Toxicidad Aguda Dermal	No irritante dermal.
Toxicidad Aguda Inhalatoria:	No se encontró Información.
Irritación Dermal	No se encontró Información.
Irritación Ocular	Irritante ocular.
Efectos locales o sistémicos	Provoca efectos narcóticos.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	No existe información referente a efectos al medio ambiente y ecotoxicidad.
Inestabilidad	Producto estable bajo condiciones normales de uso y manipulación.
Efectos Ambientales	No verter en ríos, canales ni fuentes de agua.
Ecotoxicidad (aguda)	Aves: no disponible. Algas: No disponible. Daphnias: No disponible. Lombrices: No disponible. Peces: No disponible. Abejas: ug/abeja DL50 : No disponible.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Eliminación de desechos: Barrer y recoger en recipientes claramente identificados, finalmente trasladar a un depósito autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente. Método recomendado para eliminación de envases o embalajes contaminados, de acuerdo a la legislación vigente: La disposición final de los envases se realizará conforme con los lineamientos establecido por la normatividad vigente.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Número ONU	1170
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	ETANOL EN SOLUCIÓN
Componentes peligrosos	Alcohol etílico
Clase(s) de peligro para el transporte	3 (líquidos inflamables)
Grupo de embalaje	II (materia medianamente peligrosa)
Etiqueta(s) de peligro	
Peligros para el medio ambiente	Ninguno (no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas)

Debe transportarse de acuerdo con la normativa nacional e internacional. Evitar cualquier contaminación y utilizar únicamente envases adecuados. Transportar separado de otros productos para evitar contaminaciones y/o posibles accidentes en caso de derrames. Etiqueta roja de líquido inflamable. No transporte con sustancias explosivas, gases venenosos, sustancias que pueden experimentar combustión espontánea, sustancias comburentes, peróxidos orgánicos, radiactivas, ni sustancias con riesgo de incendio.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

Clasificación y procedimiento utilizado para determinan la clasificación de la mezcla:

Procedimientos de acuerdo con el SGA/GHS
La clasificación se ha efectuado en base a análogos químicos y a información del producto.
SECCIÓN 2: clasificación por analogía con otros productos, y en base a datos del producto.
SECCIÓN 9: datos del producto.
SECCIÓN 11 y 12: analogía con otros productos.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

ALCOHOL INDUSTRIAL

FICHA TÉCNICA

INSTRUCCIONES DE USO

Aplique la cantidad necesaria sobre las superficies, frote con un paño limpio y deje secar. No use en componentes electrónicos.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y lejos de fuentes de calor e ignición. Separado de materiales incompatibles. Rotular los recipientes que lo contengan adecuadamente. Depositar en contenedores herméticamente cerrados. Los equipos eléctricos y de iluminación deben ser a prueba de explosión. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Evitar agentes oxidantes, fuentes de calor y de ignición. Evitar sustancias oxidantes como el cloro líquido y oxigeno concentrado. Puede producir Óxidos de Carbono por descomposición. Utilizar protección para la ropa (bata, delantal), gafas para evitar salpicaduras en los ojos y guantes para las manos. En áreas con buena ventilación no se requiere el uso de respiradores o mascarillas.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de ingestión enjuagar la boca, llamar o acudir a un centro toxicológico o medico si la persona se encuentra mal. En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste consultar a un médico.

PRESENTACIONES

Frasco 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml; Galón de 3.000 ml, 3.785 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafa de 20.000 ml

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Alcohol etanol al 70%
pH	7,0 - 8,0
DENSIDAD	0,83 - 0,89 g/ml
APARIENCIA	Liquido traslucido.
COLOR y FRAGANCIA	Incoloro. Olor característico

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

CREOLINA

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	CREOLINA
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Producto de acción germicida. Se usa en sifones, alcantarillas, cobertizos, porquerizas, sanitarios, desagües, galpones.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Líquido de fácil fluidez, color y olor característico.

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones oculares graves/irritación ocular, Categoría 1, H318
Toxicidad aguda, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Peligro

Indicaciones de peligro:
H301: Tóxico en caso de ingestión.
H312: Nocivo en contacto con la piel.
H333: Puede ser nocivo si se inhala.
H319: Provoca irritación ocular grave.
H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.
P280: Usar equipo de protección para los ojos o la cara para su disolución

Consejos de prudencia – respuesta
P301+312: Llamar a un Centro de Toxicología o Centro Medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca
P305+P351+P338: En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir el lavado.
P310: Llamar inmediatamente a un médico o acudir a Centro Toxicológico

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
Cresodip triple - Creolina	0,5 - 0,6	59-50-7

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.

Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■

Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador contra polvo	☐	■
			Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	8.0 – 9.0
Densidad	0.99 - 1.01 g/ml
Inflamabilidad	No presenta
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Liquido homogéneo.
Olor	Característico.
Color	Café.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	Evitar contacto con agentes oxidantes fuertes y ácidos.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	Se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	Producto Biodegradable.
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	Tóxico para la vida acuática.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.

- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- Decisión 706 de 2008 se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

CREOLINA

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Se emplea para desodorizar cuartos y shut de basuras. Limpieza de áreas de gallineros y establos. Desodorización de baños y orinales. Limpieza de sifones y desagües.

INSTRUCCIONES DE USO

Diluya el producto con agua y aplique directamente sobre la superficie, deje actuar mínimo 15 minutos y enjuague. Disoluciones: Para áreas muy sucias como los cuartos de basura diluyan 500 mililitros en 5 litros de agua. Para áreas menos sucias diluyan 500 mililitros en 10 litros de agua.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores. Alejado de las mascotas. Leer la etiqueta antes de su uso. Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. Usar elementos de protección como guantes, respirador contra vapores, botas de caucho y gafas de seguridad. Se recomienda No mezclar el producto con otros productos de aseo. No dispersar en el medio ambiente acuático. Recoger los vertidos. Se recomienda guardar bajo llave.

PRIMEROS AUXILIOS

EN CASO DE INGESTIÓN llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico de manera inmediata. Enjuagar la boca. Tratamiento sintomático. EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste consultar a un médico. EN CASO DE INHALACIÓN: Acudir a un centro de toxicología o médico si la persona se encuentra mal. EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua con jabón. Llamar a un centro de toxicología o medico si la persona se encuentra mal. Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar.

PRESENTACIONES

Frasco 500 mL, 1000 mL, 2000 mL, 3000 mL, Galón de 3,8 Litros, garrafas plásticas de 20 litros.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	8.0 – 9.0
DENSIDAD	0.99 - 1.01 g/ml
APARIENCIA	Liquido homogéneo.
COLOR	Café.
OLOR	Característico.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

LIMPIADOR DE EQUIPOS

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	LIMPIADOR DE EQUIPOS
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Limpia, desengrasa y desmancha superficies sin afectarlas. Ideal para el uso en computadores, teléfonos, fotocopiadoras, impresoras, tableros acrílicos, archivos, equipos de sonido, televisores entre otros equipos y electrodomésticos.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca
P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
ALCOHOL ETOXILADO	0,18-2,0	160875-66-1
POLIPROPILENGLICOLMONOBUTILETER	⩾1,8	5131-66-8
FORMOL 37%	⩽0,037	50-00-0

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua

	causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	para diluir el material en el estómago.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador contra polvo	☐	■
			Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	6.5 – 8.0
Densidad	0.98 - 1.05 g/ml
Inflamabilidad	No inflamable
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Líquido traslúcido
Color y olor	De acuerdo a la Variedad

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	No presenta, pero se sugiere tener alejado de ácidos fuertes.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	No disponible
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	No disponible

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen

actividades de transporte en sus diferentes modos.

- Decisión 706 de 2008 se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

LIMPIADOR DE EQUIPOS

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Limpia, desengrasa y desmancha superficies sin afectarlas. Ideal para el uso en computadores, teléfonos, fotocopiadoras, impresoras, tableros acrílicos, archivos, equipos de sonido, televisores, entre otros equipos y electrodomésticos.

INSTRUCCIONES DE USO

Aplicar con atomizador en un paño limpio y seco y frotar la superficie hasta retirar la suciedad. No debe aplicarse directamente sobre teclados. Este producto no se debe aplicar en circuitos electrónicos.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y fuentes de calor. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores. Leer la etiqueta antes de su uso. Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. Manipular y aplicar el producto con los elementos de protección básica como guantes. Se recomienda No mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con los ojos: Enjuagar con abundante agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.
En caso de ingestión: Enjuagarse la boca. Acudir al médico si la persona se encuentra mal.

PRESENTACIONES

Frasco 500 ml, 1000 ml, 2000 ml, 3000 ml, Galón de 3,8 Litros, Garrafas de 20 litros.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Tensoactivo no iónico, solvente, alcohol, humectantes, con o sin fragancia, preservante, secuestrante y con o sin color.
PH	6.5 – 8.0
DENSIDAD	0,98 - 1,05 g/ml
APARIENCIA	Líquido traslúcido
COLOR	Según Variedad
OLOR	Según Variedad

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

SILICONA LUSTRAMUEBLES

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	SILICONA LUSTRAMUEBLES
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Emulsión de consistencia cremosa, diseñado para limpiar con suavidad superficies de madera, cuerina, materiales sintéticos, dejando una película protectora y brillante. Ideal para limpieza de muebles de oficina y el hogar. Este producto es libre de solventes, por lo tanto, no daña lacas, barnices o pinturas empleadas en muebles.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones Oculares Graves/Irritación Ocular, Categoría 2B, H320
Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca

P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
Silicona emulsionada 60%	≤ 9	63148-62-9
Formol 37%	⩽0,037	50-00-0

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.

Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Evite la contaminación a fuentes de agua.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■

Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador contra polvo	☐	■
			Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	6,0 - 7,0
Densidad	0,99 - 1,01 g/ml
Inflamabilidad	No inflamable
Apariencia	Liquido cremoso
Color	De acuerdo a la variedad.
Olor	Característico

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	No presenta, pero se sugiere mantener alejado de sustancias ácidas.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	No disponible
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	No disponible

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

SILICONA LUSTRAMUEBLES

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Emulsión de consistencia cremosa, diseñado para limpiar con suavidad superficies de madera, cuerina, materiales sintéticos, dejando una película protectora y brillante. Ideal para limpieza de muebles de oficina y el hogar. Este producto es libre de solventes, por lo tanto, no daña lacas, barnices o pinturas empleadas en muebles.

INSTRUCCIONES DE USO

Agítese antes de usar. Aplique el producto en un paño seco y limpio y frote suavemente y de manera uniforme hasta obtener un acabado limpio y brillante.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

La manipulación y aplicación del producto no requiere el uso de los elementos de protección, sin embargo, se recomienda el uso de guantes y lavarse las manos después de su manipulación. Se recomienda no mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños. No comer, beber o fumar mientras se manipula el producto.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con los ojos: Lavar con abundante agua durante 15 minutos. En caso de ingestión: Tomar de 2-3 vasos de agua. No induzca al vómito. En ambos casos visite al médico.

PRESENTACIONES

Frasco 200 ml, 240 ml, Frasco 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml, Galón de 3.000 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafa de 20.000 ml

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	*PARÁMETRO*
pH	6.0 – 7.0
DENSIDAD	0,99 - 1,01 g/ml
APARIENCIA	Liquido cremoso
COLOR	De acuerdo con la variedad: Neutra: Blanco Cubrerasguños.: Cafe
OLOR	Característico

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

CERA POLIMÉRICA

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	CERA POLIMÉRICA
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Tiene alta resistencia al tráfico y a la suciedad, tiene poder antideslizante, es especial para proporcionar brillo y protección a los pisos de caucho, vinilo, baldosa.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones Oculares Graves/Irritación Ocular, Categoría 2B, H320
Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca

P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
Metildiglicol	2,7 - 2,8	111-77-3
Tributoxietil fosfato	0,58 - 0,59	78-51-3
Alcohol parcialmente fluorado, productos de la reacción con el óxido de fósforo (P_2O_5), sales de amonio	⩽0,00675	No aplica

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.

Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 24 meses

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■

Respirador contra polvo	☐	■
Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	8.0 – 8-7
Densidad	0.970 – 1.006 g/ml
Inflamabilidad	No presenta
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Liquido lechoso homogéneo
Color y olor	De acuerdo a la variedad

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a dos año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	No presenta, pero se sugiere mantener alejado de fuentes de calor y generadores de energía.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	La biodegradabilidad de la Cera Polimérica de acuerdo con el Método ISO 10707 con la técnica de volumetría y lectura electrométrica es del 75.24%
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	No se cuenta con información

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.

- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

CERA POLIMÉRICA

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Cera especializada para el tratamiento profesional de pisos, que genera un acabado del alto brillo y resistencia. Protege las superficies con alto tráfico de diferentes materiales como caucho, vinilo, granito, mármol no cristalizado, mortero afinado, baldosín, tableta, etc.

INSTRUCCIONES DE USO

Sobre la superficie limpia aplique el producto con ayuda de un trapero limpio y húmedo. La aplicación la debe hacer de manera uniforme y en una sola dirección. Si va a aplicar una segunda capa no deje secar el producto en el trapero, deje el trapero en un balde con agua. Cuando haya secado el piso, escurra el trapero y aplique la segunda capa uniformemente en la dirección contraria de la primera. Si es necesario aplique una tercera capa siguiendo las mismas instrucciones.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores. Leer la etiqueta antes de su uso. Utilizar los elementos de protección como guantes y botas de caucho. Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. No mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original. No mezcle ni aplique con ceras emulsionadas.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de Ingestión enjuagar la boca, llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal. En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste consultar a un médico.

PRESENTACIONES

Frasco 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml; Galón de 3.000 ml, 3.785 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafa de 20.000 ml

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Emulsión de polímeros y cera, plastificante, humectante, nivelador y preservante.
pH	8.0 – 8.7
DENSIDAD	0.970 – 1.006 g/ml
APARIENCIA	Liquido lechoso homogéneo
COLOR Y OLOR	De acuerdo a la variedad

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

CERA EMULSIONADA

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Es una emulsión de productos sintéticos y naturales que forman una capa protectora de fácil adherencia a los pisos y que proporciona brillo al frote con un paño. Se utiliza para proteger y dar brillo a los pisos duros como pisos de tableta, baldosín, granito, caucho y afinados. Por su excelente concentración da un duradero brillo en áreas de gran tráfico.

INSTRUCCIONES DE USO

Sobre la superficie limpia aplique el producto con ayuda de un trapero limpio, formando una capa pareja. Dejar secar totalmente, luego brillar o pulir con máquina brilladora o brillador. En pisos sin cera anteriores aplique 2 o 3 capas para un resultado ideal. No mezcle ni aplique sobre otro tipo de ceras.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores. Leer la etiqueta antes de su uso. Utilizar los elementos de protección como guantes y botas de caucho. Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. No mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de Ingestión enjuagar la boca, llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal. En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste consultar a un médico.

PRESENTACIONES

Frasco 500 mL, 1000 mL, 2000 mL, 3000 mL, Galón de 3,8 Litros, garrafas plásticas de 20 litros.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Parafina, colofonia, cera carnauba.
pH	4.5 - 6.0
DENSIDAD	0.98 - 1.02 g/ml
APARIENCIA	Emulsión Liquida Homogénea.
COLOR Y OLOR	De acuerdo a la variedad

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

CERA EMULSIONADA

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	CERA EMULSIONADA
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Antideslizante, protege y da brillo a pisos de tableta, baldosa, vinilo y caucho.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones Oculares Graves/Irritación Ocular, Categoría 2B, H320
Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca

P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
FORMOL 37%	0,0037	50-00-0

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.

Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 24 meses

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador contra polvo	☐	■

Respirador contra vapores	☐ ■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	4.5 - 6.0
Densidad	0.98 - 1.02 g/ml
Inflamabilidad	No presenta
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Emulsión Liquida Homogénea.
Color y olor	De acuerdo a la variedad

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a dos año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	No presenta, pero se sugiere mantener alejado de fuentes de calor y generadores de energía.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	Producto Biodegradable
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	No se cuenta con información.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo

- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

SELLADOR

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	SELLADOR
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	El sellador forma una película brillante en la medida que va secando, tiene alta resistencia al tráfico y a la suciedad, tiene poder antideslizante, es especial para proporcionar brillo y protección a los pisos de caucho, vinilo y baldosa. También se puede utilizar en pisos de madera lacada.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones Oculares Graves/Irritación Ocular, Categoría 2B, H320
Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca

P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
METILDIGLICOL	3,6-4,0	111-77-3
TRIBUTOXIETIL FOSFATO	1,27-1,28	78-51-3

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.

Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador contra polvo	☐	■
			Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	8.0 - 8.7
Densidad	0.99 - 1,03 g/mL
Inflamabilidad	No inflamable
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Liquido lechoso homogéneo
Color y olor	De acuerdo a la variedad

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	No presenta.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	No disponible
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	No disponible

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen

actividades de transporte en sus diferentes modos.

- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

SELLADOR

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Este producto está elaborado técnicamente a base de polímeros acrílicos, plastificantes, emulsificantes y niveladores de superficie que proporcionan alto brillo resplandeciente y un espesor de película de gran resistencia antideslizante y resistente a los rayones del trafico pesado. Diseñado para superficies minerales y sintéticas como el caucho, vinilo, granito, mármol, mortero afinado, baldosín, tableta, etc.

INSTRUCCIONES DE USO

Prepare la superficie previamente con Removedor de Ceras, asegúrese de enjuagar de 2 a 3 veces con agua limpia y deje secar completamente. Para el proceso de sellado, se debe usar un trapero nuevo o exclusivo para aplicación del producto y sumergirlo completamente en un balde con agua, garantizando que quede muy bien humedecido. Luego escurra muy bien el trapero y empapelo en un balde con el sellador puro, escurra el exceso de producto y aplique la primera capa de manera uniforme y en una sola dirección. Cuando haya secado el piso, escurra el trapero y aplique la segunda capa uniformemente en la dirección contraria de la primera. Aplique la tercera capa siguiendo las mismas instrucciones, pero en dirección contraria a la segunda capa. Si es necesario aplique una cuarta capa. Durante el proceso no deje secar el trapero, debe mantenerlo en un balde con agua o con producto entre capa y capa. Para un buen cuidado posterior se debe trapear o limpiar con un limpiador neutro.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños o adultos mayores. Leer la etiqueta antes de su uso. Utilizar los elementos de protección como guantes y botas de caucho. Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. No mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original. No mezcle ni aplique con ceras emulsionadas.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de ingestión enjuagar la boca, llamar o acudir a un Centro Toxicológico o médico si la persona se encuentra mal. En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste consultar a un médico.

PRESENTACIONES

Frasco 500 ml, 1000 ml, 2000 ml, 3000 ml, Galón de 3,8 Litros, garrafas plásticas de 20 litros.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Emulsión de polímeros y cera, plastificantes, humectante, nivelador y preservante.
pH	8.0 - 8.7
DENSIDAD	0.99 - 1,03 g/ml
APARIENCIA	Liquido lechoso homogéneo.
COLOR	Blanco
OLOR	Característico

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

CERA DE MANTENIMIENTO

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	CERA DE MANTENIMIENTO
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Tiene alta resistencia al tráfico y a la suciedad, tiene poder antideslizante, es especial para proporcionar brillo y protección a los pisos de caucho, vinilo, baldosa.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones Oculares Graves/Irritación Ocular, Categoría 2B, H320
Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca

P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
Metildiglicol	1,8 – 2,0	111-77-3
Tributoxietil fosfato	0,58 - 0,59	78-51-3
Alcohol parcialmente fluorado, productos de la reacción con el óxido de fósforo (P2O5), sales de amonio	⩽0,00675	No aplica

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.

Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 24 meses

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■

Respirador contra polvo	☐	■
Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	8.0 – 8.7
Densidad	0.99 – 1.008 g/ml
Inflamabilidad	No presenta
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Liquido lechoso homogéneo
Color y olor	De acuerdo a la variedad

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a dos año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	No presenta, pero se sugiere mantener alejado de fuentes de calor y generadores de energía.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	La biodegradabilidad de la Cera Polimérica de acuerdo con el Método ISO 10707 con la técnica de volumetría y lectura electrométrica es del 75.24%
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	No se cuenta con información

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.

- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

CERA DE MANTENIMIENTO

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Cera especializada para el mantenimiento profesional diario de pisos tratados con auto-brillantes y selladores. Su poder auto-brillante permite una recuperación de los pisos con alto rendimiento, dando excelente brillo y dureza.

INSTRUCCIONES DE USO

Sobre la superficie limpia aplique el producto con ayuda de un trapero limpio y húmedo. La aplicación la debe hacer de manera uniforme y en una sola dirección. Si va a aplicar una segunda capa no deje secar el producto en el trapero, deje el trapero en un balde con agua. Cuando haya secado el piso, escurra el trapero y aplique la segunda capa uniformemente en la dirección contraria de la primera.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores. Leer la etiqueta antes de su uso. Utilizar los elementos de protección como guantes y botas de caucho. Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. No mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original. No mezcle ni aplique con ceras emulsionadas.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de Ingestión enjuagar la boca, llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal. En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste consultar a un médico.

PRESENTACIONES

Frasco 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml; Galón de 3.000 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafa de 20.000 ml.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Emulsión de polímeros y cera, plastificante, humectante, nivelador y preservante.
pH	8.0 – 8-7
DENSIDAD	0,99 – 1.008 g/ml
APARIENCIA	Liquido lechoso homogéneo
COLOR Y OLOR	De acuerdo a la variedad

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

REMOVEDOR

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	REMOVEDOR
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 – 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Diseñado para remoción profesional de películas viejas de cera, selladores o autobrillantes. Su acción es rápida, eficaz y económica.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones oculares graves/irritación ocular, Categoría 1, H318
Toxicidad aguda, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Peligro

Indicaciones de peligro:
H319: Provoca irritación ocular grave
H302: Nocivo en caso de ingestión
H290: Puede ser corrosivo para los metales

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.
P280: Usar equipo de protección para los ojos o la cara para su disolución

Consejos de prudencia – respuesta
P301+312: Llamar a un Centro de Toxicología o Centro Medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca
P305+P351+P338: En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir el lavado.
P310: Llamar inmediatamente a un médico o acudir a Centro Toxicológico

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
BUTILGLICOL - 2-BUTOXYETHANOL	≤ 14,5	111-76-2
HIDROXIDO DE SODIO	≤ 0,25	1310-73-2

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor

		es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.
Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador contra polvo	☐	■
			Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	Min 12,0
Densidad	0.9 - 1.1 g/ml
Inflamabilidad	No inflamable
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Líquido translucido
Color	Traslucido
Olor	Característico.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	Evitar contacto con productos ácidos.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	No existe información referente a efectos al medio ambiente y ecotoxicidad.
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	Se espera no sea toxico para la vida acuática.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y

rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.

- Decisión 706 de 2008 se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

REMOVEDOR

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Se emplea para la remoción de capas de ceras y selladores para obtener un excelente decapado. Es un limpiador ideal para el aseo y mantenimiento de pisos, baños, paredes, enchapes.

INSTRUCCIONES DE USO

Antes de aplicar elproducto barra la superficie a tratar. Luego doluya el producto y aplique la dilucion directamente sobre el piso, si el área es grande hagalo por secciones, cerciorese que el producto llegue a esquinas y rincones en donde las capas de cera acumuladas con más gruesas. Deje actuar durante 5 a 10 minutos, evite que el poroducto seque en la superficie, esparzalo con un paño o mopa suave y con este frote la superficie para ablandar los excesos acumulados. Use maquin arotativa o espatula de plastico o cepillo de dientes suaves para capas o manchas muy gruesas. Enjuague el paño o mopa con agua limpia y paselo humedo para retirar el removedor. Repetir la operación si continuan los residuos de ceras o selladores.

Diluciones: Dluir el producto en agua. Dilucion maxima de 1 parte de producto por 10 partes de agua. Para un decapado con grandes acumulaciones de ceras o selladores como sucede en las esquinas o bordes con la pared, usar el producto más concentrado, es decir, máximo 1 parte del producto en 5 partes de agua.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños o adultos mayores. Leer la etiqueta antes de su uso. Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. Usar elementos de protección como guantes, respirador contra vapores, botas de caucho y gafas de seguridad No aplique sobre hierro, aluminio o plata. Se recomienda no mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de ingestión enjuagar la boca, llamar o acudir a u Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal. En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado, Si la irritación ocular persiste consultar a un médico.

PRESENTACIONES

Frasco 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml; Galón de 3.000 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafa de 20.000 ml.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Solvente, regulador de pH y agua
pH	Min. 12.
DENSIDAD	0.9 - 1.1 g/ml
APARIENCIA	Liquido traslucido.
COLOR	Traslucido
OLOR	Característico (Leve picante)

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

VARSOL ECOLÓGICO

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	VARSOL ECOLÓGICO
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 - 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Limpiador de para todo tipo de superficies.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones Oculares Graves/Irritación Ocular, Categoría 2B, H320
Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca

P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

PRODUCTO	% EN PESO	CAS
Propilenglicolmonobutileter	≥ 3,5	5131-66-8
Alcohol etoxilado	1,35 - 1,15	160875-66-1
Formol 37%	≤0,037	50-00-0
Oxido de lauramina	≤ 1,4	1643-20-5

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir

		con el lavado. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.
Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago. Si los síntomas persisten, consúltese a un médico.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Este producto es biodegradable.
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.

Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad *No Requiere, pero se recomienda*	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador c ntra polvo	☐	■

Respirador contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	8,0 - 8,5
Densidad	0,998 – 1,002 g/ml
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Liquido viscoso homogéneo
Color y olor	Blanco, característico a la fragancia

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	No presenta.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda.
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Puede ocasionar alguna irritación en pieles sensibles.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	Este producto es biodegradable en un 90,53% método ISO 10707
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	No disponible

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.

- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- Decisión 706 de 2008 se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad según el Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

VARSOL ECOLOGICO

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Es un limpiador multiusos que remueve con facilidad la mugre de superficies y textiles sin atacarlas. Protege toda clase de superficies como metal, formica, acero, plástico, madera, poliuretano, paños, telas, cuero, sintéticos o cuerinas, enchapes, cocinas y neveras.

INSTRUCCIONES DE USO

Impregne un paño limpio con el producto y frote sobre la superficie a limpiar. No requiere de enjuague.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores. Leer la etiqueta antes de su uso. Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. Manipular y aplicar el producto con los elementos de protección básica como guantes. Se recomienda No mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con los ojos: Enjuagar con abundante agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico. En caso de ingestión: Enjuagarse la boca. Acudir al médico si la persona se encuentra mal.

PRESENTACIONES

Frasco 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml; Galón de 3.000 ml, 3.785 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafa de 20.000 ml

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Tensoactivos no iónicos, emulsificante, solvente, viscosante, con o sin fragancia, preservante y colorante.
pH	8,0 - 8,5
DENSIDAD A 20ª C	0,998 – 1,002 g/ml
APARIENCIA	Liquido Viscoso Homogeneo
COLOR Y OLOR	Blanco, característico a la fragancia

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

AMBIENTADOR

FICHA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO	AMBIENTADOR
MARCA	SOLOASEO
FABRICANTE	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS Carrera 26 C 35 C 51 SUR Bogotá – Colombia Teléfonos: 300 49 13 - 402 90 90 Página Web: www.soloaseo.com
USO DEL PRODUCTO	Liquido aromatizante

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
Lesiones Oculares Graves/Irritación Ocular, Categoría 2B, H320
Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302

Pictograma en Etiquetado:



Palabra de advertencia:
Atención

Indicaciones de peligro:
H320: Provoca irritación ocular.
H302: Nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.
P264: Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta
P301 + P312: En Caso De Ingestión: Llamar o acudir a un Centro Toxicológico o medico si la persona se encuentra mal.
P330: Enjuagarse la boca

P305 + P351 + P338
En Caso De Contacto Con Los Ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313: Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

SUSTANCIA	% EN PESO	CAS
Alcohol etoxilado	0,5 - 0,75	160875-66-1
Formol 37%	≤0,037	50-00-0

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Tipo	Efectos Potenciales sobre la Salud.	Medida de Primeros Auxilios
Inhalación	No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.	No aplicable en condiciones de uso normal.
Piel	No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.	Lávese con abundante agua. Consúltese a un médico en caso de cualquier complicación.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.	Lávese con agua, manteniendo el párpado bien abierto por lo menos durante 15 minutos. Si el picor es persiste, consúltese a un oftalmólogo.

Ingestión	Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.	Enjuagar la boca y dar de beber abundante agua para diluir el material en el estómago. Si los síntomas persisten, consúltese a un médico.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción	Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios	Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos	Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión	Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos	Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono

SECCIÓN 6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales	Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente	Evite la contaminación de las aguas de la superficie y subterráneas
Métodos de limpieza	Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manejo	Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evite el contacto con los ojos y piel. Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
Almacenaje	Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y a una temperatura no superior a los 30ºC. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor. Mantenga siempre alejado del alcance de los niños.
Tiempo de Validez	Use el producto dentro de 12 meses

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición: No hay información disponible.
Protección Personal:

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	☐	■	Gafas de seguridad	☐	■
Duchas	☐	■	Guantes de caucho *No Requiere, pero se recomienda*	■	☐
Lavaojos	☐	■	Botas de Caucho	☐	■
Tiempos de exposición	☐	■	Delantal impermeable	☐	■
Aislamiento temporal	☐	■	Overol completo impermeable	☐	■
			Respirador contra polvo	☐	■
			Respirado contra vapores	☐	■

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
pH	7,0 - 8,0
Densidad	0,90 - 1,05 g/ml
Inflamabilidad	No presenta
Solubilidad	Este producto es soluble con el agua
Apariencia	Liquida
Color y olor	De acuerdo a la variedad

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.
Incompatibilidad con otros materiales	No presenta, pero se sugiere mantener alejado de fuentes de calor y generadores de energía.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión	No se encontró Información.
Absorción de la Piel	No se encontró Información.
Inhalación	No se encontró Información.
Piel	Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos	Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica	Ninguno conocido.
Mutagenicidad	No se encontró Información.
Otros efectos	No se encontró Información.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia degradabilidad	Producto Biodegradable. Se degrada completamente
Inestabilidad	No disponible
Efectos Ambientales	Se espera no sea toxico para la vida acuática.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Envases/Embalajes/Recomendaciones	Para disponer el producto debe verificar que todo el contenido haya sido utilizado y que el envase este seco. Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados. Cabe destacar que el producto se clasifica como no Peligroso según el Artículo 2.2.6.2.3.6., Titulo 6, capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002.

La identificación del producto se realiza de acuerdo al El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA, internacionalmente conocido como Libro Purpura.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta MSDS está construida específicamente bajo la siguiente documentación de referencia:

- Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.

- NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- Decisión 706 de 2008 se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

SECCIÓN 16. DATOS COMPLEMENTARIOS

A nuestro saber y entender, la información aquí contenida es exacta. No obstante, ni el proveedor antedicho ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que estos sean los únicos que existan. Se prohíbe su reenvase en cualquier presentación para su posterior comercialización.

Se crea la hoja de seguridad de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.

La información contenida en esta Hoja de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

AMBIENTADOR

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Ofrece una solución óptima para los problemas de malos olores en ambientes cerrados como inodoros, o baños o simplemente para aromatizar algún lugar del hogar, empresas o industrias. También puede ser utilizado en pisos, cortinas, muebles y alfombras.

INSTRUCCIONES DE USO

Envase el producto en un rociador o atomizador y aplíquelo en el área que se desea olorizar. Se puede aplicar también con un paño sobre superficies duras diluyendo 1 parte de producto por 1 parte de agua. En pisos aplique 1 parte de producto por 2 a 3 partes de agua con un trapero limpio.

CONSERVACIÓN

Guardar el producto en su empaque original bien cerrado en un lugar fresco, libre de humedad, protegido de la luz y fuentes de calor. También almacene lejos de ambientes contaminados. Evite maltratar el empaque y el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

VIDA ÚTIL ESTIMADA

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses a partir de la fecha de fabricación bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores. Leer la etiqueta antes de su uso. Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. Manipular y aplicar el producto con los elementos de protección básica como guantes. Se recomienda No mezclar el producto con otros productos de aseo ni devolver sobrantes al envase original.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con los ojos: Enjuagar con abundante agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico. En caso de ingestión: Enjuagarse la boca. Acudir al médico si la persona se encuentra mal.

PRESENTACIONES

Frasco 400 ml, 500 ml, 1.000 ml y 2.000 ml; Galón de 3.000 ml, 3.800 ml y 4.000 ml; Garrafa de 20.000 ml.

DE INTERÉS

Por percepción, cuando un ambientador es utilizado por mucho tiempo, la persona puede acostumbrarse a dicho olor y ya no lo siente. Si esto sucede se recomienda cambiar de fragancia por un tiempo.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	PARÁMETRO
COMPOSICIÓN	Fragancia, alcoholes, preservantes.
pH	7,0 - 8,0
DENSIDAD A 20ª C	0,90 - 1,05 g/ml
APARIENCIA	Liquida.
COLOR y FRAGANCIA	Según la variedad

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá - Colombia.
Línea Servicio al Cliente 3004913-4029090
www.soloaseo.com

La información que contiene esta hoja técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilizaciones no recomendadas por SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Fecha de Actualización: 9 de agosto de 2021
Revisión No 4.